GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

OFICIOS RECIBIDOS

TOMO I

2021

0000000001

OFICIOS RECIBIDOS DE CUMPLIMIENTO

2021

Circular Nro. MEF-SCG-2021-0015

Quito, D.M., 06 de julio de 2021

Asunto: Envío de información financiera Gobiernos Autónomos Descentralizados

Señores
Máximas Autoridades
Gobiernos Autónomos Descentralizados

De mi consideración:

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) dispone lo siguiente:

Art.152.- inciso tercero: *"Adicionalmente, las máximas autoridades de las entidades y organismos del sector público enviarán la información financiera y presupuestaria, señalada en este código o en las normas técnicas y en conformidad con éstas, dentro de los plazos previstos en dichos instrumentos".*

Art. 157.- establece que *"El ente rector de las finanzas públicas recibirá, validará, analizará, clasificará y procesará los datos contenidos en la información financiera elaborada por cada organismo del Sector Público, con la finalidad de obtener estados financieros agregados y consolidados, relativos a agrupaciones predefinidas y según requerimientos de la administración del Estado...".*

Art. *175 inciso segundo dispone: Los gobiernos autónomos descentralizados, las entidades a cargo de la seguridad social, las empresas públicas y la banca pública establecerán sus propios mecanismos de información, para control ciudadano y remisión con fines de consolidación del Sector Público al ente rector de las finanzas públicas.*

El Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone lo siguiente:

Art. *160 en sus incisos primero y segundo, establece que: "Plazo para el envío de información. Las máximas autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados y empresas públicas enviarán mensualmente, al ente rector de las finanzas públicas, dentro de los* ***treinta días del mes siguiente****, la información financiera y contable y los estados financieros y reportes contables detallados en el artículo 162 de este Reglamento, de acuerdo con las normas técnicas expedidas para el efecto".*

Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) dispone lo siguiente:

Art. 68 establece que: Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad.

En este contexto, recordamos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados su **obligatoriedad** para realizar la carga de información financiera de manera **mensual** en el aplicativo denominado Módulo de Agregación Y Consolidación del sistema eSIGEF.

Así mismo, de manera **trimestral** deberán enviar la información al ente rector de las finanzas públicas a partir del mes de **julio** del 2021, **únicamente** a través del correo electrónico estfinan_GADs@finanzas.gob.ec con el asunto: Información Financiera del mes de xxxx de

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Circular Nro. MEF-SCG-2021-0015

Quito, D.M., 06 de julio de 2021

2021 y anexar obligatoriamente la evidencia de la carga de información en el sistema antes mencionado, según el siguiente cronograma anual:

Mes	Fecha Máxima de Carga
Junio	31 de julio
Septiembre	31 de octubre
Diciembre	31 de enero del siguiente año

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Magdalena Del Pilar Vicuña Cevallos
SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

gago/jhgv

Enviar todo documentacion contable
Segun se solicita en el documento
y archivar para conocimiento
Victor Alvarado

MAGDALENA DEL PILAR VICUNA CEVALLOS

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

República del Ecuador

Secretaría Nacional de Planificación

Oficio Nro. SNP-DZP3-2021-1085-OF

Ambato, 14 de octubre de 2021

Asunto: Informe de Alertas SIGAD ejercicio fiscal 2020 - GADPR 11 de Noviembre

Señor
Víctor Absalon Herrera Calvopiña
En su Despacho

De mi consideración:

La Secretaría Nacional de Planificación, a través de la Dirección Zonal de Planificación 3, se permite comunicar a usted lo siguiente:

El artículo 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas menciona que: "[...] los Gobiernos Autónomos Descentralizados reportarán anualmente al Ente Rector de la Planificación el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial".

En cumplimiento de la normativa vigente, la Dirección Zonal de Planificación 3, luego de revisar la información reportada al Módulo de Cumplimiento de Metas del SIGAD por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado que usted representa, ha generado el correspondiente Informe de Alertas, sobre el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la ejecución física y presupuestaria de los programas y/o proyectos reportados en el ejercicio fiscal 2020, documento que encontrará adjunto a la presente comunicación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Darwin Roberto Céspedes Marcial
DIRECTOR ZONAL DE PLANIFICACIÓN - 3

Anexos:
- informe_cumplimiento_metas_2020_gad_parroquial_11nov.pdf

Copia:
Señorita Magíster
Ana Paulina Viera Mayorga
Servidor Público 5

Señorita Magíster
María Amparo Núñez Ibarra
Analista Unidad de Gestión y SeguimientoTerritorial Z3

lm

Asistir con lo Solicitado por esta entidad Gubernamental y archivar para conocimiento

Víctor A Herrera C

República del Ecuador

Secretaría Nacional de Planificación

ALERTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS PDOT, REPORTADAS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS - SIGAD

EJERCICIO FISCAL 2020

DATOS GENERALES DEL GAD

RUC del GAD:	0560018400001
Nombre del GAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL DE 11 DE NOVIEMBRE
Tipo del GAD:	PARROQUIAL
Zona:	ZONA 3
Provincia:	COTOPAXI
Cantón:	LATACUNGA

ALERTAS GENERALES - CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PDOT

Estado General de las metas

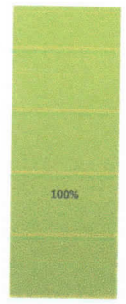

Categoría		% metas
●	Con avance igual o superior al esperado	100%
●	Con avance menor a lo esperado	0%
●	Con problemas	0%
●	Indicadores sin actualización	0%
Número Total de Metas del PDOT:		5

Principales Alertas

Estado de las metas del PDOT: Las 5 metas de resultado, presentan avances del 100%, que corresponde a un avance igual o superior al esperado.
Estado de la Inversión: La ejecución del plan de inversiones presenta niveles altos (100%).
Ejecución Presupuestaria: La totalidad de programas o proyectos evidencian una ejecución presupuestaria del 100% .
Ejecución Física: Todos los proyectos tienen un avance físico del 100%.

Metodología: ●: 100% > avance >= 85%; ●: 84,99% >= avance > 70%; ●: avance =< 69,99%.

CUMPLIMIENTO DE METAS POR COMPETENCIA

Cumplimiento de metas por competencia, por categoría

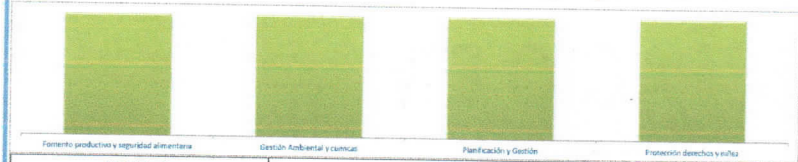

	Total Metas	●	●	●
Fomento productivo y seguridad	1	1		
Gestión Ambiental y cuencas	1	1		
Planificación y Gestión	5	5		
Protección derechos y niñez	2	2		
Total	9	9	0	0

Metodología: ●: 100% > avance >= 85%; ●: 84,99% >= avance > 70%; ●: avance =< 69,99%.

MONTO DE INVERSIÓN POR COMPETENCIA

Competencia	Monto Codificado	Monto Devengado	% Ejecución
Fomento productivo y seguridad alimentaria	1.000,00	1.000,00	100,00%
Gestión Ambiental y cuencas	1.000,00	1.000,00	100,00%
Planificación y Gestión	6.833,61	6.833,61	100,00%
Protección derechos y niñez	7.259,19	7.259,19	100,00%
Total Presupuesto de Inversión	16.092,80	16.092,80	100,00%

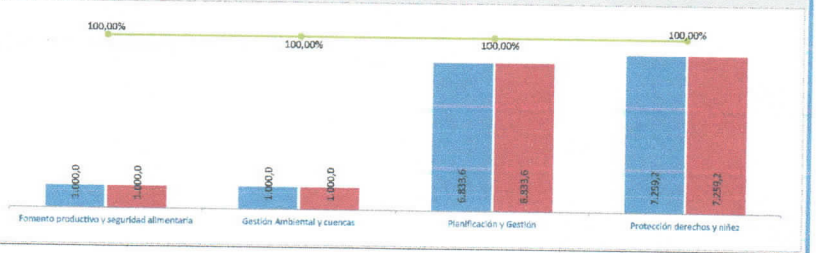

Nota: Montos codificado y devengado en millones de dólares.

Metodología Ejecución presupuestaria: ●: 100% > avance >= 85%; ●: 84,99% >= avance > 70%; ●: avance =< 69,99%.

ESTADO DE SITUACIÓN POR META DEL PDOT

Metas de Resultado del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	Número proyectos por meta	Cumplimiento Metas				Avance físico por meta	Avance presupuestario por Meta		
		Línea base	Meta para el año	Avance del año	% Avance Meta		Monto Codificado	Monto Devengado	% Ejecución
GESTIONAR 1 PROGRAMA PARA EL IMPULSO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS, TURÍSTICOS, INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIOS CON ENFOQUE ASOCIATIVO-	1	-	1,00	1,00	100,0%	100,0%	1.000,00	1.000,00	100,0%
EJECUTAR 1 PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE DE LA PARROQUIA HASTA EL 2023	1	-	1,00	1,00	100,0%	100,0%	1.000,00	1.000,00	100,0%
IMPLEMENTAR 1 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES, COMUNITARIAS Y CIUDADANAS HASTA EL 2023	1	-	1,00	1,00	100,0%	100,0%	1.200,00	1.200,00	100,0%
IMPLEMENTAR 1 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES, COMUNITARIAS Y CIUDADANAS HASTA EL 2023.	4	-	1,00	1,00	100,0%	100,0%	5.633,61	5.633,61	100,0%
DESARROLLAR 1 PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA HASTA EL 2023.	2	-	1,00	1,00	100,0%	100,0%	7.259,19	7.259,19	100,0%
TOTAL	9				100,0%	100,0%	16.092,80	16.092,80	100,0%

Nota: Montos codificado y devengado en millones de dólares.

Metodología: ●: 100% > avance >= 85%; ●: 84,99% > =avance > 70%; ●: avance =< 69,99%.

INFORMACIÓN GENERAL

Fuente:	Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - SIGAD, 2020.
Metodología aplicada:	Lineamientos y Directrices para el Seguimiento y Evaluación a los PDOT, expedidos por el Consejo Nacional de Planificación el 04 de marzo de 2016, mediante Resolución Nro. 001-2016-CNP.
Elaboración:	Ing. Ana Viera Mayorga - Dirección zonal de planificación 3
Fecha:	7 de octubre de 2021

0000000005

Oficio Nro. SNP-DZP3-2021-1149-OF

Ambato, 09 de noviembre de 2021

Sergio Geovany Casa Quinatoa

Licenciado
Luis Gualberto Pincha Anguisaca
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO

Señor
Edwin Eladio Ortiz Sánchez
Presidente
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MORASPUNGO

Señor Presidente
Oscar Tarquino Cordonez Muylema

Señor
Wilson Gonzalo Amores Amores
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE RAMÓN CAMPAÑA

Ingeniero
Edwin Romeo Vichicela Ushcu
Presidente del Gad
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ANGAMARCA

Señor Presidente
Luis Toaquiza Pastuña

Señor
Luis Toaquiza Pastuña
Presidente del Gad Parroquial
GAD PARROQUIAL RURAL GUANGAJE

Señor
Diego Bolibar Espinosa
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE LA VICTORIA

Señor

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

República del Ecuador
Secretaría Nacional de Planificación

Oficio Nro. SNP-DZP3-2021-1149-OF

Ambato, 09 de noviembre de 2021

Asunto: Lineamientos para la entrega de información financiera y presupuestaria del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021

Señor
Jorge Luis Corrales Esquivel
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE GUASAGANDA

Señor Presidente
Naldo Danilo Noboa Andino

Señor
Víctor Absalon Herrera Calvopiña

Señor Presidente
Edgar Alberto Jácome Reinoso

Señor
Jaime Ruben Espinosa Molina

Señor Licenciado
Pedro Anibal Aimacaña Chancusig

Señor
Nelson Ávila, Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE MULALO

Señor
Gonzalo Espín
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE POALO

Señora
Nancy Bertha Iza Moreno
Presidenta
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SAN JUAN DE PASTOCALLE

Señor Ingeniero

Dirección: Av. Patria y Av. 12 de Octubre. Código postal: 170525 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3978900 - www.planificacion.gob.ec
Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Oficio Nro. SNP-DZP3-2021-1149-OF

Ambato, 09 de noviembre de 2021

Señor
Telmo Patango Pilaguano
Presidente del Agd
GAD PARROQUIA RURAL DE CHUGCHILAN

Presidente del Gad Parroquia de Isinliví
Willian Sacatoro
GAD PARROQUIAL DE INSILIVI

Señor
Segundo Joaquin Segovia Andino
Presidente del Gad
GAD PARROQUIAL LAS PAMPAS

Señorita Ingeniera
Rosa Elena Masapanta Cundulle
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PALO QUEMADO

Señor
Héctor Iván Viera Tomaico
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en su artículo 168: "Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente la información financiera y presupuestaria a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En caso de incumplimiento deliberado de esta obligación, será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad".

Acorde con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, cuyo artículo 152 dispone: "Las máximas autoridades de las entidades y organismos del sector público enviarán la información financiera y presupuestaria señalada en éste código, o en las normas técnicas, y en conformidad con éstas dentro de los plazos previstos en dichos instrumentos. En caso de incumplimiento, el ente rector de las finanzas públicas suspenderá la asignación de recursos y/o transferencias desde el Presupuesto General del

República del Ecuador
Secretaría Nacional de Planificación

Oficio Nro. SNP-DZP3-2021-1149-OF

Ambato, 09 de noviembre de 2021

Héctor Gonzalo Guamán Pilatasig
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PILALO

Tecnólogo
Claudio Luis Días Chiguano
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL TINGO

Señor
Ricardo Toaquiza
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZUMBAHUA

Señor
Edwin Oswaldo Córdova Torres
GAD PARROQUIAL RURAL ANTONIO J HOLGUÍN

Señor Presidente
Juan Emilio Iza Curay

Master
Edison Geovanny Yanez Astudillo
Presidente
GAD PARROQUIAL RURAL MULALILLO

Señor Presidente
Simón Eduardo Haro Gavilánez

Señor
Mario Leovigildo Mora Espin
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE PANZALEO

Miryan Maribel Oña Cundulle

Señor Presidente
Hugo Albin Martínez Freire

Señor Presidente
José Jorge Sivi Llumitasig

Dirección: Av. Patria y Av. 12 de Octubre. **Código postal:** 170525 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3978900 - www.planificacion.gob.ec
* Documento firmado electrónicamente por Quipux
Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Oficio Nro. SNP-DZP3-2021-1149-OF

Ambato, 09 de noviembre de 2021

Estado, luego de 60 días de finalizado el mes del cual no ha enviado la información".

Con base al Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 162 establece: "Estados financieros y reportes contables. - [...] Todas las entidades del Sector Público deberán generar los siguientes estados financieros: Balance de Comprobación, Estado de Situación Financiera Estado de Resultado, Flujo de Efectivo y de Ejecución presupuestaria" así como las cédulas presupuestarias de ingresos y de gastos.

Los estados financieros y reportes contables serán debidamente suscritos para su legalización por el Contador, Director Financiero y la Máxima autoridad de la entidad o su delegado.

La información deberá ser entregada, por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, hasta el 30 de noviembre de 2021, conjuntamente con el oficio dirigido a la máxima autoridad zonal, el Mgs. Darwin Céspedes, Director Zonal de Planificación 3, de la Secretaría Nacional de Planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sra. Ing.
Atender acorde a lo Solicitado por la entidad Gubernamental
Victor Alvarado

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Darwin Roberto Céspedes Marcial
DIRECTOR ZONAL DE PLANIFICACIÓN - 3

Copia:
Señorita Ingeniera
Katty Michaelle Escobar Escobar
Analista de Gestión y Seguimiento a Planes, Programas y Proyectos Z3

Señorita Magíster
María Amparo Núñez Ibarra
Analista Unidad de Gestión y SeguimientoTerritorial Z3

ke

Firmado electrónicamente por:
DARWIN ROBERTO CESPEDES MARCIAL

Gmail GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquia[illegible]denoviembre@gmail.com>

Reporte de identificación de errores de la información subida al SIGAD

1 mensaje

Karla Bibiana Aguilera Albán <kaguilera@planificacion.gob.ec> 5 de agosto de 2021, 14:22
Para: "GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com" <GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com>

Estimados, se adjunta el reporte de identificación de errores de la información cargada al SIGAD correspondiente al ejercicio fiscal 2020

Del 10 al 18 de agosto, los gobiernos locales podrán realizar correcciones a la información ingresada en el sistema SIGAD. Cabe recalcar que dichas correcciones podrán ser realizadas solo si se cometieron errores de tipeo o si la información ingresada difiere de lo que textualmente se encuentra en el PDOT. Para proceder con la habilitación de campos en el sistema, los GAD deben remitir un oficio dirigido al Director Zonal de Planificación- 3, Mgs. Darwin Céspedes, detallando los campos que requieren que se les habilite así como también la fecha, entre las anteriormente mencionadas, y hora en la que realizarán los cambios.

Para cualquier duda comunicarse con mi persona al celular: 0995323274

Saludos cordiales,

Karla Bibiana Aguilera Albán

Analista

Unidad de Gestión y Seguimiento Territorial

Antonio José de Sucre 1442 y Mariano Castillo. Piso 2

Telf.: +(593 3) 2426797 / 2423285 /2425623 ext:

Código postal 180103 / Ambato-Ecuador.

www.planificacion.gob.ec

Comunicarse con la INS de planifica Ecuador para combalidar los errores -

Victor A[illegible]

Secretaría Nacional de Planificación

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Por favor, imprima este correo solo si es necesario.
¡Juntos por un mundo más sostenible!

2 adjuntos

11 de Noviembre.pdf
75K

11_de_Noviembre.pdf
250K

Oficio Nro. SNP-CZP3-2021-0765-OF

Ambato, 04 de agosto de 2021

Asunto: Reporte de identificación de errores SIGAD Ejercicio fiscal 2020 - GADPr 11 de Noviembre

Señor
Víctor Absalon Herrera Calvopiña
En su Despacho

De mi consideración:

La Secretaría Nacional de Planificación, a través de la Coordinación Zonal de Planificación 3, se permite comunicar a usted lo siguiente:

El artículo 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas menciona que: "[...] los Gobiernos Autónomos Descentralizados reportarán anualmente al ente rector de la Planificación el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial". En cumplimiento de la normativa vigente, la Coordinación Zonal de Planificación 3, luego de revisar la información reportada al Módulo de Cumplimiento de Metas del SIGAD por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado que usted representa, ha generado a través de la Unidad de Seguimiento y Gestión Territorial, el Reporte de Identificación de Errores sobre la información ingresada, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, documento que encontrará adjunto a la presente comunicación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Darwin Roberto Céspedes Marcial
DIRECTOR ZONAL DE PLANIFICACIÓN â 3

Anexos:
- 11_de_noviembre0260180001626961969.pdf

Copia:
Señorita Ingeniera
Karla Bibiana Aguilera Albán
Analista en Gestión y Seguimiento Territorial Z3

Señor Ingeniero
Marlón Adrián Paredes Silva
Analista en Gestión y Seguimiento Territorial Z3

ka/je

0000000009

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

República del Ecuador Secretaría Nacional de Planificación

REPORTE DE IDENTIFICACIÓN DE ERRORES A LA INFORMACION INGRESADA AL SIGAD

EJERCICIO FISCAL 2020

DATOS GENERALES DEL GAD

RUC del GAD:	5600184000001
Nombre del GAD:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Tipo del GAD:	PARROQUIAL
Zona:	3

RESULTADOS GENERALES

Identificación de errores en los archivos cargados al SIGAD

Consta el Acta de aprobación del Consejo de Planificación Local	No
Consta el Acta de aprobación del Órgano Legislativo	No

Identificación de errores en la información reportada al SIGAD

Información	Total de Registros	Total registros con error	%
Objetivos Estratégicos	4	0	0,0%
Metas de Resultado	5	1	20,0%
Indicadores	5	0	0,0%
Meta Anualizada	5	0	0,0%
Programas o Proyectos	9	2	22,2%

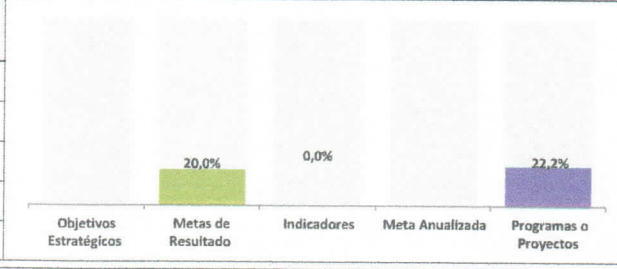

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PDOT

Son los logros que la entidad o institución persigue en un plazo determinado, que le permiten cumplir con la misión de manera eficiente y eficaz, debe dar respuesta a las siguientes preguntas: **Quién, qué, cómo, cuándo y dónde.** ***(Verbo en infinitivo + complemento)***

Descripción del Objetivo	Errores en formulación	Alineación incorrecta a la competencia	Alineación incorrecta a los ODS	Alineación incorrecta al PND
NO SE PRESENTAN ERRORES EN LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS				

METAS DE RESULTADOS DEL PDOT

Es un compromiso que define el resultado esperado de un determinado objetivo, política, proyecto o programa de orden público. ***(Verbo en infinitivo + unidad de medida + objetivo de la contribución + año de cumplimiento)***

Descripción de la Meta	Errores en formulación	Alineación incorrecta a los Objetivo del PDOT	Alineación incorrecta a la competencia	Alineación incorrecta al ODS	Metas que no son competencia del GAD	Metas duplicadas
IMPLEMENTAR 1 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES, COMUNITARIAS Y CIUDADANAS HASTA EL 2023.						X

INDICADORES

Es una expresión matemática que sintetiza la información esencial relacionada con un fenómeno que ocurre en cierto momento y en un determinado espacio, permiten medir el cumplimiento de los objetivos y de las metas descritas en los Planes de Desarrollo.

Descripción del Indicador	Errores en la formulación	Errores en la tendencia	No están en la misma unidad de medida de la meta	No corresponden a la meta a la que están vinculados
NO SE PRESENTAN ERRORES EN LOS INDICADORES				

META ANUALIZADA

Valor de la meta de resultados del PDOT, que planifica alcanzar en el ejercicio fiscal de reporte, debe considerar la Línea Base ***(Acumulativa)***

Descripción de la Meta	Línea Base	Meta Anualizada	El valor no considera el valor de la línea base
NO SE PRESENTAN ERRORES EN LA META ANUALIZADA			

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Conjunto de actividades vinculadas por componentes que se encuentran interrelacionadas y coordinadas para alcanzar un objetivo y fin específico

Descripción del Proyecto	Alineación incorrecta a la meta del PDOT	Alineación incorrecta a la competencia	Errores en la formulación	Proyectos duplicados
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CONFORME AL CONVENIO MINTEL			X	
ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS			X	

INFORMACIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA

0000000010

	Recursos físicos y económicos para la ejecución de un programa o proyecto en un periodo determinado.		
	Descripción del Proyecto	**codificado inicial y meta física para el año, tienen exactamente los mismos valores**	**Codificado inicial es incoherente en función a la descripción del proyectos.**
	NO SE PRESENTAN ERRORES EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA		

NOTAS

Fuente:	Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - SIGAD, 2020
Elaboración:	Unidad de Gestión y Seguimiento Territorial - Coordinación Zonal 3
Fecha:	15/7/2021

Oficio Nro. SNP-CZP3-2021-0713-OF

Ambato, 30 de julio de 2021

Asunto: Lineamientos de entrega de información financiera y presupuestaria del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021.

Tecnólogo
Claudio Luis Días Chiguano
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL TINGO

Señor Licenciado
Diego Bolivar Espinosa Padilla

Señor Presidente
Edgar Alberto Jácome Reinoso

Señor Presidente
Edison Geovanny Yanez Astudillo

Señor
Edwin Eladio Ortiz Sánchez
Presidente
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MORASPUNGO

Señor
Edwin Oswaldo Córdova Torres
GAD PARROQUIAL RURAL ANTONIO J HOLGUÍN

Señor
Edwin Romeo Vichicela Ushcu

Señor
Héctor Gonzalo Guamán Pilatasig
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PILALO

Señor Presidente
Hugo Albin Martínez Freire

Señor
Jorge Luis Corrales Esquivel
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUASAGANDA

Señor Presidente
José Jorge Sivi Llumitasig

Señor Presidente
Juan Emilio Iza Curay

Licenciado
Luis Gualberto Pincha Anguisaca
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO

Señor Presidente
Luis Toaquiza Pastuña

00000011

Oficio Nro. SNP-CZP3-2021-0713-OF

Ambato, 30 de julio de 2021

Señor
Jaime ESPINOZA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO

Señor
Mario Leovigildo Mora Espin
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE PANZALEO

Señor
Naldo Noboa
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE PUCAYACU

Señor Presidente
Oscar Tarquino Cordonez Muylema

Señor Licenciado
Pedro Anibal Aimacaña Chancusig

Señor
Ricardo Toaquiza
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZUMBAHUA

Presidente del Gad las Pampas
Segundo Joaquín Segovia Andino

Señor Ingeniero
Sergio Geovany Casa Quinatoa

Señor Presidente
Simón Eduardo Haro Gavilánez

Señor
Telmo Patango Pilaguano
Presidente del Agd
GAD PARROQUIA RURAL DE CHUGCHILAN

Señor
Wilson Gonzalo Amores Amores
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE RAMÓN CAMPAÑA

Presidente del Gad Parroquia de Isinliví
Willian Sacatoro
GAD PARROQUIAL DE INSILIVI

Señor
Víctor Absalon Herrera Calvopiña

Señor

Cambiar documentacion requerida y dejar en el respectivo departamento lo ...
Y - Archivar para conocimiento
Victor A. Herrera C.

oficios 160 PLANIFICA

Oficio Nro. SNP-CZP3-2021-0713-OF

Ambato, 30 de julio de 2021

Héctor Iván Viera Tomaico

Señora
Miryan Maribel Oña Cundulle

Señora
Nancy Bertha Iza Moreno

Señor
Nelson Gustavo Avila Santafe

Señorita Ingeniera
Rosa Elena Masapanta Cundulle

Señor
Segundo Gonzalo Espín Unaucho
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD , en su artículo 168: "Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente la información financiera y presupuestaria a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En caso de incumplimiento deliberado de esta obligación, será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad".

Acorde con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, cuyo artículo 152 dispone: "Las máximas autoridades de las entidades y organismos del sector público enviarán la información financiera y presupuestaria señalada en éste código, o en las normas técnicas, y en conformidad con éstas dentro de los plazos previstos en dichos instrumentos. En caso de incumplimiento, el ente rector de las finanzas públicas suspenderá la asignación de recursos y/o transferencias desde el Presupuesto General del Estado, luego de 60 días de finalizado el mes del cual no ha enviado la información".

Con base al Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 162 establece: "Estados financieros y reportes contables.- […] Todas las entidades del Sector Público deberán generar los siguientes estados financieros: Balance de Comprobación, Estado de Situación Financiera Estado de Resultado, Flujo de Efectivo y de Ejecución presupuestaria" así como las cédulas presupuestarias de ingresos y de gastos.

Los estados financieros y reportes contables serán debidamente suscritos para su legalización por el Contador, Director Financiero y la máxima autoridad de la entidad o su delegado.

La información deberá ser entregada, por parte de los gobiernos autónomos descentralizados, hasta el último día hábil del mes de agosto de 2021, conjuntamente con el oficio dirigido a la máxima autoridad zonal, el Mgs. Darwin Céspedes, Director Zonal de Planificación 3, de la Secretaría Nacional de Planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

2100000012

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

República del Ecuador

Secretaría Nacional de Planificación

Oficio Nro. SNP-CZP3-2021-0713-OF

Ambato, 30 de julio de 2021

Mgs. Darwin Roberto Céspedes Marcial
DIRECTOR ZONAL DE PLANIFICACIÓN â 3

Copia:
Señorita Ingeniera
Karla Bibiana Aguilera Albán
Analista en Gestión y Seguimiento Territorial Z3

Señor Ingeniero
Marlón Adrián Paredes Silva
Analista en Gestión y Seguimiento Territorial Z3

ka/je

Dirección: Av. Patria y Av. 12 de Octubre. **Código postal:** 170525 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3978900 - www.planificacion.gob.ec

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Oficio Nro. MEF-VGF-2021-0050-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2021

Asunto: Carga de Información Financiera Módulo de Agregación y Consolidación SINAFIP, hasta el 31 de enero 2021.

Señora Ingeniera
Yilda Ivonne Rivera Cavagnaro
CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente comunicación me permito recordar a las entidades que conforman el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, CONAGOPARE que deben cargar la información financiera a través del módulo de Agregación y Consolidación del sistema informático SINAFIP.

Es importante recordar los instrumentos legales que se describen a continuación:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su CAPITULO V.- DEL COMPONENTE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL dispone en los siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 148.- *"(…) La finalidad del componente de Contabilidad Gubernamental es establecer, poner en funcionamiento y mantener en cada entidad del Sector Público no Financiero un sistema único de contabilidad, que integre las operaciones, patrimoniales, presupuestarias y de costos, para asegurar la producción de información financiera completa, confiable y oportuna, que permita la rendición de cuentas, la toma de decisiones, el control, la adopción de medidas correctivas y la elaboración de estadísticas..."*

Artículo 152.- *"Obligaciones de los servidores de las entidades. - Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable.*

El titular de la unidad financiera de la entidad legalizará con su firma y/o su clave, la información financiera y/o estados financieros de sus respectivas entidades.

Adicionalmente, las máximas autoridades de las entidades y organismos del sector público enviarán la información financiera y presupuestaria, señalada en este código o en las normas técnicas y en conformidad con éstas, dentro de los plazos previstos en dichos instrumentos. En caso de incumplimiento, el ente rector de las finanzas públicas suspenderá la asignación de recursos y/o transferencias desde el Presupuesto General del Estado, luego de 60 días de finalizado el mes del cual no se ha enviado la información…"

Artículo 157.- *"Agregación y consolidación de la información financiera. - El ente rector de las finanzas públicas recibirá, validará, analizará, clasificará y procesará los datos contenidos en la información financiera elaborada por cada ente financiero del Sector Público no Financiero, con la finalidad de obtener estados financieros agregados y consolidados, relativos a agrupaciones predefinidas y según requerimientos de la administración del Estado…"*

Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

El artículo 160 establece.- *"Plazo para el envío de información.- Las máximas autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados y empresas públicas enviarán mensualmente, al ente rector de las finanzas públicas, dentro de los treinta días del mes siguiente, la información financiera y contable y los estados financieros y reportes contables detallados en el artículo 162 de este Reglamento, de acuerdo con las normas técnicas expedidas para el efecto..."*

Oficio Nro. MEF-VGF-2021-0050-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2021

Acuerdo Ministerial No. 0073 del 26 de septiembre 2020 mediante el cual se expidió: "Normativa para el marco de provisión de información de las finanzas públicas para el fortalecimiento de la gestión de las finanzas públicas"

Artículo 6 dispone: *"(…) Con carácter mensual y dentro de los 30 días del mes siguiente, los Gobiernos Autónomos Descentralizados remitirán, en el formato, alcance y contenido fijado por el Ente Rector del SINFIP(…)"*

Artículo 22 indica: *"(…) En caso de incumplimiento de entrega de información o por entregas parciales, incorrectas o incompletas de la información, el Ente Rector del SINFIP en el día siguiente al vencimiento de los plazos previstos en este acuerdo ministerial respecto de la obligación de remisión de la información, procederá a remitir un requerimiento en el que insista en el envío de la información o la corrección del envío incorrecto, concediendo un plazo de 15 días. Pasado ese plazo, en caso de que el incumplimiento persista, el Ente Rector del SINFIP publicará el incumplimiento.*

Si transcurridos otros 15 días, el incumplimiento persiste, en lo referente a la información financiera y presupuestaria, el Ente Rector de SINFIP conforme lo dispuesto por el artículo 152 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, al cumplirse los 60 días del plazo total, suspenderá la asignación de recursos y/o transferencia desde el Presupuesto General del Estado.

Además, el Ente Rector del SINFIP tendrá la obligación de informar mensualmente a la Contraloría General del Estado y a otras autoridades de control previstas por la Constitución de la República y otras leyes, los incumplimientos referidos en el párrafo precedente para la correspondiente aplicación de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar".

Sobre la base de la normativa mencionada, se recuerda a los Gobiernos Autónomos Parroquiales Rurales que deben remitir y cargar la información financiera en el Módulo de Agregación y Consolidación del sistema SINAFIP hasta el 31 de enero de 2021, pasada esta fecha el sistema se cerrará automáticamente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Fabián Aníbal Carrillo Jaramillo
VICEMINISTRO DE FINANZAS

Desarrollar lo Solicitado
Victor Altamirano C.

Copia:
Señora Economista
Magdalena Del Pilar Vicuña Cevallos
Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental

tvrc/wimr/mpvc

Firmado electrónicamente por:
FABIAN ANIBAL CARRILLO JARAMILLO

OFICIOS RECIBIDOS
TRASLADO A LAS COMISIONES

2021

0000000015

RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0117

LA DIRECTORA GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 227 de la citada Norma Suprema ordena que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

Que, el artículo 288 de la Norma Ibídem dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. [...]"*;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública [adelante LOSNCP] define que para la aplicación de la aludida Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional;

Que, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 392, de 17 de febero de 2021, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal en Materia Anticorrupción, mediante la cual se reforma el número 16 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; constando en la disposición final del referido cuerpo legal, que la Ley entrará en vigencia en ciento ochenta días a partir de su publicación en el Registro Oficial, esto es, el 16 de agosto de 2021;

Que, el artículo 10, reformado, de la LOSNCP, establece que el SERCOP es un organismo de derecho público, técnico-regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria; encargado de cumplir y hacer cumplir los objetivos prioritarios del Estado en materia de contratación pública, reconocidos en el artículo 9 de la Ley Ibídem. El máximo personero y representante legal de este Servicio Nacional es la Directora o Director General, teniendo dentro de sus atribuciones las siguientes: *"[...] 9. Dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con esta Ley; [...] 16. Certificar a los servidores públicos de las entidades contratantes como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a las personas interesadas en ingresar al servicio público, a fin de avalar sus conocimientos y habilidades. Todo servidor público que participa en las fases del procedimiento de contratación, deberá estar certificado conforme este numeral [...]"*, en armonía con el numeral 6 del artículo 132 de la Constitución de la República del Ecuador;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 69, de 09 de junio de 2021, se nombró a la señora María Sara Jijón Calderón como Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, el Código Orgánico Administrativo en sus artículos 90 y 94, en concordancia con los numerales 4, 15 y 18 del artículo 3, los artículos 14 y 45 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y, el numeral 410-17 de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, establecen que las actividades de las administraciones públicas deben instrumentarse a través de la gestión total de trámites en línea y el uso de medios electrónicos, tales como los certificados digitales de firma electrónica los cuales tendrán igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos. Por tal motivo, es importante resaltar que la implementación de dichas herramientas en materia de contratación constituirá un eje fundamental de transformación que permitirá dar cumplimiento a los principios rectores que se encuentran establecidos tanto en el artículo 288 de la CRE como en el artículo 4 de la LOSNCP;

Que, varias disposiciones contenidas en la Codificación y Actualización de Resoluciones expedidas por el SERCOP, han perdido vigencia por cuanto la existencia de disposiciones normativas emitidas de forma posterior las han derogado tácitamente, en este sentido, se precisa efectuar una depuración normativa que garantice el cumplimiento del derecho a la seguridad jurídica según lo dispuesto en el artículo 82 de la Norma Suprema;

Que, las reformas introducidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo que respecta a la atribución del SERCOP para certificar a los servidores públicos de las entidades contratantes como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a las personas interesadas en ingresar al servicio público, exige adecuar la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para poder continuar con el Programa de Certificación de Operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública, a fin de garantizar que las entidades señaladas en el artículo 1 de la LOSNCP, efectúen procedimientos de contratación pública completamente enmarcados en la normativa legal vigente, con la intervención de servidores públicos altamente certificados en

Dirección: Av. de los Shyris 38-28 y El Telégrafo. Código Postal: 170506 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 244 0050 - www.sercop.gob.ec
Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

conocimientos de contratación pública, que aseguren el cumplimiento de los principios que rigen la compra pública Estatal; y,

En ejercicio de sus atribuciones conferidas en el numeral 9 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el numeral 4 del artículo 7 y la Disposición General Cuarta del RGLOSNCP, y el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo,

RESUELVE:

EXPEDIR REFORMAS A LA RESOLUCIÓN EXTERNA NRO. RE- SERCOP-2016- 0000072, PUBLICADA EN LA EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NRO. NRO. 425, DE 29 DE ENERO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDIÓ LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 1.- En el artículo 2, efectúense las siguientes reformas:

1.1 Sustitúyase el número 4, por el siguiente texto:

> "***4. Base de datos de operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública.-*** *Registro de los servidores públicos de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de las personas interesadas en ingresar al servicio público, que han sido certificadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública, a través del Sistema de Certificación que efectúa el Servicio Nacional de Contratación Pública.*"

1.2 Sustitúyase el número 8, por el siguiente texto:

> "***8. Certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública.-*** *Acreditación emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública sobre la suficiencia de conocimientos en contratación pública, para que un servidor público de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, o una persona interesada en ingresar al servicio público, se desempeñe como Operador del Sistema Nacional de Contratación Pública.*"

1.3 Sustitúyase el número 11, por el siguiente texto:

> "***11. Código de certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública.-*** *Código asignado por el Servicio Nacional de Contratación Pública a los servidores públicos de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, o a las personas interesada en ingresar al servicio público, que han cumplido satisfactoriamente con la aprobación del proceso de certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública.*"

1.4 Sustitúyase el número 27, por el siguiente texto:

> "***27. Examen para la obtención de la certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública.-*** *Evaluación realizada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, a los servidores públicos de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que intervienen en las distintas etapas y fases de la contratación pública efectuada por las entidades contratantes, o a cualquier persona interesada en ingresar al servicio público.*"

1.5 A continuación del número 45.1, agréguese el siguiente número:

> "***45.2 Operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública.-*** *Servidores públicos de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, o personas interesadas en ingresar al servicio público, que aprueban el examen de certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública, y que cuentan con el código de certificación vigente.*"

1.6 Sustitúyase el número 50, por el siguiente texto:

> "***50. Postulantes para certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública.-*** *Corresponde a los servidores públicos de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, a las personas interesadas en ingresar al servicio público, que se hayan registrado a través de los medios señalados por el Servicio Nacional de Contratación Pública.*"

1.7 Elimínese el número 66.

1.8 Sustitúyase el número 67, por el siguiente texto:

> "***67. Sistema de certificación de operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública.-*** *Plataforma y soporte informático para la realización del proceso de certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública de servidores públicos de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, o de personas interesadas en ingresar al servicio público, a través de la herramienta informática.*"

Art. 2.- Elimínese el segundo, tercer y cuarto inciso del artículo 156.

República del Ecuador
ISO 9001:2015 37001:2016 CERTIFICADOS | Servicio Nacional de Contratación Pública

Dirección: Av. de los Shyris 38-28 y El Telégrafo Código Postal: 170506 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 244 0050 - www.sercop.gob.ec
Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Art. 3.- Sustitúyase el Título XII, CERTIFICACIÓN COMO OPERADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, por el siguiente texto:

"Título XII

CERTIFICACIÓN COMO OPERADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 485.- Objeto.- *El presente Título tiene como objeto establecer el procedimiento para la certificación como Operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública de los servidores públicos de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que intervienen en los diferentes procedimientos de contratación pública, y de las personas interesadas en ingresar al servicio público, con la finalidad de fortalecer y elevar la calidad de la gestión de los procesos técnicos y administrativos del Estado en materia de contratación pública, aumentar la efectividad de los procedimientos mejorando la ejecución presupuestaria de las entidades contratantes, brindar un mejor servicio a la comunidad entregando productos y obras oportunas, y disminuir el riesgo en la inversión pública cumpliendo la programación institucional.*

Art. 486.- De la certificación en Contratación Pública.- *Los servidores públicos de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que intervengan en las diferentes fases de los procedimientos de contratación pública, deberán aprobar la certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública, otorgada por el Servicio Nacional de Contratación Pública.*

Las personas interesadas en ingresar al servicio público, podrán inscribirse en las convocatorias efectuadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, a fin de avalar sus conocimientos y alcanzar la certificación como Operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 487.- Requisito para la Certificación en el caso de servidores públicos.- *Para participar en un proceso de certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública, los postulantes deberán ser servidores públicos que pertenezcan a las áreas de Contratación Pública o a las áreas que participen en cualquiera de las fases del procedimiento de contratación, de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

Art. 488.- De la certificación.- *La acreditación de la certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública de los servidores públicos de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que intervienen en los diferentes procedimientos de contratación pública, y de las personas interesadas en ingresar al servicio público, es individual y tendrá una vigencia de dos (2) años, pudiendo ser renovada al finalizar su vigencia, rindiendo un nuevo examen.*

El Servicio Nacional de Contratación Pública como ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública será el responsable de ejecutar las jornadas de certificación.

El Servicio Nacional de Contratación Pública será el encargado de emitir los certificados como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 489.- De la convocatoria.- *El Servicio Nacional de Contratación Pública convocará al menos una vez al año, al proceso de certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública, a los servidores públicos de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que intervienen en los diferentes procedimientos de contratación pública, y a las personas interesadas en ingresar al servicio público.*

Art. 490.- Del registro.- *Los servidores públicos de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las personas interesadas en participar en el proceso de certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública, realizarán su registro a través del sistema informático de Certificación del SERCOP.*

Art. 491.- De la evaluación y roles.- *La evaluación para la certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicará para los servidores públicos que manejen el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE, o que intervengan en las distintas fases de los procedimientos de contratación pública que realicen las entidades contratantes.*

Deberán ser evaluados quienes desempeñen los siguientes roles:

1. Responsable requirente;
2. Jefe de contratación pública / administrativo financiero (o funcionario responsable de la toma de decisión en el área administrativa);
3. Gestor de contratación pública;
4. Responsable jurídico; y,
5. Administrador del contrato.

Las personas interesadas en ingresar al servicio público, podrán ser evaluadas como Operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La evaluación consistirá en un examen de conocimientos específicos en materia de contratación pública, relacionados con la LOSNCP, su Reglamento General,

0000018

República del Ecuador
ISO 9001:2015 37001:2016 CERTIFICADOS | Servicio Nacional de Contratación Pública

Dirección: Av. de los Shyris 38-28 y El Telégrafo. Código Postal: 170506 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 244 0050 - www.sercop.gob.ec
Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa conexa.

Dentro del programa de Certificación como Operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública- SNCP, se podrá establecer la evaluación de otros temas que mantengan relación con la contratación pública, diferentes a los roles que desempeñan dentro de la entidad contratante.

Art. 492.- Aceptación de la inscripción.- *El Servicio Nacional de Contratación Pública, por medio de la Dirección de Certificación y Capacitación, notificará mediante correo electrónico a los postulantes con la aceptación de la inscripción para que éstos puedan acceder al examen de evaluación.*

Art. 493.- Rendición del examen.- *Para la evaluación presencial de conocimientos en contratación pública, las personas inscritas, deberán asistir en la fecha, hora y lugar señalados a través del Portal Institucional, los mismos que adicionalmente serán notificados vía correo electrónico.*

En el caso en que la evaluación se realice de manera virtual y/o a distancia, el Servicio Nacional de Contratación Pública remitirá mediante correo electrónico el enlace de acceso a la evaluación.

Art. 495.- De los resultados.- *Los postulantes que alcancen un puntaje igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del total de la nota de evaluación, obtendrán la certificación correspondiente, y serán registrados en la base de datos publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.*

Art. 496.- Exhorto.- *Se exhorta a los postulantes a que durante el examen de certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública, no desarrollen prácticas antiéticas.*

Art. 497.- Inconsistencia en la información presentada.- *Si el Servicio Nacional de Contratación Pública, comprobare inexactitud de la información presentada para el registro de los postulantes, notificará a los servidores públicos o trabajadores de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para que realicen la corrección necesaria.*

En caso de no llegar a corregirse la información errónea antes de la realización de la evaluación, el postulante podrá acceder a la siguiente convocatoria.

Art. 498.- De la base de datos.- *El Servicio Nacional de Contratación Pública, contará con la base de datos de los servidores públicos y de las personas particulares, que se hubieren inscrito para la obtención de la certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública. El Servicio Nacional*

de Contratación Pública publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en el enlace de certificación, un listado con los nombres de las personas que cuenten con dicha certificación y el período de vigencia de ésta."

DISPOSICION FINAL:

ÚNICA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción y publicación en el Portal Institucional del SERCOP, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, DM, a los 12 días del mes de agosto de 2021.

Comuníquese y publíquese.-

MARIA SARA JIJON

María Sara Jijón Calderón, LLM
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Certifico que la presente Resolución fue aprobada y firmada el día de hoy 12 de agosto de 2021.

ARMANDO MAURICIO IBARRA ROBALINO

Ab. Armando Mauricio Ibarra Robalino
DIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Comunicar a los compañeros vocales y trabajar a la acorde de lo solicitado

Victor A Herrera

Gmail GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

"Actualización de fichas turísticas del cantón Latacunga"

1 mensaje

Andrés Montesdeoca <info@11denoviembre.gob.ec> 29 de julio de 2021, 19:41
Responder a: ammontesdeoca@uce.edu.ec
Para: info@11denoviembre.gob.ec, GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com, citroya@gmail.com

De: Andrés Montesdeoca <ammontesdeoca@uce.edu.ec>
Asunto: Actualización de fichas turísticas del cantón Latacunga

Cuerpo del mensaje:
Buenas noches, mi nombre es Andrés Montesdeoca me comunico de parrte de la Universidad Central del Ecuador de la carrera de Turismo.

Trabajo en conjunto con el Ing. Andrés Quintana del GAD de Latacunga.

Como estudiante del Cuarto Semestre cumpliendo con las horas prácticas de Vinculación con la Sociedad, preciso de información sobre los atractivos turísticos más relevantes de la parroquia Once de Noviembre, para actulizar las fichas de inventario turístico.

Agradeciendo de antemano, me despido.

–
Este mensaje se ha enviado desde un formulario de contacto en ..::Bienvenidos a la Parroquia de 11 de Noviembre::.. (http://11denoviembre.gob.ec/cotopaxi)

Trasladar a la comisión de turismo del GAD - Comp Miguel Herrera
Para que realice el respectivo analisis y emita la contestación.

Ing Marcelo Parra
GAD Provincial

0000000020

Gmail GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

"Actualización de fichas turísticas del cantón Latacunga"

3 mensajes

Andrés Montesdeoca <info@11denoviembre.gob.ec> 29 de julio de 2021, 19:41
Responder a: ammontesdeoca@uce.edu.ec
Para: info@11denoviembre.gob.ec, GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com, citroya@gmail.com

De: Andrés Montesdeoca <ammontesdeoca@uce.edu.ec>
Asunto: Actualización de fichas turísticas del cantón Latacunga

Cuerpo del mensaje:
Buenas noches, mi nombre es Andrés Montesdeoca me comunico de parrte de la Universidad Central del Ecuador de la carrera de Turismo.

Trabajo en conjunto con el Ing. Andrés Quintana del GAD de Latacunga.

Como estudiante del Cuarto Semestre cumpliendo con las horas prácticas de Vinculación con la Sociedad, preciso de información sobre los atractivos turísticos más relevantes de la parroquia Once de Noviembre, para actulizar las fichas de inventario turístico.

Agradeciendo de antemano, me despido.

--
Este mensaje se ha enviado desde un formulario de contacto en ..::Bienvenidos a la Parroquia de 11 de Noviembre::.. (http://11denoviembre.gob.ec/cotopaxi)

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com> 30 de julio de 2021, 11:51
Para: ammontesdeoca@uce.edu.ec
Cc: info@11denoviembre.gob.ec, citroya@gmail.com

Buenos días, paso la informacion al sr. presidente
[El texto citado está oculto]

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com> 25 de agosto de 2021, 11:56
Para: ammontesdeoca@uce.edu.ec

buenos días joven le remito un documento referente a su solicitud, a más el señalar que el GAD Municipal, posee un departamento de turismo que debe poseer la información actualizada de su petición, la cual solicitaremos en estos días y de obtener una respuesta pronta, se la adjudicaremos, cabe señalar que esta institución acaba de contratar un profesional para el levantamiento de esta información.

att.

Sr. Victor Herrera
PRESIDENTE GAD PR 11 DE NOVIEMBRE
[El texto citado está oculto]

Parroquia Once de Noviembre Inventario 2015 GAD COTOPAXI.pdf
522K

1. Parroquia Once de Noviembre

MANIFESTACIONES CULTURALES

a. Ficha de Registro

1. DATOS GENERALES			
1.1 FICHA Nº	**LAT_ONC_006**	1.2 FECHA	2015 - 08 – 07
1.3 ENCUESTADOR/A	Ing. José Luis Molina e Ing. Sandra Toapanta		
1.4 SUPERVISOR/A EVALUADOR/A	Ing. Felicita Heredia R.		
1.5 NOMBRE DEL ATRACTIVO	**PISTA DE AEROMODELISMO MAYOR PILOTO ENRIQUE ITURRALDE DARQUEA**		
1.6 CATEGORÍA	Manifestaciones Culturales		
1.7 TIPO	Acontecimientos Programados	1.8 SUB TIPO	Eventos deportivos

FOTOGRAFÍA



2. UBICACIÓN		3. CENTROS URBANOS CERCANOS AL ATRACTIVO	
2.1 PROVINCIA	Cotopaxi	3.1 NOMBRE DEL POBLADO 1	
2.2 CANTÓN	Latacunga	Once de Noviembre	
2.3 PARROQUIA	Once de Noviembre	DISTANCIA	4,1 Km
2.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA (WGS84 Z17S)		3.2 NOMBRE DEL POBLADO 2	
X	0760528	Latacunga	
Y	9900660	DISTANCIA	6 Km

4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL ATRACTIVO			
4.1 ALTITUD	2877 m.s.n.m.	4.3 PLUVIOSIDAD:	500-2000mm/año
TEMPERATURA	10 a 15ºC		
4.2 DESCRIPCIÓN			
La pista del club de Aeromodelismo Latacunga, fue construida por el ex prefecto de Cotopaxi Rodrigo Iturralde, este club, lleva más 30 años de existencia y está constituida por más de 35 integrantes. El club organiza anualmente una competencia en el cual llegan aficionados de todo el país, el evento cuenta con premios para todas las categorías y para todos los tipos de vuelos como por ejemplo vuelo sincronizado, vuelo en competencia y al mejor truco.			

0000000021

Fue construida para todas esas personas que comparten esta pasión por la aeronáutica; se ha fabricado todo tipo de aeronaves a escala como el avión norteamericano Thunderbolt, que es un avión de la segunda guerra mundial, el Messerschmitt que es un avión caz alemán de la segunda guerra mundial y tenemos un avión Mustang de los pilotos norteamericanos de la cola roja.

La pista se encuentra en proceso de deterioro, pese a que el club de aeromodelismo Latacunga le dan mantenimiento permanente, el deterioro es debido a que la pista se encuentra en un lugar abierto y una zona de pastoreo de ganado lo cual provoca desgaste de la pista y sus alrededores

.

Los principales constructores de la electrónica y componentes de la aviónica son los Estados unidos y la China por ende el producto es importado y los valores tienden a subir, los motores de estas naves son a gasolina y su caparazón están construidos mediante balsa, plásticos y fibra de vidrio.

En ecuador este deporte no es nuevo, pero hace falta una difusión total ya que lo ven como un deporte de alto costo para practicarlo por los valores de los aviones y el cuidado y mantenimiento de los mismos, actualmente es posible construir un avión a escala a más bajo costo ya que se puede construir los caparazones a base de balsa.

4.3 PERMISOS Y RESTRICCIONES	Ninguna

5 USOS / SIMBOLISMO	
5.1 Uso actual	Pista de Aeromodelismo
5.2 Uso potencial	Atractivo de observación de aeromodelismo
5.3 Necesidades turísticas	
5.3.1 Facilidades	Señalética Informativa
5.3.2 Infraestructura	Cerramiento de la Pista para un mejor mantenimiento
5.3.3 Servicios	
5.3.4 Promoción	Material y medios promocionales
5.4 IMPACTOS	
5.4.1 Positivos	Incremento de visitación turística
5.4.2 Negativos	Producción de desperdicios e inseguridad

6. ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL ATRACTIVO							
6.1 ALTERADO	X	6.2 NO ALTERADO		6.3 CONSERVADO		6.4 DETERIORADO	
6.5 EN PROCESO DE DETERIORO		6.6 CAUSAS	Zona de áreas deportivas y Pastoreo de ganado				

7. ESTADO DEL ENTORNO					
7.1 CONSERVADO		7.2 DETERIORADO		7.3 EN PROCESO DE DETERIORO	X
7.4 CAUSAS	Zona de pastoreo de ganado				

8. INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ACCESO

TIPO	SUBTIPO	ESTADO DE VÍAS			TRANSPORTE	FRECUENCIA				TEMPORALIDAD DE ACCESO EN DÍAS AL AÑO ↓
		Bueno	Regular	Malo		Día	Semanal	Mensual	Eventual	
TERRESTRE	Asfalto →		X		Bus →	X				
	Lastrado →	X			Automóvil →	X				
	Empedrado →				4X4 →					52
	Sendero →				Tren →					
Observaciones	La práctica de este deporte es común los días domingo a partir de las 10h00									

9. FACILIDADES TURÍSTICAS

SERVICIOS	CATEGORÍAS									
	LUJO		PRIMERA		SEGUNDA		TERCERA		CUARTA	
	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas
Alojamiento			10	382	16	397	53	1549	1	60
Alimentación	1	72	17	1088	27	1444	70	2865	27	952
Esparcimiento			8	428	4	176	5	88	4	132
Organización		Agencias de Viajes				Artesanías				

00J0000022

Gasolinera		Teléfono		Contactos:	
Otros:					

10. INFRAESTRUCTURA BÁSICA											
10.1 AGUA											
Potable		Entubada	X	Tratada		De pozo		No existe			
Otros											
10.2 ENERGÍA ELÉCTRICA											
Sistema interconectado	X	Generador		No existe		Otros					
10.3 ALCANTARILLADO											
Red pública	X	Pozo ciego		Pozo séptico		No existe					
Otros											

11. ASOCIACIÓN CON OTROS ATRACTIVOS	12. POSICIONAMIENTO	
-Hacienda Tilipulo	Local	X
- Gastronomía de la Once de Noviembre	Provincial	
- Iglesia de la Once de Noviembre	Nacional	
- Mirador central	Internacional	

b. Valoración del Atractivo

Variables	Factor	Puntos Máximos	Calificación
Calidad	a) Valor intrínseco	15	5
	b) Valor extrínseco	15	2
	c) Entorno	10	3
	d) Estado de conservación (y/o organización)	10	4
Apoyo	a) Acceso	10	4
	b) Servicios	10	3
	c) Asociación con otros atractivos	5	2
Significado	a) Local	2	1
	b) Provincial	4	0
	c) Nacional	7	0
	d) Internacional	12	0
	TOTAL	**100**	**24**

c. Jerarquización

Jerarquía I	1 a 25 puntos	X
Jerarquía II	26 a 50 puntos	
Jerarquía III	51 a 75 puntos	
Jerarquía IV	76 a 100 puntos	

0000000023

a. Ficha de Registro

1. DATOS GENERALES			
1.1 FICHA Nº	**LAT-ONC_003**	1.2 FECHA	2015 - 08 -07
1.3 ENCUESTADOR/A	Ing. José Luis Molina, Ing. Sandra Toapanta		
1.4 SUPERVISOR/A EVALUADOR/A	Ing. Felicita Heredia R.		
1.5 NOMBRE DEL ATRACTIVO	**FIESTA DE LA VIRGEN GUADALUPE**		
1.6 CATEGORÍA	Manifestaciones Culturales		
1.7 TIPO	Acontecimientos Programados	1.8 SUB TIPO	Fiestas

Fotografía

2. UBICACIÓN		3. CENTROS URBANOS CERCANOS AL ATRACTIVO	
2.1 PROVINCIA	Cotopaxi	3.1 NOMBRE DEL POBLADO 1	
2.2 CANTÓN	Latacunga	Latacunga	
2.3 PARROQUIA	Once de Noviembre	DISTANCIA	6,2 Km
2.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA (WGS84 Z17S)		3.2 NOMBRE DEL POBLADO 2	
X	759001	Pujilí	
Y	9899441	DISTANCIA	7 Km

4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL ATRACTIVO			
4.1 ALTITUD	3006 m.s.n.m.	4.3 PLUVIOSIDAD:	500-2000mm/año
TEMPERATURA	10 a 15ºC		
4.2 DESCRIPCIÓN			

La fiesta se la viene realizando desde hace 10 años, es eminentemente religiosa; se originó por iniciativa del Párroco y la población local; hace dos años el Obispo consagra a la Virgen de Guadalupe como patrona de la parroquia, estableciendo la fecha de celebración el domingo más cercano al 12 de diciembre.

Durante las fiestas se lleva a cabo varios actos religiosos y sociales, que empiezan, con la última semana de noviembre el desarrollo de la novena en cada barrio, en donde la gente se organiza para servir café y algo de alimentación a los asistentes, el último día de la novena se realiza en la iglesia parroquial para dar paso a las vísperas con juegos pirotécnicos, juegos deportivos y presentaciones artísticas.

El día domingo en un horario de 5 a 7 de la mañana se lleva a cabo las mañanitas, se ofrece una serenata a la Virgen de Guadalupe dentro de la Iglesia, con artistas locales y mariachis. A partir del cual se lleva a cabo la misa campal y procesión que perdura hasta las 12h30, para posterior servir el refrigerio para todos los asistentes; a las 3 de la tarde se hace un recorrido con la banda de música agradeciendo a todos los barrios por su participación en las actividades, finalizando el evento con un baile popular en el centro parroquial.

4.3 PERMISOS Y RESTRICCIONES	Ninguna

5 USOS / SIMBOLISMO	
5.1 Uso actual	Acto religioso
5.2 Uso potencial	Visita y participación de eventos tradicionales
5.3 Necesidades turísticas	
5.3.1 Facilidades	
5.3.2 Infraestructura	
5.3.3 Servicios	Información turística, interpretación y Guianza
5.3.4 Promoción	Material y medios promocionales
5.4 IMPACTOS	
5.4.1 Positivos	Fortalecimiento de la manifestación cultural
5.4.2 Negativos	Alteración de las manifestaciones de fe y tradiciones por incursión de agentes externos

6. ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL ATRACTIVO							
6.1 ALTERADO		6.2 NO ALTERADO	X	6.3 CONSERVADO		6.4 DETERIORADO	
6.5 EN PROCESO DE DETERIORO		6.6 CAUSAS	Se mantiene la celebración anualmente				

7. ESTADO DEL ENTORNO

7.1 CONSERVADO	X	7.2 DETERIORADO		7.3 EN PROCESO DE DETERIORO	
7.4 CAUSAS	Se realiza en el centro parroquial				

8. INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ACCESO										
TIPO	SUBTIPO	ESTADO DE VÍAS			TRANSPORTE	FRECUENCIA				TEMPORALIDAD DE ACCESO EN DÍAS AL AÑO ↓
		Bueno	Regular	Malo		Día	Semanal	Mensual	Eventual	
TERRESTRE	Asfalto →	X			Bus →	X				
	Lastrado →				Automóvil →				X	
	Empedrado →				4X4 →					10
	Sendero →				Tren →					
Observaciones										

9. FACILIDADES TURÍSTICAS											
SERVICIOS	CATEGORÍAS										
	LUJO		PRIMERA		SEGUNDA		TERCERA		CUARTA		
	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	
Alojamiento			10	382	16	397	53	1549	1	60	
Alimentación	1	72	17	1088	27	1444	70	2865	27	952	
Esparcimiento			8	428	4	176	5	88	4	132	
Organización		Agencias de Viajes				Artesanías					
Gasolinera		Teléfono				Contactos:					
Otros: Los servicios de hospedaje se encuentran en su mayoría en la cabecera cantonal, Latacunga a 7km de distancia											

10. INFRAESTRUCTURA BÁSICA													
10.1 AGUA													
Potable		Entubada		Tratada	X	De pozo		No existe					
Otros													
10.2 ENERGÍA ELÉCTRICA													
Sistema interconectado	X	Generador		No existe		Otros							
10.3 ALCANTARILLADO													
Red pública	X	Pozo ciego		Pozo séptico		No existe							
Otros													

11. ASOCIACIÓN CON OTROS ATRACTIVOS	12. POSICIONAMIENTO	
- La rosa con la Virgen Guadalupe	Local	X
- Iglesia de la Parroquia Once de Noviembre	Provincial	
- Mirador Centro	Nacional	
- Gastronomía	Internacional	

b. Valoración del Atractivo

Variables	Factor	Puntos Máximos	Calificación
Calidad	a) Valor intrínseco	15	4
	b) Valor extrínseco	15	4
	c) Entorno	10	3
	d) Estado de conservación (y/o organización)	10	3
Apoyo	a) Acceso	10	4
	b) Servicios	10	3
	c) Asociación con otros atractivos	5	1
Significado	a) Local	2	1
	b) Provincial	4	0

0000000025

	c) Nacional	7	**0**
	d) Internacional	12	**0**
	TOTAL	**100**	**23**

c. Jerarquización

Jerarquía I	1 a 25 puntos	**X**
Jerarquía II	26 a 50 puntos	
Jerarquía III	51 a 75 puntos	
Jerarquía IV	76 a 100 puntos	

0000000026

a. Ficha de Registro

1. DATOS GENERALES			
1.1 FICHA Nº	**LAT_ONC_007**	1.2 FECHA	2015 - 08 – 07
1.3 ENCUESTADOR/A	Ing. José Luis Molina, Ing. Sandra Toapanta		
1.4 SUPERVISOR/A EVALUADOR/A	Ing. Felicita Heredia R.		
1.5 NOMBRE DEL ATRACTIVO	**FIESTA DE LA MAMA NEGRA**		
1.6 CATEGORÍA	Manifestaciones Culturales		
1.7 TIPO	Acontecimientos Programados	1.8 SUB TIPO	Fiestas

FOTOGRAFÍA

2. UBICACIÓN		3. CENTROS URBANOS CERCANOS AL ATRACTIVO	
2.1 PROVINCIA	Cotopaxi	3.1 NOMBRE DEL POBLADO 1	
2.2 CANTÓN	Latacunga	Latacunga	
2.3 PARROQUIA	Once de Noviembre	DISTANCIA	7,5 Km
2.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA (WGS84 Z17S)		3.2 NOMBRE DEL POBLADO 2	
X	758999	Pujilí	
Y	9899472	DISTANCIA	6,2 Km

4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL ATRACTIVO			
4.1 ALTITUD	3006 m.s.n.m.	4.3 PLUVIOSIDAD:	500-2000mm/año
TEMPERATURA	10 a 15°C		

4.2 DESCRIPCIÓN

La fiesta de la Mama Negra se realiza desde hace más de 20 años, dando sus primeros indicios por el Sr. Pacheco; actualmente la fiesta es organizada por el Gobierno Parroquial con el apoyo de los moradores a quienes se les solicita mediante oficio su colaboración con la banda, orquesta, licor, juegos pirotécnicos, o entre otros.

El desfile cuenta con la participación de representantes de cada barrio, como de la parroquia; el personaje de la Mama Negra es representado voluntariamente y anunciado al terminar las fiestas de cada año; con un mes de anticipación se visita a los jochados para recordarles su compromiso de participación.

La mayor cantidad de actividades se concentran el día domingo a partir de las 10h00 en la zona sur, y empieza el recorrido del desfile a las 12 de la tarde, que dura alrededor de cuatro horas, recorriendo por el barrio La Unión y la Plaza, en este lugar se realiza un baile popular para toda la gente de la parroquia y visitantes, sin embargo a partir del día viernes más cercano al 11 de noviembre de cada año, se realiza actividades culturales y deportivas, completando con la elección de la Reina.

El día sábado en la noche se realiza el cambio de mando entre la Mama Negra del año anterior y la del presente año, seguido de un baile popular.

4.3 PERMISOS Y RESTRICCIONES	Ninguno

5 USOS / SIMBOLISMO	
5.1 Uso actual	Fiesta tradicional
5.2 Uso potencial	Interpretación cultural, participación en las actividades festivas
5.3 Necesidades turísticas	
5.3.1 Facilidades	Señalética informativa
5.3.2 Infraestructura	
5.3.3 Servicios	Información turística, guianza, interpretación cultural
5.3.4 Promoción	Diseño de productos que integren a todos los atractivos de la localidad
5.4 IMPACTOS	
5.4.1 Positivos	Incremento de ingreso económicos por presencia de visitantes, revalorización cultural
5.4.2 Negativos	Alteración de las prácticas tradicionales, generación excesiva de desechos solidos

6. ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL ATRACTIVO							
6.1 ALTERADO		6.2 NO ALTERADO		6.3 CONSERVADO	X	6.4 DETERIORADO	
6.5 EN PROCESO DE DETERIORO		6.6 CAUSAS	Se mantiene la práctica cultural				

7. ESTADO DEL ENTORNO					
7.1 CONSERVADO	X	7.2 DETERIORADO		7.3 EN PROCESO DE DETERIORO	
7.4 CAUSAS	Se realiza en el centro de la parroquia				

8. INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ACCESO										
TIPO	SUBTIPO	ESTADO DE VÍAS			TRANSPORTE	FRECUENCIA				TEMPORALIDAD DE ACCESO EN DÍAS AL AÑO ↓
		Bueno	Regular	Malo		Día	Semanal	Mensual	Eventual	
TERRESTRE	Asfalto →	X			Bus →	X				
	Lastrado →				Automóvil →	X				
	Empedrado →				4X4 →	X				3
	Sendero →				Tren →					
Observaciones										

9. FACILIDADES TURÍSTICAS										
SERVICIOS	CATEGORÍAS									
	LUJO		PRIMERA		SEGUNDA		TERCERA		CUARTA	
	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas
Alojamiento			10	382	16	397	53	1549	1	60
Alimentación	1	72	17	1088	27	1444	70	2865	27	952
Esparcimiento			8	428	4	176	5	88	4	132

Organización		Agencias de Viajes		Artesanías	
Gasolinera		Teléfono		Contactos:	
Otros:					

10. INFRAESTRUCTURA BÁSICA											
10.1 AGUA											
Potable		Entubada		Tratada	X	De pozo		No existe			
Otros											
10.2 ENERGÍA ELÉCTRICA											
Sistema interconectado	X	Generador		No existe		Otros					
10.3 ALCANTARILLADO											
Red pública	X	Pozo ciego		Pozo séptico		No existe					
Otros											

11. ASOCIACIÓN CON OTROS ATRACTIVOS	12. POSICIONAMIENTO	
- Mirador Centro	Local	X
- Iglesia de la parroquia Once de Noviembre	Provincial	
- Elaboración de Helados de sabores	Nacional	
- Gastronomía de la parroquia Once de Noviembre	Internacional	

0000000023

b. Valoración del Atractivo

Variables	Factor	Puntos Máximos	Calificación
Calidad	a) Valor intrínseco	15	**5**
	b) Valor extrínseco	15	**4**
	c) Entorno	10	**3**
	d) Estado de conservación (y/o organización)	10	**3**
Apoyo	a) Acceso	10	**3**
	b) Servicios	10	**3**
	c) Asociación con otros atractivos	5	**2**
Significado	a) Local	2	**1**
	b) Provincial	4	**0**
	c) Nacional	7	**0**
	d) Internacional	12	**0**
	TOTAL	**100**	**24**

c. Jerarquización

Jerarquía I	1 a 25 puntos	**X**
Jerarquía II	26 a 50 puntos	
Jerarquía III	51 a 75 puntos	
Jerarquía IV	76 a 100 puntos	

0000000029

a. Ficha de Registro

1. DATOS GENERALES			
1.1 FICHA Nº	**LAT_ONC_001**	1.2 FECHA	2015 - 08 – 07
1.3 ENCUESTADOR/A	Ing. José Luis Molina, Ing. Sandra Toapanta		
1.4 SUPERVISOR/A EVALUADOR/A	Ing. Felicita Heredia R.		
1.5 NOMBRE DEL ATRACTIVO	**GASTRONOMÍA TÍPICA**		
1.6 CATEGORÍA	Manifestaciones Culturales		
1.7 TIPO	Etnográficas	1.8 SUB TIPO	Comidas y bebidas típicas

FOTOGRAFÍA



2. UBICACIÓN		3. CENTROS URBANOS CERCANOS AL ATRACTIVO	
2.1 PROVINCIA	Cotopaxi	3.1 NOMBRE DEL POBLADO 1	
2.2 CANTÓN	Latacunga	Pujilí	
2.3 PARROQUIA	Once de Noviembre	DISTANCIA	6,2 Km
2.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA (WGS84 Z17S)		3.2 NOMBRE DEL POBLADO 2	
X	758648	Latacunga	
Y	9896864	DISTANCIA	7,5 Km

4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL ATRACTIVO			
4.1 ALTITUD	2957 m.s.n.m.	4.3 PLUVIOSIDAD:	500-2000mm/año
TEMPERATURA	10 a 15 °C		

4.2 DESCRIPCIÓN

La parroquia Once de Noviembre al igual que las otras parroquias de la zona interandina, elaboran sus alimentos en base a productos de la serranía dando origen a platos como papas con cuy o conejo, borrego, conejo, maíz, los cuales constituyen una práctica tradicional sobre todo en celebraciones especiales, y su forma de preparación es transmitida de generación en generación.

La preparación del cuy o conejo con papas y salsa es particular en este lugar, se expende los fines de semana en grandes cantidades en establecimientos privados, y es muy apetecido por los visitantes de la parroquia.

El plato está compuesto por papas cocidas, salsa de maní, lechuga, tomate y aguacate que acompañan al cuy asado. Su preparación se da inicio con el pele del cuy, se aliña para posterior hornear o asar en una braza de carbón, se cocina las papas y se prepara la salsa con el maní, usando las vísceras del cuy, en algunos casos se encuentra adaptada la preparación

0000000030

del plato con el fin de mejorar su sabor y presentación, mismos que se expenden en varios lugares o paraderos de la parroquia junto a la vía E-35, complementado con otros platos como yaguar locro, caldo de gallina y chicha. Los cuyes con adquiridas en las parroquias vecinas, tanto del Cantón Latacunga como el cantón Pujilí, en especialmente de la parroquia La Victoria que garantizan el no haber alimentado con balanceado u otros suplementos procesados para garantizar su sabor.

4.3 PERMISOS Y RESTRICCIONES	Ninguno

5 USOS / SIMBOLISMO	
5.1 Uso actual	Plato tradicional, servicio de alimentación
5.2 Uso potencial	Degustación gastronómica
5.3 Necesidades turísticas	
5.3.1 Facilidades	Señalética informativa y orientativa
5.3.2 Infraestructura	
5.3.3 Servicios	Información
5.3.4 Promoción	Material promocional y divulgativo.
5.4 IMPACTOS	
5.4.1 Positivos	Incremento de ingresos económicos
5.4.2 Negativos	Generación de desechos sólidos

6. ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL ATRACTIVO							
6.1 ALTERADO		6.2 NO ALTERADO		6.3 CONSERVADO	X	6.4 DETERIORADO	
6.5 EN PROCESO DE DETERIORO		6.6 CAUSAS	Se mantiene la forma de preparación				

7. ESTADO DEL ENTORNO					
7.1 CONSERVADO	X	7.2 DETERIORADO		7.3 EN PROCESO DE DETERIORO	
7.4 CAUSAS	En encuentra en las cercanías del centro parroquial.				

8. INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ACCESO										
TIPO	SUBTIPO	ESTADO DE VÍAS			TRANSPORTE	FRECUENCIA				TEMPORALIDAD DE ACCESO EN DÍAS AL AÑO ↓
		Bueno	Regular	Malo		Día	Semanal	Mensual	Eventual	
TERRESTRE	Asfalto →	X			Bus →	X				
	Lastrado →				Automóvil →	X				
	Empedrado →				4X4 →					52
	Sendero →				Tren →					
Observaciones	La preparación tradicional es familiares, y el acceso libre es únicamente los días domingos.									

9. FACILIDADES TURÍSTICAS										
SERVICIOS	CATEGORÍAS									
	LUJO		PRIMERA		SEGUNDA		TERCERA		CUARTA	
	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas
Alojamiento			10	382	16	397	53	1549	1	60
Alimentación	1	72	17	1088	27	1444	70	2865	27	952
Esparcimiento			8	428	4	176	5	88	4	132
Organización		Agencias de Viajes			Artesanías					
Gasolinera		Teléfono:			Contactos:					
Otros: Los servicios turísticos están distribuidos en varias parroquias del cantón, especialmente en Latacunga (7 km)										

10. INFRAESTRUCTURA BÁSICA												
10.1 AGUA												
Potable		Entubada		Tratada	X	De pozo		No existe				
Otros												
10.2 ENERGÍA ELÉCTRICA												
Sistema interconectado	X	Generador		No existe		Otros						
10.3 ALCANTARILLADO												
Red pública	X	Pozo ciego		Pozo séptico		No existe						
Otros												

11. ASOCIACIÓN CON OTROS ATRACTIVOS	12. POSICIONAMIENTO	
- Iglesia de la parroquia Once de Noviembre	Local	X
- Fiestas de La Virgen Guadalupe	Provincial	
- Elaboración de Helados de sabores	Nacional	
	Internacional	

b. Valoración del Atractivo

Variables	Factor	Puntos Máximos	Calificación
Calidad	a) Valor intrínseco	15	**4**
	b) Valor extrínseco	15	**3**
	c) Entorno	10	**2**
	d) Estado de conservación (y/o organización)	10	**3**
Apoyo	a) Acceso	10	**2**
	b) Servicios	10	**3**
	c) Asociación con otros atractivos	5	**2**
Significado	a) Local	2	**1**
	b) Provincial	4	**0**
	c) Nacional	7	**0**
	d) Internacional	12	**0**
	TOTAL	**100**	**20**

c. Jerarquización

Jerarquía I	1 a 25 puntos	**X**
Jerarquía II	26 a 50 puntos	
Jerarquía III	51 a 75 puntos	
Jerarquía IV	76 a 100 puntos	

0000000032

a. Ficha de Registro

1. DATOS GENERALES			
1.1 FICHA Nº	**LAT_ONC_004**	1.2 FECHA	2015 - 08 - 07
1.3 ENCUESTADOR/A	Ing. José Luis Molina, Ing. Sandra Toapanta		
1.4 SUPERVISOR/A EVALUADOR/A	Ing. Felicita Heredia R.		
1.5 NOMBRE DEL ATRACTIVO	**LA ROSA CON LA VIRGEN GUADALUPE**		
1.6 CATEGORÍA	Manifestaciones Culturales		
1.7 TIPO	Etnográficas	1.8 SUB TIPO	Manifestaciones religiosas, tradiciones y creencias populares

FOTOGRAFÍA

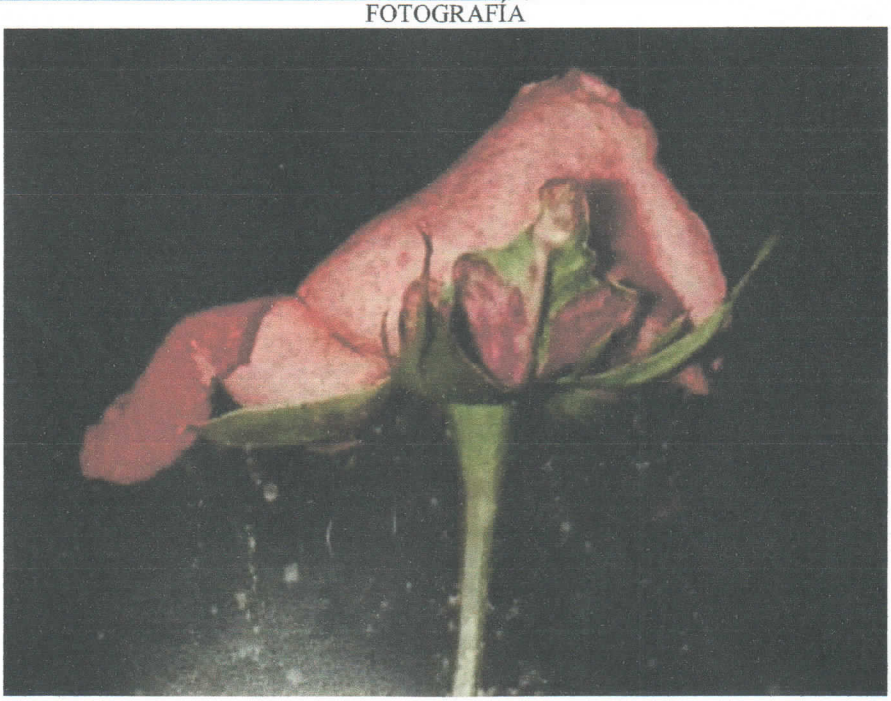

2. UBICACIÓN		3. CENTROS URBANOS CERCANOS AL ATRACTIVO	
2.1 PROVINCIA	Cotopaxi	3.1 NOMBRE DEL POBLADO 1	
2.2 CANTÓN	Latacunga	Once de Noviembre	
2.3 PARROQUIA	Once de Noviembre	DISTANCIA	1,1 Km
2.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA (WGS84 Z17S)		3.2 NOMBRE DEL POBLADO 2	
X	758597	Pujilí	
Y	9899669	DISTANCIA	7,3 Km

4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL ATRACTIVO			
4.1 ALTITUD	3022 m.s.n.m.	4.3 PLUVIOSIDAD:	500-2000mm/año
TEMPERATURA	10 a 15ºC		

4.2 DESCRIPCIÓN

Era el segundo año en que una de los moradores de la parroquia ofrecía Misas en honor a la Virgen Guadalupe, durante su celebración entregaba a cada persona una rosa y una estampa con la imagen de la Virgen; la Sra. Yolanda Pacheco mientras sostenía la flor en su mano se llenaba de resplandor y después vio la imagen de la Virgen Guadalupe, quedando plasmada sobre uno de los pétalos de la rosa, el 12 de diciembre de 1996.

A partir del cual las poblaciones junto con el párroco decidieron hacer una procesión por la parroquia con un cuadro de la imagen de la Virgen y la rosa manteniendo hasta la actualidad; en la Misa de Fiesta que se ha institucionalizado en la Parroquia, el domingo más cercano al 12 de diciembre de cada año.

En la vivienda de la Sra. Judith Pacheco en el barrio La Unión de la parroquia Once de Noviembre reposa dentro de una urna una rosa y varias fotos de lo que cuentan los pobladores a trajo a muchos visitantes y causó conmoción al aparecer la imagen de la Virgen de Guadalupe. Actualmente la visita a esta, es libre y el templo se ha ido llenando de varios objetos y ofrendas de los visitantes y peregrinos, que van desde fotografías de familiares enfermos o necesitados de algún milagro, hasta cuadros, flores y velas, dentro de estos se destaca un regalo recibido por una persona que viajó a México y trajo consigo un tapiz con la imagen de la Virgen Guadalupe en tela franela, el cual se encuentra ubicado en una de las paredes y una representación en cerámica de la rosa en tamaño ampliado	
4.3 PERMISOS Y RESTRICCIONES	Contactar a los propietarios de la vivienda.

5 USOS / SIMBOLISMO	
5.1 Uso actual	Religioso
5.2 Uso potencial	Visitas guiadas e interpretación
5.3 Necesidades turísticas	
5.3.1 Facilidades	Señalética orientativa e informativa
5.3.2 Infraestructura	
5.3.3 Servicios	Interpretación, información turística
5.3.4 Promoción	Material Promocional y divulgativo
5.4 IMPACTOS	
5.4.1 Positivos	Incremento de ingresos económicos para la población, fortalecimiento de las manifestaciones de fe
5.4.2 Negativos	Generación de desechos sólidos

6. ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL ATRACTIVO							
6.1 ALTERADO		6.2 NO ALTERADO		6.3 CONSERVADO		6.4 DETERIORADO	
6.5 EN PROCESO DE DETERIORO	X	6.6 CAUSAS	La rosa no está sometida a ningún procesos químico de preservación				

7. ESTADO DEL ENTORNO					
7.1 CONSERVADO		7.2 DETERIORADO		7.3 EN PROCESO DE DETERIORO	X
7.4 CAUSAS	La vivienda y el entorno no están adecuados para la presencia de visitantes.				

8. INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ACCESO										
TIPO	SUBTIPO	ESTADO DE VÍAS			TRANSPORTE	FRECUENCIA				TEMPORALIDAD DE ACCESO EN DÍAS AL AÑO
		Bueno	Regular	Malo		Día	Semanal	Mensual	Eventual	
TERRESTRE	Asfalto →		X		Bus →	X				↓
	Lastrado →				Automóvil →				X	
	Empedrado →				4X4 →					365
	Sendero→				Tren →					
Observaciones										

9. FACILIDADES TURÍSTICAS										
SERVICIOS	CATEGORÍAS									
	LUJO		PRIMERA		SEGUNDA		TERCERA		CUARTA	
	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas
Alojamiento			10	382	16	397	53	1549	1	60
Alimentación	1	72	17	1088	27	1444	70	2865	27	952
Esparcimiento			8	428	4	176	5	88	4	132

Organización		Agencias de Viajes		Artesanías	
Gasolinera		Teléfono:		Contactos: Judith Pacheco 2380671	
Otros: Los servicios disponibles en su mayoría están en la cabecera cantonal, la ciudad de Latacunga a 7 km de distancia					

10. INFRAESTRUCTURA BÁSICA											
10.1 AGUA											
Potable		Entubada		Tratada	X	De pozo		No existe			
Otros											

0000034

10.2 ENERGÍA ELÉCTRICA							
Sistema interconectado	X	Generador		No existe		Otros	
10.3 ALCANTARILLADO							
Red pública	X	Pozo ciego		Pozo séptico		No existe	
Otros							

11. ASOCIACIÓN CON OTROS ATRACTIVOS	12. POSICIONAMIENTO	
- Fiesta de la Virgen Guadalupe	Local	X
- Iglesia de la Parroquia Once de Noviembre	Provincial	X
- Mirador Centro	Nacional	
- Elaboración de Helados de sabores	Internacional	

b. Valoración del Atractivo

Variables	Factor	Puntos Máximos	Calificación
Calidad	a) Valor intrínseco	15	**4**
	b) Valor extrínseco	15	**2**
	c) Entorno	10	**2**
	d) Estado de conservación (y/o organización)	10	**2**
Apoyo	a) Acceso	10	**3**
	b) Servicios	10	**1**
	c) Asociación con otros atractivos	5	**2**
Significado	a) Local	2	**1**
	b) Provincial	4	**2**
	c) Nacional	7	**0**
	d) Internacional	12	**0**
	TOTAL	**100**	**19**

c. Jerarquización

Jerarquía I	1 a 25 puntos	**X**
Jerarquía II	26 a 50 puntos	
Jerarquía III	51 a 75 puntos	
Jerarquía IV	76 a 100 puntos	

0030000035

a. Ficha de Registro

1. DATOS GENERALES			
1.1 FICHA Nº	**LAT_ONC_008**	1.2 FECHA	2015 - 08 - 19
1.3 ENCUESTADOR/A	Ing. Cristina Escobar y Ldg. Alex Velasco		
1.4 SUPERVISOR/A EVALUADOR/A	Ing. Felicita Heredia R.		
1.5 NOMBRE DEL ATRACTIVO	**IGLESIA MATRIZ DE ONCE DE NOVIEMBRE**		
1.6 CATEGORÍA	Manifestaciones culturales		
1.7 TIPO	Históricas	1.8 SUB TIPO	Arquitectura religiosa

FOTOGRAFÍA



2. UBICACIÓN		3. CENTROS URBANOS CERCANOS AL ATRACTIVO	
2.1 PROVINCIA	Cotopaxi	3.1 NOMBRE DEL POBLADO 1	
2.2 CANTÓN	Latacunga	Latacunga	
2.3 PARROQUIA	Once de Noviembre	DISTANCIA	7,5 Km
2.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA (WGS84 Z17S)		3.2 NOMBRE DEL POBLADO 2	
X	759007	Pujilí	
Y	9899421	DISTANCIA	6,2 Km

4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL ATRACTIVO			
4.1 ALTITUD	3005 m.s.n.m.	4.3 PLUVIOSIDAD:	500 a 2000 mm/año
TEMPERATURA	10 a 15 °C		
4.2 DESCRIPCIÓN			

0000000036

La fachada destaca su construcción con bloques de cascajo, de manera íntegra; al frente dos torres del mismo material y terminada con una cubierta de teja con caída a cuatro aguas, con dos ventanas arqueadas cada una en la parte frontal. Ubicada en el centro de la Parroquia frente a la plaza central, es un símbolo religioso de grandes características y valor espiritual.

Históricamente las torres fueron más altas, pero se destruyeron en el terremoto de Pujilí, reconstruyéndolas de menor altura; la torre del lado derecho de la iglesia acoge a dos campanas teniendo un ancho de la nave central de 9m, y una Y de 38m aproximadamente; las paredes son de aproximadamente 1m de ancho y 8 m de alto, sobre las cuales descansa una cubierta de madera y teja, al fondo de la iglesia se encuentra un retablo de madera color rojo adornos tallado y cubiertos con pan de oro, esta estructura se encuentra en el espacio presbiteral que se encuentra elevado por tres gradas del piso de la iglesia, en el retablo se sitúan tres espacios ocupados por imágenes religiosas, sobre la pared derecha se encuentran cuatro ventanas arqueadas, de 2m de alto por 1,2m de ancho, el piso es de cerámica rústica de colores verde, blanco y rosado, el fondo y el techo de la iglesia está cubierto de madera en toda su Y; al ingreso en la parte superior se encuentra un espacio del coro, construido de madera, elevado aproximadamente 4m, sobre el piso, desde donde se encuentra una escalera hacia las torres y el campanario.

Se realizan celebraciones religiosas cada quince días los días jueves, los sábados a las 7pm y los domingos a las 12pm. El Párroco encargado es Alcides Catota.

4.3 PERMISOS Y RESTRICCIONES	Contactarse con el sacristán
5 USOS / SIMBOLISMO	
5.1 Uso actual	Centro de Celebraciones
5.2 Uso potencial	Punto de visitación turística, interpretación cultural, arquitectura histórica
5.3 Necesidades turísticas	
5.3.1 Facilidades	Investigación y señalética
5.3.2 Infraestructura	
5.3.3 Servicios	Guianza
5.3.4 Promoción	Material y medios promocionales
5.4 IMPACTOS	
5.4.1 Positivos	Conocimiento y valoración del inmueble patrimonial
5.4.2 Negativos	Producción de desperdicios, inseguridad.

6. ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL ATRACTIVO							
6.1 ALTERADO	X	6.2 NO ALTERADO		6.3 CONSERVADO		6.4 DETERIORADO	
6.5 EN PROCESO DE DETERIORO		6.6 CAUSAS	Intervención moderna en la estructura				

7. ESTADO DEL ENTORNO					
7.1 CONSERVADO	X	7.2 DETERIORADO		7.3 EN PROCESO DE DETERIORO	
7.4 CAUSAS	Zona urbana de la parroquia				

8. INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ACCESO

TIPO	SUBTIPO	ESTADO DE VÍAS			TRANSPORTE	FRECUENCIA				TEMPORALIDAD DE ACCESO EN DÍAS AL AÑO
		Bueno	Regular	Malo		Día	Semanal	Mensual	Eventual	↓
TERRESTRE	Asfalto →	X			Bus →					
	Lastrado →				Automóvil →				X	
	Empedrado →				4X4 →				X	365
	Sendero →				Tren →					
Observaciones										

9. FACILIDADES TURÍSTICAS

SERVICIOS	CATEGORÍAS									
	LUJO		PRIMERA		SEGUNDA		TERCERA		CUARTA	
	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas
Alojamiento			10	382	16	397	53	1549	1	60
Alimentación	1	72	17	1088	27	1444	70	2865	27	952
Esparcimiento			8	428	4	176	5	88	4	132
Organización		Agencias de Viajes				Artesanías				

0000000037

Gasolinera	X	Teléfono	X	Contactos:
Otros:				

10. INFRAESTRUCTURA BÁSICA											
10.1 AGUA											
Potable		Entubada	X	Tratada		De pozo		No existe			
Otros	El servicio no es continuo										
10.2 ENERGÍA ELÉCTRICA											
Sistema interconectado	X	Generador		No existe		Otros					
10.3 ALCANTARILLADO											
Red pública	X	Pozo ciego		Pozo séptico		No existe					
Otros											

11. ASOCIACIÓN CON OTROS ATRACTIVOS	12. POSICIONAMIENTO	
- Cerámicas la Victoria	Local	X
- Fábrica de chocolates Once de Noviembre	Provincial	
- Pista aeromodelismo Tulipulo.	Nacional	
-	Internacional	

b. Valoración del Atractivo

Variables	Factor	Puntos Máximos	Calificación
Calidad	a) Valor intrínseco	15	**5**
	b) Valor extrínseco	15	**4**
	c) Entorno	10	**3**
	d) Estado de conservación (y/o organización)	10	**3**
Apoyo	a) Acceso	10	**3**
	b) Servicios	10	**2**
	c) Asociación con otros atractivos	5	**2**
Significado	a) Local	2	**1**
	b) Provincial	4	**0**
	c) Nacional	7	**0**
	d) Internacional	12	**0**
	TOTAL	**100**	**23**

c. Jerarquización

Jerarquía I	1 a 25 puntos	X
Jerarquía II	26 a 50 puntos	
Jerarquía III	51 a 75 puntos	
Jerarquía IV	76 a 100 puntos	

0030000038

a. Ficha de Registro

1. DATOS GENERALES			
1.1 FICHA Nº	**LAT_ONC_005**	1.2 FECHA	2015 - 08 – 07
1.3 ENCUESTADOR/A	Ing. José Luis Molina, Ing. Sandra Toapanta		
1.4 SUPERVISOR/A EVALUADOR/A	Ing. Felicita Heredia R.		
1.5 NOMBRE DEL ATRACTIVO	**ELABORACIÓN DE HELADOS DE SABORES**		
1.6 CATEGORÍA	Manifestaciones Culturales		
1.7 TIPO	Realizaciones técnicas y científicas contemporáneas	1.8 SUB TIPO	Explotaciones Industriales

FOTOGRAFÍA



2. UBICACIÓN		3. CENTROS URBANOS CERCANOS AL ATRACTIVO	
2.1 PROVINCIA	Cotopaxi	3.1 NOMBRE DEL POBLADO 1	
2.2 CANTÓN	Latacunga	Latacunga	
2.3 PARROQUIA	Once de Noviembre	DISTANCIA	7 Km
2.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA (WGS84 Z17S)		3.2 NOMBRE DEL POBLADO 2	
X	758995	Pujilí	
Y	9899505	DISTANCIA	6,2 Km

4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL ATRACTIVO			
4.1 ALTITUD	3004 m.s.n.m.	4.3 PLUVIOSIDAD:	500-2000mm/año
TEMPERATURA	10 a 15°C		
4.2 DESCRIPCIÓN			

Una de las familias viene trabajando desde hace 20 años en la elaboración de los helados, empezando con la producción en la ciudad de Latacunga, se realizaron varias pruebas hasta tener su propia receta que les ha llevado a conseguir todos los permisos sanitarios y de comercialización.

El proceso de elaboración comienza con la pasteurización de la leche que es adquirida en la parroquia Mulaló, luego se incorpora la crema de leche y futas como taxo, naranjilla, mora, coco, frutilla y se lo vuelve a pasteurizar; además se elaboran mermelada de maracuyá y mora que se usa de relleno para los helados y finalmente pasa a un proceso de madurado por un día.

0000000039

Se produce 7000 helados diarios, en cubetas de 135 gr. (helado grande) y 50 gr. (helado estudiantil), también se elaboran helados de vasito y cono de vainilla cubierto de chocolate. Aunque hay varias fábricas de helados en el centro parroquial, la marca Skinny (descrita por el dueño como la vaca flaca que da leche) es una de las más grandes; conformada por 8 trabajadores en el área de producción y presenta facilidades para conocer el proceso. Los productos son comercializados en todo el país.	
4.3 PERMISOS Y RESTRICCIONES	Contactar con los propietarios
5 USOS / SIMBOLISMO	
5.1 Uso actual	Producción
5.2 Uso potencial	Visita interpretativa y degustación
5.3 Necesidades turísticas	
5.3.1 Facilidades	Señalética informativa
5.3.2 Infraestructura	
5.3.3 Servicios	Información turística
5.3.4 Promoción	Material divulgativo
5.4 IMPACTOS	
5.4.1 Positivos	Incremento de ingresos económicos
5.4.2 Negativos	Generación de desechos

6. ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL ATRACTIVO							
6.1 ALTERADO		6.2 NO ALTERADO		6.3 CONSERVADO	X	6.4 DETERIORADO	
6.5 EN PROCESO DE DETERIORO		6.6 CAUSAS	Actividad permanente				

7. ESTADO DEL ENTORNO					
7.1 CONSERVADO	X	7.2 DETERIORADO		7.3 EN PROCESO DE DETERIORO	
7.4 CAUSAS	Se encuentra en el centro parroquial				

8. INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ACCESO

TIPO	SUBTIPO	ESTADO DE VÍAS			TRANSPORTE	FRECUENCIA				TEMPORALIDAD DE ACCESO EN DÍAS AL AÑO
		Bueno	Regular	Malo		Día	Semanal	Mensual	Eventual	↓
TERRESTRE	Asfalto →	X			Bus →	X				
	Lastrado →				Automóvil →				X	
	Empedrado →				4X4 →				X	313
	Sendero →				Tren →					

Observaciones	Es posible visitar seis días a la semana, ya que el día viernes por lo general se destina a actividades de limpieza y mantenimiento de la planta

9. FACILIDADES TURÍSTICAS

SERVICIOS	CATEGORÍAS									
	LUJO		PRIMERA		SEGUNDA		TERCERA		CUARTA	
	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas
Alojamiento			10	382	16	397	53	1549	1	60
Alimentación	1	72	17	1088	27	1444	70	2865	27	952
Esparcimiento			8	428	4	176	5	88	4	132

Organización		Agencias de Viajes		Artesanías	
Gasolinera		Teléfono	X	Contactos:	
Otros:					

10. INFRAESTRUCTURA BÁSICA

10.1 AGUA

Potable		Entubada		Tratada	X	De pozo		No existe	
Otros									

10.2 ENERGÍA ELÉCTRICA

Sistema interconectado	X	Generador		No existe		Otros	

10.3 ALCANTARILLADO

Red pública	X	Pozo ciego		Pozo séptico		No existe	
Otros							

0030300040

11. ASOCIACIÓN CON OTROS ATRACTIVOS	12. POSICIONAMIENTO	
- Mirador Centro	Local	X
- Iglesia de la Parroquia Once de Noviembre	Provincial	X
- Pista de Aeromodelismo	Nacional	
- Fiestas de la Mama Negra	Internacional	

b. Valoración del Atractivo

Variables	Factor	Puntos Máximos	Calificación
Calidad	a) Valor intrínseco	15	**5**
	b) Valor extrínseco	15	**3**
	c) Entorno	10	**2**
	d) Estado de conservación (y/o organización)	10	**4**
Apoyo	a) Acceso	10	**3**
	b) Servicios	10	**1**
	c) Asociación con otros atractivos	5	**2**
Significado	a) Local	2	**1**
	b) Provincial	4	**1**
	c) Nacional	7	**0**
	d) Internacional	12	**0**
	TOTAL	**100**	**22**

c. Jerarquización

Jerarquía I	1 a 25 puntos	**X**
Jerarquía II	26 a 50 puntos	
Jerarquía III	51 a 75 puntos	
Jerarquía IV	76 a 100 puntos	

0000000041

a. Ficha de Registro

1. DATOS GENERALES			
1.1 FICHA Nº	**LAT_ONC_002**	1.2 FECHA	2015 - 08 – 07
1.3 ENCUESTADOR/A	Ing. José Luis Molina, Ing. Sandra Toapanta		
1.4 SUPERVISOR/A EVALUADOR/A	Ing. Felicita Heredia R.		
1.5 NOMBRE DEL ATRACTIVO	**MIRADOR CENTRO**		
1.6 CATEGORÍA	Sitios naturales		
1.7 TIPO	Montañas	1.8 SUB TIPO	Colina

FOTOGRAFÍA

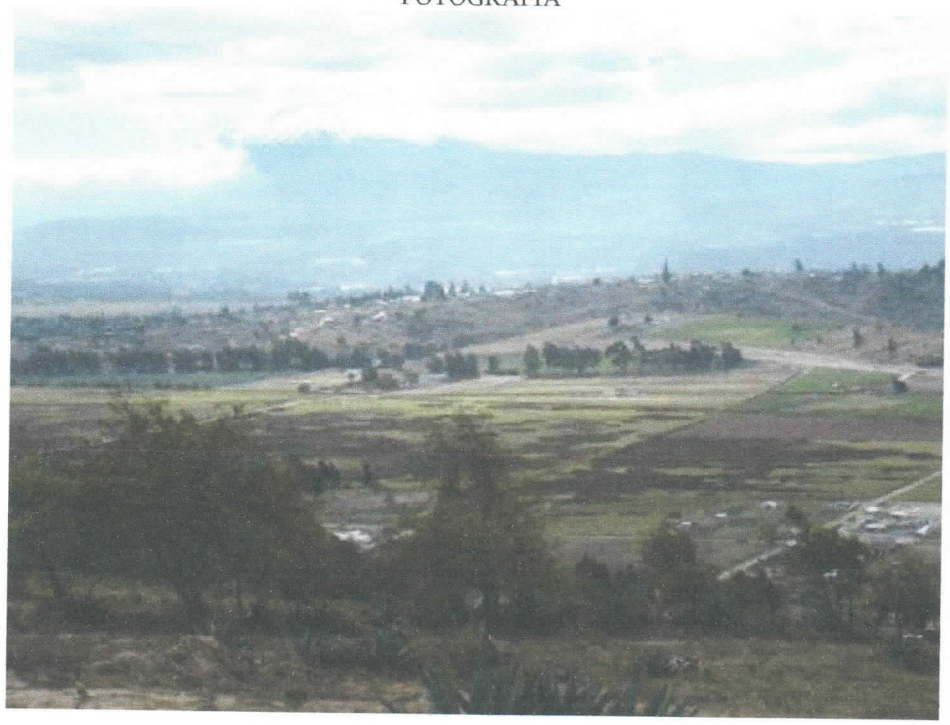

2. UBICACIÓN		3. CENTROS URBANOS CERCANOS AL ATRACTIVO	
2.1 PROVINCIA	Cotopaxi	3.1 NOMBRE DEL POBLADO 1	
2.2 CANTÓN	Latacunga	Pujilí	
2.3 PARROQUIA	Once de Noviembre	DISTANCIA	6,2 Km
2.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA (WGS84 Z17S)		3.2 NOMBRE DEL POBLADO 2	
X	759038	Latacunga	
Y	9899530	DISTANCIA	7 Km

4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL ATRACTIVO			
4.1 ALTITUD	3010 m.s.n.m.	4.3 PLUVIOSIDAD:	500-2000mm/año
TEMPERATURA	10 a 15°C		
4.2 DESCRIPCIÓN			

Desde este lugar se observa un valle de totoras en la parte baja junto a la hacienda- Monasterio Tilipulo, además al fondo se aprecia en todo su esplendor al volcán Cotopaxi y al Cerro Putzalahua con las estribaciones de la cordillera.

El mirador se encuentra ubicado en el centro de la cabecera parroquial, frente a la oficina del G.A.D. Parroquial, junto a la calle principal de la parroquia de fácil accesibilidad, por lo que se ha dispuesto un área de parqueadero y parada de buses.

El objetivo principal es implementar más infraestructura de apoyo en el terreno contiguo, mediante un proyecto de inversión local.

4.3 PERMISOS Y RESTRICCIONES	Ninguno
5 USOS / SIMBOLISMO	
5.1 Uso actual	Parqueadero y parada de bus
5.2 Uso potencial	Mirador turístico, vista panorámica
5.3 Necesidades turísticas	
5.3.1 Facilidades	Señalética informativa e interpretativa, telescopio, mobiliario de descanso
5.3.2 Infraestructura	
5.3.3 Servicios	Guianza, suvenires
5.3.4 Promoción	Material de difusión
5.4 IMPACTOS	
5.4.1 Positivos	Incremento de ingresos económicos para la población
5.4.2 Negativos	Alteración del paisaje.

6. ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL ATRACTIVO							
6.1 ALTERADO		6.2 NO ALTERADO		6.3 CONSERVADO		6.4 DETERIORADO	
6.5 EN PROCESO DE DETERIORO	X	6.6 CAUSAS	Desarrollo urbano				

7. ESTADO DEL ENTORNO					
7.1 CONSERVADO	X	7.2 DETERIORADO		7.3 EN PROCESO DE DETERIORO	
7.4 CAUSAS	Ubicado en el centro parroquial				

8. INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ACCESO										
TIPO	SUBTIPO	ESTADO DE VÍAS			TRANSPORTE	FRECUENCIA				TEMPORALIDAD DE ACCESO EN DÍAS AL AÑO ↓
		Bueno	Regular	Malo		Día	Semanal	Mensual	Eventual	
TERRESTRE	Asfalto →	X			Bus →	X				
	Lastrado →				Automóvil →	X				
	Empedrado →				4X4 →					365
	Sendero →				Tren →					
Observaciones										

9. FACILIDADES TURÍSTICAS											
SERVICIOS	CATEGORÍAS										
	LUJO		PRIMERA		SEGUNDA		TERCERA		CUARTA		
	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	Nº Establecimientos	Plazas	
Alojamiento			10	382	16	397	53	1549	1	60	
Alimentación	1	72	17	1088	27	1444	70	2865	27	952	
Esparcimiento			8	428	4	176	5	88	4	132	
Organización		Agencias de Viajes				Artesanías					
Gasolinera		Teléfono:				Contactos:					
Otros: Los servicios turísticos están distribuidos en varias parroquias del cantón, especialmente en Latacunga (7 km)											

10. INFRAESTRUCTURA BÁSICA															
10.1 AGUA															
Potable		Entubada		Tratada	X	De pozo		No existe							
Otros															
10.2 ENERGÍA ELÉCTRICA															
Sistema interconectado	X	Generador		No existe		Otros									
10.3 ALCANTARILLADO															
Red pública	X	Pozo ciego		Pozo séptico		No existe									
Otros															

11. ASOCIACIÓN CON OTROS ATRACTIVOS	12. POSICIONAMIENTO	
- Iglesia de la Parroquia Once de Noviembre	Local	X
- Elaboración de Helados de sabores	Provincial	
- Pista de Aeromodelismo	Nacional	

0000000043

- Fiesta de la Mama Negra	Internacional	

b. Valoración del Atractivo

Variables	Factor	Puntos Máximos	Calificación
Calidad	a) Valor intrínseco	15	**4**
	b) Valor extrínseco	15	**3**
	c) Entorno	10	**2**
	d) Estado de conservación (y/o organización)	10	**2**
Apoyo	a) Acceso	10	**4**
	b) Servicios	10	**2**
	c) Asociación con otros atractivos	5	**2**
Significado	a) Local	2	**1**
	b) Provincial	4	**0**
	c) Nacional	7	**0**
	d) Internacional	12	**0**
	TOTAL	**100**	**20**

c. Jerarquización

Jerarquía I	1 a 25 puntos	**X**
Jerarquía II	26 a 50 puntos	
Jerarquía III	51 a 75 puntos	
Jerarquía IV	76 a 100 puntos	

OFICIOS RECIBIDOS
RESPUESTAS

2021

0000000045

0984847922

OFICIO No. 0177-0022-DPCPX-AE-2020-I
Sección : Dirección Provincial de Cotopaxi
Asunto : Notificación de inicio de acción de control

Latacunga, 21 de enero de 2021

Señor
HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI
Principal y S/N
COTOPAXI - 11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 21 de su Reglamento, notifico a usted que la Dirección Provincial de Cotopaxi, se encuentra realizando el examen especial a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y distribución por la adquisición de equipos, insumos y dispositivos medicos, bienes y prestación de servicios para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del covid 19 (coronavirus), en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 30 de octubre de 2020, correspondiente a la orden de trabajo 0022-DPCPX-AE-2020-I de 21 de septiembre de 2020, modificada mediante memorando EMS 264 DPCPX-AE de 27 de noviembre de 2020.

OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normas aplicadas en los procesos de contratación para atender la emergencia sanitaria por la pandemia de covid-19 (coronavirus)

- Determinar que dentro de su ejecución, entrega-recepción y distribución, se cumplieron de conformidad a la disposiciones legales vigentes.

Agradeceré enviar respuesta al correo electrónico mjvelastegui@contraloria.gob.ec y a nuestra oficina ubicada en la calle Tarqui 507 y Quito, Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi (tercer piso - oficina de Auditoría Interna, junto a Tesorería), señalando sus nombres y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía o identidad, dirección domiciliaria completa, nombre y dirección de su lugar de trabajo, números de teléfono de casa, trabajo y celular, cargo y período de gestión, dirección de correo electrónico personal o casilla electrónica en el cual, a partir del presente documento, se realizará todas las notificaciones a que hubiere lugar.

Atentamente,

Mario Javier Velástegui M.
Jefe(a) de Equipo

0000000046

No. Orden de Trabajo: 0022-DPCPX-AE-2020-I

Fecha: 2020-09-21

Recibido por:							
Nombres y apellidos							
Número de cédula de ciudadania o identidad							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:		Calle:	
Dirección domiciliaria y/o laboral							
Números telefónicos				Correo electrónico personal y/o casilla electrónica para futuras notificaciones			
Fecha				Hora			
Firma y rúbrica del destinario							
Observaciones:							

OFICIO No. 0199-0022-DPCPX-AE-2020-I

Sección: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI

Asunto: Requerimiento de Información

Latacunga, 22 de enero de 2021

Señor
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Principal y S/N, Barrio Centro, Planta Alta
11 DE NOVIEMBRE - LATACUNGA - COTOPAXI

De mi consideración:

Como es de su conocimiento la Contraloría General del Estado, la Dirección Provincial de Cotopaxi de la Contraloría General del Estado, se encuentra ejecutando el examen especial a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y distribución, por la adquisición de equipos, insumos y dispositivos médicos, bienes y prestación de servicios para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del covid 19 (coronavirus) en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 30 de octubre de 2020, correspondiente a la orden de trabajo 0022-DPCPX-AE-2020-I de 21 de septiembre de 2020, modificada mediante memorando EMS 264 DPCPX-AE.

Del análisis al proceso de contratación por emergencia signado con los códigos GADPC-PREF-2020-012-00002, GADPC-PREF-2020-012-00003, GADPC-PREF-2020-012-00007 y GADPC-PREF-2020-012-00008, para la "Adquisición de kits de alimentos de primera necesidad para la entrega a grupos de atención prioritaria de la provincia de Cotopaxi ante la emergencia sanitaria por el coronavirus covid-19"; se evidenció que la institución que usted representa fue beneficiada de la entrega de los mencionados kits alimenticios, según las actas de entrega recepción adjuntas.

Por lo expuesto, me permito solicitar, disponga a quien corresponda:

- **CERTIFIQUE** si efectivamente se recibieron los kits de alimentos de primera necesidad en las cantidades, composiciones y fechas señaladas en las actas de entrega recepción suscritas con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi.

- Remitir al equipo de auditoría copias certificadas de los listados de firmas de los beneficiarios de los kits de alimentos de primera necesidad entregados por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, así como otra documentación que evidencie el cumplimiento de esta entrega (registro fotográfico, informes, entre otros).

Agradeceré enviar la respuesta en el plazo de dos días a la oficina asignada al equipo de auditoría, ubicada en la calle Tarqui 507 y Quito, Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi (tercer piso - oficina de Auditoría Interna, junto a Tesorería), ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi; al correo electrónico mjvelastegui@contraloria.gob.ec; y, a través de la página web www.contraloria.gob.ec, menú "SERVICIOS EN LÍNEA", opción "RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DIGITALES", lo dispuesto en el

0030000047

RESPUESTA EN OFICIO 017-GADPR-11DN2021

Reglamento para la Recepción de Documentos a través de la Página Web Institucional de la Contraloría General del Estado y para la Gestión Interna de Trámites Durante la Emergencia Sanitaria Nacional, constante en el Acuerdo 008-CG-2020 de 25 de marzo de 2020, y publicado en la Edición Especial 487 de 8 de abril de 2020.

Para el efecto, la comunicación enviada a través de este medio, deberá ser devuelta con la constancia de recepción, que incluya su firma y número de cédula de ciudadanía.

Por la atención oportuna que dé al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Mario Javier Velástegui M.
Jefe de Equipo

Adjunto: 3 actas entrega recepción (3 f.u.)

ACTA ENTREGA – RECEPCION DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

En la Parroquia 11 de Noviembre, a los 28 días del mes abril del dos mil veinte, a las 09h30 comparecen las siguientes personas: Lic. Martha Jaya en calidad Directora de Gestión de Desarrollo Humano del GAD Provincial de Cotopaxi - Administradora de Contrato y el Sr. Víctor Herrera, Presidente de GAD Parroquial de 11 de Noviembre, se procede con la **entrega - recepción de 50 kit de alimentos de primera necesidad**, de acuerdo a la RESOLUCIÒN DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA No. GADPC-PREF-2020-012, extendida por la máxima autoridad del GADPC, mediante la que declara en situación de emergencia al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, ante la grave conmoción interna generada por la presencia y propagación de Coronavirus COVID-19, a fin de establecer acciones inmediatas para atender a la población cotopaxense, en especial a los grupos de atención prioritaria, con el fin de evitar el contagio masivo en la ciudadanía y coadyuvar al objetivo nacional para superar la emergencia sanitaria.

Los alimentos de primera necesidad se detallan a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION
50	Kit de alimentos de primera necesidad que contiene: 2 libras de arroz 1 kg de azúcar 1.5 libras de fideo 1.5 libras de panela granulada 2 libras de avena 1 kg de sal 1 libra de lenteja 1 atún grande 1 libra de harina de haba INCLUYE STICKER DEL GADPC y 1 hoja informativa sobre prevención del COVID19.

0000000048

Para constancia de lo estipulado firman el acta entrega – recepción de alimentos de primera necesidad para grupos de atención prioritaria, las partes en dos ejemplares de igual cantidad y contenido en la parroquia Once de Noviembre.

FIRMAN

.....

Lic. Martha Jaya
DIRECTORA DE GDH DEL GADPC Y ADMINISTRADORA DE CONTRATO.

.....

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE.

ACTA ENTREGA – RECEPCION DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

En la Parroquia 11 de Noviembre, a los 3 días del mes abril del dos mil veinte, a las 09h30 comparecen las siguientes personas: Lic. Martha Jaya en calidad Directora de Gestión de Desarrollo Humano del GAD Provincial de Cotopaxi - Administradora de Contrato y el Sr. Víctor Herrera, Presidente de GAD Parroquial de 11 de Noviembre, se procede con la **entrega - recepción de 50 kit de alimentos de primera necesidad**, de acuerdo a la RESOLUCIÒN DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA No. GADPC-PREF-2020-012, extendida por la máxima autoridad del GADPC, mediante la que declara en situación de emergencia al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, ante la grave conmoción interna generada por la presencia y propagación de Coronavirus COVID-19, a fin de establecer acciones inmediatas para atender a la población cotopaxense, en especial a los grupos de atención prioritaria, con el fin de evitar el contagio masivo en la ciudadanía y coadyuvar al objetivo nacional para superar la emergencia sanitaria.

Los alimentos de primera necesidad se detallan a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION
50	Kit de alimentos de primera necesidad que contiene: 2 libras de arroz 1 kg de azúcar 1.5 libras de fideo 1.5 libras de panela granulada 2 libras de avena 1 kg de sal 1 libra de lenteja 1 atún grande 1 libra de harina de haba INCLUYE STICKER DEL GADPC en las fundas de los kits de alimentos y 1 hoja informativa sobre prevención del COVID19.

Para constancia de lo estipulado firman el acta entrega – recepción de alimentos de primera necesidad para grupos de atención prioritaria, las partes en dos ejemplares de igual cantidad y contenido en la parroquia Once de Noviembre.

FIRMAN

.....

Lic. Martha Jaya
DIRECTORA DE GDH DEL GADPC Y ADMINISTRADORA DE CONTRATO.

.....

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE.

ACTA ENTREGA – RECEPCION DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

En la Parroquia 11 de Noviembre, a los 15 días del mes mayo del dos mil veinte, a las 09h30 comparecen las siguientes personas: Lic. Martha Jaya en calidad Directora de Gestión de Desarrollo Humano del GAD Provincial de Cotopaxi - Administradora de Contrato y el Sr. Víctor Herrera, Presidente de GAD Parroquial de 11 de Noviembre, se procede con la **entrega - recepción de 200 kit de alimentos de primera necesidad**, de acuerdo a la RESOLUCIÒN DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA No. GADPC-PREF-2020-012, extendida por la máxima autoridad del GADPC, mediante la que declara en situación de emergencia al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, ante la grave conmoción interna generada por la presencia y propagación de Coronavirus COVID-19, a fin de establecer acciones inmediatas para atender a la población cotopaxense, en especial a los grupos de atención prioritaria, con el fin de evitar el contagio masivo en la ciudadanía y coadyuvar al objetivo nacional para superar la emergencia sanitaria.

Los alimentos de primera necesidad se detallan a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION
200	Kit de alimentos de primera necesidad que contiene: 1 Aceite Alesol 900ml. 3 Libras de arroz gallito viejo. 1 Kg de azúcar Valdez. 1 Funda de fideo Cayambe 400g. 1 Funda tallarín Cayambe 400g. 2 Libras de panela. 1 Kilogramos de sal 1.5 Libras de harina castilla. 1.5 Libra de harina de haba. INCLUYE STICKER DEL GADPC

00J0000050

Para constancia de lo estipulado firman el acta entrega – recepción de alimentos de primera necesidad para grupos de atención prioritaria, las partes en dos ejemplares de igual cantidad y contenido en la parroquia Once de Noviembre.

FIRMAN

.....

Lic. Martha Jaya
DIRECTORA DE GDH DEL GADPC Y ADMINISTRADORA DE CONTRATO.

.....

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE.

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 15-05-2020 Hora: 10h00
Nº de Documento:

Municipio de
Latacunga

SECRETARIA DE COMISIONES

Latacunga, 13 de julio de 2021.
OFICIO N°- 2021-013-CPR.

Señor.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Parroquias Rurales, me permito expresarle un cordial saludo, a la vez solicito de la manera más comedida se me remita un informe económico de la ejecución del POA, correspondiente a los años 2019 – 2020 y 2021 de los recursos asignados por el GAD Municipal del cantón Latacunga.

En donde se hará constar, nombre de la obra y lugar, monto y nombre del contratista, además se me hará conocer si la obra se ha ejecutado en su totalidad, en caso de no ser así se me indicará el motivo.

Dicha Información se entregará en la Secretaria de Camisones del GAD Municipal de Latacunga, hasta el día viernes 16 de julio de 2021.

Por la atención que se dé al presente expreso mi reconocimiento.

Atentamente.

Raúl Ataballo Vaca
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARROQUIAS RURALES.

RAV/cct.

Sra Secretaria.-
Por favor atender lo solicitado por el Sr. Consejal.
Victor A Herrera

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 13 JUL 2021 # HOJAS 1
HORA: 15h31
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO x FIRMA:

Calle Sánchez de Orellana y Ramírez Fita
032 812 899
alcaldia@latacunga.gob.ec
www.latacunga.gob.ec
GADM Latacunga
000000051

ofc 157. GAD PR

Oficio Nro. MAAE-DZ3-2021-2493-O

Ambato, 04 de agosto de 2021

Asunto: Entrega del informe actualizado de revisión geográfica y archivos shapefile para la verificación en campo de áreas no aptas para restauración del convenio suscrito entre el MAE y el GADPR 11 de Noviembre

Señor
Víctor Absalon Herrera Calvopiña
En su Despacho

De mi consideración:

Con memorando Nro. MAE-MAE-2017-0425-M de fecha 13 de octubre de 2017 y oficio Nro. MAE-MAE-2018-0810-O de fecha 22 de mayo del 2018, el Ministro del Ambiente, comunicó el proceso para el cierre ordenado de los convenios suscritos durante el periodo 2014 y 2015, en el marco del Programa Nacional de Reforestación.
A través de memorando MAAE-PNR-2021-0710-M del 2 de agosto de 2021, la Gerencia del Programa Nacional de Reforestación comunica a esta dependencia la verificación del GADPR 11 de Noviembre.

En este contexto se adjunta al presente en digital el Informe de Revisión Geográfica Nro. MAAE-PNR-IG-GFAN-2021-120 de fecha 22 de julio de 2021 (documento adjunto), que en su parte pertinente de conclusiones y recomendaciones informa: *"Se identificaron áreas georreferenciadas por el ejecutor que se encuentran en áreas no aptas para restauración, específicamente 301,97 hectáreas dentro de infraestructura (vías, viviendas) y cultivos (…)"* y *"Se recomienda realizar una verificación en campo por parte del equipo técnico del PNR y el GADPR 11 de Noviembre, para validar o no las áreas determinadas como no aptas para restauración"*.

Al respecto también se remite la información geográfica (archivo adjunto en formato shapefile) para la verificación en campo de áreas identificadas como no aptas para restauración. Adicionalmente se solicita su gentil apoyo designando un delegado del GAD Parroquial 11 de Noviembre para que conforme el equipo técnico que realice la evaluación.

Para mayor información y solventar cualquier inquietud comunicarse con el funcionario Luis Gualotuña, Técnico en territorio del Programa Nacional de Reforestación, (correo: luis.gualotuna@ambiente.gob.ec; teléfono: 0984846862) responsable de la verificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

13000000

República del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Oficio Nro. MAAE-DZ3-2021-2493-O

Ambato, 04 de agosto de 2021

Atentamente,

Ing. Maria Jose Toapanta del Valle
DIRECTORA ZONAL

Copia:
Señor Magíster
Sergio Fernando Torres Romero
Gerente de Proyecto

Señorita Licenciada
Raquel Giomara Guanoluisa Herrera
Especialista en Normativa Forestal 3

Señora Ingeniera
Paulina Japón Quizhpe
Especialista en Administración y Control Forestal 1

Señorita Ingeniera
Gicela Fernanda Arias Naranjo
Especialista en Adaptación al Cambio Climático 1

Señora Ingeniera
Lucia De Las Mercedes Pujos Toapanta
Especialista en Administración y Control Forestal 1

Señor Ingeniero
Luis Eduardo Gualotuña Loachamin
Especialista en Administración y Control Forestal 1

Señor Abogado
Jose Vladimir Fierro Fierro
Responsable de la Oficina Técnica de Latacunga - La Mana (E)

yatg

Enviar las limitaciones geográficas de la parroquia - en referencia al CONALI.

Victor Herrera

Dirección: Chile 10-51 y Bernardo Darquea frente a la Puerta de Emergencia del Hospital Pulidínico
Código Postal: 060111 / Riobamba - Ecuador • Teléfono: (593 3) 296-0623
www.ambiente.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Oficio Nro. MAAE-DZ3-2021-2493-O

Ambato, 04 de agosto de 2021

Asunto: Entrega del informe actualizado de revisión geográfica y archivos shapefile para la verificación en campo de áreas no aptas para restauración del convenio suscrito entre el MAE y el GADPR 11 de Noviembre

Señor
Víctor Absalon Herrera Calvopiña
En su Despacho

De mi consideración:

Con memorando Nro. MAE-MAE-2017-0425-M de fecha 13 de octubre de 2017 y oficio Nro. MAE-MAE-2018-0810-O de fecha 22 de mayo del 2018, el Ministro del Ambiente, comunicó el proceso para el cierre ordenado de los convenios suscritos durante el periodo 2014 y 2015, en el marco del Programa Nacional de Reforestación.
A través de memorando MAAE-PNR-2021-0710-M del 2 de agosto de 2021, la Gerencia del Programa Nacional de Reforestación comunica a esta dependencia la verificación del GADPR 11 de Noviembre.

En este contexto se adjunta al presente en digital el Informe de Revisión Geográfica Nro. MAAE-PNR-IG-GFAN-2021-120 de fecha 22 de julio de 2021 (documento adjunto), que en su parte pertinente de conclusiones y recomendaciones informa: *"Se identificaron áreas georreferenciadas por el ejecutor que se encuentran en áreas no aptas para restauración, específicamente 301.97 hectáreas dentro de infraestructura (vías, viviendas) y cultivos (…)"* y *"Se recomienda realizar una verificación en campo por parte del equipo técnico del PNR y el GADPR 11 de Noviembre, para validar o no las áreas determinadas como no aptas para restauración"*.

Al respecto también se remite la información geográfica (archivo adjunto en formato shapefile) para la verificación en campo de áreas identificadas como no aptas para restauración. Adicionalmente se solicita su gentil apoyo designando un delegado del GAD Parroquial 11 de Noviembre para que conforme el equipo técnico que realice la evaluación.

Para mayor información y solventar cualquier inquietud comunicarse con el funcionario Luis Gualotuña, Técnico en territorio del Programa Nacional de Reforestación, (correo: luis.gualotuna@ambiente.gob.ec; teléfono: 0984846862) responsable de la verificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

* Documento firmado electrónicamente por Quijpur

República del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Oficio Nro. MAAE-DZ3-2021-2493-O

Ambato, 04 de agosto de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Jose Toapanta del Valle
DIRECTORA ZONAL

Copia:
Señor Magíster
Sergio Fernando Torres Romero
Gerente de Proyecto

Señorita Licenciada
Raquel Giomara Guanoluisa Herrera
Especialista en Normativa Forestal 3

Señora Ingeniera
Paulina Japón Quizhpe
Especialista en Administración y Control Forestal 1

Señorita Ingeniera
Gicela Fernanda Arias Naranjo
Especialista en Adaptación al Cambio Climático 1

Señora Ingeniera
Lucia De Las Mercedes Pujos Toapanta
Especialista en Administración y Control Forestal 1

Señor Ingeniero
Luis Eduardo Gualotuña Loachamin
Especialista en Administración y Control Forestal 1

Señor Abogado
Jose Vladimir Fierro Fierro
Responsable de la Oficina Técnica de Latacunga - La Mana (E)

yatg

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 04 AGO 2021
HORA: 11h00
HOJAS 1
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
MARIA JOSE TOAPANTA DEL VALLE
DOCUMENTO
FIRMA:

Dirección: Chile 10-51 y Bernardo Darquea frente a la Puerta de Emergencia del Hospital Policlínico
Código Postal: 060111 / Riobamba - Ecuador • Teléfono: (593 3) 296-0623
www.ambiente.gob.ec

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

2/2

* Documento firmado electrónicamente por Quijpur

República del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Oficio Nro. MAAE-DZ3-2021-2458-O

Ambato, 02 de agosto de 2021

Asunto: Entrega del informe actualizado de revisión geográfica y archivos shapefile para la verificación en campo de áreas no aptas para restauración del convenio suscrito entre el MAE y el GADPR 11 de Noviembre

Señor
~~Sandro Vinicio Mena Acosta~~ Victor Absalón Herrera Calupiña
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE 11 DE NOVIEMBRE
En su Despacho

De mi consideración:

Con memorando Nro. MAE-MAE-2017-0425-M de fecha 13 de octubre de 2017 y oficio Nro. MAE-MAE-2018-0810-O de fecha 22 de mayo del 2018, el Ministro del Ambiente, comunicó el proceso para el cierre ordenado de los convenios suscritos durante el periodo 2014 y 2015, en el marco del Programa Nacional de Reforestación.

A través de memorando MAAE-PNR-2021-0710-M del 2 de agosto de 2021, la Gerencia del Programa Nacional de Reforestación comunica a esta dependencia la verificación del GADPR 11 de Noviembre.

En este contexto se adjunta al presente en digital el Informe de Revisión Geográfica Nro. MAAE-PNR-IG-GFAN-2021-120 de fecha 22 de julio de 2021 (documento adjunto), que en su parte pertinente de conclusiones y recomendaciones informa: *"Se identificaron áreas georreferenciadas por el ejecutor que se encuentran en áreas no aptas para restauración, específicamente 301,97 hectáreas dentro de infraestructura (vías, viviendas) y cultivos (…)"* y *"Se recomienda realizar una verificación en campo por parte del equipo técnico del PNR y el GADPR 11 de Noviembre, para validar o no las áreas determinadas como no aptas para restauración"*.

Al respecto también se remite la información geográfica (archivo adjunto en formato shapefile) para la verificación en campo de áreas identificadas como no aptas para restauración. Adicionalmente se solicita su gentil apoyo designando un delegado del GAD Parroquial 11 de Noviembre para que conforme el equipo técnico que realice la evaluación.

Para mayor información y solventar cualquier inquietud comunicarse con el funcionario Luis Gualotuña, Técnico en territorio del Programa Nacional de Reforestación, (correo: luis.gualotuna@ambiente.gob.ec; teléfono: 0984846862) responsable de la verificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Jose Toapanta del Valle
DIRECTORA ZONAL

Referencias:
- MAAE-PNR-2021-0710-M

Anexos:
- ptoscontrol_anoa_11nov0700826001627921968.rar
- ig_11noviembre_22072021_rev_st-signed_(1)0477444001627922045.rar

República del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Oficio Nro. MAAE-DZ3-2021-2458-O

Ambato, 02 de agosto de 2021

Copia:

Señor Magíster
Sergio Fernando Torres Romero
Gerente de Proyecto

Señorita Licenciada
Raquel Giomara Guanoluisa Herrera
Especialista en Normativa Forestal 3

Señora Ingeniera
Paulina Japón Quizhpe
Especialista en Administración y Control Forestal 1

Señorita Ingeniera
Gicela Fernanda Arias Naranjo
Especialista en Adaptación al Cambio Climático 1

Señora Ingeniera
Lucia De Las Mercedes Pujos Toapanta
Especialista en Administración y Control Forestal 1

Señor Ingeniero
Luis Eduardo Gualotuña Loachamin
Especialista en Administración y Control Forestal 1

Señor Abogado
Jose Vladimir Fierro Fierro
Responsable de la Oficina Técnica de Latacunga - La Mana (E)

mppc

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 04 AGO 2021 # HOJAS 28h.
HORA: 09h05
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO ___ FIRMA: ___

Firmado electrónicamente por:
MARIA JOSE TOAPANTA DEL VALLE

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACIÓN

INFORME DE REVISIÓN GEOGRÁFICA DEL CONVENIO Nro. MAE-SPN-RF-GAD-111 DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE PARA EJECUTAR EL "PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS", SUSCRITO EN EL AÑO 2014

PROVINCIA DE COTOPAXI

22 de julio del 2021

00000035

Contenido

1. Antecedentes 3

2. Objetivos 3

2.1. Objetivo General 4

2.2. Objetivos Específicos 4

3. Metodología 4

3.1. Límites territoriales y demarcación 4

3.2. Evaluación de áreas no aptas para restauración 5

3.3. Errores topológicos 5

3.4. Comparación de la georreferenciación, ficha técnica, convenio y áreas observadas 5

4. Resultados 5

4.1. Límites territoriales y demarcación 5

4.2. Evaluación de áreas no aptas para restauración 7

4.3. Errores topológicos 9

4.4. Comparación de la georreferenciación, ficha técnica, convenio y áreas observadas 9

5. Conclusiones 10

6. Recomendaciones 10

7. Anexos 12

Tablas

Tabla 1. Análisis de ubicación política administrativa, demarcación, y áreas de conservación de la información geográfica entregada por el Ejecutor. 6

Tabla 2. Análisis espacial de la información geográfica vs coberturas vectoriales nivel nacional (Áreas no aptas para restauración). 7

Tabla 3. Análisis topológico de la información geográfica entregada por el Ejecutor. 9

Tabla 4. Comparación de la georreferenciación, ficha técnica, convenio y áreas observadas 9

Figuras

Figura 1. Ubicación de las áreas georreferenciadas por el GADPR 11 de Noviembre 6

Anexos

Anexo 1. Listado de beneficiarios del GADPR 11 de Noviembre identificados en la georreferenciación. 12

Anexo 2. Listado de beneficiarios que se encuentran fuera de jurisdicción del GADPR 11 de Noviembre. 28

Anexo 3. Listado de beneficiarios del GADPR 11 de Noviembre que se encuentran dentro de infraestructura y cultivos 30

Anexo 4. Predios GADPR 11 de Noviembre con errores topológicos 51

Anexo 5. Ficha técnica GADPR 11 de Noviembre. 52

1. Antecedentes

Con fecha 28 de marzo de 2014, el Ministerio del Ambiente (MAE), actual Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), mediante Acuerdo Ministerial Nro. 041, expidió el Plan Nacional de Restauración Forestal 2014 - 2017, el mismo que establece el marco operacional y técnico para la implementación de programas de restauración forestal, que busca la recuperación de los ecosistemas, el mejoramiento de la calidad de vida de la gente, el fortalecimiento del desarrollo humano y económico, y la integración territorial.

En el Anexo 1 del Plan Nacional de Restauración Forestal 2014 - 2017, se hace mención a la necesidad de una verificación de campo con la finalidad de generar una correcta planificación para llevar a cabo los diferentes programas de restauración.

Con fecha 17 de julio de 2014, se firmó el convenio Nro. MAE-SPN-RF-GAD-111 de asignación de recursos no reembolsables entre el Ministerio del Ambiente y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural (GADPR) 11 de Noviembre para ejecutar el *"Programa de Restauración Forestal con fines de Conservación Ambiental y Protección de Cuencas Hídricas*", con el propósito de restaurar 400,00 hectáreas, convenio que a la fecha de elaboración del presente informe se encuentra vencido.

Mediante *"INFORME TÉCNICO PARA EL 2DO DESEMBOLSO AL GADPR 11 DE NOVIEMBRE DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI PARA EL PLAN NACIONAL DE RESTAURACIÓN FORESTAL"*, de fecha 18 de abril de 2015, se revisó la información presentada por el ejecutor, que en la sección *"5. CONCLUSIONES"* menciona: *"Las 400 hectáreas (enriquecimiento forestal) se identificaron en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, (...)"*. Además, en la sección *"6. RECOMENDACIÓN"* menciona: *"(...) Se evidencia que el GAD no dispone del suficiente espacio físico para cubrir las 400 hectáreas de plantación en la georeferenciación se ha considerado espacios de cultivos, espacios de uso publico parters [sic] y bordillos (...)"*.

Mediante informe de verificación cualitativa Nro. 009-MAE-PJQ-PNR-2017 de fecha 28 de agosto de 2017, se reportan los resultados de la verificación en campo realizada por parte del equipo técnico del Programa Nacional de Reforestación (PNR); y, que en la sección "7. *CONCLUSIONES"* menciona: *"(...) La superficie georreferenciada por el GAD y remitida a esta Cartera de Estado es 301,97 ha, (...)". Las prácticas realizadas en la georreferenciación del GADPR 11 de Noviembre, no cumplen de manera integral con lo establecido en la Ficha Técnica presentada por el GAD, tanto en hectareaje como en tipos de prácticas (...)"*.

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Ministro del Ambiente mediante memorando No. MAE-MAE-2017-0425-M de 13 de octubre de 2017 y oficio No. MAE-MAE-2018-0810-O de 22 de mayo de 2018; se elaboró el presente informe de revisión de la georreferenciación remitida por el GADPR 11 de Noviembre, para ello se utilizó la información que reposa en los archivos del PNR.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Revisar y analizar la información de georreferenciación entregada por el GADPR 11 de Noviembre, para determinar el cumplimiento de los parámetros cartográficos establecidos por el MAATE, a través del Programa Nacional de Reforestación.

2.2. Objetivos Específicos

- Verificar que los predios presentados por el ejecutor se encuentren dentro de su organización territorial.
- Reportar alertas en cuanto al uso de suelo y áreas no aptas para restauración en las zonas propuestas por el ejecutor mediante técnicas de teledetección e insumos disponibles en el área técnica del MAATE.
- Reportar inconsistencias geométricas y topológicas encontradas en la georreferenciación.
- Realizar una comparación de información entre el convenio y la georreferenciación, en referencia al cumplimiento del objeto del convenio suscrito entre el Ministerio del Ambiente y el GADPR 11 de Noviembre.

3. Metodología

Para el proceso de revisión y análisis de la información geográfica, se utilizaron los lineamientos y parámetros establecidos por el MAATE, mediante el uso de sistemas de información geográfica (SIG); es así que de manera general se detallan los siguientes enunciados.

3.1. Límites territoriales y demarcación

Para la revisión de los límites políticos administrativos, se utilizó la cartografía oficial, según el año de suscripción del convenio, del Comité Nacional de Límites Internos (CONALI), Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) e Instituto Geográfico Militar (IGM); se verificó que los polígonos presentados por el ejecutor se encuentren dentro de la parroquia, cantón o provincia de acuerdo a cada caso en análisis, indicando la superficie en hectáreas (ha) que se encuentra fuera de su límite administrativo, así como su cumplimiento con un SI o NO.

Para la revisión de la demarcación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) se utilizó la información cartográfica del MAATE, verificando que los polígonos presentados por el ejecutor no se sobrepongan con esta cobertura y cuantificando en hectáreas la superficie intersecada. El cumplimiento de este parámetro se determinó con un SI o NO.

Para la revisión dentro de las áreas de conservación, se utilizó la información del Proyecto Socio Bosque (PSB) y del Programa Nacional de Reforestación. Se verificó que los polígonos

presentados por el ejecutor no se encuentren bajo un uso ya determinado de subvención. La superficie intersecada se cuantificó en hectáreas y su cumplimiento con SI o NO.

3.2. Evaluación de áreas no aptas para restauración

Los criterios usados para esta revisión fueron: bosque, páramo, humedal, áreas antrópicas, cuerpos de agua, infraestructura y cultivos.

Se revisó la georreferenciación entregada por el ejecutor determinando su cumplimiento con un NO cuando existen áreas no aptas para restauración, caso contrario un SI; en el primer caso se cuantificó la superficie en hectáreas. En caso de identificarse áreas no aptas, se sugiere realizar una inspección en campo para validar o no la intervención de estas áreas.

3.3. Errores topológicos

Se verificó que las áreas presentadas por el ejecutor no contengan errores topológicos como sobreposición (overlap) y vacíos entre polígonos colindantes (gaps); de ser el caso que la georreferenciación contenga estos errores, se cuantifica esta superficie en hectáreas.

3.4. Comparación de la georreferenciación, ficha técnica, convenio y áreas observadas

Para el análisis de las modalidades y prácticas se tomó en cuenta el convenio firmado por el GADPR y el Ministerio del Ambiente, y la ficha técnica que son documentos de cumplimiento obligatorio para iniciar el proceso de liquidación y cierre del convenio.

Los resultados de este análisis fueron sistematizados en una tabla cuyas columnas denominadas *Área Problema Administrativo, Área No Apta* y *Área Error Topológico* representan la sumatoria por modalidad o práctica de las superficies observadas en las secciones *4.1 Límites territoriales y demarcación*, *4.2 Evaluación de áreas no aptas para restauración,* y *4.3 Errores topológicos*, respectivamente.

Por otro lado, la columna *Área Recalculada* representa la superficie por modalidad o práctica entregada por el ejecutor restando las áreas con problemas administrativos, no aptas para reforestación y con problemas topológicos.

4. Resultados

4.1. Límites territoriales y demarcación

La información de la georreferenciación presentada en el marco del convenio firmado con el GADPR 11 de Noviembre, se localiza en las parroquias 11 de Noviembre y Latacunga del cantón Latacunga y la parroquia Pujilí del cantón Pujilí de la provincia de Cotopaxi (Figura 1).

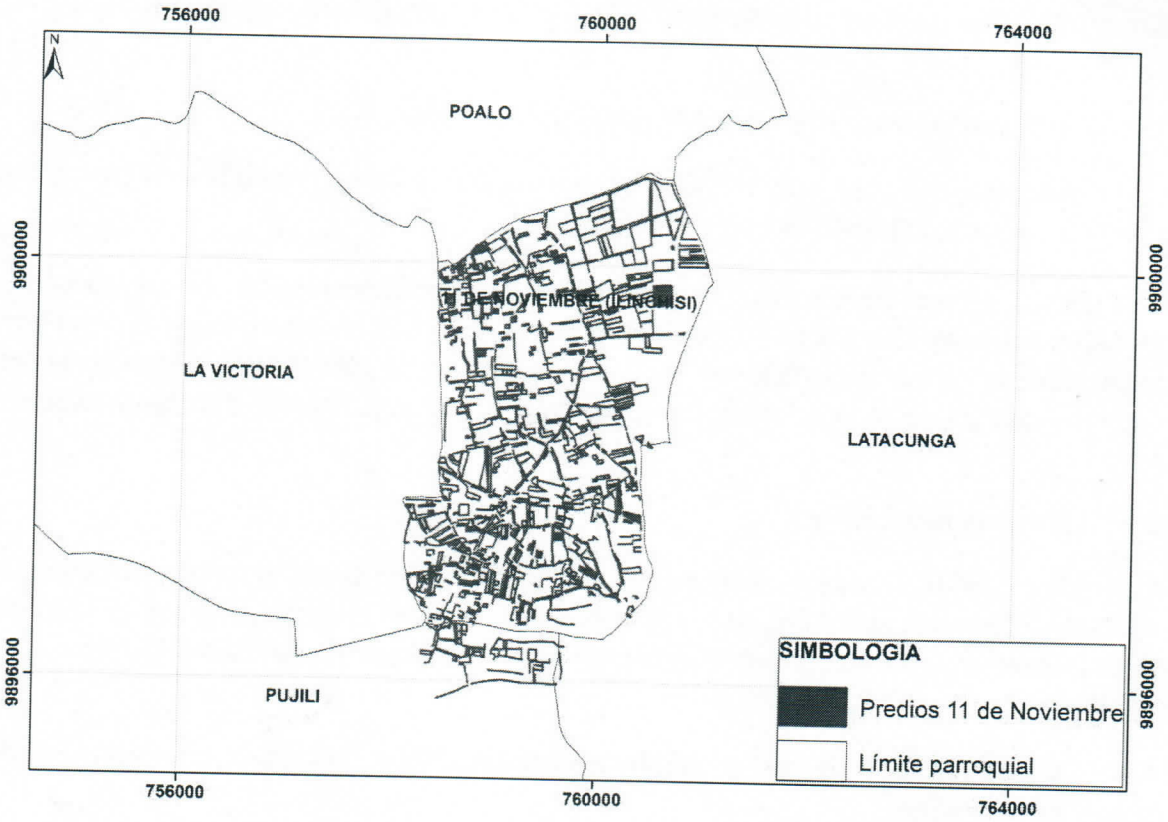

Figura 1. Ubicación de las áreas georreferenciadas por el GADPR 11 de Noviembre
Fuente: Georreferenciación, GADPR 11 de Noviembre
Elaboración: PNR, Equipo técnico, 2021

En el Anexo 1 se encuentra el listado de beneficiarios que constan en la georreferenciación del GADPR 11 de Noviembre, la misma que corresponde a la utilizada en el informe de verificación cualitativa Nro. 009-MAE-PJQ-PNR-2017.

Tabla 1. Análisis de ubicación política administrativa, demarcación, y áreas de conservación de la información geográfica entregada por el Ejecutor.

Cobertura	Caso explicativo para la revisión	Fuente	Superficie (ha)	Cumplimiento
Límite administrativo	Se considera la correcta ubicación de los archivos recibidos en los límites políticos administrativos de la Parroquia	CONALI INEC Geoportal GM Cartografía Libre Acceso	18,32	NO
Demarcación SNAP	En caso de que los predios restaurados se encuentren dentro de esta zona, se realizará un informe técnico en conjunto previo a una inspección entre el técnico provincial del Ministerio del Ambiente y el técnico del GAD Ejecutor.	SNAP - 1:250000, Ministerio del Ambiente - Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación	-	SI

Cobertura	Caso explicativo para la revisión	Fuente	Superficie (ha)	Cumplimiento
Áreas de conservación PSB	Para los predios Socio Bosque que por caso fortuito (verificado por MAE) hayan sido afectadas y requieran incorporarse a un proceso de restauración forestal, podrán incluirse como regeneración natural (mantenimiento, control y protección del mismo) previo informe técnico en conjunto que incluya una inspección entre técnico provincial del MAE y técnico del Ejecutor.	Áreas de conservación comunitario e individual (Predios Socio Bosque) - 1:50.000, Ministerio del Ambiente - Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación	-	SI
Predios reforestación 2013 - 2014	No debe existir sobre posición de los predios entregados con las áreas comprometidas con el PNR en los años 2013 - 2014.	Zonas Propuestas para reforestación 2013-2014 1:50.000 Ministerio del Ambiente - Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación	-	SI

Fuente: Georreferenciación, GADPR 11 de Noviembre
Elaboración: PNR, Equipo técnico, 2021

Del análisis de la Tabla 1, se determinó que la georreferenciación entregada por el GADPR 11 de Noviembre presenta 18,32 hectáreas fuera de jurisdicción, específicamente 0,70 hectáreas en la parroquia Latacunga y 17,62 hectáreas en la parroquia Pujilí (Anexo 2). Es importante indicar que las 18,32 hectáreas fuera de jurisdicción, se encuentran en su totalidad en áreas de infraestructura (Tabla 2).

Adicionalmente, no se identificó áreas georreferenciadas por el GADPR 11 de Noviembre que se sobrepongan con coberturas del SNAP, áreas de conservación PSB o predios de reforestación 2013 – 2014.

4.2. Evaluación de áreas no aptas para restauración

Se procedió al análisis de la información de georreferenciación presentada por el GADPR 11 de Noviembre, como se especifica en la Tabla 2.

Tabla 2. Análisis espacial de la información geográfica vs coberturas vectoriales nivel nacional (Áreas no aptas para restauración).

	Cobertura	Caso Explicativo para la Revisión	Fuente	Superficie en conflicto (ha)	Cumplimiento
	Información de Cartografía Base (Escala 1:50.000)				
Áreas no aptas	Área poblada	Los predios no deben estar dentro del área consolida como urbana, o rural.	Geoportal IGM Cartografía Libre Acceso http://www.geoportaligm.gob.ec/portal/index.php/d	-	SI

	Cobertura	Caso Explicativo para la Revisión	Fuente	Superficie en conflicto (ha)	Cumplimiento
	Cuerpos de agua	Los predios no deben estar dentro de los cuerpos de agua como (ríos, lagos, lagunas, represas, acequias, canales, reservorios u otros).	escargas/cartografia-de-libre-acceso/	-	SI
	Infraestructura/ Cultivos	Los predios no deben estar dentro de infraestructura como (vías, centros educativos centros de salud, zonas de recreación, edificios, casas, u otros).		301,97	NO
	Información Cartográfica disponible a nivel país				
	Bosque	En caso de que los predios restaurados se encuentren dentro de la Cobertura de Bosque Nativo, Paramo o Humedal se informará de las observaciones al técnico del Ejecutor para un informe de inspección de campo validando la viabilidad del ingreso de esos predios.	Mapa de Cobertura y Uso de la Tierra - 1:100.000 Año 2016 Ministerio del Ambiente - Unidad de Monitoreo	-	SI
	Páramo			-	SI
	Humedal		Mapa de Humedales RAMSAR1:100.000 Ministerio del Ambiente - Unidad de Monitoreo	-	SI
Información Raster	**Información Raster***				
	Imágenes satelitales Google Earth, Bing	Se realizará la revisión de los predios en función de las imágenes según la temporalidad	Google Earth	-	NO
	Ortofotos	Se realizará la revisión de los predios en función de las imágenes según la temporalidad a partir de las fechas más recientes.	Ortofotos 1:50.000 Ministerio del Ambiente - Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación	-	ND

*Un ráster consta de una matriz de celdas (o píxeles) organizadas en filas y columnas (o una cuadrícula) en la que cada celda contiene un valor que representa información.

Fuente: Georreferenciación, GADPR 11 de Noviembre
Elaboración: PNR, Equipo técnico, 2021

En el análisis de las áreas no aptas para restaurar Tabla 2, se determinó que la georreferenciación del GADPR 11 de Noviembre presenta 301,97 hectáreas en infraestructura (vías, viviendas) y cultivos (Anexo 3), por lo cual se sugiere realizar una verificación in situ de estas áreas por parte del equipo técnico del PNR.

Es importante indicar que, de las 301,97 hectáreas identificadas dentro de infraestructura, 18,32 hectáreas se encuentran a su vez fuera de jurisdicción (Tabla 1).

Se aclara que, en la revisión con las imágenes satelitales disponibles se evidenció la sobreposición de la georreferenciación del ejecutor con infraestructura, por lo cual se determinó el no cumplimiento de este criterio en la Tabla 2. No se dispone de ortofotos para esta zona.

4.3. Errores topológicos

Se verificó que las áreas presentadas por el ejecutor no presenten errores topológicos como sobreposición y vacíos entre predios colindantes (Tabla 3).

Tabla 3. Análisis topológico de la información geográfica entregada por el Ejecutor.

	Descripción reglas topológicas	Superficie en conflicto (ha)	Cumplimiento
Must not overlap	Los polígonos de predios de restauración no se deben superponer.	0,14	NO
Must not have gaps	Esta regla precisa que no haya vacíos dentro de un polígono simple o entre polígonos adyacentes.	-	SI

Fuente: Georreferenciación, GADPR 11 de Noviembre
Elaboración: PNR, Equipo técnico, 2021

En la georreferenciación presentada por el GADPR 11 de Noviembre se encontró 0,14 hectáreas de predios sobrepuestos entre ellos (Anexo 4). Es importante indicar que las 0,14 hectáreas con errores topológicos también corresponden a áreas dentro de infraestructura (Tabla 2).

4.4. Comparación de la georreferenciación, ficha técnica, convenio y áreas observadas

Se analizó las superficies de las modalidades y prácticas detalladas en la ficha técnica (Anexo 5) y convenio, con respecto a la georreferenciación entregada por el GADPR; las áreas que han sido observadas en la Tabla 1, Tabla 2, y Tabla 3 no serán consideradas en el área recalculada.

Existen predios fuera de jurisdicción y con errores topológicos que se sobreponen con otro uso de suelo como infraestructura, por lo cual, para no duplicar área se consideró para el cálculo de la Tabla 4, la superficie determinada como área no apta (Tabla 2).

La información se analizó con base a los parámetros y estructura de la Tabla 4.

Tabla 4. Comparación de la georreferenciación, ficha técnica, convenio y áreas observadas

Ficha Técnica					Georreferenciación				
Modalidad	**Sistema**	**Práctica**	**Siglas**	**Área (ha)**	**Área GAD (ha)**	**Área Problema Administrativo (ha)**	**Área No Apta (ha)**	**Área Error Topológico (ha)**	**Área Recalculada (ha)**
Enriquecimiento con especies nativas	Plantaciones de protección	Plantación en bloque	PB	0	9,63	0	9,63	0	0,00
	Agroforestal	Árboles en cercas vivas	CV	0	292,34	0	292,34	0	0,00
		Árboles en linderos	AL	400	0	0	0	0	0,00
Área Total				**400**	**301,97**	**0,00**	**301,97**	**0,00**	**0,00**

Fuente: Georreferenciación, GADPR 11 de Noviembre
Elaboración: PNR, Equipo técnico, 2021

Es importante mencionar que del análisis de la información se identificó que la georreferenciación entregada por el ejecutor cubre por completo la parroquia. De igual manera, se identificó que la georreferenciación en su totalidad se sobrepone con áreas de infraestructura como vías y viviendas, así como también con áreas de cultivos.

En este sentido, en el análisis de la Tabla 4, se identificó que el GADPR georreferenció 301,97 hectáreas, las cuales se encuentran en áreas no aptas para implementar acciones de restauración.

Las prácticas georreferenciadas pertenecen a la modalidad de enriquecimiento con especies nativas.

5. Conclusiones

- La georreferenciación del GADPR 11 de Noviembre presenta 18,32 hectáreas fuera de su jurisdicción territorial, específicamente 0,70 hectáreas en la parroquia Latacunga y 17,62 hectáreas en la parroquia Pujilí (Anexo 2).

- La georreferenciación entregada por el ejecutor no presenta áreas que se sobrepongan con coberturas del SNAP, áreas de conservación PSB o predios de reforestación 2013 – 2014 (Tabla 1).

- Se identificaron áreas georreferenciadas por el ejecutor que se encuentran en áreas no aptas para restauración, específicamente 301,97 hectáreas en áreas de infraestructura (vías, viviendas) y cultivos (Anexo 3).

- Del análisis de la información se identificó que la georreferenciación entregada por el ejecutor presenta 0,14 hectáreas con errores topológicos (Tabla 3).

- La georreferenciación entregada por el Ejecutor presenta una superficie de 301,97 hectáreas, las cuales se encuentra en áreas no aptas para implementar acciones de restauración, como se indica en la Tabla 4.

- El GADPR 11 de Noviembre georreferenció dos prácticas que pertenece a la modalidad de enriquecimiento, establecida en la ficha técnica y convenio, como se detalla en la Tabla 4. Cabe indicar que en el Acuerdo Ministerial 041 del 28 de marzo del 2014 en el cual se aprobó y promulgó el Plan Nacional de Restauración Forestal 2014 - 2017, no se detallan valores económicos específicos por práctica de la modalidad de Enriquecimiento, por lo tanto, no existe variación de valores entre sus prácticas georreferenciadas.

6. Recomendaciones

- Se recomienda al ejecutor presentar los documentos o acuerdos firmados con los GAD de Latacunga y Pujilí que facultaron intervenir en las áreas que se encuentran fuera de su jurisdicción.

- Se recomienda realizar una verificación en campo por parte del equipo técnico del PNR y el GADPR 11 de Noviembre, para validar o no las áreas determinadas como no aptas para restauración.

7. Anexos

Anexo 1. Listado de beneficiarios del GADPR 11 de Noviembre identificados en la georreferenciación.

BENEFICIARIO	CÓDIGO	CÉDULA	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	ÁREA (ha)
ANGEL ESTUARDO PACHECO HERRERA	001-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502469232	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,33
CARLOS TOAQUIZA	002-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500083032	REEM	PB	PLANTACION EN BLOQUE	0,03
CARLOS TOAQUIZA	002-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500083803	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,41
CARLOS TOAQUIZA	002-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500083803	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,50
CARLOS TOAQUIZA	002-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500083803	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,39
CARMEN IRLANDIA SULCA LOGRONO	003-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501382782	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,30
CARMEN IRLANDIA SULCA LOGRONO	003-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501382782	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,56
GLADYS GUILLERMINA HINOJOSA MOLINA	004-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501594741	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,11
GLADYS GUILLERMINA HINOJOSA MOLINA	004-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501594741	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,10
JOSE HUMBERTO QUINTANA MARTINEZ	006-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500688809	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,44
JOSE HUMBERTO QUINTANA MARTINEZ	006-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500688809	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,06
LUZ ERMINA RODRIGUEZ GUANO	008-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1709230864	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,74
MARIA INES CHAVEZ RENGEL	009-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500107875	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,15
MIGUEL ANGEL MENA QUINTANA	010-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500141734	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,21
MIGUEL ANGEL MENA QUINTANA	010-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500141734	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,28
MIGUEL ANGEL MENA QUINTANA	010-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500141734	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,14
MIGUEL ANGEL MENA QUINTANA	010-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500141734	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,80
MARIBEL AMPARITO QUINTANA	011-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502897226	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,27
VERONICA ALEXANDRA CORRAL CHAVEZ	013-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502516644	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,29
VICTOR MECIAS HERRERA PACHECO	014-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500067939	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,61
WILSON MARIO VILLARROEL ESTRELLA	015-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501774098	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,51
WILSON MARIO VILLARROEL ESTRELLA	015-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501774098	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,24
WILSON MARIO VILLARROEL ESTRELLA	015-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501774098	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,28
WILSON MARIO VILLARROEL ESTRELLA	015-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501774098	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,30
WILSON MARIO VILLARROEL ESTRELLA	015-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501774098	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,34
WILSON MARIO VILLARROEL ESTRELLA	015-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501774098	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,22
WILSON MARIO VILLARROEL ESTRELLA	015-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501774098	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,47
ANGEL OLMEDO PROANO CORRALES	016-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501775480	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,43
ANGEL OLMEDO PROANO CORRALES	016-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501775480	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,11
ANGEL OLMEDO PROANO CORRALES	016-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501775480	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,28
ANGEL OLMEDO PROANO CORRALES	016-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501775480	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,82
ANGELITA GIRNALDA PACHECO PROANO	017-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502036239	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,57
BETY MACLOVIA MORENA VILLARROEL	018-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502444581	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,49
BETY MACLOVIA MORENA VILLARROEL	018-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502444581	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,35
CARMEN DIOSELINA MORENO MOLINA	019-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500772868	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,07
CARMEN DIOSELINA MORENO MOLINA	019-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500772868	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,42
CESAR ABDON TAPIA ESTRELLA	020-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500016795	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,36

BENEFICIARIO	CÓDIGO	CÉDULA	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	ÁREA (ha)
CESAR ABDON TAPIA ESTRELLA	020-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500016795	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,87
CESAR ABDON TAPIA ESTRELLA	020-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500016795	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,36
CESAR ABDON TAPIA ESTRELLA	020-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500016795	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,44
CESAR ABDON TAPIA ESTRELLA	020-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500016795	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,23
CESAR ABDON TAPIA ESTRELLA	020-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500016795	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,66
CESAR ENRIQUE REMACHE AQUIETA	021-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500747993	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,70
CESAR EUGENIO PACHECO PROANO	022-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1701113159	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,29
CLARA SUSANA CERNA TRAVEZ	023-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501838809	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,14
EDISON GERMANICO PROANO OSORIO	024-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502120678	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,43
EDISON GERMANICO PROANO OSORIO	024-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502120678	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,27
EDWIN TANDALLA CHICAIZA	025-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501786438	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,25
EDWIN TANDALLA CHICAIZA	025-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501786438	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,28
EDWIN TANDALLA CHICAIZA	025-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501786438	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,26
EDWIN TANDALLA CHICAIZA	025-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501786438	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,65
EDWIN TANDALLA CHICAIZA	025-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501786438	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,91
GLADYS CONCEPCION PROANO CERNA	026-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500997853	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,38
GLADYS CONCEPCION PROANO CERNA	026-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500997853	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,13
GLORIA BEATRIZ VILLARROEL ESTRELLA	027-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501777379	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,73
GRACIELA DE LOURDES TRAVEZ MENA	028-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502178403	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,07
HERNAN GONZALO HEREDIA QUINTANILLA	029-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501477335	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,27
HERNAN GONZALO HEREDIA QUINTANILLA	029-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501477335	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,75
HERNAN GONZALO HEREDIA QUINTANILLA	029-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501477335	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,68
HERNAN GONZALO HEREDIA QUINTANILLA	029-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501477335	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,77
HUMBERTO NELSON TAPIA PROANO	030-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500502653	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,34
JORGE ALCIBAR TAPIA PROANO	031-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500684303	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,74
JORGE ALCIBAR TAPIA PROANO	031-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500684303	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,93
JORGE ALCIBAR TAPIA PROANO	031-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500684303	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,55
JOSE AUGUSTO TRAVEZ CERNA	032-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1200229969	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,73
JUAN ELIECER TRAVEZ MOLINA	034-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501563381	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,65
LAURA EMPERATRIZ PROANO CORRALES	035-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500533567	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,63
LAURA TERESA VILLARROEL ESTRELLA	036-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500796863	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,34
LIDIA LUCILA TRAVEZ MENA	037-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501696298	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,12
LIDIA LUCILA TRAVEZ MENA	037-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501696298	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,10
LIGIA SUSANA TRAVEZ MENA	038-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502178411	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,25
LIGIA SUSANA TRAVEZ MENA	038-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502178411	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,06
LISETH ANGELICA OSORIO AYALA	039-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503865438	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,06
LORENA ANGELITA MOLINA MORENO	041-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502563562	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,16
LORENA ANGELITA MOLINA MORENO	041-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502563562	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,09
LUIS ALFONSO PROANO CUEVA	042-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500196639	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,12
LUIS EDUARDO CERNA CERNA	043-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501373534	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,40
LUIS HERNAN QUINGATUNA LASINQUIZA	044-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502090053	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,93
MARCIA JEANETH OSORIO ESTRELLA	046-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501903231	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,62

BENEFICIARIO	CÓDIGO	CÉDULA	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	ÁREA (ha)
MARCO RAMIRO PROANO CUEVA	047-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500754478	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,55
MARIA EMILIA MOLINA PROANO	048-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500165907	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,76
MARIA CLEOFE PACHECO	049-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501490288	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,44
MARIA MAGDALENA MENA MENA	050-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500896337	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,34
MARIA MAGDALENA MENA MENA	050-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500896337	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,87
MARIO PATRICIO BEDON PROANO	052-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501498448	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,24
MAYRA AMPARITO LOPEZ RIVADENEIRA	054-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501667869	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,09
MAYRA AMPARITO LOPEZ RIVADENEIRA	054-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501667869	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,14
NORA PATRICIA ESTRELLA PROANO	056-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502219751	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,66
OLGA DEL ROCIO MENA MENA	057-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1711655439	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,89
PASTORA ABELINA MENA MENA	058-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501998033	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,33
ROSA ELVIRA VILLARROEL ESTRELLA	059-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501844963	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,11
SARA AURELIA MENA HERRERA	060-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501126072	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,50
SEGUNDO JOSE PACHECO QUINTANA	061-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500591185	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,54
SEGUNDO MIGUEL ESTRELLA CUEVA	062-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500762844	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,58
SILVIA OLIVA TAPIA PROANO	063-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501094064	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,36
SILVIA OLIVA TAPIA PROANO	063-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501094064	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,98
VICTOR ANDRES PACHECO	064-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503100950	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,16
VICTOR MANUEL PACHECO MENA	065-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500786939	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,51
WILMER JAVIER ESTRELLA FABARA	066-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502154248	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,05
WILSON GERMAN TRAVEZ MENA	067-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502742778	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,13
WILSON GERMAN TRAVEZ MENA	067-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502742778	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,10
WILSON PATRICIO TANDALLA CHICAIZA	068-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501787790	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,01
SEGUNDO NESTOR TANDALLA TANDALLA	069-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501141776	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,18
SEGUNDO NESTOR TANDALLA TANDALLA	069-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501141776	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,46
ALEXANDRA ELIZABETH TRAVEZ MENA	070-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503397721	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,32
ALEXANDRA ELIZABETH TRAVEZ MENA	070-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503397721	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,20
BLANCA ROMELIA AYALA RONQUILLO	071-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501340657	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,31
CARLOS RAMIRO ORBEA TAPIA	072-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500789730	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,12
CARLOS RAMIRO ORBEA TAPIA	072-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500789730	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,55
CARLOS RAMIRO ORBEA TAPIA	072-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500789730	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,73
CARLOS RAMIRO ORBEA TAPIA	072-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500789130	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,32
CARLOS RAMIRO ORBEA TAPIA	072-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500789730	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,84
CELIO RAMON TRAVEZ PROANO	073-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500166939	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,25
CELIO RAMON TRAVEZ PROANO	073-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500166939	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,30
CRISTIAN PAUL MOLINA MADRIL	074-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503103129	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,42
DOLORES ROSENDA CUEVA CERNA	076-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501573059	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,62
FELIX FERNANDO ANGUETA HERRERA	077-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500069398	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,50
FELIX FERNANDO ANGUETA HERRERA	077-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500069398	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,22
FELIX FERNANDO ANGUETA HERRERA	077-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500069398	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,28
FELIX FERNANDO ANGUETA HERRERA	077-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500069398	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,32
FELIX FERNANDO ANGUETA HERRERA	077-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500069398	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,38

INFORME TÉCNICO: MAATE-PNR-IG-GFAN-2021-120

BENEFICIARIO	CÓDIGO	CÉDULA	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	ÁREA (ha)
FELIX FERNANDO ANGUETA HERRERA	077-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500069398	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,84
FELIX FERNANDO ANGUETA HERRERA	077-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500069398	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,49
FELIX FERNANDO ANGUETA HERRERA	077-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500069398	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,41
GLADYS ANITA MORENO MOLINA	078-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501761381	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,39
GONZALO ALBARRAZIN	079-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500428222	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,49
HUMBERTO BENJMAMIN TAPIA HERRERA	080-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500290481	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,09
JOSE OLMEDO PROANO MORENO	081-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500791991	REEM	PB	PLANTACION EN BLOQUE	0,02
JOSE OLMEDO PROANO MORENO	081-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500791991	REEM	PB	PLANTACION EN BLOQUE	0,12
JOSE OLMEDO PROANO MORENO	081-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500791991	REEM	PB	PLANTACION EN BLOQUE	0,13
JOSE OLMEDO PROANO MORENO	081-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500791991	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,94
JOSE OLMEDO PROANO MORENO	081-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500791991	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,78
JOSE OLMEDO PROANO MORENO	081-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500791991	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,73
JORGE MECIAS VACA TORO	082-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500659446	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,53
JORGE MECIAS VACA TORO	082-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500659446	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,17
JORGE MECIAS VACA TORO	082-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500659446	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,47
JORGE MECIAS VACA TORO	082-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500659446	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,21
JORGE MECIAS VACA TORO	082-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500659446	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,18
JORGE MECIAS VACA TORO	082-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500659446	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,18
JORGE MECIAS VACA TORO	082-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500659446	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,14
JORGE MECIAS VACA TORO	082-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500659446	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,18
JOSE GABRIEL PROANO CERNA	083-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501684302	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,34
KATHERINE MARIBEL OSORIO AYALA	084-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	504381419	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,82
KATHERINE MARIBEL OSORIO AYALA	084-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	504381419	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,31
KATHERINE MARIBEL OSORIO AYALA	084-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	504381419	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,57
LUZ AMADA CORDONES ORTEGA	085-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500896071	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,38
LUZ AMADA CORDONES ORTEGA	085-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500896071	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,18
LUZ MARIA MOLINA CERNA	086-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500834981	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,31
MARIA ALEXANDRA MOLINA ALBAN	088-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502787443	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,27
MARIA ALEXANDRA MOLINA ALBAN	088-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502787443	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,39
MARIA ALEXANDRA MOLINA ALBAN	088-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502787443	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,84
MARICELA NATALY TRAVEZ MOLINA	089-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503206344	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,21
MARTHA GRACIELA QUINTANA TAPIA	090-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501449748	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,56
OLGUER ENRIQUE ANGUETA PACHECO	091-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501765101	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,29
PEDRO GONZALO MOLINA TRAVEZ	092-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501274401	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,45
ROBERTO ALFONSO OSORIO OSORIO	094-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500599345	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,34
ROCIO MAGALLANES SERRANO BANO	095-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501936769	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,00
ROSA ELVIRA MORENO MOLINA	096-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501063358	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,11
ROSA ELVIRA MORENO MOLINA	096-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501063358	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,30
ROSA ELVIRA MORENO MOLINA	096-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501063358	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,18
ROSA ELVIRA MORENO MOLINA	096-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501063358	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,41
ROSA ERMINA CERNA PROANO	097-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501896526	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,59
WILSON HOMERO TAPIA MOLINA	098-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500820105	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,49

BENEFICIARIO	CÓDIGO	CÉDULA	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	ÁREA (ha)
WILSON HOMERO TAPIA MOLINA	098-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500820105	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,12
WILSON HOMERO TAPIA MOLINA	098-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500820105	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,15
ANGELA CLEMENTINA JIMENEZ SUAREZ	099-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500787403	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,26
ANGELA CLEMENTINA JIMENEZ SUAREZ	099-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500787403	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,24
BALTAZAR CRUZ FERNANDEZ	100-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1801095785	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,18
BALTAZAR CRUZ FERNANDEZ	100-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1801095785	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,13
BALTAZAR CRUZ FERNANDEZ	100-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1801095785	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,55
BALTAZAR CRUZ FERNANDEZ	100-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1801095785	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,36
CARLOS GUILLERMO ORBEA ROMAN	101-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501648992	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,45
PIEDAD PASTORA TUFINO ORBEA	102-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500981741	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,75
ESTER LUCILA ROMAN ORBEA	103-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500164884	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,54
JUAN ALFREDO VACA ALVAREZ	104-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501298129	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,53
JUANA AURORA TAPIA QUINTANA	105-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500697271	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,11
JUANA AURORA TAPIA QUINTANA	105-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500697271	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,15
MARIA ISABEL HERRERA SEGOVIA	106-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500525092	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,20
MARIA LOURDES ORBEA QUINTANA	107-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501334817	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,35
MARIA NATIVIDAD HERRERA SEGOVIA	108-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500103502	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,26
MARIA NATIVIDAD HERRERA SEGOVIA	108-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500103502	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,80
MARIANA NATIVIDAD QUINTANA MENA	109-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500161898	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,22
MARIANA NATIVIDAD QUINTANA MENA	109-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500161898	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,55
ORFA INES MENA RUIZ	110-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500962733	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,26
RITA ELIZABETH MENA JIMENEZ	111-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502850043	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,06
ROSA ROSARIO ORBEA ALVAREZ	112-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500067400	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,23
RUPERTO AMADOR HERRERA ROMAN	113-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500616636	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,38
RUPERTO AMADOR HERRERA ROMAN	113-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500616636	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,37
ANA MARIA QUINTANA RENGEL	115-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502227010	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,15
ANGELITA DEL ROCIO MENA PACHECO	116-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502779432	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,30
BLANCA SOFIA ARMENDARIZ ANGUETA	117-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500957832	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,29
CARLOS GEOVANNY MENA PACHECO	119-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502598089	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,09
CARMEN ALICIA PACHECO PACHECO	120-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501149249	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,16
CECILIA GABRIELA JIMENEZ CERNA	121-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502484934	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,22
ELVA MARINA MOLINA QUINTANA	124-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500164298	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,89
ELVA MARINA MOLINA QUINTANA	124-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500164298	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,27
GLADYS MARIANA MENA MENA	125-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500962717	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,10
GLADYS MARIANA MENA MENA	125-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500962717	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,16
GRICELDA VIVIANA TRAVEZ	126-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501718936	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,42
GRICELDA VIVIANA TRAVEZ	126-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501718936	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,35
GRICELDA VIVIANA TRAVEZ	126-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501718936	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,24
GUILLERMO ANTE MANZANO	127-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503095374	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,22
IGNACIO DANIEL ERAZO PACHECO	128-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1705294096	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,82
INES SILVIA CALVOPINA MENA	129-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501594741	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,26
JHONNY JOAQUIN HIDALGO VILLACIS	130-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503806960	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,12

BENEFICIARIO	CÓDIGO	CÉDULA	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	ÁREA (ha)
JORGE ELIAS QUINTANA FABARA	131-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500884440	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,26
JORGE ELIAS QUINTANA FABARA	131-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500884440	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,36
JORGE ELIAS QUINTANA FABARA	131-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500884440	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,16
JORGE ELIAS QUINTANA FABARA	131-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500884440	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,18
JORGE ELIAS QUINTANA FABARA	131-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500884440	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,19
JORGE SALOMON MENA ACOSTA	132-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1709697070	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,04
JORGE SALOMON MENA ACOSTA	132-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1709697070	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,05
JORGE SALOMON MENA ACOSTA	132-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1709697070	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,09
JORGE SALOMON MENA ACOSTA	132-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1709697070	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,04
LAURA MAGDALENA PACHECO MENA	134-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1711682045	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,03
LUIS ALFONSO MOLINA CERNA	135-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500033154	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,13
LUZ OFELIA PACHECO MENA	136-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501049324	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,27
LUZ PIEDAD VACA ALVAREZ	137-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501267249	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,29
LUZ PIEDAD VACA ALVAREZ	137-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501267249	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,21
MARIA CELINDA POZO PULLUPAXI	138-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503203671	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,11
MARIA INES ANGUETA PACHECO	139-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502104771	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,31
MARIA INES ANGUETA PACHECO	139-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502104771	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,16
MARIA INES ANGUETA PACHECO	139-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502104771	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,20
MARIA ISABEL TOAQUIZA	140-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503050999	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,25
MARIA LUZ SUAREZ ESTRELLA	142-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500590425	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,42
MARIA MARGARITA MOLINA TOTOY	143-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503043788	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,26
MARIA MARGARITA MOLINA TOTOY	143-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503043788	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,11
MARIA RICARDINA PACHECO ANGUETA	144-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1704191673	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,09
MARIA RICARDINA PACHECO ANGUETA	144-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1704191673	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,27
MARIA RICARDINA PACHECO ANGUETA	144-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1704191673	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,16
MARIANA PACHECO ORBEA	145-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	504735009	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,08
MARIANA PACHECO ORBEA	145-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	504735009	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,12
OLGUER RODRIGO MENA VELOZ	146-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501783393	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,14
OLGUER RODRIGO MENA VELOZ	146-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501783393	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,14
PAQUITA ELIZABETH GRADOS SUAREZ	147-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502681141	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,21
ROSA CELIA PACHECO MENA	148-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1703747574	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,30
ROSA JUDITH QUINTANA ALVAREZ	149-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1705440210	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,33
ROSA LEONOR ITAS BRAVO	150-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1701246991	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,33
ROSA LEONOR ITAS BRAVO	150-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1701246991	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,31
ROSA LEONOR ITAS BRAVO	150-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1701246991	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,55
ROSA LEONOR ITAS BRAVO	150-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1701246991	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,21
ROSA MARIANA PACHECO	151-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502731904	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,11
ROSA MARIANA PACHECO	151-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502731904	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,04
SEGUNDO ALEJANDRO CORRALES PACHECO	152-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501734362	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,90
VIRGINIA VERONICA CORONEL TRAVEZ	153-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502273790	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,79
ANGEL EMILIANO CHUGCHILAN ZAMBRAN	154-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500067020	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,96
GALO GEOVANNY ALBAN PROANO	155-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502189335	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,27

BENEFICIARIO	CÓDIGO	CÉDULA	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	ÁREA (ha)
GENARO RICARDO CERNA CERNA	156-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1,7161E+13	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,28
GENARO RICARDO CERNA CERNA	156-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1,7161E+13	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,17
JIMMY JAVIER RIVADENEIRA PILATASIG	157-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503766115	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,57
JOSE ANTONIO PILATASIG CHICAIZA	158-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500282413	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,91
LIDIA ESPERANZA PILATASIG CARRERA	159-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502023328	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,40
LINO ALVAREZ ERAZO	160-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502290018	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,53
LUZ ELENA MENA PACHECO	161-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500173500	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,26
LUZ MARIA TIPANLUIZA TANDALLA	162-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1705812202	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,11
LUZ MARIA TIPANLUIZA TANDALLA	162-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1705812202	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,23
LUZ MARIA TIPANLUIZA TANDALLA	162-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1705812202	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,32
MANUEL TIPANLUIZA TANDALLA	163-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500444369	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,30
MANUEL TIPANLUIZA TANDALLA	163-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500444369	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,17
MARIA MERCEDES CANDO	164-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503321556	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,50
MARIA MERCEDES CANDO	164-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503321556	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,31
MILTON EDUARDO PILATASIG CARRERA	166-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1716488125	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,33
MONICA LAURA RIVADENEIRA ALMENDARIZ	167-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501545808	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,22
NANCY GUADALUPE PILATASIG CARRERA	168-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502594815	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,26
ROSA ELENA TIPANLUISA TANDALLA	169-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500980552	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,19
ROSA ELENA TIPANLUISA TANDALLA	169-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500980552	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,14
SEGUNDO SIMON MENA QUINTANA	170-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500198502	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,45
SEGUNDO VEGA PASTUNA	171-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500880075	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,21
ADELA MARIA HERRERA TAPIA	172-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501054719	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,01
ALCIDES MANUEL HINOJOSA VELASCO	173-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502145870	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,37
ANA MALTILDE TACO	174-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502440126	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,65
AURA MAGALI OSORIO TAPIA	176-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502590532	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,30
AURA MAGALI OSORIO TAPIA	176-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502590532	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,23
CARMEN ELENA GAVILANEZ MEJIA	177-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502678956	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,10
CESAR GALO ESCUDERO SAFLA	178-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500759097	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,28
CLEILA NARCISA ESCOBAR CARRILLO	179-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501978357	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,11
ELVIA MARIA JIMENEZ RODRIGUEZ	182-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501552889	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,14
ELVIA MARIA JIMENEZ RODRIGUEZ	182-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501552889	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,22
ELVIA MARIA JIMENEZ RODRIGUEZ	182-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501552889	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,23
ELVIA MARIA JIMENEZ RODRIGUEZ	182-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501552889	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,65
FELIX RUBEN SANDOVAL OSORIO	184-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1706494802	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,45
GALO AGUSTIN HINOJOSA OSORIO	185-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501037881	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,04
GLORIA ZENEIDA LEON GUANO	186-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500593892	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,21
HECTOR EDMUNDO MAZAPANTA PANCHI	187-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501036974	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,56
HECTOR HUGO CUCHIPARTE MANOTOA	188-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503994774	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,10
HECTOR PATRICIO LISINTUNA CHITO	189-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503975675	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,09
HENRY VICTOR HINOJOSA ORBEA	190-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502651235	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,28
HOMERO PATRICIO MARTINEZ VEINTIMILLA	191-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502758030	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,07
HOMERO PATRICIO MARTINEZ VEINTIMILLA	191-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502758030	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,17

BENEFICIARIO	CÓDIGO	CÉDULA	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	ÁREA (ha)
JORGE ENRIQUE HERRERA ESPIN	192-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	902437094	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,51
JORGE ENRIQUE HERRERA ESPIN	192-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	902437094	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,34
JORGE ENRIQUE HERRERA ESPIN	192-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	902437094	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,17
JOSE ARSENIO HINOJOSA MARTINEZ	193-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1705136310	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,55
JOSE FRANCISCO LISINTUNA CUNUAY	194-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502418098	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,30
JOSE IGNACIO BAUTISTA PROANO	195-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500274147	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,24
JOSE RAUL CARDENAS LASINQUIZA	196-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1,71208E+14	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,09
JOSE RAUL CARDENAS LASINQUIZA	196-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1,71208E+14	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,24
JULIO ALFREDO HINOJOSA MARTINEZ	197-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500073705	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,29
JULIO ALFREDO HINOJOSA MARTINEZ	197-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500073705	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,02
JULIO ALFREDO HINOJOSA MARTINEZ	197-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500073705	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,47
LUIS FERNANDO DIAS CHANGO	198-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502448947	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,57
MANUEL EDMUNDO MAIGUASHCA BANO	199-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503148563	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,21
MARIA DOLORES LEON GUANO	200-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500262464	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,16
MARIA DOLORES LEON GUANO	200-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500262464	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,33
MARIA ELOISA JACOME GUAMANGATE	201-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502489917	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,17
MARIA OLGA QUILA SACATORO	203-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502797749	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,09
MARIA OLGA QUILA SACATORO	203-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502797749	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,21
MARIA SARA ANTI GUATO	204-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503217325	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,44
MARIA TERESA HINOJOSA OSORIO	205-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500452420	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,13
MARIA TOMASA HINOJOSA ITURRALDE	206-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501910582	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,28
MARIA TOMASA HINOJOSA ITURRALDE	206-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501910582	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,52
MARTHA AZUCENA HINOJOSA CANDO	207-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501449748	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,31
MIGUEL ANGEL MARTINEZ HINOJOSA	208-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1704943099	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,37
NARCISA DEL JESUS HINOJOSA CANDO	209-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1711223543	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,26
NARCISA DEL JESUS HINOJOSA CANDO	209-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1711223543	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,16
NARCISA DEL JESUS HINOJOSA CANDO	209-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1711223543	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,41
NELSON OSWALDO JIMENEZ RODRIGUEZ	210-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501508105	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,01
NELSON OSWALDO JIMENEZ RODRIGUEZ	210-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501509105	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,18
NELSON OSWALDO JIMENEZ RODRIGUEZ	210-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501509105	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,41
NELSON OSWALDO JIMENEZ RODRIGUEZ	210-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501509105	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,18
ROSA ELVIRA MOLINA BAUTISTA	211-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500786728	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,54
ROSA MERCEDES VARGAS CAIZA	212-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502050271	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,20
ROSA MERCEDES VARGAS CAIZA	212-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502050271	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,18
ROSA MERCEDES VARGAS CAIZA	212-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502050271	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,13
ROSA NATIVIDAD HINOJOSA CALLE	213-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501761225	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,47
ROSA YOLANDA YUGCHA CAHILLAGUA	214-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502877442	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,35
ROSENDA GUADALUPE HINOJOSA OSORIO	215-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500443023	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,09
ROSENDA GUADALUPE HINOJOSA OSORIO	215-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500443023	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,15
SEGUNDO MIGUEL BONILLA BICHICELA	218-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501819031	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,12
ADRIANA MAYRA MENOR SHUNTA	220-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502922362	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,35
ALICIA PAULINA ALMAGRO CALVOPINA	221-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502952575	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,14

BENEFICIARIO	CÓDIGO	CÉDULA	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	ÁREA (ha)
AMELIA ALMACHE	222-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501578090	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,22
ANA DE LOURDES MARTINEZ VEINTIMILLA	223-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501171334	REEM	PB	PLANTACION EN BLOQUE	0,10
ANA DE LOURDES MARTINEZ VEINTIMILLA	223-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501171334	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,07
ANA DE LOURDES MARTINEZ VEINTIMILLA	223-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501171334	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,17
ANA DE LOURDES MARTINEZ VEINTIMILLA	223-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501171334	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,50
ANA DE LOURDES MARTINEZ VEINTIMILLA	223-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501171334	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,52
ANA LORENA VEINTIMILLA MARTINEZ	224-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503272197	REEM	PB	PLANTACION EN BLOQUE	0,11
ANA LORENA VEINTIMILLA MARTINEZ	224-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503272197	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,18
ANA LUCIA ALBAN VARGAS	225-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502915671	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,44
ANA LUCIA ALBAN VARGAS	225-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502915671	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,27
ANGEL HUMBERTO HERRERA ALBAN	226-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501909146	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,35
ANGEL HUMBERTO HERRERA ALBAN	226-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501909146	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,56
ANGELA NARCISA MORENO VEINTIMILLA	227-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501575211	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,26
ANGELA NARCISA MORENO VEINTIMILLA	227-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501575211	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,31
ANGELICA DAYANA MOLINA ALVAREZ	228-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503709677	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,35
BEATRIZ MARGARITA ROMAN	229-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500465422	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,53
BEATRIZ MARGARITA ROMAN	229-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500465422	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,67
BEATRIZ MARGARITA ROMAN	229-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500465422	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,69
BELLA CONSOLACION MENA PARRAGA	230-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1711934263	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,23
CARLOS PEREZ SEGOVIA	232-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501379168	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,23
CARLOS PEREZ SEGOVIA	232-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501379168	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,47
CARMEN AZUCENA ALMAGRO CALVOPINA	233-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502594336	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,13
CARMEN NARCISA TOPA PEREZ	234-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503036220	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,40
ZANDRO VINICIO MENA ACOSTA	236-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501707855	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,07
ZANDRO VINICIO MENA ACOSTA	236-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501707855	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,10
CARMEN MARIA VALVERAN QUIROZ	237-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1305567922	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,23
CECILIA ISABEL ARMAS VEINTIMILLA	238-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501109771	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,50
CECILIA ISABEL ARMAS VEINTIMILLA	238-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501109771	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,28
CELIA TERESA HERRERA CALVOPINA	239-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500936331	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,15
CELIO ROSALINO VEINTIMILLA VEINTIMILLA	240-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500417167	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,09
CELIO ROSALINO VEINTIMILLA VEINTIMILLA	240-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500417167	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,20
CESAR AGUSTIN CALVOPINA RUIZ	241-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500019120	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,11
DIEGO MIGUEL BALAREZO VASCO	242-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502377039	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,16
DOLORES EMITELIA VEINTIMILLA QUINTANA	243-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501054035	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,56
EDDY ELICEO VEINTIMILLA GAVILANEZ	244-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502271737	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,18
EDITH ISABEL MARTINEZ VEINTIMILLA	245-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501854863	REEM	PB	PLANTACION EN BLOQUE	4,16
JUAN DE DIOS TAPIA CARRERA	245-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1701807396	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,12
EDITH ISABEL MARTINEZ VEINTIMILLA	245-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501854863	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,35
EVA DELAIDA VEINTIMILLA VEINTIMILLA	246-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501291850	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,13
GRACIELA RUIZ MOLINA	247-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	560018400	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,22
GUADALUPE DEL ROCIO RUIZ MOLINA	248-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501690572	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,15
GUADALUPE DEL ROCIO RUIZ MOLINA	248-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501690572	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,39

BENEFICIARIO	CÓDIGO	CÉDULA	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	ÁREA (ha)
HECTOR RAFAEL QUINTANA OTANES	249-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1708217235	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,08
HECTOR RAFAEL QUINTANA OTANEZ	249-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1708217235	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,77
HECTOR RAFAEL QUINTANA OTANEZ	249-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1708217235	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,79
HEDIBERTO MECIAS QUINTANA PEREZ	250-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500066493	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,08
HEDIBERTO MECIAS QUINTANA PEREZ	250-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500066493	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,24
HEDIBERTO MECIAS QUINTANA PEREZ	250-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500066493	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,58
JESSY MARGOTH FARES CHASILOA	251-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503225039	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,33
JESSY MARGOTH FARES CHASILOA	251-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503225039	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,42
JESUS DEL CARMEN PEREZ VARGAS	252-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503170383	REEM	PB	PLANTACION EN BLOQUE	0,02
JESUS DEL CARMEN PEREZ VARGAS	252-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503170383	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,20
JIMPSON AURELIO VEINTIMILLA GAVILANEZ	253-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502846199	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,23
JIMPSON AURELIO VEINTIMILLA GAVILANEZ	253-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502846199	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,14
JOSE DAVID VACA HERRERA	254-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1200229092	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,17
JOSE DAVID VACA HERRERA	254-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1200229092	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,20
JOSE FELIX VEINTIMILLA PEREZ	255-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502055155	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,11
JOSE FERNANDO VEINTIMILLA HERRERA	256-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501845275	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,37
JOSE FERNANDO VEINTIMILLA HERRERA	256-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501845275	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,10
JOSE MILTON TIPAN LUTUHALA	257-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503648834	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,25
JOSE MILTON TIPAN LUTUHALA	257-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503648834	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,17
JOSE MILTON TIPAN LUTUHALA	257-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503648834	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,03
JOSE RAMON CHASILOA CHUQUITARCO	258-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500066071	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,63
JOSEFA VEINTIMILLA VACA	259-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500526561	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,28
JOSEFA VEINTIMILLA VACA	259-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500526561	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,21
JOSEFA VEINTIMILLA VACA	259-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500526561	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,26
JULIA LASTENA VEINTIMILLA	260-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1709974801	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,45
JULIO FEDERICO ALVAREZ ESPINEL	261-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500443791	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,38
JULIO FEDERICO ALVAREZ ESPINEL	261-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500443791	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,27
JULIO SALOMON MORENO OSORIO	262-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500483938	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,17
LAURA TARGELIA ESPINEL VEINTIMILLA	263-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502034762	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,05
LAURA TARGELIA ESPINEL VEINTIMILLA	263-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502034762	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,78
LAURA TARGELIA ESPINEL VEINTIMILLA	263-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502034762	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,28
LEONARDO GEOVANNY MARTINEZVEINTIMILLA	265-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501843015	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,06
LEONARDO GEOVANNY MARTINEZVEINTIMILLA	265-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501843015	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,49
LIDIA NARCISA ALVAREZ VEINTIMILLA	266-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501618003	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,35
LIDIA PIEDAD ALVAREZ ALVAREZ	267-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500837604	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,08
LUCILA MARGOTH MORENO VEINTIMILLA	269-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501374987	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,28
LUCILA MARGOTH MORENO VEINTIMILLA	269-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501374987	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,47
LUCILA MARGOTH MORENO VEINTIMILLA	269-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501374987	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,21
LUIS ALBERTO HERRERA VEINTIMILLA	270-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503287187	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,39
LUIS EFRAIN VEINTIMILLA PAREDES	271-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1,71246E+14	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,08
LUIS GONZALO HERRERA SEGOVIA	272-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1700629148	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,45
LUIS GUILLERMO LEMA CHASILOA	273-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500404959	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,37

BENEFICIARIO	CÓDIGO	CÉDULA	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	ÁREA (ha)
LUZ AGRIPINA MENA RUIZ	274-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500965082	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,17
LUZ AGRIPINA MENA RUIZ	274-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500965082	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,58
LUZ AGRIPINA VACA ALVAREZ	275-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501596621	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,12
LUZ AGRIPINA VACA ALVAREZ	275-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501596621	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,15
LUIS RODOLFO VACA VEINTIMILLA	276-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503378028	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,29
MARIA ALICIA CALVOPINA GAVILANEZ	277-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501057327	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,38
MARIA BEATRIZ ALMAGRO CALVOPINA	278-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501912422	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,05
MARIA CELINDA ORBEA ORBEA	279-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501208201	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,13
MARIA CELINDA ORBEA ORBEA	279-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501208201	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,15
MARIA CELINDA ORBEA ORBEA	279-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501208201	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,33
MARIA CELINDA ORBEA ORBEA	279-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501208201	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,28
MARIA CELINDA ORBEA ORBEA	279-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501208201	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,33
MARIA DEL CARMEN BARRETO CEVALLOS	280-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1708424617	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,13
MARIA DOLORES CASILLAS	281-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500394291	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,47
MARIA ISABEL MORENO VEINTIMILLA	282-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501274492	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,18
MARIA ISABEL MORENO VEINTIMILLA	282-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501274492	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,31
MARIA ISABEL MORENO VEINTIMILLA	282-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501274492	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,25
MARIA ISABEL MORENO VEINTIMILLA	282-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501274492	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,40
MARIA JUANA SERRANO CALVOPINA	283-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502281538	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,35
MARIA JUANA SERRANO CALVOPINA	283-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502281538	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,20
MARIA JUANA SERRANO CALVOPINA	283-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502281538	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,34
MARIA LORENZA CHALUIZA CHALUIZA	284-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501048144	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,27
MARIA LUCRECIA VEINTIMILLA VEINTIMILLA	285-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500184171	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,08
MARIA LUZ OFELIA ALMAGRO CALVOPINA	286-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501973598	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,11
MARIA MARGOTH GUANOLUISA GUANOTASIG	287-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502587934	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,07
MARIA MARTINA VEINTIMILLA VEINTIMILLA	288-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1710096007	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,11
MARIA OFELIA GAVILANEZ HERRERA	289-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1700888207	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,12
MARIA OFELIA GAVILANEZ HERRERA	289-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1700888207	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,84
MARIA OLIMPIA SALTOS TOAQUIZA	290-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502478035	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,18
MARIA PIEDAD VEINTIMILLA CASILLAS	291-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1704191673	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,47
MARIA TARGELIA CHASILOA VARGAS	292-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501244271	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,41
MARIA TERESA CHASILOA VARGAS	293-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1710754506	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,22
MARIA TERESA VACA TORO	294-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501304687	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,35
MARIA TERESA VACA TORO	294-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501304687	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,26
MARTHA ALICIA RUIZ MOLINA	295-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501304372	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,63
MERCEDES DEL PILAR VEINTIMILLA HERRERA	297-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502282221	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,10
MERCEDES DEL PILAR VEINTIMILLA HERRERA	297-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502282221	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,30
MIRIAN PATRICIA PALLO ABRAJAN	298-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1,72604E+14	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,25
MONICA SUSANA TOPA PEREZ	299-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502224587	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,24
NELLY LUCRECIA ZAMBRANO BONILLA	300-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502524622	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,09
NELLY MARLENE TOPA PEREZ	301-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502607765	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,26
NELLY MERCEDES HERRERA VEINTIMILLA	302-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502119175	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,09

BENEFICIARIO	CÓDIGO	CÉDULA	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	ÁREA (ha)
NELLY MERCEDES HERRERA VEINTIMILLA	302-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502119175	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,23
NELLY PATRICIA TOPA PEREZ	303-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502473267	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,26
NELSON MESIAS HERRERA ALBAN	304-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501840169	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,81
NELSON MESIAS HERRERA ALBAN	304-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501840169	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,45
NELSON MESIAS HERRERA ALBAN	304-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501840169	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,40
PACO RUIZ MOLINA	305-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1704529864	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,18
PAOLA STEFANY VALLE MORENO	306-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503132532	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,10
PATRICIA LILIAN TAPIA OSORIO	307-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501523609	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,09
MECIAS RICARDO HERRERA CALVOPINA	308-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502018104	REEM	PB	PLANTACION EN BLOQUE	0,51
ROSA ELVIRA VEINTIMILLA VEINTIMILLA	308-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501773782	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,15
ROSA ELVIRA VEINTIMILLA VEINTIMILLA	308-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501773782	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,23
ROSA EMITELIA VARGAS ALVAREZ	309-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501051999	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,05
ROSA JUDITH VEINTIMILLA CASILLAS	310-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501604870	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,30
ROSA JULIA ALVAREZ HERRERA	311-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501205587	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,11
SARA AURELIA HIDALGO VEINTIMILLA	312-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500175724	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,26
SEGUNDO ADAN VEINTIMILLA VEINTIMILLA	313-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500596879	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,25
SEGUNDO ALEJANDRO VEINTIMILLA MORENO	314-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500450408	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,28
SEGUNDO ALEJANDRO VEINTIMILLA MORENO	314-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500450408	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,27
SEGUNDO ALEJANDRO VEINTIMILLA MORENO	314-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500450408	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,45
SEGUNDO AURELIO VEINTIMILLA ORBEA	315-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500097266	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,22
SEGUNDO AURELIO VEINTIMILLA ORBEA	315-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500097266	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,24
SEGUNDO AURELIO VEINTIMILLA ORBEA	315-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500097266	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,18
SEGUNDO AURELIO VEINTIMILLA ORBEA	315-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500097266	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,11
SEGUNDO MARIO CALVOPINA VARGAS	316-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500484373	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,03
SEGUNDO SANTOS JIMENEZ RODRIGUEZ	317-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1000767499	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,11
SEGUNDO SANTOS JIMENEZ RODRIGUEZ	317-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1000767499	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,25
SEGUNDO SANTOS JIMENEZ RODRIGUEZ	317-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1000767499	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,28
SEGUNDO SANTOS JIMENEZ RODRIGUEZ	317-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1000767499	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,29
SEGUNDO SANTOS JIMENEZ RODRIGUEZ	317-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1000767499	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,56
SEGUNDO SANTOS JIMENEZ RODRIGUEZ	317-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1000767499	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,15
SEGUNDO SANTOS JIMENEZ RODRIGUEZ	317-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1000767499	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,19
SEGUNDO SANTOS JIMENEZ RODRIGUEZ	317-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1000767499	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,22
SILVIA JEANETH TOPA PEREZ	318-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502382054	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,24
TRANSITO PEREZ SEGOVIA	320-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500745914	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,34
VERONICA NATALY MONTEROS SIMBA	321-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503149940	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,08
VERONICA NATALY MONTEROS SIMBA	321-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503149940	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,38
VERONICA NATALY MONTEROS SIMBA	321-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503149940	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,44
VICTOR MANUEL AGUILAR IZA	322-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1701023481	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,07
VICTOR MANUEL AGUILAR IZA	322-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1701023481	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,18
VICTOR MANUEL AGUILAR IZA	322-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1701023481	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,40
WALTER JAVIER VEINTIMILLA MARTINEZ	324-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502673411	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,38
ANGEL GREGORIO PACHECO VEINTIMILLA	325-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500715453	REEM	PB	PLANTACION EN BLOQUE	0,02

INFORME TÉCNICO: MAATE-PNR-IG-GFAN-2021-120

BENEFICIARIO	CÓDIGO	CÉDULA	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	ÁREA (ha)
YENNI ROCIO CUASPUD ROSERO	325-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1755481734	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,05
YOLANDA ASUNCION VELASQUEZ MOREIRA	326-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1301208821	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,27
YOLANDA ASUNCION VELASQUEZ MOREIRA	326-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1301208821	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,31
BLANCA ISOLINA OSORIO SEGOVIA	327-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500298997	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,14
CARLOS ALFONSO CALAPAQUI BASANTES UNO	328-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501692628	REEM	PB	PLANTACION EN BLOQUE	0,57
CARLOS ALFONSO CALAPAQUI BASANTES	328-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501692628	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,06
CARLOS ALFONSO CALAPAQUI BASANTES	328-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501692628	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,35
CARLOS ALFONSO CALAPAQUI BASANTES	328-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501692628	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,11
CARLOS ALFONSO CALAPAQUI BASANTES	328-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501692628	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,07
CARLOS ALFONSO CALAPAQUI BASANTES	328-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501692628	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,92
CARLOS ALFONSO CALAPAQUI BASANTES	328-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501692628	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,68
CARLOS ALFONSO CALAPAQUI BASANTES	328-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501692628	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,24
CARLOS ENRIQUE MOLINA MOLINA	329-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500301361	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,55
CARMEN LUCIA ORBEA TAPIA	331-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501309926	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,25
CARMEN LUCIA ORBEA TAPIA	331-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501309926	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,71
ALEJANDRA VEINTIMILLA	332-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1701023481	REEM	PB	PLANTACION EN BLOQUE	0,37
DIGNA ESPERANZA TAPIA HERRERA	333-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500480454	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,40
CELIA VILMA ORBEA TAPIA	334-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500904081	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,37
EDISON GILBERTO HERRERA HINOJOSA	335-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501834634	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,24
EDISON GILBERTO HERRERA HINOJOSA	335-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501834634	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,30
EDISON GILBERTO HERRERA HINOJOSA	335-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501834634	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,17
ELISA DE LOURDES GUERRERO MIRANDA	336-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1804089157	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,07
ELISA DE LOURDES GUERRERO MIRANDA	336-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1804089157	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,08
ENMA NARCISA LOMA ORBEA	337-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501739445	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,14
EUGENIA MARGARITA ZAMBRANO BONILLA	338-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502285380	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,42
GERMAN ALFONSO RUIZ PACHECO	339-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501512073	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,45
JOSE ALBERTO CUZCO VEGA	340-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503454746	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,10
JOSE ALBERTO CUZCO VEGA	340-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503454746	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,15
JOSE AUGUSTO ALBAN CORRALES	341-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500951801	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,18
JOSE DAVIS RODRIGUEZ HERRERA	342-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500450390	REEM	PB	PLANTACION EN BLOQUE	0,08
JOSE DAVID RODRIGUEZ HERRERA	342-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500450390	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,10
JOSE DAVID RODRIGUEZ HERRERA	342-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500450390	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,11
JOSE DAVID RODRIGUEZ HERRERA	342-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500450390	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,46
JOSE GUILLERMO HERRERA HINOJOSA	343-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500859699	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,29
JOSE PAULINO HIDALGO PROANO	344-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501061576	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,08
JOSE PAULINO HIDALGO PROANO	344-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501061576	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,46
JOSE PAULINO HIDALGO PROANO	344-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501061576	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,18
JOSE PAULINO HIDALGO PROANO	344-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501061576	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,19
LUIS EDGAR BAUTISTA GUAMAN	347-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500772397	REEM	PB	PLANTACION EN BLOQUE	0,11
LUIS EDGAR BAUTISTA GUAMAN	347-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500772397	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,66
LUIS WILFRIDO CAJAS RODRIGUEZ	349-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502698475	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,20
LUIS WILFRIDO CAJAS RODRIGUEZ	349-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502698475	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,22

BENEFICIARIO	CÓDIGO	CÉDULA	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	ÁREA (ha)
LUZ ELENA VILLARROEL GUANO	350-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500988894	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,32
LUZ ELENA VILLARROEL GUANO	350-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500988894	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,00
LUZ ELENA VILLARROEL GUANO	350-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500988894	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,30
MARIA AUXILIADORA ZAMBRANO CATAHUA	351-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	920448826	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,12
MARIA LUCINDA VEGA GUAMAN	352-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500874706	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,11
MARIA VICTORIA CUZCO VEGA	353-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502797863	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,14
MARIA VIRGINIA CHIGUANO CHALOPATIN	354-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502053101	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,38
MARIANA ANGUETA PACHECO	355-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500859723	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,07
MARIANA ANGUETA PACHECO	355-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500859723	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,16
MARIANA ANGUETA PACHECO	355-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500859723	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,28
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VALVERDE	356-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502870629	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,52
MIGUEL ANGEL QUISHPE QUINAPANTA	357-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502130735	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,19
MOISES LAGLA ALBAN	358-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501660310	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,29
NELSON BENJAMIN TAPIA CARRERA	359-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500744115	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,16
NELSON BENJAMIN TAPIA CARRERA	359-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500744115	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,36
NELSON MECIAS RUIZ PACHECO	360-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502261118	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,32
SARA TAPIA MENA	362-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500237953	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,11
SARA TAPIA MENA	362-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500237953	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,50
SEGUNDO FRANCISCO ULLCO QUISHPE	363-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500232483	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,45
SEGUNDO FRANCISCO ULLCO QUISHPE	363-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500232483	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,30
SEGUNDO WILLIAM TAPIA OSORIO	364-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502394612	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,08
SEGUNDO WILLIAM TAPIA OSORIO	364-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502394612	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,44
WILIAM ISRAEL ANDRADE SORIA	365-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502774243	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,28
ROSA IRENE SORIA TIGSE	366-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501289102	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,36
ROSA IRENE SORIA TIGSE	366-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501289102	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,47
ANA MARIA GRADOS CHAVEZ	367-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501149256	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,11
ANA MARIA GRADOS CHAVEZ	367-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501149256	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,19
CARMITA JUDITH PACHECO PAZMINO	368-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501171086	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,15
CARMITA JUDITH PACHECO PAZMINO	368-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501171086	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,39
CARMITA JUDITH PACHECO PAZMINO	368-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501171086	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,24
CLARA CONCEPCION PACHECO MENA	370-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500733415	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,14
DEMETRIO ROSENDO TUFINO CORRAL	371-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500021902	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,29
EDISON RUPERTO MENA VELOZ	372-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502188964	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,14
GALO ESTEBAN CORRALES	374-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500025473	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,37
GERMANIA PAULINA GODOY PACHECO	375-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502295470	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,50
GLORIA MARIA CUEVA MENA	376-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501008395	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,23
GLORIA MARIA CUEVA MENA	376-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501008395	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,24
GLORIA MARIA CUEVA MENA	376-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501008395	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,28
GLORIA MARIA CUEVA MENA	376-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501008395	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,26
JORGE MECIAS VELA CANDO	377-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503013575	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,52
LUIS ALBERTO VELA BAUTISTA	380-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500097274	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,24
LUIS ALBERTO VELA BAUTISTA	380-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500097274	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,16

BENEFICIARIO	CÓDIGO	CÉDULA	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	ÁREA (ha)
LUIS GERARDO GRADOS CHAVEZ	381-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500025648	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,17
VELIA MARLENE PACHECO RENGEL	384-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1706069760	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,16
VELIA MARLENE PACHECO RENGEL	384-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1706069760	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,46
MARIA JUANA NINASUNTA CHANGOLUISA	384-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501150833	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,45
VIVIANA ELIZABETH QUINTANA VELA	388-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1,72454E+14	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,43
ZAMIRA MAGDALENA MOLINA MOLINA	389-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501863880	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,35
MONICA PATRICIA NOBERA MARTINEZ	390-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502184286	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,45
MONICA PATRICIA NOBERA MARTINEZ	390-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502184286	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,27
ROCIO DEL PILAR TIPAN PACHECO	391-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503390031	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,17
EDUARDO ROMULO GARCIA HINOJOSA	392-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501915532	REEM	PB	PLANTACION EN BLOQUE	0,36
EDUARDO ROMULO GARCIA HINOJOSA	392-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501915532	REEM	PB	PLANTACION EN BLOQUE	1,26
EDUARDO ROMULO GARCIA HINOJOSA	392-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501915532	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,17
EDUARDO ROMULO GARCIA HINOJOSA	392-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501915532	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,18
JOSE LUCAS VARGAS MORENO	395-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500137732	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,02
JOSE LUCAS VARGAS MORENO	395-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500137732	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,18
JOSE LUCAS VARGAS MORENO	395-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500137732	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,36
EDWIN RENE TRAVEZ CUEVA	396-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501938773	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,34
EDWIN RENE TRAVEZ CUEVA	396-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501938773	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,21
EDWIN RENE TRAVEZ CUEVA	396-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501938773	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,09
EDWIN RENE TRAVEZ CUEVA	396-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501938773	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,25
EDWIN RENE TRAVEZ CUEVA	396-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501938773	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,22
EDWIN RENE TRAVEZ CUEVA	396-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501938773	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,13
EDWIN RENE TRAVEZ CUEVA	396-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501938773	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,39
ANGEL GUILLERMO RODRIGUEZ ORBEA	397-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500780283	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,16
ANGEL GREGORIO PACHECO VEINTIMILLA	398-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500715453	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,19
ANGEL GREGORIO PACHECO VEINTIMILLA	398-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500715453	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,55
LUIS ALCIDAZ ORBEA BAUTISTA	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	560018400	REEM	PB	PLANTACION EN BLOQUE	0,14
RIGOBERTO ORBEA JIMENEZ	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	1703096496	REEM	PB	PLANTACION EN BLOQUE	0,20
MARIO ULPIANO TRAVEZ MOLINA	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501298764	REEM	PB	PLANTACION EN BLOQUE	0,12
JUAN ABELARDO VARGAS BAUTISTA	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501019574	REEM	PB	PLANTACION EN BLOQUE	0,02
GUILLERMO HERRERA	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	560018400	REEM	PB	PLANTACION EN BLOQUE	0,53
WILSON HOMERO ORBEA	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501157377	REEM	PB	PLANTACION EN BLOQUE	0,12
NELLY MERCEDES VEINTIMILLA	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501693451	REEM	PB	PLANTACION EN BLOQUE	0,53
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE (HACIENDA DE TILIPULO 1)	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	560018400	REEM	CV	CERCAS VIVAS	3,27
PLAZA CENTRO PLAZA ARENAS	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	560018400	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,20
LUIS HINOJOSA	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	560018400	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,72
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	560018400	REEM	CV	CERCAS VIVAS	65,23
MARIA SOLEDAD SANDOVAL	400-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501455063	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,31
MARIA SOLEDAD SANDOVAL	400-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501455063	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,75
CARMEN CALVOPINA	401-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	560018400	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,18
GERARDO RIGOBERTO VEINTIMILLA RUIZ	402-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501032577	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,39
JUDITH TARGELIA ORBEA CARRERA	402-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500258470	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,71

BENEFICIARIO	CÓDIGO	CÉDULA	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	ÁREA (ha)
JUDITH TARGELIA ORBEA CARRERA	402-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500258470	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,28
CLARA LOPEZ GASPAR	403-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500625421	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,20
MARIA JUDITH VILLARROEL GUANO	404-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500988902	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,27
MARIA LAURA PROANO PACHECO	405-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500280565	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,34
INES MARINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	406-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	560018400	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,07
INES MARINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	406-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	560018400	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,20
CARMITA JAQUELINE ALBAN CORRALES	407-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501817138	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,11
GERARDO HINOJOSA ORBEA	408-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501848063	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,71
LORENZO RUIZ	411-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500020029	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,46
MARIA ESTHER ESPINEL VITERI	413-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503349938	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,26
LUZ AMERICA PULLOQUINGA MONTALUISA	415-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501203269	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,51
NELLY MERCEDES VEINTIMILLA	416-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501693451	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,16
WILSON HOMERO ORBEA	417-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501157317	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,31
VICTOR MANUEL PEREZ SEGOVIA	418-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500905682	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,10
VICTOR MANUEL PEREZ SEGOVIA	418-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500905682	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,86
VICTOR MANUEL PEREZ SEGOVIA	418-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500905682	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,46
MIGUEL ANGEL LOMA ORBEA	419-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501739441	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,10
MIGUEL ANGEL LOMA ORBEA	419-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501739441	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,28
MIGUEL ANGEL LOMA ORBEA	419-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501739441	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,02
MIGUEL ANGEL LOMA ORBEA	419-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501739441	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,49
MIRIAN GEOCONDA RODRIGUEZ GUANO	420-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502587926	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,33
MARCO RAMIRO QUISANGA PILATASIG	422-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	560018400	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,15
WASHINGTON ORBEA	424-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501693451	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,91
VICENTE VEINTIMILLA	425-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501693451	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,52
HUMBERTO RAMONCHUGCHILAN PACHECO	426-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500859699	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,48
LUIS RUPERTO CAYO	427-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500737572	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,41
ELVIA MARGOTH BAUTISTA ALVAREZ	428-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502321375	REEM	CV	CERCAS VIVAS	1,20
MARIO ESPINEL	429-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500859699	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,98
JUAN ABELARDO VARGAS BAUTISTA	430-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501019574	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,45
JUAN ABELARDO VARGAS BAUTISTA	430-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501019574	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,30
GALO PAULO TIGASI	431-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	501370662	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,23
VICTOR HUGO TAPIA PROANO	450-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500804794	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,75
RUBI MARITZA CELA QUISHPE	451-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	503997900	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,08
WILIAN PATRICIO PILATAGSI CARRERA	452-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	502152168	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,25
MARIA SOLEDAD MENA JIMENEZ	453-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	500263892	REEM	CV	CERCAS VIVAS	0,41

Fuente: Georreferenciación, GADPR 11 de Noviembre
Elaboración: PNR, Equipo técnico, 2021

Anexo 2. Listado de beneficiarios que se encuentran fuera de jurisdicción del GADPR 11 de Noviembre.

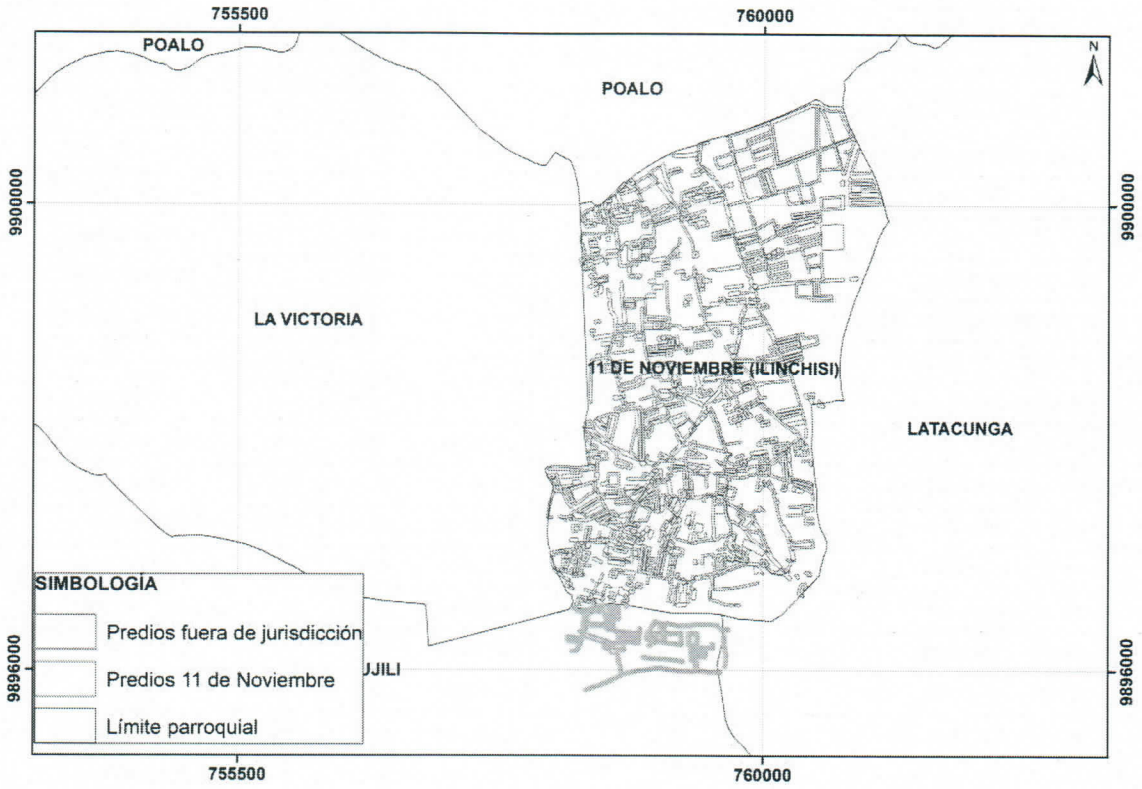

Fuente: Georreferenciación, GADPR 11 de Noviembre
Elaboración: PNR, Equipo técnico, 2021

BENEFICIARIO	CÓDIGO	MODALIDAD	PRÁCTICA	UBICACIÓN	N_PREDIO	ÁREA (HA)
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	LATACUNGA	000AKL	0,70
LUIS EFRAIN VEINTIMILLA PAREDES	271-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A3A	0,08
AMELIA ALMACHE	222-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A3R	0,22
ANGEL HUMBERTO HERRERA ALBAN	226-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A3X	0,35
ANGEL HUMBERTO HERRERA ALBAN	226-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A3Y	0,56
ANGELA NARCISA MORENO VEINTIMILLA	227-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A3Z	0,26
ANGELA NARCISA MORENO VEINTIMILLA	227-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A40	0,31
BEATRIZ MARGARITA ROMAN	229-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A42	0,53
BEATRIZ MARGARITA ROMAN	229-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A43	0,67
BEATRIZ MARGARITA ROMAN	229-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A44	0,69
CARMEN NARCISA TOPA PEREZ	234-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A49	0,40
CELIA TERESA HERRERA CALVOPINA	239-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A4D	0,04
JESSY MARGOTH FARES CHASILOA	251-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A4R	0,33
JESSY MARGOTH FARES CHASILOA	251-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A4S	0,42
JOSE MILTON TIPAN LUTUHALA	257-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A50	0,25
JOSE MILTON TIPAN LUTUHALA	257-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A51	0,17

BENEFICIARIO	CÓDIGO	MODALIDAD	PRÁCTICA	UBICACIÓN	N_PREDIO	ÁREA (HA)
JOSE MILTON TIPAN LUTUHALA	257-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A52	0,03
JOSE RAMON CHASILOA CHUQUITARCO	258-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A53	0,63
LUCILA MARGOTH MORENO VEINTIMILLA	269-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A5F	0,32
LUIS ALBERTO HERRERA VEINTIMILLA	270-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A5H	0,38
LUIS GONZALO HERRERA SEGOVIA	272-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A5I	0,45
LUIS RODOLFO VACA VEINTIMILLA	276-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A5O	0,29
MARIA OFELIA GAVILANEZ HERRERA	289-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A67	0,84
MARIA TARGELIA CHASILOA VARGAS	292-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A6A	0,41
MONICA SUSANA TOPA PEREZ	299-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A6H	0,24
NELLY MARLENE TOPA PEREZ	301-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A6I	0,26
NELSON MESIAS HERRERA ALBAN	304-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A6U	0,81
NELSON MESIAS HERRERA ALBAN	304-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A6V	0,45
NELSON MESIAS HERRERA ALBAN	304-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A6W	0,40
ROSA JULIA ALVAREZ HERRERA	311-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A72	0,11
SILVIA JEANETH TOPA PEREZ	318-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A7G	0,24
TRANSITO PEREZ SEGOVIA	320-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000A7H	0,34
MARIA TERESA CHASILOA VARGAS	293-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000ACD	0,22
NELLY PATRICIA TOPA PEREZ	303-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000ACE	0,26
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	REEN	CV	PUJILI	000AKL	5,66
					TOTAL	**18,32**

Fuente: Georreferenciación, GADPR 11 de Noviembre
Elaboración: PNR, Equipo técnico, 2021

Anexo 3. Listado de beneficiarios del GADPR 11 de Noviembre que se encuentran dentro de infraestructura y cultivos

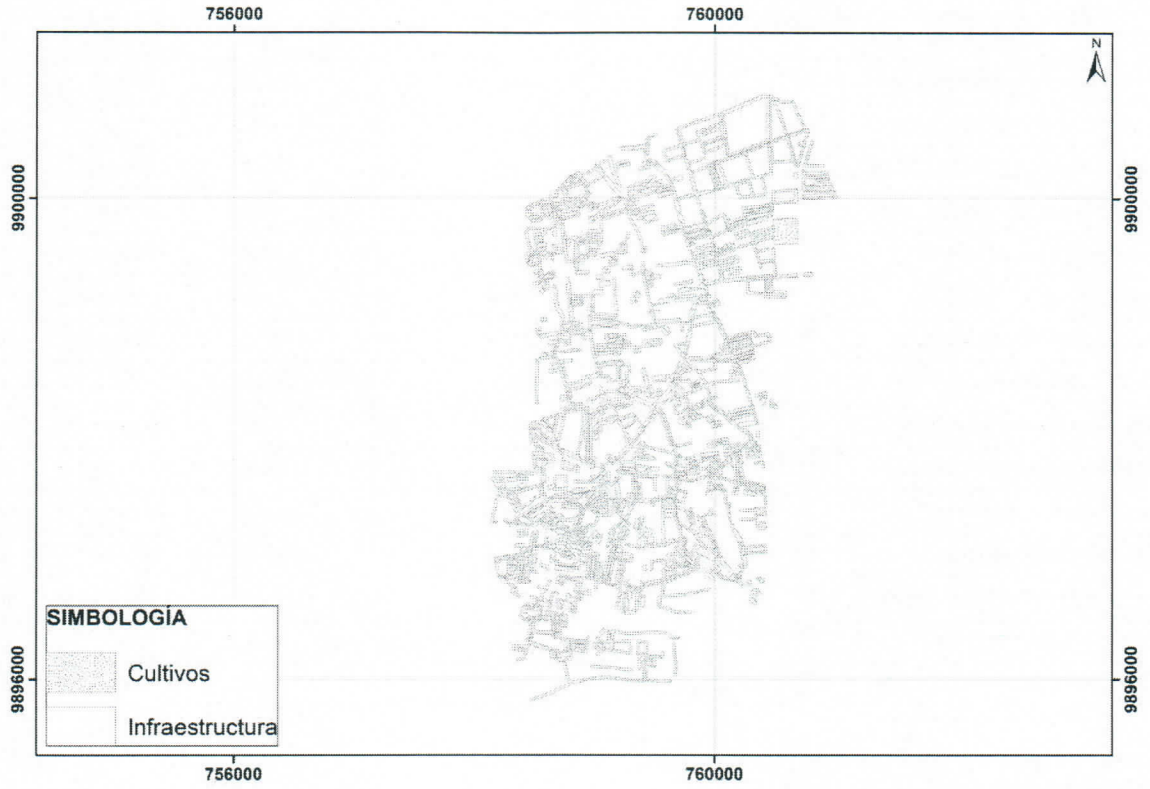

Fuente: Georreferenciación, GADPR 11 de Noviembre
Elaboración: PNR, Equipo técnico, 2021

BENEFICIARIO	CÓDIGO	USO DE SUELO	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	N_PREDIO	AREA EN CONFLICTO (ha)
ANGEL ESTUARDO PACHECO HERRERA	001-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AA6	0,33
CARLOS TOAQUIZA	002-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	PB	PLANTACION EN BLOQUE	000A2L	0,03
CARLOS TOAQUIZA	002-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AA7	0,41
CARLOS TOAQUIZA	002-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AA8	0,50
CARLOS TOAQUIZA	002-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AA9	0,39
CARMEN IRLANDIA SULCA LOGRONO	003-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAA	0,30
CARMEN IRLANDIA SULCA LOGRONO	003-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAB	0,56
GLADYS GUILLERMINA HINOJOSA MOLINA	004-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AA3	0,11
GLADYS GUILLERMINA HINOJOSA MOLINA	004-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AA4	0,10
JOSE HUMBERTO QUINTANA MARTINEZ	006-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A82	0,44
JOSE HUMBERTO QUINTANA MARTINEZ	006-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AA5	0,06
LUZ ERMINA RODRIGUEZ GUANO	008-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAC	1,74
MARIA INES CHAVEZ RENGEL	009-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAD	0,15
MIGUEL ANGEL MENA QUINTANA	010-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6O	0,21
MIGUEL ANGEL MENA QUINTANA	010-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6P	0,28

BENEFICIARIO	CÓDIGO	USO DE SUELO	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	N_PREDIO	AREA EN CONFLICTO (ha)
MIGUEL ANGEL MENA QUINTANA	010-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAE	1,14
MIGUEL ANGEL MENA QUINTANA	010-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AEB	0,80
MARIBEL AMPARITO QUINTANA	011-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAF	0,27
VERONICA ALEXANDRA CORRAL CHAVEZ	013-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAG	0,29
VICTOR MECIAS HERRERA PACHECO	014-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAH	0,61
WILSON MARIO VILLARROEL ESTRELLA	015-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6Q	0,51
WILSON MARIO VILLARROEL ESTRELLA	015-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6R	0,24
WILSON MARIO VILLARROEL ESTRELLA	015-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAI	1,28
WILSON MARIO VILLARROEL ESTRELLA	015-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAJ	1,30
WILSON MARIO VILLARROEL ESTRELLA	015-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHY	0,34
WILSON MARIO VILLARROEL ESTRELLA	015-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHZ	0,22
WILSON MARIO VILLARROEL ESTRELLA	015-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AI0	0,47
ANGEL OLMEDO PROANO CORRALES	016-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6S	0,43
ANGEL OLMEDO PROANO CORRALES	016-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAN	0,11
ANGEL OLMEDO PROANO CORRALES	016-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAO	0,28
ANGEL OLMEDO PROANO CORRALES	016-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AEC	0,82
ANGELITA GIRNALDA PACHECO PROANO	017-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AED	0,57
BETY MACLOVIA MORENA VILLARROEL	018-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AEE	0,49
BETY MACLOVIA MORENA VILLARROEL	018-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AEF	0,35
CARMEN DIOSELINA MORENO MOLINA	019-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AE8	0,07
CARMEN DIOSELINA MORENO MOLINA	019-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AEG	0,42
CESAR ABDON TAPIA ESTRELLA	020-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A83	0,36
CESAR ABDON TAPIA ESTRELLA	020-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A84	0,87
CESAR ABDON TAPIA ESTRELLA	020-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAP	0,36
CESAR ABDON TAPIA ESTRELLA	020-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAQ	0,44
CESAR ABDON TAPIA ESTRELLA	020-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAR	1,23
CESAR ABDON TAPIA ESTRELLA	020-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AEH	1,66
CESAR ENRIQUE REMACHE AQUIETA	021-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AEI	0,70
CESAR EUGENIO PACHECO PROANO	022-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AEJ	0,29
CLARA SUSANA CERNA TRAVEZ	023-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AEK	0,14
EDISON GERMANICO PROANO OSORIO	024-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACO	1,43
EDISON GERMANICO PROANO OSORIO	024-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AEL	0,27
EDWIN TANDALLA CHICAIZA	025-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AEM	1,25
EDWIN TANDALLA CHICAIZA	025-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AEN	1,28
EDWIN TANDALLA CHICAIZA	025-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AEO	1,26
EDWIN TANDALLA CHICAIZA	025-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AEP	0,65
EDWIN TANDALLA CHICAIZA	025-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AEQ	0,91
GLADYS CONCEPCION PROANO CERNA	026-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AER	0,38
GLADYS CONCEPCION PROANO CERNA	026-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AES	0,13
GLORIA BEATRIZ VILLARROEL ESTRELLA	027-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AET	0,73
GRACIELA DE LOURDES TRAVEZ MENA	028-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AEU	0,07

BENEFICIARIO	CÓDIGO	USO DE SUELO	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	N_PREDIO	AREA EN CONFLICTO (ha)
HERNAN GONZALO HEREDIA QUINTANILLA	029-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AEV	1,27
HERNAN GONZALO HEREDIA QUINTANILLA	029-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AEW	0,75
HERNAN GONZALO HEREDIA QUINTANILLA	029-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AEX	0,68
HERNAN GONZALO HEREDIA QUINTANILLA	029-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AEY	0,77
HUMBERTO NELSON TAPIA PROANO	030-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AEZ	0,34
JORGE ALCIBAR TAPIA PROANO	031-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A85	0,74
JORGE ALCIBAR TAPIA PROANO	031-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AG7	0,93
JORGE ALCIBAR TAPIA PROANO	031-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKQ	0,55
JOSE AUGUSTO TRAVEZ CERNA	032-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AF0	0,73
JUAN ELIECER TRAVEZ MOLINA	034-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AF1	0,65
LAURA EMPERATRIZ PROANO CORRALES	035-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AF2	0,63
LAURA TERESA VILLARROEL ESTRELLA	036-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AF3	0,34
LIDIA LUCILA TRAVEZ MENA	037-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AF4	0,12
LIDIA LUCILA TRAVEZ MENA	037-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AF5	0,10
LIGIA SUSANA TRAVEZ MENA	038-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AF6	0,25
LIGIA SUSANA TRAVEZ MENA	038-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AF7	0,06
LISETH ANGELICA OSORIO AYALA	039-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AE9	0,06
LORENA ANGELITA MOLINA MORENO	041-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AF8	0,16
LORENA ANGELITA MOLINA MORENO	041-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AF9	0,09
LUIS ALFONSO PROANO CUEVA	042-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFA	0,12
LUIS EDUARDO CERNA CERNA	043-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFB	0,40
LUIS HERNAN QUINGATUNA LASINQUIZA	044-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFC	0,93
MARCIA JEANETH OSORIO ESTRELLA	046-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFD	0,62
MARCO RAMIRO PROANO CUEVA	047-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFE	0,55
MARIA EMILIA MOLINA PROANO	048-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFF	0,76
MARIA CLEOFE PACHECO	049-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFG	0,44
MARIA MAGDALENA MENA MENA	050-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFH	0,34
MARIA MAGDALENA MENA MENA	050-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFI	0,87
MARIO PATRICIO BEDON PROANO	052-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFJ	0,24
MAYRA AMPARITO LOPEZ RIVADENEIRA	054-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFK	0,09
MAYRA AMPARITO LOPEZ RIVADENEIRA	054-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFL	0,14
NORA PATRICIA ESTRELLA PROANO	056-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFM	0,66
OLGA DEL ROCIO MENA MENA	057-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFN	0,89
PASTORA ABELINA MENA MENA	058-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFO	0,33
ROSA ELVIRA VILLARROEL ESTRELLA	059-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFP	0,11
SARA AURELIA MENA HERRERA	060-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFQ	0,50
SEGUNDO JOSE PACHECO QUINTANA	061-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFR	1,54
SEGUNDO MIGUEL ESTRELLA CUEVA	062-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFS	0,58
SILVIA OLIVA TAPIA PROANO	063-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A86	0,36
SILVIA OLIVA TAPIA PROANO	063-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKP	0,98
VICTOR ANDRES PACHECO	064-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFT	0,16

BENEFICIARIO	CÓDIGO	USO DE SUELO	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	N_PREDIO	AREA EN CONFLICTO (ha)
VICTOR MANUEL PACHECO MENA	065-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFU	0,51
WILMER JAVIER ESTRELLA FABARA	066-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AEA	0,05
WILSON GERMAN TRAVEZ MENA	067-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFV	0,13
WILSON GERMAN TRAVEZ MENA	067-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFW	0,10
WILSON PATRICIO TANDALLA CHICAIZA	068-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFX	1,01
SEGUNDO NESTOR TANDALLA TANDALLA	069-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFY	0,18
SEGUNDO NESTOR TANDALLA TANDALLA	069-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AFZ	0,46
ALEXANDRA ELIZABETH TRAVEZ MENA	070-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A87	0,32
ALEXANDRA ELIZABETH TRAVEZ MENA	070-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A88	0,20
BLANCA ROMELIA AYALA RONQUILLO	071-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A89	0,31
CARLOS RAMIRO ORBEA TAPIA	072-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8A	1,12
CARLOS RAMIRO ORBEA TAPIA	072-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8B	0,55
CARLOS RAMIRO ORBEA TAPIA	072-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAS	0,73
CARLOS RAMIRO ORBEA TAPIA	072-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAT	0,32
CARLOS RAMIRO ORBEA TAPIA	072-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AI1	0,84
CELIO RAMON TRAVEZ PROANO	073-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8C	0,25
CELIO RAMON TRAVEZ PROANO	073-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACP	0,30
CRISTIAN PAUL MOLINA MADRIL	074-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8D	0,42
DOLORES ROSENDA CUEVA CERNA	076-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8E	0,62
FELIX FERNANDO ANGUETA HERRERA	077-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8F	0,50
FELIX FERNANDO ANGUETA HERRERA	077-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8G	0,22
FELIX FERNANDO ANGUETA HERRERA	077-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8H	0,28
FELIX FERNANDO ANGUETA HERRERA	077-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8I	0,32
FELIX FERNANDO ANGUETA HERRERA	077-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8J	0,38
FELIX FERNANDO ANGUETA HERRERA	077-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8K	0,84
FELIX FERNANDO ANGUETA HERRERA	077-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8L	0,49
FELIX FERNANDO ANGUETA HERRERA	077-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAU	0,41
GLADYS ANITA MORENO MOLINA	078-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8M	0,39
GONZALO ALBARRAZIN	079-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8N	0,49
HUMBERTO BENJMAMIN TAPIA HERRERA	080-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A80	0,09
JOSE OLMEDO PROANO MORENO	081-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	PB	PLANTACION EN BLOQUE	000A2O	0,02
JOSE OLMEDO PROANO MORENO	081-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	PB	PLANTACION EN BLOQUE	000A2P	0,12
JOSE OLMEDO PROANO MORENO	081-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	PB	PLANTACION EN BLOQUE	000A2Q	0,13
JOSE OLMEDO PROANO MORENO	081-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8O	0,94
JOSE OLMEDO PROANO MORENO	081-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AI2	0,78
JOSE OLMEDO PROANO MORENO	081-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AI3	0,73
JORGE MECIAS VACA TORO	082-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAV	0,53
JORGE MECIAS VACA TORO	082-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAW	0,17
JORGE MECIAS VACA TORO	082-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAX	0,47
JORGE MECIAS VACA TORO	082-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADW	0,21
JORGE MECIAS VACA TORO	082-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADX	0,18

BENEFICIARIO	CÓDIGO	USO DE SUELO	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	N_PREDIO	AREA EN CONFLICTO (ha)
JORGE MECIAS VACA TORO	082-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADY	0,18
JORGE MECIAS VACA TORO	082-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADZ	0,14
JORGE MECIAS VACA TORO	082-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AE0	0,18
JOSE GABRIEL PROANO CERNA	083-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8P	0,34
KATHERINE MARIBEL OSORIO AYALA	084-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8Q	0,82
KATHERINE MARIBEL OSORIO AYALA	084-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8R	0,31
KATHERINE MARIBEL OSORIO AYALA	084-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8S	0,57
LUZ AMADA CORDONES ORTEGA	085-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8T	0,38
LUZ AMADA CORDONES ORTEGA	085-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8U	0,18
LUZ MARIA MOLINA CERNA	086-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8V	0,31
MARIA ALEXANDRA MOLINA ALBAN	088-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8W	0,27
MARIA ALEXANDRA MOLINA ALBAN	088-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8X	0,39
MARIA ALEXANDRA MOLINA ALBAN	088-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8Y	0,84
MARICELA NATALY TRAVEZ MOLINA	089-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A8Z	0,21
MARTHA GRACIELA QUINTANA TAPIA	090-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A90	0,56
OLGUER ENRIQUE ANGUETA PACHECO	091-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A91	0,29
PEDRO GONZALO MOLINA TRAVEZ	092-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A92	0,45
ROBERTO ALFONSO OSORIO OSORIO	094-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A93	0,34
ROCIO MAGALLANES SERRANO BANO	095-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A94	1,00
ROSA ELVIRA MORENO MOLINA	096-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A81	0,11
ROSA ELVIRA MORENO MOLINA	096-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A95	0,30
ROSA ELVIRA MORENO MOLINA	096-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A96	0,18
ROSA ELVIRA MORENO MOLINA	096-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A97	0,41
ROSA ERMINA CERNA PROANO	097-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A98	0,59
WILSON HOMERO TAPIA MOLINA	098-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A99	0,49
WILSON HOMERO TAPIA MOLINA	098-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9A	0,12
WILSON HOMERO TAPIA MOLINA	098-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9B	0,15
ANGELA CLEMENTINA JIMENEZ SUAREZ	099-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9H	0,26
ANGELA CLEMENTINA JIMENEZ SUAREZ	099-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9I	0,24
BALTAZAR CRUZ FERNANDEZ	100-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9J	0,18
BALTAZAR CRUZ FERNANDEZ	100-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9K	1,13
BALTAZAR CRUZ FERNANDEZ	100-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9L	0,55
BALTAZAR CRUZ FERNANDEZ	100-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9M	0,36
CARLOS GUILLERMO ORBEA ROMAN	101-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9N	0,45
PIEDAD PASTORA TUFINO ORBEA	102-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9O	0,75
ESTER LUCILA ROMAN ORBEA	103-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9P	0,54
JUAN ALFREDO VACA ALVAREZ	104-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9S	0,53
JUANA AURORA TAPIA QUINTANA	105-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9Q	0,11
JUANA AURORA TAPIA QUINTANA	105-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9R	0,15
MARIA ISABEL HERRERA SEGOVIA	106-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9T	0,20
MARIA LOURDES ORBEA QUINTANA	107-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9U	0,35

BENEFICIARIO	CÓDIGO	USO DE SUELO	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	N_PREDIO	AREA EN CONFLICTO (ha)
MARIA NATIVIDAD HERRERA SEGOVIA	108-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9V	0,26
MARIA NATIVIDAD HERRERA SEGOVIA	108-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9W	0,80
MARIANA NATIVIDAD QUINTANA MENA	109-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9X	0,22
MARIANA NATIVIDAD QUINTANA MENA	109-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9Y	0,55
ORFA INES MENA RUIZ	110-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9Z	0,26
RITA ELIZABETH MENA JIMENEZ	111-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9G	0,06
ROSA ROSARIO ORBEA ALVAREZ	112-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AA0	0,23
RUPERTO AMADOR HERRERA ROMAN	113-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AA1	0,38
RUPERTO AMADOR HERRERA ROMAN	113-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AA2	0,37
ANA MARIA QUINTANA RENGEL	115-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAM	0,15
ANGELITA DEL ROCIO MENA PACHECO	116-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAY	0,30
BLANCA SOFIA ARMENDARIZ ANGUETA	117-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAZ	0,29
CARLOS GEOVANNY MENA PACHECO	119-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AB0	0,09
CARMEN ALICIA PACHECO PACHECO	120-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AB1	0,16
CECILIA GABRIELA JIMENEZ CERNA	121-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AB2	0,22
ELVA MARINA MOLINA QUINTANA	124-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADO	0,89
ELVA MARINA MOLINA QUINTANA	124-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADP	0,27
GLADYS MARIANA MENA MENA	125-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AB3	0,10
GLADYS MARIANA MENA MENA	125-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AB4	0,16
GRICELDA VIVIANA TRAVEZ	126-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AB5	0,42
GRICELDA VIVIANA TRAVEZ	126-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AB6	0,35
GRICELDA VIVIANA TRAVEZ	126-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AB7	0,24
GUILLERMO ANTE MANZANO	127-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AB8	0,22
IGNACIO DANIEL ERAZO PACHECO	128-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AB9	0,82
INES SILVIA CALVOPINA MENA	129-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABA	0,26
JHONNY JOAQUIN HIDALGO VILLACIS	130-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6J	0,12
JORGE ELIAS QUINTANA FABARA	131-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABB	0,26
JORGE ELIAS QUINTANA FABARA	131-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABC	0,36
JORGE ELIAS QUINTANA FABARA	131-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABD	0,16
JORGE ELIAS QUINTANA FABARA	131-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABE	0,18
JORGE ELIAS QUINTANA FABARA	131-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABF	0,19
JORGE SALOMON MENA ACOSTA	132-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6K	0,04
JORGE SALOMON MENA ACOSTA	132-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6L	0,05
JORGE SALOMON MENA ACOSTA	132-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABG	0,09
JORGE SALOMON MENA ACOSTA	132-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABH	0,04
LAURA MAGDALENA PACHECO MENA	134-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABI	0,03
LUIS ALFONSO MOLINA CERNA	135-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABJ	0,13
LUZ OFELIA PACHECO MENA	136-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABK	0,27
LUZ PIEDAD VACA ALVAREZ	137-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABL	0,29
LUZ PIEDAD VACA ALVAREZ	137-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABM	0,21
MARIA CELINDA POZO PULLUPAXI	138-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABN	0,11

BENEFICIARIO	CÓDIGO	USO DE SUELO	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	N_PREDIO	AREA EN CONFLICTO (ha)
MARIA INES ANGUETA PACHECO	139-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABO	0,31
MARIA INES ANGUETA PACHECO	139-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABP	0,16
MARIA INES ANGUETA PACHECO	139-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABQ	0,20
MARIA ISABEL TOAQUIZA	140-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABR	0,25
MARIA LUZ SUAREZ ESTRELLA	142-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABS	0,42
MARIA MARGARITA MOLINA TOTOY	143-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABT	0,26
MARIA MARGARITA MOLINA TOTOY	143-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABU	0,11
MARIA RICARDINA PACHECO ANGUETA	144-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6M	0,09
MARIA RICARDINA PACHECO ANGUETA	144-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABV	0,27
MARIA RICARDINA PACHECO ANGUETA	144-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABW	0,16
MARIANA PACHECO ORBEA	145-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6N	0,08
MARIANA PACHECO ORBEA	145-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABX	0,12
OLGUER RODRIGO MENA VELOZ	146-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABY	0,14
OLGUER RODRIGO MENA VELOZ	146-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ABZ	0,14
PAQUITA ELIZABETH GRADOS SUAREZ	147-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AC0	0,21
ROSA CELIA PACHECO MENA	148-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AC1	0,30
ROSA JUDITH QUINTANA ALVAREZ	149-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AC2	0,33
ROSA LEONOR ITAS BRAVO	150-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AC3	0,33
ROSA LEONOR ITAS BRAVO	150-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AC4	0,31
ROSA LEONOR ITAS BRAVO	150-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AC5	0,55
ROSA LEONOR ITAS BRAVO	150-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AC6	0,21
ROSA MARIANA PACHECO	151-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AC7	0,11
ROSA MARIANA PACHECO	151-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AC8	0,04
SEGUNDO ALEJANDRO CORRALES PACHECO	152-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AC9	0,90
VIRGINIA VERONICA CORONEL TRAVEZ	153-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACA	0,79
ANGEL EMILIANO CHUGCHILAN ZAMBRAN	154-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACQ	0,96
GALO GEOVANNY ALBAN PROANO	155-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACR	0,27
GENARO RICARDO CERNA CERNA	156-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACS	0,28
GENARO RICARDO CERNA CERNA	156-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACT	0,17
JIMMY JAVIER RIVADENEIRA PILATASIG	157-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACU	0,57
JOSE ANTONIO PILATASIG CHICAIZA	158-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACV	0,91
LIDIA ESPERANZA PILATASIG CARRERA	159-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACW	0,40
LINO ALVAREZ ERAZO	160-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACX	1,53
LUZ ELENA MENA PACHECO	161-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACY	0,26
LUZ MARIA TIPANLUIZA TANDALLA	162-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACZ	0,11
LUZ MARIA TIPANLUIZA TANDALLA	162-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AD0	0,23
LUZ MARIA TIPANLUIZA TANDALLA	162-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AG0	0,32
MANUEL TIPANLUIZA TANDALLA	163-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AD1	0,30
MANUEL TIPANLUIZA TANDALLA	163-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AD2	0,17
MARIA MERCEDES CANDO	164-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AD3	0,50
MARIA MERCEDES CANDO	164-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AD4	0,31

BENEFICIARIO	CÓDIGO	USO DE SUELO	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	N_PREDIO	AREA EN CONFLICTO (ha)
MILTON EDUARDO PILATASIG CARRERA	166-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AD5	0,33
MONICA LAURA RIVADENEIRA ALMENDARIZ	167-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AD6	0,22
NANCY GUADALUPE PILATASIG CARRERA	168-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AD7	0,26
ROSA ELENA TIPANLUISA TANDALLA	169-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AD8	0,19
ROSA ELENA TIPANLUISA TANDALLA	169-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AD9	0,14
SEGUNDO SIMON MENA QUINTANA	170-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADA	0,45
SEGUNDO VEGA PASTUNA	171-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADB	0,21
ADELA MARIA HERRERA TAPIA	172-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AG8	1,01
ALCIDES MANUEL HINOJOSA VELASCO	173-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AG9	0,37
ANA MALTILDE TACO	174-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGA	0,65
AURA MAGALI OSORIO TAPIA	176-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AI4	0,30
AURA MAGALI OSORIO TAPIA	176-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AI5	0,23
CARMEN ELENA GAVILANEZ MEJIA	177-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AG3	0,10
CESAR GALO ESCUDERO SAFLA	178-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGB	0,28
CLEILA NARCISA ESCOBAR CARRILLO	179-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGC	0,11
ELVIA MARIA JIMENEZ RODRIGUEZ	182-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGD	0,14
ELVIA MARIA JIMENEZ RODRIGUEZ	182-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AI6	0,22
ELVIA MARIA JIMENEZ RODRIGUEZ	182-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AI7	0,23
ELVIA MARIA JIMENEZ RODRIGUEZ	182-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AI8	0,65
FELIX RUBEN SANDOVAL OSORIO	184-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGE	0,45
GALO AGUSTIN HINOJOSA OSORIO	185-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGF	1,04
GLORIA ZENEIDA LEON GUANO	186-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AI9	0,21
HECTOR EDMUNDO MAZAPANTA PANCHI	187-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGG	0,56
HECTOR HUGO CUCHIPARTE MANOTOA	188-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGH	0,10
HECTOR PATRICIO LISINTUNA CHITO	189-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGI	0,09
HENRY VICTOR HINOJOSA ORBEA	190-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGJ	0,28
HOMERO PATRICIO MARTINEZ VEINTIMILLA	191-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3O	0,07
HOMERO PATRICIO MARTINEZ VEINTIMILLA	191-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGK	0,17
JORGE ENRIQUE HERRERA ESPIN	192-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGL	0,51
JORGE ENRIQUE HERRERA ESPIN	192-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGM	0,34
JORGE ENRIQUE HERRERA ESPIN	192-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGN	0,17
JOSE ARSENIO HINOJOSA MARTINEZ	193-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGO	0,55
JOSE FRANCISCO LISINTUNA CUNUAY	194-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGP	0,30
JOSE IGNACIO BAUTISTA PROANO	195-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGQ	0,24
JOSE RAUL CARDENAS LASINQUIZA	196-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AG4	0,09
JOSE RAUL CARDENAS LASINQUIZA	196-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGR	0,24
JULIO ALFREDO HINOJOSA MARTINEZ	197-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGS	0,29
JULIO ALFREDO HINOJOSA MARTINEZ	197-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGT	0,02
JULIO ALFREDO HINOJOSA MARTINEZ	197-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGU	0,47
LUIS FERNANDO DIAS CHANGO	198-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGV	0,57
MANUEL EDMUNDO MAIGUASHCA BANO	199-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGW	0,21

BENEFICIARIO	CÓDIGO	USO DE SUELO	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	N_PREDIO	AREA EN CONFLICTO (ha)
MARIA DOLORES LEON GUANO	200-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGX	0,16
MARIA DOLORES LEON GUANO	200-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGY	0,33
MARIA ELOISA JACOME GUAMANGATE	201-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AGZ	0,17
MARIA OLGA QUILA SACATORO	203-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AH0	0,09
MARIA OLGA QUILA SACATORO	203-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AH1	0,21
MARIA SARA ANTI GUATO	204-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AH2	0,44
MARIA TERESA HINOJOSA OSORIO	205-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AH3	0,13
MARIA TOMASA HINOJOSA ITURRALDE	206-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AH4	0,28
MARIA TOMASA HINOJOSA ITURRALDE	206-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AH5	0,52
MARTHA AZUCENA HINOJOSA CANDO	207-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AH6	0,31
MIGUEL ANGEL MARTINEZ HINOJOSA	208-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AH7	0,37
NARCISA DEL JESUS HINOJOSA CANDO	209-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AH8	0,26
NARCISA DEL JESUS HINOJOSA CANDO	209-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AH9	0,16
NARCISA DEL JESUS HINOJOSA CANDO	209-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHA	0,41
NELSON OSWALDO JIMENEZ RODRIGUEZ	210-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHB	0,01
NELSON OSWALDO JIMENEZ RODRIGUEZ	210-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHC	0,18
NELSON OSWALDO JIMENEZ RODRIGUEZ	210-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHD	0,41
NELSON OSWALDO JIMENEZ RODRIGUEZ	210-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHE	0,18
ROSA ELVIRA MOLINA BAUTISTA	211-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHF	0,54
ROSA MERCEDES VARGAS CAIZA	212-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHG	0,20
ROSA MERCEDES VARGAS CAIZA	212-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHH	0,18
ROSA MERCEDES VARGAS CAIZA	212-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHI	0,13
ROSA NATIVIDAD HINOJOSA CALLE	213-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHJ	0,47
ROSA YOLANDA YUGCHA CAHILLAGUA	214-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHK	0,35
ROSENDA GUADALUPE HINOJOSA OSORIO	215-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AG5	0,09
ROSENDA GUADALUPE HINOJOSA OSORIO	215-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHL	0,15
SEGUNDO MIGUEL BONILLA BICHICELA	218-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AG6	0,12
ADRIANA MAYRA MENOR SHUNTA	220-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3P	0,35
ALICIA PAULINA ALMAGRO CALVOPINA	221-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3Q	0,14
AMELIA ALMACHE	222-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3R	0,22
ANA DE LOURDES MARTINEZ VEINTIMILLA	223-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	PB	PLANTACION EN BLOQUE	000A2S	0,10
ANA DE LOURDES MARTINEZ VEINTIMILLA	223-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A32	0,07
ANA DE LOURDES MARTINEZ VEINTIMILLA	223-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3S	0,17
ANA DE LOURDES MARTINEZ VEINTIMILLA	223-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3T	0,50
ANA DE LOURDES MARTINEZ VEINTIMILLA	223-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIA	0,52
ANA LORENA VEINTIMILLA MARTINEZ	224-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	PB	PLANTACION EN BLOQUE	000A2M	0,11
ANA LORENA VEINTIMILLA MARTINEZ	224-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3U	0,18
ANA LUCIA ALBAN VARGAS	225-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3V	0,44
ANA LUCIA ALBAN VARGAS	225-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3W	0,27
ANGEL HUMBERTO HERRERA ALBAN	226-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3X	0,35
ANGEL HUMBERTO HERRERA ALBAN	226-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3Y	0,56

BENEFICIARIO	CÓDIGO	USO DE SUELO	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	N_PREDIO	AREA EN CONFLICTO (ha)
ANGELA NARCISA MORENO VEINTIMILLA	227-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3Z	0,26
ANGELA NARCISA MORENO VEINTIMILLA	227-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A40	0,31
ANGELICA DAYANA MOLINA ALVAREZ	228-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A41	0,35
BEATRIZ MARGARITA ROMAN	229-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A42	0,53
BEATRIZ MARGARITA ROMAN	229-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A43	0,67
BEATRIZ MARGARITA ROMAN	229-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A44	0,69
BELLA CONSOLACION MENA PARRAGA	230-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A45	0,23
CARLOS PEREZ SEGOVIA	232-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A46	0,23
CARLOS PEREZ SEGOVIA	232-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A47	0,47
CARMEN AZUCENA ALMAGRO CALVOPINA	233-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A48	0,13
CARMEN NARCISA TOPA PEREZ	234-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A49	0,40
ZANDRO VINICIO MENA ACOSTA	236-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACB	0,07
ZANDRO VINICIO MENA ACOSTA	236-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACC	0,10
CARMEN MARIA VALVERAN QUIROZ	237-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4A	0,23
CECILIA ISABEL ARMAS VEINTIMILLA	238-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4B	0,50
CECILIA ISABEL ARMAS VEINTIMILLA	238-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4C	0,28
CELIA TERESA HERRERA CALVOPINA	239-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4D	0,15
CELIO ROSALINO VEINTIMILLA VEINTIMILLA	240-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A33	0,09
CELIO ROSALINO VEINTIMILLA VEINTIMILLA	240-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4E	0,20
CESAR AGUSTIN CALVOPINA RUIZ	241-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4F	0,11
DIEGO MIGUEL BALAREZO VASCO	242-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4G	0,16
DOLORES EMITELIA VEINTIMILLA QUINTANA	243-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4H	0,56
EDDY ELICEO VEINTIMILLA GAVILANEZ	244-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4I	0,18
EDITH ISABEL MARTINEZ VEINTIMILLA	245-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	PB	PLANTACION EN BLOQUE	000A2U	4,16
JUAN DE DIOS TAPIA CARRERA	245-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIB	0,12
EDITH ISABEL MARTINEZ VEINTIMILLA	245-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKO	0,35
EVA DELAIDA VEINTIMILLA VEINTIMILLA	246-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4J	0,13
GRACIELA RUIZ MOLINA	247-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4K	0,22
GUADALUPE DEL ROCIO RUIZ MOLINA	248-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4L	0,15
GUADALUPE DEL ROCIO RUIZ MOLINA	248-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4M	0,39
HECTOR RAFAEL QUINTANA OTANES	249-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A34	0,08
HECTOR RAFAEL QUINTANA OTANEZ	249-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4N	0,77
HECTOR RAFAEL QUINTANA OTANEZ	249-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4O	0,79
HEDIBERTO MECIAS QUINTANA PEREZ	250-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A35	0,08
HEDIBERTO MECIAS QUINTANA PEREZ	250-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4P	0,24
HEDIBERTO MECIAS QUINTANA PEREZ	250-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4Q	0,58
JESSY MARGOTH FARES CHASILOA	251-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4R	0,33
JESSY MARGOTH FARES CHASILOA	251-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4S	0,42
JESUS DEL CARMEN PEREZ VARGAS	252-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	PB	PLANTACION EN BLOQUE	000A2J	0,02
JESUS DEL CARMEN PEREZ VARGAS	252-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4T	0,20
JIMPSON AURELIO VEINTIMILLA GAVILANEZ	253-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4U	0,23

BENEFICIARIO	CÓDIGO	USO DE SUELO	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	N_PREDIO	AREA EN CONFLICTO (ha)
JIMPSON AURELIO VEINTIMILLA GAVILANEZ	253-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4V	0,14
JOSE DAVID VACA HERRERA	254-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4W	0,17
JOSE DAVID VACA HERRERA	254-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4X	0,20
JOSE FELIX VEINTIMILLA PEREZ	255-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A36	0,11
JOSE FERNANDO VEINTIMILLA HERRERA	256-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4Y	0,37
JOSE FERNANDO VEINTIMILLA HERRERA	256-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A4Z	0,10
JOSE MILTON TIPAN LUTUHALA	257-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A50	0,25
JOSE MILTON TIPAN LUTUHALA	257-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A51	0,17
JOSE MILTON TIPAN LUTUHALA	257-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A52	0,03
JOSE RAMON CHASILOA CHUQUITARCO	258-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A53	0,63
JOSEFA VEINTIMILLA VACA	259-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A54	0,28
JOSEFA VEINTIMILLA VACA	259-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A55	0,21
JOSEFA VEINTIMILLA VACA	259-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIC	0,26
JULIA LASTENA VEINTIMILLA	260-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A56	0,45
JULIO FEDERICO ALVAREZ ESPINEL	261-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A57	0,38
JULIO FEDERICO ALVAREZ ESPINEL	261-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A58	0,27
JULIO SALOMON MORENO OSORIO	262-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A59	0,17
LAURA TARGELIA ESPINEL VEINTIMILLA	263-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A37	0,05
LAURA TARGELIA ESPINEL VEINTIMILLA	263-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5A	0,78
LAURA TARGELIA ESPINEL VEINTIMILLA	263-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5B	0,28
LEONARDO GEOVANNY MARTINEZVEINTIMILLA	265-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A38	0,06
LEONARDO GEOVANNY MARTINEZVEINTIMILLA	265-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5C	0,49
LIDIA NARCISA ALVAREZ VEINTIMILLA	266-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5D	0,35
LIDIA PIEDAD ALVAREZ ALVAREZ	267-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A39	0,08
LUCILA MARGOTH MORENO VEINTIMILLA	269-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5E	0,28
LUCILA MARGOTH MORENO VEINTIMILLA	269-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5F	0,47
LUCILA MARGOTH MORENO VEINTIMILLA	269-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5G	0,21
LUIS ALBERTO HERRERA VEINTIMILLA	270-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5H	0,39
LUIS EFRAIN VEINTIMILLA PAREDES	271-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3A	0,08
LUIS GONZALO HERRERA SEGOVIA	272-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5I	0,45
LUIS GUILLERMO LEMA CHASILOA	273-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5J	0,37
LUZ AGRIPINA MENA RUIZ	274-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5K	0,17
LUZ AGRIPINA MENA RUIZ	274-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5L	0,58
LUZ AGRIPINA VACA ALVAREZ	275-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5M	0,12
LUZ AGRIPINA VACA ALVAREZ	275-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5N	0,15
LUIS RODOLFO VACA VEINTIMILLA	276-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5O	0,29
MARIA ALICIA CALVOPINA GAVILANEZ	277-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5P	0,38
MARIA BEATRIZ ALMAGRO CALVOPINA	278-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3B	0,05
MARIA CELINDA ORBEA ORBEA	279-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5Q	0,13
MARIA CELINDA ORBEA ORBEA	279-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5R	0,15
MARIA CELINDA ORBEA ORBEA	279-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5S	0,33

BENEFICIARIO	CÓDIGO	USO DE SUELO	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	N_PREDIO	AREA EN CONFLICTO (ha)
MARIA CELINDA ORBEA ORBEA	279-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5T	0,28
MARIA CELINDA ORBEA ORBEA	279-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5U	0,33
MARIA DEL CARMEN BARRETO CEVALLOS	280-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5V	0,13
MARIA DOLORES CASILLAS	281-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5W	0,47
MARIA ISABEL MORENO VEINTIMILLA	282-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5X	0,18
MARIA ISABEL MORENO VEINTIMILLA	282-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5Y	0,31
MARIA ISABEL MORENO VEINTIMILLA	282-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A5Z	0,25
MARIA ISABEL MORENO VEINTIMILLA	282-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A60	0,40
MARIA JUANA SERRANO CALVOPINA	283-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A61	0,35
MARIA JUANA SERRANO CALVOPINA	283-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A62	0,20
MARIA JUANA SERRANO CALVOPINA	283-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A63	0,34
MARIA LORENZA CHALUIZA CHALUIZA	284-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A64	0,27
MARIA LUCRECIA VEINTIMILLA VEINTIMILLA	285-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3C	0,08
MARIA LUZ OFELIA ALMAGRO CALVOPINA	286-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3D	0,11
MARIA MARGOTH GUANOLUISA GUANOTASIG	287-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A65	0,07
MARIA MARTINA VEINTIMILLA VEINTIMILLA	288-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3E	0,11
MARIA OFELIA GAVILANEZ HERRERA	289-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A66	0,12
MARIA OFELIA GAVILANEZ HERRERA	289-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A67	0,84
MARIA OLIMPIA SALTOS TOAQUIZA	290-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A68	0,18
MARIA PIEDAD VEINTIMILLA CASILLAS	291-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A69	0,47
MARIA TARGELIA CHASILOA VARGAS	292-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6A	0,41
MARIA TERESA CHASILOA VARGAS	293-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACD	0,22
MARIA TERESA VACA TORO	294-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6B	0,35
MARIA TERESA VACA TORO	294-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6C	0,26
MARTHA ALICIA RUIZ MOLINA	295-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6D	0,63
MERCEDES DEL PILAR VEINTIMILLA HERRERA	297-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6E	0,10
MERCEDES DEL PILAR VEINTIMILLA HERRERA	297-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6F	0,30
MIRIAN PATRICIA PALLO ABRAJAN	298-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6G	0,25
MONICA SUSANA TOPA PEREZ	299-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6H	0,24
NELLY LUCRECIA ZAMBRANO BONILLA	300-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3F	0,09
NELLY MARLENE TOPA PEREZ	301-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6I	0,26
NELLY MERCEDES HERRERA VEINTIMILLA	302-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3G	0,09
NELLY MERCEDES HERRERA VEINTIMILLA	302-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6T	0,23
NELLY PATRICIA TOPA PEREZ	303-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACE	0,26
NELSON MESIAS HERRERA ALBAN	304-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6U	0,81
NELSON MESIAS HERRERA ALBAN	304-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6V	0,45
NELSON MESIAS HERRERA ALBAN	304-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6W	0,40
PACO RUIZ MOLINA	305-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6X	0,18
PAOLA STEFANY VALLE MORENO	306-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6Y	0,10
PATRICIA LILIAN TAPIA OSORIO	307-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3H	0,09
MECIAS RICARDO HERRERA CALVOPINA	308-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	PB	PLANTACION EN BLOQUE	000A2Y	0,51

BENEFICIARIO	CÓDIGO	USO DE SUELO	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	N_PREDIO	AREA EN CONFLICTO (ha)
ROSA ELVIRA VEINTIMILLA VEINTIMILLA	308-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A6Z	0,15
ROSA ELVIRA VEINTIMILLA VEINTIMILLA	308-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A70	0,23
ROSA EMITELIA VARGAS ALVAREZ	309-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3I	0,05
ROSA JUDITH VEINTIMILLA CASILLAS	310-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A71	0,30
ROSA JULIA ALVAREZ HERRERA	311-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A72	0,11
SARA AURELIA HIDALGO VEINTIMILLA	312-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A73	0,26
SEGUNDO ADAN VEINTIMILLA VEINTIMILLA	313-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A74	0,25
SEGUNDO ALEJANDRO VEINTIMILLA MORENO	314-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A75	0,28
SEGUNDO ALEJANDRO VEINTIMILLA MORENO	314-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A76	0,27
SEGUNDO ALEJANDRO VEINTIMILLA MORENO	314-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A77	0,45
SEGUNDO AURELIO VEINTIMILLA ORBEA	315-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A78	0,22
SEGUNDO AURELIO VEINTIMILLA ORBEA	315-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A79	0,24
SEGUNDO AURELIO VEINTIMILLA ORBEA	315-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7A	0,18
SEGUNDO AURELIO VEINTIMILLA ORBEA	315-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7B	0,11
SEGUNDO MARIO CALVOPINA VARGAS	316-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3J	0,03
SEGUNDO SANTOS JIMENEZ RODRIGUEZ	317-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7C	0,11
SEGUNDO SANTOS JIMENEZ RODRIGUEZ	317-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7D	0,25
SEGUNDO SANTOS JIMENEZ RODRIGUEZ	317-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7E	0,28
SEGUNDO SANTOS JIMENEZ RODRIGUEZ	317-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7F	0,29
SEGUNDO SANTOS JIMENEZ RODRIGUEZ	317-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AID	0,56
SEGUNDO SANTOS JIMENEZ RODRIGUEZ	317-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIE	0,15
SEGUNDO SANTOS JIMENEZ RODRIGUEZ	317-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIF	0,19
SEGUNDO SANTOS JIMENEZ RODRIGUEZ	317-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIG	0,22
SILVIA JEANETH TOPA PEREZ	318-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7G	0,24
TRANSITO PEREZ SEGOVIA	320-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7H	0,34
VERONICA NATALY MONTEROS SIMBA	321-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3K	0,08
VERONICA NATALY MONTEROS SIMBA	321-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7I	0,38
VERONICA NATALY MONTEROS SIMBA	321-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7J	0,44
VICTOR MANUEL AGUILAR IZA	322-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3L	0,07
VICTOR MANUEL AGUILAR IZA	322-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7K	0,18
VICTOR MANUEL AGUILAR IZA	322-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7L	0,40
WALTER JAVIER VEINTIMILLA MARTINEZ	324-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7M	0,38
ANGEL GREGORIO PACHECO VEINTIMILLA	325-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	PB	PLANTACION EN BLOQUE	000A2G	0,02
YENNI ROCIO CUASPUD ROSERO	325-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3M	0,05
YOLANDA ASUNCION VELASQUEZ MOREIRA	326-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7N	0,27
YOLANDA ASUNCION VELASQUEZ MOREIRA	326-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7O	0,31
BLANCA ISOLINA OSORIO SEGOVIA	327-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIH	0,14
CARLOS ALFONSO CALAPAQUI BASANTES UNO	328-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	PB	PLANTACION EN BLOQUE	000A2V	0,57
CARLOS ALFONSO CALAPAQUI BASANTES	328-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHP	0,06
CARLOS ALFONSO CALAPAQUI BASANTES	328-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AII	0,35
CARLOS ALFONSO CALAPAQUI BASANTES	328-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIJ	0,11

BENEFICIARIO	CÓDIGO	USO DE SUELO	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	N_PREDIO	AREA EN CONFLICTO (ha)
CARLOS ALFONSO CALAPAQUI BASANTES	328-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIK	1,07
CARLOS ALFONSO CALAPAQUI BASANTES	328-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIL	0,92
CARLOS ALFONSO CALAPAQUI BASANTES	328-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIM	1,68
CARLOS ALFONSO CALAPAQUI BASANTES	328-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKN	0,24
CARLOS ENRIQUE MOLINA MOLINA	329-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIN	0,55
CARMEN LUCIA ORBEA TAPIA	331-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIO	0,25
CARMEN LUCIA ORBEA TAPIA	331-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIP	0,71
ALEJANDRA VEINTIMILLA	332-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	PB	PLANTACION EN BLOQUE	000A2Z	0,37
DIGNA ESPERANZA TAPIA HERRERA	333-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIQ	0,40
CELIA VILMA ORBEA TAPIA	334-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIR	0,37
EDISON GILBERTO HERRERA HINOJOSA	335-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIS	0,24
EDISON GILBERTO HERRERA HINOJOSA	335-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIT	0,30
EDISON GILBERTO HERRERA HINOJOSA	335-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIU	0,17
ELISA DE LOURDES GUERRERO MIRANDA	336-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHQ	0,07
ELISA DE LOURDES GUERRERO MIRANDA	336-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHR	0,08
ENMA NARCISA LOMA ORBEA	337-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIV	0,14
EUGENIA MARGARITA ZAMBRANO BONILLA	338-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7P	1,42
GERMAN ALFONSO RUIZ PACHECO	339-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIW	0,45
JOSE ALBERTO CUZCO VEGA	340-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIX	0,10
JOSE ALBERTO CUZCO VEGA	340-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIY	0,15
JOSE AUGUSTO ALBAN CORRALES	341-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AIZ	0,18
JOSE DAVIS RODRIGUEZ HERRERA	342-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	PB	PLANTACION EN BLOQUE	000A2X	0,08
JOSE DAVID RODRIGUEZ HERRERA	342-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHS	0,10
JOSE DAVID RODRIGUEZ HERRERA	342-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJ0	0,11
JOSE DAVID RODRIGUEZ HERRERA	342-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJ1	0,46
JOSE GUILLERMO HERRERA HINOJOSA	343-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9C	0,29
JOSE PAULINO HIDALGO PROANO	344-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHT	0,08
JOSE PAULINO HIDALGO PROANO	344-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJ2	0,46
JOSE PAULINO HIDALGO PROANO	344-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJ3	0,18
JOSE PAULINO HIDALGO PROANO	344-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJ4	0,19
LUIS EDGAR BAUTISTA GUAMAN	347-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	PB	PLANTACION EN BLOQUE	000A2K	0,11
LUIS EDGAR BAUTISTA GUAMAN	347-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJ5	0,66
LUIS WILFRIDO CAJAS RODRIGUEZ	349-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJ6	0,20
LUIS WILFRIDO CAJAS RODRIGUEZ	349-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJ7	0,22
LUZ ELENA VILLARROEL GUANO	350-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAK	0,32
LUZ ELENA VILLARROEL GUANO	350-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJ8	0,00
LUZ ELENA VILLARROEL GUANO	350-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJ9	0,30
MARIA AUXILIADORA ZAMBRANO CATAHUA	351-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHU	0,12
MARIA LUCINDA VEGA GUAMAN	352-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJA	0,11
MARIA VICTORIA CUZCO VEGA	353-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJB	0,14
MARIA VIRGINIA CHIGUANO CHALOPATIN	354-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJC	0,38

BENEFICIARIO	CÓDIGO	USO DE SUELO	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	N_PREDIO	AREA EN CONFLICTO (ha)
MARIANA ANGUETA PACHECO	355-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHV	0,07
MARIANA ANGUETA PACHECO	355-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJD	0,16
MARIANA ANGUETA PACHECO	355-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJE	0,28
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VALVERDE	356-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJF	0,52
MIGUEL ANGEL QUISHPE QUINAPANTA	357-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJG	0,19
MOISES LAGLA ALBAN	358-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJH	0,29
NELSON BENJAMIN TAPIA CARRERA	359-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJI	0,16
NELSON BENJAMIN TAPIA CARRERA	359-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJJ	0,36
NELSON MECIAS RUIZ PACHECO	360-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJK	0,32
SARA TAPIA MENA	362-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJL	0,11
SARA TAPIA MENA	362-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJM	0,50
SEGUNDO FRANCISCO ULLCO QUISHPE	363-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJN	0,45
SEGUNDO FRANCISCO ULLCO QUISHPE	363-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJO	0,30
SEGUNDO WILLIAM TAPIA OSORIO	364-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHW	0,08
SEGUNDO WILLIAM TAPIA OSORIO	364-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJP	0,44
WILIAM ISRAEL ANDRADE SORIA	365-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJQ	0,28
ROSA IRENE SORIA TIGSE	366-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJR	0,36
ROSA IRENE SORIA TIGSE	366-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJS	0,47
ANA MARIA GRADOS CHAVEZ	367-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADE	0,11
ANA MARIA GRADOS CHAVEZ	367-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADF	0,19
CARMITA JUDITH PACHECO PAZMINO	368-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADI	0,15
CARMITA JUDITH PACHECO PAZMINO	368-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADJ	0,39
CARMITA JUDITH PACHECO PAZMINO	368-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADK	0,24
CLARA CONCEPCION PACHECO MENA	370-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADL	0,14
DEMETRIO ROSENDO TUFINO CORRAL	371-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADM	0,29
EDISON RUPERTO MENA VELOZ	372-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADN	0,14
GALO ESTEBAN CORRALES	374-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADQ	0,37
GERMANIA PAULINA GODOY PACHECO	375-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADR	0,50
GLORIA MARIA CUEVA MENA	376-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADS	0,23
GLORIA MARIA CUEVA MENA	376-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADT	0,24
GLORIA MARIA CUEVA MENA	376-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADU	0,28
GLORIA MARIA CUEVA MENA	376-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADV	0,26
JORGE MECIAS VELA CANDO	377-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AE1	0,52
LUIS ALBERTO VELA BAUTISTA	380-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AE2	0,24
LUIS ALBERTO VELA BAUTISTA	380-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AE3	0,16
LUIS GERARDO GRADOS CHAVEZ	381-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AE4	0,17
VELIA MARLENE PACHECO RENGEL	384-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADG	0,16
VELIA MARLENE PACHECO RENGEL	384-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADH	0,46
MARIA JUANA NINASUNTA CHANGOLUISA	384-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AE5	0,45
VIVIANA ELIZABETH QUINTANA VELA	388-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AE6	0,43
ZAMIRA MAGDALENA MOLINA MOLINA	389-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AE7	0,35

BENEFICIARIO	CÓDIGO	USO DE SUELO	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	N_PREDIO	AREA EN CONFLICTO (ha)
MONICA PATRICIA NOBERA MARTINEZ	390-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9D	0,45
MONICA PATRICIA NOBERA MARTINEZ	390-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9E	0,27
ROCIO DEL PILAR TIPAN PACHECO	391-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AG1	0,17
EDUARDO ROMULO GARCIA HINOJOSA	392-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	PB	PLANTACION EN BLOQUE	000A2F	0,36
EDUARDO ROMULO GARCIA HINOJOSA	392-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	PB	PLANTACION EN BLOQUE	000A2H	1,26
EDUARDO ROMULO GARCIA HINOJOSA	392-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7Q	0,17
EDUARDO ROMULO GARCIA HINOJOSA	392-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7R	0,18
JOSE LUCAS VARGAS MORENO	395-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A3N	0,02
JOSE LUCAS VARGAS MORENO	395-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7S	0,18
JOSE LUCAS VARGAS MORENO	395-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7T	0,36
EDWIN RENE TRAVEZ CUEVA	396-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACF	0,34
EDWIN RENE TRAVEZ CUEVA	396-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACG	0,21
EDWIN RENE TRAVEZ CUEVA	396-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACH	0,09
EDWIN RENE TRAVEZ CUEVA	396-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACI	0,25
EDWIN RENE TRAVEZ CUEVA	396-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACJ	0,22
EDWIN RENE TRAVEZ CUEVA	396-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACK	0,13
EDWIN RENE TRAVEZ CUEVA	396-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACL	0,39
ANGEL GUILLERMO RODRIGUEZ ORBEA	397-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHM	0,16
ANGEL GREGORIO PACHECO VEINTIMILLA	398-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHN	0,19
ANGEL GREGORIO PACHECO VEINTIMILLA	398-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHO	0,55
LUIS ALCIDAZ ORBEA BAUTISTA	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	PB	PLANTACION EN BLOQUE	000A2I	0,14
RIGOBERTO ORBEA JIMENEZ	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	PB	PLANTACION EN BLOQUE	000A2N	0,20
MARIO ULPIANO TRAVEZ MOLINA	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	PB	PLANTACION EN BLOQUE	000A2R	0,12
JUAN ABELARDO VARGAS BAUTISTA	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	PB	PLANTACION EN BLOQUE	000A2T	0,02
GUILLERMO HERRERA	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	PB	PLANTACION EN BLOQUE	000A2W	0,53
WILSON HOMERO ORBEA	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	PB	PLANTACION EN BLOQUE	000A30	0,12
NELLY MERCEDES VEINTIMILLA	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	PB	PLANTACION EN BLOQUE	000A31	0,53
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE (HACIENDA DE TILIPULO 1)	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADC	3,27
PLAZA CENTRO PLAZA ARENAS	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJT	0,20
LUIS HINOJOSA	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJU	0,72
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	2,03
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,41
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,22
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,12
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,40
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,73
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	1,75
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,06
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,69
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,85

BENEFICIARIO	CÓDIGO	USO DE SUELO	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	N_PREDIO	AREA EN CONFLICTO (ha)
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,45
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,36
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,25
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,15
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,77
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,23
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,94
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,55
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,23
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	1,07
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,05
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,17
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,20
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,03
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,61
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	2,84
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,20
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,23
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,33
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,09
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,16
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,24
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,12
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,08
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,03
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,17
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,25
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,00
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	2,13
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,12
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,55
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,79
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,12
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,14
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,23
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,61
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,57
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	1,02
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,19
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,43
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	2,28

BENEFICIARIO	CÓDIGO	USO DE SUELO	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	N_PREDIO	AREA EN CONFLICTO (ha)
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,15
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,26
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,46
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,14
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,42
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,73
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,50
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,18
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,46
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,41
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	1,34
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,15
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,36
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,18
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,34
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,11
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,13
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,26
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,36
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,13
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,84
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,00
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	1,86
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,26
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,30
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,23
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,27
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,23
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,31
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,12
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,16
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,33
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,62
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,75
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,11
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,55
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,37
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,15
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,89
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	1,39
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,26

BENEFICIARIO	CÓDIGO	USO DE SUELO	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	N_PREDIO	AREA EN CONFLICTO (ha)
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,37
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,38
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,14
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,42
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,10
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,56
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,66
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,46
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,39
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,07
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,22
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,28
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	1,56
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,22
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	1,13
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,37
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,57
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,11
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,16
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,28
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,27
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,35
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,44
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	1,11
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,87
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,17
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,60
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,53
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,39
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,79
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,48
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,09
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,32
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	1,12
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,15
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,22
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,28
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,34
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,55
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,35
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,71

BENEFICIARIO	CÓDIGO	USO DE SUELO	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	N_PREDIO	AREA EN CONFLICTO (ha)
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,52
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	1,10
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	399-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	INFRAESTRUCTURA	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKL	0,69
MARIA SOLEDAD SANDOVAL	400-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJV	0,31
MARIA SOLEDAD SANDOVAL	400-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJW	0,75
CARMEN CALVOPINA	401-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJX	0,18
GERARDO RIGOBERTO VEINTIMILLA RUIZ	402-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7U	0,39
JUDITH TARGELIA ORBEA CARRERA	402-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AAL	0,71
JUDITH TARGELIA ORBEA CARRERA	402-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJY	0,28
CLARA LOPEZ GASPAR	403-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKM	0,20
MARIA JUDITH VILLARROEL GUANO	404-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AJZ	0,27
MARIA LAURA PROANO PACHECO	405-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AK0	0,34
INES MARINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	406-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AHX	0,07
INES MARINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	406-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AK1	0,20
CARMITA JAQUELINE ALBAN CORRALES	407-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AK2	0,11
GERARDO HINOJOSA ORBEA	408-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AK3	0,71
LORENZO RUIZ	411-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7V	0,46
MARIA ESTHER ESPINEL VITERI	413-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7W	0,26
LUZ AMERICA PULLOQUINGA MONTALUISA	415-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AG2	0,51
NELLY MERCEDES VEINTIMILLA	416-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AK4	0,16
WILSON HOMERO ORBEA	417-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AK5	0,31
VICTOR MANUEL PEREZ SEGOVIA	418-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AK6	0,10
VICTOR MANUEL PEREZ SEGOVIA	418-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AK7	0,86
VICTOR MANUEL PEREZ SEGOVIA	418-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AK8	0,46
MIGUEL ANGEL LOMA ORBEA	419-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AK9	0,10
MIGUEL ANGEL LOMA ORBEA	419-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKA	0,28
MIGUEL ANGEL LOMA ORBEA	419-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKB	0,02
MIGUEL ANGEL LOMA ORBEA	419-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKC	0,49
MIRIAN GEOCONDA RODRIGUEZ GUANO	420-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKD	1,33
MARCO RAMIRO QUISANGA PILATASIG	422-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A9F	0,15
WASHINGTON ORBEA	424-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKE	0,91
VICENTE VEINTIMILLA	425-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKF	0,52
HUMBERTO RAMONCHUGCHILAN PACHECO	426-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKG	0,48
LUIS RUPERTO CAYO	427-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACM	0,41
ELVIA MARGOTH BAUTISTA ALVAREZ	428-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7X	1,20
MARIO ESPINEL	429-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7Y	0,98
JUAN ABELARDO VARGAS BAUTISTA	430-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000A7Z	0,45
JUAN ABELARDO VARGAS BAUTISTA	430-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ADD	0,30
GALO PAULO TIGASI	431-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000ACN	0,23
VICTOR HUGO TAPIA PROANO	450-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKH	0,75
RUBI MARITZA CELA QUISHPE	451-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKI	0,08

BENEFICIARIO	CÓDIGO	USO DE SUELO	MODALIDAD	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	N_PREDIO	AREA EN CONFLICTO (ha)
WILIAN PATRICIO PILATAGSI CARRERA	452-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKJ	0,25
MARIA SOLEDAD MENA JIMENEZ	453-PRCP-GADPR 11DNOV-2014	CULTIVOS	REEN	CV	CERCAS VIVAS	000AKK	0,41
						TOTAL	**301,97**

Fuente: Georreferenciación, GADPR 11 de Noviembre
Elaboración: PNR, Equipo técnico, 2021

Anexo 4. Predios GADPR 11 de Noviembre con errores topológicos

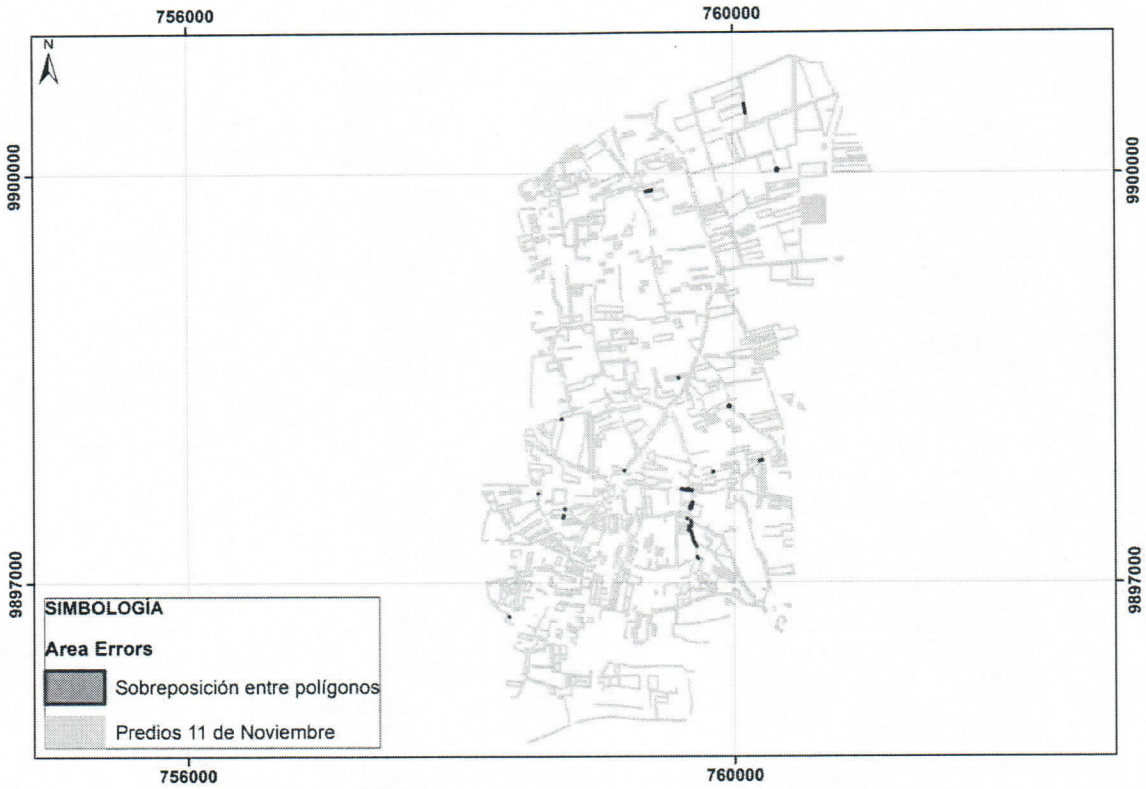

Anexo 5. Ficha técnica GADPR 11 de Noviembre.

Ministerio del Ambiente

PROGRAMA DE REFORESTACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA PARA FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN

Recibido por:	Ing. Juan Francisco Vallejo Tipán	CODIGO N°	
Fecha:	dd 7 mm 4 aa 2014	Espacio exclusivo para personal del MAE	

DATOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Nombre GAD	11 de Noviembre
Representante legal	José Guillermo Herrera Maciposa
RUC	5600018400001
Correo electrónico	info@11denoviembre.gob.ec
Teléfonos	(03) 2 682 530
Dirección	Parroquia 11 de Noviembre, Barrio Centro frente a la Plaza

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE REFORESTACIÓN

Parroquia / s	11 de Noviembre	Cantón / es	Latacunga	Provincia	Cotopaxi

En el caso de los GAD provinciales, nombrar todas las parroquias y cantones participantes

Comunidades, recintos o barrios participantes	Centro, La Unión, Angamarca, San Pedro, Cristo Rey, Plaza Arenas, San Alfonso, San Gerardo, Las Parcelas y La Unión

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

No. Familias	884	*El número de familias se determinará según el registro de participantes en cada comunidad. (formato adjunto)*
No. Personas	2736	*El número depersonas se determinará aplicando un promedio local*

CARACTERISTICAS CLIMATICAS DEL ÁREA A REFORESTAR

Mes de inicio de las lluvias	Diciembre
Mes de finalización de las lluvias	Junio

SUPERFICIE SEGÚN SISTEMAS Y PRÁCTICAS

Plantaciones de protección		Agroforestal								Silvopastoril				Agrosilvopastoril		Total (ha)
En bloque	En bosque en zonas de importancia hídrica en cuencas altas	Árboles intercalados con cultivos	Árboles para sombra de cultivos	Árboles en cercas vivas	Árboles en cortinas rompevientos	Árboles para conservación de suelos	Árboles en linderos	Fajas de árboles en contorno	Cortinas contra heladas	Cultivos en callejones de árboles	Plantación superpuesta con pastos	Árboles de sombra para el ganado	Árboles en cercas vivas	Forraje y banco de proteína animal	Árboles de rompevientos en pasturas	Huertos caseros mixtos	Forrajes y cultivos en callejones de árboles	
							400											400

BENEFICIOS

Protección de fuentes de agua	X	Materia prima para agroindustria		Producción de semillas	X
Alimentos para consumo humano	X	Materiales para herramientas	X	Resinas, látex, taninos	
Forraje para el ganado	X	Sombra para animales	X	Artesanías	X
Medicinas	X	Materia orgánica para el suelo	X	Uso cultural	
Apicultura	X	Nitrificación del suelo	X	Otros (Detalle)	Agroecoturismo

Marcar con una x en cada beneficio considerado

DISPONIBILIDAD DE VIVEROS EN EL SECTOR

En caso de haber más de dos viveros disponibles en el sector, aumentar filas hacia abajo y completar la información

Nombre del vivero	Vivero Forestal Yuanto	Nombre del vivero	Vivero Forestal Sacha Pura
Provincia	Cotopaxi	Provincia	Cotopaxi
Cantón	Latacunga	Cantón	Latacunga
Parroquia	Toacaso	Parroquia	Toacaso
Comunidad	Cotopillalo	Comunidad	San Ignacio
Capacidad de producción	300000	Capacidad de producción	300000
% Nativas	95	% Nativas	90%

CRONOGRAMA

Actividad	Mes/Año de inicio	Mes/Año de fin	Observaciones / detalle
Contratación Asistencia Técnica (extensión, viverista, apoyo logístico)	01/07/2014		La prestación de profesionales se lo realizara acorde avanza del proyecto y requerimientos.
Planificación a nivel comunitario	15/07/2014		Comunidades involucradas a reforestar por el establecimiento de sistemas agroforestales y sus beneficios alternos.
Georeferenciación de áreas a reforestar	01/08/2014	01/11/2014	Se realizará previo al inicio de la plantación.
Instalación de viveros	X	X	Adquisición de plantas en vivero identificado.
Producción de plantas	01/11/2013	01/11/2014	Adquisición de plantas en vivero identificado.
Preparación de terreno y plantación	15/12/2014	01/05/2015	Integración a nivel comunitario.
Mantenimiento 1 (una corona 1er año)	01/11/2015		Planificado de acuerdo al desarrollo de la plantación y condiciones agroclimáticas. 3 meses conlleva las actividades.
Mantenimiento 2 (una corona 2do año)	01/05/2016		Planificado de acuerdo al desarrollo de la plantación y condiciones agroclimáticas. 3 meses conlleva las actividades.
Mantenimiento 3 (una corona 2do año)	01/11/2016		Planificado de acuerdo al desarrollo de la plantación y condiciones agroclimáticas. 3 meses conlleva las actividades.
Mantenimiento 4 (una corona 3er año)	01/04/2017		Planificado de acuerdo al desarrollo de la plantación y condiciones agroclimáticas. 3 meses conlleva las actividades.
Mantenimiento 5 (una corona 3er año)	01/09/2017		Planificado de acuerdo al desarrollo de la plantación y condiciones agroclimáticas. 3 meses conlleva las actividades.
Mantenimiento 6 en adelante (En zonas donde aplicare)			

Valor agregado de la reforestación:

Fortalecer el sentido de pertenencia y solidaridad hacia los recursos naturales (suelo, agua, aire, flora y fauna) con un manejo sostenible de los mismos.

Indicar específicamente como las plantaciones forestales van a incentivar iniciativas locales (¿existe algun emprendimiento en marcha o en fase de planificación?)

Documentos habilitantes:

1. Hoja con registro de beneficiarios del proyecto firmada (formato adjunto)
2. En el caso que se requiera comprar plantas los GADs deben presentar un documento firmado por el propietario del vivero, indicando que proveerá las plantas al GAD (con detalle de cantidad).
3. En caso de producción de plantas el GAD debe presentar un documento que certifique la existencia del área para la instalación del vivero (parroquial o comunal)

José Guillermo Herrera Maciposa
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Juan Francisco Vallejo Tipán
MINISTERIO DEL AMBIENTE - ZONA 03

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firmado electrónicamente por: GICELA FERNANDA ARIAS NARANJO Gicela Arias Especialista en Adaptación al Cambio Climático 1	Firmado electrónicamente por: RAQUEL GIOMARA GUANOLUISA HERRERA Raquel Guanoluisa Especialista en Normativa Forestal 3	Firmado electrónicamente por: SERGIO FERNANDO TORRES ROMERO Sergio Torres Gerente del Programa Nacional de Reforestación

Nombre	Cargo	Sumilla
Lucía Pujos	Especialista en Administración y Control Forestal 1	Firmado electrónicamente por: LUCIA DE LAS MERCEDES PUJOS TOAPANTA
Luis Gualotuña	Especialista en Administración y Control Forestal 1	Firmado electrónicamente por: LUIS EDUARDO GUALOTUNA LOACHAMIN
Greys Vizcaino	Especialista en Licenciamiento Ambiental 1	Firmado electrónicamente por: GREYS GUADALUPE VIZCAINO CORAL

ESPACIO EN BLANCO

Oficio Cir. GADPC-GPOTYG-2021-006-OFC
Latacunga marzo 31, 2021

ASUNTO: *Solicitud del documento PDYOT parroquial actualizado.*

Señores
PRESIDENTES
GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DE COTOPAXI
Ciudad.

De mi consideración:

Luego de extenderles un cordial saludo, me dirijo a ustedes para solicitarles de la manera más comedida se sirvan facilitarnos el documento Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de su parroquia, en el caso de que el GAD Parroquial haya finalizado el proceso de actualización del PDYOT.

Pedido que lo hago con la finalidad de estructurar y consolidar un archivo provincial con los instrumentos de planificación formulados en el presente proceso de actualización, como un insumo para los procesos que ejecuta el GAD Provincial en torno a las competencias determinadas en el marco legal vigente.

Adicionalmente, solicito se sirva consignar los datos requeridos en la tabla siguiente:

Nombre del GAD Parroquial	Denominación y fecha de la Resolución Favorable del Consejo de Planificación	Denominación y fecha de la Resolución de aprobación del PDYOT por parte de la Junta parroquial rural.

Por la atención que brinde a la presente, anticipo mi agradecimiento y pongo de manifiesto el deseo de éxito en las funciones que usted desempeña como presidente de la junta parroquial rural de su jurisdicción territorial.

Atentamente,

GOBIERNO PROVINCIAL DE COTOPAXI
Planificación y Ordenamiento Territorial

Ing. Sonia Herrera
DIRECTORA DE LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNANZA.
GOBIERNO PROVINCIAL DE COTOPAXI

SH/sm

Ya se envió lo solicitado al GADP. mediante oficio N° 072 de GAD. PR 11 de noviembre 8 de Abril 2021.

Victor A. Herrera

0000000082

ESPACIO EN BLANCO

Gmail

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

información financiera

1 mensaje

Karla Bibiana Aguilera Albán <kaguilera@planificacion.gob.ec> 12 de mayo de 2021, 10:29
Para: "gad.angamarca@gmail.com" <gad.angamarca@gmail.com>, "gadlavictoria@hotmail.com" <gadlavictoria@hotmail.com>, "gadprz_914@hotmail.com" <gadprz_914@hotmail.com>, "gadparroquialpucayacu@gmail.com" <gadparroquialpucayacu@gmail.com>, "GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com" <GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com>, "edgarjacome.1968@hotmail.com" <edgarjacome.1968@hotmail.com>, "juntabelisarioq@hotmail.es" <juntabelisarioq@hotmail.es>, "info@guaytacama.gob.ec" <info@guaytacama.gob.ec>, "nelsonavila46@yahoo.es" <nelsonavila46@yahoo.es>, "sanjosedepoalo@gmail.com" <sanjosedepoalo@gmail.com>, "info@pastocalle.gob.ec" <info@pastocalle.gob.ec>, "info@tanicuchi.gob.ec" <info@tanicuchi.gob.ec>, "gadparroquial_toacaso@yahoo.com" <gadparroquial_toacaso@yahoo.com>, "info@pinllopata.gob.ec" <info@pinllopata.gob.ec>, "info@ramoncampana.gob.ec" <info@ramoncampana.gob.ec>, "junta_antoniojh@hotmail.com" <junta_antoniojh@hotmail.com>, "juanizacuray@yahoo.es" <juanizacuray@yahoo.es>, "gadparroquialmulalillo@yahoo.es" <gadparroquialmulalillo@yahoo.es>, "jpmulliquindil@hotmail.com" <jpmulliquindil@hotmail.com>, "junta_panzaleo@hotmail.com" <junta_panzaleo@hotmail.com>, "parroquiacanchagua@hotmail.com" <parroquiacanchagua@hotmail.com>, "gadcochapamba@hotmail.com" <gadcochapamba@hotmail.com>, "juntapaloquemado@yahoo.es" <juntapaloquemado@yahoo.es>

Estimados(as),

Para los GAD que aún no remiten la informacipon financiera

Reciban un cordial saludo y a la vez me permito remitir el **Oficio Nro. STPE-CZP3-2021-0338-OF**, comunicado en el cual se indica que la fecha límite para la recepción de los Estados Financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del I trimestre de 2021es hasta el **lunes 31 de mayo de 2021**, la información a ser enviada es la siguiente:

1. Balance de Comprobación,
2. Estado de Situación Financiera,
3. Estado de Resultado,
4. Estado de Flujo de Efectivo
5. Ejecución Presupuestaria con sus anexos:
   - 5.1 Cédulas de ingresos
   - 5.2 Cedulas de gastos

Por lo que se requiere muy comedidamente, que la documentación sea remitida en los parámetros solicitados, es decir de manera **individual** (con el nombre de cada documento) con las firmas de responsabilidad **originales** respectivas que abalicen la información en el documento en pdf.

El oficio debe estar dirigido a:

Ing. Leonardo Reyes

Director Zonal de Planificación -3,de la Secretaria Técnica de Planificación "Planifica Ecuador"

Agradezco su gentil colaboración con el envío oportuno de la información.

Tengan ustede un bonito día, éxitos en sus actividades.

Por favor, imprima este correo solo si es necesario.
Planifica Ecuador, por un mundo más sostenible.

Saludos cordiales,

Karla Bibiana Aguilera Albán

Analista

Unidad de Gestión y Seguimiento Territorial

Antonio José de Sucre 1442 y Mariano Castillo. Piso 2

Telf.: +(593 3) 2426797 / 2423285 /2425623 ext:

Código postal 180103 / Ambato-Ecuador.

www.planificacion.gob.ec

SECRETARIA TECNICA PLANIFICA ECUADOR

sembramos Futuro Lenin

STPE-CZP3-2021-0338-OF_COTOPAXI_PARROQUIAL.pdf
63K

Ya se entrego la información solicitada por esta entidad Gubernamental

Victoria Herrera G

ESPACIO EN BLANCO

Oficio Nro. STPE-CZP3-2021-0338-OF

Ambato, 11 de mayo de 2021

Señor
Héctor Iván Viera Tomaico

Señora
Miryan Maribel Oña Cundulle

Señora
Nancy Bertha Iza Moreno

Señor
Nelson Gustavo Avila Santafe

Señorita Ingeniera
Rosa Elena Masapanta Cundulle

Señor
Segundo Gonzalo Espín Unaucho
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD, en su artículo 168: "Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente la información financiera y presupuestaria a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En caso de incumplimiento deliberado de esta obligación, será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad". Acorde con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPLAFIP, cuyo artículo 152 dispone: "Las máximas autoridades de las entidades y organismos del sector público enviarán la información financiera y presupuestaria señalada en éste código, o en las normas técnicas, y en conformidad con éstas dentro de los plazos previstos en dichos instrumentos. En caso de incumplimiento, el ente rector de las finanzas públicas suspenderá la asignación de recursos y/o transferencias desde el Presupuesto General del Estado, luego de 60días de finalizado el mes del cual no ha enviado la información".
Con base al Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 162establece: "Estados financieros y reportes contables.- Todas las entidades del Sector Público deberán generar los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiero (Resultados),Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y de Ejecución Presupuestaria, con las notas que comprenden el resumen de las políticas de contabilidad importantes y otras notas explicativas y el Balance de Comprobación. Los estados financieros y reportes contables serán debidamente suscritos para su legalización por el Contador, Director Financiero y la máxima autoridad de la entidad o su delegado". (El énfasis me corresponde). En este sentido, como es de conocimiento público y en cumplimiento a las disposiciones del COE Nacional y el estado de excepción, se remiten los siguientes lineamientos respecto a la entrega de información financiera y presupuestaria de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2021:

- Se receptará la información financiera y presupuestaria al correo electrónico institucional que determine cada zonal, debido al estado de excepción por calamidad pública, mediante decreto presidencial Nro. 1291del 21 de abril con el fin de mitigar y reducir la velocidad de contagio y descongestionar el sistema de salud pública a causa de la pandemia por COVID-19.
- La información deberá ser entregada, por parte de los gobiernos autónomos descentralizados, hasta el último día hábil del mes de mayo de 2021; Los estados financieros deberán ser remitidos en formato PDF.
- Se recibirá la información de manera digital únicamente por medio correo electrónico y en caso de

Oficio Nro. STPE-CZP3-2021-0338-OF

Ambato, 11 de mayo de 2021

requerirlo mediante enlace WeTransfer o medios similares, no se recibirán archivos por separado debido a la capacidad del correo institucional.
- Los documentos remitidos deberán contener las firmas de responsabilidad, tal como se indica en la normativa antes mencionada.

La documentación en PDF debe ser enviada al siguiente correo electrónico: kaguilera@planificacion.gob.ec
Para consultas, por favor, comunicarse con la Ing. Karla Aguilera al 0995323274

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Leonardo David Reyes Ávila
DIRECTOR ZONAL DE PLANIFICACIÓN - 3

Copia:
Señorita Ingeniera
Karla Bibiana Aguilera Albán
Analista en Gestión y Seguimiento Territorial Z3

Señor Ingeniero
Marlón Adrián Paredes Silva
Analista en Gestión y Seguimiento Territorial Z3

ka/je

LEONARDO DAVID REYES AVILA

Oficio Nro. STPE-CZP3-2021-0338-OF

Ambato, 11 de mayo de 2021

Asunto: Lineamientos de entrega de información financiera y presupuestaria del primer trimestre del ejercicio fiscal 2021

Tecnólogo
Claudio Luis Días Chiguano
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL TINGO

Señor Licenciado
Diego Bolivar Espinosa Padilla

Señor Presidente
Edgar Alberto Jácome Reinoso

Señor Presidente
Edison Geovanny Yanez Astudillo

Señor
Edwin Eladio Ortiz Sánchez
Presidente
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MORASPUNGO

Señor
Edwin Oswaldo Córdova Torres
GAD PARROQUIAL RURAL ANTONIO J HOLGUÍN

Señor
Edwin Romeo Vichicela Ushcu

Señor
Héctor Gonzalo Guamán Pilatasig
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PILALO

Señor Presidente
Hugo Albin Martínez Freire

Señor
Jorge Luis Corrales Esquivel
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUASAGANDA

Señor Presidente
José Jorge Sivi Llumitasig

Señor Presidente
Juan Emilio Iza Curay

Licenciado
Luis Gualberto Pincha Anguisaca
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO

Señor Presidente
Luis Toaquiza Pastuña

Oficio Nro. STPE-CZP3-2021-0338-OF

Ambato, 11 de mayo de 2021

Señor
Jaime ESPINOZA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO

Señor
Mario Leovigildo Mora Espin
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE PANZALEO

Señor
Naldo Noboa
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE PUCAYACU

Señor Presidente
Oscar Tarquino Cordonez Muylema

Señor Licenciado
Pedro Anibal Aimacaña Chancusig

Señor
Ricardo Toaquiza
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZUMBAHUA

Presidente del Gad las Pampas
Segundo Joaquín Segovia Andino

Señor Ingeniero
Sergio Geovany Casa Quinatoa

Señor Presidente
Simón Eduardo Haro Gavilánez

Señor
Telmo Patango Pilaguano
Presidente del Agd
GAD PARROQUIA RURAL DE CHUGCHILAN

Señor
Victor Absalon Herrera Calvopiña
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Señor
Wilson Gonzalo Amores Amores
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE RAMÓN CAMPAÑA

Presidente del Gad Parroquia de Isinlivi
Willian Sacatoro
GAD PARROQUIAL DE INSILIVI

Oficio – Cir. N° GADPC-PREF-2020-001
Latacunga, 05 de enero de 202

Señor
Zandro Mena
PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE 11 DE NOVIEMBRE
Presente. –

De mi consideración:

Cotopaxi markapi kawsakkunapura kushiyarishunchik, llaktakunapi kawsakkuna nukanchikta alkllashkamanta, shinapash ñankunata paskashpa, llankashpapash ñawpakman tukuykuna makita kushpa rinkapak.

Con un atento saludo me dirijo a usted para aprovechar el inicio del año 2021 y desearle toda clase de éxitos.

Como Prefecto de Cotopaxi renuevo mi compromiso de trabajo coordinado y mancomunado en beneficio de la población de nuestra amada provincia.

Junto a esta comunicación me permito compartir con usted dos productos que significan el aprecio de esta autoridad; una agenda institucional que le permita registrar los buenos resultados y los avances de su gestión, así como un jarro mágico que con agua caliente se modifica el color y contiene mi mensaje para este nuevo año.

Ñukanchik Cotopaxi markamanta ayllukunaka paktalla llankachun shuyakunkunami, shinashkamantami ñukapak makita kankunaman kupani.

Atentamente,
Cotopaxi nuestra tierra, nuestra vida

G.A.D. PROVINCIAL DE COTOPAXI
PREFECTURA

Jorge Guamán Coronel.
PREFECTO PROVINCIAL DE COTOPAXI
JG/mp

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 06/01/2020 Hora: 11h37
Nº de Documento: 001
Secretaria

Sra Secretaria 0000000085
Por favor contestar a este oficio que el presidente del GADR. 11 de noviembre es Victor Absalón Herrera Calvopiña y Saludar por año nuevo
Victor A Herrera

Respuesta en oficio No. 003 - GADPR11NOV2021

ESPACIO EN BLANCO

Sra Secretario pa favor adjuntar lo Solicitado
Victor A Herrera C

OFICIO No. 0224– DPCPX - 2021

Sección: Dirección Provincial de Cotopaxi

Asunto: Notificación Cauciones

Latacunga, 10 de marzo de 2021

Señor
Victor Herrera Calvopiña
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Barrio Centro 11 de Noviembre
Presente.-

De mi consideración:

Del proceso de control de cauciones establecidas en el Reglamento para Registro y Control de las Cauciones de la Contraloría General del Estado, expedido mediante Acuerdo 006-CG-2018, de 01 de febrero de 2018; publicado en el Suplemento del Registro Oficial 187 de 23 de febrero de 2018, y, de conformidad a lo que dispone el artículo 11:

> *"…. Toda caución cualquiera que sea el modo en que se hubiere constituido, se presentará, en la Contraloría General del Estado dentro de los plazos señalados a continuación. - La no presentación en los plazos indicados ocasionará el establecimiento de responsabilidades, en contra tanto de los sujetos omisos, cuanto de los responsables de exigírselas en las instituciones a que éstos pertenecen…"*

De la revisión del archivo físico y la base de datos del Sistema Nacional de Gestión de Estudios Jurídicos y Cauciones, se evidencia que el 15 de enero de 2021, venció la póliza de fidelidad, que ampara las gestiones de los servidores caucionados de esta institución, y hasta la presente fecha la misma no ha sido renovada.

En tal virtud, este Organismo de Control procederá conforme las disposiciones señaladas en el Acuerdo 006-CG-2018 mencionado anteriormente; por lo que, se le recuerda que corresponde a cada institución realizar el control interno orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Carlos Quinteros Aguirre
DIRECTOR PROVINCIAL DE COTOPAXI

0502023328

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 09 JUN 2021
HORA: 09h30
HOJAS 1
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO _____ FIRMA:

000000
of. 116

ESPACIO EN BLANCO

0000000086

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ECUADOR

OFICIO No. 0565 – DPCPX – 2021

Sección: Dirección Provincial de Cotopaxi

Asunto: Notificación Cauciones

Latacunga, 25 MAY 2021

Señor
Victor Herrera Calvopiña
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Barrio Centro 11 de Noviembre
Presente.-

De mi consideración:

Del proceso de control de cauciones establecidas en el Reglamento para Registro y Control de las Cauciones de la Contraloría General del Estado, expedido mediante Acuerdo 006-CG-2018, de 01 de febrero de 2018; publicado en el Suplemento del Registro Oficial 187 de 23 de febrero de 2018, y, de conformidad a lo que dispone el artículo 11:

> "…. *Toda caución cualquiera que sea el modo en que se hubiere constituido, se presentará, en la Contraloría General del Estado dentro de los plazos señalados a continuación. - La no presentación en los plazos indicados ocasionará el establecimiento de responsabilidades, en contra tanto de los sujetos omisos, cuanto de los responsables de exigírselas en las instituciones a que éstos pertenecen…"*

De la revisión del archivo físico y la base de datos del Sistema Nacional de Gestión de Estudios Jurídicos y Cauciones, se evidencia que el 15 de enero de 2021, venció la póliza de fidelidad, que ampara las gestiones de los servidores caucionados de esta institución, y hasta la presente fecha la misma no ha sido renovada.

En tal virtud, este Organismo de Control procederá conforme las disposiciones señaladas en el Acuerdo 006-CG-2018 mencionado anteriormente; por lo que, se le recuerda que corresponde a cada institución realizar el control interno orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Secretario Por favor
enviar: Solicit: información. Solicitado por ésta entidad gubernamental

Ing. Carlos Quinteros Aguirre
DIRECTOR PROVINCIAL DE COTOPAXI

0000000083

ol 116.

ESPACIO EN BLANCO

Parroquia 11 de Noviembre a 17 de mayo del 2021

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente,

De mis consideraciones:

Por el presente reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en sus funciones. De conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 18 numeral 2, y la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 5.- Información Pública, Art. 19.- De la Solicitud y sus Requisitos; por lo antes expuesto solicito de la manera más comedida copias certificadas de la siguiente documentación:

- Copias certificadas de devolución de IVA de los años 2012, 2013 y 2014 (Documentos de Ingreso del trámite y la resolución de aprobación).

- Copias certificadas del proceso completo de los comprobantes de egreso y la documentación de sustento de los siguientes comprobantes:

AÑO 2010 comprobante N° 572 de fecha 30 de marzo, comprobante 578 de fecha 20 de abril, comprobante 592 de fecha 05 de julio.

AÑO 2011 comprobante N° 712 de fecha 39 de marzo, comprobante 729 de fecha 20 de abril, comprobante 856 del 30 de agosto.

AÑO 2012 comprobante N° 109 de fecha 18 de mayo, comprobante 164 de fecha 25 de julio, comprobante 44 del 16 de marzo.

AÑO 2013 comprobante N° 77 de fecha 08 de mayo, comprobante 80 de fecha 09 de mayo, comprobante 193 del 29 de octubre.

AÑO 2014 comprobante N° 18 de fecha 07 de febrero, comprobante 197 de fecha 17 de diciembre, comprobante 158 del 03 de octubre.

- Copias certificadas de las fases del ciclo presupuestario años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014

Por la favorable atención que se dé al presente anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Sra Secretaria Por favor
Entregar información en documentos
Solicitados por la interesada.
Victor Herrera

Alexandra Alvarez

Ing. Alexandra Paulina Alvarez Molina
Cel. 0984305912

C.C. Contraloría General del Estado Delegación Cotopaxi
C.C. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 17/05/2021 Hora: 10h42
Nº de Documento:
Secretaria
0000000089

alexpauly3@gmail.com

ESPACIO EN
BLANCO

Por favor Sra Secretaria entregar, enviar la información solicitada
Victor [illegible]

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ECUADOR

OFICIO CIRCULAR N ° 479-DPCPX-2021

Sección: Dirección Provincial de Cotopaxi

Asunto: Solicitud de información para actualización de catastro Institucional.

Latacunga, 11 de mayo de 2021

Señor
Presidente
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre
Barrio Centro Plaza Alta, Junto al Sub-Centro De Salud Junto a la iglesia
11 de Noviembre – Latacunga

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 indica:

> *"…Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución…".*

En virtud con lo señalado, con la finalidad de actualizar el Catastro de las entidades públicas sujetas a control, por parte de la Contraloría General del Estado, solicito a usted se digne disponer se remita a esta Dirección Provincial de Cotopaxi en un plazo de cinco días laborables desde su recepción, copias certificadas de la información que a continuación se detalla:

1. Nombre completo de la entidad, cantón, dirección, teléfono, correo electrónico, sitio web.
2. Base legal de creación y/o modificación del nombre de la entidad (Ley, Decreto, Acuerdo, Ordenanza o Resolución que esté publicado en el Registro Oficial).
3. Copia del Registro Único de Contribuyentes.
4. Ámbito de acción (Local, Regional o Provincial).
5. El sector de la economía que pertenece (Educación, Bienestar Social, Salud, Turismo, Trabajo, Desarrollo Urbano y Vivienda, Agropecuaria, Desarrollo Seccional, Recursos Naturales, Industriales y Compañías, entidades financieras, otros organismos del Estado).
6. Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la entidad y/o Nombramiento del representante legal, número de cédula, cargo período de inicio, teléfono, correo electrónico, sitio web.
7. Nombres y apellidos de la Secretario/a de la entidad, número de cédula, cargo período de inicio, teléfono, correo electrónico, sitio web.
8. Información financiera de los años 2019 y 2020 sobre los montos asignados y ejecutados de la entidad.

0000000090

cf. ~~116~~ 117

Información que se servirá enviar dicha información en digital a los correos electrónicos de los servidores de la Dirección Provincial de Cotopaxi, llozano@contraloria.gob.ec y fmescobar@contraloria.gob.ec.

Además, se les recuerda a las entidades públicas del ámbito de la provincia de Cotopaxi, la obligatoriedad de comunicar por escrito a la Dirección Provincial de Cotopaxi de la Contraloría General del Estado en el caso de que exista algún cambio de autoridades, nombres de la entidad, y otros; con la finalidad de proceder a su actualización del catastro institucional con la finalidad de coordinar actividades relacionados a la asistencias y actividades de control.

Atentamente,

Ing. Carlos Quinteros Aguirre
Director Provincial de Cotopaxi

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 09 JUN 2021 # HOJAS 1
HORA: 09h29
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO _____ FIRMA:

Dirección: Av. Trajano Naranjo y Santiago Zamora, sector La Laguna
Teléfono: 032-812/548 - 032-808/410 ext. 32027 - 0984947791

Parroquia Once de Noviembre, a 16 de marzo de 2021

Señor

Víctor Herrera

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, y a la vez le deseo éxitos en sus funciones diarias.

Con fecha 29 de enero del 2021 la Contraloría General del Estado se me hace conocer que, de conformidad con los dispuesto por el artículo 48 , inciso tercero, del la Ley Organiza de la Contraloría General del Estado ; y , articulo 56, letra a) de su reglamento, se me notifica con la resolución N° 59117 DR de 29/01/2021 y en calidad de ex vocal del GADPR 11 DE NOVIEMBRE, SOLICITO de la manera más comedida una copia **CERTIFICADA** de la siguiente lista de documentos:

1. Proceso de pliegos de contratación directa: 003-CDC-GADPR11N-2014 de 17 de agosto de 2014.
   - Anillado que contiene los títulos de todos los integrantes.
   - Oficio que presenta el ingeniero Ramos al ingeniero Sillo (CONSULTOR)
2. El acta de calificación CDC-GADPR11N-003-2014 de 22 de agosto de 2014
   - Cuadros
3. Proceso CDC-GADPR11N-002-2014 de 18 de agosto del 2014.

Cabe destacar que la documentación de las instituciones públicas es de libre acceso para la ciudadanía, si en algún momento son requeridas.

Por la favorable atención que le dé a la presente, me suscribo de usted.

Sra Secretaria por favor entregar información y documentos solicitados por la interesada

Víctor Herrera

Atentamente,

Mariana Vaca

Mariana Vaca
C.I # 0503066367

Adjunto copia de la resolución de la contraloría.

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 16/03/2021 Hora: 16h30
Nº de Documento:
Secretaría

0000000091

Oficio 067

1

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA

Quito, 29/01/2021

Al Señor (a) (ita)
VACA VEINTIMILLA MARIANA DE JESUS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
11 de Noviembre Barrio Cristo Rey (a media cuadra del cementerio)
LATACUNGA COTOPAXI

Se le hace conocer que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, inciso tercero, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, artículo 56, letra a) de su Reglamento, se le está notificando con la Resolución No.59117 DR de 29/01/2021 que en 5 hojas se adjunta; así como la notificación de los recursos en sede administrativa y judicial, a los que tiene derecho, y el requerimiento de pago voluntario, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 205 y 271 del Código Orgánico Administrativo.

Atentamente,

Abg. Ana Sofía Moreno
Secretaria de Responsabilidades

0000000092

0984863104 Mary. Vera

ESPACIO EN BLANCO

Parroquia Once de Noviembre, a 22 de marzo de 2021

Señor

Víctor Herrera

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, y a la vez le deseo éxitos en sus funciones diarias.

Con fecha 29 de enero del 2021 la Contraloría General del Estado se me hace conocer que, de conformidad con los dispuesto por el artículo 48 , inciso tercero, del la Ley Organiza de la Contraloría General del Estado ; y , articulo 56, letra a) de su reglamento, se me notifica con la resolución N° 59117 DR de 29/01/2021 y en calidad de ex vocal del GADPR 11 DE NOVIEMBRE, SOLICITO de la manera más comedida una copia **CERTIFICADA** de la siguiente lista de documentos:

1. **Proceso pre contractual (documentos de la calificación de la oferta y la adjudicación)**
   - **Documentos de la oferta**
2. **Nombramiento del CNE 2014 -2019**
3. **Documento del acta de la sesión de la junta parroquial, en donde costa las observaciones y la aprobación de la liquidación presupuestaria del periodo fiscal 2014 conocido en el año 2015 (o la vez el documento de liquidación presupuestaria entregado por la secretaria tesorera)**

Cabe destacar que la documentación de las instituciones públicas es de libre acceso para la ciudadanía, si en algún momento son requeridas.

Por la favorable atención que le dé a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Mariana Vaca

.....

Mariana Vaca
C.I # 0503066367

Sra. Secretaria
Entregar información y documentos solicitados por la persona solicitante

Victor Alvarado

0000000093

oficio 067

ESPACIO EN BLANCO

Parroquia Once de Noviembre a, 23 de marzo del 2021

Señor.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo, y a la vez le deseo éxitos en sus funciones diarias.

Con fecha 04/02/2021 la Contraloría General del Estado se me hace conocer que de conformidad que lo dispuesto por el art. 48 inciso tercero de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado: y articulo 56. Letra a) de su reglamento, se me notifica con la resolución N°. 59159 DR de 01/02/2021, y en calidad de ex vocal del GADPR 11 de noviembre solicito de la manera más comedida una copia CERTIFICADA de la siguiente lista de documentos:

1. Nombramiento del CNE del 2014-2019
2. Documento del acta de la sesión de la junta parroquial, en donde consta las observaciones y la aprobación de la liquidación presupuestaria del periodo fiscal 2014 conocido en el año 2015 (o a la vez el documento de liquidación presupuestaria entregado por la secretaria tesorera).

Cabe destacar que la documentación de las instituciones públicas es de libre acceso para la ciudadanía, si en algún momento son requeridas.

Por la favorable atención que le dé a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente

Sra Secretaria por favor entregar información de documentos solicitado por el interesado
Víctor Herrera

Oswaldo Jiménez

C.I. 0501508105

Cel.: 0982981244

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 23/03/2021 Hora: 08h13
Nº de Documento: 0000000094
Secretaría

SE ENTREGA DIRECTAMENTE EN MANO

ESPACIO EN BLANCO

Parroquia Once de Noviembre a, 22 de marzo del 2021

Señor.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo, y a la vez le deseo éxitos en sus funciones diarias.

Con fecha 04/02/2021 la Contraloría General del Estado se me hace conocer que de conformidad que lo dispuesto por el art. 48 inciso tercero de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado: y articulo 56. Letra a) de su reglamento, se me notifica con la resolución N°. 59160 DR de 01/02/2021, y en calidad de ex vocal del GADPR 11 de noviembre solicito de la manera más comedida una copia CERTIFICADA de la siguiente lista de documentos:

1. Nombramiento del CNE del 2014-2019
2. Documento del acta de la sesión de la junta parroquial, en donde consta las observaciones y la aprobación de la liquidación presupuestaria del periodo fiscal 2014 conocido en el año 2015 (o a la vez el documento de liquidación presupuestaria entregado por la secretaria tesorera).

Cabe destacar que la documentación de las instituciones públicas es de libre acceso para la ciudadanía, si en algún momento son requeridas.

Por la favorable atención que le dé a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente

Edmundo Trávez

C.I. 0502372865

Cel.: 0998594696

Sro Secretario.
Entrega información y documentos solicitados por el interesado.
Victor Herrera

22/03/2021 16h02

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

0000000095

SE ENTREGA DIRECTAMEN

ESPACIO EN BLANCO

Sra Secretaria-
Realizar la entrega de información y documentos requeridos por la persona solicitante

Victor Herrera

Parroquia 11 de Noviembre, 17 de Marzo del 2020

Sr. Victor Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

Presente:

De mis consideraciones.

Reciba un cordial y afectuoso saludo; a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus funciones que viene desempeñando.

El motivo del presente es para solicitar de la manera mas comedida nos ayude con copias certificadas del Periodo 2011, 2012 y 2013 de los siguientes documentos:

1. Contrato del plan de ordenamiento territorial.
2. Documentos de contratacion al portal de compras publicas.
3. Actas de aprobación de presupuesto 2011, 2012 y 2013.

Documentación solicitada por Contraloría General Del Estado para justificativo de gestion del periodo 2009 – 2014.

Seguro de contar con su ayuda para que el proyecto siga brindando un buen servicio anticipo en expresar mi agradecimiento y sentimiento de consideración y estima.

Jaime Pacheco
0501195507
Ex-vocal del GAD Parroquial 11 de Noviembre

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 17/03/2021 Hora: 09h40
Nº de Documento:
Firma

0030000096

ESPACIO EN BLANCO

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, procediendo a la legalización del contrato entre las partes el 7 de abril de 2011, la segunda cláusula de éste indica:

"...LA CONTRATADA se obliga para con la JUNTA PARROQUIAL "11 DE NOVIEMBRE" a prestar sus servicios en la elaboración del PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL...".

El valor a cancelar por la ejecución del trabajo fue de 16 650,00 USD sin incluir el IVA, pagándose el 50% como anticipo a la firma del contrato, el 25% a la entrega del primer borrador y el 25% restante a la entrega del producto como se detalla:

(En Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Comprobante de egreso	Fecha	Valor	Detalle
722	2011-04-08	9 324,00	50% Anticipo
848	2011-08-08	4 662,00	25% Anticipo
2	2012-01-06	999,00	25% Anticipo incluido el descuento de la retención
	Total, pagado	14 985,00	
	Total, contrato	16 650,00	
	Diferencia	1 665,00	Retención 10%

En el expediente no se adjuntó documento alguno que evidencie la entrega del primer borrador por parte de la contratada y el pago final se efectuó sin contar con el acta de entrega recepción del producto final, ya que la Secretaría-Tesorera la recibió el 14 de febrero de 2012, 40 días después del desembolso.

De acuerdo a la quinta cláusula del contrato el plazo para la entrega del producto fue de seis meses calendario, contados a partir de la firma del contrato, es decir vencía el 7 de octubre de 2011, este tiempo se estableció sin considerar la razón de la declaratoria de la emergencia que fue contar con el documento en agosto de ese año; además, el acta de entrega recepción se suscribió el 23 de octubre de 2011, 16 días después de lo pactado, no obstante en la liquidación del contrato no se realizó el cálculo de la multa correspondiente, por cuanto en el contrato no constaba cláusula alguna que estipule el porcentaje a ser cobrado por cada día de retraso en la entrega del trabajo.

La Resolución Administrativa No-RE-JP11N-001-2011, con la cual el Presidente aprobó y autorizó la ejecución del proceso de contratación por situación de emergencia para la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia 11 de Noviembre fue emitida el 26 de diciembre de 2011, en la misma fecha se suscribió la resolución de adjudicación de la realización del trabajo, en la parte de los considerandos se hace referencia a que la Junta resolvió la adjudicación del contrato el 14 de febrero de 2011, sin embargo en el acta de la sesión de esa fecha no constó dentro del orden del día ni en el desarrollo de la reunión la discusión sobre ese tema; estos documentos se suscribieron después de que el producto ya fue entregado.

Además, en la misma fecha la Secretaria Tesorera publicó en el portal de

ESPACIO EN
BLANCO

Sra Secretaria
Entregar información Solicitada
por la persona Solicitante
Victor Herrera C

Parroquia 11 de Noviembre, 17 de Marzo del 2020

Sr. Victor Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

Presente:

De mis consideraciones.

Reciba un cordial y afectuoso saludo; a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus funciones que viene desempeñando.

El motivo del presente es para solicitar de la manera mas comedida nos ayude con copias certificadas del Periodo 2011, 2012 y 2013 de los siguientes documentos:

1. Contrato del plan de ordenamiento territorial.
2. Documentos de contratacion al portal de compras publicas.
3. Actas de aprobación de presupuesto 2011, 2012 y 2013.

Documentación solicitada por Contraloría General Del Estado para justificativo de gestion del periodo 2009 – 2014.

Seguro de contar con su ayuda para que el proyecto siga brindando un buen servicio anticipo en expresar mi agradecimiento y sentimiento de consideración y estima.

Sra. Margoth Moreno

Margoth Moreno
0501374987
Ex-vocal del GAD Parroquial 11 de Noviembre

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 17/03/2020 Hora: 09h41
Nº de Documento:
0000000093

ESPACIO EN
BLANCO

aprobado el 14 de enero de 2013 y no hasta el 10 de diciembre como lo dispone el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Los presupuestos del 2011, 2012 y 2013 se aprobaron en una sola sesión, realizada en las siguientes fechas:

Año del presupuesto	Aprobación
2011	28 de enero de 2011
2012	14 de diciembre de 2011
2013	14 de enero de 2013

Debido a que el Presidente realizó una sola convocatoria para el efecto, dando lugar a que no se haya podido analizar la procedencia y pertinencia, de los pedidos realizados por la comunidad, ni su priorización, en base a las competencias y disponibilidad presupuestaria de la entidad.

b) Ejecución y evaluación

La ejecución de los presupuestos en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 respecto a los gastos de inversión y de capital de la entidad no se efectuó en su totalidad, así:

Partida	Denominación	Porcentaje de incumplimiento			
		2010	2012	2013	2014
7	GASTOS DE INVERSIÓN	71,31	26,34	11,96	42,35
8	GASTOS DE CAPITAL	100,00	-	92,38	100,00

Incumplió lo dispuesto en los artículos 9 y 12, letra b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; literales a) y b) del artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público; 67 Atribuciones de la junta parroquial rural letra k), 68 Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural, letra d) y 244 Informe de la comisión de presupuesto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 12 "Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados", segundo inciso del artículo 17 "Instructivos metodológicos", del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; e inobservó los artículos 84 del Reglamento a la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales, vigente hasta el 18 de octubre de 2010; e inobservó los artículos 20 De las atribuciones de los vocales, letra d) de la Estructura Orgánico - Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre y 15 Vocales, letra b) De sus funciones y atribuciones, del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, las Normas de Control Interno 100-01 Control Interno, 100-03 Responsables del Control Interno 600 Seguimiento y 600-01 Seguimiento continuo o en operación; las Normas de Control Interno 100-01 Control Interno, 100-03 Responsables del Control Interno, 402-01 Responsabilidad del control, 402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados y 600-01 Seguimiento continuo o en operación.

Por lo expuesto, incumplió los deberes previstos en el artículo 77, número 1, letras a) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, e incurrió

0000000099

ESPACIO EN
BLANCO

años 2012, 2013 y 2014, respecto a los gastos de inversión y de capital no se efectuaron en su totalidad, ocasionando que no se cumplan los objetivos fijados en la programación de ingresos y gastos, conforme se detalla a continuación:

Los presupuestos de los ejercicios económicos 2011, 2012, 2013 y 2014, fueron estructurados de conformidad a lo dispuesto en los clasificadores de ingresos y gastos, expedidos por el Ministerio de Finanzas; sin embargo, en lo relacionado a las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación se presentaron las siguientes observaciones:

a) Programación, formulación y aprobación

La Asamblea Local no tuvo conocimiento del cálculo definitivo de ingresos como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente hasta el 15 de agosto de los años 2012, 2013 y 2014, debido a que el Presidente realizó las sesiones en las cuales informó respecto a los recursos con los que contaba la institución, recogiendo los requerimientos de los dirigentes barriales, instituciones y población en general, en las fechas que se describen a continuación:

Año del Presupuesto	Sesión de la Asamblea
2012	31 de agosto de 2011
2013	28 de diciembre de 2012
2014	6 de septiembre de 2013

Dando lugar a que los integrantes de la Asamblea Local hayan presentado sus requerimientos y necesidades, sin tener un conocimiento previo respecto de los ingresos con los que contaba la institución para cubrir dichos pedidos.

El Presidente no remitió hasta el 31 de octubre de 2011 el proyecto definitivo del presupuesto del 2012 a la Junta Parroquial Rural, haciéndolo directamente a la Comisión de Planificación y Presupuesto el 6 de diciembre de 2011, debido a la falta de coordinación de los tiempos por parte de la máxima autoridad, impidiendo la aplicación por parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto, dando lugar a que la mencionada comisión no pueda emitir su informe hasta el 20 de noviembre del año señalado y que el presupuesto se apruebe posteriormente el 14 de diciembre de 2011.

Los presupuestos de los años del 2012, 2013 y 2014, no guardaron coherencia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial aprobado el 31 de octubre de 2011, debido a que la Secretaria-Tesorera y el Presidente no elaboraron los anteproyectos de presupuesto en base a los proyectos, metas y objetivos establecidos en el mencionado plan; así como la Comisión de Planificación y Presupuesto y la Junta Parroquial Rural no verificaron que los proyectos presupuestarios estén acorde al plan, dando lugar a que en el presupuesto no se hayan asignado los recursos necesarios para ejecutar las actividades previamente planificadas en base a un diagnóstico.

La Comisión de Planificación y Presupuesto no entregó hasta el 20 de noviembre de 2012, el informe de análisis del proyecto definitivo del presupuesto del 2013, haciéndolo el 19 de diciembre de 2012, a pesar de que el Presidente entregó a la mencionada comisión el documento el 14 de septiembre del mismo año, dando lugar a que el presupuesto se haya

00J0000100

ESPACIO EN BLANCO

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, procediendo a la legalización del contrato entre las partes el 7 de abril de 2011, la segunda cláusula de éste indica:

"...LA CONTRATADA se obliga para con la JUNTA PARROQUIAL "11 DE NOVIEMBRE" a prestar sus servicios en la elaboración del PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL...".

El valor a cancelar por la ejecución del trabajo fue de 16 650,00 USD sin incluir el IVA, pagándose el 50% como anticipo a la firma del contrato, el 25% a la entrega del primer borrador y el 25% restante a la entrega del producto como se detalla:

(En Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Comprobante de egreso	Fecha	Valor	Detalle
722	2011-04-08	9 324,00	50% Anticipo
848	2011-08-08	4 662,00	25% Anticipo
2	2012-01-06	999,00	25% Anticipo incluido el descuento de la retención
	Total, pagado	14 985,00	
	Total, contrato	16 650,00	
	Diferencia	1 665,00	Retención 10%

En el expediente no se adjuntó documento alguno que evidencie la entrega del primer borrador por parte de la contratada y el pago final se efectuó sin contar con el acta de entrega recepción del producto final, ya que la Secretaria-Tesorera la recibió el 14 de febrero de 2012, 40 días después del desembolso.

De acuerdo a la quinta cláusula del contrato el plazo para la entrega del producto fue de seis meses calendario, contados a partir de la firma del contrato, es decir vencía el 7 de octubre de 2011, este tiempo se estableció sin considerar la razón de la declaratoria de la emergencia que fue contar con el documento en agosto de ese año; además, el acta de entrega recepción se suscribió el 23 de octubre de 2011, 16 días después de lo pactado, no obstante en la liquidación del contrato no se realizó el cálculo de la multa correspondiente, por cuanto en el contrato no constaba cláusula alguna que estipule el porcentaje a ser cobrado por cada día de retraso en la entrega del trabajo.

La Resolución Administrativa No-RE-JP11N-001-2011, con la cual el Presidente aprobó y autorizó la ejecución del proceso de contratación por situación de emergencia para la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia 11 de Noviembre fue emitida el 26 de diciembre de 2011, en la misma fecha se suscribió la resolución de adjudicación de la realización del trabajo, en la parte de los considerandos se hace referencia a que la Junta resolvió la adjudicación del contrato el 14 de febrero de 2011, sin embargo en el acta de la sesión de esa fecha no constó dentro del orden del día ni en el desarrollo de la reunión la discusión sobre ese tema; estos documentos se suscribieron después de que el producto ya fue entregado.

Además, en la misma fecha la Secretaria Tesorera publicó en el portal de

ESPACIO EN BLANCO

Gmail GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

Oficio Nro. 0140 – CC-P-2021

1 mensaje

CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com> 5 de agosto de 2021, 9:41
Para: "juntapalaquez@hotmail.com" <juntapalaquez@hotmail.com>, "juntabelisarioq@hotmail.es" <juntabelisarioq@hotmail.es>, GAD JOSEGUANGO BAJO <jpjoseguango@hotmail.com>, "info@mulalo.gob.ec" <info@mulalo.gob.ec>, "gadparroquial11denoviembre@gmail.com" <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>, GAD GUAYTACAMA <jparroquialguaytacama@yahoo.com>, "sanjosedepoalo@gmail.com" <sanjosedepoalo@gmail.com>, "gobiernoparroquialtanicuchi@yahoo.com" <gobiernoparroquialtanicuchi@yahoo.com>, "info@pastocalle.gob.ec" <info@pastocalle.gob.ec>, "nancyizamoreno@yahoo.com" <nancyizamoreno@yahoo.com>, LUIS PINCHA <gualterpincha@hotmail.com>, "gad.angamarca@gmail.com" <gad.angamarca@gmail.com>, GAD GUAJANGE <gadguangaje@hotmail.com>, GAD La Victoria <gadlavictoria@hotmail.com>, GAD PILALO <gadprpilalo@gmail.com>, "info@eltingo-laesperanza.gob.ec" <info@eltingo-laesperanza.gob.ec>, "gadprz_914@hotmail.com" <gadprz_914@hotmail.com>, GAD PARROQUIAL DE CHUGCHILAN <juntachugchilan@hotmail.com>, gad insinvili <jpisinlivi@hotmail.com>, "juntaparroquial_laspampas@hotmail.com" <juntaparroquial_laspampas@hotmail.com>, GAD PALO QUEMADO <juntapaloquemado@yahoo.es>, "rosita0021@yahoo.es" <rosita0021@yahoo.es>, "info@pucayacu.gob.ec" <info@pucayacu.gob.ec>, "gadparroquialpucayacu@gmail.com" <gadparroquialpucayacu@gmail.com>, "gadprguasaganda@yahoo.es" <gadprguasaganda@yahoo.es>, JORGE LUIS CORRALES <nativo.turis@yahoo.es>, GAD MORASPUNGO <jpmoraspungo@yahoo.es>, "info@pinllopata.gob.ec" <info@pinllopata.gob.ec>, "info@ramoncampana.gob.ec" <info@ramoncampana.gob.ec>, "wilsongonzaloamoresamores@yahoo.com" <wilsongonzaloamoresamores@yahoo.com>, "junta_antoniojh@hotmail.com" <junta_antoniojh@hotmail.com>, GAD CUSUBAMBA <cusubambagp@hotmail.com>, GAD MULLUQUINDIL <jpmulliquindil@hotmail.com>, GAD PANZALEO <junta_panzaleo@hotmail.com>, MARIO MORA <mario_mora_espin@hotmail.com>, "gadparroquialmulalillo@yahoo.es" <gadparroquialmulalillo@yahoo.es>, "parroquiacanchagua@hotmail.com" <parroquiacanchagua@hotmail.com>, "chantilin@live.com" <chantilin@live.com>, "gadcochapamba@hotmail.com" <gadcochapamba@hotmail.com>, GONZALO ESPÍN <gonshaespin@hotmail.com>

Para su conocimiento y cumplimento adjunto sírvase encontrar el Oficio Nro. SNP-CZP3-2021-0712-0F, suscrito por el Mgs. Darwin Roberto Céspedes Marcial, Director Zonal de Planificación a 3, en donde emite los lineamientos de entrega de información financiera y presupuestaria del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021.

Saludos Cordiales

Alejandrina Choloquinga
Asistente Administrativo

conagopare COTOPAXI

Dirección: Susana Donoso y Manuela Cañizares (Esquina) – Frente al Patronato Municipal de Amparo Social de Latacunga
Teléfonos: 03 2 2812-802
Email: info@conagoparecotopaxi.gob.ec ; conagoparecotopaxi@hotmail.com
www.conagoparecotopaxi.gob.ec

Por favor, considere la política de austeridad y de restricción del gasto institucional así como su responsabilidad ambiental antes de imprimir un correo electrónico. *¡Pachamamata kamashun, tukuy sami kawsaykuna tiyanch!*

2 adjuntos

Oficio 0140 GADs P[illegible]quiales-signed.pdf
231K

oficio_20210805_0001.pdf
700K

Emviar lo Solicitado por la entidad correspondiente.

ESPACIO EN
BLANCO

Gmail GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroqu[illegible]denoviembre@gmail.com>

Lineamientos de entrega de información financiera y presupuestaria del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021.

1 mensaje

Karla Bibiana Aguilera Albán <kaguilera@planificacion.gob.ec> 4 de agosto de 2021, 12:37

Para: "juntachugchilan@hotmail.com" <juntachugchilan@hotmail.com>, "jpisinlivi@hotmail.com" <jpisinlivi@hotmail.com>, "juntaparroquial_laspampas@hotmail.com" <juntaparroquial_laspampas@hotmail.com>, "juntapaloquemado@yahoo.es" <juntapaloquemado@yahoo.es>, "parroquiacanchagua@hotmail.com" <parroquiacanchagua@hotmail.com>, "chantilin@live.com" <chantilin@live.com>, "junta_antoniojh@hotmail.com" <junta_antoniojh@hotmail.com>, "juanizacuray@yahoo.es" <juanizacuray@yahoo.es>, "gadparroquialmulalillo@yahoo.es" <gadparroquialmulalillo@yahoo.es>, "jpmulliquindil@hotmail.com" <jpmulliquindil@hotmail.com>, "junta_panzaleo@hotmail.com" <junta_panzaleo@hotmail.com>, "jpmoraspungo@yahoo.es" <jpmoraspungo@yahoo.es>, "info@pinllopata.gob.ec" <info@pinllopata.gob.ec>, "info@ramoncampana.gob.ec" <info@ramoncampana.gob.ec>, "GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com" <GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com>, "victorherrera5u@gmail.com" <victorherrera5u@gmail.com>, "edgarjacome.1968@hotmail.com" <edgarjacome.1968@hotmail.com>, "juntabelisarioq@hotmail.es" <juntabelisarioq@hotmail.es>, "info@guaytacama.gob.ec" <info@guaytacama.gob.ec>, "jpjoseguango@hotmail.com" <jpjoseguango@hotmail.com>, "nelsonavila46@yahoo.es" <nelsonavila46@yahoo.es>, "sanjosedepoalo@gmail.com" <sanjosedepoalo@gmail.com>, "info@pastocalle.gob.ec" <info@pastocalle.gob.ec>, "info@tanicuchi.gob.ec" <info@tanicuchi.gob.ec>, "gadparroquial_toacaso@yahoo.com" <gadparroquial_toacaso@yahoo.com>, "gadprguasaganda@yahoo.es" <gadprguasaganda@yahoo.es>, "gadparroquialpucayacu@gmail.com" <gadparroquialpucayacu@gmail.com>, "gad.angamarca@gmail.com" <gad.angamarca@gmail.com>, "gadguangaje@hotmail.com" <gadguangaje@hotmail.com>, "gadlavictoria@hotmail.com" <gadlavictoria@hotmail.com>, "gadprpilalo@gmail.com" <gadprpilalo@gmail.com>, "info@eltingo-laesperanza.gob.ec" <info@eltingo-laesperanza.gob.ec>, "gadprz_914@hotmail.com" <gadprz_914@hotmail.com>

Estimados(as),

Con base al Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 162 establece: "Estados financieros y reportes contables.- Todas las entidades del Sector Público deberán generar los siguientes estados financieros: Balance de Comprobación, Estado de Situación Financiera Estado de Resultado, Flujo de Efectivo y de Ejecución presupuestaria" así como las cédulas presupuestarias de ingresos y de gastos.
Los estados financieros y reportes contables serán debidamente suscritos para su legalización por el Contador, Director Financiero y la máxima autoridad de la entidad o su delegado.
La información deberá ser entregada, por parte de los gobiernos autónomos descentralizados, hasta el último día hábil del mes de agosto de 2021,conjuntamente con el oficio dirigido a la máxima autoridad zonal, el Mgs. Darwin Céspedes, Director Zonal de Planificación 3, de la Secretaría Nacional de Planificación.

Por favor, imprima este correo solo si es necesario.
Planifica Ecuador, por un mundo más sostenible.

Saludos cordiales,

Karla Bibiana [illegible]guilera Albán

Analista

Unidad de Gestión y Seguimiento Territorial

Antonio José de Sucre 1442 y Mariano Castillo. Piso 2

Telf.: +(593 3) 2426797 / 2423285 /2425623 ext:

Código postal 180103 / Ambato-Ecuador.

www.planificacion.gob.ec

Parroquiales_Cotopaxi.pdf
81K

0000000103

ESPACIO EN
BLANCO

Oficio Nro. SNP-CZP3-2021-0713-OF

Ambato, 30 de julio de 2021

Asunto: Lineamientos de entrega de información financiera y presupuestaria del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021.

Tecnólogo
Claudio Luis Días Chiguano
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL TINGO

Señor Licenciado
Diego Bolivar Espinosa Padilla

Señor Presidente
Edgar Alberto Jácome Reinoso

Señor Presidente
Edison Geovanny Yanez Astudillo

Señor
Edwin Eladio Ortiz Sánchez
Presidente
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MORASPUNGO

Señor
Edwin Oswaldo Córdova Torres
GAD PARROQUIAL RURAL ANTONIO J HOLGUÍN

Señor
Edwin Romeo Vichicela Ushcu

Señor
Héctor Gonzalo Guamán Pilatasig
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PILALO

Señor Presidente
Hugo Albin Martínez Freire

Señor
Jorge Luis Corrales Esquivel
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUASAGANDA

Señor Presidente
José Jorge Sivi Llumitasig

Señor Presidente
Juan Emilio Iza Curay

Licenciado
Luis Gualberto Pincha Anguisaca
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO

Señor Presidente
Luis Toaquiza Pastuña

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

0000000104

República del Ecuador
Secretaría Nacional de Planificación

Oficio Nro. SNP-CZP3-2021-0713-OF

Ambato, 30 de julio de 2021

Señor
Jaime ESPINOZA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO

Señor
Mario Leovigildo Mora Espin
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE PANZALEO

Señor
Naldo Noboa
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE PUCAYACU

Señor Presidente
Oscar Tarquino Cordonez Muylema

Señor Licenciado
Pedro Anibal Aimacaña Chancusig

Señor
Ricardo Toaquiza
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZUMBAHUA

Presidente del Gad las Pampas
Segundo Joaquín Segovia Andino

Señor Ingeniero
Sergio Geovany Casa Quinatoa

Señor Presidente
Simón Eduardo Haro Gavilánez

Señor
Telmo Patango Pilaguano
Presidente del Agd
GAD PARROQUIA RURAL DE CHUGCHILAN

Señor
Wilson Gonzalo Amores Amores
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE RAMÓN CAMPAÑA

Presidente del Gad Parroquia de Isinliví
Willian Sacatoro
GAD PARROQUIAL DE INSILIVI

Señor
Víctor Absalon Herrera Calvopiña

Señor

Dirección: Av. Patria y Av. 12 de Octubre. **Código postal:** 170525 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3978900 - www.planificacion.gob.ec
Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

ESPACIO EN
BLANCO

Oficio Nro. SNP-CZP3-2021-0713-OF

Ambato, 30 de julio de 2021

Héctor Iván Viera Tomaico

Señora
Miryan Maribel Oña Cundulle

Señora
Nancy Bertha Iza Moreno

Señor
Nelson Gustavo Avila Santafe

Señorita Ingeniera
Rosa Elena Masapanta Cundulle

Señor
Segundo Gonzalo Espín Unaucho
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD , en su artículo 168: "Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente la información financiera y presupuestaria a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En caso de incumplimiento deliberado de esta obligación, será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad".

Acorde con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, cuyo artículo 152 dispone: "Las máximas autoridades de las entidades y organismos del sector público enviarán la información financiera y presupuestaria señalada en éste código, o en las normas técnicas, y en conformidad con éstas dentro de los plazos previstos en dichos instrumentos. En caso de incumplimiento, el ente rector de las finanzas públicas suspenderá la asignación de recursos y/o transferencias desde el Presupuesto General del Estado, luego de 60 días de finalizado el mes del cual no ha enviado la información".

Con base al Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 162 establece: "Estados financieros y reportes contables.- […] Todas las entidades del Sector Público deberán generar los siguientes estados financieros: Balance de Comprobación, Estado de Situación Financiera Estado de Resultado, Flujo de Efectivo y de Ejecución presupuestaria" así como las cédulas presupuestarias de ingresos y de gastos.

Los estados financieros y reportes contables serán debidamente suscritos para su legalización por el Contador, Director Financiero y la máxima autoridad de la entidad o su delegado.

La información deberá ser entregada, por parte de los gobiernos autónomos descentralizados, hasta el último día hábil del mes de agosto de 2021, conjuntamente con el oficio dirigido a la máxima autoridad zonal, el Mgs. Darwin Céspedes, Director Zonal de Planificación 3, de la Secretaría Nacional de Planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

República del Ecuador

Secretaría Nacional de Planificación

Oficio Nro. SNP-CZP3-2021-0713-OF

Ambato, 30 de julio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Darwin Roberto Céspedes Marcial
DIRECTOR ZONAL DE PLANIFICACIÓN â 3

Copia:
Señorita Ingeniera
Karla Bibiana Aguilera Albán
Analista en Gestión y Seguimiento Territorial Z3

Señor Ingeniero
Marlón Adrián Paredes Silva
Analista en Gestión y Seguimiento Territorial Z3

ka/je

DARWIN ROBERTO CESPEDES MARCIAL

Dirección: Av. Patria y Av. 12 de Octubre. **Código postal:** 170525 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3978900 - www.planificacion.gob.ec

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

ESPACIO EN BLANCO

OFICIOS RECIBIDOS "OBRAS Y PROCESOS"

2021

ESPACIO EN
BLANCO

Latacunga, 18 de septiembre del 2020

OFC-GM-08-2020

Señor.

Gonzalo Espín

PRESIDENTE.- CONAGOAPRE COTOPAXI

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente les extiendo un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

Mediante sumilla inserta por el Sr. Gonzalo Espín, presidente de CONAGOPARE-COTOPAXI, con fecha 20 de agosto del 2020, la cual cita textualmente, AUTORIZADO AL ING. EDISON SALGUERO, que guarda relación con el oficio **of.N°210 - GADPR11NOV2020** de 20 de agosto del 2020, suscrito por el Sr. Víctor Herrera. Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre donde solicita la elaboración del justificativo técnico para **"MEJORAMIENTO VIAL BARRIO CRISTO REY PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE",** de la parroquia Once de Noviembre del cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.

Con el objeto del presente me remito al pedido antes mencionado e informo que se entrega lo solicitado con un monto de referencia de Vía 1 occidente **$123,910.7617**

Adjunto: planos adoquinado, especificaciones técnicas, APU, cronograma, materiales, equipo del proyecto, mano de obra, fórmula polinómica, CD.

Por la atención que se le de a la presente desde ya anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

GOBIERNOS RURALES conagopare Cotopaxi

conagopare Cotopaxi 18/09/2020 8h53

Ing. Edison Salguero

TÉCNICO CONAGOPARE COTOPAXI

Archivar para conocimiento

ESPACIO EN BLANCO

Latacunga, 18 de septiembre del 2020

OFC-GM-08-2020

Señor.

Gonzalo Espín

PRESIDENTE.- CONAGOAPRE COTOPAXI

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente les extiendo un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

Mediante sumilla inserta por el Sr. Gonzalo Espín, presidente de CONAGOPARE-COTOPAXI, con fecha 20 de agosto del 2020, la cual cita textualmente, AUTORIZADO AL ING. EDISON SALGUERO, que guarda relación con el oficio **of.N°210 - GADPR11NOV2020** de 20 de agosto del 2020, suscrito por el Sr. Víctor Herrera. Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre donde solicita la elaboración del justificativo técnico para **"MEJORAMIENTO VIAL BARRIO CRISTO REY PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE",** de la parroquia Once de Noviembre del cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.

Con el objeto del presente me remito al pedido antes mencionado e informo que se entrega lo solicitado con un monto de referencia de Vía 2 sur **$38,935.7445**

Adjunto: planos adoquinado, especificaciones técnicas, APU, cronograma, materiales, equipo del proyecto, mano de obra, fórmula polinómica, CD.

Por la atención que se le de a la presente desde ya anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Archivar para conocimiento.

Víctor Herrera

GOBIERNOS RURALES conagopare Cotopaxi

Ing. Edison Salguero

TÉCNICO CONAGOPARE COTOPAXI

conagopare

RECIBIDO

FECHA: 18/09/2020 HORA: 8hs2

FIRMA

ESPACIO EN BLANCO

Municipio de
Latacunga

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

OFICIO: DOPM-0577-2021
FECHA: Junio 17, 2021

Señor
Victor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIA RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.

De mi consideración:

Deseándole éxitos en sus funciones, reciba un cordial y atento saludo, mediante el presente me permito comunicar, que, por no contar con los proyectos y/o estudios contemplados en los presupuestos participativos de los años fiscales 2019, 2020, 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Contratar la Obra Pública para el Mejoramiento Vial Barrio Cristo Rey parroquia Once de Noviembre**, por un valor de **$ 190.439,28 incluido IVA**, del Proyecto: **Mejoramiento Vial Barrio Cristo Rey parroquia Once de Noviembre**, referente a la partida presupuestaria 360.7.5.01.05, del año fiscal 2020.

Conforme el ***"CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP, SECCIÓN CUARTA DE LOS INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA, PARÁGRAFO 1o. DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y SUS INSTRUMENTOS, Art. 56.- Viabilidad de programas y proyectos de inversión pública. - Los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidad y los estudios que los sustenten"***, no se ejecutarán en el año fiscal 2021.

Los cuales se tomarán en consideración para el año fiscal 2022, siempre y cuando se cuenten con los proyectos y/o estudios para su ejecución, por lo que, pongo en su conocimiento y consideración para su aceptación.

Desde ya me permito agradecerle por la gentil atención que le dé al presente.
Atentamente,

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
Municipio de LATACUNGA

Arq. Ana Belén Velastegui
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

RESPONSABLE: ABVZ
ELABORADO: Ing. KDOM, Arq. VJRP

Archivar para conocimiento

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 23 JUN 202
HORA: 08h33
 # HOJAS 1
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 # DOCUMENTO _____ **FIRMA:**

Dirección de Obras Públicas
032 663 576
Bodegas Municipales. Sector El Niágara
alcaldia@latacunga.gob.ec
033 [illegible]
www.latacunga.gob.ec
GADM Latacunga

0000000109

ESPACIO EN BLANCO

ALEX VELASCO

Contacto:
0998620347
alex_vh89@yahoo.es

(1) Propuesta

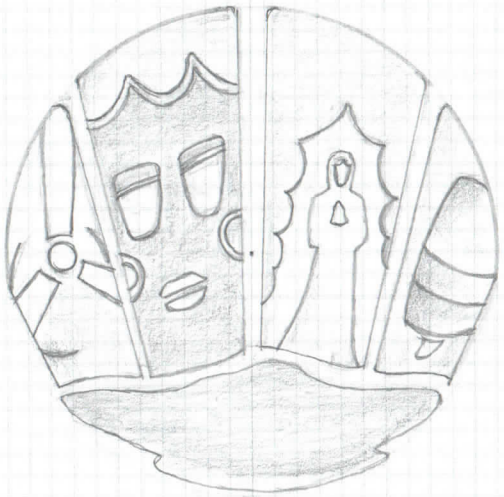

Elementos

- Virgen de Guadalupe
- Helados
- F. Mama Negra
- Mirador
- Aeromodelismo

Parroquia
11 de Noviembre

NOTAS: Un mosaico compositivo con los elementos y festividades más relevantes identificadas dentro de la Parroquia Once de Noviembre, fueron, la base y técnica para el diseño de 2 propuestas de isotipo para una marca narrativa como identificador gráfico para la ruta turística que se desarrollara en la Parroquia.

0000110

ALEX VELASCO

Contacto:
0998620347
alex_vh89@yahoo.es

(2) Propuesta.

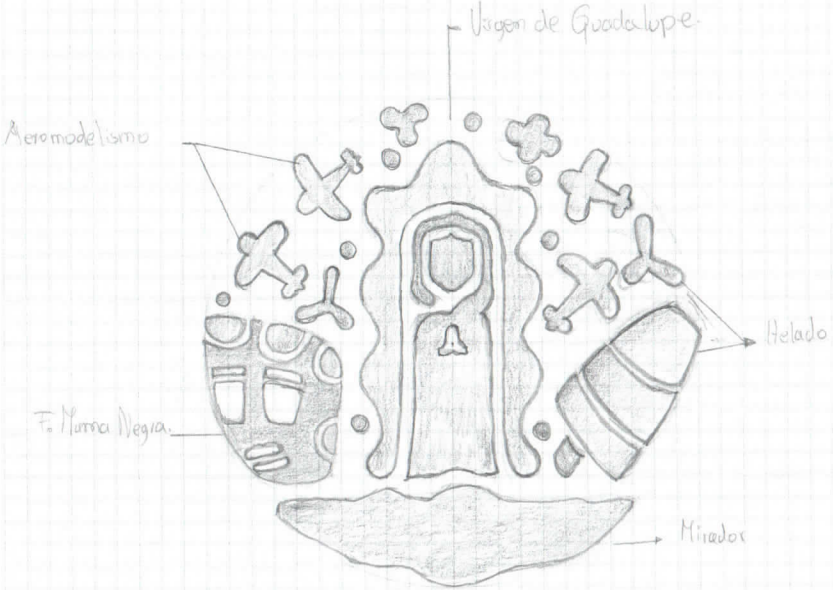

Parroquia
11 de Noviembre

NOTAS:

Archivar para conocimiento

Victor [illegible]


ESPACIO EN
BLANCO

APLICACIÓN DE CAMBIOS EN EL SISTEMA FINGADS

Buenas tardes estimados usuarios, por comunicarles que, en aplicación de las disposiciones emitidas por el MEF y SRI, se procedió actualizar el sistema FINGADS.

Se solicita actualizar los datos de los proveedores que son empresas públicas como CNT, EMPRESA ELECTRICA, PETROECUADOR, ETC, a estas entidades no se les retiene el IVA el mismo que debe ser incluido en la certificación de disponibilidad presupuestaria, ante lo cual, explico los cambios que deben realizar:

Aplicar lo mencionado y archivar para proceso
Victor Moncayo

ACTUALIZACIÓN DATOS DE PROVEEDORES - ENTIDADES PUBLICAS

1. Ingresar al subsistema de contabilidad
   - Modulo catálogo
   - Proveedores
   - Buscar el proveedor entidad pública Ejm. CNT
   - Editar
   - Actualizar el casillero Empresa Pública ..... SI
   - Guardar

Ejm. Imagen 1

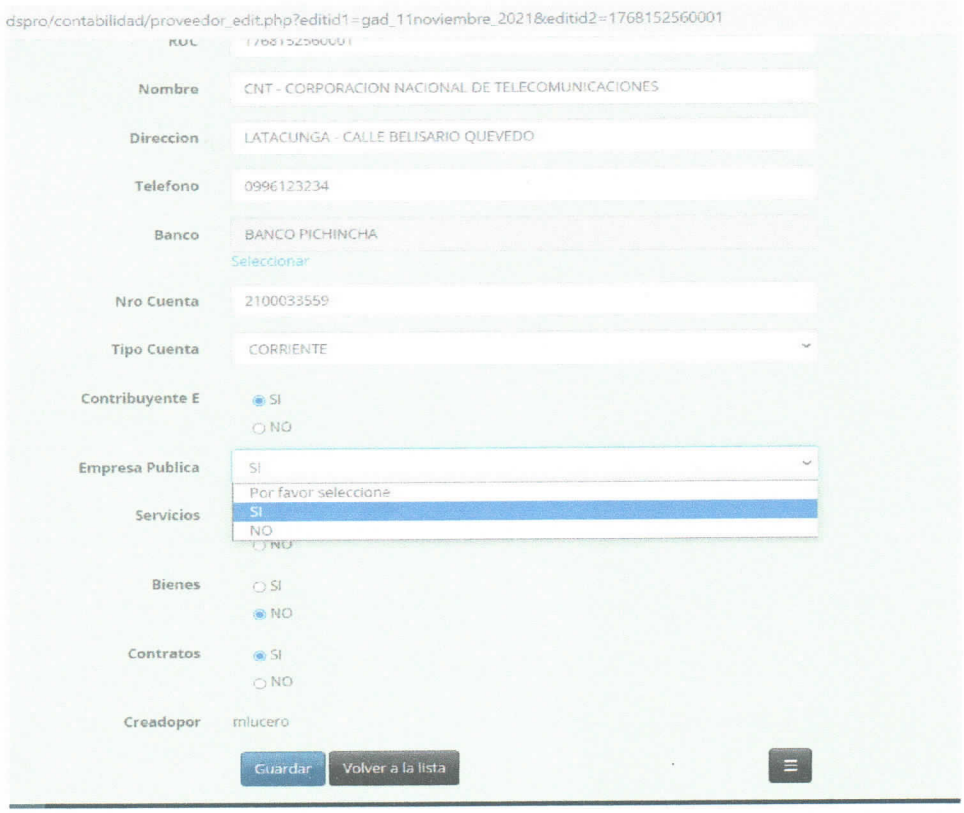

NOTA 1.- Estos cambios deben realizarse antes de generar la transacción (registro del at gasto)

0000000111

ESPACIO EN BLANCO

IMPRESIÓN DE REPORTE DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA DONDE SE INCLUYE IVA

2. Subsistema de presupuesto
   - Movimiento
   - Certificaciones
   - Seleccionar certificación
   - Imprimir certificación – a continuación, mensaje
   - Click en Aceptar si deseas que incluya IVA
   - Aceptar

Ejm. Imagen 2

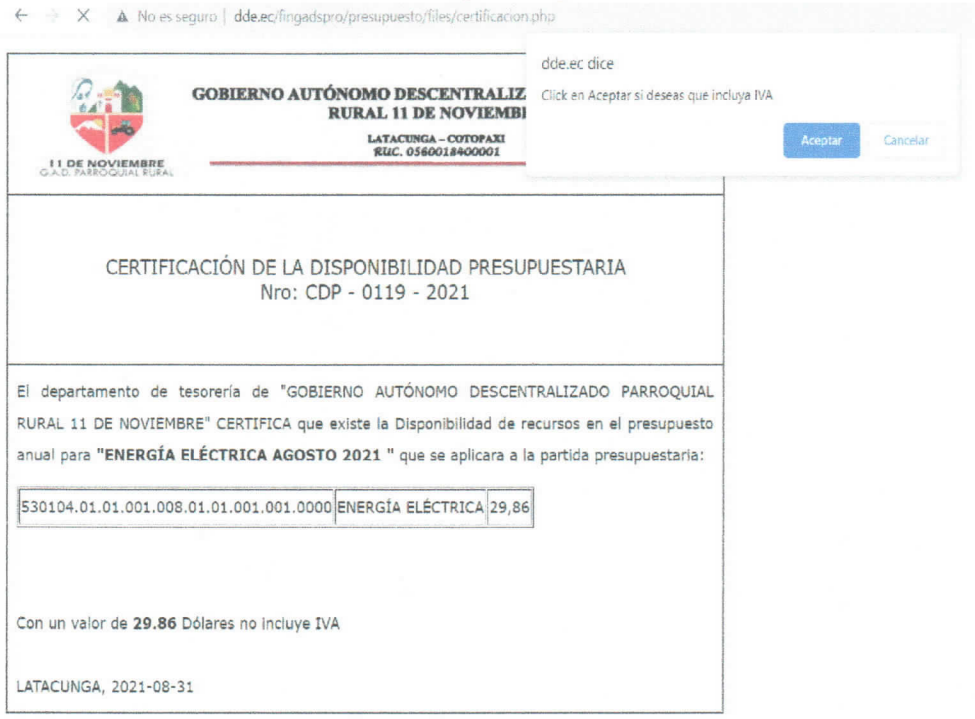

NOTA: Cualquier duda o inquietud comunicarse con sus asesores designados.

Firmado electrónicamente por:
EDISON GUILLERMO CUASAPAZ TIRIRA

Mgs. Edison Cuasapaz
PROPIETARIO

0000000112

ESPACIO EN BLANCO

ACUERDO MINISTERIAL No. 0074

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 154, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador, señala que a los ministros y ministras les corresponde, entre otras atribuciones, la de expedir acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión;

Que, la Carta Magna, en el artículo 226, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines (...)"*;

Que, el artículo 227 de la Carta Suprema del Estado, establece que la administración pública se rige, entre otros, por principios de eficacia, eficiencia y coordinación;

Que, el Código Orgánico Administrativo, norma que regula el ejercicio de la función administrativa, como principios generales prevé el de eficacia, eficiencia, coordinación, lealtad institucional y colaboración;

Que, el artículo 130 del Código Orgánico ibídem, determina que las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo, únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo;

Que, el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, prescribe que los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República;

Que, el artículo 74, numeral 6, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone que entre los deberes y atribuciones del ente rector del sistema nacional de las finanzas públicas (SINFIP), se encuentra: "*Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios, y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes*";

Que, en el Registro Oficial Suplemento Nro. 486 de 2 de julio 2021, se publicó la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno;

0000000113

República del Ecuador
Ministerio de Economía y Finanzas

Que, el último inciso del artículo 63 de la Ley de Régimen Tributario Interno, determina: *"... Cuando el agente de retención sean las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el cien por ciento (100%} del impuesto a! Valor Agregado - IVA-, los valores retenidos permanecerán en sus cuentas correspondientes y no se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas; al efecto las entidades y organismos de! sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, las universidades y escuelas politécnicas del país, deberán notificar en la declaración y anexos los valores retenidos que no han sido depositados en la cuenta del Servicio de Rentas Internas para mantener el respectivo registro contable."*

Que con informe técnico Nro. SCG-DINEF-2021-0016 de 28 de julio 2021, el Director Nacional de Estados Financieros, recomienda la creación de las cuentas contables correspondientes y actualización en el Catálogo General de Cuentas del Ministerio de Economía y Finanzas con la emisión de un Acuerdo Ministerial, con el fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno;

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 104-B de 2 de agosto de 2018, el Ministro de Economía y Finanzas, delega en el artículo 1 literal a), al Viceministro de Finanzas, entre otras funciones: "Emitir normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implementación, y funcionamiento del Sistema Nacional de Finanzas Públicas y sus componentes";

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 0065 de 13 de julio de 2021, el Ministro de Economía y Finanzas, nombra como Viceministro de Finanzas al Mgs. Edgar Bernardo Orellana Heredia a partir del 13 de julio de 2021";

En ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República, y el numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

ACUERDA:

Artículo 1.- Incorporar al Catálogo General de Cuentas, las siguientes cuentas contables:

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11. Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec
Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

ESPACIO EN
BLANCO

CÓDIGO	CUENTAS	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		DÉBITOS	CRÉDITOS
113.	Cuentas por Cobrar		
113.81.03	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras Retención 100% Ley Reformatoria LRTI		
213.	Cuentas por Pagar		
213.81.14	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformatoria LRTI		

Artículo 2.- Este acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 1 de agosto de 2021

EDGAR BERNARDO ORELLANA HEREDIA

Mgs. Edgar Bernardo Orellana Heredia
VICEMINISTRO DE FINANZAS

Comunicado al ing del programa contable FINEAD

Victor Herrera

ESPACIO EN
BLANCO

conagopare
GOBIERNOS RURALES
Cotopaxi

Oficio Nro. 0194 – CC-P-2021
Latacunga, 28 de septiembre de 2021

Asunto: Respuesta a su Oficio 184-GADPR11NOV2021

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA "11 DE NOVIEMBRE"
En su despacho.-

De mi consideración:

A nombre del CONAGOPARE Cotopaxi, expreso un cordial y atento saludo, y a la vez auguro mis buenos deseos en la administración que se encuentra representando en beneficio de la parroquia.

En atención a su Oficio 184-GADPR11NOV2021, suscrito por el Sr. Víctor Herrera, en la cual solicita designar un profesional para que realice la fiscalización el proyecto "CONTRUCCIÓN UN ESPACIO VERDE CON IDENTIFICATIVO PARROQUIAL, EN LA E-35 Y CASIQUE ILINCHISÍ"; para lo cual designo al Arq. Paúl Quingatuña, Técnico de CONAGOPARE Cotopaxi, para que proceda con su pedido.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Sr. Gonzalo Espín Unaucho
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI

GE/mch

Solicitar al Sr fiscalizador cuando se acredite el anticipo el inicio de obra

Archivar para conocimiento

Victor A Herrera

Susana Donoso y Manuela Cañizares, frente al patronato municipal.
Telf: (593) 3 2812802 | 0993073550
www.conagopare.gob.ec


ESPACIO EN
BLANCO

conagopare Cotopaxi

DEPARTAMENTO TECNICO

Ofc-fis-29-09-2021

Latacunga,29 de septiembre del 2021

PARA: Ing. Deysi Chicaiza
CONTRATISTA
Ing. Jessica Hidalgo
ADMINISTRADORA DE CONTRATO
ASUNTO: Inicio de obra

PRESENTE. -

Mediante la presente le hago llegar un atento y cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus labores diarias.

Con fecha 27 de septiembre del 2021 se ha recibido la SOLICITUD DE INICIO DE OBRA DEL PROCESO POR ÍNFIMA CUANTÍA DENOMINADO ADECENTAMIENTO DE LA EX ESCUELA AZOGUES VICENTE LEON, por parte del Sr. Víctor Absalón Herrera, presidente del GAD Parroquial, el cual indica textualmente: ***"La presente tiene por objetivo el informar que el día de hoy se firmó el contrato, para la ejecución de la obra por ínfima cuantía denominada "ADECENTAMIENTO DE LA EX ESCUELA AZOGUES VICENTE LEON", motivo por el cual solicito a su persona en calidad de fiscalizador, se de inicio a la obra ya mencionada, a su vez el adicionar que la administradora de este proceso es la Ing. Jessica Hidalgo,".*** Al pedido antes mencionado informe que para dar inicio de la obra se deberá entregar el justificativo técnico con la siguiente documentación:

- Planos arquitectónicos
- Especificaciones técnicas
- APU
- Cronograma valorado.
- Cuadro auxiliar costos de mano de obra, materiales, equipo del proyecto.
- fórmula polinómica
- Cd

Por la atención que se le dé la presente desde ya anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

GABRIEL ALEJANDRO MOLINA GOMEZ

Arq. Gabriel Molina

TECNICO/ FISCALIZADOR / CONAGOPARE COTOPAXI

Reenviar a la Vocal por correo
Que la Señorita Vocal
Atienda la Solicitado
archivar para conocimiento
Victor Absalon

0000000116

ESPACIO EN BLANCO

OFICIOS RECIBIDOS "PRESTAMO DE BIENES"

2021

0000000117

ESPACIO EN BLANCO

BARRIO LA UNION
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE



Latacunga; 08 de diciembre de 2021

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Sra Secretaria-
Por favor cadinar con la Vocal encargado de estos Viajes y que se le facilite la peticion para el dia que necesitan

Presente.

De nuestras Consideraciones

Después de expresarle un cordial y afectuoso saludo, y a la vez felicitarle por su acertada gestión en la parroquia, además deseando el bienestar de usted y todos sus allegados la Directiva del BARRIO LA UNIÓN invita cordialmente al homenaje de nuestra VIRGEN DE GUADALUPE el día sábado 11 de diciembre del 2021; a la vez SOLICITAMOS encarecidamente nos facilite los trajes típicos que reposan en el GAD PARROQUIAL para el día jueves 09 de diciembre del 2021, que serán usados el día sábado en una presentación artística de una danza para el homenaje mencionado anteriormente.

Seguro que la presente tendrá la aceptación y respuesta favorable anticipamos nuestro sincero agradecimiento

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 08 DIC 2021 # HOJAS 1 hoja
HORA: 15h09
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO 9 FIRMA:

Atentamente

La Directiva

CERNA NELSON
PRESIDENTE

CUEVA GLORIA
TESORERA

GUANOLUISA JIMMY
SECRETARIO

Dirección: Parroquia 11 de Noviembre Barrio la Unión
Contactos: 0979364780

0000000118

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE PRÉSTAMO DE VESTIMENTA DE DANZA, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE Y LA DIRECTIVA DEL BARRIO LA UNIÓN DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE.

En la Parroquia Once de Noviembre del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, a los 09 días del mes de diciembre del 2021, la Vocal de la Comisión de Desarrollo Social, Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera, en calidad de custodio de los trajes de Danza y por otra parte la directiva del Barrio La Unión, presidida por el Sr. Nelson Cerna, nos constituimos en el GADPR, con el objeto de realizar el acta de préstamo de vestimenta de danza, mismo que será utilizado en una presentación artística a realizar en el Barrio La Unión en homenaje a la Virgen de Guadalupe, el día sábado 11 de diciembre del 2021, a las 20h00.

El presente bien es entregado con las siguientes características:

ÍTEM	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES
1	6	Fajas gruesas	Varios colores
2	6	Falas delgadas	Varios colores
3	6	Blusas	Blanco con bordillos
4	6	Pantalones	Blancos con cinta de colores en las bastas
5	6	Camisas	Blancas con bordados
6	6	Ponchos	Amarillos con franjas azules y naranjas
7	6	Fachalinas (Rebosos)	3 verdes con bordados y 3 amarillos con bordados.
8	6	Zamarros	5 de cuero negro 1 de cuero café
9	12	Faldas	**8 LARGAS** 1 verde. 1 amarilla. 1tomate. 1 morada. 1 azul. 1 roja. 1 verde agua. 1 celeste.
			4 CORTAS 1 rosada. 1 roja. 1 tomate. 1amarilla.
10	12	Humaguatarinas (pañoletas)	**6 DE MUJER:** Todas de color verde con bordados. **6 DE HOMBRE:** Todas de color rosado

Las prendas en mención deben ser entregadas tal cual fueron recibidas, y se receptaran en las oficinas del GAD Parroquial hasta el día lunes 13 de diciembre del 2021, para lo cual deberá constar el sello de recibido por el vocal que realiza la entrega. Acta de recepción que realizaremos la entrega de lo anteriormente mencionado minuciosamente al sr. Nelson Cerna, en calidad de presidente del Barrio La Unión, para constancia de lo actuado firman en unidad de acto las personas que intervienen en la presente diligencia.

Entregado por:

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
C.I. 050202332-8

Recibido por:

Sr. Nelson Tarquino Cerna Pacheco
PRESIDENTE DEL BARRIO LA UNIÓN
PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
C.I. 050201486-3

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE VOCAL
FECHA: 13 DIC 2021
HORA: 10 pm
HOJAS
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO
FIRMA:

ESPACIO EN BLANCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 050201486-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CERNA PACHECO
NELZON TARQUINO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
11 DE NOVIEMBRE

FECHA DE NACIMIENTO 1973-04-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO


INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E434314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CERNA LUIS TARQUINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO ANDREA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-01

001231272

IGM 15 10 330 15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0000000120

ESPACIO EN BLANCO

Parroquia Once de Noviembre, 19 de octubre del 2021

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DE LA GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente.-

De mi consideración:

En nombre de la Familia Martínez Serna expresamos un saludo respetuoso, a la vez muy comedidamente queremos solicitar se nos facilite tres carpas con sus respectivas mesas y sillas, para realizar un acto de solidaridad en beneficio de mi hijo Moisés Martínez Serna que tuvo un accidente de tránsito en días anteriores, para lo cual procedemos en hacer el hornado solidario el domingo 31 de octubre del 2021 a partir de las 09:00, para sacar fondos y poder enfrentar en algo los gastos judiciales.

Por la gentil y favorable atención que se digne dar a nuestro pedido, anticipamos nuestros eternos agradecimientos.

Sonia Serna
Atentamente;

Sra. Sonia Cerna
MADRE DE FAMILIA

Por tratarse de Solidaridad con un ciudadano de la parroquia:
Se traslada esto al Dr. Holguer Herrera Vocal que está a cargo de las Carpas
Victor Herrera

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
Vice Presidente VOCAL
FECHA:
HORA: 3:15 pm 19 OCT 2021 # HOJAS 1
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
#DOCUMENTO ____ FIRMA: ____

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
VOCAL
FECHA:
HORA: 19 OCT 2021 # HOJAS
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
#DOCUMENTO ____ FIRMA: ____

Recibo.
Viernes 22-10-2021
Victor Herrera

0000000121

ESPACIO EN BLANCO

Parroquia 11 de Noviembre, 05 de Octubre del 2021

Sr. Victor Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

Presente:

De mis consideraciones.

Reciba un cordial y afectuoso saludo; a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus funciones que viene desempeñando.

El motivo del presente es para solicitar de la manera mas comedida nos presente una carpa para realizar una feria de salud, mismo evento que se estará realizando el día domingo 10 octubre del presente a las 10H00, a la vez le hacemos la cordial invitación para que acuda al evento programado.

Seguro de contar con su ayuda anticipo en expresar mi agradecimiento y sentimiento de consideración y estima.

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 06 OCT 2021
HORA: 09h02
HOJAS 1h.
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO 4 FIRMA:

Dirección Provincial de Salud de Cotopaxi
SUBCENTRO DE
Once de Noviembre

Dra. Elizabeth Álvarez
COORDINADORA DEL CENTRO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE

Atender lo Solicitado a la institución Solicitante para el día que Solicita
Victor Herrera

0000000122

ESPACIO EN
BLANCO

LIGA DEPORTIVA BARRIAL LAS PARCELAS

FILIAL FEDEPROBAC- SEDE LAS PARCELAS
LAS PARCELAS- PARROQUIA ONCE DE NOVIENBRE-
FUNDADA EL 12 DE MAYO DE 1991
ACUERDO MINISTERIAL No. 292/2004

Latacunga, 27 de mayo del 2021

Sr.
Víctor Herrera .
PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE Y VOCALES
Presente.
De nuestras consideraciones;

Los Directivos de **LA LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LAS PARCELAS",** de la Parroquia Once de Noviembre del cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, le hacemos llegar un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones, por medio de la presente solicitamos de la manera más comedida se nos preste el tractor podador, para podar la cancha deportiva del sector las Parcelas.

Por la atención que se digne dar a ala presente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Trasladar a la Compañera Vocal de deportes - para que realice el informe respectivo
Victor A. Herrera

Dr. Carlos B. Miranda
PRESIDENTE

Wilson Trávez
VICEPRESIDENTE DE LA COMUNIDAD

LIGA DEPORTIVA BARRIAL LAS PARCELAS

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 27/05/2021 Hora: 12h36
Nº de Documento: 0000000123
Secretaria

ESPACIO EN BLANCO

San Alfonso, 06 de Abril del 2021.

Señor.
Víctor Herrera.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE.
Presente:

Por medio de la presente La Junta de Agua de Regadío "Fuerza del Cambio" canal de riego San Gerardo de la Parroquia Once de Noviembre, le **SOLICITA** de manera más comedida nos preste las dos carpas para el Acto de firma de Convenio para el Proyecto de Tecnificación de Riego por Aspersión para la Junta de Agua de Regadío "Fuerza del Cambio", con el Consejo Provincial, acto que se realizará el día viernes 06 de Abril del 2021 a las 16:00 pm en la sede de dicha junta ubicado en el Barrio San Gerardo de la Parroquia Once de Noviembre.

Por atención a la presente, desde ya anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Jacinto Trávez
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE AGUA DE REGADÍO "FUERZA DEL CAMBIO"

Informar al vocal encargado de este bien para ver si es factible el prestamo de este pedido
Victor Herrera

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 06/04/2021 Hora: 15h22
Nº de Documento:
0000000124


ESPACIO EN
BLANCO



CLUB DE PELOTA NACIONAL 11 DE NOVIEMBRE

Parroquia 11 de noviembre a,10 de mayo del 2021

Sr.

Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente .-

De mis consideraciones:

Cordiales saludos estimado amigo por su digno intermedio a todos quienes conforman su prestigiosa institución.

La presente tiene por objeto, solicitarles muy comedidamente el tractor para podar la cancha de futbol 8 del polideportivo de la parroquia 11 de noviembre.

Por la favorable acogida que se sirva dar a la presente me despido de usted con la más alta consideración y estima.

Muy atentamente

Sr. Luis Collantes
Presidente

La unidad es la fuerza. Cuando hay trabajo en equipo y colaboración, pueden conseguirse cosas maravillosas. (Mattie Stepanek)

Sra Secretaria.-

Por favor corre traslado al encargado de maquinaria. para que realicen lo requerido Comision deportes.-

Victor A Herrera

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 10/05/2021 Hora: 9h30
Nº de Documento:
Secretaria

0000000125

ESPACIO EN BLANCO

JUNTA DE REGADÍO Y/O DRENAJE POR ASPERSIÓN "NUEVA VIDA".

TRIBUNAL ELECTORAL – ELECCIONES 2022.

Parroquia Once de Noviembre, 05 de enero del 2022.

Oficio No. 019 TE JR-NV-2022.

Señor.

Víctor Herrera.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE.

Presente. -

Asunto: **SOLICITUD DE CARPAS PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA JUNTA DE RIEGO Y/O DRENAJE POR ASPERSIÓN "NUEVA VIDA".**

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos la Comisión Electoral de la JUNTA DE RIEGO Y/O DRENAJE POR ASPERSIÓN "NUEVA VIDA".

El motivo de la presente es para SOLICITARLE de la manera más comedida nos preste dos carpas para realizar el proceso electoral interno de la nueva Directiva de la Junta de Riego y/o Drenaje por Aspersión "Nueva Vida" periodo 2022 - 2024, que se efectuará el día domingo 16 de enero del 2022 en el horario de 09:00 am a 14:00 pm, tomando en cuenta las debidas medidas de bioseguridad.

Seguros de contar con su aprobación, nos despedimos reiterando nuestro respeto y estima.

Atentamente;

Edmundo Trávez
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL
JUNTA DE RIEGO Y/O DRENAJE POR ASPERSIÓN "NUEVA VIDA"

Emiliano Hinojosa
SECRETARIO
TRIBUNAL ELECTORAL
JUNTA DE RIEGO Y/O DRENAJE POR ASPERSIÓN "NUEVA VIDA"

Recibido
Fecha: 05/01/2022
Hora: 10:41

08-01-22.

16:00 pm

Autorizo lo solicitado

000000126

ESPACIO EN
BLANCO

Barrio San Gerardo

Octubre 1946



Ofc. N. 026 – B – SG

Barrio San Gerardo, 23 de diciembre del 2021

Señor Don.

Víctor Herrera Calvopiña.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL "ONCE DE NOVIEMBRE".

En su despacho;

Reciba un cordial y atento saludo.

La comunidad del barrio San Gerardo en esta época de navidad ha organizado un pequeño evento para celebrar un año más del nacimiento de nuestro SEÑOR JESUCRISTO, a la vez realizar un sencillo agasajo a los niños y personas adultas mayores el 25 de diciembre del año en curso, por lo que muy comedidamente **SOLICITAMOS** a su autoridad nos facilite las instalaciones de nuestra antigua escuelita "Azogues – Vicente León" Para llevar a cabo el agasajo navideño con la finalidad de precautelar la seguridad de los asistentes.

Seguros de que Ud. sabrá atender favorablemente la presente anticipamos nuestro más sentido agradecimiento.

Atentamente;

Flavio Olguer Molina Martínez.

PEESIDENTE

Gabriela Guatasaca C.

Secretaria – Tesorera

Santiago Pacheco Proaño.

Vocal

María Passo.

Vocal

Angélica Proaño Estrella.

Vocal

Santiago Falcón Tapia.

Vocal

Email: maderarte-67@hotmail.com Teléfono # 0984448504 - 03-2255227

En referencia a la clausula de acta de prestamos y con la notificación de Tenencia Política se contesta el pedido al Sr Molina directivo del barrio San Gerardo de la parroquia 11 de Noviembre.

Víctor Herrera

0000000127

ESPACIO EN BLANCO

OFICIOS RECIBIDOS "NECESIDADES"

2021

0000000128

ESPACIO EN BLANCO

República del Ecuador

Gobernación de la Provincia de Cotopaxi

OF N. 164 T.P.ON 2021

Once de Noviembre, 16 de septiembre de 2021

Señor
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GADPR ONCE DE NOVIEMBRE
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo a la vez el deseo de éxitos en sus delicadas funciones.

La presente tiene como objetivo formalizar el pedido que verbalmente se realizó con su Autoridad con la finalidad de que se revise el presupuesto del GADPR Once de Noviembre para realizar una mejora en las instalaciones de la Tenencia Política en vista de que existe un espacio (terreno) en medio del inmueble mismo al que no se tiene acceso a razón de no contar con una puerta de calle, este espacio es utilizado por la ciudadanía en trabajos cooperativos desde hace ya mucho tiempo y que amerita sea de fácil ingreso.
La puerta de calle a ubicarse quedaría al lado izquierdo del bien y las especificaciones técnicas y legales se las haría con un profesional y con la presencia de los involucrados, propongo realizar una pequeña inspección visual y concretar esta colaboración interinstitucional con el compromiso de que la Autoridad de la Tenencia Política realizará los trabajos de mano de obra necesarios.

Segura de contar con su colaboración y apoyo, anticipo mi sentido agradecimiento.

Atentamente,

Johanna Pacheco Pacheco

Sra. Mabel Pacheco
TENIENTE POLÍTICO
Johanna.pacheco@gobernaciondecotopaxi.gob.ec
Telf.0999006506

TENENCIA POLÍTICA DE 11 DE NOVIEMBRE
Gobernación de Cotopaxi
SALCEDO LATACUNGA

Archivar por conocimiento
Se realizó un conversatorio con la Sra. Teniente político de la Parroquia Mabel Pacheco
Víctor A. Herrera

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 20 SEP 2021
HORA: 15h11
 # HOJAS 1 hoja
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 # DOCUMENTO 4 **FIRMA:**

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

0000000129

ESPACIO EN BLANCO

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO CRISTO REY, PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE CANTON LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI

ACUERDO MINISTERIAL # 033-166

Cristo Rey, octubre 15 del 2019

Sr
Zandro Mena. -
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente

De mis consideraciones

Por medio del presente reciba el mas cordial y atento saludo de quienes hacemos el comité Pro-mejoras del Barrio Cristo Rey, a su vez augurarle éxitos en tan delicadas funciones.

En consideración de que en la reunión para el presupuesto participativo municipal en la parroquia Once de noviembre para el año 2020, se consideró una partida de 190000 dólares para el mejoramiento vial del barrio Cristo Rey.

En un análisis de la partida en mención se mantuvo un conversatorio con los moradores del barrio, por lo que se jerarquizo las siguientes necesidades.

1. Construcción de aceras, bordillos y adoquinado sector occidente desde la vía principal hasta el tanque de agua del barrio, cuya población existente en el mismo asciende a 300 personas.
2. Construcción de aceras, bordillos y adoquinado sector Sur desde la vía principal hasta el puente sobre la quebrada Talagchi, cuya población existente en el mismo asciende a 250 personas.

Por cuanto solicitamos la elaboración de los justificativos técnicos necesarios para ejecutar esta obra.

Seguros de que este anhelo del barrio y la necesidad mancomunada de los habitantes harán posible la ejecución de este proyecto, anticipamos desde ya nuestros sinceros agradecimientos

Atentamente

Dr. Holguer Herrera Román
PRESIDENTE DEL COMITÉ OROMEJORAS CRISTO REY

Sra. Nancy Reinoso Armendáriz
SECRETARIA

Nota.- adjunto firmas de respaldo a la necesidad planteada en la reunión

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 16/10/2019 Hora: 08h00
Nº de Documento:

0000000130

ESPACIO EN BLANCO

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO CRISTO REY, PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE CANTON LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI

ACUERDO MINISTERIAL # 033-166

Cristo Rey, octubre 15 del 2019

Sr
Zandro Mena. -
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente

De mis consideraciones

Por medio del presente reciba el mas cordial y atento saludo de quienes hacemos el comité Pro-mejoras del Barrio Cristo Rey, a su vez augurarle éxitos en tan delicadas funciones.

En consideración de que en la reunión para el presupuesto participativo municipal en la parroquia Once de noviembre para el año 2020, se consideró una partida de 190000 dólares para el mejoramiento vial del barrio Cristo Rey.

En un análisis de la partida en mención se mantuvo un conversatorio con los moradores del barrio, por lo que se jerarquizo las siguientes necesidades.

1. Construcción de aceras, bordillos y adoquinado sector occidente desde la vía principal hasta el tanque de agua del barrio, cuya población existente en el mismo asciende a 300 personas.
2. Construcción de aceras, bordillos y adoquinado sector Sur desde la vía principal hasta el puente sobre la quebrada Talagchi, cuya población existente en el mismo asciende a 250 personas.

Por cuanto solicitamos la elaboración de los justificativos técnicos necesarios para ejecutar esta obra.

Seguros de que este anhelo del barrio y la necesidad mancomunada de los habitantes harán posible la ejecución de este proyecto, anticipamos desde ya nuestros sinceros agradecimientos

Atentamente

Dr. Holguer Herrera Román
PRESIDENTE DEL COMITÉ OROMEJORAS CRISTO REY

Sra. Nancy Reinoso Armendáriz
SECRETARIA

Nota.- adjunto firmas de respaldo a la necesidad planteada en la reunión

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 16/10/2019 Hora: 08h00
Nº de Documento:

0000000131

ESPACIÓ EN BLANCO

Infocentros
CONECTADO CON MI PAÍS... CONECTADO CON MI GENTE

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

Parroquia 11 de Noviembre, 15 de Enero de 2021

Señor
VÍCTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA
Presidente del Gad Parroquial 11 de Noviembre

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo de la Red de Infocentros Ecuador MINTEL, deseándole éxitos en sus funciones.

Con numero de convenio No.0036, del 13 de febrero de 2017, se suscribió el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, MINTEL; Y, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, CANTÓN LATACUNGA,PROVINCIA DE COTOPAXI, PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INFOCENTRO 11 DE NOVIEMBRE.**

En tales circunstancias y de acuerdo a la clausula:
"(...) 5.1. Obligaciones del GAD PARROQUIAL
5.5.10. Proporcionar los suministros e insumos de oficina necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la naturaleza del Infocentro 11 de Noviembre. (...)"

Para dar cumplimiento al convenio, me permito solicitar de la manera mas comedida suministros de oficina tales como:

- Caja de Resmas de hojas formato A4
- 4 rollos de cintas de embalaje transparente
- Paquete de cintas scotch pequeñas
- Esferos 6 azules, 2 rojo, 2 negro
- 3 Goma en barra
- 3 Mimas
- 100 Sobres de manila
- 4 Archivadores Negros
- 5 Sobres de separadores plásticos
- Caja de clips
- 2 cajas cuchillas para estilete grande
- Caja de grapas
- 4 Marcadores permanentes color negro
- Marcadores para pizarra 2 azules, 2 rojos, 2 negros, 2 verdes

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

0000000132

ESPACIO EN BLANCO

- 20 Carpetas de cartón azul
- 2 Notas adhesivas
- Cuenta Fácil
- Estilete grande
- 3 Resaltadores
- 5 Banderitas flechas de colores
- Tijeras grandes
- Agenda 2021
- Juego geométrico para pizarra

Seguro de contar con la pronta respuesta al pedido quedo de usted muy agradecido.

Ing. Fernando Pacheco
Facilitador Inf. 11 de Noviembre

Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
Infocentro
11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA
COTOPAXI

Sr. Secretario
Por favor: Solicitan que se cambie o se actualice el convenio con la Empresa Publica: Corporacion nacional de Telecomunicaciones EP. ya que el vigente corresponde al Ministerio de Telecomunicaciones

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 15/01/2020 Hora: 11h48
Nº de Documento:
Secretaria

0000000133

2/2

ESPACIO EN BLANCO

Infocentros
CONECTADO CON MI PAÍS... CONECTADO CON MI GENTE

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

Parroquia 11 de Noviembre, 15 de enero de 2021

Señor
VÍCTOR HERRERA
Presidente del Gad Parroquial 11 de Noviembre

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo de la Red de Infocentros Ecuador MINTEL, deseándole éxitos en sus funciones.

Con numero de convenio No.0036, del 13 de febrero de 2017, se suscribió el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, MINTEL; Y, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, CANTÓN LATACUNGA,PROVINCIA DE COTOPAXI, PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INFOCENTRO 11 DE NOVIEMBRE.**

En tales circunstancias y de acuerdo a la clausula:
"(...) 5.1. Obligaciones del GAD PARROQUIAL
5.5.10. Proporcionar los suministros e insumos de oficina necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la naturaleza del Infocentro 11 de Noviembre. (...)"

Para dar cumplimiento al convenio, me permito solicitar de la manera mas comedida suministros de limpieza tales como:

- 1 Galón de cloro
- 1 Galón de desinfectante
- 5 Rollos de papel higiénico industrial

CATE - 001 - C.M - ~~2021~~ GADPR11NOV - 2021 -

0000000184

1/2

ESPACIO EN
BLANCO

- 1 Galon Gel antiséptico
- 2 Galones cera para pisos
- 1 trapeador
- Detergente
- 1 Escoba
- Limpiones
- 1 Basurero de oficina

Seguro de contar con la pronta respuesta al pedido quedo de usted muy agradecido.

Ing. Fernando Pacheco

Facilitador Inf. 11 de Noviembre

Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
Infocentro
11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA
COTOPAXI

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 15/07/2021 Hora: 11h48
Nº de Documento: 093
Secretaria

Sra Secretaria:

Por favor: Solicitar que se cambie o actualizacion del convenio con la empresa publica Corporacion nacional de telecomunicaciones. E.P. y a que el vigente corresponde a Ministerio de telecomunicaciones

Victor Alvarado

0000000135

2/2

ESPACIO EN
BLANCO

OFICIOS RECIBIDOS "GESTIÓN"

2021

0000000136

ESPACIO EN BLANCO

Parroquia 11 de Noviembre, 07 de Julio del 2021

Sr. Victor Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

Presente:

De mis consideraciones.

Reciba un cordial y afectuoso saludo; a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus funciones que viene desempeñando.

El motivo del presente es para solicitar de la manera mas comedida nos ayude con la **autorización para romper la vereda para realizar la entrada vehícular** asía mi propiedad en la Av. 10 de Agosto. Asiendo constar que se realizara los respectivos trabajos de adecuación precautelando el buen ornato de la parroquia.

Seguro de contar con su ayuda anticipo en expresar mi agradecimiento y sentimiento de consideración y estima.

Proaño Cueva Cesar Edmundo
1700215849

Sr. Secretario.
Este oficio nos llego cuando ya estaba realizado el trabajo--
Para la proxima que realicen estos trabajos - que saquen el permiso respectivo - en la entidad. ya sea Municipal o provincial.
Victor Herrera

Para conocimiento.

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 07 JUL 2021 # HOJAS 1
HORA: 16h00
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO _____ FIRMA: _____

ESPACIO EN
BLANCO

JUNTA DE REGADÍO Y/O DRENAJE POR ASPERSIÓN "NUEVA VIDA".

TRIBUNAL ELECTORAL – ELECCIONES 2022.

Parroquia Once de Noviembre, 05 de enero del 2022.

Oficio No. 018 TE JR-NV-2022.

Señor.

Víctor Herrera.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE.

Presente. -

Asunto: **SOLICITUD PARA UTILIZAR EL POLIDEPORTIVO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA JUNTA DE RIEGO Y/O DRENAJE POR ASPERSIÓN "NUEVA VIDA".**

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos la Comisión Electoral de la JUNTA DE RIEGO Y/O DRENAJE POR ASPERSIÓN "NUEVA VIDA".

El motivo de la presente es para **SOLICITARLE** de la manera más comedida nos **AUTORICE** el uso de las Instalaciones del Polideportivo ubicado en el Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre, para realizar el proceso electoral interno de la nueva Directiva de la Junta de Riego y/o Drenaje por Aspersión "Nueva Vida" periodo 2022 - 2024, que se efectuará el día domingo 16 de enero del 2022 en el horario de 09:00 am a 14:00 pm, tomando en cuenta las debidas medidas de bioseguridad.

Seguros de contar con su aprobación, nos despedimos reiterando nuestro respeto y estima.

Atentamente;

Edmundo Trávez
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL
JUNTA DE RIEGO Y/O DRENAJE POR ASPERSIÓN "NUEVA VIDA"

Emiliano Hinojosa
SECRETARIO
TRIBUNAL ELECTORAL
JUNTA DE RIEGO Y/O DRENAJE POR ASPERSIÓN "NUEVA VIDA"

Recibido
Fecha 05/01/2022
Hora: 10:41

Solicitar al GAD Municipal por ser los dueños de estos predios

Víctor Herrera

0000000138

ESPACIO EN
BLANCO

Barrio San Gerardo

Octubre 1946



Ofc. N. 020 – B – SG.

Barrio San Gerardo, 15 de diciembre del 2021.

Señor Don.

Víctor Herrera.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL "ONCE DE NOVIEMBRE".

De nuestra consideración;

Reciba un cordial y atento saludo.

Las antiguas instalaciones de la escuelita Azogues – Vicente León que hoy está a cargo de la Junta Parroquial, siempre contaron con el servicio del agua de la Junta Administradora de Agua Potable "Parroquia Once de Noviembre", lastimosamente en la actualidad está suspendido tan vital servicio, por lo que como directiva hemos acudido a los Sres. Directivos de la Junta Administradora de Agua Potable, quienes nos indican que se debe realizar una nueva instalación y para ello hay que cruzar la vía, lo que implica romperla, dicho esto nos dirigimos a su autoridad para **aunar esfuerzos** y poder contar con tan vital servicio tanto en los baños de nuestra casa comunal como en los baños de las instalaciones de lo que hoy Uds. han designado para los niños y adultos mayores, quienes muy seguramente lo necesitarán, nosotros como representantes del barrio nos comprometemos a apoyar en lo que nos corresponda.

Confiados de que nuestro pedido será favorablemente atendido, anticipamos nuestro más sentido agradecimiento.

Atentamente;

Planificar para realiza esta Gestion con la Directivo de la junta de aguas de consum humano 11 de Novie para Solucionar est incombenencia

Flavio Olguer Molina Martínez.

PRESIDENTE.

Angélica Proaño Estrella.

Vocal Comisionada.

Fecha 15-12-20
Hora : 10:46

Email: maderarte-67@hotmail.com Teléfono # 0984448504 - 03-2255227

0000000139


ESPACIO EN
BLANCO

JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE 11 DE NOVIEMBRE

Parroquia 11 de Noviembre a 6 de agosto del 2021.

Sr. Víctor Herrera.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente.-

De nuestras consideraciones:

A nombre y en representación de la Junta Administradora de Agua Potable 11 de Noviembre presentamos a usted un cordial y atento saludo, y por su intermedio a quienes conforman el GAD Parroquial, a la vez que les deseamos el mejor de los éxitos en sus funciones.

El presente tiene la finalidad de solicitar muy comedidamente nos ayude con la revisión y la reparación urgente de las instalaciones del agua potable en el coliseo del barrio centro de la parroquia ya que existen daños internos y el desperdicio del agua es permanente

Por la atención al presente y su ayuda desde ya anticipamos nuestros más altos sentimientos de consideración y estima.

Por favor comunicar que se realizará el proceso respectivo con la comisión respectiva infraestructura Dr. Hugo Herrera.

Víctor A Herrera

Atentamente.

Sr. Jaime E Pacheco P.

PRESIDENTE DE LA JAAP.

Sra. Maira Chango P.

SECRETARIA DE LA JAAP.

Junta Administradora de Agua Potable Parroquia 11 de Noviembre SECRETARÍA Cotopaxi - Ecuador

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
PRESIDENTE
FECHA: 06 AGO 2021 # HOJAS 1h
HORA: 14h33
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO ___ FIRMA: ___

0000000141

ESPACIO EN BLANCO

Oficio Nro. 012 – CC-P-2021
Latacunga, 05 de febrero de 2021

Asunto: Coordinación y autorización de la utilización de los espacios públicos de las parroquiales rurales del cantón Latacunga.

Señores
PRESIDENTES DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente.-

De mi consideración:

En Calidad de Presidente del CONAGOPARE Cotopaxi, expreso un cordial y atento saludo, y a la vez auguro mis buenos deseos en la administración que se encuentran representando en beneficio de la ciudadanía de los GADs Parroquiales.

En atención al Oficio N° PASGADMCL-ADM-2021-20, suscrito por la Lcda. Valeria Bedón, donde solicita la autorización para el ingreso y utilización de espacios públicos de las distintas parroquias de cantón Latacunga; para lo cual como entidad vinculante solicita a cada uno de los GADs parroquiales la coordinación con el Patronato Municipal de Amparo Social de cantón Latacunga que autoricen la utilización de los espacios públicos a los funcionarios del Patronato en cada parroquia, que las brigadas médicas puedan atender a los habitantes de las parroquias, siendo la salud una prioridad del estado y de las instituciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Gonzalo Espín Unaucho
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI

GE/ach

Sr. Misshel Por Favor
Contactarse con el Ing Bedón Valeria para atender lo solicitado
Victor Albuja G.
08-02-2021 – 12:00h

0000000142


ESPACIO EN
BLANCO

Patronato de
Amparo Social
GAD Municipal Latacunga

OFICIO Nº PMASL-ADM-2021-20
Latacunga, 05 de febrero del 2021

Contestar al oficio aceptando la petición y comunicar a los GADs Parroquiales de Latacunga.
05/02/2021

Señor
Doc.: Gonzalo Espín.
PRESIDENTE DE LA CONAGOPARE COTOPAXI
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, de quienes conformamos el Patronato Municipal de Amparo Social de Latacunga.

Le solicitamos la cooperación, coordinación, con los GADS parroquiales del cantón Latacunga para la autorización de la utilización de los espacios públicos de las parroquias rurales para la atención de nuestras brigadas médicas, salud como una prioridad del estado y de las instituciones.

Atentamente;

Lcda. Valeria Bedón
ADMINISTRADORA DEL PMASL
Elaborado por: Secretaria de Presidencia del PMASL
Revisado por: Administradora de Presidencia del PMASL

FE... 05/02/2021 9h35

0000000143


ESPACIO EN
BLANCO

Oficio Nro. 013 – CC-P-2021
Latacunga, 05 de febrero de 2021

Asunto: Petición de fumigación y control de bioseguridad el 7 de febrero de 2021 en los diferentes recintos electorales de Cotopaxi

Señores
PRESIDENTES DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente.-

De mi consideración:

En Calidad de Presidente del CONAGOPARE Cotopaxi, expreso un cordial y atento saludo, y a la vez auguro mis buenos deseos en la administración que se encuentran representando en beneficio de la ciudadanía de los GADs Parroquiales.

Adjunto la petición de la GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI y el DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE COTOPAXI para que se realice la fumigación de los recintos electorales antes y después de los comicios electorales; además de realizar un control de que los votantes mantenga las medidas de bioseguridad, en coordinación con las instituciones que corresponde (Policía nacional, Gobernación, Ministerio de Salud entre otros) con el fin de cuidar a la población rural, el día 7 de febrero de 2021, que se llevara a cabo las elecciones del 2021 y evitar la propagación del COVID 19.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Se realizo de forma personal en la organización.-

Victor Albuja

Atentamente,

Gonzalo Espín Unaucho
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI

GE/ach


ESPACIO EN
BLANCO

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Oficio Nro. MDG-GCOT-2021-0092-OF

Latacunga, 04 de febrero de 2021

Asunto: Traslado pedido de la Direccion Provincial Electoral de Cotopaxi

Comunicar a los GADs Parroquiales
04-02-2021

Señor
Gonzalo Espín
Presidente
ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS PARROQUIALES DE COTOPAXI
Presente.-

De mi consideración:

Con atento saludo, por medio de la presente solicito de la manera más comedida colaborar con el pedido por parte de Consejo Nacional Electoral–Dirección Provincial Electoral de Cotopaxi, a fin de que se coordine con cada uno de los GADs parroquiales de la provincia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jose Rafael Maya Samaniego
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Anexos:
- of.nro.cen-dpex-2021-0256-of_ok.pdf

Copia:
Señora Licenciada
Martha Cecilia Jácome Jati
Secretaria General de la Gobernación de Cotopaxi

mj

Dirección: Calle Qu
Teléfono: (03)-3730

Firmado electrónicamente por:
JOSE RAFAEL MAYA SAMANIEGO

GOBIERNO DE TODOS

05-00001-45

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

ESPACIO EN
BLANCO

Oficio Nro. CNE-DPCX-2021-0256-Of

Latacunga, 04 de febrero de 2021

Asunto: Disposición de Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad

Comunicar a los GADs parroquiales
05-02-2021

Master
José Rafael Maya Samaniego
Gobernador
GOBERNACIÓN DE COTOPAXI
En su Despacho

De mi consideración:

El Consejo Nacional Electoral, a través de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi, le hace llegar un cordial saludo y le augura éxitos en las funciones desempeñadas en beneficio de la comunidad, el motivo del presente es para solicitar a través de su intermedio disponga a los GADs Cantonales y Parroquiales de la Provincia de Cotopaxi el estricto cumplimiento de las Resoluciones emitidas por COE Nacional y Cantonal sobre el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la COVID-19, así mismo se realice la fumigación de los recintos electorales antes y después del Proceso Electoral 2021, mismo que se llevará a efecto el domingo 7 de febrero de 2021, con la finalidad de resguardar la salud de la ciudadanía. Adjunto a la presente sírvase encontrar el distributivo de los Recintos Electorales de toda la provincia de Cotopaxi.

Seguro de contar con la aceptación a esta solicitud que permitirá el fortalecimiento de la democracia y la transparencia en el proceso electoral, expreso mi agradecimiento y especial consideración y estima.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN DE COTOPAXI
CNE
DIRECCIÓN

Lic. Manuel Luis Cununay
DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE COTOPAXI

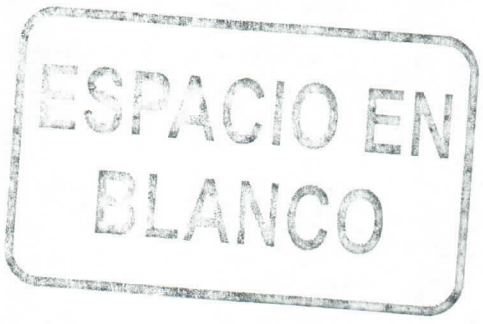
ESPACIO EN
BLANCO

V.P-001-GAPR11N2021
Parroquia Once de Noviembre a; 04 de marzo del 2021.

Asunto: Conversatorio con el Sr. Luis Collantes, Directiva del Barrio Centro y un Jurídico del Municipio.

Sr.
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente

De mi consideración:

A través de la presente emito un cordial y atento saludo, en calidad de Vicepresidente de esta intitucion.

Conociendo que uno de las responsabilidades de los vocales es el fiscalizar todo en cuanto ocurre dentro del territorio parroquial.

La presente tiene por objeto el solicitar a su persona y por su digno intermedio a quien corresponda, se realice un conversatorio con el Sr. Luis Collantes, quien manifiesta ser el tener un convenio del polideportivo por cuanto él se considera ser administrador de este espacio y ser el presidente del Club de Pelota Nacional, cabe adicionar que el ya mencionado mantiene un micro emprendimiento es el Polideportivo, a su vez hago manifiesto que desde el año 2019 donde mantuve el cargo de primer vocal, a través del GAD Municipal se daba mantenimiento del Polideportivo mediante Gestión y que en el 2020 /21 de la misma manera como vicepresidente y encargado de la comisión de ambiente e gestionado la limpieza de este espacio, por cuanto desconozco cuales son las funciones de este administrador según los términos del convenio.

Para conocimiento de la población solicito que este conversatorio se realice con la presencia de la Directiva del Barrio Centro y un Jurídico del Municipio ya que según el geo portal la propiedad está a cargo del GAD Municipal, esto con el fin de dar un buen uso y administración de este espacio público de la Parroquia.

Por la atención brindada a la presente quedo de usted muy agradecida.

Atentamente

Auspicios el Municipio de Latacunga para que se acerque con una autoridad de area Juridica para la inspeccion del espacio y comvensatorio para el 15 de Marzo del 2021 - a las 9:30h en la Sala de Sesiones del GAD 11 de noviembre

Klever Enrique Mena Mena
C.I 050140127-7
VICEPRESIDENTE GAD P.R 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 04/03/2021 Hora: 08h00
Nº de Documento:

ESPACIO EN BLANCO

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN GEOGRÁFICO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACIÓN DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

A los 4 días del mes de agosto de 2021, siendo las 12h00, se realiza la reunión, por una parte, el delegado del "**Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre**" Sr. Víctor Herrera- Presidente del GADPR; Sra. Lidia Pilatasig Vocal del GAD Parroquial e Ing. Mishell Lucero, secretaria-tesorera de GAD por otra parte, como delegado del "**Programa Nacional de Reforestación con Fines de Conservación Ambiental, Protección de Cuencas Hídricas y Beneficios Alternos**" Ing. Luis Gualotuña- Técnico PNR

ANTECEDENTES:

A través de Memorando Nro. MAAE-PNR-2021-0710-M, de fecha 02 de agosto de 2021 se realiza la entrega del informe actualizado de revisión geográfica y archivos shapefile para la verificación en campo de áreas no aptas para restauración del convenio suscrito entre el MAE y el GADPR 11 de Noviembre.

LECTURA DEL INFORME DE REVISIÓN GEOGRÁFICA NRO. MAAE-PNR-IG-GFAN-2021-120

Se informa a los representantes del GAD Parroquial Rural de Pampas de Águila sobre el informe de revisión geográfica del convenio Nro. MAE-SPN-RF-GAD-111, enfocándose principalmente en los resultados de la georreferenciación entregada por el GAD; manifestando en las conclusiones y recomendaciones lo siguiente:

CONCLUSIONES

- La georreferenciación del GADPR 11 de Noviembre presenta 18,32 hectáreas fuera de su jurisdicción territorial, específicamente 0,70 hectáreas en la parroquia Latacunga y 17,62 hectáreas en la parroquia Pujilí (Anexo 2).

- La georreferenciación entregada por el ejecutor no presenta áreas que se sobrepongan con coberturas del SNAP, áreas de conservación PSB o predios de reforestación 2013 – 2014 (Tabla 1).

- Se identificaron áreas georreferenciadas por el ejecutor que se encuentran en áreas no aptas para restauración, específicamente 301,97 hectáreas en áreas de infraestructura (vías, viviendas) y cultivos (Anexo 3).

- La georreferenciación entregada por el Ejecutor presenta una superficie de 301,97 hectáreas, las cuales se encuentra en áreas no aptas para implementar acciones de restauración, como se indica en la Tabla 4.

ESPACIO EN BLANCO

RECOMENDACIONES

- Se recomienda al ejecutor presentar los documentos o acuerdos firmados con los GAD de Latacunga y Pujilí que facultaron intervenir en las áreas que se encuentran fuera de su jurisdicción.

- Se recomienda realizar una verificación en campo por parte del equipo técnico del PNR y el GADPR 11 de Noviembre, para validar o no las áreas determinadas como no aptas para restauración.

ACUERDOS:

1. Por acuerdo con el Presidente del GADPR las 11 de Noviembre, el Sr. Victor Herrera, se compromete apoyar con dos personas que conoce el sector para el acompañamiento a la verificación de campo.

2. Por parte del GADPR 11 de Noviembre se compromete a la entrega de la información de justificación del informe de revisión geográfico hasta el día viernes 18 de agosto de 2021.

3. Técnico del PNR se compromete a realizar la verificación de áreas no aptas para restauración y elaboración de informe con los respaldos de campo.

Siendo las 13:20 termina la presente reunión, quedando aprobada el acta y para constancia firman los participantes de la reunión

No.	Nombre y Apellido	Número de cédula	Nro. Celular	Cargo	Firma
1	Victor Abiolos Herrera Colvopiña	0500909676	0984947922	Presidente GAD 11 de Noviembre	[signature]
2	Lidia Esperanza Pilatasig Carrera	0502023328	0987298927	Vocal Gad Parroquial	[signature]
3	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	050338544-5	0987040830	~~Vocal~~ SECRETARIA TESORERA GAD PARROQUIAL 11 DE NOV	[signature]
4	Luis Eduardo Gualotuña Loachamin	1716196892	0984846862	Técnico PNR	[signature]

ESPACIO EN BLANCO

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN GEOGRÁFICO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACIÓN DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

A los 4 días del mes de agosto de 2021, siendo las 12h00, se realiza la reunión, por una parte, el delegado del "**Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre**" Sr. Víctor Herrera- Presidente del GADPR; Sra. Lidia Pilatasig Vocal del GAD Parroquial e Ing. Mishell Lucero, secretaria-tesorera de GAD por otra parte, como delegado del "**Programa Nacional de Reforestación con Fines de Conservación Ambiental, Protección de Cuencas Hídricas y Beneficios Alternos**" Ing. Luis Gualotuña- Técnico PNR

ANTECEDENTES:

A través de Memorando Nro. MAAE-PNR-2021-0710-M, de fecha 02 de agosto de 2021 se realiza la entrega del informe actualizado de revisión geográfica y archivos shapefile para la verificación en campo de áreas no aptas para restauración del convenio suscrito entre el MAE y el GADPR 11 de Noviembre.

LECTURA DEL INFORME DE REVISIÓN GEOGRÁFICA NRO. MAAE-PNR-IG-GFAN-2021-120

Se informa a los representantes del GAD Parroquial Rural de Pampas de Águila sobre el informe de revisión geográfica del convenio Nro. MAE-SPN-RF-GAD-111, enfocándose principalmente en los resultados de la georreferenciación entregada por el GAD; manifestando en las conclusiones y recomendaciones lo siguiente:

CONCLUSIONES

- La georreferenciación del GADPR 11 de Noviembre presenta 18,32 hectáreas fuera de su jurisdicción territorial, específicamente 0,70 hectáreas en la parroquia Latacunga y 17,62 hectáreas en la parroquia Pujilí (Anexo 2).

- La georreferenciación entregada por el ejecutor no presenta áreas que se sobrepongan con coberturas del SNAP, áreas de conservación PSB o predios de reforestación 2013 – 2014 (Tabla 1).

- Se identificaron áreas georreferenciadas por el ejecutor que se encuentran en áreas no aptas para restauración, específicamente 301,97 hectáreas en áreas de infraestructura (vías, viviendas) y cultivos (Anexo 3).

- La georreferenciación entregada por el Ejecutor presenta una superficie de 301,97 hectáreas, las cuales se encuentra en áreas no aptas para implementar acciones de restauración, como se indica en la Tabla 4.

0000000150



ESPACIO EN BLANCO

RECOMENDACIONES

- Se recomienda al ejecutor presentar los documentos o acuerdos firmados con los GAD de Latacunga y Pujilí que facultaron intervenir en las áreas que se encuentran fuera de su jurisdicción.

- Se recomienda realizar una verificación en campo por parte del equipo técnico del PNR y el GADPR 11 de Noviembre, para validar o no las áreas determinadas como no aptas para restauración.

ACUERDOS:

1. Por acuerdo con el Presidente del GADPR las 11 de Noviembre, el Sr. Victor Herrera, se compromete apoyar con dos personas que conoce el sector para el acompañamiento a la verificación de campo.

2. Por parte del GADPR 11 de Noviembre se compromete a la entrega de la información de justificación del informe de revisión geográfico hasta el día viernes 18 de agosto de 2021.

3. Técnico del PNR se compromete a realizar la verificación de áreas no aptas para restauración y elaboración de informe con los respaldos de campo.

Siendo las 13:20 termina la presente reunión, quedando aprobada el acta y para constancia firman los participantes de la reunión

No.	Nombre y Apellido	Número de cédula	Nro. Celular	Cargo	Firma
1	Victor Absalon Herrera Colcapiña	0500909676	0984847922	Presidente GAD 11 de Nov.	
2	Lidia Esperanza Pilataxig Carrera	0502023328	0987298927	Vocal Gad Parroquial	
3	MISHELL ALEXANDRA UCEDO PACHECO	0503385447-5	0987040830	SECRETARIA-TESORERA GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE	
4	Luis Eduardo Guatatuca Lachamia	1716196892	0984846862	Técnico PNR	

0000000151

ESPACIO EN
BLANCO

Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

Infocentro
CONECTADO CON MI PAÍS... CONECTADO CON MI GENTE

Latacunga, 15 de Enero del 2021

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

Presente:

De mis consideraciones.

Reciba un cordial y afectuoso saludo; a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus funciones que viene desempeñando. Como ya es de su conocimiento el **Infocentro 11 de Noviembre** a retomado sus funcionando para el beneficio de las personas de nuestra querida parroquia en alfabetización digital, servicios en línea y otros beneficios más.

Para lo cual solicito su colaboración **perifoneando todos los servicios ofertados y a la vez invitando a que hagan uso de las instalaciones del Infocentro** a todos los moradores de la parroquia y sus alrededores. Y así cumplir nuestras metas de servir a toda la colectividad.

Seguro de contar con su ayuda para que el proyecto siga brindando un buen servicio anticipo en expresar mi agradecimiento y sentimiento de consideración y estima.

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 15/01/2021 Hora: 11h49
Nº de Documento:
Secretaría

Ing. Fernando Pacheco
FACILITADOR DEL INFOCENTRO

Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
Infocentro 11 DE NOVIEMBRE LATACUNGA COTOPAXI

Por favor Solicitar la actualización del convenio con E.P. Corporación Nacional de Telecomunicaciones ya que el Vigente corresponde al Ministerio de Telecomunicaciones

e-mail. Cotopaxi.11denoviembre@gmail.com
Cel: 0984645911
Parroquia Once de Noviembre, Av. 10 de Agosto



ESPACIO EN BLANCO

INFOCENTRO 11 DE NOVIEMBRE

Infocentros

INVITACIÓN

El Infocentro 11 de Noviembre hace la cordial invitación para que visites sus instalaciones y te beneficies de todos los servicios que se encuentran a tu disposición.

- *Internet Gratis*
- *Servicios en Línea*
- *Capacitación*
- *Emprendimientos*

TOTALMENTE GRATUITO
Único requisito Cedula de Identidad

Dirección: Parroquia 11 de Noviembre, Barrio Centro, Plaza alta, Junto a las Oficinas del GAD Parroquial.

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

Infocentros

Brindamos servicio a la comunidad de forma gratuita.

Servicios

- Copias
- Scaner
- Impresiones
- Capacitaciones (presenciales y virtuales)
- Tramites en linea
- Tareas Escolares
- Internet Gratis

Horarios de Atención

08:00h - 13:00h / 14:00h - 17:00h
Lunes a Viernes

Infocentro
11 DE NOVIEMBRE



ESPACIO EN
BLANCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
SERVICIO MÉDICO

Sr. Víctor Herrera
Presidente de la Parroquia 11 de Noviembre

En su despacho. -

De mis consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo por medio del presente, como parte del servicio médico estamos gustosas en colaborar con el Cantón Latacunga realizando una obra social y contribuyendo a la disminución de caso covid-19 que actualmente afecta a nuestra provincia con el único objetivo de mitigar la propagación del virus Covid-19 en las Parroquias del Cantón Latacunga se propone realizar una intervención en campo.

- Covid-19 : nuevas variantes y tratamiento
- Medidas para fortalecer el sistema inmunológico
- Medidas de bioseguridad contra la Pandemia Covid-19
- Toma de temperatura
- Medidas higienico-dieteticas
- Cuidados de Pie Diabético
- Cuidados de Pacientes con Hipertensión
- Cuidados en Casa de Pacientes Post covid
- Entrega de material didáctico

Particular que comunico para su conocimiento y fines legales consiguientes
Atentamente,

Coordinar con la comisión de desarrollo social. e

Dra. Alejandra Landa
MEDICO GENERAL DEL GADMCL

0030000155

ESPACIO EN
BLANCO

Latacunga 18 de mayo de 2021

Sr. Víctor Herrera

Presidente parroquial

Deseándole que tenga éxitos en sus labores.

Me dirijo a usted en calidad de presidente del Gad parroquial 11 de Noviembre, para solicitarle de la manera más comedida apruebe el proyecto titulado, Buenas prácticas de manipulación y nutrición para un buen vivir, con el objetivo de incentivar a los moradores de la parroquia a un buen manejo de los alimentos, creando conciencia de una buena alimentación con charlas, conferencias e incluso talleres para incentivar en estos momentos de pandemia.

Esperando de manera comedida su respuesta y deseándole salud y vida

Con traslado a la comision de desarrollo Social. Comp Lidia Pilatasig.

Victor Herrera

Jonathan Daniel Chanatasig Grados

Morador de la parroquia

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCION DE DOCUMENTOS
Fecha: 18/05/2021 Hora: 13 h 21

0000000156


ESPACIO EN
BLANCO

Patronato Municipal
GAD Latacunga

Oficio No. PMASL-PRES-2020-104
Latacunga 29 de abril del 2021

Señores:
JUNTA PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
JUNTA PARROQUIAL ALAQUEZ
JUNTA PARROQUIAL SAN BUENAVENTURA
JUNTA PARROQUIAL MULALO
Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Patronato de Ampro Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga.

Nuestra Institución siempre pensando en el bienestar de la comunidad sobre todo llegar a los grupos de atención prioritaria y personas vulnerables, me permito poner en su conocimiento la planificación programada por motivo de la CONMEMORACION POR LOS 53 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LATACUNGA, que se adjunta.

Para la logística del evento estará a cargo de Tnlg. Cristian Lovato, Teléfono: 0981848615 o Lic. Ángeles Quinteros, Teléfono 0996909446.

"Porque todos Somos Patronato y vamos a llegar al corazón de todos quienes nos necesitan"

Atentamente;

PATRONATO MUNICIPAL
Patronato
LATACUNGA
DE AMPARO SOCIAL

Lic. Nancy Sánchez de Cárdenas
PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LATACUNGA

Pardina con la comision de desarrollo Social.

Victor Altamirano

COPIA: Unidad de Planificación
Representante de Salud
Unidad de Talento Humano
Estadística
Tnlg. Cristian Lovato
Lic. Ángeles Quinteros

14h00.

0000000157

ESPACIO EN BLANCO

CONMEMORACION POR LOS 53 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LATACUNGA

BRIGADAS MEDICAS

1	2	3	4
Martes 04-may Parroquia Once de Noviembre	Martes 04-may Parroquia Alaquez	Miercoles 05-may Parroquia San Buenaventura	Miercoles 05-may Parroquia Mulalo
Medicina general,	Medicina general,	Medicina general,	Medicina general,
Endocrinología (tiroides,diabetes)	Pediatria	Traumatologia	Dermatologia
Rehabilitación Fisica y Terapeuta	Rehabilitación Fisica y Terapeuta	Rehabilitación Fisica y Terapeuta	Rehabilitación Fisica y Terapeuta
Tu psicólogo amigo	Tu psicólogo amigo	Tu psicólogo amigo	Tu psicólogo amigo
Red de Jovenes	Red de Jovenes	Red de Jovenes	Red de Jovenes

0000000158

ESPACIO EN BLANCO

HOSPITAL BÁSICO
San Juan
"Esperanza de vida"

Latacunga, 07 de junio del 2021

Sr. Víctor Herrera

Presidente de la Junta Parroquial

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, con el fin de solicitar la autorización respectiva para realizar una Brigada de salud totalmente gratuita dentro de su comunidad, contando con una ambulancia equipada y nuestro equipo médico especializado para una atención de calidad.

Somos un Hospital Básico que fusiona la experiencia de profesionales calificados, tecnología y cuidados de salud, comprometidos con el bienestar de nuestros pacientes y su familia al ofrecer una experiencia insuperable en servicios de salud oportunos e integrales con calidad y calidez sin ninguna afiliación o interés político.

A su vez se digne indicar la fecha y lugar en la cual se realizará la visita.

Por la atención que brinde a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

Correo traslado a la comision de Desarollo Social.- Cap Lidio Pilatario

Victor A. Herrera C.

CENTRO MÉDICO SAN JUAN
RUC: 0503756370001

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 07/06/2021 Hora: 11h56
Nº de Documento:
Secretaria

Dr. Leonardo López González

Gerente general

Hospital Básico San Juan

0000000159

cemqsanjuan@gmail.com
cmsanjuanrecepcion@gmail.com
Latacunga: Calle Quito N°6424 y Av Atahualpa.
Frente a la Unidad Educativa Velasco Ibarra
0987286912
0992997383

ESPACIO EN
BLANCO

Parroquia 11 de Noviembre, 04 de Junio del 2021

Sr. Víctor Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

Presente:

De mis consideraciones.

Reciba un cordial y afectuoso saludo; a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus funciones que viene desempeñando.

Yo, **Orbea Suarez Segundo Teodomiro** con numero de cedula **170750104-3** como morador de la parroquia me manifiesto ante usted.

El motivo del presente es para solicitar de la manera mas comedida nos ayude con la reubicación de la planta de tratamiento ubicada en el barrio Cristo Rey en el sector de la quebrada, ya que la misma no esta dando ningún funcionamiento, los desecho y olores que despiden son nauseabundos e insoportables y afectan a la salud de los moradores del sector. De igual manera afecta a la producción ya que por el motivo anterior manifestado no se a podido cultivar en los terrenos aledaños afectando a la economía de varias familias. También se solicita que se realiza la apertura de una vía de acceso para el mencionado sector para lo cual ponga a su conocimiento que los dueños están dispuestos a ceder parte de sus propiedades para que se habrá una vía de acceso.

Pido de la manera mas URGENTE se de las gestiones necesarias para la respectiva solución.

Seguro de contar con su ayuda para que el proyecto siga brindando un buen servicio anticipo en expresar mi agradecimiento y sentimiento de consideración y estima.

Sea trasladado a la comisión de medio ambiente para que realice el tramite respectivo.

Víctor Herrera

Orbea Suarez
Segundo Teodomiro
1707501043

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 04/06/2021 Hora: 11h39
Nº de Documento: 0000000100

ESPACIO EN BLANCO





0000000161

ESPACIO EN
BLANCO

Once de noviembre, 09 de diciembre del 2021

Señor.

Víctor Herrea.
PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

Presente.

De mi consideración:

A nombre de quienes conformamos la escuela de futbol de la once de noviembre hacemos llegar un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo augurar toda clase de éxitos en la función que acertadamente viene realizando.

Conocedores por su alto espíritu de colaboración, acudimos a usted para solicitar de manera especial **nos done unas 20 medallas para premiar a los ganadores del cuadrangular de futbol sub 16** que se llevará a cabo el próximo sábado 18 de diciembre, en el estadio de las parcelas, y a sabiendas de que su persona siempre ha tenido los actos solidarios como una de sus prioridades, estaríamos muy agradecidos de recibir la donación por su parte para que esta sea entregada el día de la premiación.

Seguros de contar con su valiosa colaboración, desde ya anticipamos nuestros sinceros agradecimientos

Atentamente,

Lic. Hugo Patricio Molina
ENTRENADOR

GAD PR 11 de Noviembre no dispone de recursos para estas donaciones.

Victor Herrera

00J0000162


ESPACIO EN
BLANCO

2.- DESARROLLO

El día 26 de octubre del presente año, mediante reunión de trabajo se verifica el listado de los beneficiarios y se elabora el cronograma de planificación de la entrega de plántulas de hortalizas y frutas en las parroquias y fechas que a continuación detallo:

Planificación de entrega de 6 variedades de hortalizas y 4 de frutas.

N°	PARROQUIAS	FECHA DE ENTREGA	HORA	RESPONSABLES
1	11 de Noviembre	Lunes 8 de Noviembre	10:00	Técnicos del GADPC, FUNDACIÓN ACRA Técnicos del PPGAPC y Presidentes del GADP
2	Belisario Quevedo	Martes 9 de Noviembre		
3	Guaytacama	Miércoles 10 de noviembre		
4	Alaquez	Jueves 11 de noviembre		
5	Mulaló	Viernes 12 de noviembre		
6	José Guango Bajo	Miércoles 17 de noviembre		

De esta manera se encuentra planificada para proceso de la entrega.

Como contraparte los GADs Parroquiales se deben apoyar con una camioneta para llevar las plántulas a los lugares de entrega, a las 9am deben acercar a Casa Cotopaxi Vive según las fechas establecidas, comunicando con el Ing. Marco Beltrán, Técnico del GAD-Provincial de Cotopaxi.

El técnico de la Fundación ACRA, hace conocer que el evento de la entrega se dará inicio en cada parroquia a las 10: am, iniciando con una capacitación que llevaría 2 horas entre las temáticas de género, proceso de siembra de hortalizas y suelo.

A las 12h00 se realizara la entrega de las plántulas de hortalizas y frutas a los beneficiarios que coincide con nombres y numero de la cedulas. Comunicar a los Beneficiarios de este programa para el dia y hora que esta en la comunicación

0000000163

ESPACIO EN
BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

LISTADO DE PERSONAS INSCRITAS PARA CAPACITACION DE PREPARACON DE TIERRA Y ENTREGA DE SEMILLAS

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	PARROQUIA	# CEDULA	
1	CARLOS RICARDO LUCERO PACHECO	ONCE DE NOVIEMBRE	502484033	
2	MARÍA RICARDINA PACHECO MENA	ONCE DE NOVIEMBRE	1705446118	
3	MOLINA TRAVEZ KAREN MAYTHE	ONCE DE NOVIEMBRE	504360744	
4	MOISES ALEXANDER LUCERO PACHECO	ONCE DE NOVIEMBRE	1724920267	
5	CASTELLANO TOSCANO WASHINGTON SANTIAGO	ONCE DE NOVIEMBRE	502829955	
6	MAISANCHE ZUÑIGA MARIBEL ROSARIO	ONCE DE NOVIEMBRE	503490807	
7	CAIZA DIAS YOLANDA CECIBEL	ONCE DE NOVIEMBRE	503479388	
8	LAURA BEATRIZ ZUÑIGA	ONCE DE NOVIEMBRE	1703275832	
9	TRAVEZ CUEVA DORIS MARINA	ONCE DE NOVIEMBRE	1709582397	
10	AGUILAR PACHECO MAURO HIPOLITO	ONCE DE NOVIEMBRE	1714290044	
11	MENA MENA OLGA DEL ROCIO	ONCE DE NOVIEMBRE	1711655439	
12	MENA OSORIO MARIA ROSARIO	ONCE DE NOVIEMBRE	500365408	
13	ALBAN PROAÑO CESAR MARCELO	ONCE DE NOVIEMBRE	502390685	
14	YUGSI FERNANDEZ MARIA MAGDALENA	ONCE DE NOVIEMBRE	502131303	
15	PILATASIG CARRERA NANCY GUADALUPE	ONCE DE NOVIEMBRE	5025948158	No existe N° cedula
16	TOAPANTA TRAVEZ MARCELO GEOVANNY	ONCE DE NOVIEMBRE	502449648	
17	SERNA CERNA JHOSELIN MISHELL	ONCE DE NOVIEMBRE	503953499	
18	BETANCUR QUINTERO ESTEFANIA ANGELICA	ONCE DE NOVIEMBRE	2300425689	tampoco cedula
19	PILATASIG CARRERA MILTON ESTUARDO	ONCE DE NOVIEMBRE	1716488125	Tampoco cedula
20	CASA CASA MARIA ESPERANZA	ONCE DE NOVIEMBRE	53799942	Tampoco cedula
21	CORRALES MENA EDWIN GEOVANNY	ONCE DE NOVIEMBRE	502429715	
22	CORRALES MENA KLEVER ORLANDO	ONCE DE NOVIEMBRE	502762255	
23	SERNA CERNA GISSELA KATERINE	ONCE DE NOVIEMBRE	503953507	
24	MOLINA MADRIL JESSICA MARICELA	ONCE DE NOVIEMBRE	503509150	
25	CHANGO OSORIO MARIA CLARA	ONCE DE NOVIEMBRE	502606320	
26	RIVADENEIRA PILTASIG GISSELA MARIBEL	ONCE DE NOVIEMBRE	503319576	
27	CERNA PROAÑO ROSA ERMINA	ONCE DE NOVIEMBRE	501896526	
28	VERONICA FERNANDA SALAZAR	ONCE DE NOVIEMBRE	502549637	
29	ORBEA TAPIA CELIA WILMA	ONCE DE NOVIEMBRE	500909481	
30	CALVOPIÑA MENA TERESA MARIA	ONCE DE NOVIEMBRE	500775580	
31	CALVOPIÑA MENA SILVIA INES	ONCE DE NOVIEMBRE	501594711	
32	ORBEA TAPIA CARMEN LUCIA	ONCE DE NOVIEMBRE	501309926	
33	SANTO OSORIO NELLY FABIOLA	ONCE DE NOVIEMBRE	501447460	
34	VEINTIMILLA PAREDES LUIS EFRAIN	ONCE DE NOVIEMBRE	1712461183	
35	HERRERA ROMAN CLARA ENRIQUETA	ONCE DE NOVIEMBRE	501457477	
36	HERRERA ROMAN MARTHA ISOLINA	ONCE DE NOVIEMBRE	501222210	
37	MORENO VEINTIMILLA LUCILA MARGOTH	ONCE DE NOVIEMBRE	501374987	
38	MORENO VEINTIMILLA NARCISA ANGELA	ONCE DE NOVIEMBRE	501575211	
39	OSORIO TAPIA MAGALY	ONCE DE NOVIEMBRE	502590532	
40	MENA RUIZ INES	ONCE DE NOVIEMBRE	500962733	
41	QUINATOA ALBAN LORENA VERONICA	ONCE DE NOVIEMBRE	502668130	
42	CORRALES GALO ESTEBAN	ONCE DE NOVIEMBRE	500025473	
43	HERRERA ROMAN GALO ELADIO	ONCE DE NOVIEMBRE	500451091	
44	ERAZO PACHECO JUZ GENOVEVA	ONCE DE NOVIEMBRE	500838834	
45	JIMENEZ HERRERA MARGOTH	ONCE DE NOVIEMBRE	1723599229	
46	ALVAREZ ERAZO LOURDEZ LILIANA	ONCE DE NOVIEMBRE	502416951	
47	ERAZO PACHECO CARMEN ELENA	ONCE DE NOVIEMBRE	501833420	
48	ZAMBRANO BONILLA MARGARITA	ONCE DE NOVIEMBRE	502285380	
49	TRAVEZ MENA VICTOR EDMUNDO	ONCE DE NOVIEMBRE	502372865	
50	ALVAREZ HERRERA ROSA JULIA	ONCE DE NOVIEMBRE	501205587	

Elaborado por: Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco - Secretaria/Tesorera GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre
Aprobado por: Sr. Victor Abasalon Herrera Calvopiña - Presidente GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre
Fuente: Moradores de la Parroquia Once de Noviembre
Fecha: viernes 24 de septiembre del 2021

0000000164


ESPACIO EN
BLANCO

Parroquia 11 de Noviembre, a 30 de Noviembre del 2021.

Señor:

VICTOR HERRERA CALVOPIÑA.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE.

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, LUZ OFELIA HERRERA ROMÁN, ciudadana ecuatoriana, adulta mayor de 77 años de edad, portadora de la cédula de identidad Nro. 050014070-2, ante usted respetuosamente acudo y de la manera más comedida solicito:

Se sirva disponer a quien corresponda, la autorización del traslado de los restos mortales de mi difunto esposo MIGUEL ÁNGEL VILLARROEL QUINTANA, en razón de que el nicho en el que fue sepultado se encuentra en mal estado, pues que su mampostería no se encuentra construida de manera correcta, esta filtrando el agua así como tampoco se encuentra enlucida y acondicionada con las seguridades debidas a fin de evitar la fuga de gases y olores de vinientes de la descomposición del cuerpo de mi difunto esposo, por lo que, en precautela de evitar algún percance sanitario he comprado otro nicho de condiciones idóneas a donde mi deseo y de mis hijos es el de trasladar los restos mortales, lo cual es un anhelo netamente familiar que será comprendido y entendido por su persona y los demás miembros del GAD parroquial de la parroquia 11 de Noviembre, apelando a vuestro sentimiento de solidaridad y humanidad que coadyuvarán a que se cumpla nuestro clamoroso requerimiento.

De las malas condiciones en las que se encuentra el nicho donde esta sepultado mi esposo, adjuntamos fotografías para vuestra ilustración.

Es importante dar a conocer que el traslado del cuerpo se lo realizara con todas las medidas de bioseguridad y con el personal calificado.

Segura de que mi petición y la de mis hijos será atendida de manera favorable y oportuna, expreso mis sentimientos de congratulación y alta estima hacia vuestra persona.

Atentamente,

Luz Ofelia Herrera R.

LUZ OFELIA HERRERA ROMÁN

C.I. 050014070-2

Se realizara con busato con los directivos del Barr Cristo Rey y la Sra administradora del Cementerio Cristo Re Luis Vaca Presidente Barrio Paola Valle Administra Cementerio

Victor A Herrera

0030000165

ESPACIO EN
BLANCO

ANEXOS

NICHO EN MAL ESTADO











0030000166

ESPACIO EN
BLANCO

ANEXOS

NICHO EN EXCELENTES CONDICIONES DONDE SE HARÁ EL TRASLADO









00000167

ESPACIO EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:
VILLARROEL QUINTANA MIGUEL ANGEL

NUI/Pasaporte: 0500040431

Sexo: HOMBRE **Edad:** 77

Estado civil: CASADO **Nacionalidad:**ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 2021

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/IZAMBA

Fecha de registro de defunción: 15 DE NOVIEMBRE DE 2021

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Tomo / Página / Acta: 10 / 5 / 5

Datos del padre: VILLARROEL LUIS F

Datos de la madre: QUINTANA TRANSITO

Nombre del / la cónyuge o conviviente: HERRERA R LUZ O

Causas del fallecimiento: TUMOR MALIGNO DE PROSTATA

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2021

Emisor: CADENA PEÑAHERRERA CAROLIN VALERIA

0000000168

N° de certificado: 217-645-81866

217-645-81866

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**


ESPACIO EN
BLANCO

República del Ecuador

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Latacunga, a 26 de noviembre del 2021

Señor

Víctor Herrera

PRESIDENTE DEL GAD DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

Presente.

De mi consideración.

Reciba un cordial y atento saludo de la Unidad de Asistencia Técnica del MAG Cotopaxi, al mismo tiempo que expreso mi deseo muchos éxitos en sus funciones en beneficio de la parroquia.

Con oficio Nro. MAG.DDCOTOPAXI-2021-0546-O; SUSCRITO POR EL Ing. Cristian Iza DIRECTOR DISTRITAL DE COTOPAXI; Solicita gestionar ante el GAD Parroquial, para el encargo de los bienes de la UAT de la parroquia once de Noviembre, considerando la permanencia en su institución hasta el mes de marzo del 2022(aprox). En tal razón recurro a su autoridad y vocales del GAD, para contar con su autorización y apoyo respectivo.

Atentamente,

Ing. Tito Albarracín Chávez

TECNICO DE LA UAT-MAG DE LA PARROQUIA

ONCE DE NOVIEMBRE

Acepta la peticion con la parte interesada.-

Victor Herrera

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA

FECHA:
HORA: 15h08 — 26 NOV 2021 — # HOJAS: 1hoja

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO ___ FIRMA: ___

0090000169

RESPUESTA EN OFICIO 219 GADPR 11 NOV 2021
30/11/2021.


ESPACIO EN
BLANCO

Oficio Nro. MAG-DDCOTOPAXI-2021-0546-O

Latacunga, 25 de noviembre de 2021

Asunto: Disposición: Bodega para guardar bienes del MAG.

Señorita Ingeniera
Juliana Lilibeth Córdova Zambrano
Servidor Público 3
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Señor Médico Veterinario Zootecnista
Edwin Eduardo Olmos Suarez
Servidor Público 3
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Señorita Ingeniera
Daniela Germania Chafla Janeta
Servidor Público 3
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Señor Ingeniero
Luis Patricio Aguaisa Vivanco
Servidor Público 3
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Señora Ingeniera
Jakeline Del Pilar Quingatuña Unapanta
Servidor Público 3
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Señor Médico Veterinario Zootecnista
Luis Antonio Gualotuña Travez
Servidor Público 3
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Señor Ingeniero
Andrés Fernando Ramírez Cruz
Servidor Público 3
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Señorita Ingeniera
Rosa del Cisne Rodríguez Sarango
Servidor Público 3
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dirección: Marqués de Maenza, entre Sánchez de Orellana y Quito
Código postal: 050101 / Latacunga - Ecuador
Teléfono: 593-3-2730810 - www.agricultura.gob.ec
* Documento firmado electrónicamente por Quipux

República del Ecuador
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Oficio Nro. MAG-DDCOTOPAXI-2021-0546-O

Latacunga, 25 de noviembre de 2021

Señor Médico Veterinario Zootecnista
Ronald Alexis Lozano Veloz
Servidor Público 3
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Señor Ingeniero
Cristian Paúl Vaca Carrillo
Servidor Público 3
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
En su Despacho

De mi consideración:

Considerando que nos encontramos en el período de baja del proyecto PITPPA, y tomando en cuenta que cada funcionario es custodio de bienes de la Dirección Distrital, con estos antecedentes me permito **DISPONER** a cada uno de ustedes que se realice la gestión con los GADs ya sea parroquiales o cantonales, para el encargo de los bienes, tomado en cuenta todas las medidas de seguridad, y considerando que permanecerán en bodega hasta el mes de marzo del 2022 (aprox.). Dicha gestión debe ser informada a esta dependencia hasta el día viernes 26 de noviembre del 2021 (12:00 am), con el propósito de establecer un calendario de recepción por parte de Gualdalmacén.

Es importante recalcar que esta gestión reflejará la coyuntura mantenida por parte del MAG a través de su representación (técnicos) con las diferentes autoridades y/o entidades en territorio.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cristian Fabricio Iza Espin
DIRECTOR DISTRITAL DE COTOPAXI

Copia:
Señor Médico Veterinario Zootecnista
Edwin Eduardo Olmos Suarez
Servidor Público 3

Señora Médico Veterinario Zootecnista
Lorena Soledad Panchi Lema
Servidor Público 5

Señor Ingeniero

Dirección: Marqués de Maenza, entre Sánchez de Orellana y Quito
Código postal: 050101 / Latacunga - Ecuador
Teléfono: 593-3-2730810 - www.agricultura.gob.ec
* Documento firmado electrónicamente por Quipux

ESPACIO EN
BLANCO

Oficio Nro. MAG-DDCOTOPAXI-2021-0546-O

Latacunga, 25 de noviembre de 2021

Cristian Armando Tufiño Chaquinga
Servidor Público 3

Señora Ingeniera
Silvia Fernanda Toapanta Obando
Servidor Público 3

Señora
Silvia Lorena Chancusig Chicaiza
Servidor Público de Apoyo 1

Señorita Ingeniera
Mayra Elizabeth Fonseca Córdova
Servidor Público 3

mf

Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN FABRICIO IZA

ESPACIO EN
BLANCO

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÒGICO TECNOECUATORIANO

Quito 27 de octubre de 2021

Asunto: Solicitud de Auditorio

Sr. Víctor Herrera Calvopiña

Presidente del Gad. Parroquial 11 de Noviembre

PRESENTE

Es un alto honor dirigirse a usted, para presentarle un atento y cordial saludo, la Dirección de coordinación de vinculaciones del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TECNOECUATORIANO, se encuentra desarrollando el programa de capacitación integral continua, el mismo que nos ayuda a fortalecer el conocimiento de los moradores y conductores de su querida parroquia en temas referentes a ley de tránsito y ergonomía en el transporte, para lo cual solicitamos muy encarecidamente se nos proporcione un poco se su valiosa ayuda reuniendo un grupo de personas para realizar la capacitación el día 29 de octubre del presente año a las 10H00 a 18h00.

Para la coordinación de la asistencia comunicarse al número de celular 0998572821

Razón por la cual espero contar con su autorización para llevar acabo la actividad antes mencionada. Sin más por el momento, me despido en espera de una pronta respuesta.

Buscar a los posibles participantes en este Sector de la parroquia

Víctor Herrera G

ACT. ANGEL GRADOS

Atentamente

LÍDER DEL GRUPO

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 27 OCT 2021
HORA: 09h36
HOJAS 1hoja
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO X FIRMA:

0000000172

ESPACIO EN BLANCO

Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

Infocentro
CONECTADO CON MI PAÍS... CONECTADO CON MI GENTE

Latacunga, 16 de Diciembre del 2021

Sra.
Victor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente:

De mis consideraciones.

Reciba un cordial y afectuoso saludo; a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus funciones que viene desempeñando. Como es de conocimiento los **Infocentros** trabajan en beneficio de la colectividad en especial para el sector rural brindando capacitación, servicios en línea, Internet gratis y otros beneficios más los cuales son totalmente gratuitos

Mediante la presente le hago la cordial **invitación a que nos acompañe en la entrega de certificados general, el día miércoles 22 de Diciembre a las 10H00 en las canchas frente al Gad Parroquial 11 de Noviembre.** Contaremos con la presencia de capacitados de los Infocentros La Calera, Alaquez y 11 de Noviembre; ademas se realizara un pequeño programa por las festividades navideñas, por lo que rogamos su gentil presencia para dar fidelidad y realce al evento programado. Ademas le hago un pedido especial que nos **ayude con 50 refrigerios para el día del evento**.

Seguro de contar con su presencia anticipo en expresar mi agradecimiento y sentimiento de consideración y estima.

Se gestiona de forma personal para colaborar con el técnico de este departamento
Victor Herrera

Ing. Fernando Pacheco
FACILITADOR DEL INFOCENTRO

Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
Infocentro
11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA
COTOPAXI

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
_____ VOCAL
FECHA: 16 DIC 2021 # HOJAS 1 hoja
HORA: 14h25
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO ✓ FIRMA:

0000000173

e-mail. Cotopaxi.11denoviembre@gmail.com
Cel: **0984645911**
Parroquia Once de Noviembre, Av. 10 de Agosto

14

ESPACIO EN
BLANCO

CLUB DE PELOTA NACIONAL " PARROQUIA 11DE NOVIEMBRE "

DESDE 1940

Parroquia 11 de noviembre a, 15 de octubre del 2021

Sr.

Víctor Herrera

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE Y MIEMBROS QUE LO CONFORMA

Presente.

De nuestras consideraciones.

Reciba un cordial y afectuoso saludo y por su digno intermedio a su distinguida familia de parte del club de "Pelota Nacional 11 de Noviembre", deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones.

La presente tiene por objeto **INVITARLE**-S muy cordialmente a un programa deportivo, cultural y social, con el noble propósito de **REACTIVAR LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES DE NUESTRA PARROQUIA COMO ES LA MAMA NEGRA DEL 2022** el día sábado 6 de noviembre del año en curso desde las 13H00 hasta las 24h00, esta programación servirá para unir más lazos de amistad.

Conociendo de su gran espíritu de colaboración le solicitamos muy comedidamente la donación de un aporte económico para el refrigerio, el mismo que servirá para los diferentes grupos de danza el día sábado 6 de noviembre del presente año a las 13H00, lugar Polideportivo **"Once de Noviembre".**

Por la favorable acogida que le sirva dar a la presente nos suscribimos de usted con la más alta consideración y estima.

CLUB DE PELOTA NACIONAL "ONCE DE NOVIEMBRE" 1972

Muy Atentamente,

Fecha 22/10/2021

0502023398

Sr. Luis Collantes
PRESIDENTE

MSc. Edison Mena
TESORERO

Lic. Jorge Trávez
SECRETARIO

Se entrego de forma personal con compañeros Vocales.

Víctor Herrera

0000000175

ESPACIO EN BLANCO

República del Ecuador

Gobernación de la Provincia de Cotopaxi

OF N.225 T.P.ON 2021

Once de Noviembre, 21 de octubre de 2021

Señor
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GADPR ONCE DE NOVIEMBRE
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo a la vez el deseo de éxitos en sus delicadas funciones.

La presente tiene como objetivo solicitar a Usted de la manera más comedida su colaboración para la socialización con los moradores y usuarios de su Institución – GADPR Once de Noviembre del Calendario de Vacuna PPC dirigido a los cerdos, mismo que se encuentra vigente con la Brigada de Vacunación en Territorio; el día designado para la parroquia es el lunes 25 de octubre de 2021.

Segura de contar con su apoyo y colaboración anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Sra. Mabel Pacheco
TENIENTE POLÍTICO
PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

TENENCIA POLÍTICA DE 11 DE NOVIEMBRE
Gobernación de Cotopaxi
CANTÓN LATACUNGA

Colaborar difundiendo en redes sociales y a los presidentes de los barrios.

Víctor Herrera

MR/MP

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 21 OCT
HORA: 13h38
HOJAS 2 hojas
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO
FIRMA:

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

0000000176


ESPACIO EN
BLANCO

Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección, lugar,vía, camino, punto, seña	No. de brigadistas	Fecha tentativa	Días de recorrido
COTOPAXI	LATACUNGA	POALO	MACA GRANDE, ATAPULO, UGSHALOMA, CHUQUIRALOMA, JAIGUA, TUGMA	1	SÁBADO 23/10/2021	1
COTOPAXI	LATACUNGA	POALO	H VAQUERIA, MILINPUNGO, CRUZ BLANCA, BELLAVISTA, MACA CHICO	1	SÁBADO 23/10/2021	1
COTOPAXI	LATACUNGA	POALO	PILLIGSILLI, MARISACAL SUCRE, STA. MARIANITA	2	SÁBADO 23/10/2021	1
COTOPAXI	LATACUNGA	POALO	SAN VICENTE	2	LUNES 25/10/2021	1
COTOPAXI	LATACUNGA	POALO	CENTRO, LUZ DE AMERICA, LA UNION, MARQUEZ DE MAENZA, LAS PARCELAS, SAN RAFAEL, LA LIBERTAD	2	LUNES 25/10/2021	1
COTOPAXI	LATACUNGA	11 DE NOVIEMBRE	CRISTO REY, PLAZA ARENAS, CENTRO, SAN GERARDO, SAN ALFONSO, LAS PARCELAS	2	LUNES 25/10/2021	1

0000000177


ESPACIO EN
BLANCO

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Once de Noviembre, 23de septiembre del 2021

Señor presidente del Gad Parroquial
Víctor Herrera
Presente

De mi consideración:
Reciba un cordial saludo a la vez un deseoso éxito en sus funciones diarias en sus labores.

La presente tras este documento hago llegar al Gad Parroquial sobre la petición de la manera más comedida; del cambio de un eco tacho o contenedor de la basura ya que en estos momentos se encuentra en mal estado y deteriorado ya que no se puede dar uso o funciones de aquel eco tacho para la Comunidad Del Barrio la LIBERTDAD y es necesario para las funciones del barrio y para darle un mejor aspecto al BARRIO.

Muchas gracias por su atención y prestigioso tiempo.

Atentamente:

Considerar para realizar la petición al GAD M. y departamento de Epagal.

Srta.: Nicole Molina
Reina de la Parroquia

Sr: Víctor Herrera
presidente del Gad Parroquial

CONSERVA TUS SUEÑOS, NUNCA SABES CUANDO TE HARAN FALTA

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

00000178


ESPACIO EN
BLANCO

COMITE BARRIAL RURAL
BARRIO CENTRO

Parroquia Once de Noviembre, Barrio Centro, Calle 10 de Agosto y De los Menas.
Correo Electrónico: barrio.centro.oncedenoviembre@gmail.com
Celular: 0995391757.

Oficio. N.-001

Parroquia Once de Noviembre, 12 de octubre del 2021

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE G.A.D. PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente.

Yo Ricardo Lucero Pacheco, presidente Barrio Centro, de esta Parroquia, me dirijo a su persona y muy comedidamente le solicito, nos colabore con la gestión de EL CAMBIO de contenedores de basura que ya han cumplido su vida- útil, por eco-tachos, y la presencia de un eco tacho en la Calle de Agosto a 300mts antes de los tanques de agua de riego Nueva Vida, donde beneficiará a un amplio grupo de familias del sector así como para las personas que transitan por el lugar, mismos que brindaran un gran servicio a nuestra colectividad en cuanto a lo recolección de basura corresponde, estos eco-tachos, que a su vez facilitaría mucho la recolección por parte del departamento de Limpieza y Recolección.

Adjunto imágenes de uno de los tachos recolectores que necesitan un cambio de manera urgente.

Por la favorable atención que se preste al presente reitero mis sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Ricardo Lucero
PRESIDENTE BARRIO CENTRO
ricardo_disensa@yahoo.com

Borre Traslado a Epagal
Victor A Herrera

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 12 OCT 2021
HORA: 12h18
HOJAS 2 hojas
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO 1 FIRMA:

EPAGAL ⇒ OFICIO 206 ⇒ 12/10/2021

0000000179

1/2


ESPACIO EN
BLANCO

COMITE BARRIAL RURAL
BARRIO CENTRO

Parroquia Once de Noviembre, Barrio Centro, Calle 10 de Agosto y De los Menas.
Correo Electrónico: barrio.centro.oncedenoviembre@gmail.com

Anexo. N.-001



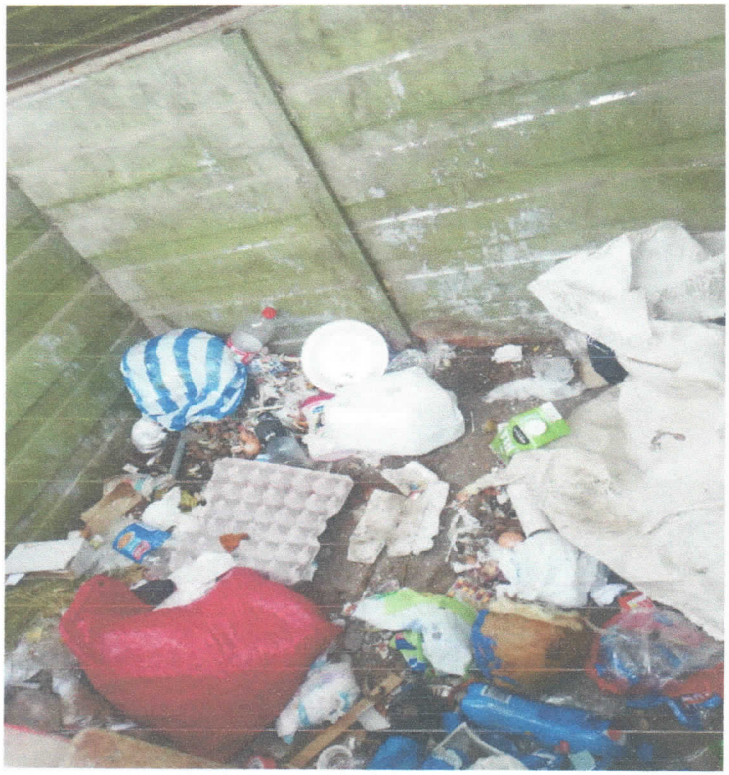



0000000180



ESPACIO EN BLANCO

Latacunga 30 de septiembre del 2021

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.

De mi consideración.

SOLICITUD

Yo; **Lucero Pacheco Carlos Ricardo** con Cédula de Ciudadanía, N.- **0502484033**; en calidad de morador del Barrio Centro, de esta hermosa parroquia y a la vez Padre de Familia de la **Escuela de Edu. Básica Latacunga**, quien como es de su conocimiento radica en nuestro barrio, solicito de la manera más comedida, me permita retirar una de las bombas de adquiridas por su Gobierno Parroquial, para el día martes 04 de octubre del presente año, a partir de las **09:00am**, ya que la institución requiere una limpieza de malezas acumuladas en los últimos meses. Y que al hallarse prácticamente en estado de abandono debido a la presencia del Covid-19, por lo cual se requiere el uso de **Glifosato** para erradicar las plantas que se hallan en varios espacios del plantel, tanto interiores como exteriores.

A la vez comunicarle; que la institución suministrará tanto el Glifosato como el combustible para realizar esta tarea, y de ser necesario usted envié una persona para que atestigüe el adecuado uso del equipo.

Por la apropiada acogida a la presente y augurando grandes éxitos a la labor que todo su equipo desarrolla en bien de nuestra muy amada parroquia; reiterando mis profundos y sinceros agradecimientos.

Atentamente.

Sr. Ricardo Lucero P.
Morador

Sra - Secretaria
Por favor autorizo que se atienda el pedido que realiza el Sr Ricardo Lucero el día y hora que requiere.
Victor Herrera

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
30/09/2021
08h44

0000015L

ESPACIO EN BLANCO

Comité de Gestión y Desarrollo "Once de Noviembre"

Ofc. N. – 041 – CGD – ON

Barrios San Gerardo y San Alfonso, 27 de septiembre del 2021.

Señor Don
Víctor Herrera.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL "ONCE DE NOVIEMBRE"
CC.: Sr Alcalde del GAD Municipal Dr. Byron Cárdenas Cerda.

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo;

Aprovechando la visita del Sr. Alcalde Dr. Byron Cárdenas Cerda, quien estuvo presente en la vecina Parroquia de Poaló, abordamos el tema del Proyecto de Alcantarillado Sanitario de nuestro sector, el Sr. Alcalde nos supo recordar que uds., como Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial **SE COMPROMETIERON A GESTIONAR CON LOS SRES. PROPIETARIOS LA DONACIÓN DEL ESPACIO REQUERIDO** donde ya está construida la planta, es por ese motivo que nos dirigimos a Uds., para **SOLICITARLES** muy respetuosamente cumplan con su ofrecimiento ya que tan solo por ese motivo el proyecto se encuentra detenido.

Las más de 200 familias beneficiadas confiamos que uds., sabrán honrar su palabra y cumplir lo más pronto posible.

Sabiendo que nuestro pedido será favorablemente atendido anticipamos nuestro más sentido agradecimiento.

Atentamente;

Flavio Olguer Molina Martínez.
Prdnte. Comité de Gestión y Desarrollo.

Julio Emiliano Hinojosa I.
Prdnte. Barrio San Alfonso.

Responder acorde la Sesion que se realizo el dia 04-10-2021

NOTA: **Mucho agradeceremos hacernos llegar su respuesta.**

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 27 SEP 2021
HORA: 14h33
HOJAS 1 hoja
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO 0000000182
FIRMA:

Teléfono: 0984448504 03-2255227 Email: maderarte-67@hotmail.com

oficio 197-GADPR 11 NOV 2021


ESPACIO EN
BLANCO

Patronato Municipal
GAD Latacunga

Adjunto: *Lo indicado*

Oficio No. PMASL-PRES-2021-154
Latacunga 17 de septiembre del 2021

Asunto: Acuerdos y Compromisos Reunión 09-09-2021

Completar la matriz de pacientes y embiar al Patronato Municipal.
Victor Herrera

Estimado:
Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
C.C. Sra. Libia Pilatasig; **DELEGADA**
Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Patronato Municipal de Amparo Social Latacunga.

En relación a la Reunión mantenida el día Jueves 09 de septiembre del 2021, en las instalaciones del Patronato, previa invitación escrita, a fin de coordinar las actividades, proyectos y programas en beneficio de los grupos de atención prioritaria y vulnerables. Se desarrollo la reunión con la presencia de: Lic. Pedro Aimacaña, Presidente de la Junta Parroquial Guaytacama; Ing. Iván Viera, Presidente de la Junta Parroquial Joseguango Bajo; Sr. Nelson Avila, Presidente de la Junta Parroquial de Mulalo; Sr. Juan Chiriboga, Delegado del Presidente de la Junta Parroquial Pastocalle; Sra. Libia Pilatasig, Delegada del Presidente de la Junta Parroquial Once de Noviembre; Sr. Edwin Cualotuña, Delegado del Presidente de la Junta Parroquial de Alaquez; Sra. Jessica Toctaguano, Delegada del Presidente de la Junta Parroquial de Tanicuchi.

En tal virtud, me permito poner en conocimiento sobre los Acuerdos y Compromisos que llegamos en la referida reunión:

1. Adjunto encontrará el formato para el Registro de los niños y niñas que necesiten atención en el ***Programa de Salud Oftalmológico con la Embajada de Israel "Ayúdame a Ver para poder Estudiar"*** dirigido a ***Niños, Niñas y adolescentes de 4 a 17 años*** de las diferentes parroquias del Cantón Latacunga, ***sábado 25 y domingo 26 de septiembre del 2021***, en el horario de ***09:00 a 15:00***.
2. Por lo que se solicita remitir el registro hasta el día ***miércoles 22 de septiembre del 2021***, hasta las 13:00.
3. En cada Parroquia Rural y Urbana se desarrolla las ***Brigadas Médicas y Ferias de Emprendimientos***, la misma que contara con los servicios médicos de: medicina general, ginecología, traumatología, pediatría, odontología, rehabilitación física, estimulación temprana, endocrinología, atención domiciliaria, trabajo social, atención de la Ruta Integral contra la Violencia; y, la feria de emprendimientos donde podrán exponer y exhibir los emprendedores de cada parroquia, conforme la planificación, adjunta.
4. Para una mejor coordinación y comunicación se creará un ***Chat de Parroquias Cantón Latacunga***.

Para una mejor coordinación por favor tener la gentileza de comunicarse con la Lic. Ángeles Quinteros al número 0996909446, Analista de Planificación o Lic. Mayra Tobar al número 0995126972 Trabajadora Social del Patronato Municipal de Latacunga.

"Porque todos somos Patronato y vamos a llegar al corazón de todos quienes nos necesitan"

Atentamente;

PATRONATO MUNICIPAL DE AMPARO SOCIAL DE LATACUNGA

Lic. Nancy Sánchez de Cárdenas
PRESIDENTA DEL PMASL
Copia: *Lic. Valeria Bedón, Jefe Administrativo del PASGADML*

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
Primer. VOCAL
FECHA
HORA
21 SEP 2021
HOJAS
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO 3 Hoja FIRMA: Victor Herrera

Enviado en oficio

ESPACIO EN BLANCO

BRIGADAS MEDICAS Y FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN LAS JUNTAS PARROQUIALES DEL CANTON LATACUNGA

FECHA TENTATIVA	DIA	PARROQUIA	PARROQUIA	RESPONSABLE	LUGAR
4/9/2021	Sábado	Rural	Belisario Quevedo	Sr. Jaime Espinosa	Barrio San Luis
11/9/2021	Sábado	Rural	Guaytacama	Lic. Pedro Aimacaña	Parque Central
9/10/2021	Sábado	Rural	Joseguango Bajo	Ing. Ivan Viera	Por definir
23/10/2021	Sábado	Rural	Aláquez	Sr. Edgar Jacome / Sr. Qdwin Cualotuña	Por definir
6/11/2021	Sábado	Rural	Mulalo	Sr. Nelson Avila	Por definir
20/11/2021	Sábado	Rural	Once de Noviembre	Sr. Victor Herrera / Sra. Libia Pilatasig	Por definir
4/12/2021	Sábado	Rural	Tanicuchi	Sr. Geovany Casa / Sra. Jessica Toctaguano	Por definir
18/12/2021	Sábado	Rural	Pastocalle	Lic. Nancy Iza / Sr. Juan Chiriboga	Por definir
8/1/2022	Sábado	Rural	Poalo	Sr. Gonzalo Espín	Por definir
22/1/2022	Sábado	Rural	Toacaso	Sr. Gualberto Pincha	Por definir
5/2/2022	Sábado	Urbano	Eloy Alfaro	Lic. Willan Bastidas	Por definir
19/2/2022	Sábado	Urbano	San Buenaventura	Sr. Danilo Culqui	Por definir
5/3/2022	Sábado	Urbano	La Matriz	Sr. Mario Guilcamaigua	Por definir
19/3/2022	Sábado	Urbano	Ignacio Flores	Lic. Mario Zambonino	Por definir
2/4/2022	Sábado	Urbano	Juan Montalvo	Sr. Patricio Rivera	Por definir

NOTA: LAS FECHAS PODRAN SER MODIFICADAS SEGÚN ACUERDO DE LAS DOS PARTES

CONTACTOS: Lic. Ángeles Quinteros al número 0996909446, Analista de Planificación o Lic. Mayra Tobar al número 0995126972 Trabajadora Social del Patronato Municipal de Latacunga.

0000000184


ESPACIO EN
BLANCO

Patronato de

PROGRAMA DE SALUD OFTALMOLÓGICA CON LA EMBAJADA DE ISRAEL

"Ayúdame a ver para poder Estudiar"

REGISTRO DE PACIENTES

PARROQUIA: Once de Noviembre
BARRIO: Centro
RESPONSABLE: Victor Herrera y o- Lidia Pilatasig
CONTACTO: 0984847922 0987298927
FECHA DE PRESENTACIÓN: 22-08-2021

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PACIENTE	No. CEDULA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	DIRECCION DOMICILIO	NOMBRE DEL RESPRESENTANTE	CONTACTO DEL REPRESENTANTE
1	Quisango Travez Sandy Anabel	0550461446	12-05-2009	12años	barrio Las Parcelas	Katerine Travez	0959124653
2	Andrade Travez Luis Mario	055035202-5	24-11-2013	7años	barrio Las Parcelas	Katerine Travez	0959124653
3	Chango Travez Johanna Elisabet	0504022715	13-03-2007	14año	Centro	Griceldo Travez	0991427700
4	Rivadeneira Serna Dominic Joel	0550334031	20/11/2013	8años	La Libertad		
5	Toapanta Pilatasig Snaider Geovany	0550048888	04-06-2012	9años	La libertad	Lidia Pilatasig	0987298927
6	Pilatasig Yuasi Wilian Neimar	0550987143	27-12-2017	4años	La libertad		0987298927
7	Toapanta Pilatasig Alison Jazmin	0550115109	24-06-2007	14años	La libertad	Geovany Toapanta	0987298927
8	Pilatasig Casa Maybrith Michele	0550974117	24-10-2017	4años	Las Parcelas		0987298927
9	Lloanca Serna Jordan Israel	0550309108	10-04 2013	8años	Las Parcelas		0987298927
10	Vaca Zumba Angela Micaela	0550336002	04-06-2008	13años	Cristo Rey	Roberto Vaca A	0983164699
11	Herrera Alvarez Milena Victoria	050486772-2	22 08 2004	16años	Cristo Rey	Mauro Alvarez	0992580075
12	Pacheco Herrera Alan Sebastian	0504511577	04-07-2012	9años	Cristo Rey	Paola Herrera	0984297142
13	Lucero Maisanchi Saori Anais	185028984-2	28-01-2012	9años	Centro	Maribel Maisanchi	0995030812
14	Castellano Lucero Lian Jardel	0550293385	27-12-2011	10años	Centro	Santiago Castellano	0999983180
15	Mendiola Caiza Lesli Ayme	0550422513	10-03-2010	11años	Centro	Yolanda Caiza	099870177
16	Alvarez Hidalgo Jeremy Mateo	0504511452	11-24-2012	11años	Centro	Jessica Hidalgo	0987138086
17	Alvarez Quispe Randy Yajaira	0550569 80	01-02-2006	16años	Centro	Marcio Quispe	0999923905
18	Molina Travez Britany Marley	0550240766	12-04-2009	12años	Centro.	Doris Travez	0987999330.
19	Alvarez Quishpe Ingrid Dayana	0550029417	13-10-2011		Centro	Marcio Quispe	0999923905
20							

OBJETIVO: Brigada Ofatlmologica realiza una labor de detección de todas las anomalías visuales en el ámbito infantil: Aportar con lentes gratuitos para los niños, niñas y jóvenes de nuestro cantón

DIRIGIDO A: Niños, niñas y jóvenes de 4 a 17 años de las diferentes parroquias 10 rurales y 5 urbanas.

FECHA Y HORA: Sábado 25 y domingo 26 de septiembre del 2021; 09:00 a 15:00, EN LA ESPE LATACUNGA

CONTACTO PATRONATO: Lic. Angeles Quinteros, 0996909446, Planificadora; y/o. Lic. Mayra Tovar, 0995126972, Trabajdora Social

0000000 3

ESPACIO EN
BLANCO

JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE 11 DE NOVIEMBRE

Parroquia 11 de Noviembre a 6 de agosto del 2021.

Sr. Víctor Herrera.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente.-

De nuestras consideraciones:

A nombre y en representación de la Junta Administradora de Agua Potable 11 de Noviembre presentamos a usted un cordial y atento saludo, y por su intermedio a quienes conforman el GAD Parroquial, a la vez que les deseamos el mejor de los éxitos en sus funciones.

El presente tiene la finalidad de solicitar muy comedidamente nos ayude gestionando la retro excavadora para el trabajo de colocación de nueva tubería en la vía principal del barrio Cristo Rey la que va a ser asfaltada, como es de su conocimiento en la reunión que mantuvimos en el GAD Municipal el señor Alcalde nos ofreció la máquina, por tal razón he estado pendiente personalmente en las oficinas de DIMAPAL y con llamadas telefónicas a la Arq. María Racines quien me ha indicado que por su intermedio se lo haga el pedido formal.

Por la atención al presente y su ayuda desde ya anticipamos nuestros más altos sentimientos de consideración y estima.

Sra Secretaria Por favor:
Realizar la peticion de la maquina que se encuentra en el departamento del GAD Municipal: Dimapal por tratarse de agua potable.

Atentamente.

Sr. Jaime E Pacheco P.

PRESIDENTE DE LA JAAP.

Sra. Maira Chango P.

SECRETARIA DE LA JAAP.

Junta Administradora de Agua Potable Parroquia 11 de Noviembre SECRETARÍA Cotopaxi - Ecuador

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE PRESIDENTE

FECHA: 06 AGO 2021 # HOJAS 12

HORA: 14h33

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO 0000000186 FIRMA:

ESPACIO EN BLANCO

Gmail

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

mantenimiento y reparación de rotulo identificativo. parroquia Once de Noviembre

5 mensajes

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com> 9 de julio de 2021, 11:57
Para: raul.fernandez@turismo.gob.ec, felipe.alava@turismo.gob.ec

reubicacion rotulo de identificacion.pdf
255K

Raul Fernandez <raul.fernandez@turismo.gob.ec> 21 de julio de 2021, 10:34
Para: GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Cc: "FELIPE LUIS. ALAVA RIOFRIO" <felipe.alava@turismo.gob.ec>

Estimados Sres. del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Raúl Fernández técnico del Ministerio de Turismo, le saluda.

Sobre el oficio Nro. 0146-GADPR11NOV2021, de fecha 09 de julio de 2021, sobre reubicación y mantenimiento de señal caída, personalmente, he tratado de comunicarme con ustedes al teléfono convencional número 032380640 desde la semana anterior, pero no han dado respuesta.

Por favor solicito comedidamente un número celular o contactarse conmigo a través de llamada o whatsapp para tratar el tema en cuestión, mi numero personal 0995098359.

Muchas gracias.

Saludos cordiales.

Se va a retirar el rotulo de informacion con el GAD Municipal - estamos en espera del informe respectivo del departamento respectivo
Victor [illegible]

Raúl Fernández - Arq. MSc. PhD (c)
Analista de la Dirección de Productos y Destinos
Ministerio de Turismo del Ecuador
Av. Gran Colombia y Briceño Esquina
Telf. (593 2) 399 9333 Ext. 1411
www.turismo.gob.ec
Quito - Ecuador

Ministerio de Turismo | República del Ecuador | Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

De: "GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE" <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: "raul fernandez" <raul.fernandez@turismo.gob.ec>, "felipe alava" <felipe.alava@turismo.gob.ec>
Enviados: Viernes, 9 de Julio 2021 11:57:18
Asunto: mantenimiento y reparación de rotulo identificativo. parroquia Once de Noviembre

0000000187

ESPACIO EN
BLANCO

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com> 21 de julio de 2021, 11:40
Para: Raul Fernandez <raul.fernandez@turismo.gob.ec>
Cc: "FELIPE LUIS. ALAVA RIOFRIO" <felipe.alava@turismo.gob.ec>

MIL DISCULPAS. PUEDE AYUDARNOS AL 0987040830 O AL 0984847922, CON TODO LE ESCRIBO AL WHATSAPP
[El texto citado está oculto]

Raul Fernandez <raul.fernandez@turismo.gob.ec> 21 de julio de 2021, 12:47
Para: GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Cc: "FELIPE LUIS. ALAVA RIOFRIO" <felipe.alava@turismo.gob.ec>

Estimados Srs. del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

A través de llamada telefónica y en conversación con la Srta. Secretaria Mishell Lucero, se ha procedido a solicitar comedidamente que la señal caída "Bienvenidos a la parroquia 11 de Noviembre" se guardada, conservada y quede bajo resguardo del GAD Parroquial.

Informar que el Ministerio de Turismo se encuentra planificando desarrollar un proyecto de mantenimiento para la señalización turística implementada a nivel nacional, por tal motivo se ha solicitado que guarden la pantalla de la señal, debido a que la pantalla es el componente más costoso de una señal, una vez iniciado el proyecto en mención se comunicará al GAD para desarrollar la reinstalación y mantenimiento de la mencionada señal.

Comunicar que esta Cartera de Estado se encuentra trabajando incansablemente para la reactivación económica y el desarrollo turístico del país.

Saludos cordiales.

Raúl Fernández - Arq. MSc. PhD (c)
Analista de la Dirección de Productos y Destinos
Ministerio de Turismo del Ecuador
Av. Gran Colombia y Briceño Esquina
Telf. (593 2) 399 9333 Ext. 1411
www.turismo.gob.ec
Quito - Ecuador

Ministerio de Turismo
República del Ecuador
Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

De: "GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE" <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: "raul fernandez" <raul.fernandez@turismo.gob.ec>
CC: "FELIPE LUIS. ALAVA RIOFRIO" <felipe.alava@turismo.gob.ec>
Enviados: Miércoles, 21 de Julio 2021 11:40:29
Asunto: Re: mantenimiento y reparación de rotulo identificativo. parroquia Once de Noviembre
[El texto citado está oculto]

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com> 21 de julio de 2021, 15:45
Para: Raul Fernandez <raul.fernandez@turismo.gob.ec>
Cc: "FELIPE LUIS. ALAVA RIOFRIO" <felipe.alava@turismo.gob.ec>

MUCHAS GRACIAS.
[El texto citado está oculto]


ESPACIO EN
BLANCO

COMITE BARRIAL RURAL
BARRIO CENTRO

Parroquia Once de Noviembre, Barrio Centro, Calle 10 de Agosto y Menas
TELF. (03) 2380691

Oficio. N.-0029

Parroquia 11 de Noviembre, 13 de Julio de 2021

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE G.A.D. PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente.

De nuestras consideraciones

Reciba un cordial saludo, de quienes conformamos el Comité del Barrio Centro, de esta Parroquia, nos dirigimos a su persona y muy comedidamente comentarle que mediante oficio recibido del Comité Pro-Mejoras del Barrio Luz de América, quienes nos solicitan colaboración para reestructurar el rompe velocidades, que se halla en la calle 10 de Agosto, calle que une nuestro Centro con el hermano Barrio antes mencionado.

Con este fin me permito informarle que después de una conversación se ha decido ejecutar dicho trabajo de reestructuración el día Sábado 17 de Julio la una mitad y el 24 de julio del presente la otra mitad, con el fin de no cerrar la vía en su totalidad y garantizar un correcto fraguado de los materiales. Razón por la cual solicito nos colabore con su presencia y su permiso para desarrollar esta obra de la mejor manera.

A la vez solicito a su persona nos colabore con la gestión de un galón de pintura de alto tráfico color amarillo que ayudara a señalar este rompe velocidades que como sabrá es de uso comunitario.

Por la favorable atención que se preste al presente reiteramos nuestros sinceros agradecimientos.

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 15 JUL 2021
HORA: 09h17
HOJAS 2
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO x FIRMA:

Atentamente

Se Gestionara personalmente
Victor Herrera

Sr. Ricardo Lucero
Presidente

Sr. Edison Lucero
Vocal

0000000189

de 154 GAD

ESPACIO EN BLANCO

COMITÉ PRO-MEJORAS
LUZ DE AMÉRICA
Juntos por el bienestar de nuestro Barrio

Contáctenos:
Barrio Luz de América
Parroquia Poaló - Cotopaxi
barrioluzdeamerica@gmailcom
032 380 738 - 0992 960 926

Barrio Luz de América, 20 de julio de 2021

Señor
Carlos Lucero
PRESIDENTE DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo, de quienes conformamos el Comité Pro-Mejoras del Barrio Luz de América y la Sociedad de Choferes, perteneciente a la parroquia Poaló, cantón Latacunga; el motivo del presente es pedirle muy comedidamente nos unamos para reestructurar el rompevelocidades que se lo hizo en la vía que conduce del Barrio Centro al Barrio Luz de América, por lo que le proponemos lo siguiente:

De nuestra parte pondríamos el cemento y el granzón y unos 3 peones y ustedes que nos colaboren con la concretera y el maestro albañil.

La ejecución de éste trabajo sería para el día sábado 17 de julio del presente año a las 08h00, la mitad de la vía y sábado 24 la culminación, con el objetivo de no cerrar la vía completamente.

Con la seguridad de que este inconveniente será tomando en cuenta por su autoridad, para garantizar la salud y cuidado del ambiente le reiteramos nuestro profundo agradecimiento.

Atentamente;

Sr. Edwin Álvarez
PRESIDENTE

Ing. Paulina Álvarez
SECRETARIA

Sr. Javier Lozano
COORDINADOR

0000000190

ESPACIO EN
BLANCO

LIGA DEPORTIVA BARRIAL LAS PARCELAS

FILIAL FEDEPROBAC- SEDE LAS PARCELAS
LAS PARCELAS- PARROQUIA ONCE DE NOVIENBRE-
FUNDADA EL 12 DE MAYO DE 1991
ACUERDO MINISTERIAL No. 292/2004

Latacunga, 16 de marzo del 2021

Señor
Victor Herrera
PRESIDENTE DE JUNTA PARROQUIAL (11 DE NOVIEMBRE)
Presente

De nustras consideraciones;

El directorio de **LA LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LAS PARCELAS"**, de la Parroquia Once de Noviembre del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, le hacemos llegar un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus labores diarias; por medio de la presente nos permitimos solicitarle de la manera más comedida se nos proporcione el tractor (podadora de césped), ya que es de su conocimiento ha existido un alto en la actividad deportiva de nuestra Liga por lo que hoy nos vemos en impetuosa necesidad de dar mantenimiento a los estadios de Tilipulo, mismos han permanecido abandonadas por más de un año a razón de la pandemia, esperando en los próximos meses retomar a la práctica deportiva, una vez que estas actividades sean autorizadas por el COE provincial.

Seguros de contar con que nuestro pedido sea atendido favorablemente, nos permitiremos la molestia de coordinar el día y la hora con su persona a fin de poder realizar la utilización de la maquinaria solicitada.

Por la gentil atención que se dará al presente, anticipamos nuestros sinceros agradecimientos,

Atentamente;

Dr. Carlos Miranda Martinez
PRESIDENTE DE LA LDBP.

Ing. Luis Chuquitarco Padilla
SECRETARIO DE LA LDBP.

Ya esta Solicitado al GAD Municipal para que realicen el respectivo trabajo hacer Seguimiento

Victor Herrera

0000000191

f/c. 155

TEXTO EN
BLANCO

COMITE BARRIAL RURAL
BARRIO CENTRO

Parroquia Once de Noviembre, Barrio Centro, Calle 10 de Agosto y Menas
TELF. (03) 2380691

Oficio. N.-0027

Parroquia Once de Noviembre, 24 de Junio del 2021

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña.
PRESIDENTE G.A.D. PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente.

De mis consideraciones

Por medio de la presente solicito, de la manera más comedida se nos facilite las bombas gestionadas por su administración para fumigación de espacios públicos, en contraparte nuestra dirigencia gestionara el glifosato (mata malezas) y el combustible para las bombas.

Esto en consecuencia ya que como será de su conocimiento existen varios sectores donde los propietarios no asisten a las mingas y los mismos permanecen en estado de abandono, generando una pésima presencia para nuestro Barrio.

A la vez recordarle que es obligación del Gad, mantener los espacios públicos así como la imagen parroquial en estado óptimo siempre contando con la participación de los moradores, por lo cual solicito de la manera más encarecida se realice un perifoneo invitando a los moradores a participar de la minga en cada sector y gestionar de alguna manera alguna ordenanza o forma de comunicarse con los propietarios de lotes baldíos para que estos también participen de estos eventos a la vez informarles, que al menos en el área urbano del Barrio a la construcción de cerramientos e invitar a los moradores a que siempre mantengan limpios los frentes de su propiedad o propiedades.

En espera de su apoyo y una respuesta satisfactoria y acogida que sirva dar, suscribimos de usted con la más alta consideración y estima.

Atentamente

Sr. Secretario
Coordinar y facilitar la Solicitud
Por el Sr. Lucero Carlos.
y coordinar también con los Comp
Vocales de la comision respectiv

Víctor A Herrera C

Sr. Ricardo Lucero
Presidente

Sra. Jhoana Pacheco
Secretaria

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 24 JUN 2021
HORA: 09h15
HOJAS 1
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO x FIRMA:

0000000192

ESPACIO EN BLANCO

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO CRISTO REY, PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE CANTON LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI

ACUERDO MINISTERIAL # 033-166

Cristo Rey, octubre 15 del 2019

Sr
Zandro Mena. -
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente

De mis consideraciones

Por medio del presente reciba el mas cordial y atento saludo de quienes hacemos el comité Pro-mejoras del Barrio Cristo Rey, a su vez augurarle éxitos en tan delicadas funciones.

En consideración de que en la reunión para el presupuesto participativo municipal en la parroquia Once de noviembre para el año 2020, se consideró una partida de 190000 dólares para el mejoramiento vial del barrio Cristo Rey.

En un análisis de la partida en mención se mantuvo un conversatorio con los moradores del barrio, por lo que se jerarquizo las siguientes necesidades.

1. Construcción de aceras, bordillos y adoquinado sector occidente desde la vía principal hasta el tanque de agua del barrio, cuya población existente en el mismo asciende a 300 personas.
2. Construcción de aceras, bordillos y adoquinado sector Sur desde la vía principal hasta el puente sobre la quebrada Talagchi, cuya población existente en el mismo asciende a 250 personas.

Por cuanto solicitamos la elaboración de los justificativos técnicos necesarios para ejecutar esta obra.

Seguros de que este anhelo del barrio y la necesidad mancomunada de los habitantes harán posible la ejecución de este proyecto, anticipamos desde ya nuestros sinceros agradecimientos

Atentamente

Dr. Holguer Herrera Román
PRESIDENTE DEL COMITÉ OROMEJORAS CRISTO REY

Sra. Nancy Reinoso Armendáriz
SECRETARIA

Nota.- adjunto firmas de respaldo a la necesidad planteada en la reunión

16/10/2019

0000000193

atender acorde por la parte interesada.

ESPACIO EN BLANCO

COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO CRISTO REY
acuerdo ministerial 166-033

Socialización presupuesto para mejoramiento vial Cristo Rey Sur y Cristo Rey Occidente.

item	Nombres	Cédula	Firma
1	Angel Herrera	0501909196	
2	Gloria M Chiluisa	050248737-4	
3	Oswaldo Arias	050112824-3	
4	Rosa Alvarez	0501205587	
5	Eduardo Alvarez H	0500939319	
6	Delia Veintimilla	0501258870	
7	Mario Cuntasig	0502136963	
8	Monica Topa	0502224587	Monica Topa
9	Silvia Janeth Topa	050238205-4	
10	Carmen Topa	050303622-0	
11	Cristian Pastuña	050384031-6	
12	Nancy Topa	050303692-3	
13	Trancito Perez	0500745914	
14	Maycol Mina	1751395117	
15	Mayra Alvarez M	0503059307	
16	Diego M. Balseca	0502377039	
17	Carla Paredes Orbea	1718955360	
18	Celia Herrera	0500936331	
19	Cristian Alvarez	0503667283	
20	Kimberly Tello B	0950600558-4	

ESPACIO EN
BLANCO

COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO CRISTO REY
acuerdo ministerial 166-033

Socialización presupuesto para mejoramiento vial Cristo Rey Sur y Cristo Rey Occidente.

item	Nombres	Cédula	Firma
1	Fabian Moreno	0502486632	Fabian Moreno
2	Jennifer Amores	050350424-3.	[illegible]
3	Rodrigo Amores	050089040-5	Rodrigo Amores
4	Dolores Teresa	070730542-9	[illegible]
5	Arsenio B	0500778444	[illegible]
6	Maria Zoraquiza	050134247-1	[illegible]
7	Miguel Hinojosa	050169419-4	Miguel A Hinojosa
8	Ana Paula Hinojosa	050326661-1	[illegible]
9	Segundo [illegible]	0500596879	[illegible]
10	Celio R Ventimilla	0500417167	Celio R Ventimilla
11	Nelly Santo	050144746-0	Nelly I Santo
12	Gloria Ventimilla	050078236-2	Gloria Ventimilla
13	Danny R Moreno	050295812-7	[illegible]
14	Elena Sánchez	1104805757	Elena Sánchez
15	Paul Villarroel	0503285900	[illegible]
16	Monica Moreno	050344207-1	[illegible]
17	Rosa Quintana	R 1706623483	Rosa Quintana
18	Patricio Davila	1716474396	[illegible]
19	NOE LEMA	1709037897	[illegible]
20	Lourdes Quintana	170951963-9	Lourdes Quintana

0000000195

ESPACIO EN BLANCO

COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO CRISTO REY
acuerdo ministerial 166-033

Socialización presupuesto para mejoramiento vial Cristo Rey Sur y Cristo Rey Occidente.

item	Nombres	Cédula	Firma
1	Adriana Menor	050292236-2	ADRIANA MENOR
2	Mario Lucas Veintimilla	0500184171	Mario Lucas Veintimilla
3	Angel Veintimilla	0502672686	[illegible]
4	Patricia Chicaiza	0503845513	[illegible]
5	Mercedes Veintimilla	050228222-1	[illegible]
6	Adrián Villamel	050350715-4	[illegible]
7	Diego Jimenez	0502672702	[illegible]
8	Marjorie Lozano C.	0919126995	Marjorie Lozano
9	Kedi Alvarez	050239053-7	[illegible]
10	Odalys Chiluisa	055003535-6	Odalys Chiluisa
11	Nanci Osorio	050228254-4	[illegible]
12	Paola Valle	0503132532	[illegible]
13	María Isabel Moreno	0501274492	María I. Moreno
14	Diego Espinel	0509224982	[illegible]
15	Edwin Cevallos	170701052-4	[illegible]
16	Paulino Cevallos	171378898-0	Paulino Cevallos
17	Ana Patricia Castillo	170717072-4	Patricia Castillo
18	Jenny Vaca	050368828-5	Jenny Elizabeth
19	Delia Alvarez	0500292255	Delia Alvarez
20	Juan Vaca	0501298129	Juan [illegible]

ESPACIO EN
BLANCO

COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO CRISTO REY

acuerdo ministerial 166-033

Socialización presupuesto para mejoramiento vial Cristo Rey Sur y Cristo Rey Occidente.

item	Nombres	Cédula	Firma
1	DARIO ALVAREC	0503283137	[illegible]
2	Narcisa Moreno	0501575217	[illegible]
3	Johanna Herrera	0503661266	[illegible]
4	Alex Obea	1723410773	[illegible]
5	Katty Mullo	050334590-2	[illegible]
6	Kléver Herrera	0502371433	[illegible]
7	Wilson Herrera C.	0501250914	[illegible]
8	Eugenia Zambrano	050228538-0	[illegible]
9	Jennifer Zambrano	050384459-9	[illegible]
10	Lorena Herrera	050366416-1	[illegible]
11	Lucila Margoth Moreno	0501374987	[illegible]
12	Diego Herrera	050242611-7	[illegible]
13	Jessica Herrera	050369857-3	[illegible]
14	Fausto Herrera	0501153589	[illegible]
15	Luis Valentinilla	1712469118-3	[illegible]
16	[illegible]	070181914-6	[illegible]
17			
18			
19			
20			

0000000197

ESPACIO EN
BLANCO

"Parroquia 11 de Noviembre", Barrio "Plaza Arenas", 16 de julio de 2021

Sr. Victor Herrera

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL.

De mis consideraciones

SOLICITUD

Mediante la presente, yo Ángel Bolívar Padilla con CI. 0301540605, domiciliado en la Parroquia 11 de noviembre, barrio Plaza Arenas, calle 24 de mayo, y en representación de mis vecinos y moradores de la mencionada calle. **SOLICITAMOS** nos ayude con la gestión del servicio básico del **ALCANTARILLADO.**

Tenemos conocimiento que ya se aprobó con firma del Sr. Jorge Guamán, prefecto de la Provincia, el proyecto de la capa asfáltica para toda la calle 24 de mayo, por consiguiente, queremos como moradores de la mencionada calle, solicitarle de manera urgente nos provean del **ALCANTARILLADO**, que sólo hace falta en nuestro tramo que viene desde la plaza Arenas en dirección hacia la parte baja de San Gerardo. No está por demás mencionarle lo ilógico que sería romper el asfalto para una futura colocación del alcantarillado.

Confiando en su buen criterio administrativo, de antemano agradecemos su intervención y ayuda a nuestro pedido.

Adjuntamos nombres y firmas de los moradores que anhelan y quieren tener el servicio del alcantarillado.

Atentamente

Lic. Bolívar Padilla Molina
Celular: 0995667314
SOLICITANTE DEL ALCANTARILLADO

Sra Secretaria: Por favor informar al compañero Vocal de Medio Ambiente para que levante el informe correspondiente.

Victor Herrera C.

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 20 JUL 2021
HORA: 15h08
HOJAS 2
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO 9 FIRMA:
0000000198

mem 23 1/2

ESPACIO EN BLANCO

FIRMAS DE RESPALDO

NOMBRE Y APELLIDO	# CEDULA DE CIUDADANIA	FIRMA
Cristian Paul Herrera Ronda	0502420854	
Clara Enriqueta Herrera R	0501457477	
Edgar Francisco Herrera	0501940167	
Jaime Pastuna Taaquiza	050280995-7	
Edwin Albán	050312149-3	
[illegible]ira Sarzosa	050423670-4	
Bolivar Padilla Molina	0301540605	
Jaime Cuchiparte Toaquiza	050260796-3	
Luis Cuchiparte Tuaquiza	050340219-0	
EFRAIN- MENA	050171155.0	
Carmita Albán	050187713,8	
Gonzalo Allanacin	05004282 22	
Nancy Moreno Veintimilla	0501834998	
Verónica Sánchez.	050228995-2	

0000000199

ESPACIO EN
BLANCO

Municipio de
Latacunga

SECRETARIA GENERAL

Oficio Nº. 2021-3627-SG
Latacunga, 09 de junio de 2021

Señor
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.

Con un atento saludo y dando contestación a su oficio Nº 081-GAPR11NOV2021, ingresada a la Secretaría General Municipal, el día 25 de mayo de 2021, en el que solicita un convenio de administración entre el GAD Municipal y Parroquial del predio con clave catastral 0501570201004007. Por disposición del señor Alcalde, me permito adjuntar a la presente copia del oficio Nº 2021-1159-PSM-MJB, suscrito por el señor Procurador Síndico, quien da atención a su requerimiento.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Javier Peñaherrera Coronel
SECRETARIO GENERAL DEL G.A.D. LATACUNGA.

Mediante comversatorio con el jurídico del gad. Municipal nos informa que los predios mencionados estan en Regularizacion no tienen titulo alguno - pero si consta en el catastro municipal como predios del Municipio para realizar mejoras hay que Solicitar delegacion de competencia Consultar mas detalles en juridico

Victor A. Herrera C.

Elaborado por: Patricio

Calle Sánchez de Orellana y Ramírez Dávalos
032 813 772
alcaldia@latacunga.gob.ec
www.latacunga.gob.ec
GADM Latacunga

R= 146


ESPACIO EN
BLANCO

Municipio de
Latacunga

PROCURADURIA SINDICA

INFORME AL INTERESADO

OFICIO N° 2021-1159-PSM-MJB
Latacunga, 07 de junio de 2021

C.P.A.
María Cristina Moreno
ALCALDESA DEL CANTON LATACUNGA SUBROGANTE
Presente.-

Reciba un cordial saludo, en atención al Oficio No. 2021-3292-SG, en el cual se remite copia del Oficio No. 081-GADPR11NOV2021, suscrito por el señor Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, quien hace la segunda insistencia al Oficio No. 206-GADPR11NOV2020 de fecha 14 de agosto de 2020, el mismo que fue remitido con Oficio No. 2020-4892-SG de Secretaria General de fecha 26 de agosto de 2020, en el que se solicita se realice un convenio de administración entre el GAD Municipal y Parroquial, para mantenimientos y mejoramiento del predio con clave catastral 0501570101003000l.

Al respecto me permito informar lo siguiente:

Mediante Oficio No. 2020-4892-SG de Secretaria General de fecha 26 de agosto de 2020, en el que se solicita se realice un convenio de administración entre el GAD Municipal y Parroquial, de las siguientes propiedades que se detallan en el oficio adjunto.

Mediante Oficio No. 2020-1400-PSM-LBM, de fecha 15 de septiembre de 2020, se solicitó al Abg. César Palma Ex Registrador de la Propiedad, certifique si los predios con claves catastrales No. 0501570101003000l; 0501570201003001 y 0501570201004007, son de propiedad municipal.

Mediante Oficio No. 031-RPIMCL-2020, el Abg. César Palma Ex Registrador de la Propiedad, manifiesta que la información solicitada no se puede conferir con las claves solicitadas, solicitándose digne adjuntar la copia de la escritura y los nombres y apellidos de los vendedores quienes donaron o expropiaron a favor del Municipio de Latacunga.

Mediante Oficio No. 2020-1478-PSM-RDJ, de fecha 21 de septiembre de 2020, el Ex Procurador Síndico Dr. Hugo Realpe López, remite atento saludo al señor Víctor Absalón Herrera Calvopiña Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, para que se digne en remitir copias de las escrituras señaladas de los predios antes referidos o cualquier otra información que permita alcanzar estas escrituras.

No obstante, no ha existido respuesta de parte de los peticionarios hasta la presente fecha; dejando constancia que Procuraduría Síndica en el momento oportuno solicitó la documentación y la misma no ha sido proporcionada por los interesados, se remite copias de los documentos que reposan en el archivo de esta dependencia.

000000201

Con los antecedentes expuestos, a través de Secretaria General, sírvase remitir atento oficio al GAD Parroquial 11 de Noviembre, para que se adjunte lo solicitado y dar continuidad al trámite, a fin de determinar la factibilidad de elaboración del Convenio de Administración, previa autorización de la Máxima Autoridad.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
PROCURADURÍA SÍNDICA

María José Bedón

Dr. Marcelo Treviño Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Abg. María José Bedón
ANALISTA 2

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
08 JUN 2021
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 13:34 SECRETARIA: M.B.R.

ESPACIO EN BLANCO

Municipio de
Latacunga

SECRETARIA GENERAL

Oficio N°. 2021-3292-SG
Latacunga, 25 de mayo de 2021

Doctor
Marcelo Treviño
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Ciudad.

Por disposición del señor Alcalde, adjunto a la presente copia del oficio N° 081-GADPR11NOV2021, suscrito por el señor Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, quien hace la segunda insistencia al oficio 206-GADPR11NOV2020 de fecha 14 de agosto de 2020, el mismo que fue remido a usted con el oficio N° 2020-4892-SG de Secretaria General de fecha 26 de agosto de 2020, en el que solicita se realice un convenio de administración entre el GAD Municipal y Parroquial, para mantenimientos y mejoramiento del predio con clave catastral 05015701010030001.

Particular que comunico, para su conocimiento e informe.

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
PROCURADURÍA SÍNDICA
SECRETARÍA
Día: 28 Mes: MAY Año: 2021
Certifico
ASISTENTE DE ABOGACÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
SECRETARÍA GENERAL

Lic. Cecilia Navas Pazmiño
SECRETARIA GENERAL DEL G.A.D. LATACUNGA (S).

Adjunto una carpeta con expedientes en original

Elaborado por: Patricio

Calle Sánchez de Orellana y Ramírez Fita
032 813 772
alcaldia@latacunga.gob.ec
www.latacunga.gob.ec
GADM Latacunga

0000000202


ESPACIO EN
BLANCO

Ofc. No. 081-GADPR11NOV2021
Parroquia Once de Noviembre a; 21 de mayo del 2021

ASUNTO: SEGUNDA PETICION PARA UN CONVENIO DE ADMINISTRACION, PARA EL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 0501570201004007

Dr.
Byron Cárdenas
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente. -

De nuestras consideraciones:

Me permito dirigirme a usted, para expresarle un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En referencia al oficio Ofc. No. 206 - GADPR11NOV2020, receptado en la secretaria general del Municipio de Latacunga el 14 de agosto del 2020, donde se solicita se realiza un convenio de administración entre el GAD Municipal y Parroquial, para mantenimientos y mejoramiento del predio con clave catastral 05015701010030001, ubicado en el Barrio Centro, Plaza Baja de la Parroquia, donde se localiza el Coliseo, UPC, Cancha de Pelota Nacional y juegos recreativos (Polideportivo de la Parroquia Once de Noviembre), si como el predio con clave catastral 0501570201003001, ubicada en el Barrio Centro, Plaza Baja de la Parroquia, donde se localizan el estadio de Parroquial Once de Noviembre y por último el predio con clave catastral 0501570201004007, ubicada en el Barrio Centro, Plaza Alta de la Parroquia, donde se localizan las Oficinas del GAD Parroquial Once de Noviembre y que actualmente es utilizada por esta institución, lo cual nos permitirá dar el mantenimiento, cuidado y reparación de este espacio.

En referencia al proyecto denominado "mantenimiento y reparación de la infraestructura oficina del GAD Parroquial", el cual se adjunta a la presente con un total de 56 hojas.

La presente tiene la finalidad el solicitar muy comedidamente se realice un convenio de administración entre el GAD Municipal y Parroquial de la siguiente propiedad:

- Predio a nombre del GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA, con clave catastral 0501570201004007, ubicada en el Barrio Centro, Plaza Alta de la Parroquia, donde se localizan las Oficinas del GAD Parroquial Once de Noviembre y que actualmente es utilizada por esta institución, lo cual nos permitirá dar el mantenimiento, cuidado y reparación de este espacio.

Para poder ejecutar el proyecto en mención, cabe adicionar que se cuenta con la partida presupuestaria de arrastre para la ejecución de este proyecto, ya que por roturas internas en la infraestructura en la oficinas, se requiere de una intervención inmediata.

Por la gentil atención que se digne dar a la presente reitero mi sentimiento de consideración y estima.

GAD MUNICIPAL DEL CANTON LAT
SECRETARIA GENE
25 MAY 2021
RECEPCION DE DOCUMEN
HORA: 8:4... SECRETARIA

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I. 0500909676
PRESIDENTE DEL GAD P.R. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
C.I. 0501604607
COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL GAD P.R. 11 DE NOVIEMBRE

0503000203

Adjunto:
C.C. Vice alcaldía y procuraduría síndica del GAD Municipal

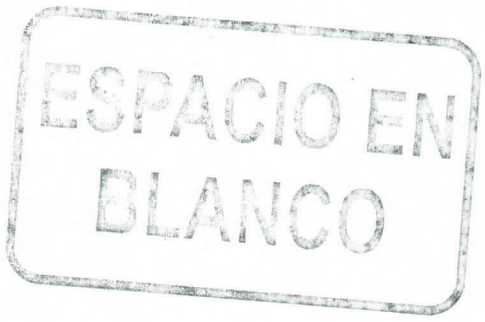
ESPACIO EN
BLANCO

Municipio de
Latacunga

PROCURADURÍA SINDICA

Oficio Nº 2020- 1478- PSM-RDJ
Latacunga, 21 de septiembre del 2020

Señor
Víctor Absalón Herrera Calvopiña,
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE-LATACUNGA
Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo, en atención al oficio Nº **2020-4892-SG** de fecha 26 **de agosto de 2020**, mediante el cual se remite copias del oficio Nro.GADPR11NOV2020 de fecha 14 de agosto del 2020 referente a su solicitud de realización de un convenio de administración entre el GAD Municipal y el GAD Parroquial sobre tres propiedades que se encuentran ubicadas en el barrio Centro de dicha Parroquia, para este efecto nos proporciona las claves catastrales de estos predios.

Al respecto me permito informarle que con las señaladas claves catastrales se solicitó tanto a la Dirección de Avalúos y Catastros Municipales como al señor Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Latacunga, se certifique si los predios con claves catastrales Nro. 0501570101003001; 0501570201003001; 0501570201004007 son de propiedad municipal, obteniendo como respuesta en el primer caso que los predios con las señaladas claves catastrales se encuentran catastradas a nombre del GAD Municipal del cantón Latacunga, y que la Dirección de Avalúos y Catastros no tiene la potestad de certificar la pertenencia de bienes, ya que básicamente lleva un inventario de inmuebles del Cantón; en tanto que, el Registrador manifiesta en su comunicación que previo a dar cumplimiento a nuestro requerimiento se adjunte la copia de la escritura y los nombres y apellidos de los vendedores quienes donaron o expropiación a favor del Municipio de Latacunga, de ser el caso especificar el año de la transferencia de dominio antes mencionado, en vista que en el sistema Registral existe una gran cantidad de propiedades hechas a favor del Municipio realizadas por distintas personas. Dado que en esta Institución no se puede conferir lo solicitado con claves catastrales.

Por lo anotado y a fin de despachar lo solicitado se dignará ayudarnos con copias de las señaladas escrituras de los predios antes referidos o cualquier otra información que nos permita alcanzar estas escrituras.

Con sentimientos de la consideración más distinguida

Atentamente,

Dr. Hugo Realpe López,
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
PROCURADURÍA SINDICA

Calle Sánchez de Orellana y Ramírez Fita
03 2 801411
GADLatacunga

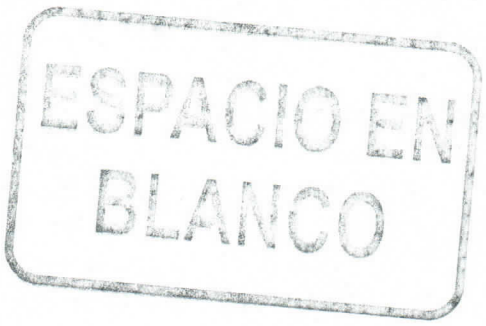
ESPACIO EN
BLANCO

17/SEP/2020
Venta 4

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL LATACUNGA

Latacunga, catorce de septiembre del dos mil veinte
Oficio No.031-RPIMCL-2020

Dr. Hugo Edwin Realpe López
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL G.A.D. DEL CANTON LATACUNGA
Presente.-

De mi consideración:

El Suscrito Registrador de la Propiedad Inmobiliario y Mercantil del G.A.D. del Cantón Latacunga (E), conforme a Adéndum a Contrato de Servicios Ocasionales No98, de fecha tres de septiembre del dos mil veinte.- **RAZON**: manifiesto que previo a dar cumplimiento al oficio No. 2020-1400-PSM –LBM de fecha quince de septiembre del dos mil veinte, al mismo que solicita un ***CERTIFICADO DE GRAVAMENES*** , solicito de la manera mas comedida se digne adjuntar la copia de la escritura y **los nombres y apellidos** de los vendedores quienes donaron o expropiación a favor del **Municipio de Latacunga**, de ser el caso especificar el año de la transferencia de dominio antes mencionado, en vista de que en el sistema Registral existe una gran cantidad de propiedades hechas a favor del Municipio realizadas por distintas personas. Dado que en esta Institución no se puede conferir lo solicitado con las Claves Catastrales.

Particular que comunico para lo fines pertinentes.-

Atentamente,

Ab. César Palma Arellano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LATACUNGA (E).

Elaborado por: Páola Tigselema

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
SECRETARÍA
17 SEP 2020
Día ... Fecha ... Hora ...
Lo Certifico
ASISTENTE DE ABOGACÍA

0000000205

LATACUNGA pensil de los andes

0051216


ESPACIO EN
BLANCO

Municipio de
Latacunga

PROCURADURÍA SINDICA

Recibido
15/09/2020
10:00 am.
Abogado

OFICIO No. 2020-1400-PSM-LBM
Latacunga, 15 de Septiembre del 2020

Cesar Palma Arellano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LATACUNGA
En su despacho.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, en atención al OFICIO 2020-4892-SG, de fecha 26 de Agosto del 2020, donde remite copia del oficio No. 206-GADPR11NOV2020, suscrito Víctor Absalón Herrera Calvopiña y Mishell Alexandra Lucero Pacheco, Presidente y Secretaria del GAD Parroquial 11 de Noviembre respectivamente; quienes solicitan se realice un Convenio de Administración entre el GAD Municipal y el GAD Parroquial de unas propiedades que se localizan en el sector; me permito mencionar lo siguiente:

Previo a despachar lo solicitado pido de la manera más comedida se certifique si los predios con claves catastrales No. 05015701010030001; 0501570201003001; y, 0501570201004007, son de propiedad municipal.

Particular que informo para sus fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
PROCURADURÍA SÍNDICA

Dr. Hugo Realpe López
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

000000206

Calle Sánchez de Orellana y Ramírez Fita
03 2 801411
GADLatacunga


ESPACIO EN
BLANCO

Ab. Lenin Basantes
27/08/2020
Atender

Municipio de
Latacunga

SECRETARIA GENERAL

Oficio Nº. 2020-4892-SG
Latacunga, 26 de agosto de 2020

Doctor
Hugo Realpe
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Ciudad.

Por disposición del señor Alcalde, me permito adjuntar copia del oficio N° 206-GADPR11NOV2020, suscrito por el señor Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, quien solicita se realice un convenio entre el GAD Municipal y Parroquial de las siguientes propiedades que se detalla en el oficio adjunto.

Particular que comunico, a fin de que se sirva emitir un informe jurídico respecto de lo solicitado y de ser pertinente elaborar el convenio que se solicita.

Atentamente,

Dr. Javier Peñaherrera Coronel
SECRETARIO GENERAL DEL G.A.D. LATACUNGA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
PROCURADURÍA SÍNDICA
SECRETARÍA
Fecha 27 AGO 2020 8:45
Lo Certifico
ASISTENTE DE ABOGACIA

Elaborado por: Patricio

Calle Sánchez de Orellana y Ramírez Fita
032 813 772
alcaldia@latacunga.gob.ec

0000000207

ESPACIO EN
BLANCO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 206 - GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 14 de agosto del 2020

Pasamos la Sigte. : Informe favorable lo pedido de lo solicitado y de ser pertinente disponer el convenio q' se solicita.

Dr.
Byron Cárdenas
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, a quienes laboran en esta noble institución.

La presente tiene la finalidad el solicitar muy comedidamente se realice un convenio de administración entre el GAD Municipal y Parroquial de las siguientes propiedades:

- Predio a nombre del GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA, con clave catastral 05015701010030001, ubicado en el Barrio Centro, Plaza Baja de la Parroquia, donde se localiza el Coliseo, UPC, Cancha de Pelota Nacional y juegos recreativos (Polideportivo de la Parroquia Once de Noviembre).

- Predio a nombre del GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA, con clave catastral 0501570201003001, ubicada en el Barrio Centro, Plaza Baja de la Parroquia, donde se localizan el estadio de Parroquial Once de Noviembre y que actualmente necesita, de cuidado ya que la maleza está destruyendo este espacio.

Cabe a adicionar que en con oficios 017-GADPR11NOV2020, receptado por el GAD Municipal el 27 de enero del 2020, oficio 065 - GADPR11NOV2020, receptado por el GAD Municipal el 18 de junio del 2020 y oficio 187 - GADPR11NOV2020, receptado por el GAD Municipal el 23 de julio del 2020, se solicitó una cuadrilla para que se de limpieza a estos y otros espacios Públicos de la Parroquia, sin embargo hasta la fecha no ha existido una respuesta favorable con la que se pueda coordinar la limpieza y mantenimiento de este espacio.

- Predio a nombre del GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA, con clave catastral 0501570201004007, ubicada en el Barrio Centro, Plaza Alta de la Parroquia, donde se localizan las Oficinas del GAD Parroquial Once de Noviembre y que actualmente es utilizada por esta institución, lo cual nos permitirá dar el mantenimiento, cuidado y reparación de este espacio.

Esperando que en futuro estas propiedades que actualmente están en proceso de legalización, sean transferidas a nombre de esta institución, para poder invertir en la mismas, mientras tanto perdimos comedidamente se facilite la elaboración de un convenio de administración, para el cuidado de estos espacios ya mencionados.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

NOTA: Adjunto a la presente las imágenes de los predios catastrales y estado actual de dichos espacios públicos.

GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Telefax: (03) 2380640

14 AGO 2020
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 15:20 SECRETARIA:

0010000203

ESPACIO EN
BLANCO

JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE 11 DE NOVIEMBRE

Parroquia 11 de Noviembre a 15 de junio del 2021.

Sr. Víctor Herrera.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

A nombre y en representación de la Junta Administradora de Agua Potable 11 de Noviembre presentamos a usted un cordial y atento saludo, y por su intermedio a todos quienes conforman el GAD Parroquial a la vez que les deseamos el mejor de los éxitos en vuestras funciones.

El presente tiene la finalidad de exponer lo siguiente; nos han presentado cinco solicitudes de nuevas acometidas de agua potable en la vía 24 de mayo del barrio Plaza Arenas de esta parroquia, por lo que solicitamos a usted de la manera más comedida nos autorice la excavación en la vía mencionada al lado norte para extender un ramal del agua y así poder dar atención a los solicitantes , además se ubicara la tubería en la vía ya que en un tramo de unos 300 metros está en terrenos de propiedad privada y causan daños en la tubería en épocas de siembras.

Seguros de que nuestro pedido será atendido positivamente, anticipamos nuestros más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.

Sr. Jaime E Pacheco P.

PRESIDENTE DE LA JAAP.

Junta Administradora de Agua Potable Parroquia 11 de Noviembre SECRETARIA Cotopaxi - Ecuador

Sra. Maira Chango P.

SECRETARIA DE LA JAAP.

Solicito resolución como COPNE parroquial y dar constatación para que realicen los trabajos respectivos

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA:
HORA: 9h33
18 JUN 2021
HOJAS 1
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO _____ FIRMA:

0030000209


ESPACIO EN
BLANCO

Latacunga, 05 de abril del 2021

Sr.
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL "ONCE DE NOVIEMBRE"
Presente:

De mi consideración:

A nombre de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Aplicada, Carrera de Ingeniería Electromecánica de la Universidad Técnica de Cotopaxi, le expreso un cordial saludo y la felicitación por la labor que viene desplegando al frente de su institución.

Bajo el amparo legal del ***Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Técnica de Cotopaxi define a las actividades de servicio a la comunidad como:*** *"actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas y habilidades específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión". Estas prácticas deberán ser de investigación-acción y se realizarán en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado, adecuado para el fortalecimiento del aprendizaje*" Por esta razón el mapa curricular de las diferentes carreras establece que los estudiantes desarrollarán la Vinculación en áreas acorde a su perfil profesional.

Las actividades de servicio a la comunidad, será organizada, planificada controlada y evaluada por el Docente Tutor de carrera designado por la Universidad y avalada por el Tutor de la Entidad donde se encuentre participando el estudiante.

Por lo expuesto, me permito solicitar su colaboración para que el Señor**: Rodríguez Veintimilla Jefferson Stalin,** estudiante de la Carrera de **Ingeniería Electromecánica**, realice las actividades de servicio a la comunidad en la institución de su acertada dirección, de acuerdo a la planificación adjunta, en el periodo académico abril 2021– agosto 2021.

Por su gentil atención reciba mi agradecimiento.
Atentamente,
"POR LA VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON EL PUEBLO"

Ingeniería Electromecánica
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Coordinador de Vinculación con la Sociedad de Ingeniería Electromecánica
Ing. Edwin Homero Moreano Martínez MgS
CC: 050260750-0

Rodríguez Veintimilla Jefferson Stalin
ESTUDIANTE
CC: 0503590259

Autorizo realizar las actividades de servicio a la comunidad de los estudiantes en la parroquia
Víctor Herrera

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 08/04/2021 Hora: 11h03
Nº de Documento: 0000000210


ESPACIO EN
BLANCO

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Latacunga, 05 de abril del 2021

Sr.
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL "ONCE DE NOVIEMBRE"
Presente:

De mi consideración:

A nombre de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Aplicada, Carrera de Ingeniería Electromecánica de la Universidad Técnica de Cotopaxi, le expreso un cordial saludo y la felicitación por la labor que viene desplegando al frente de su institución.

Bajo el amparo legal del ***Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Técnica de Cotopaxi define a las actividades de servicio a la comunidad como:*** *"actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas y habilidades específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión". Estas prácticas deberán ser de investigación-acción y se realizarán en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado, adecuado para el fortalecimiento del aprendizaje*" Por esta razón el mapa curricular de las diferentes carreras establece que los estudiantes desarrollarán la Vinculación en áreas acorde a su perfil profesional.

Las actividades de servicio a la comunidad, será organizada, planificada controlada y evaluada por el Docente Tutor/a de carrera designado por la Universidad y avalada por el Tutor/a de la Entidad donde se encuentre participando el estudiante.

Por lo expuesto, me permito solicitar su colaboración para que los Señores: Galarza Lasluisa Luis Miguel, Molina Cordones Darling Raúl, Pérez Imbacuan Luis Fernando, estudiantes de la Carrera de **Ingeniería Electromecánica**, realice las actividades de servicio a la comunidad en la institución de su acertada dirección, de acuerdo a la planificación adjunta, en el periodo académico abril 2021– agosto 2021.

Por su gentil atención reciba mi agradecimiento.
Atentamente,
"POR LA VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON EL PUEBLO"

Ingeniería Electromecánica
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Coordinador de Vinculación con la Sociedad de Ingeniería Electromecánica
Ing. Edwin Homero Moreano Martínez MgS
CC: 050260750-0

Autorizo realizar las actividades de servicio a la comunidad de los estudiantes en la parroquia

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 08/04/2021 Hora: 11h07
Nº de Documento:
Secretaria

0000000211

oficio 121

ESPACIO EN BLANCO



Tf 0593-02-3191315
Cel +593 98 601 9212
raultufino.magestic@gmail.com
raultufino_magestic@hotmail.com

Raúl Tufiño
Soluciones Topograficas

Quito, 26 de mayo 2021

Sr
Víctor Herrera
Presidente del GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
De mis consideraciones

Yo Raúl Edmundo Tufiño Orbea con CI 17110580752 me dirijo a usted en su calidad de primera autoridad de la parroquia y pongo en su conocimiento el caso que le había comentado, vía telefónica, a cerca del área comunitaria del pozo existente en el barrio San Pedro, cuyas coordenadas de ubicación son o eran, Latitud 0°55'28.46"S Longitud 78°40'46.24"O y un área aproximada de 90 m2 de acuerdo a las fotografías satelitales que aún están vigentes tanto en Google Earth , como también fotografías satelitales rusas que sin mayor trámite son fácilmente verificables y de ser necesario el testimonio de sus moradores.

Siendo su obligación y competencia velar por los intereses y bienes de la parroquia. Y la mía como ciudadano, y lo más importante siendo hijo de quien en vida fue Ramón Augusto Tufiño Corral, de quien obtuve educación de respeto hacia los bienes comunitarios me veo en la necesidad y obligación de exigir se de una investigación y seguimiento al caso.

Para su información y como antecedentes debo manifestarle que ese pozo fue excavado hace aproximadamente 100 años de los cuales se aprovechó su agua por el lapso de 60 años aproximadamente familias del barrio y también de los barrios vecinos.

Ese pozo fue cavado por mi abuelo materno Venancio Orbea, pozo donde se dio un accidente con fatal desenlace de un ciudadano que hacia limpieza del pozo, en memoria de ese in suceso había una cruz alusiva que también yo mire cuando niño y cuando joven cuando aun el pozo estaba, aunque en desuso, Suceso que según relato de mi padre fue comunicado a su hijo que en aquella época era un escolar y compañero de mi padre, por fechas de nacimiento y época de escolares esto ocurrió aproximadamente en 1935, siendo aún ese espacio propiedad de mi abuelo, suceso que al llegar a oídos de la autoridad de la época se le llamo a mi abuelo y para evitar futuros percances como el acontecido, se le da una cantidad de dinero como indemnización y compra de su bien, para ser utilizado por toda la comunidad pasando a ser este espacio parte de la parroquia.

El terreno aledaño a esa área era herencia de mi madre, mismo que tengo conocimiento paso a manos de otra persona, escrituraron sin autorización de varios de sus herederos y hasta sé que hay una casa de ayuda social, que ese tema ya lo resolverán las autoridades pertinentes. Pero el área del pozo es su competencia hacer respetar los bienes comunitarios, y es mi obligación defender la memoria de mi padre que no nos inculco ese tipo de actuaciones que dejan en muy mal predicamento el accionar de mi padre en su paso por la vida.

Adjunto la fotografía satelital del área en mención, y me someto a las acciones legales que puedan derivar de esta denuncia, pues como ciudadano es mi obligan también velar por los interese de la patria, y de la parroquia obviamente.

Como ciudadano exijo su intervención en su calidad de autoridad, como persona solicito de la manera más comedida y respetuosa, ayudarme a cuidar el legado de mi padre quien siempre se mantuvo apegado a las leyes y el respeto para todo y para todos.

Raúl E. Tufiño
CI 1710580752

Raul E. Tufiño

0000000812

Solicitar al interesado documentos que acrediten la existencia de este espacio publico (Pozo) ya que segun catastros de las propiedades no existe dicho espacio. en vista que. segun las conversaciones con los Vecinos dicho pozo fue hecho al filo del camino existentes en ese tiempo camino vecinal.
Victor A Herrera


ESPACIO EN
BLANCO


POZO
Area aproximada
90 m2
Carmen Orbea
Floresmilo Mena
san
Image © 2021 CNES / Airbus
© 2021 Google


ESPACIO EN
BLANCO

Mapa de Once de Noviembre en Cotopaxi en 11 de Noviembre

rio Cartográfico

Google Ads
Google Ads - Sitio Oficial
MÁS INFORMACIÓN



Tus
entes
tan en
ínea
tus
uncios
ieden
star
nbién.
Ads
Información

Mapa, coordenadas GPS e imagen de satélite de

ESPACIO EN
BLANCO


758250,9897722
Image © 2021 CNES / Airbus
Google E
Fechas de imágenes: 8/1/2020
17 M 758325.33 m E 9897702.05 m S elevación 2941 m
alt. ojo
ESP

ESPACIO EN
BLANCO

ESCUELA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
"ARCHIPIÉLAGO DE COLÓN"
Cristo Rey – Once de Noviembre – Latacunga
Correo electrónico:distritolatacunga05h00170r@gmail.com

Cristo Rey, 19 de Mayo del 2021

Sr. Victor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente. -
De mi consideración:

En nombre de la Escuela de Educación General Básica "Archipiélago de Colón" le hago llegar un cordial y respetuoso saludo a su digna persona y a todos los miembros quienes conforman el GAD parroquial, a la vez deseándoles éxito en sus delicadas funciones que las viene desempeñando muy acertadamente por el bien de nuestra querida parroquia.

Por medio del presente documento le solicito a usted de la manera más comedida nos ayude con el arreglo del adoquinado de la vía que se encuentra al frente de la Institución antes mencionada, puesto que el señor operador del agua potable levanto el adoquín para encontrar el daño de una fuga de agua.

Por la atención que le brinde a la presente petición le hago llegar mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente;

Lic. Gladys F Remache
0502372790
DOCENTE - LIDER (E)

ESCUELA DE EDUC. BÁSICA "ARCHIPIELAGO DE COLON" LATACUNGA ECUADOR CRISTO REY

Sra Secretaria Por favor que todos los daños causados por las juntas de agua deben ser arreglados por ellos, ya que estan en la obligacion de realizar todos estos trabajos
Victor Herrera

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 19/05/2021 Hora: 15h14
Nº de Documento:


GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

E.B.

Once de Noviembre, 04 de abril 2021

Sr.
Victor Herrera
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE
Presente.

Asunto: Autorización de permiso de construcción

De mi consideración:

Por medio de la presente yo, Juan Carlos Pacheco con CI: 0503181935, pongo en su conocimiento que he sido seleccionado como beneficiario del bono de la vivienda del MIDUVI y solicito a usted de la manera más comedida y encarecida autorice el permiso de construcción de mi vivienda ubicada en la parroquia 11 de Noviembre. El Arq. Edmo José Muñoz Ricaurte con CI: 1708662091 es el contratista del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 100% SUBSIDIADAS POR EL ESTADO ECUATORIANO A NIVEL NACIONAL, EN TERRENO PROPIO DEL BENEFICIARIO- FASE 7, UBICADAS EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, GRUPO 8, CANTONES: LATACUNGA, SIGCHOS, PUJILÍ, SALCEDO Y SAQUISILÍ"** y el profesional responsable de mi vivienda. El fiscalizador externo del proyecto es el Arq. Fausto Hernán Ilaquiche Licta.

Agradeciéndole de antemano por su pronta ayuda,

Juan Carlos Pacheco
CI: 0503181935
BENEFICIARIO MIDUVI

Adjuntas copia del oficio N: DPDYC 0769-2021 suscrito por la Arq. Sandy Mera.
Victor A Herrera

0000000217

oficio 125

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050318193-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PACHECO
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
11 DE NOVIEMBRE

FECHA DE NACIMIENTO 1966-01-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

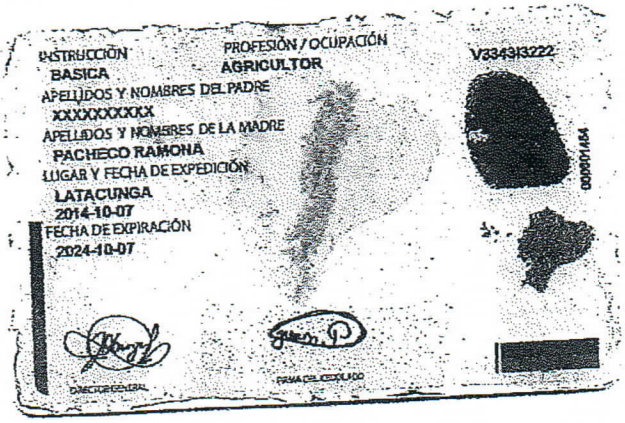

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR
V334313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO RAMONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-10-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
7 FEBRERO 2021

CNE

N° 20859863

PROVINCIA: COTOPAXI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: LATACUNGA
PARROQUIA: 11 DE NOVIEMBRE
ZONA:
JUNTA No. 0002 MASCULINO

CC N°: 0503181935

PACHECO JUAN CARLOS

7 DE FEBRERO 2021

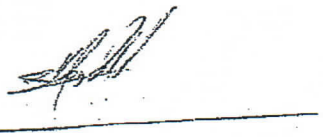

ESPACIO EN
BLANCO

OF N.075 T.P.ON 2021

Once de Noviembre, 03 de junio de 2021

Señor
Victor Herrera
PRESIDENTE DEL GADPR ONCE DE NOVIEMBRE
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo a la vez el deseo de éxitos en sus delicadas funciones.

La presente tiene como objetivo solicitar a Usted de la manera más comedida disponga al responsable de la Comisión de Seguridad del GADPR de la Parroquia el análisis respectivo con la finalidad de que el presupuesto destinado para seguridad se utilice en alarmas y cámaras para lo que expreso mi predisposición con la finalidad de coordinar el día y la hora que disponga para los detalles necesarios del análisis respectivo de la petición ya que es necesario generar la necesidad de acuerdo a los eventos delictivos que se han registrado en la Parroquia.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sra Secretario informarle a lo solic
que no tenemos comision de Segu
Para lo cual sirvase comboc
al copoe mesa de Seguridad
para informar el Tema.
Victor Herrera

Firmado electrónicamente por:
ANDREA LIZETH
CORRALES MOLINA

Msc. Andrea Corrales
TENIENTE POLÍTICA
PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

MR/AC

Parroquia Once de Noviembre
Correo: andrea.corrales@gobernaciondecotopaxi.gob.ec
Telf. 0998325697

0000000219

ESPACIO EN
BLANCO

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

Latacunga, 21 de mayo del 2021

Señor(a)

Victor Herrera.

GAD - P. 11 de Noviembre

De mi consideración:

La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario AGROCALIDAD, Autoridad Nacional Sanitaria, Fitosanitaria y de Inocuidad de Alimentos, le extiende un cordial saludo y sincero deseo que sus actividades tengan la trascendencia y éxito deseado.

Por medio del presente me permito informar que se establece el inicio de la fase de vacunación contra fiebre aftosa desde 07 de mayo al 30 de junio de 2021, en todo el territorio ecuatoriano a excepción de la región insular de Galápagos, con una duración de 55 días.

Por tal razón solicitamos de la manera más comedida colaborar con la difusión en todos los medios de comunicación posible el calendario de vacunación establecido para 11 de Noviembre, procurando que se vacune la totalidad de la población bovina existente en la misma, con la finalidad de mantener el estatus sanitario como País Libre de Fiebre Aftosa con vacunación.

Con la seguridad de que el trabajo será realizado con la planificación del caso y recordando que durante este tiempo se deberá brindar el apoyo logístico y humano de manera prioritaria, expreso mis sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Alex Chacón Araujo

DIRECTOR DISTRITAL AGROCALIDAD COTOPAXI

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO
Dirección Distrital 6
COTOPAXI

Publicar en los carteleras la información para que los moradores asistan.
Victor Herrera

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 09 JUN 2021
HORA: 08h00
HOJAS 2
Lenin
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO _____ FIRMA: _____
0000000220

11

Dirección: Av. Atahualpa y Santiago Zamora, sector La Laguna, Latacunga.
Código postal: 050101 / Cotopaxi - Ecuador
Teléfono: 593-3 28 13 666 - www.agrocalidad.gob.ec

sembramos


ESPACIO EN
BLANCO

PROGRAMACION DE RUTAS

BRIGADA ELOY ALFARO, 11 DE NOVEMBRE Y POALO (LATACUNGA) GUANGAJE Y ZUMBAHUA (PUJILI)

Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección, lugar,vía, camino, punto, seña	No. de brigadistas	DIA	Fecha Vacunación
COTOPAXI	LATACUNGA	ELOY ALFARO	SALACHE ANGAMARCA, SALACHE RUMIPAMBA	2	L	24/05/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	ELOY ALFARO	TIOBAMBA NORTE, TANILOMA	2	M	25/05/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	ELOY ALFARO	TIOBAMBA SUR, SALACHE GRANDE	2	M	26/05/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	ELOY ALFARO	CHAN CHICO, CHAN GRANDE, SAN JUAN, SARAPAMBA	2	J	27/05/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	ELOY ALFARO	HACIENDAS	2	V	28/05/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	ELOY ALFARO	SAN RAFAEL, SAN JOSE DE PICHUL	2	S	29/05/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	ELOY ALFARO	SANTA ROSA, LOMA GRANDE, EL CALVARIO	2	D	30/05/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	ELOY ALFARO	BRAZALES, 4 ESQUINAS, SAN FELIPE	2	L	31/05/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	ELOY ALFARO	CRUZLOMA, PATUTAN	2	M	01/06/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	ELOY ALFARO	ZUMBALICA NORTE Y SUR	2	M	02/06/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	ELOY ALFARO	INCHAPO, EL CALVARIO, CHUGCHILAN, GUAMBALO	2	J	03/06/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	ELOY ALFARO	LA CALERA	2	V	04/06/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	ELOY ALFARO	TILIPULO, SANTA SAMANA	2	S	05/06/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	ELOY ALFARO	GUAPULO, PITIGUA, MANDATILIN, RUMIPAMBA	2	D	06/06/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	11 DE NOVEMBRE	CRISTO REY, PLAZA ARENAS	2	L	07/06/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	11 DE NOVEMBRE	LA UNION, SAN GERARDO	2	M	08/06/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	11 DE NOVEMBRE	SAN ALFONSO, LAS PARCELASDE LA 11	2	M	09/06/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	POALO	MARQUEZ DE MAENZA, LUZ DE AMERICA	2	J	10/06/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	POALO	LAS PARCELAS DE POALO, SAN ALFONSO	2	V	11/06/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	POALO	MARISCAL SUCRE, SAN VICENTE	2	S	12/06/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	POALO	ESCALERA LOMA, CHANTILIN CHICO	2	D	13/06/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	POALO	MACA GRANDE, MACA CENTRO	2	L	14/06/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	POALO	MACA LAIGUA, MACA ATAPULO	2	M	15/06/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	POALO	MACA UGSHALOMA, CHUQUIROLOMA, BELLAVISTA	2	M	16/06/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	POALO	MACA CALQUIN, CRUZ BLANCA, MILIN	2	J	17/06/2021
COTOPAXI	LATACUNGA	POALO	PILLIGSILLI, SANTA MARIANITA, SANTA ROSA, LA LIBERTAD	2	V	18/06/2021
COTOPAXI	PUJILI	GUANGAJE	TIGUA, TIGUA RUMICHACA, TIGUA QUILCA, TAGUARTOA, TATAPUNGO, CHAMI COOPERATIVA	2	S	19/06/2021
COTOPAXI	PUJILI	GUANGAJE	CASA QUEMADA, SUMI RUMI, UGSHALOMA CHICO, UGSHALOMA GRANDE,	2	D	20/06/2021
COTOPAXI	PUJILI	GUANGAJE	TIGUA CALERAPAMBA, PACTAPUNGO, NIÑO LOMA, COLATIPO, 8 DE SEMTIEMBRE	2	L	21/06/2021
COTOPAXI	PUJILI	GUANGAJE	HOSPITAL, CASHAPATA, ROMPE INGAPIRCA, TURISMO, PUCARA, 25 DE DICIEMBRE	2	M	22/06/2021
COTOPAXI	PUJILI	GUANGAJE	TIGUA CALERAPAMBA, PACTAPUNGO, NIÑO LOMA, COLATIPO, 8 DE SEMTIEMBRE	2	M	23/06/2021
COTOPAXI	PUJILI	GUANGAJE	HUYARAPUNGO, ANCHI COLATOA, RUMIPAMBA	2	J	24/06/2021
COTOPAXI	PUJILI	GUANGAJE	CUADRAPAMBA, CHUQUIRALOMA, CANDELA FAZO, GUAYAMA	2	V	25/06/2021
COTOPAXI	PUJILI	GUANGAJE	SALAMALAG CHICO, COMUNA GUANGAJE	2	S	26/06/2021
COTOPAXI	PUJILI	GUANGAJE	CHUGCHILAN PAMBA, CHILCA ANCHI	2	D	27/06/2021
COTOPAXI	PUJILI	ZUMBAHUA	CHICO CAUCHO, PUCAUSHA, PASOBALLO, LA COCHA	2	L	28/06/2021
COTOPAXI	PUJILI	ZUMBAHUA	PONCE QUILOTOA, MACAPUNGO, CHALCAPONGO, VAQUERIA,	2	M	29/06/2021
COTOPAXI	PUJILI	ZUMBAHUA	CUSHCA, COCHAHUMA, UNACOTA, CENTRO	2	M	30/06/2021
COTOPAXI	PUJILI	ZUMBAHUA	GUANTOPOLOG, MICHACALA, TALATAG	2	J	01/07/2021

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 09 JUN 2021
HORA: 08h00
HOJAS 2
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO _____ FIRMA: _____

0000000221


ESPACIO EN
BLANCO



CLUB DE PELOTA NACIONAL 11 DE NOVIEMBRE

Parroquia 11 de noviembre a, 13 de marzo del 2021

Sr.

Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente .-

De nuestras consideraciones:

Cordiales saludos estimado amigo, la presente tiene por objeto, informar sobre la inasistencia a la invitación que me hacen a un conversatorio sobre la administración del polideportivo 11 de noviembre para el día lunes 15 del presente mes a las 9h00 .Ya que por razones ajenas a mi voluntad como es una cita médica ,por ende lo haría en días posteriores para que nos reciba en comisión general .

Por la favorable acogida que se sirva dar a la presente nos despedimos de usted con la más alta consideración y estima.

Muy atentamente

Sr. Luis Collantes
Presidente

CLUB DE PELOTA NACIONAL
1972
"ONCE DE NOVIEMBRE"

Lcdo. Edyson Mena
Tesorero

Lcdo. Jorge Trávez
Secretario

La unidad es la fuerza. Cuando hay trabajo en equipo y colaboración, pueden conseguirse cosas maravillosas. (Mattie Stepanek)

Solicitar para el día lunes 22.03-2021 para una reunión y directivo barrio Centro jurídico del Municipio y Sr Luis Collantes en las oficinas del GAD P.R-11-de Noviembre

Víctor Herrera

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 15/03/2021 Hora: 08:39
Nº de Documento:
Firma

0000000222

ESPACIO EN BLANCO

GOBIERNO PARROQUIAL RRURAL
11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
Ruc: 0560018400001
Telefax. 032682520

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE UN MINI POLIDEPORTIVO EN EL BARRIO CENTRO PLAZA BAJA DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

En la Parroquia 11 de Noviembre perteneciente al Cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis El GAD Parroquial 11 de Noviembre, procede a la entrega recepción de la construcción de un mini polideportivo el barrio centro de la Parroquia 11 de Noviembre sector plaza baja a los señores: Luis Collantes presidente del club de pelota Nacional de la Parroquia 11 de Noviembre, Sr. Milton Mena secretario del club y Lic. Jorge Tràvez secretario del Barrio Centro, quedando de hoy en adelante los señores que reciben la obra al cuidado y mantenimiento del polideportivo.

A continuación detallo lo entregado de la siguiente manera:

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO
1	Construcción de Mini polideportivo	15362.69

Intervienen en la presente diligencia ***POR UNA PARTE*** el Sr. Guillermo Herrera en calidad de Presidente del GAD Parroquial, Sr. Edmundo Trávez Comisión de Educación Cultura y Deportes del GAD Parroquial, y ***POR OTRA PARTE*** El Sr. Luis Collantes presidente del club de pelota Nacional de la Parroquia 11 de Noviembre, Sr. Milton Mena secretario y Lic. Jorge Tràvez secretario del Barrio Centro.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, firman en unidad de acto las personas que intervienen en la presente diligencia en el lugar y fecha antes señalado en dos ejemplares del mismo contenido.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Sr. José G. Herrera H.
Presidente del
GAD Parroquial 11 de Noviembre

Sr. Edmundo Trávez
Comisión de Educación Cultura y Deportes
del GAD Parroquial 11 de Noviembre

Sr. Luis Collantes
Presidente del Club de la Pelota Nacional
de la Parroquia 11 de Noviembre

Sr. Milton Mena
Secretario del Club de la Pelota Nacional
de la Parroquia 11 de Noviembre

Lic. Jorge Trávez
Secretario del Barrio Centro
de la Parroquia 11 de Noviembre

0000000223

ESPACIO EN
BLANCO

LATACUNGA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LATACUNGA

Hoja 1

DIRECCIÓN FINANCIERA

ESPECIE VALORADA
USD 4,36

ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES

0001519

Nombre del contribuyente: TUFIÑO ARMENDARIZ GLADYS MERCEDES	R.U.C.:
Razón social: VENTA DE ALIMENTOS RAPIDOS	0501087944

Dirección del negocio:

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE	N°	INTERSECCIÓN	TELÉFONOS
Cotopaxi	Latacunga	Once de Nov	Polideportivo			380573

Actividad: VENTA DE ALIMENTOS RAPIDOS	Ingresos brutos:	N°. Sucursal:
Representante legal: TUFIÑO ARMENDARIZ GLADYS MERCEDES		Cédula de identidad: 0501087944
Dirección del representante legal: Once de Nov		Teléfono: 380573

Nombre del contador:	Dirección:	Teléfono:	R.U.C.:

Datos del cónyuge del contribuyente:

APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD
Zumba C	Luis	

% DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS PARA SUCURSALES
BASE IMPONIBLE CONFORME AL % INGRESOS SUCURSAL LATACUNGA

Cantón	Ingreso Bruto Anual	%	Base Imponible
		100.0000%	

DETERMINACIÓN TRIBUTARIA

a)	Activos totales	$
	Activos corrientes	$
b)	Pasivos totales	$
	Pasivos corrientes	$
c)	Patrimonio neto	$ 800,00
d)	Base imponible	$

IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES

	Valores	Impuesto
Base imponible	$ 800	
Fracción Básica	$	$ 10,00
Fracción excedente	$	$ 3,44
Total impuesto causado		$ 13,44

Fecha de recepción:	Fecha revisión: 30/05/2018	Elaborado por:	Aprobado por:
Contribuyente: GLADYS TUFIÑO		Firma:	Cédula Identidad: 0501087944

IMP.JGM.01-18.pa

0000000224


ESPACIO EN
BLANCO

Latacunga, 18 de febrero de 2021

Sr. Victor Herrera
Presidente GAD Parroquial Once de Noviembre
Presente

Asunto: Concurso de Emprendimiento API 2021 Tercera Edición

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Fundación Impulsa y a la vez desearle éxitos en sus funciones. El motivo del presente documento es presentar nuestra **Convocatoria del Concurso API (Apoya, Promueve e Impulsa) 2021 Tercera Edición.**

Este concurso tiene como objetivo: identificar y reconocer emprendimientos orientados al desarrollo de productos y servicios innovadores con enfoque empresarial sostenible. El alcance de esta convocatoria es a todos los emprendedores de la provincia de Cotopaxi.

El GAD Parroquial Once de Noviembre juega un papel importante en el apoyo al emprendimiento local y por tal motivo le extendemos una cordial invitación, a que participen **en la socialización de inscripción de sus emprendedores o de aquellas personas que tengan una idea de emprendimiento.** Además su participación en esta convocatoria, brindará la oportunidad de afianzar la colaboración entre su institución y la Fundación Impulsa, en el marco de generar y fortalecer estrategias que fomenten a los emprendedores de la provincia de Cotopaxi.

En el documento anexo encontrará las etapas y las fechas en las que se ejecutará y para salvaguardar cualquier inquietud, por favor contactarse con Pamela Silva al correo electrónico psilva@impulsaec.onmicrosoft.com o a los números 098 684 6711 - 0984317477.
Seguros de contar con su participación, quedamos de antemano muy agradecidos.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
SUSANA CABRERA RODRIGUEZ

Lda. Ms.c Susana Cabrera Rodríguez
Directora Ejecutiva
Fundación Impulsa.

Por favor informar a la Comisión respectiva

Victor Herrera G

Info@impulsaecuador.org
www.impulsaecuador.org
Latacunga - Cotopaxi - Ecuador

0030225

api 2021
para emprendedores

CONCURSO
EMPRENDIMIENTO
E INNOVACION

ESTA ES TU OPORTUNIDAD

ETAPA I

WWW

Ingresa al link
www.impulsaecuador.org

Llena el formulario de
INSCRIPCIÓN

Llegará a tu correo el formulario
PERFIL DE EMPRENDEDOR
Completar el formulario y
enviar a la dirección indicada

ETAPA II

CLASES
100% VIRTUAL

Teóricas
Prácticas
Implementación

DURACIÓN

80
HORAS

MÓDULOS

10

ETAPA III

Presentación ante el
jurado calificador

PREMIOS

Mejor Emprendimiento Implementado

$ 5.000,00

Premios Especiales hasta

$ 2.000,00 (c/u)

Organizado por:
Impulsa
Potencia y guía tus sueños

Con el auspicio de:
Vis Andes Cooperativa de Ahorro y Crédito
Joint
Cotopaxi
Municipio de Latacunga

Con el apoyo de:
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA
EL GOBIERNO DE TODOS

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL
DE FORTALECIMIENTO Y
DESARROLLO LOCAL

ESCUELA DE E.G.B. "LATACUNGA"
Parroquia Once de Noviembre-Cotopaxi

Parroquia 11 de Noviembre 10 de Enero del 2021

Sr.

Víctor Herrera

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

De nuestras consideraciones.

Reciba un atento y cordial saludo a la vez desearle éxitos en las funciones a usted encomendadas.

El motivo del presente es con la finalidad de solicitarle de la manera más comedida nos ayude con el personal necesario para la limpieza de nuestra institución Escuela "Latacunga" ya que por la Pandemia del Covid19 la institución ha estado cerrada durante todo este tiempo y esto ha dado motivo para que la mala hierba crezca y de una mala imagen de la misma.

Seguros de contar con su colaboración desde ya quedamos muy agradecidos.

ATENTAMENTE:

Con traslado al comunicipio y Sr. departamento para que realicen la respectiva limpieza.

Víctor Herrera

Lic. Mercedes Monge

DIRECTORA DE LA INSTITUCION

ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "LATACUNGA" PARR. ONCE DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 13 JAN 2021 Hora: 12h20
Nº de Documento: 002
Secretaria

0030000226

En Oficio => Municipio 044

ESPACIO EN BLANCO

Municipio de
Latacunga

SECRETARIA GENERAL

Oficio Nº. 2021-0054-SG
Latacunga, 06 de enero de 2021

Señor
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.

Con un atento saludo y dando contestación a su oficio N° 309-GADPR11NOV2020, ingresada a la Secretaría General Municipal, el día 15 de diciembre de 2020, en el que solicita un equipo técnico para la verificación de las invasiones a las diferentes quebradas. Por disposición del señor Alcalde, me permito adjuntar a la presente copia del oficio N° 666-DAYC-U, suscrito por la señora Directora de Avalúos y Catastros, quien da atención a su requerimiento.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Javier Peñaherrera Coronel
SECRETARIO GENERAL DEL G.A.D. LATACUNGA.

Sra Missel. por favor.
Solicitar lo detallado en el oficio
N-666-DAYC-U
y dirigirá oficio de peticion para
Tramite - Autoridad agraria
MAG Cotopaxi.
Victor A Herrera C

Elaborado por: Patricio

Calle Sánchez de Orellana y Ramírez Fita
032 813 772
alcaldia@latacunga.gob.ec
www.latacunga.gob.ec
GADM Latacunga

0000022


ESPACIO EN
BLANCO

Municipio de
Latacunga

DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTROS

COMUNICAR AL INTERESADO

Latacunga, a 31 de diciembre del 2020.
Ofc. Nro. 666-DAYC-U

Doctor
Byron Cárdenas Cerda
ALCALDE DEL CANTON LATACUNGA
Presente.-

En respuesta al oficio No 2020-7654-SG de fecha 17 de diciembre del 2020, mediante el cual remite copia del oficio No 309-GADPR11NOV2020 suscrito por el señor Víctor Herrera Presidente de GAD Parroquial de la 11 de Noviembre y la Ing. Mishell Lucero Pacheco secretaria-Tesorera del GADPR.11 DE NOVIEMBRE, en el cual se requiere un equipo técnico para que proceda a la verificación de las invasiones a las quebradas de la parroquia; al respecto me permito informar lo siguiente:

A la Dirección de Avalúos y Catastros le corresponde administrar y actualizar la información catastral de cantón estableciendo el valor del suelo y de las edificaciones, de conformidad con normativas y procedimientos valuatorios de acuerdo al art. 496 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que sirve de base imponible para el cálculo y determinación del impuesto predial urbano y rural; por tal razón se recomienda acudir a la autoridad agraria que según **LEY ORGÁNICA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES** dice :

CAPITULO IV DEL SANEAMIENTO

Art. 117.- Solicitudes. Los administrados pueden pedir la actuación de la Autoridad Agraria Nacional en los siguientes casos:

a) **Invasión;**

b) Sobreposición de adjudicaciones;

c) Delimitación y amojonamiento;

d) Cabidas y datos discordantes;

e) Presentación de títulos;

f) Recepción y trámite de peticiones de adjudicación; y,

g) Las demás que determine la ley.

000000229

DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTROS

Art. 119.- Plazo para informar la invasión. La invasión debe ser informada por escrito a la Autoridad Agraria Nacional en el plazo máximo de noventa días, desde que ocurrió el hecho. Transcurrido este plazo la Autoridad Agraria Nacional se abstendrá de conocer y tramitar toda petición al respecto; sin perjuicio de que el afectado recurra a la vía judicial respectiva. Cualquier persona que tiene conocimiento de la ejecución de actos conducentes al perfeccionamiento de una invasión, puede denunciarlos ante la Autoridad Agraria Nacional, para que esta tome las medidas cautelares adecuadas. La invasión de tierras rurales estatales puede ser denunciada en cualquier momento. El procedimiento respecto al trámite de invasión o de los actos conducentes a esta, se regulará en el reglamento de esta Ley.

REGLAMENTO A LEY ORGÁNICA DE TIERRAS RURALES TERRITORIOS ANCESTRALES

SECCION IV Del saneamiento

Art. 34.- Trámite de invasión.- La Autoridad Agraria Nacional a través de las dependencias desconcentradas o quiénes hagan sus veces, será competente para conocer las denuncias de invasión de predios rurales de conformidad con el artículo 119 de la Ley, con sujeción al siguiente procedimiento:

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Fernanda Moreira
DIRECTORA DE AVALÚOS Y CATASTROS
Elaborado por: Ing. Daniel Sánchez

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
05 ENE 2021
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 13:41 SECRETARIA:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 309 - GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 15 de diciembre del 2020

AV. AVALUOS Y CATASTROS
INSPECCION E INFORME
RESPECTO DE LO SOLICITADO

Dr.
Byron Cárdenas
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CANTÓN LATACUNGA
Presente. -

De mi consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

En referencia al reglamento 8 - reglamento para la organización y funcionamiento de las juntas parroquiales del cantón Latacunga. Art. 11.- Son deberes y atribuciones de las Juntas Parroquiales, numerales 1. Velar por el cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones municipales; 4. Cuidar de los bienes Municipales, que se hallen dentro de su jurisdicción y proponer medidas para su mejor aprovechamiento;

En referencia al informe técnico ambiental N.-0017-DAM-UCGA-MP, del GAD Municipal del Cantón Latacunga. (se adjunta copias)

La presente tiene por objeto el muy comedidamente solicitar a usted y por su digno intermedio al departamento de AVALUOS Y CATASTROS, el disponer de un equipo técnico que proceda a la verificación de las invasiones a las diferentes quebradas de la Parroquia, así como también solicito se autorice y realice la limpieza y recuperación de las quebradas y pasos de agua de la Parroquia, las cuales están siendo rellenadas por dueños de los predios colindantes.

Por la pronta atención que se dé a la presente desde ya reitero mis sentimientos de gratitud y estima

GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
15 DIC 2020
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 15:48 SECRETARIA M&PL

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I. 0500909676
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA – TESORERA GADPR. 11 DE NOVIEMBRE


ESPACIO EN
BLANCO

Comité de Gestión y Desarrollo "Once de Noviembre"

Ofc N. – 031 CGD – ON

Barrio San Gerardo y Barrio San Alfonso, 08 de marzo del 2021

Señor

Víctor Herrera

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL "ONCE DE NOVIEMBRE"

De nuestra consideración

Reciba Ud y todos los miembros del gad parroquial un cordial y fraterno saludo de todos los moradores de nuestros barrios y a la vez el desearles el mayor de los éxitos en las funciones que Uds. realizan

Como es de conocimiento público la construcción del sistema de alcantarillado de los barrios bajos continúa, lastimosamente debido a la emergencia sanitaria que el mundo enfrenta todas las obras han tenido que reprogramarse, pero al final serán realizadas; es conocido por todos que la planta de tratamiento de aguas residuales para los moradores de los barrios bajos está construida en un predio que está en proceso de expropiación, pero en estos días han manifestado que "***van a TAPAR la planta ya que son los nuevos dueños*** ", particular que ponemos en conocimiento para que como la autoridad que representan SOLICITARLES de la manera más comedida intervengan ante las personas que pretenden dicha acción, de esta manera **evitar** posteriores inconvenientes y acciones pertinentes.

El ILUSTRE Municipio del cantón Latacunga viene invirtiendo grandes recursos para el bienestar y una mejor calidad de vida de sus conciudadanos, éste proyecto en particular se encuentra debidamente financiado y en proceso de ejecución

Sabiendo que nuestro pedido será favorablemente atendido anticipamos nuestro más sentido agradecimiento

Atentamente

Flavio Molina M.

FLAVIO OLGUER MOLINA M.

C I. 0501499230

Prdnte: COMITÉ DE GESTIÓN

JULIO E. HINOJOSA I.

C. I. 0502018674

Prdnte: BARRIO SAN ALFONSO

Sra Secretaria - Por favor corre tras al Municipio para Solucion del mismo

Victor Alfonso

Email: maderarte-67@hotmail.com Celular # 0984448504 - 03-2255227

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 08/03/2021 Hora: 16h02
Nº de Documento:

0000000230

Oficio 046 Mo

1/

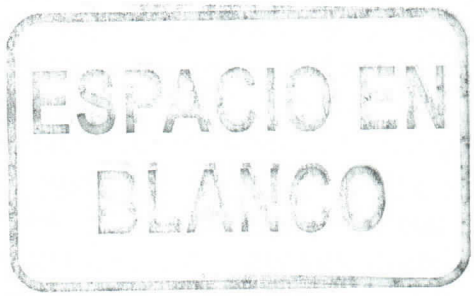
ESPACIO EN
BLANCO

CONSTRUCCIONES Y PRESTACION DE SERVICIOS
FISCALIZACION – CONSULTORIA
JORGE HERRERA V.
Arquitecto

SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION

Oficio No. 0044-JRV-2020

Latacunga a, 12 de febrero del 2021

Señor

PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LA ONCE DE NOVIEMBRE

Presente,

De mi consideración,

Yo, **Cayo Iza Blanca Marina** con C.I. **0502614589**, Beneficiaria del bono de la vivienda MIDUVI, del proyecto CASA PARA TODOS, soy acreedora de una casa de un planta con dos dormitorios, sala, comedor y cocina que tiene una área de construcción 50.45m2 que se construirá dentro de mi terreno ubicado, en la sector **ONCE DE NOVIEMBRE**, solicito muy comedidamente se me AUTORICE, la construcción de mi vivienda, de acuerdo al Art. 30 de la Constitución de la Republica Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural y Art. 417.- Bienes de uso público, del COOTAD y los Art.10 y 11 del reglamento de uso de suelo del GADPR.

Por atención que sede a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Cayo Iza Blanca Marina
BENEFICIARIA
C.I. 0502614589

Con traslado al GAD Municipal
Para peticion del interesado
Victor Herrera C

0000000231

Contactos: 0992070775 e-mail: Jorge_herrera59@hotmail.com


ESPACIO EN
BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO

RUC: 0560018320001

AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Toacaso, 16 de diciembre del 2019

Señorita.
Jenny Margarita Caisapanta Yánez.

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad al **Art. 417.- Bienes de uso público, del COOTAD y capitulo II Art. 4 DE LOS BIENES literal 4.5 y 4.8 del reglamento de uso de suelo del GADPR DE TOACASO;** y dando cumplimiento a la solicitud según oficio S/N del 13 de diciembre del 2019, a nombre de la señorita Jenny Margarita Caisapanta Yánez con C.I. 050325766-9, quien **Solicita el permiso de construcción** como beneficiaria del bono de la vivienda MIDUVI, en la Comunidad de Yugsiche Alto de la parroquia Toacaso; para lo cual **Autorizo** el permiso de construcción respectiva.

Lo que comunico hacer uso para lo estipulado.

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO
RUC. 0560018320001
COTOPAXI - ECUADOR

Lic. Gualberto Pincha.
PRESIDENTE DEL GADPRT

TELEFAX: 032716439 CELULAR: 0992648918 Email:
gualterpincha@hotmail.com

0000000232

ESPACIO EN BLANCO

OFICIOS RECIBIDOS "TRATADOS EN SESIONES"

2021

00000233

ESPACIO EN BLANCO

Memorando N° GADPC-GOP-CNIC-2021-252
Latacunga, 20 de septiembre del 2021

21 SEP 2021
2176

Enviar al Sr. Presidente de la Junta de agua de consumo humano Once de noviembre para que realice la reparacion correcta de los daños que realizen cuando realizan las acometidas o reparaciones de las tuberias de conduccion de agua
Victor A Herrera

PARA: Ing. Carlos Villacís J.
DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADPC.

ASUNTO: Atención a oficio N° 2020.0415.AL, del Municipio de Latacunga.

Por medio de la presente me permito dar atención a sumilla inserta en oficio N° 2020.0415.AL, de fecha 15 de junio del 2020, (Sra. Cecilia Heredia, remítase al señor Carlos Ibáñez, para conocimiento, coordinación, verificación de lo solicitado y el informe respectivo), suscrito por el Doctor Byron Mauricio Cárdenas Cerda, Alcalde del Cantón Latacunga, quien hace referencia la petición *"el permiso para poder realizar los trabajos de excavación en las vías asfaltadas de los siguientes sectores, en la bajada al Barrio San Gerardo y en la calle del Barrio La Unión cerca de la cancha, debido a que se ha producido daños en la tubería principal y se está dando filtración de agua, lo cual podría provocar daño en las vías, sino se atiende a tiempo".*

INSPECCIÓN EN SITIO.- Al respecto debo manifestar señor director que se realizó la inspección para constatar el lugar donde se ha realizado la ruptura de la vía sector La Unión de la parroquia 11 de Noviembre, señor director efectivamente la inspección para la ruptura de la vía en mencionado sector se lo realizó conjuntamente con el señor Víctor Absalón Herrera Calvopiña, presidente del GAPR- 11 de Noviembre, donde se explicó todo el procedimiento y el trámite a seguir, por lo tanto se realizó el informe para la autorización de ruptura de la vía, pero no se ha dado el trámite correspondiente debido a que mencionado señor no ha dado el seguimiento respectivo; pero sin embargo lo han realizado la ruptura de la misma como se ve en la fotografía.

Por lo tanto, señor director sugiero remitir este documento al señor Víctor Absalón Herrera Calvopiña, presidente del GADPR-11 de Noviembre, con la finalidad de que realice la reparación correcta del corte de la vía que lo han realizado.

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 24 SEP 2021
HORA: 11h35
HOJAS 10h
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO 1 FIRMA:

Sra. Cecilia Heredia, remitase al Sr. Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre para que realice la reparación correcta de la afectación a la vía.

2021-09-22

Sra. Cecilia Heredia
2800416 / 417

0000000234

Ext 117.


ESPACIO EN
BLANCO

UBICACIÓN



FOTOS:



Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Carlos Ibáñez C. = 0992692261 Hasta 28/09/2021
FUNCIONARIO DE OO.PP. DEL GADPC.
20/09/2021

00000235


ESPACIO EN
BLANCO

Municipio de Latacunga
ALCALDÍA

G.A.D. Provincia de Cotopaxi
Dpto. OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
9:40
728

Oficio No. 2020.0415.AL
Latacunga, 15 de junio del 2020.

Licenciado
Jorge Guamán Coronel
PREFECTO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE COTOPAXI
Presente.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, deseándole éxitos en las delicadas funciones a usted encomendadas.

La Institución que represento, recibió la petición contenida en Oficio No. 029-GADPR11NOV2020 de 12 de febrero del 2020, suscrito por el Señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, Señor Víctor Herrera Calvopiña, quien manifiesta: "De la documentación que adjunto 1) Oficio s/n recibido el 11 de febrero del 2020, suscrito por el señor Jaime Pacheco en su calidad de Presidente de la Junta Administradora de Agua dirigido al señor Víctor Absalón Herrera Calvopiña Presidente del GADPR; 2) Informe de fecha 11 de febrero del 2020 elaborado conforme normativa parroquial vigente por el señor vocal Holguer Miguel Herrera Román, de la misma vendrá a su conocimiento la petición de que Junta Administradora de Agua Potable cuente con *"el permiso respectivo para poder realizar los trabajos de excavación en las vías asfaltadas de los siguientes sectores, en la bajada al Barrio San Gerardo y en la calle del Barrio La unión cerca de la cancha, debido a que se ha producido daños en la tubería principal y se está dando filtración de agua, lo cual podría provocar daño en las vías, sino se atiende a tiempo"*.

Mediante Oficio DOPM-342-2020 de 28 de febrero de 2020, suscrito por el Ingeniero Oswaldo P. Viteri S. Director de Obras Públicas, en atención al Oficio No. 2020-1606-SG, emitido por Secretaria General en la parte pertinente señala: *"...una vez realizada la inspección por el Ing. Ricardo Alarcón, Especialista de Fiscalización, notificado*

ELABORADO POR: LIC. CECILIA NAVAS*
REVISADO POR: DR. JAVIER PEÑAHERRERA

Sra. Cecilia Heredia, remito al Sr. Carlos Ibarra para conocimiento, coordinación, verificación de lo solicitado y el informe respectivo.
22-06-2020

23-06-2020

0000000236

ESPACIO EN
BLANCO

Municipio de Latacunga

OFICIO DE ALCALDÍA
SOLICITANDO COMPETENCIA

Oficio No. 2020-787-PSM
Latacunga, 26 de mayo de 2020-06-08

Doctor
Byron Mauricio Cárdenas Cerda
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNCIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 2020-2933-SG de 19 de mayo de 2020, suscrito por el Doctor Javier Peñaherrera Coronel, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, en el que hace referencia al Oficio No. 2020-2933-SG de 19 de mayo del 2020, para la elaboración de un convenio para la ejecución de trabajos de excavación en las vías asfaltadas en la zona rural, me permito informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Oficio No. 029-GADPR11NOV2020 de 12 de febrero del 2020, suscrito por el Señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, Señor Víctor Herrera Calvopiña, manifiesta: "De la documentación que adjunto 1) Oficio s/n recibido el 11 de febrero del 2020, suscrito por el señor Jaime Pacheco en su calidad de Presidente de la Junta Administradora de Agua dirigido al señpr Victor Absalón Herrera Calvopiña Presidente del GADPR; 2) Informe de fecha 11 de febrero del 2020 elaborado conforme normativa parroquial vigente por el señor vocal Holguer Miguel Herrera Román, de la misma vendrá a su conocimiento la petición de que Junta Administradora de Agua Potable cuente con *"el permiso respectivo para poder realizar los trabajos de excavación en las vías asfaltadas de los siguientes sectores, en la bajada al Barrio San Gerardo y en la calle del Barrio La unión cerca de la cancha, debido a que se ha producido daños en la tubería principal y se está dando filtración de agua, lo cual podría provocar daño en las vías, sino se atiende a tiempo".*

Remito a usted por encontrarse en el marco de sus competencias solicitando que la misma petición sea atendida lo más pronto posible a fin de evitar daños en proporciones mayores tanto a las vías como a los moradores, así como un buen aprovechamiento del recurso hídrico.(...)"

1.2. Mediante Informe de la Dirección de Obras Pública de fecha 26 de febrero del 2020, mediante Oficio FOPM-135-2020 suscrito por el Ingeniero Ricardo Alarcón J. Especialista de Fiscalización 1, en la parte pertinente manifiesta: *"Al respecto me permito informar que una vez realizada la inspección conjuntamente con miembros del GAD parroquial se pudo constara que en el* ***Barrio San Gerardo*** *en donde se solicita el permiso al momento de la inspección se encontró subsanado el problema causado por daños en la tubería.*

0000000237


ESPACIO EN
BLANCO

Municipio de
Latacunga

SECRETARIA GENERAL

Oficio N°. 2020-2933-SG
Latacunga, 19 de mayo 2020

Doctor
Hugo Realpe López
PROCURADOR SINDICO (E)
Presente. -

En atención a su oficio N° 2020-698-PSM, que hace referencia al la elaboración de un convenio para la ejecución de trabajos de excavación en las vías asfaltadas en la zona rural. El señor Alcalde dispone elaborar el documento solicitando al GAD Provincial la competencia

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Javier Peñaherrera Coronel
SECRETARIO GENERAL DEL G.A.D. LATACUNGA.

Elaborado por Andrea

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
SECRETARÍA
Día ____ Fecha ____ Hora ____
Lo Certifico ____ 2020
ASISTENTE DE ABOGACIA

Calle Sánchez de Orellana y Ramírez Fita
032 813 772
alcaldia@latacunga.gob.ec
www.latacunga.gob.ec
GADM Latacunga

00J0000233

ESPACIO EN
BLANCO

Municipio de Latacunga

PROCURADURIA SINDICA

PROCURADURIA SINDICA
ELABORAR EL DOCUMENTO
SOLICITADO AL GAD PROVINCIAL
DE COTOPAXI..

OFICIO Nº 2020-698-PSM
Latacunga, 5 de mayo de 2020

Doctor
Byron Mauricio Cárdenas Cerda
ALCALDE DEL CANTON LATACUNGA.
Presente.-

Reciba un cordial y fraterno saludo, en atención al Oficio No. 2020-2337-SG, en el cual solicitan criterio jurídico sobre la procedencia de la elaboración de un convenio para la ejecución de trabajos de excavación en las vías asfaltadas, al ser vía rural no es de competencia Municipal.

Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Mediante Oficio No. FOPM-136-2020, suscrito por el Ing. Ricardo Alarcón en calidad de Especialista de Fiscalización 1, quien adjunta el Oficio No. 029 emitido por el Presidente del GAD Parroquial Once de Noviembre quien solicita la excavación en las vías asfaltadas del sector, remitido con Oficio No. 2020-1606-SG, con el fin de que se realice una inspección e informe; en la parte pertinente del informe manifiesta que se realizó la inspección conjuntamente con los miembros del GAD Parroquial Once de Noviembre se pudo constatar que en el Barrio San Gerardo se encontró subsanado el problema causado por los daños en la tubería, por otra parte en el Barrio La Unión el daño se encuentra en una vía en zona rural por lo que se encuentra fuera de las competencias municipales.

Mediante Oficio No. DOPM-342-2020, suscrito por el Ing. Oswaldo Viteri, Ex Director de Obras Públicas, quien solicita se analice la posibilidad de suscribir un convenio para atender lo solicitado, ya que la vía se encuentra fuera de las competencias del GAD Municipal.

En virtud de lo manifestado y bajo el Principio de Eficiencia establecido en el Código Orgánico Administrativo, al tratarse de una vía rural es competencia del GAD Provincial de Cotopaxi, por lo que es importante manifestar que el GAD Parroquial Once de Noviembre puede remitir la petición de manera directa al GAD Provincial de Cotopaxi a fin de solventar el daño, de conformidad a las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Art. 65 literal c) *Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.*

No obstante de aquello, el Art, 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa que *los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo.*

En este caso, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, podrá


ESPACIO EN
BLANCO

Municipio de
Latacunga

SECRETARIA GENERAL

Oficio Nº. 2020-2337-SG
Latacunga, 11 de marzo de 2020

Abogado
Rubén Heredia
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL (E)
Ciudad.

Adjunto a la presente copia del oficio N° DOPM-342-2020, suscrito por el señor director de Obras Públicas, quien da atención al oficio N° 029 GADPR11NOV2020, referente al permiso para realizar la excavación en las vías asfaltadas del barrio La Unión. El señor Alcalde dispone se informe si es procedente la elaboración del convenio para la ejecución de esta solicitud.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Javier Peñaherrera Coronel
SECRETARIO GENERAL DEL G.A.D. LATACUNGA.

Elaborado por: Patricio

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN LATACUNGA
Fecha: 13 MAR 2020 1:20
Lo Certifico
ASISTENTE DE ATENCIA

Calle Sánchez de Orellana y Ramírez Fita
032 813 772
alcaldia@latacunga.gob.ec
www.latacunga.gob.ec
GADM Latacunga

0000000240


ESPACIO EN
BLANCO

Municipio de Latacunga

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCURADURIA SINDICA
INFORME SI ES PROCEDENTE
EN ESTA PARROQUIA DE CONVENIO
PARA EJECUCION DE ESTA OBRA
10-03-2020

FECHA : Febrero 28, 2020
OFICIO N° : DOPM-342-2020

Doctor
Byron Cárdenas Cerda
ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente.-

Señor Alcalde:

En atención al Oficio N° 2020-1606-SG, emitido por Secretaria General, adjunto el Oficio N° 029 suscrito por el Presidente del GAD Parroquial Once de Noviembre; una vez realizada la inspección por el Ing. Ricardo Alarcón, Especialista de Fiscalización, notificado con Oficio N° FOPM-136-2020, informa que la vía es en el Barrio La Unión, es una vía en zona rural, por lo que se encuentra fuera de las competencias del GAD Municipal, se sugiere que se elabore un convenio para poder atender.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Oswaldo P. Viteri S,
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
03 MAR 2020
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 8:35 SECRETARIA: [illegible]

RESPONSABLE:OPVS

Dirección de Obras Públicas
032 663 576
Bodegas Municipales

0000000241


ESPACIO EN
BLANCO

Municipio de
Latacunga

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE FISCALIZACION

FECHA : Febrero 26, 2020

OFICIO NRO. : FOPM-136-2020

Señor

Ing. Oswaldo P. Viteri S.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Presente.-

En atención al **MEMORANDUM N° DOPM-0240-2020** en el que para los fines pertinentes adjunta el Oficio N° 029, emitido por el presidente del GAD Parroquial Once de Noviembre quien solicita permiso para realizar la excavación en las vías asfaltadas del sector, remitido con Oficio N° 2020-1606-SG, con el fin de que se realice la inspección e informe.

Al respecto me permito informar que una vez realizada la inspección conjuntamente con miembros del GAD parroquial se pudo constatar que en el **Barrio San Gerardo** en donde se solicita el permiso al momento de la inspección se encontró subsanado el problema causado por daños en la tubería.

Además es necesario mencionar que en el **Barrio La Unión** el daño se encuentra en una vía en zona rural por lo que se encuentra fuera de las competencias municipales.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Ricardo Alarcón J.

ESPECIALISTA DE FISCALIZACION 1

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
DIR. DE OBRAS PUBLICAS

Dirección de Obras Públicas
032 663 576
Bodegas Municipales. Sector El Niágara
alcaldia@latacunga.gob.ec
033 331222
www.latacunga.gob.ec

0030000242


ESPACIO EN
BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 029 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 12 de febrero del 2020

Señor
Byron Cárdenas Cerda
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
En su despacho.-

Mp. 0949
Informe Urgente
Sobre el Oficio
14-oct-2020

Respetado Doctor:

De la documentación que adjunto 1) Oficio s/n recibido el 11 de febrero del 2020, suscrito por el señor Jaime Pacheco en su calidad de Presidente de la Junta Administradora de Agua dirigido al señor Víctor Absalón Herrera Calvopiña Presidente del GADPR; 2) Informe de fecha 11 de febrero del 2020 elaborado conforme la normativa parroquial vigente por el señor vocal Holguer Miguel Herrera Román, de la misma vendrá a su conocimiento la petición de que la Junta Administradora de Agua Potable cuente con "*el permiso respectivo* para *para poder realizar los trabajos de excavación en las vías asfaltadas de los siguientes sectores, en la bajada al Barrio San Gerardo, y en la calle del Barrio La unión cerca de la cancha, debido a que se ha producido daños en la tubería principal y se está dando filtración de agua, lo cual podría provocar daño en las vías, sino se atiende a tiempo*".

Remito a usted por encontrarse en el marco de sus competencias, solicitando que la misma petición sea atendida lo más pronto posible a fin de evitar daños en proporciones mayores tanto a las vías como a los moradores, así como un buen aprovechamiento del recurso hídrico.

Petición que la hacemos conforme lo establecido en el artículo 66 numeral 23 de la Constitución de la República, y artículo 32 del Código Orgánico Administrativo.

Por ser legal se nos atenderá como solicitamos, desde ya agradecer su pronta atención y solución.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA: ... SECRETARIA/O: ...

Atentamente,

Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Illinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

0000000243


ESPACIO EN
BLANCO

Latacunga epagal

Municipio de Latacunga

EMPRESA PÚBLICA DE ASEO Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL CANTÓN LATACUNGA - EPAGAL

Oficio Nro. GADCL-GEST-DES-2021-0014-O

Latacunga, 09 de noviembre de 2021

Asunto: RESPUESTA AL PEDIDO D3 DOTACION DE SEIS ECOTACHOS PARA EL BARRIO SAN GERARDO PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Señor
Víctor Absalon Herrera Calvopiña
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADCL-EPAGAL-ASIGER-2021-0468-E

Me permito informar que se ralizò una reuniòn de trabajo con el Presidente del GAD Parroquial Sr Victor Herrera y se le manifestò que a la Parroquia se han entregado 17 contenedores de 1300 litros, por lo cual se llegò a un acuerdo para que los contenedores para el Barrio San Gerardo se los entregue en el proximo año 2022.
Quedando a conformodidad y con el compromiso de mantener limpia la Parroquia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Tratar en Seccion del GAD.P y hacer el seguimiento respectivo en el año 2022. por la comision correspondiente

Victor Albarracin

Sr. Rodrigo Fernando Ortega Gaete
INSPECTOR DE HIGIENE Y ASEO

Referencias:
- GADCL-EPAGAL-ASIGER-2021-0468-E

Anexos:
- or.ofc.no._206-gadpr11nov2021_dotacion_de_seis_ecotachos_para_el_barrio_san_gerardo.pdf

epagal.latacunga@epagal.gob.ec
www.epagal.gob.ec


ESPACIO EN
BLANCO

Oficio Nro. MSP-CZ3-DDS05D01-2021-0903-O

Latacunga, 12 de octubre de 2021

Asunto: Respuesta al pedido del Sr. Víctor Absalón Herrera PRESIDENTE GAD 11 DE NOVIEMBRE, solicita la donación de 3x3 mts del terreno donde funciona el Centro de Salud Tipo A 11 de Noviembre, para que se construya servicios higiénicos.

Señor
Víctor Absalon Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
En su Despacho

Cordiales saludos.

En atención al Oficio No. 195-GADPR11NOV2021 de fecha 30 de septiembre de 2021 (Documento Externo Nro. MSP-CZ3-DDS05D01-VU-2021-1538-E de fecha 30/09/2021), suscrito por el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña.- Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre en el cual en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: "(…) *A través de la presente solicitamos muy encarecidamente la donación de un pedazo del predio de 3 x 3 mts, donde actualmente funciona el Centro de Salud Tipo "A" Once de Noviembre, lugar donde como GAD Parroquial*(...)"; al respecto, y, conforme el criterio jurídico emitido por la Mgs. Maricela Elizabeth Herrera Arcos.- ANALISTA DISTRITAL DE ASESORÍA JURÍDICA, mediante Memorando Nro. MSP-CZ3-DDS05D01-AJ-2021-0055-M de fecha 06 de octubre de 2021, de forma comedida cúmpleme poner en su conocimiento que, pese a la recomendación emitida en el Informe Técnico emitido por parte de la Unidad Administrativa de Servicios Institucionales No. MSP-CZ3-DDS05D01-SI-2021-021 de fecha 04 de octubre de 2021, debidamente suscrito por el Mgs. Edison Patricio Armas.- ANALISTA DISTRITAL ADMINISTRATIVO - SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE, en el cual refiere lo siguiente:

"(...)*Como se ha demostrado en el en el presente informe existe espacios de terreno en el Centro de Salud Once de Noviembre sin ser utilizado. Corresponderá a la máxima autoridad y dentro del marco legal la entrega o no de lo solicitado por la Junta Parroquial como son los 3 metros de terreno para la construcción de los baños públicos.*(...)", la solicitud realizada por el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, **legalmente NO es procedente** por cuanto que, pese a existir el espacio disponible de tres metros dentro del predio atinente al Centro de Salud Tipo "A" Once de Noviembre, no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por parte del GAD Municipal del Cantón Latacunga para el proceso de donación solicitada, como es el área y frente mínimos requeridos para la

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

República del Ecuador

Ministerio de Salud Pública
Coordinación Zonal 3 - Salud
Dirección Distrital 05D01 Latacunga - Salud

Oficio Nro. MSP-CZ3-DDS05D01-2021-0903-O

Latacunga, 12 de octubre de 2021

desmembración o subdivisión del bien inmueble, esto conforme dispone el Plan de Uso y Gestión de Suelo, el cual es el instrumento normativo de planificación complementario del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorio (PDOT), que permite a los GAD municipales y metropolitanos regular y gestionar el uso, la ocupación y transformación del suelo.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Segundo Xavier Morales Pérez
DIRECTOR DISTRITAL 05D01 LATACUNGA - SALUD (E)

Referencias:
- MSP-CZ3-DDS05D01-AJ-2021-0055-M

Anexos:
- 21_informe_tecnico_once_de_nov-signed.pdf

Copia:
Señora Doctora
Elizabeth del Rosario Alvarez Mena
Coordinadora del Centro de Salud Tipo A 11 de Noviembre

Señor Magíster
Edison Patricio Armas
Analista Distrital Administrativo - Servicios Institucionales, Mantenimiento y Transporte

Señora Ingeniera
Sandra Elizabeth Mena Sanchez
Analista Distrital Administrativo Financiero (R)

Señorita Magíster
Maricela Elizabeth Herrera Arcos
Analista Distrital de Asesoría Jurídica

Señorita Ingeniera
Gabriela del Carmen Quintanilla Bermudes
Técnico de Ventanilla (R)

Archivar. para dar a conocer a los Señores Vocales en la proxima Sesion del GADP.

Victor Albuja

* Documento firmado electrónicamente por Quipux


ESPACIO EN
BLANCO

Oficio Nro. MSP-CZ3-DDS05D01-2021-0903-O

Latacunga, 12 de octubre de 2021

gm

0000000246


ESPACIO EN
BLANCO

del 1 de agosto del 2012, en el Art.1 Se sustituye la denominación de Área N° 1 Latacunga – Centro de Salud Latacunga a Dirección Distrital 05D01 Latacunga-Salud.

Art.2 Las coordinaciones generales de asesoría Jurídica y Administrativa Financiera, en el campo de sus competencias, guiarán a las direcciones distritales en este proceso, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. Serán responsables de organizar, dirigir, coordinar, y controlar las actividades de administración financiera de las unidades financieras desconcentradas y adoptar medidas para el funcionamiento de acuerdo a la normativa pertinente del sistema de administración financiera, vigilar la incorporación y cumplimiento de los procesos específicos.

Art.3.- Las Direcciones Distritales cumplirán con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el estatuto orgánico de gestión por procesos del Ministerio de Salud Pública.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 4922 emitido el 29 de julio del 2014 por el Presidente Constitucional de la República Sr. Economista Rafael Correa Delgado y publicado en el Registro Oficial Defínanse las acciones necesarias que permitan ejecutar el proceso de desconcentración en la Zona 3, conformada por las provincias de Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza y Tungurahua:

Art. 3.- Cerrar las siguientes Entidades Operativas Desconcentradas (EOD´s):

CÓDIGO EOD	Nombre EOD
320 0105	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE COTOPAXI
320 0106	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CHIMBORAZO
320 0116	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE PASTAZA
320 0118	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE TUNGURAHUA
320 1094	AREA No 4 SAQUISILI CENTRO DE SALUD SAQUISILI
320 1114	AREA No. 2 CENTRO DE SALUD HOSPITAL COLTA
320 1117	ÁREA DE SALUD No. 5 CHUNCHI CENTRO DE SALUD HOSPITAL DE CHUNCHI
320 1462	AREA No 2 AMBATO 2 CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL No. 2

Art. 5.- Los recursos de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD´s), de las Direcciones Provinciales de Salud que se cierran, serán asignados a la Coordinación Zonal 3 – Salud, que a su vez los redistribuirá en base a un análisis de necesidades en el territorio de su competencia, a excepción del talento humano que seguirá los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Talento Humano.

República del Ecuador

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Zonal 3 - Salud

DIRECCIÓN DISTRITAL 05D01 LATACUNGA -SALUD

DIRECCIÓN DISTRITAL 05D01 LATACUNGA - SALUD	UNIDAD DISTRITAL DE TALENTO HUMANO	MSP-CZ3-DDS05D01-SI-2021-021
		FECHA: 04-10-2021
	INFORME TÉCNICO	Nº Hojas: 1 de 7

Asunto: Informe Técnico estado actual del Subcentro de Salud de la Once de Noviembre perteneciente a la Dirección Distrital 05D01 Latacunga Salud.

➢ ANTECEDENTES

El Ministerio de Salud Pública fue creado el 16 de junio de 1967, cuya misión es "Ejercer la rectoría, regulación, planificación, coordinación, control y gestión de la Salud Pública ecuatoriana a través de la gobernanza y vigilancia y control sanitario y garantizar el derecho a la Salud a través de la provisión de servicios de atención individual, prevención de enfermedades, promoción de la salud e igualdad, la gobernanza de salud, investigación y desarrollo de la ciencia y tecnología; articulación de los actores del sistema, con el fin de garantizar el derecho a la Salud." El Ministerio de Salud Pública tiene como objetivo principal el "Ejercer plenamente la gobernanza del Sistema Nacional de Salud, con un modelo referencial en Latinoamérica que priorice la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, garantizando la salud integral y el acceso universal a la red de servicios."

Salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros Derechos, entre ellos el derecho al AGUA, ALIMENTACION, EDUCACION, LA CULTURA, EL TRABAJO, LA SEGURIDAD SOCIAL, AMBIENTES SANOS y otros que sustenten el Buen Vivir" La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 163 señala que, "la Policía Nacional es una institución de estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público."

La Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 32 prescribe que " Según Acuerdo Ministerial N°1549

Dirección: Calle 2 de Mayo y Tarqui Código Postal: 05102 / Latacunga- Ecuador
Teléfonos: (03) 2 – 811581 / 813545 www.salud.gob.ec

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

informe técnico de procedencia o no de lo solicitado.

IV RESULTADOS

- **Estado Legal del Bien:**

  Escritura pública a nombre de la Dirección Distrital 05D01 Latacunga Salud

  Registrado en la Notaria Primera del Cantón Latacunga.

- **Servicios Básicos**

  Agua

  Luz eléctrica

  Telefonía Fija e Internet

- **Croquis de la Unidad Operativa**

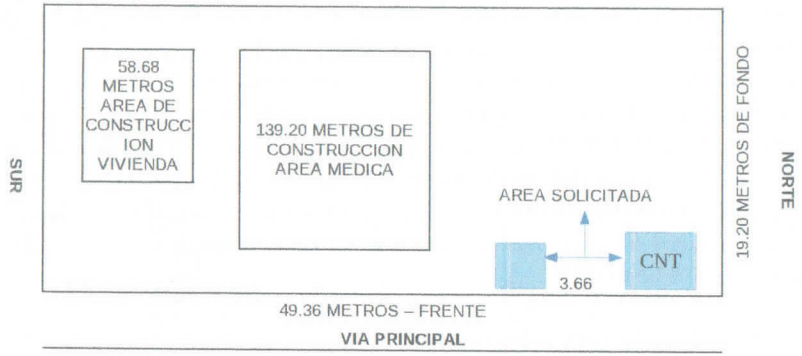

Como se demuestra en el grafico existe áreas de terreno sin ser utilizadas y asignadas a otras instituciones públicas como es el caso de CNT, se desconoce mediante que acción o acto legal se permitió o se entrego parte del predio.

El Sub-proceso de Servicios Institucionales Mantenimiento y Transporte pone en conocimiento la existencia áreas de terreno sin ser utilizadas dentro del predio de la Once de Noviembre CORRESPONDERA a la máxima autoridad disponer o no la entrega de lo solicitado.

República del Ecuador

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Zonal 3 - Salud

DIRECCIÓN DISTRITAL 05D01 LATACUNGA -SALUD

A partir de octubre del 2014 la Ex DPSX transfiere sus recursos a la Coordinación Zonal Nro. 3 Salud, quién a su vez mediante actas de transferencia gratuita realiza la entrega de los bienes a la Dirección Distrital 05D01 Latacunga-Salud los mismos que a continuación se detallan:

Bienes Inmuebles

- Edificio de las Oficinas Distritales
- Cementerio General el Vergel

En el mismo el Area de Salud Nro. 4 Saquisilí transfiere sus bienes a la Dirección Distrital 05D01 Latacunga Salud entre ellos los siguientes Inmuebles:

Subcentro de Salud de Guaytacama
Subcentro de Salud de Tanicuchi
Subcentro de Salud de Pastocalle
Subcentro de Salud de Lasso.
Subcentro de Salud de Poalo.

Y del Área de Salud Nro. 2 Pujilí se recibe los bienes de:
Centro de Salud Once de Noviembre.

- **OBJETIVO**

Poner en conocimiento el Informe Técnico del Subcentro de Salud de la Once de Noviembre perteneciente a la Dirección Distrital 05D01 Latacunga Salud.

III ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Con la finalidad de dar contestación al oficio No. 195-GADPR11NOV2021 de fecha Parroquia Once de Noviembre, a 30 de septiembre del 2021 emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre en el cual en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: *"(…) A traves de la presente solicitamos muy encarecidamente la donación de un pedazo del predio de 3 x 3 mts, donde actualmente funciona el Centro de Salud Tipo "A" Once de Noviembre, lugar donde como GAD Parroquial deseamos construir servicios higiénicos para los pacientes que acuden al Centro de Salud ...*

De la misma manera la Mgs. Maricela Herrera ASESORA JURIDICA DISTRITAL manifiesta lo siguiente: *"(…) Estimado Mgs. Armas, favor sírvase previo a emitir el correspondiente criterio jurídico, elaborar el*

Dirección: Calle 2 de Mayo y Tarqui Código Postal: 05102 / Latacunga- Ecuador
Teléfonos: (03) 2 – 811581 / 813545 www.salud.gob.ec

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

VI. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Edison Armas	Analista Distrital de Servicios Institucionales	EDISON PATRICIO

República del Ecuador

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Zonal 3 - Salud

DIRECCIÓN DISTRITAL 05D01 LATACUNGA -SALUD

FOTOGRAFIÁS DEL CENTRO D SALUD ONCE DE NOVIEMBRE









V. Conclusiones:

- Como se ha demostrado en el en el presente informe existe espacios de terreno en el Centro de Salud Once de Noviembre sin ser utilizado. Correspondera a la máxima autoridad y dentro del marco legal la entrega o no de lo solicitado por la Junta Parroquial como son los 3 metros de terreno para la construcción de los baños públicos.

Dirección: Calle 2 de Mayo y Tarqui Código Postal: 05102 / Latacunga- Ecuador
Teléfonos: (03) 2 – 811581 / 813545 www.salud.gob.ec

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

ESPACIO EN
BLANCO

COMITE BARRIAL RURAL
BARRIO CENTRO

Celular: 0979083100.

Oficio. N.-001

Parroquia Once de Noviembre, 06 de diciembre del 2021

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE G.A.D. PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente.

Reciba un cordial y atento saludo de quiénes conformamos la directiva del barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre: La presente tiene cómo objetivo solicitar a usted se de cumplimiento de los acuerdos generados en la reunión del día Lunes 22 de noviembre del pesente año en dónde estuvimos presentes y se acordó invertir en una malla en el campo sur del arco de fútbol, y el dinero restante en adecuaciones de la plaza alta cómo son: mesas, sillas en dónde los visitantes puedan sentirse cómodos fomentando el turismo y potenciando una de nuestras fortalezas cómo es la venta de helados, el presupuesto mencionado fué para adecuaciones de la plaza alta por lo qué estaremos muy pedientes qué se lo ejecute .

Por la favorable atención que se preste al presente reitero mis sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Mauro Aguilar
PRESIDENTE BARRIO CENTRO

Srta. Wendy Pacheco
VICEPRESIDENTE BARRIO CENTRO

Se socializara y se realizara el respectivo petitorio

Srta. Maruxi Mena
SECRETARIA- TESORERA

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 06 NOV 2021 # HOJAS 1 hoja
HORA: 14h49
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO 4 FIRMA:
0000000249

1/


ESPACIO EN
BLANCO

COMUNA LIBERTAD PLAYA INCHAPO

COMUNA LIBERTAD PLAYA INCHAPO

Parroquia 11 de Noviembre

Fundada el 12 de febrero de 1968, con Acuerdo Ministerial Nº10372

Parroquia 11 de Noviembre, a 09 de marzo del 2021

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. –

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente le expresamos un atento y cordial saludo y a la vez deseándole el mayor de los éxitos de sus funciones a usted encomendadas.

El objetivo del presente es para solicitarle muy comedidamente a todos los miembros del GAD Parroquial se reciba a una comisión general de la Comuna Libertad Playa Inchapo con el fin de tratar asuntos de interés para la Comuna en el día y hora por ustedes señalada, mismo que se solicita se haga llegar mediante documento en secretaria de la Comuna.

Seguros de contar con su colaboración desde ya anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Sra Secretaria
invitar a la directiva de la comuna Playa Inchapo - Las Parcelas a la Sección ordinaria para el lunes 15 de Marzo. 2021. 10:00h.
Trataremos en el quinto punto
Víctor A. Herrera

COMUNA LIBERTAD PLAYA INCHAPO
Ac Min Nº 10372
11 de Noviembre - Labicunga

Ing. Edison Proaño
PRESIDENTE DE LA COMUNA LIBERTAD PLAYA INCHAPO
Cel: 0996021280

Sr. Juan Mena
SECRETARIO DE LA COMUNA LIBERTAD PLAYA INCHAPO
Cel: 0999644602

"EL PRIMER SECRETO DEL ÉXITO ES CREER EN TI MISMO"

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 09/03/2021 Hora: 14h58
Nº de Documento: 0000000250
Secretaria

11


ESPACIO EN
BLANCO

T.VOCAL-001-GAPR11N2021

Parroquia Once de Noviembre, 22 de febrero del 2021.

Asunto: **AGREGAR UN PUNTO A TRATAR EN SESIÓN ORDINARIA ACERCA DE LA APROBACION DE UNA RESOLUCIÓN A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES.**

Señor
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
Presente

A través de la presente emito un cordial y atento saludo, en calidad de tercer vocal me permito mencionar en referencia al POA 2021, solicito que en sesión ordinaria o extraordinaria el tema a tratar sea la resolución y aprobación que prohíbe todo tipo de evento que atente contra los derechos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres con el fin de dar cumplimiento a las gestiones de la comisión de calidad de servicio y desarrollo internacional y que a la vez se tome una resolución a la misma.

Por la atención brindada a la presente quedo de usted muy agradecida.

Atentamente

Jessica Stefania Hidalgo Erazo
C.I 055001041-7
Tercer Vocal

Sra Secretario
Por favor para tratar en un punto de la Sesion Ordinario del 1-03-20
Victor Herrera

0000000251


ESPACIO EN
BLANCO

Parroquia Once de Noviembre, 05 de octubre del 2021.
Ofc. Nro.CCS-GADPR11-NOV-2021-001

ASUNTO: ENTREGA DEL CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE DIRECTIVOS BARRIALES.

Señor.
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE.
Presente .-

De mis consideraciones reciba un atento y cordial saludo.

A través de la presente me permito dirigirme a usted en representación de la comisión de Calidad y Servicios Institucionales con el fin de informarle que varias de las directivas conformadas en los distintos barrios han cumplido con el tiempo establecido como dirigentes, con motivo de seguir trabajando con la empatía y apoyo que nos caracteriza solicito que acorde al cronograma anexado se disponga en solicitar a través de oficios que se realice los respectivos cambios.

Por la favorable atención que se digne a dar al presente, desde ya reitero mis más sinceros agradecimientos

Atentamente

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 06 OCT 2021 # HOJAS 1h.
HORA: 9h28
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO 6 FIRMA:

Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
VOCAL DE LA COMISIÒN DE
CALIDAD Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL
GAD.P.R.11.DE.NOVIEMBRE

Proseder con el cronograma establecido en cada uno de los Sectores.
Victor Herrera

0000000252

ESPACIO EN
BLANCO

CRONOGRAMA DE CAMBIOS DE DIRECTIVAS

N°	BARRIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION	FECHA Y HORA	OBSERVACIONES
1	CENTRO	11 DE JULIO DEL 2019	11 DE JULIO DEL 2021	15/10/2021 17:00	Solicitar casa de aguas local
2	SAN GERARDO	20 DE AGOSTO DEL 2019	20 DE AGOSTO DEL 2021	29/10/2021 17:00	Cambio en la Ex Escuela Azogues Vicente León
3	SAN ALFONSO	_	-	-	Cambio en el mes de Noviembre
4	LA UNIÓN	26 DE JULIO DEL 2019	26 DE JULIO DEL 2021	22/10/2021 17:00	Solicitar Casa Comunal del Barrio
5	LA LIBERTAD	-	-	-	Solicitar fechas
6	ANGAMARCA	24 DE AGOSTO DEL 2020	24 DE AGOSTO DEL 2022	-	**Continua vigente**
7	PLAZA ARENAS	-	-	-	Cambio en el mes de Noviembre
8	SAN PEDRO	_	-	-	Solicitar documentos donde indiquen los directivos

Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
C.I 0550010417
TERCER VOCAL

0000000233


ESPACIO EN
BLANCO

COMITE BARRIAL RURAL
BARRIO CENTRO

Parroquia Once de Noviembre, Barrio Centro, Calle 10 de Agosto y Menas
TELF. (03) 2380691

Oficio. N.-0026

Parroquia Once de Noviembre, 24 de Junio del 2021

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña.
PRESIDENTE G.A.D. PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente.

De mis consideraciones
En referencia a la sesión ordinaria, donde se eligió a la Directiva del barrio Centro, quedando de la siguiente manera:

Ricardo Lucero - Presidente
Mariuxi Mena - Vicepresidente
Jhoana Pacheco - Secretaria
Maribel Corrales - Vocal

En referencia, a la renuncia voluntaria de la Lic. Maribel Corrales, el 15 Enero 2020 como vocal, cargo que asumió el Señor Edison Lucero; el 20 de Junio del 2020, además se adiciono el cargo de segundo Vocal a la Lic. Jenny Pacheco, quien renunció al mismo el día 16 de noviembre del 2020, acotando falta de tiempo debido a cuestiones laborables, con estos antecedentes me permito solicitar a ustedes calidad de Autoridades parroquiales, siendo quienes nos posesionaron en este cargo, se coordine y se proceda a realizar la elección o ratificación de la Directiva del Barrio centro de la parroquia Once de noviembre, misma que cesa sus actividades en los próximos meses.

Por la gentil atención que se digne dar a la presente, reiteramos nuestros sentimientos de consideración y estima

Atentamente

Sr. Ricardo Lucero
Presidente

Sra. Jhoana Pacheco
Secretaria

Srta. Mariuxi Mena
Vicepresidente

Sr. Edison Lucero
Vocal

Sra Misshel.
Contestar para tener una reunion con directiva que esta por venecer y luego Continuar Para que se llame a eleccion de directiva del barrio Cen.
Victor A Herrera C.
Convocado el 19/07

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA:
HORA: 9h13
29 JUN 2021
HOJAS 1
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO 0000025
FIRMA:


ESPACIO EN
BLANCO

Parroquia Once de Noviembre a, 08 de noviembre del 2021

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL "GAD" PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE Y MIENBROS

Estimados Autoridades:

Por la presente reciban un cordial saludo y deseos de éxitos en cada una de sus funciones administrativas, de quien desempeña la función de COORDINADORA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA ONCE DE NOVIEMBRE, RECONOCIDA Y RESPALDADA POR LA MISMA CONSTITUCION; la presente tierne la finalidad de poner en vuestro conocimiento de la reunión que hubo el CAMBIO DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL BARRIO CENTRO con fecha 20 de octubre del presente mes y año se han incumplido los siguientes puntos importante e inviolables por la Ley.

1.- No cumplir con el 50 más uno por ciento para la mencionada reunión.
2.- No cumplir con tres convocatorias para la misma.
3.- Existe NEPOTISMO entre Directivos incluyendo con el "GAD" Parroquial.
4.- Por minoría DE CONCENSO para el NOMBRAMIENTO de las calles de nuestra Parroquia.

Con estos puntos que son más relevantes que doy a notar, solicito de la manera más comedida se dignen en REVEER UNA Nueva Convocatoria para obtener el mayor de los éxitos para el objetivo deseado por ustedes Autoridades.

Segura de contar con la petición y comprensión que estoy actuando apegado a la Ley de participación Ciudadana, anticipo los debidos agradecimientos de alta consideración y estima.

Tratar en Sesion ordinario
y contestar a la Peticion
de la Suscribiente representante
Victor Herrera

Atentamente:

Susana Sangoquiza
COORDINADORA DE LA "ALC"

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA:
HORA: 10h59 08 NOV 2021 # HOJAS 2hoja
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO ∞ FIRMA:

Número del celular 0984410004.

0000000255

RESPUESTA ENVIADA
217 - GADPR11NOV2021


ESPACIO EN
BLANCO

FUNDACIÓN
COORED
CAPACITACIÓN DE ALTO NIVEL

Latacunga, 21 de Julio del 2021.

Señores
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente. -

ASUNTO: CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTO

De mi consideración.

La Fundación Cooperación y Respaldo para la Educación "COORED" entidad regulada por el Ministerio de Educación bajo acuerdo No 059-06 y como organismo evaluador de la comunidad reconocida por el Ministerio de Trabajo bajo resolución SETEC-REC-RENV-2020-111, le extiende un cordial saludo y deseándole éxitos en sus actividades.

El motivo del presente documento es para felicitar la excelente gestión realizada en todas sus múltiples funciones que muy acertadamente se ha puesto a su cago, y ponerles en consideración nuestros servicios de capacitación y certificación de competencia laboral; los programas mencionados tiene un enfoque para el desarrollo de la comunidad que se ha visto afectada por la pandemia, indicando que la única salida a la crisis es el conocimiento, es por ello que hemos visto importante trabajar cuatro áreas de conocimiento: Gestión administrativa comunitaria, motivación y liderazgo, veterinaria y agricultura orgánica sostenible, de estas áreas tenemos programas específicos que se ajustan a las necesidades del sector, solicitamos al GAD Parroquial el financiamiento para uno o varios programas mencionados, a sabiendas que existe la posibilidad de la reforma presupuestaria que permita un desarrollo real de los pueblos.

Tomar en cuenta para tratar en la proxima Sesion. o ingresado en reforma al presupuesto anual

Victor A Herrera

Av. Miguel Iturralde y Av. del Águila, Pasaje C 0985995941 - 0987067040 esnegocioscoored@gmail.com

0000000256


ESPACIO EN
BLANCO

FUNDACIÓN
COORED
CAPACITACIÓN DE ALTO NIVEL

Por la atención que se digne dar a la presente, de antemano le anticipo mi más sincero agradecimiento y deseo de prosperidad en todas sus delicadas funciones que a usted se le han encomendado.

Atentamente,

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 27 JUL 2021 # HOJAS
HORA: 12h15
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO 0 FIRMA:

Firmado electrónicamente por:
FREDY XAVIER
TAPIA PANCHI

Ing. Fredy Tapia MsC. PHD HC.

DIRECTOR DE FUNDACION COORED

0000000257

2,

ESPACIO EN BLANCO

FIRMAS DE LA ENTREGA DE KITS DE ASEO ENTREGADOS EN:

- **OFICINAS DEL GAD.**
- **USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD.**
- **ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PARROQUIA.**
- **FERIAS COMERCIALES EN LAS PARCELAS, CRISTO REY Y CENTRO**

2021


ESPACIO EN
BLANCO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

KITS DE ASEO ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	# DE CÉDULA	FIRMA
01	Herrera Caluopina Celia Teresa	0500936331	
02	Carmen Adela Guevara Herrera	0500941930-4	
03	Pacheco Caluopiña Eluiz Nicasia	0501788871	
04	Toapanta Marcelo	0502449648	
05	Carrera Asunción	0500077391	
06	Yugsi Magdalena	0502131303	
07			
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

0500000259

ESPACIO EN
BLANCO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

KITS DE ASEO ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	# DE CÉDULA	FIRMA
01	Elsa Dalia Osorio Villarvel	0301601025	
02	Jorge Hernesto Tello Viera	0501666226	
03	Cesar Alvarez Molina	050 252818-5	
04	Maria Molina	050 252818 5	
05	Salazar Segundo Dario	0502465669	
06	ALVAREZ SEGUNDO GLORIA ESTEFA	0500716709.	
07	Alex David Vega Toaquiza (12 años) Jorge Icaza	0-0— viene al inf centro	Alex
08	Cristian Vladimir Vega Toaquiza (9 años) Jorge Icaza	—0—	Cristian
09	Wilson Germán Tuquez Mena	0502742778	
10	Luz Elena Mena	050110177	
11	Collantes Molina Rita Piedad.	0500703400	
12	Toaquiza Paso Jefferson David	050455702-6	
13	Vega Toaquiza Kevin Mateo	0550 42660-5.	
14	Toaquiza Paso Steveen Joel	0550 50933-5.	
15	Chusin Chusin Rosa Elvira	0504023329-2	
16	Toaquiza Vega Paula Rebeca	0550261978	
17	Dora Alexandra Toaquiza Vega.	0550509343	
18	Tuquez Cueva Mirian Lorena	0502866778	
19	Dora Alexandra Toaquiza Vega	0550509343	
20			

0000000260


ESPACIO EN
BLANCO

KITS DE ASEO ENTREGADOS A LOS USUARIOS DEL CENTRO DEL SALUD 11 DE NOVIEMBRE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	# DE CÉDULA	FIRMA
01	Jordy fabricio Changoluisa Umajingo	0550505010	
02	Chaluisa Toaquiza Maria Delia	0502856255	
03	Zenayda Soledad Rengel Mena	0501322424	
04	Maria Dolores Bonilla Vichicela	1712485968	
05	Lorena Elizabeth Toaquiza Tigasi	1752394144-6	
06	Silvia Jameth Taipe Palango	0503610172	
07	Molina Totoy Jenny Paola	0503646549	
08	Mariana Angueta Pacheco	0500859723	
09	Quinatoa Alban Lorena Veronica	0502668130	
10	Quinatoa Corrales Segundo Adolfo	0500784428	
11	Pastuña Suárez Jefferson Rubén	0504065688	
12	Suantunce Chango Cristopher	0550722557	
13	Pilatasig Cando Elvis	0550748412	
14	Risco Sánchez Angel	0550744937	
15	Quinchiguano Geracio Lesly	0550943810	

0500000251


ESPACIO EN
BLANCO

KITS DE ASEO ENTREGADOS A LOS USUARIOS DEL CENTRO DEL SALUD 11 DE NOVIEMBRE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	# DE CÉDULA	FIRMA
01	Quispe Jimenez July Elizabeth	1265093375.	
02	Freire Pacheco Ruth Anibel.	0503322331	
03	Pilaguano Gavilanez Laura	0503028359.	
04	Chusin Chasin Rosa Elvira	0504023292	
05	Moreno Travez Victoria Daniela.	0550093173.	
06	Molina Quintano Elva Marina	0500164298	
07	Villacis Reinoso Gloria Clemencia	0501462352	
08	Delia María Alvarez Ventimilla.	0500242255	
09	Stefania Mishell Chanaluisa Serrano	0504310830	
10	Mishell Micaela Omaqing Taicome	055041761-2	
11	Cachiparte Diaz Maritza Tatiana	172785447-6	
12	Tráves Villagómes Lokas Jmar	0550794937	
13	Risco Sánchez Mía.	0.505243261	
14	Pacheco Calvopiña Gloria Nicasia	0501788871.	
15	Olga Mercedes Herera Pacheco	0502377744-0	

0000000262


ESPACIO EN
BLANCO

KITS DE ASEO ENTREGADOS A LOS USUARIOS DEL CENTRO DEL SALUD 11 DE NOVIEMBRE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	# DE CÉDULA	FIRMA
01	Adriana Elizabeth. Rivadeneira Almendariz	0503144651	
02	José Guillermo Rivadeneira Rivadeneira	0500078704-3.	
03	Rosa Elvira Hidalgo Proaño	050148601-3	
04	Rosa Elvira Veintimilla Guano.	050152254-4	
05	Nava Villa Cristopher Josué	055109365.1	
06	Jenifer Eliza Sigcha Quila.	0550434310	
07	Jaqueline Maria Omaginga Quila..	0503513731	
08	Sonia Maria Veintimilla Pérez..	050263144-3	
09	Maria Juana Pacheco.	170632630-1.	
10	Rocio Pilar Chugchilán Murillo.	0503853855	
11	Segundo Pedro Molina	1706349667	
12	Cesar Galarza Galarza.	0502554314.	
13	Jorge Geovany Tipanluisa Gervacio	0502132061	
14	Gloria Piedad Alvarez.	0501348072	
15	Ante Tipán Gloria Rebeca	0504184404	

0000000263


ESPACIO EN
BLANCO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

ENTREGA DE KITS DE ASEO A LOS ESTUDIANESTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

NOMBRES COMPLETOS	REPRESENTANTE	GRADO	CEDULA	FIRMA
CUEVA TUBON GAEL SEBASTIAN	Mirian Tubon Saizoso	Inicial	0502294135	
PUCO MORENO BRITHANY JHOMAYRA	ANGELES MORENO	INICIAL II	0503991278	
SANCHEZ PANCHI EMILIO RAFAEL	Dario Zapata	INICIAL II	0503133479	
VIERA MENA SNEYDER SANTIAGO	Diana Mena Quintana	INICIAL II	0504426891	
ANTE GUISHCA EDISON JESUS	Edison Ante Toaquiza	Primero	0503168452	
CHICAIZA TOAQUIZA ANA SOFIA	Maria Manuela Toaquiza	PRIMERO	050355240-8	
GUANOTUÑA PASTUÑA ANGELICA DAMICELA	Blanca Pastuña Vega	Primero	0504599325	
PASTUÑA VEGA JOSUE NEVALDO	Nancy Vega Toaquiza	PRIMERO	0504270323	
PILATASIG MALLITASIG GENESIS GABRIELA	Diana Mallitasig Basantes	Primero	0550182042	
TRAVEZ VILLAGOMEZ LUKAS JIMAR	Betty Moreno Villarroel	Primero	0502444581	
VARGAS AYALA JORDY ANTHONY				
VIERA MENA MICAELA YURI	Diana Mena Quintana	Primero	0504426891	
AGUAIZA PACHECO ERICK DEYVID	Ana Lucia Pacheco	Segundo	0503567117	
AYALA MILLINGALLI ADRIANA LISBETH	Ramel Ayala Millingalli	Segundo	0504296625	
BONILLA TISALEMA JEFFERSON ARIEL				
CANDO CHUGCHILAN JOSEPH ALAIN				
CHIGUANO VEGA MELANY ANAHI	Paula Toaquiza Vega	Segundo	0550261978	
CHILUISA IPIAL MARIA JOSE	Milagro Ipial Cueva	Segundo	0502560675	
FREIRE VALENCIA ANGELINE SARAHI				
GAVILANEZ PILAGUANO ALEX FABRICIO	Laura Pilaguano Gavilanez	Segundo	0503028359	
NAVA VILLA CRISLIANDER JESUS	Elibeth Maria Villa Sánchez	Segundo	23679160	
PILATASIG MALLITASIG JORDAN STALIN	Diana Mallitasig	Segundo	0550182042	

1
2
3
4


ESPACIO EN
BLANCO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

ENTREGA DE KITS DE ASEO A LOS ESTUDIANESTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

ALVAREZ HIDALGO JEREMY MATEO	Elena Tiazo Pacheco	Tercero		
AYALA CHUSIN EDWIN SEBASTIAN	María Pastuña Vega	Tercero	0503777716	
AYALA VEGA JOEL ESTIVEN	Maria Ficelia Vega	Tercero	0503074197	
CAJAS LAGLA CRISTIAN DANIEL	Maritza Jaqueline Cerna	Tercero	0550507079-3	
CANDO CAMACHO ALEX GABRIEL	Miriam Camacho Oña	Tercero	0503849705	
COLLANTES PACHECO FABRICIO NEYMAR	Jakelin Pacheco Mena	Tercero	0503037681	
CONTRERAS NAVA FREIKER DAVID				5
GUILCAZO ALBAN SEBASTIAN XAVIER	Janeth Albán Camacho	Tercero	0503987901	
HIDALGO SANGUCHO JOHANA ESTEFANIA	Angel Hidalgo	Tercero	0502614324	
MACIAS BALSECA CRISTAL	Martha Balseca.	Tercero	0502626013	
NAVA VILLA CRISTIAN JOSE	Lilibeth Villa Sánchez	Segundo	2367960	
PACHECO TOAQUIZA CARLA ELIZABETH				6
SALAZAR CHANGO EMILY GUADALUPE	Mayra Chango Pacheco	Tercero	0502619034	
SANGUCHO MENA ANTONY ALDAIR	Rosa Alvarez Mena	Tercero	0503937088	
VEGA CHUSIN CRISTIAN ISRAEL	María Luisa Chusin	Tercero	0502641301	
VELA MOLINA HUGO DAMIAN				7
AYALA PASTUÑA ERIKA MARGOTH	María Pastuña Vega	Cuarto	0503777716	
AYALA PASTUÑA LISETH DAMARIS				8
CASA CHUGCHILAN NICOLE ESTEFANIA	Rocio Pilar Chugchilán Murillo	Cuarto	0503853145	
CORDONES MEJIA MAYKEL JHON	José Cordónez Delgado	Cuarto	0508699227	
CUEVA QUINTANA MARIA JULIETH	Segundo Cueva Cerna	Cuarto	0502719024	
GAVILANEZ PILAGUANO JESSICA KARINA	Laura Pilaguano Gavilanez	cuarto	0503028359	
GUAIGUA PACHECO DYLAN NICOLAS	Carlos Guaigua Sánchez	Cuarto	1500655565	
IPIAL CERNA ALEJANDRA ELIZABETH	Luisa María Cerna Tituaña	Cuarto	0503990038	
LUCERO MAISANCHE SAORI ANAIS	Maribel del Rosario Maisanche	Cuarto	0503490807	
MERINO RAMOS KEYLAN STEVEN	Mayra Ramos Quintana	Cuarto	0503010613	
MILLINGALLI PASTUÑA IRMA VIVIANA				9
NAVA GUTIERREZ WILFRAINYS CAROLINA				10

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

0000000265


ESPACIO EN
BLANCO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

ENTREGA DE KITS DE ASEO A LOS ESTUDIANESTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

PASTUÑA AYALA MILTON MATEO	Maria Millingalle	4TO	0501817 11 -8	
PASTUÑA VEGA KATHERINE GISELLA	Nancy Veronica Vega	4to	0504270323	
SANCHEZ GREFA MAYERLY DAYANARA	Nataly Grefa	4to	1600721391	
SUATUNCE MILLINGALLI DAYANA ALEXANDRA	Andres Ayala	4to	0504296625	
TOAQUIZA VEINTIMILLA DIANA PAULINA				11
VASQUEZ CHILUISA GABRIEL ALEJANDRO	Mónica Chiluiza	4to	0502428501	
AGUAIZA PACHECO DYLAN ALEXANDER	ANA LUCIA PACHECO GRADOS	5TO	0503567117	
ALBIÑO GRADOS BETSABE GUADALUPE	Ligia Grados	5TO	0503037 73 -1	
ALVAREZ QUISHPE INGRID DAYANA	Marcia Pachano Quishpe	5TO	0503197 65-4	
AYALA PASTUÑA CHARLES WASHINGTON				12
CHAVEZ PACHECO GUIDO JOSEPH	Jaqueline Pachero Mar	5to	0503037681	
GUAMAN OSORIO SANTIAGO SEBASTIAN	Evelyn Mera	5to	0502966443	
MILLINGALLI PASTUÑA EMERSON JHOSUEL	Millingalli Mario	5to	0503335 29-1	
PASTUÑA AYALA KEVIN ROLANDO	Maria Millingalle		0501817 11 - 8	
PASTUÑA MILLINGALLI JOFFRE MARCELO				13
TOAQUIZA PASSO JEFFERSON DAVID	Celinda Passo	5to	0502/0471-4	
VEGA TOAQUIZA JEYSON RODOLFO	Toaquiza Mario	5to	0502488034	
AYALA PASTUÑA DEYSI VIVIANA	Pastuña Maria Agusti	6to	0503777 1-6	
BARREROS TOAQUIZA SARAI DAYANA	Maria Toaquiza	6to	0503552408	
CAJAS LAGLA RUTH MARIBEL	Maria Segunda Cajas Lagla	6TO	0550507 1-3	
CHIGUANO VEGA DAVID ALEXANDER	Vega Manotoa Maria	6to	0550261978	
CHUGCHILAN PROAÑO ERICK JAHIR	Hugo Chugchilan	6to	0501630321	
CUEVA TUBON GENESIS ANAHI	Myriam Josefina Tubo	6to	0502294113-5	
GRADOS MENA SOLANGE DAYANARA	Mena Angelita	6to	0502779 43-2	

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

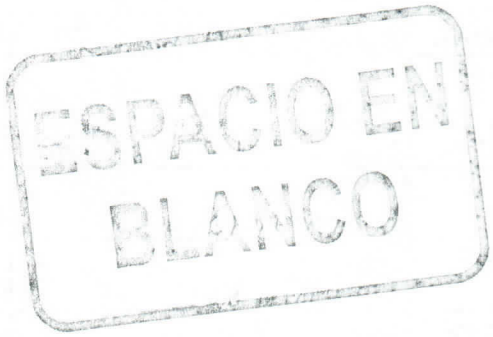
ESPACIO EN
BLANCO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

ENTREGA DE KITS DE ASEO A LOS ESTUDIANESTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

GUAIGUA PACHECO MATIAS SEBASTIAN	GUAIGUA SANCHEZ CARLOS LOLFADO	5TO	1500665565	
HIDALGO RENGEL ODALIS JAZMIN	Hidalgo Rengel Hector Gerardo	6TO	0503684490	
HIDALGO SANGUCHO ANGEL STEVEN	HIDALGO ANGEL	6TO	050261432-4	
IPIAL CERNA DARIKSON JAVIER	Luisa Maria Cerna Tacuri	6TO	0503990038	
PROAÑO ALVAREZ JUSTIN RAMIRO	Alvarez Molina Alexandra	6TO	0502968852	
TOAQUIZA VEGA DORA ALEXANDRA	Maria Martha Vega M.	6TO	055050934-3	
VEGA CHUSIN PRISCILA VIVIANA	Maria Luisa Chusin Guam	6TO	0502641301	
ALVAREZ HIDALGO DARWIN JESUS	HIDALGO ANGEL	7MO	050261432-4	
AYALA MILLINGALLE DELFIN DAVID	Maria Millingalle	7MO	0501817II-8	
AYALA PASTUÑA DIGNA PAULINA				14
AYALA PASTUÑA MARCO JOHEL	NANCY VERONICA VEGA T	7MO	0504270323	
AYALA PUMACURO BRIGITH PRISSILA				15
ALYALA PUMACURO KATHERINE NOEMI				16
BONILLA TISALEMA ELVA MARIBEL				17
CERNA PACHECO ANDREA MAHOLY	Pacheco Mena Laura	7MO	1711682045	
CORDONES MEJIA KARINA ALEXANDRA	JOSE MARIA CORDONES DELGADO	7MO	0501699227	
CUEVA QUINTANA ESTIVEN RICARDO	SEGUNDO Francisco Cueva Cerna	7MO	0502719024	
GALARZA MORENO ERICK STEVE	Bethy Madeira Moreno	7MO	0502444581	
GAVILANEZ PILAGUANO NANCY JANETH	Pilaguano Gavilanes Laura	7MO	0503028359	
MERINO RAMOS MAITE ESTEFANIA	Mayra Elizabeth Ramos Quishpe	7MO	0503010613	
PASTUÑA MILLINGALLI CRISTIAN MAURICIO	Millingalli Maria Elvira	7MO	050 333529-1	
PILATASIG CHANGOLUISA JENIFER LISETH	MALLITASIG BESENTES DANA GISELA	4TO	0550182044	
TIPANLUISA PILATASIG LEIDY GUADALUPE	CRISTOFER ISRAEL TIPANLUISA PILATASIG	7MO	0550678825	
TOAQUIZA VEGA DARWIN ORLANDO	Maria Martha. Vega. M	7MO	055050934-3	
TOAQUIZA VEINTIMILLA CARLOS ANDRES				18
VEGA TOAQUIZA JUNIOR ISAAC	Toaquiza Pastuña Maria Manuela	7 MO	0502488034	

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640


ESPACIO EN
BLANCO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

ENTREGA DE KITS DE ASEO A LOS ESTUDIANESTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

VILLACIS CORRALES DIEGO ARMANDO	Teresa Corrales Pacheco	Séptimo	0500512553	
AYALA CHUSIN ANGEL GERMANICO	Maria Millingalle		050181711-8	
AYALA PASTUÑA XIMENA ISAURA	Pastuña Vega Maria Agustina	8vo	050377791-6	
BONILLA TISALEMA EDISON MAURICIO				19
BARREROS TOAQUIZA EVELYN JANETH	Maria Manuela Toaquiza	8vo	0503552408	
CAIZA PACHECO ESTEFANY ANAHI	Celida Pacheco Pacheco	8vo	0501679138	
CERNA VILLACIS SARA PILAR	Patricia Chango Tiáez	8vo	0503342172	
LEMA LEMA ANDRES SEBASTIAN	Ana María Lema	8vo	1705357638	
TIPANLUISA PILATASIG JORGE SEBASTIAN	Cristhoper Israel Tipanluisa Pilatasig	8vo	0550678825	
ALBIÑO GRADOS GEOVANI ISMAEL	Ligia Grados Veintimilla	9no	0503037731.	
AYALA CHUSIN MELIDA SUSANA				20
AYALA PASTUÑA GLADYS ESTEFANIA				21
AYALA PUMACURO OSCAR LENIN				22
AYALA VEGA CRISTIAN GEOVANNY	Maria Adelia Vega Vega	9no	0503074197	
BONILLA ALVAREZ PAMELA LISSETH	Alvarez Molina Alexandra	9no	0502968882	
CHANGALOMBO HIDALGO MIRELLY GUADALUPE	MARIA HIDALGO HIDALGO	9no	0502788466	
CHANGO TRAVEZ JOHANNA ELIZABETH	Patricia Chango Tiáez	9no	0501718936	
CHILUISA IPIAL MARYURI CASANDRA	Hireya Armida Ipial Cuera	9no	0502560675	
COLLANTES MENA DERICK ALDAIR	Manuel Mena Tovar	9no	0503801136	
MENA PACHECO MELANY GISSELE	Marcia Paulina Quishpe	9no	0503197634	
MOLINA GRANJA MARIA JOSE	Maira Elizabeth Chango	9no	0502619034	
NARANJO CHIMBO CRISTOFFER ALEXANDER				23
PASTUÑA MILLINGALLI EDISON PAUL	Maria M. Illingalli	9no	0503335291	
PILATASIG CHANGOLUISA DOMENICA LISBETH	Diana Mallitasig Bosontes	9no	0559182042	
JACOME KEVIN	Patricia Chango Tiáez	9no	0503342172	
VILLACIS HIDALGO LEYLA JASU	Geocondo Hidalgo Rengel	9no	0503684490	
ALVAREZ HIDALGO WILSON FERNANDO	Wilson Roman Alvarez Cerna	10mo	0501700702	
ANTE VEGA ANGELA ESTEFANIA	Maria Victoria Vega Vega	10mo	0502876386	

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

ESPACIO EN
BLANCO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

ENTREGA DE KITS DE ASEO A LOS ESTUDIANESTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

AYALA CHUSIN ROSA AMALIA					24
AYALA MILLINGALLE JENNY GEOVANNA	Maria Millingalle	10mo	0501817 11-8		
CAJAS LAGLA MARITZA JAQUELINE	MARITZA JAQUELINE CAJAS	10MO	0550516744-3		
CORDONES MEJIA AIDA CAROLINA	José Cordonez	10°-	0501699 22-7		
DIAZ SANGUCHO DAVID ISRAEL	Angel Hidalgo	10°-	0502614324		
FREIRE VALENCIA KLEBER ISRAEL					25
GALARZA MORENO NAYELI NICOLE	Bett y Moreno	10°-	0502444581		
GRADOS MENA EFFREM JOSHUA	Mena Angelita	10°-	0502779 43-2		
MERINO RAMOS JHONATAN EDGAR	Ramos Mayra	10°	0503010613		
PACHECO TRAVEZ ESTIVEN ANDRES	Pacheco Victor Andres	10MO	0503100950		
PILATASIG CHILUISA DAMARYS BRIGITH	Laura Ximena Chiluiza Pengel	4to	0502989643		
TINTIN RODRIGUEZ STIVEN ALEXANDER	Inés Rodriguez	10°-	0502194566		
TOAQUIZA VEGA CRISTIAN GERMANICO	Vega Maria Transito	10°	2550261478		
TOAQUIZA VEGA FRANKLIN DAVID	Martha Manotaa	10°-	0550509343		
TOAQUIZA VEINTIMILLA ANA LUCIA					26
MEDINA ROMERO JONATHAN JOSE – MARIA ANGEL ROMERO		8vo 4TO	2540902 8	Mariangel	
MEDINA ROMERO CRISHAR ALEJANDRA – MARIA ANGEL ROMERO			2540902 8	Mariangel	

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640



ESPACIO EN BLANCO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

ENTREGA DE KITS DE ASEO A LOS ESTUDIANESTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

Nº	NOMBRES COMPLETOS	REPRESENTANTE	GRADO	CEDULA	FIRMA
	VILLARROEL MORENO ADRIANA JAMILETH	MONICA PATRICIA MORENO SANTO	1RO	0503442071	
01	ALVAREZ TELLO DOMINICK ISMAEL		1RO		
02	ESPINOZA PALLO ANDERSON JORDI	CRISTIAN PAUL PALLO ABRAHAM	1RO	0550119762	
03	LICTAPUZON CAIZAGUANO CRISTOPHER ISRAEL	MIRIAN FABIOLA CAIZAGUANO TIGASI	1RO	0503773079	
04	MUSO PINTA JOHAN MATEO	PINTA REMACHE NATALI ALEXANDRA	1RO	05500468169	
05	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SKARLETH VALENTINA	INES MARINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1RO	0502194566	
06	ALAJO AGUILAR ANGELA BELEN.		2DO		
07	CORONEL JIMENEZ EMILY MAILYN.	CARMEN MARGOTH JIMENEZ HERRERA	2DO	1723599229	
08	CORREA TULLPA LUIS ARMANDO	TARGELIA TULPA BONILLA	2DO	1715134841	
09	LASINQUIZA LASINQUIZA EVELYN FERNANDA	MARIA DEL FILIA LASINQUIZA ORTIZ	2DO	1718605346	
10	LUTUALA TIPAN LESLY ANAHI.	BYRON XAVIER TIGASI LUTUALA	2DO	0504808235	
11	RODRIGUEZ ~~GUAMANI ANLLELY MARIBELLA~~ BARBERAN DOMINIC RENATO	CARMEN ISABEL VEINTIMILLA	2DO	0500812438	
12	SILVA ALMAGRO SNAYDER DAMIAN	JENNY ROCIO CUASPUD ROSERO	2DO	1755481734	
13	VARGAS OSPINA KEYLER GABRIEL	VARGAS ALVAREZ PACO REINALDO	2DO	0502522956	
14	VEGA PROAÑO ALEXANDER ISRAEL				
15	SANTAFE GUAMANI ANLLELY MARIBELLA				
16.	ALVAREZ MOSQUERA DIEGO ALDAIR	CARLOS ALFREDO MARCILLO CAMPOSANO	3RO	0926652199	
17.	FAJARDO UMAJINGA MELISA ELIZABETH	UMAJINGA TOAQUIZA MARIA YOLANDA	3RO	0503637592	
18	SACA SERRANO LUIS ALBERTO	MARIA MERCEDES SERRANO CALVOPIÑA	1RO	0503315251	
19.	MARTINEZ ILBAY SNAYDER PATRICIO	MARIA ELENA ILBAY MORALES	3RO	1600272882	
20.	POFRAS CAIZA ANTHONY ELIAS	LINDA DAYANA CAIZA MARTINEZ	3RO	0604340380	

1
2
3
4

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640


ESPACIO EN
BLANCO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

ENTREGA DE KITS DE ASEO A LOS ESTUDIANESTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

Nº	NOMBRES COMPLETOS	REPRESENTANTE	GRADO	CEDULA	FIRMA
01.	ESCUDERO MOLINA SCARLETT DOMENICA	MOLINA ALVAREZ GLADYS MAGALY	3RO	0503218478	
02.	VACA GUANOLUISA EMILY ALEJANDRA	VACA GUANOLUISA DIEGO ARMANDO	3RO	0504853706	
03.	ANTE ANTE MARIA JOSE	ANTE CHIGUANO JAIME ERNESTO	3RO	0502765558	
04.	ORTIZ LASINQUIZA JAIRO ISRAEL				
05.	PASTUÑA ILAQUICHE JOSTYN BLADIMIR.				
06.	PASTUÑA PASTUÑA DARWIN DANILO				
07.	PILATASIG ANTE CRISTIAN IVAN.				
08.	PILATASIG PASTUÑA DEYSI LUCIA				
09.	LASINQUIZA LASINQUIZA DUVAL DAMIAN.	MARIA DELFILIA LASINQUIZA ORTIZ	4TO	1715134864	
10.	RODRIGUEZ BARBERAN NOEMI KAROLINA	CARMEN ISABEL VEINTIMILLA	4TO	0502834433	
11.	VARGAS OSPINA TIFFANY PAMELA	VARGAS ALVAREZ PACO REINALDO	4TO	0502522986	
12.	OQUENDO REA ROSMERY ELIZABETH	CARLOS ALFREDO MARCILLO CAMPOSANO	4TO	0926652199	
13.	REA VELASQUEZ PAULA NICOLE	CARLOS ALFREDO MARCILLO CAMPOSANO	4TO	0926652199	
14.	PELDAN ALVAREZ BRITANNY VANESA	INES GUADALUPE ALVAREZ ALVAREZ	4TO	0502384718	
15.	GOMEZ QUISPE CARLA NOELIA	JULY ELISABETH QUISPE JIMINEZ	4TO	1205693375	
16.	ALVAREZ VEINTIMILLA KAYLEN SARAHI	MARIA MAGDALENA VEINTIMILLA	4TO	1711811604	
17.	GARCIA HERAS ROSARIO GUADALUPE	EDUARDO ROMULO GARCIA HIDALGO	4TO	0501115532	
18	PASTUÑA SUAREZ NAYLI ROCIO				
19	ULCA ALVAREZ MALANY SOLANGES				
20.	SILVA ALMAGRO GADALUPE MABEL	JENNY ROCIO CUASPUD ROSERO	STO	1755481734	


ESPACIO EN
BLANCO

ENTREGA DE KITS DE ASEO A LOS ESTUDIANESTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

Nº	NOMBRES COMPLETOS	REPRESENTANTE	GRADO	CEDULA	FIRMA
01.	ODERIO MARTINEZ KLEINER ORLANDO	LINDA DAYANA CAIZA MARTINEZ	5TO	0604340380	
02.	BAUTISTA ESPINEL MAURICIO ISAIAS	ESPINEL VEINTIMILLA PIEDAD ERSELINDA	5TO	050[illegible]09 68-3	
03.	LASIN QUIZA LLOACANA DE VVI ADRIAN	LASINQUIZA LLOACANA DENNIS LAEL	5TO	NO SABE	
04.	ANTE ANTE CELESTE AURORA	ANTE CAGUANO JAIME ERNESTO	5TO	0502783558	
05.	CORDILLO PROAÑO LEXNER EMERSON				
06.	MANZANO OTTO MAICOL JEFFERSON				
07.	ORTIZ LASINQUIZA JOFRE GUILLERMO				
08.	PASTUNA ILAQUICHE EDWIN EFRAIN				
09.	PILATASIG ANTE LESLY JOHANA				
10	VEINTIMILLA MENA MELANY ESTEFANIA.				
11.	ALMAGRO CUASPUD KEYLA SAMIRA	JENNY ROCIO CUASUD ROSERO	6TO	1755481737	
12.	VARGAS CAIZA ASHLEY SOLANGE	LINDA DAYANA CAIZA MARTINEZ	6TO	0604340380	
13.	ESCUDERO MOLINA ALISSON DANIELA.	MOLINA ALVAREZ GLADYS MAGALY	6TO	0503218776	
14.	PINTA REMACHE NATALI ALEXANDRA	PINTA REMACHE NATALI ALEXANDRA	6TO	0550046816 9	
15.	VEGA CAISAGUANO LEONARDO ARIEL	MARIA JUANA CAISAGUANO TIGASI	6TO	0502700529	
16.	LASINQUIZA CAGUANO CINTHIA MARCELINA	ESTHER YOLANDA CAGUANO ORTIZ	6TO	0503579559	
17.	LASINQUIZA CAGUANO WILDINSON ALFREDO				
18.	VEINTIMILLA ESPINEL MATEO NICOLAS	CARLA VALERIA VEINTIMILLA VEINTIMILLA	6TO	0504286063	
19.	BAUTISTA REINOSO FREDDY SEBASTIAN				
20.	CHUSIN TOAQUIZA DORA CECILIA				

0000000272


ESPACIO EN
BLANCO

ENTREGA DE KITS DE ASEO A LOS ESTUDIANESTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

Nº	NOMBRES COMPLETOS	REPRESENTANTE	GRADO	CEDULA	FIRMA
01	GANCINO LASINQUIZA LEYDI MARGARITA				
02	MONTESDEOCA CEDEÑO MAURICIO				
03	ORTIZ LASINQUIZA BRAYAN MARCELO				
04	PASTUÑA SUAREZ JENNY ELIZABETH				
05	VEINTIMILLA MONGE DAMARIS PAULINA				
06	LASINQUIZA LASINQUIZA PAMELA ESTEFANIA	MARIA DELFILIA LASINQUIZA ORTIZ	7MO	1718605346	
07	REA ALVAREZ ELIANA MONSERRATH.	CARLOS ALFREDO MARCILLO CAMPOSANO	7MO	092662	
08	VILLARROEL MORENO JORDAN ARIEL.	MONICA PATRICIA MORENO SANTO	7MO	050344207	
09	LASINQUIZA CAGUANO SENAIDA PATRICIA.	ESTHEY YOLANDA CAGUANO ORTIZ	7MO	0503579588	
10	LLOACANA COCHA MARVIN ALEXANDER	EDGAR GEOVANY LLOACANA TIPAN	7MO	0503788410	
11	GARCIA HERAS ANGELICA DOLORES	EDUARDO ROMULO GARCIA HINOJOSA	7MO	0501915532	
12	PILATASIG TAPIA ERICK DANIEL	GALO BLADIMIR CONDOR TAPIA	7MO	0504131236	
13	VEINTIMILLA BAUTISTA ESTEFANI MICAELA		3RO.		
14	CUCHIPARTE CUCHIPARTE TANIA MARIBEL		7 MO		
15	GORDILLO PROAÑO BRITTANY SCARLETTE		7 MO		
16	ILAQUICHE OLIVO BRISA ESTRELLA		7 MO		
17	VEINTIMILLA MONJE JUAN SEBASTIAN		4 MO.		
18					
19					
20					

0000273


ESPACIO EN
BLANCO

KITS DE ASEO ENTREGADOS A LOS COMERCIANTES DE LA FERIA DESARROLLADAS EN EL BARRIO LAS PARCELAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	# DE CÉDULA	FIRMA
01	Soselino Hidalgo		
02	Angel Chasiloisa	0502858483	
03	Maria Auto		
04	Israel Moncayo	0503444390	
05	Fanny Molina		
06	Agusto Tinoco	1200229969	
07	Simon Mena		
08	Maria Conde		
09	Martha Chicaiza	0501865109	
10	Humberto Tapia		
11	Juan Tinoco	0502566338 1	
12	Segundo Estrella	0500762844	
13	Norma Cerna	0501835749	
14	Angel Salma	0503837353 4	
15	Eduardo Salma	0502043615	

0503000274


ESPACIO EN
BLANCO

KITS DE ASEO ENTREGADOS A LOS COMERCIANTES DE LA FERIA DESARROLLADAS EN EL BARRIO LAS PARCELAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	# DE CÉDULA	FIRMA
01	Ruano Boya Mercy	080252055-1	
02	" " Marcia	0802229850	
03	Angelica Tunay Tanguila	1500930340	
04	Absalon Mena	050063484-5	
05	Luis Morillo	0400878294	
06	Mirian Travez	0502686678.	
07	Carlos Ipiales.	Discapacitado	
08	Miguel Moncaba	1704704216 2	
09	Juan Mena	0501510911	
10	Carolina Pilotagsi	0502911159	
11	Silvia Gervacio	1752493997	
12	Victoria Travez.		
13	Dayana Pacheco	0504581922	
14	Mario Moreno	0503034456	
15	Rosa Tondalla		Rosa Tondalla

ESPACIO EN BLANCO

KITS DE ASEO ENTREGADOS A LOS COMERCIANTES DE LA FERIA DESARROLLADAS EN EL BARRIO LAS PARCELAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	# DE CÉDULA	FIRMA
01	Miguel Serna		
02	Monserrath Chavez		
03	Mirian Chicaiza	0502797855	
04	Yadira Chicaiza	0504379355	
05	Luz Tipanluiza	1705812202	
06	Nora Estrella	0502219751	
07	Joneth Osorio	0501903231	
08	Evelyn Mera	0502966443	
09	Angel Salazar	0503100968	
10	Wilson Tlovez	0502742778	
11	Paco Pacheco	0502144389	
12	Mercy Ruano		
13	Della Cerna		
14	Joan Cerna	0502090950	
15	Joel Rivadeneira	0501649958	

0000000275

ESPACIO EN
BLANCO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

KITS DE ASEO ENTREGADOS A LOS COMERCIANTES DE LA FERIA DESARROLLADAS EN EL CRISTO REY Y BARRIO CENTRO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	# DE CÉDULA	FIRMA
01	Mena Salazar Fabricio Marcelo	050402698-0	
02	Juan Carlos Moncada Zuñiga	093004404-5	
03	Martha Susana Cuyo Vega	0503277840	
04	Wilmer Paúl Osorio Tapia	0502858608	
05	Mónica Alexandra Monteros	050348611-0	
06	Lagos Sandoval Silvia Raquel	0503065229	Lagos R.
07	Tenga Tocaquiza	050144441-7	
08	Rocío Ruiz	0501690572	
09	Piedad Alban	050093120-9	
10	Norma Vega	180535980-7	
11	Mario Isabel Moreno	0501274492	
12	Carmen Isabel Veintimilla	050008124-33	
13	Luis Roberto Veintimilla	050033467-3	
14	Marcelo Otavez Veintimilla	0501264030	
15	Marilynn Gyssela Parra	050404132-8	

0000000276


ESPACIO EN
BLANCO

KITS DE ASEO ENTREGADOS A LOS COMERCIANTES DE LA FERIA DESARROLLADAS EN EL CRISTO REY Y BARRIO CENTRO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	# DE CÉDULA	FIRMA
01	José Guillermo Herrera Hinojosa	0500859699	
02	Vinicio Toapanta	050088433-3	
03	Miguel Quishpe	0502130735	
04	EDWIN MORENO	050743966-8	
05	Miguel Andrade	0917512634	
06	Maycol Guaninai	05502018-5	
07	Sara Lutuala	0503998320	
08	María Manzano		
09	Lisbeth Toaquiza	050386585-1	
10	Nancy Tigasi	050365998-1	
11	Rosa Vuidimillo	050160487-0	
12	Marcela A. Bombon	050385521-5	
13	Margoth Jiménez	172359922-9	
14	María Alvarez E	050069935-0	
15	María Lutuala	0502704745	
	Mariana Quintana	050016189-8	

0000000277


ESPACIO EN
BLANCO

KITS DE ASEO ENTREGADOS A LOS COMERCIANTES DE LA FERIA DESARROLLADAS EN EL CRISTO REY Y BARRIO CENTRO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	# DE CÉDULA	FIRMA
01	Veintimilla Veintimilla Fátima.	050279011-6	
02	Cuiza Martínez Paola del Carmen	060453717-5	
03	Maura Elena Alvarez Alvarez	050120798-9	
04	Lidia Narcisa Alvarez Veintimilla	050161800-3	
05	Osorio Tapia Nanci Lilián	050228254-4	
06	Valle Moreno Paola Stefany	0503132532	
07	Segundo Acuño	0501947071	
08	Joselyne Osorio	0503683336	
09	Olger R. Menn. V.	050178339-3	
10	Paul Veintimilla	0502601891	
11	Mercy Alvarez	0502951247	
12	Dolores Chugchilán	050393626-7	
13	Rosa Veintimilla	0501773752	
14	Erna A. Veintimilla	050129185-0	
15			

0000000278


ESPACIO EN
BLANCO

OFICIOS
RECIBIDOS

TOMO II

2021

0000000279

ESPACIO EN
BLANCO

OFICIOS RECIBIDOS "ARCHIVAR PARA CONOCIMIENTO"

2021

0000000280

ESPACIO EN
BLANCO

RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0114

LA DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador [en adelante CRE], prescribe como deber primordial del Estado ecuatoriano, garantizar el efectivo goce de los derechos establecidos en la citada Norma Suprema y en los instrumentos internacionales; en particular el derecho a la salud, consagrado en el artículo 32, como parte de los derechos del buen vivir o también conocidos como derechos sociales;

Que, el artículo 226 de la CRE prescribe que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 227 de la citada Norma Suprema ordena que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 288 de la Norma Ibidem dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. […]";

Que, los artículos 277 y 363 de la precitada Norma Suprema, establecen que para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado, el garantizar los derechos de las personas, entre los que destaca el derecho a la salud, y generar, ejecutar y controlar las políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud; esto, en armonía a lo ordenado en el artículo 85 de la CRE;

2820000000

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Archivar para conocimiento

Que, de conformidad con los artículos 141, inciso segundo, 154, numeral 1, 359 y 361 de la CRE, la Autoridad Sanitaria Nacional, es la encargada de ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Salud; así como, es la responsable de formular la política nacional de salud, la cual debe priorizar la prevención de la enfermedad y la promoción de modos de vida saludable que garanticen los factores determinantes de la salud, tales como el acceso a agua potable, la alimentación y nutrición adecuada, y el medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado;

Que, sin perjuicio de que las políticas públicas deban ser encausadas hacia la prevención; el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, reconocido en los artículos 14 y 32 de la CRE, en concordancia con el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [en adelante PIDESC] y con el artículo 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, comprende el derecho al acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, conforme lo previsto en el numeral 7 del artículo 363 de la precitada Norma Suprema;

Que, en la formulación de las políticas públicas encaminadas a garantizar el derecho al acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, el componente de planificación es fundamental. En tal sentido, la Corte Constitucional del Ecuador ha manifestado en la Sentencia Nro. 679-18-JP/20 y acumulados, párrafo 78, que dicha formulación comprende: *"[...] el crear y difundir información adecuada, actualizada, pertinente y oportuna sobre enfermedades, prevalencia, medicamentos, y presupuesto. Con la información, el MSP puede hacer una planificación con objetivos, metas, actores, mecanismos de seguimiento y evaluación"*;

Que, entre los elementos o componentes esenciales del derecho a la salud, establecidos tanto por el Comité PIDESC en su Observación General Nro. 14, como por la Corte Constitucional del Ecuador en su Sentencia Nro. 679-18-JP/20 y acumulados, se encuentra la **disponibilidad**, entendida como la obligación del Estado de contar con un número suficiente de servicios, programas de salud, profesionales de la salud y medicamentos en cantidad suficiente. Según el párrafo Nro. 124 de la sentencia antes citada, la disponibilidad: *"[...] depende de la producción, **compra, distribución, y entrega** de medicamentos para quien los necesite"* (énfasis añadido);

Que, la Sentencia Nro. 364-16-SEP-CC, de 15 de noviembre de 2016, y su respectivo auto de aclaración Nro. 1470-14-EP/20, de 15 de julio de 2020; la Corte

Dirección: Av. de los Shyris 38-28 y El Telégrafo
Código Postal: 170506 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 244 0050 - www.sercop.gob.ec

ESPACIO EN BLANCO

Constitucional del Ecuador, en sus partes pertinentes, ha señalado que, el derecho a la salud implica la obligación que tiene el Estado de actuar de forma preventiva por medio de servicios y prestaciones que permitan un desarrollo adecuado de las capacidades físicas y psíquicas de los sujetos protegidos, así como brindar atención médica, tratamiento de enfermedades y suministro de medicamentos a las personas que se ven afectadas en su condición de salud. De igual forma, se estableció que el derecho a la salud impone la obligación al Estado, por un lado, de fortalecer los servicios de salud pública, y por otro, **de asegurar las condiciones para que los ciudadanos puedan acceder de manera permanente a servicios de salud de calidad y calidez sin ningún tipo de exclusión**. Por tanto, resulta necesario que el Estado trabaje en el diseño y construcción de políticas públicas que garanticen la promoción y atención integral de los servicios de salud. En ese sentido, mediante oficio No. MSP-MSP-2021-1122-O del 09 de abril del 2021, el Ministro de Salud requirió una reforma para facilitar la transición en la adquisición de medicamentos y bienes estratégicos en salud;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública [en adelante LOSNCP] define que para la aplicación de la aludida Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional;

Que, el artículo 9 de la Ley Ibidem establece que son objetivos prioritarios del Estado en materia de contratación pública, entre otros, los siguientes: "[…] 2. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales; 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública […] 6. Agilitar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna; […] 10. Garantizar la permanencia y efectividad de los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto público; y, 11. Incentivar y garantizar la participación de proveedores confiables y competitivos en el SNCP";

Que, el artículo 10 de la LOSNCP, establece que el SERCOP es un organismo de derecho público, técnico - regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria; encargado de cumplir y hacer cumplir los objetivos prioritarios del Estado en materia de contratación pública, reconocidos en el artículo 9 de la Ley Ibidem.

El máximo personero y representante legal de este Servicio Nacional es la Directora o Director General, teniendo dentro de sus atribuciones las siguientes: "[...] 9. Dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con esta Ley [...]", en armonía con el numeral 6 del artículo 132 de la Constitución de la República del Ecuador;

Que, el artículo 27 de la LOSNCP señala que: "Serán obligatorios los modelos y formatos de documentos precontractuales, y la documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento precontractual y contractual, que serán elaborados y oficializados por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual podrá contar con la asesoría de la Procuraduría General del Estado y de la Contraloría General del Estado";

Que, en el artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se dispone que: "[...] Contrataciones de Ínfima Cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía. Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores. Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos pre-contractuales; para


ESPACIO EN
BLANCO

el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas. Si el organismo nacional responsable de la contratación pública llegare a detectar una subdivisión de contratos o cualquier infracción a este artículo, lo pondrá en conocimiento de los organismos de control para que inicien las acciones pertinentes. El reglamento a esta Ley establecerá los procedimientos para la aplicación de esta modalidad.";

Que, las reclamaciones en contratación pública, previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública artículo 102, establece que quienes tengan interés directo y se consideren afectados por las actuaciones realizadas por entidades contratantes podrán presentar un reclamo motivado ante el Servicio Nacional de Contratación Pública, quien en caso de considerar la existencia de indicios de incumplimiento de las normas de la LOSNCP, su Reglamento General y demás normativa expedida por el SERCOP, notificará de este particular a la máxima autoridad de la entidad contratante, quién dispondrá la suspensión del proceso por el plazo de siete días hábiles, en el que deberá presentar las pruebas y argumentos técnicos correspondientes. Dicho reclamo deberá ser presentado considerando que opera la preclusión de derechos, transcurridos tres días hábiles después de concluida cada fase del proceso de contratación pública;

Que, el Código Orgánico Administrativo, en su artículo 130, en relación con la potestad normativa de carácter administrativo, dispone que: "Las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública. La competencia regulatoria de las actuaciones de las personas debe estar expresamente atribuida en la ley";

Que, la disposición reformatoria primera de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal, publicada en el Registro Oficial Suplemento 107 del 24 de diciembre de 2019 prevé: "Refórmase el artículo 6 con la incorporación de los siguientes numerales a continuación del numeral 9: "(...) 9.4. Vinculación: Se produce cuando existe un nexo, sea este de carácter económico, tecnológico, societario, de negocios, parentesco de consanguinidad o afinidad, asociativo, laboral, personal o social, entre los diversos actores que concurren en la contratación pública; y que este nexo cause un perjuicio, sea una conducta

0000028

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ilegítima que afecta al Estado, o distorsione la libre competencia, y afecte a los principios determinados en esta Ley. El SERCOP de forma motivada, y bajo los lineamientos de esta definición, detallará las vinculaciones especiales y aplicables a las contrataciones.";

Que, el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, firmas y mensajes de datos establece que "La firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitida como prueba en juicio.";

Que, el artículo 15 de la Ley Ibidem, dispone que "Para su validez, la firma electrónica reunirá los siguientes requisitos, sin perjuicio de los que puedan establecerse por acuerdo entre las partes:

a) Ser individual y estar vinculada exclusivamente a su titular;
b) Que permita verificar inequívocamente la autoría e identidad del signatario, mediante dispositivos técnicos de comprobación establecidos por esta ley y sus reglamentos;
c) Que su método de creación y verificación sea confiable, seguro e inalterable para el propósito para el cual el mensaje fue generado o comunicado;
d) Que, al momento de creación de la firma electrónica, los datos con los que se creare se hallen bajo control exclusivo del signatario, y,
e) Que la firma sea controlada por la persona a quien pertenece.";

Que, el artículo 17 de la Ley Ibidem señala que "El titular de la firma electrónica deberá:

a) Cumplir con las obligaciones derivadas del uso de la firma electrónica;
b) Actuar con la debida diligencia y tomar las medidas de seguridad necesarias, para mantener la firma electrónica bajo su estricto control y evitar toda utilización no autorizada;
c) Notificar por cualquier medio a las personas vinculadas, cuando exista el riesgo de que su firma sea controlada por terceros no autorizados y utilizada indebidamente;
d) Verificar la exactitud de sus declaraciones;
e) Responder por las obligaciones derivadas del uso no autorizado de su firma, cuando no hubiere obrado con la debida diligencia para impedir su utilización,

Dirección: Av. de los Shyris 38-28 y El Telégrafo
Código Postal: 170506 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 244 0050 - www.seroop.gob.ec


ESPACIO EN
BLANCO

salvo que el destinatario conociere de la inseguridad de la firma electrónica o no hubiere actuado con la debida diligencia;
f) Notificar a la entidad de certificación de información los riesgos sobre su firma y solicitar oportunamente la cancelación de los certificados; y,
g) Las demás señaladas en la ley y sus reglamentos.";

Que, el artículo 21 de la norma señalada menciona que "El certificado de firma electrónica se empleará para certificar la identidad del titular de una firma electrónica y para otros usos, de acuerdo a esta ley y su reglamento.";

Que, el numeral 4 del artículo 7 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP, establece como atribución de la Directora General del SERCOP: "Emitir la normativa que se requiera para el funcionamiento del SNCP y del SERCOP, que no sea competencia del Directorio";

Que, el artículo 28 del Reglamento Ibidem establece que: "Los modelos y formatos obligatorios, serán expedidos por el Director General del SERCOP mediante resolución y serán publicados en el Portal Institucional. [...] Cada entidad contratante deberá completar los modelos obligatorios. La entidad contratante bajo su responsabilidad podrá modificar y ajustarlos a las necesidades particulares de cada proceso de contratación, siempre que se cumpla con la Ley y el presente Reglamento General";

Que, el artículo 60 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: "Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado. Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos. El SERCOP, mediante las correspondientes resoluciones, determinará la casuística de uso de la ínfima cuantía. El SERCOP podrá requerir, en cualquier tiempo, información

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

sobre contratos de ínfima cuantía, la misma que será remitida en un término máximo de diez días de producida la solicitud. Si se llegara a detectar una infracción a lo dispuesto en el inciso precedente o un mal uso de esta contratación, el SERCOP remitirá un informe a los organismos de control para que inicien las actuaciones pertinentes.";

Que, la Disposición General Cuarta del RGLOSNCP, faculta al Servicio Nacional de Contratación Pública a expedir las normas complementarias ha dicho Reglamento, las cuales serán aprobadas mediante resolución por su Directora General;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1131, de 25 de agosto de 2020, se nombró a la Economista Laura Silvana Vallejo Páez como máxima autoridad institucional del SERCOP;

Que, mediante Cuarto Suplemento del Registro Oficial Nro. 422 de 31 de marzo de 2021, se publicó el Decreto Ejecutivo Nro. 1276, mediante el cual, el Presidente de la República del Ecuador reformó el artículo 34 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a la determinación de costos directos e indirectos, gastos generales y utilidad empresarial, en los procedimientos de contratación de consultoría;

Que, en la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, Título V "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RÉGIMEN COMÚN", Capítulo V "DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE ÍNFIMA CUANTÍA", compuesto desde el artículo 330 al 337, se ha detectado la necesidad de reformar su texto normativo a efectos de establecer obligaciones para las distintas entidades contratantes, a efectos de que hagan un buen uso de los procedimientos de ínfima cuantía; y, que este tipo de contrataciones no constituyan una posible herramienta para evadir el resto de procedimientos de régimen común o régimen especial. Así también se ve necesario actualizar la Codificación a las disposiciones vigentes del ordenamiento jurídico que rigen la materia de contratación.

Que, las entidades contratantes, al momento de efectuar sus cronogramas de contratación establecen períodos de tiempos muy cortos que no permiten en muchos de los casos que los proveedores o personas interesadas posean la posibilidad de presentar reclamos o denuncias ante las actuaciones realizadas por

Dirección: Av. de los Shyris 38-28 y El Telégrafo
Código Postal: 170506 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 244 0050 - www.sercop.gob.ec


ESPACIO EN
BLANCO

las entidades contratantes previa a la adjudicación y posterior suscripción del contrato administrativo; siendo necesario contar con tiempo suficiente para que el SERCOP pueda sustanciar y resolver cualquier reclamo, denuncia, supervisión o monitoreo de los procedimientos efectuados por las entidades contratantes, en respeto a las garantías básicas del derecho al debido proceso;

En ejercicio de sus atribuciones conferidas en el numeral 9 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el numeral 4 del artículo 7 y Disposición General Cuarta del RGLOSNCP, y artículo 130 del Código Orgánico Administrativo,

RESUELVE:

EXPEDIR REFORMAS A LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

TÍTULO I

EXPEDIR REFORMAS A LA RESOLUCIÓN EXTERNA NRO. RE- SERCOP-2016-0000072, PUBLICADA EN LA EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NRO. 245, DE 29 DE ENERO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDIÓ LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art.1.- Agréguese en el artículo 10.1 como inciso final, el siguiente:

"Las ofertas que, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita este Servicio Nacional, requieran ser presentadas con firma electrónica, no requieren ser foliadas ni sumilladas por el oferente".

Art.2.- Sustitúyase el segundo y tercer inciso del artículo 64.2 por el siguiente:

"La vinculación será entendida conforme lo previsto en el número 9.4 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en

caso de detectarse la misma, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso."

Art. 3.- Sustitúyase el último inciso del artículo 168.A, por el siguiente:

"En caso de presentarse un reclamo o denuncia ante el SERCOP sobre el proceso de contratación, o si el SERCOP de oficio se encuentra realizando una supervisión o monitoreo, la entidad contratante no podrá adjudicar ni celebrar el contrato hasta que finalice la acción de control. Para la aplicación de esta disposición será necesario que también se haya puesto en conocimiento de la entidad contratante la presentación del reclamo o denuncia por parte del proveedor, o, que se haya notificado el oficio de inicio de la supervisión o monitoreo por parte del SERCOP."

Art. 4.- Sustitúyase el Capítulo V del Título V, por el siguiente.

"CAPÍTULO V
DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE ÍNFIMA CUANTÍA

Art.- 330.- Reglas generales.- *En el procedimiento de Ínfima Cuantía se observarán las siguientes reglas:*
1. Las contrataciones por Ínfima Cuantía se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.
2. Las contrataciones por Ínfima Cuantía no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos precontractuales.
3. Las contrataciones planificadas al inicio del periodo fiscal, sujetas a las condiciones de Ínfima Cuantía, podrán ser publicadas en el Plan Anual de Contratación, por decisión de la entidad contratante. En caso de que la Ínfima Cuantía no esté planificada, no será necesaria la publicación en el PAC.
4. En ningún caso podrá contratarse servicios de consultoría a través del procedimiento de Ínfima Cuantía.

Art. 331.- Bienes y/o servicios. *- Los bienes y/o servicios no normalizados y los bienes y/o servicios normalizados, que no consten en el Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo, así como el arrendamiento de bienes, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que*


ESPACIO EN
BLANCO

resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, en el año, serán adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía.

Art. 332.- Ínfima consolidada o separada.- *Será responsabilidad de la entidad contratante identificar si los bienes o servicios referidos en el artículo anterior, se pueden consolidar para constituir una sola contratación| o si de manera justificada se determina la necesidad de realizar más de una contratación separada de los mismos bienes o servicios en el año; en ambos casos, el presupuesto referencial de la contratación consolidada o la sumatoria de todas las contrataciones separadas, deberá ser igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, en el año.*

Art. 333.- Ínfimas cuantías de instituciones de educación superior públicas.- *Bajo las reglas previstas en los artículos anteriores, se podrá realizar ínfimas cuantías para las contrataciones de servicios y adquisiciones de bienes que efectúen las instituciones de educación superior públicas y los institutos públicos de investigación científica, previo justificación de la relación directa con actividades tendientes a la investigación científica responsable, los procesos investigativos pedagógicos, y el desarrollo tecnológico conforme lo definido en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y su Reglamento General.*

De igual forma para las adquisiciones de bienes o contratación de servicios en el extranjero a través de compras en línea o tiendas virtuales. Para dichas adquisiciones se deberá realizar el procedimiento de verificación de no existencia de producción u oferta nacional, así como, deberán contar con la autorización de licencias de importación para la contratación pública de bienes importados.

Por medio de este procedimiento, también podrán contratarse los servicios de courier nacional para la importación de los bienes adquiridos a través de tiendas virtuales; y, servicios de courier nacional o internacional para el envío de muestras derivadas de proyectos de investigación científica, siempre que se cumpla con lo previsto en los artículos precedentes.

En todas las contrataciones contempladas en este artículo, se podrán realizar los pagos a través de una tarjeta de crédito corporativa, la cual será obtenida y usada conforme la normativa pertinente.

Art. 334.- Casos especiales de bienes y/o servicios.- *Las entidades contratantes podrán realizar varias ínfimas en el año de los mismos bienes y servicios, cuya sumatoria exceda el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, exclusivamente en los siguientes casos:*

1. Los alimentos y bebidas destinados a la alimentación humana y animal, de unidades civiles, policiales o militares, ubicadas en circunscripciones rurales o fronterizas;
2. La adquisición de combustibles en operaciones de la entidad, cuyo monto mensual no podrá superar el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado;
3. La adquisición de repuestos o accesorios, siempre que por razones de oportunidad no sea posible emplear el procedimiento de Régimen Especial regulado en el artículo 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Art. 335.- Obras.- *Se podrá contratar a través del procedimiento de Ínfima Cuantía la ejecución de obras que tenga por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, en el año.*

En este caso, se preferirá la contratación con los proveedores locales, artesanos, o personas naturales dedicadas a la construcción.

Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de Menor Cuantía.

Art. 336.- Uso de la herramienta electrónica y concurrencia de ofertas.- *En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de Ínfima Cuantía,*


ESPACIO EN
BLANCO

las entidades contratantes establecidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán utilizar obligatoriamente la herramienta denominada ***"Necesidades Ínfimas Cuantías"*** *que se encuentra disponible en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en la cual se publicarán las necesidades de contratación conforme a lo señalado en el presente capítulo.*

Las entidades contratantes al momento de realizar la publicación de sus necesidades, deberán señalar la información de contacto del responsable de la contratación y el correo electrónico en el cual se recibirán las proformas de los bienes, obras o servicios requeridos, así como, el tiempo límite para la entrega de las mismas, el cual no podrá ser menor a un (1) día.

De las proformas recibidas por los medios físicos y electrónicos señalados, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.

Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previo a realizar la contratación.

La proforma tendrá los efectos de la oferta y tendrá un período de validez por el tiempo para el que haya sido emitida, de conformidad con el artículo 233 del Código de Comercio.

Art. 337.- Publicación.- *Una vez realizada la contratación a través del procedimiento de Ínfima Cuantía, deberá ser publicada obligatoriamente y de forma inmediata mediante la herramienta "Publicaciones de Ínfima Cuantía" del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La publicación no podrá ser fuera del transcurso del mes en el cual se realizaron las contrataciones.*
La entidad contratante publicará, reportará y registrará la información relevante de las contrataciones efectuadas por Ínfima Cuantía a través de la herramienta mencionada, con la finalidad de que el SERCOP pueda obtener los reportes trimestrales a los que se refiere el artículo 52.1 de la LOSNCP."

Art. 5.- Sustitúyase la Disposición General Primera por la siguiente:

"PRIMERA.- *Cuando el Servicio Nacional de Contratación Pública o las entidades contratantes identifiquen que los oferentes o contratistas hubieren alterado o faltado a la verdad sobre la información otorgada en cualquier etapa de los procedimientos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación, dicha conducta será causal para que la entidad contratante lo descalifique del procedimiento de contratación, según corresponda; y, de ser el caso el Servicio Nacional de Contratación Pública aplique las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respectivamente; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.*

En caso de que el contrato ya esté adjudicado, la entidad contratante será responsable además de verificar si se configuran las causales para una eventual declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido al proveedor, según corresponda.

En el caso de compromisos de asociación o consorcio, o asociaciones y consorcios constituidos, las sanciones recaerán exclusivamente sobre todos los asociados o partícipes que consten registrados como tales, sean personas naturales o jurídicas, al momento del cometimiento de dicha infracción."

Art.6.- Sustitúyase la Disposición Transitoria Vigésima Quinta, por la siguiente:

*"**VIGÉSIMA QUINTA.-** Los procedimientos previstos en la Sección II del Capítulo II del Título VIII de la presente Codificación, entraron en vigencia a partir de la publicación en el Registro Oficial de la resolución RE-SERCOP-2020-0111, mientras que los procedimientos previstos en la Sección III del Capítulo II del Título VIII, entrarán en vigencia cuando el operador logístico sea seleccionado y empiece a ejecutar la prestación del servicio de almacenamiento, distribución y entrega o dispensación, independientemente de si la entidad contratante pertenece o no a la RPIS.*

El SERCOP mediante oficio circular publicado en el Portal de COMPRASPUBLICAS, comunicará a los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuando el operador logístico empiece a ejecutar la prestación del servicio."

Art.7.- Agréguese las siguientes Disposiciones Transitorias:


ESPACIO EN
BLANCO

"VIGÉSIMA OCTAVA: *Hasta que se pongan en vigencia las regulaciones señaladas en la Disposición Transitoria Vigésima Quinta, las entidades contratantes de la RPIS aplicarán las siguientes regulaciones:*

1.- Para la adquisición de fármacos por subasta inversa electrónica, las entidades contratantes observarán las siguientes disposiciones:

a) En el caso de fármacos, no se podrá incluir en un mismo proceso, la contratación adicional de bienes estratégicos en salud u otro bien que no sea fármaco.

b) Se podrá contratar por ítems individuales, plenamente identificables e independientes, conforme las regulaciones del artículo 424.72

c) Se podrá agrupar fármacos del mismo principio activo, con distintas concentraciones y formas farmacéuticas;

d) Se podrá agrupar fármacos por grupo terapéutico.

En los casos previstos en los literales c y d, se excluirán de la agrupación aquellos fármacos que tengan un solo proveedor que cuente con registro sanitario vigente en el país, para lo cual la entidad contratante consultará la base de datos de registros sanitarios publicada por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria.

La agrupación se priorizará en función de la disponibilidad presupuestaria, la necesidad de abastecimiento inmediato y la capacidad de almacenamiento de las entidades contratantes.

Lo previsto en este numeral de ninguna manera eximirá a las entidades contratantes de observar lo prescrito en la Disposición General Segunda de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo que respecta a la subdivisión del objeto contractual.

El incumplimiento de esta disposición será causal directa de observación por parte del SERCOP, y según el estado del procedimiento, se solicitará su cancelación o declaratoria de desierto.

2. *Para la adquisición de bienes estratégicos en salud por subasta inversa electrónica, las entidades contratantes observarán las siguientes disposiciones*

a) No se podrá incluir en un mismo procedimiento la contratación adicional de fármacos.

b) Los dispositivos médicos que no se encuentren en la lista de bienes estratégicos en salud, no estarán cubiertos por las regulaciones de esta Disposición Transitoria, ni del Capítulo II del Título VIII.

c) Se podrá contratar por ítems individuales, plenamente identificables e independientes, conforme las regulaciones del artículo 424.72

d) Se podrán agrupar bienes estratégicos en salud cuyos cinco primeros dígitos del Código Único de Dispositivos Médicos – CUDIM – (Código ECRI) sean los mismos.

e) Se podrá agrupar por la especialidad de acuerdo con la Cartera de Servicios.

f) De forma excepcional, se podrán agrupar los bienes estratégicos en salud que sean de uso transversal o común en varias especialidades, siempre que en el estudio de mercado se demuestre que existe una optimización del gasto público, sin afectar el principio de concurrencia.

g) Se podrá agrupar los bienes estratégicos en salud que sean con apoyo tecnológico, o a su vez que exista compatibilidad con los equipos de la entidad.


ESPACIO EN
BLANCO

En los casos previstos en los literales d, e y f, se excluirán de la agrupación aquellos bienes estratégicos en salud que tengan un solo proveedor que cuente con registro sanitario vigente en el país, para lo cual la entidad contratante consultará la base de datos de registros sanitarios publicada por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria.

La entidad contratante será la responsable de elegir y justificar la forma de agrupación, si es que optare por ella.

Lo previsto en este numeral de ninguna manera eximirá a las entidades contratantes de observar lo prescrito en la Disposición General Segunda de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo que respecta a la subdivisión del objeto contractual.

El incumplimiento de esta disposición será causal directa de observación por parte del SERCOP, y según el estado del procedimiento, se solicitará su cancelación o declaratoria de desierto.

3. Las ínfimas cuantías de fármacos y bienes estratégicos en salud se regirán por las reglas previstas en el Capítulo V del Título V de esta Codificación.

Mientras dure la transición, para la adquisición de fármacos y bienes estratégicos en salud, se podrá aplicar las regulaciones del artículo 334, siempre que, debido a factores externos, ajenos a la entidad contratante debidamente justificados, no se pueda consolidar la contratación para utilizar un procedimiento de contratación bajo régimen común o régimen especial, distinto a la Ínfima Cuantía."

***"VIGÉSIMA NOVENA:** Lo dispuesto en el artículo 64.2, surtirá efecto a partir de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica reformatoria del Código Orgánico Integral Penal en materia anticorrupción.*

El Servicio Nacional de Contratación Pública a partir de la publicación de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0114, en el Registro Oficial, detallará la casuística de las vinculaciones específicas y aplicables a las contrataciones, de manera previa a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica reformatoria del Código Orgánico Integral Penal en materia anticorrupción."

***"TRIGÉSIMA:** Lo dispuesto en el artículo 336, entrará en vigencia en el término de diez (10) días contados a partir de la publicación de la Resolución Externa No. RE- SERCOP-2021- 0114, en el Registro Oficial."*

***"TRIGÉSIMA PRIMERA:** Los artículos: 268, 271, 271.1, 278, 278.1, 299, 300.1, 303.1, 306, 307.1; 310.1; 322, 323.1; 325.1; 329.1; 329.2; y, 329.3, de esta Codificación no serán aplicables sino hasta que el Servicio Nacional de Contratación Pública, adecue las condiciones de funcionamiento de las herramientas informáticas de contratación pública, cuyo particular comunicará mediante oficio circular."*

TITULO II
EXPEDIR REFORMAS A LOS MODELOS DE PLIEGOS VERSIÓN SERCOP 2.1, DE 09 DE JUNIO DE 2017

Art. 8.- En las "CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA", "SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO", numeral 3.5 "Alcance del precio de la oferta"; elimínese el siguiente texto situado entre comillas luego del primer inciso: *"(Cuando el consultor invitado o participante es un consultor individual en el costo de su oferta no debe contemplarse costos indirectos)."*

Mientras se adecúa el Módulo Facilitador a esta reforma, las entidades contratantes y proveedores del Estado, al momento de elaborar y publicar los pliegos y presentar sus ofertas, respectivamente, deberán adecuar los mismos, conforme lo dispuesto en el presente artículo. En caso de incumplimiento será sujeta a control.

Art. 9.- En el "FORMULARIO DE LA OFERTA DE CONSULTORÍA", "SECCIÓN I FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA", reemplácese el numeral 1.5 "OFERTA ECONÓMICA", por el siguiente texto:

"1.5 OFERTA ECONÓMICA **

(SOBRE No. 2 – para Concurso Público y Lista Corta)


ESPACIO EN
BLANCO

DESCRIPCIÓN		Valor USD $
1. COSTOS DIRECTOS		
	Remuneraciones	
	Beneficios o cargas sociales	
	Viajes y viáticos	
	Subcontratos y servicios varios	
	Arrendamientos y alquileres vehículos	
	Arrendamientos y alquileres de equipos e instalaciones	
	Suministros y materiales	
	Reproducciones, ediciones y publicaciones	
	Otros	
2. COSTOS INDIRECTOS		
	Personal de dirección	
	Personal intermedio	
	Personal de mantenimiento y limpieza	
	Personal subalterno	
	Personal de control de calidad	
	Personal informático	
	Personal de servicios varios	
3. GASTOS GENERALES *(No aplicable para consultores individuales)*		
	Sueldos, salarios y beneficios o cargas sociales del personal directivo y administrativo que desarrolle su actividad de manera permanente en la consultora	
	Arrendamientos y alquileres o depreciación y mantenimiento y operación de instalaciones y equipos, utilizados en forma permanente para el desarrollo de sus actividades	
4. UTILIDAD EMPRESARIAL *(Solo aplicable para firmas consultoras)*		
	TOTAL	

TOTAL: *(detallar el total en números) dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.*

(Detallar costos directos e indirectos, gastos generales y utilidad empresarial, en lo que fuere aplicable, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento General de la LOSNCP.)

*****Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2 en Concurso Público y Lista Corta, debidamente cerrado."***

Mientras se adecúa el Módulo Facilitador a esta reforma, las entidades contratantes y proveedores del Estado, al momento de elaborar y publicar los pliegos y presentar sus ofertas, respectivamente, deberán adecuar los mismos, conforme lo dispuesto en el presente artículo. En caso de incumplimiento será sujeta a control.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

PRIMERA.- Deróguese la Disposición Transitoria Única contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2018-0000092, de 25 de septiembre de 2018.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, DM, a los 13 días del mes de abril de 2021.

Comuníquese y publíquese.-

Firmado electrónicamente por:
LAURA SILVANA VALLEJO PAEZ

Econ. Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA


ESPACIO EN
BLANCO

Certifico que la presente Resolución fue aprobada y firmada el día de hoy 13 de abril de 2021.

ARMANDO MAURICIO
IBARRA ROBALINO

Ab. Mauricio Ibarra Robalino
DIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

00000292


ESPACIO EN
BLANCO



COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO CRISTO REY

ACUERDO MINISTERIAL # 166-033

Cristo Rey 24 de Mayo del 2021
OF 004- CPBCR-0221

Sr.
Sr. Víctor Herrera.
PRESIDENTE DEL" GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE"
Presente.

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el" Comité Pro-mejoras del Barrio Cristo Rey", a la vez deseándole éxitos en las labores que usted desempeñan. En contestación al of. Circular N°.003-GADPR11NOV2021. Con fecha20 de Mayo del 2021. En donde solicitan la inscripción de una candidata para la ELECCION VIRTUALDE " LA REINA DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE", Manifestamos que debido a la situación que estamos pasando por la pandemia del Covid 19. No podremos cumplir con su pedido.

Seguros de que nuestra justificación será aceptada, reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE:

Sr. Rodolfo Vaca.
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS CRISTO REY.

Sr. Luis Veintimilla.
SECRETARIO.

Archivar para conocimiento

0000000293


ESPACIO EN
BLANCO



Quito, 24 de Mayo del 2021

Sr. Victor Herrera

PRESIDENTE GAD P.R 11 DE NOVIEMBRE

De mis consideraciones. –

Por medio de la presente, me permito dirigirme a todas las autoridades que conforman el GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE deseándoles éxitos en sus labores y lo más importante la salud de todas las personas.

Quiero hacer llegar por este escrito la respuesta al oficio emitido al Sr. Presidente de mi querido Barrio Cristo Rey, solicitando la participación de una candidata para la parroquia: debido a la situación que atravesamos a nivel nacional que es la Pandemia "COVID-19", no puedo aceptar su petición ya que conlleva mucha responsabilidad y una situación económica para temas sociales, además el tiempo a disponer es casi nulo debido a mi trabajo que es en Área de Salud.

Agradezco desde antemano su consideración hacia mi persona, y espero que tengan mucho éxito en sus funciones.

Atentamente

.....

Marjorie Fernanda
Angueta Martinez
C.I 0550155923
REINA DEL BARRIO CRISTO REY

0000000294

ESPACIO EN
BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATA
ELECCIÓN VIRTUAL DE LA REINA DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.



DATOS PERSONALES

Nombres Completo: Molina Gervacio Leidy Nicole
Lugar de Nacimiento: Pujilí (Crecí en el barrio la "Libertad")
Fecha de Nacimiento: 18/03/2005
Barrio al que representa: La Libertad
Numero de Celular: 0987191668
Numero Convencional:
Correo Electrónico: nicolmolina594@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS:

Primaria: Escuela "Latacunga"
Secundaria: Primero de Abril
Universitaria:

OCUPACIÓN ACTUAL

Estudiante

DATOS FAMILIARES

Nombres completos del Padre: Molina Toto y Segundo Klever
Nombres completos de la Madre: Gervacio Arequipa Lourdes Veronica

GUSTOS Y PREFERENCIAS

Color favorito: Concho de Vino
Talento especial: Bailar
Pasatiempo favorito: Dibujar
Deporte que práctica: Fútbol
Mayor aspiración: Es ser medico para así poder ayudar a muchas personas.
A quien admira a mi mamá porque es una mujer luchadora, aun es muy joven, pero su vida ha sido difícil, pero sin embargo sigue de pie.

RELACION CON EL BARRIO

Soy una persona abierta social, amistosa, y cuando se trata de gente que necesita de mi ayuda estoy dispuesta a ayudar.

MENSAJE

Mi mensaje es dirigido a los jóvenes para que tengamos una buena actitud hacia nuestros padres para poder llevar una vida armoniosa, tan bien es importante el inculcar nuestros valores morales y seguir adelante con nuestro estudios y haci. poder tener un buen futuro.

Nota: Esta ficha debe ser llenada y entregada hasta el día 24 de mayo del 2021, a las 08h00, en las oficinas de GAD Parroquial, adjuntar fotografía tamaño carnet, copia de la cédula y papeleta de votación.

0000000295


ESPACIO EN
BLANCO

BARRIO PLAZA ARENAS PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

Barrio Plaza Arenas, parroquia Once de Noviembre, a 23 de mayo del 2021

Señor

Víctor Absalón Herrera C.

PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

Presente.

De nuestras consideraciones:

La Directiva y moradores del barrio Plaza Arenas, le hacemos llegar un atento y fraternal saludo a usted y por su digno intermedio a todos quienes forman parte del Gad. Parroquial que usted muy acertadamente lo preside.

El objertivo de la presente y en contestación a su oficio enviado con el objetivo de inscribir una candidata para la elección virtual de reina de la parroauia, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Dada la situación de pandemia que venimos atravesando a nivel mundial y por ende la capacidad económica de las familias se han visto disminuídas notablemente, nos permitimos manifestar que por esta vez no vamos a participar con candidata a reina de la parroquia.

Con las debidas disculpas y reiterándole nuestros sentimientos de consideración y estima nos despedimos de usted muy atentamente.

César Galo Escudero S.
PRESIDENTE

Ab. Milton Rodríguez Tapia
SECRETARIO

0000000296

ESPACIO EN BLANCO

OFICIO N° **0045-DPE-2021**
Sección: **Dirección Provincial de**
Asunto: **Requerimiento de información o documentación**

, 20 de enero de 2021.

Señor

Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL DE

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y para fines del examen especial a las operaciones administrativas y financieras, procesos de contratación y ejecución de convenios y proyectos del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL DE , ubicado/a en la parroquia de cantón , provincia de , por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2020, correspondiente a la orden de trabajo 0002-DPE-AE-2021 de 18 de enero de 2021, solicito disponer a quien corresponda, se proporcione la siguiente información y/o documentación:

1. Detalle que contenga la cantidad de empleados y trabajadores que mantuvo la entidad, mediante nombramientos o contratos y los incrementos o disminuciones anuales desde el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2020, de conformidad al siguiente cuadro:

Períodos al	Personal con		Total de personal	Incremento		Disminución	
	Nombramiento	Contrato		Nombramiento	Contrato	Nombramiento	Contrato
2016-12-31							
2017-12-31							
2018-12-31							
2019-12-31							
2020-12-31							

2. Detalle de las Pólizas de Fidelidad rendidas por el ejercicio de cargos caucionados y registrados en la Contraloría General del Estado, con sus respectivos comprobantes de pago, durante el período señalado, con indicación de:

N°	Fecha de pago	N° Comprobante de pago	N° Cheque SPI	Empresa de Seguro	Tipo de seguro	N° de póliza	Monto asegurado	Valor pagado			Servidor caucionado	
								Por la entidad	Por el servidor caucionado	Total pagado	Nombres y apellidos completos	Cargo

3. Base legal con el Registro Oficial que respalda la existencia de la entidad y las modificaciones y/o actualización de la Razón Social en caso de existir; adicionalmente, la visión, misión y objetivos institucionales.

4. Manual de descripción y valoración de puestos de la entidad, vigente durante el período examinado.

5. Reglamentación o disposiciones internas, con las que se establecieron o regularon los niveles de autorización de las contrataciones, gastos y pagos; así como también de la recepción de bienes y servicios.

6. Fotocopia certificada del Registro Único de Contribuyentes – RUC actualizado, y de los cambios de denominaciones, si hubieren existido.

0000000297


ESPACIO EN
BLANCO

7. Fotocopia certificada del Registro Único de Proveedores – RUP.

8. Fotocopias certificadas de los planes operativos anuales (POA) de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, con constancia documental de su aprobación.

9. Fotocopias certificadas de los planes anuales de Contratación (PAC) de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, con constancia documental de sus reformas de aprobación y/o reformas.

10. Detalle de las auditorías o exámenes especiales realizados a la entidad durante el período citado, por la Contraloría General del Estado u otros organismos de control, con indicación del ente de control, rubro examinado y período auditado o de alcance.

11. Detalle y copias de las declaraciones patrimoniales juramentadas de los funcionarios y servidores de la entidad, presentadas a la Contraloría General del Estado al inicio, en el transcurso y al concluir las funciones, durante el período de examen, con indicación de: apellidos y nombres completos, cédula de ciudadanía, cargo desempeñado, período de gestión (desde - hasta), código y tipo de la declaración; y, la fecha presentación en la Contraloría General del Estado.

12. Detalle de los rubros percibidos por concepto de ingresos durante el período sujeto de análisis con detalle de partida contable utilizada para el registro, valor recaudado por mes, de conformidad con el siguiente gráfico:

Concepto	Registro partida contable	Valores recaudados mensualmente												Valor total recaudado
		Enero	Febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	

13. Fotocopia certificada y detalle de las declaraciones y pagos de impuestos efectuados durante el período examinado, a favor del Servicio de Rentas Internas – SRI por: Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado así:

Período de pago (año-mes)	Tipo de impuesto	Valor pagado por				Fecha de Pago	No Comp. de pago	No SPI o CUR	Total Pagado USD	Cuenta Bancaria del Pago
		Impuesto	Interés por mora	Multa	Total					

14. Detalle de las asignaciones percibidas por parte del Gobierno Central, autogestión o cualquier otro concepto del período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2020, de conformidad al siguiente cuadro:

Código	Partida Presupuestaria	Años					Observaciones
		2016	2017	2018	2019	2020*	
	Ingreso corriente						
	Ingreso de capital						
	Ingresos financieros						
	Otros						

15. Detalle de la o las cuentas bancarias que mantuvo y/o mantiene la entidad, los servidores autorizados para su manejo, y copias certificadas de los mismos correspondientes a los años 2016, 2017. 2018. 2019 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad al siguiente cuadro:

Institución Financiera	N° cuenta	Tipo de cuenta	Concepto de su uso	Servidores relacionados		Estado de la cuenta
				Nombres y Apellidos completos	Cédula de ciudadanía	

16. Detalle de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y prestaciones, durante el período señalado, indicando: objeto del contrato, modalidad de contratación, nombre o razón social del

ESPACIO EN BLANCO

contratista, administrador del contrato, valor convenido, fechas de suscripción, vigencia, partidas presupuestarias; y, garantías presentadas en cada contrato.

Ítems	N° de Contrato	Administrador del contrato	Contratista		Objeto del Contrato	Monto del Contrato	Partida Presupuestaria	Fecha de Suscripción (año/mes/día)	Plazo	Vigencia (año/mes/día)		Forma de Pago	Tipo de Compra *
			Nombre	Cédula de ciudadanía						Desde	Hasta		

Señalar según corresponda:
** = Bien, Servicio*

17. Informe de cumplimiento del o los contratos con la adquisición de bienes, prestación de servicios, durante el periodo examinado; detalle de planillas y valores pagados a los contratistas, con detalle de los comprobantes de pago, retención de impuestos y demás documentación de soporte.

18. Indique si el Gobiemo Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de , a través de sus representantes, procedieron a la fijación, cobre de multas o sanciones por incumplimientos de contratos; y/o iniciaron algún proceso judicial; especificando de ser el caso, el estado en que se encuentra (en ejecución o terminado).

19. Detalle de usuarios con sus respectivas funciones y perfiles, fechas de activación y desactivación, incluyendo el administrador financiero e informático, en el que conste adicionalmente; el nombre, número de cédula de ciudadanía o identidad, cargo y unidad administrativa; los servidores que accedieron y utilizaron los Sistemas Contables, Sistema Oficial de Contratación Pública (SERCOP o INCOP); IESS y SRI, durante el período examinado.

20. Detalle de las herramientas y/o sistemas informáticos utilizados para el registro y control de las actividades administrativas y financieras de la entidad, relacionadas con los ingresos, gastos y proceso de contratación, durante el período sujeto a examen, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre de la herramienta o sistema	Período de utilización (Desde - Hasta)	Departamento o Unidad Institucional que utiliza o utilizó	Módulos habilitados	Función o proceso que ejecuta	Nombre y apellidos del usuario / Cargo	Denominación del usuario	Periodo de activación y desactivación (Desde - Hasta)

21. Fotocopias certificadas de las pólizas de seguro contratadas, necesarias para proteger los bienes adquiridos y recibidos en donación, comodatos durante el período sujeto a examen, contra accidentes, robos, riesgos a terceros u otros siniestros.

22. Detalle de las resoluciones y/o actos normativos aprobados por el Cuerpo Legislativo, que incluya fecha y medio de publicación.

23. Detalle de los valores solicitados, devueltos o compensados y rechazados por devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), durante el período sujeto a examen, de conformidad al siguiente cuadro:

Devolución del Impuesto al Valor Agregado								
Solicitud de verificación		Resolución SRI		Mes solicitado	Impuesto declarado y solicitado USD	Impuesto devuelto y/o compensado	Valores rechazados USD	Número de comprobante de ingreso y/o Diario
Número	Fecha	Número	Fecha					

24. Reporte de liquidaciones de viáticos y subsistencias; anticipo de remuneraciones efectuados durante los años 2016, 2017, 2018, 2019; y, hasta el 31 de diciembre de 2020.

25. Indique si durante el período señalado, a nombre de la entidad, han celebrado convenios interinstitucionales o proyectos. De ser el caso, señale el concepto, valor, período de vigencia y estado a la fecha de corte del examen (ejecutado o en ejecución).

26. Inventarios de bienes institucionales desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020, con indicación de: código, cantidad, bien, características o especificaciones, valor unitario o costo histórico, valor total, ubicación, responsable y estado de cada bien.


ESPACIO EN
BLANCO

27. Fotocopia del acta o las actas de constatación física de bienes realizadas en la entidad, durante el período sujeto examen; y, detalle de los servidores intervinientes en cada diligencia. Explique el procedimiento realizado para su ejecución.

28. En caso de existir, durante el periodo sujeto a examen:

- Fotocopias certificadas de las actas de baja de bienes.
- Detalle de los bienes entregados en donación o comodato, adjuntando fotocopias de las correspondientes actas.
- Detalle de los bienes perdidos, sustraídos o extraviados, con indicación de los nombres y apellidos completos del servidor responsable del o los mismos; fotocopia certificada de las actas entrega recepción o egreso de bodega respectivos; y, de las acciones realizadas al respecto, como son denuncias, procesos, estados de las causas, baja del bien etc.
- Detalle de los bienes que han sido rematados y/o vendidos.

29. Indicar, el funcionario o servidor autorizado para certificar la documentación oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de .; con indicación: nombres y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía y cargo.

En caso de no disponer de la información o documentación requerida, agradeceré emitir la certificación respectiva, indicando las razones, motivos o circunstancias que impiden su entrega para los fines pertinentes.

Agradeceré enviar respuesta a nuestro correo electrónico institucional '_____ _____ o a la oficina de la Dirección Provincial de ' de la Contraloría General del Estado, ubicada en la calle , de la ciudad de en caso de requerir mayor detalle de la documentación solicitada, sírvase comunicarse al teléfono , en el término de 5 días.

Atentamente,

DIRECTOR PROVINCIAL

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:		
REVISADO POR:		

RECIBIDO

0000000300

ESPACIO EN
BLANCO

Circular Nro. MINTEL-GPARI-2021-0002-C

Quito, D.M., 09 de abril de 2021

Asunto: Comunicado Infocentros

Reciba un cordial saludo de parte de la Gerencia del Proyecto Ampliación de la Red Infocentros del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL).

Como es de su conocimiento, las difíciles circunstancias por las que atraviesa el país y el mundo entero, dieron como resultado en el Ecuador, que el Ministerio de Finanzas realice recortes considerables a los recursos asignados a nivel estatal, entre ellos los correspondientes a la operación de los Infocentros.

Ante esto, es decir, la falta de recursos económicos, en su momento, en mes de abril de 2020, nos vimos obligados a emitir comunicados referentes al posible "cierre del Proyecto Ampliación de la Red de Infocentros".

El MINTEL y Gerencia del PARI, ha seguido trabajando incansablemente para permitir que la población en general conserve su derecho de acceso a los servicios TIC que ofrecen los Infocentros, buscando y gestionando los recursos necesarios que permitan continuar con su operación. En consecuencia y gracias a las gestiones realizadas, actualmente, contamos con los recursos necesarios para continuar con la operación de los Infocentros y Megainfocentros durante el año 2021, mediante la suscripción de la Décima Cuarta Adenda al Convenio CN-GALC-037-2018.

Por lo mencionado, invito a usted, a que en función de nuestro "Convenio" suscrito y vigente, sigamos trabajando con la finalidad de cumplir con los compromisos asumidos en bien de la comunidad de su parroquia, tal como el MINTEL lo ha continuado haciendo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Roberto Antonio Castagnoli Fernandez
GERENTE EN EL PROYECTO EMBLEMÁTICO "AMPLIACIÓN DE LA RED INFOCENTROS"

Copia:
Señorita Tecnóloga
Alexandra Lorena Yugsi Boada
Secretaria Ejecutiva 2

ay

Archivar para conocimiento y Trabajar de acuerdo al convenio suscrito con el GAD parroquial.

Víctor Albarracín G.

Firmado electrónicamente por:
ROBERTO ANTONIO CASTAGNOLI FERNANDEZ

0000000301


ESPACIO EN
BLANCO

Municipio de
Latacunga

SECRETARIA GENERAL

Oficio No. 2021-1605-SG
Latacunga, 17 de marzo 2021

Señor
Víctor Herrera
PRESIDENTE EL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

Sírvase encontrar adjunto a la presente, copia del oficio N° DPDYOT-0769-2021, suscrito por la Arquitecta Sandy Mera Directora de Planificación, mediante el cual da contestación a su oficio N° 030-GADPR11NOV2021.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
SECRETARÍA GENERAL

Atentamente,

Dr. Javier Peñaherrera Coronel.
SECRETARIO GENERAL DEL G.A.D. LATACUNGA.

Archivar para conocimiento y difusión a la población de la parroquia 11 de Noviembre
Victor Herrera

ELABORADO POR: ANDREA

Calle Sánchez de Orellana y Ramírez Fita
032 813 772
alcaldia@latacunga.gob.ec
www.latacunga.gob.ec
GADM Latacunga

0000000302


ESPACIO EN
BLANCO

Municipio de
Latacunga

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN CANTONAL

INFORME AL INTERESADO

OF: DPDYOT-0769-2021.
Latacunga, 11 de marzo del 2021.

INFORME DE FACTIBILIDAD DE CONSTRUCCIÓN

Doctor
BYRON CARDENAS CERDA
ALCALDE DE LATACUNGA

Referencia:	INFORME DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN TRÁMITE: 38590-03-08-2021

ANTECEDENTES.

En respuesta al oficio N.-2021-1331-SG de fecha 08 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Javier Peñaherrera. Emitido por SECRETARIA GENERAL del GAD LATACUNGA, que tiene adjunto el oficio ofc. No. 030-GADPR11NOV2021 suscrito por el presidente del GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE en el cual adjuntan oficio Nª 0044-JVR-2020, solicitando se AUTORICE, la construcción de la vivienda beneficiaria del bono de vivienda MIDUVI. Ante lo cual nos permitimos manifestar lo siguiente

CEDULA DE IDENTIDAD 0502614589

PREDIO (clave catastral: 0501570080404)

COORDENADAS X: 758265.69

Y: 9897715.76

NORMATIVA DE OCUPACIÓN DE SUELO.

La Ordenanza que expide los Instrumentos de Planificación Urbana que contiene: el Plan de Uso y Gestión de Suelo en el cantón Latacunga, con fecha 12 de febrero de 2019

Polígono	PNRP 1
Zona	Z5
Código	A25002-5
Lote mínimo	2500,00 m²
Frente mínimo	20,00m
Altura Máxima	6,00m
Retiro frontal	5,00m
Retiro Posterior	3,00m
Retiros Laterales	3.00m
Número de pisos	2
COS	5%
CUS	10%
Uso Principal	PA

Calle Sánchez de Orellana y Ramírez Fita
alcaldia@latacunga.gob.ec
www.latacunga.gob.ec
GADM Latacunga

0503003303


ESPACIO EN
BLANCO

Municipio de Latacunga

DIRECCION DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CHECK LIST No. 100 - DPDYOT - 2021

CLAVE DE REGISTRO No. : .....

INFORME DE REGULACIÓN MUNICIPAL - IRM

Conjunto Habitacional ☐ **Edificar** ☐ **Afectación** ☐ **Compra-venta** ☐		
Cerramiento ☐ **Declaratoria en Propiedad Horizontal** ☐		
Reestructuración Parcelaria ☐		
REQUISITOS:		
1.-	Formulario No. 1 de Normas Particulares, (correctamente lleno, con sellos de agua potable, alcantarillado y empresa eléctrica), además ver nota No. 7.	
2.-	Copia legible de la Escritura, notariada y registrada, (ver nota No. 6).	
3.-	Copia legible del impuesto predial del año en curso	
4.-	Copia legible del certificado de no adeudar al Municipio,	
5.-	Copia legible de la cédula y papeleta de votación,	
6.-	Certificado de Gravámenes Actualizado (solo para cerramiento)	
7.-	Línea de fábrica emitida por ELEPCO S.A. (solo para líneas de edificar)	
NOTAS:		
1.-	En caso de cerramiento o edificar en un predio rural, adjuntar el Certificado vial concedido por el Concejo Provincial de Cotopaxi.	
2.-	En caso de ser un trámite de herederos, debe adjuntar la posesión efectiva notariada y registrada, la firma de todos los herederos en el formulario. En caso de ser Acciones y Derechos poner el porcentaje (%) y el nombre del beneficiario. EN CASO DE NO ESPECIFICAR EN EL FORMULARIO EL NÚMERO DE AAYDD, SE CONSIDERARÁ COMO VENTA TOTAL DEL PREDIO	
3.-	En caso de ser persona jurídica, adjuntar copia de la cédula, papeleta de votación y nombramiento del representante legal.	
4.-	En caso de **OBRAS MENORES (CERRAMIENTO o VARIOS TRABAJOS), este debe estar firmado por el Proyectistas (Arquitecto o Ing. civil)**, y se debe adjuntar copia de la cédula de identidad, papeleta de votación, RUC, registro del SENESCYT y Patente Municipal a color. En caso de formulario de **EDIFICAR**, la firma y los documentos deben ser de un **Arquitecto**	
5.-	En caso de Compra - venta, adjuntar copias a color de la cédula y papeleta de votación del vendedor y comprador.	
6.-	En caso de que la escritura no indique el área del predio, se deberá adjuntar un levantamiento planimétrico georeferenciado	
7.-	**En caso de parroquias rurales, adjuntar la foto del predio y/o edificación existente.**	

INFORMACIÓN DE CONTACTO

teléfono:_____ e-mail:_____

.....

Ventanilla

nombre:_____

0030000304


ESPACIO EN
BLANCO

Municipio de Latacunga

DIRECCION DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CHECK LIST No. 110 - DPDYOT - 2021

CLAVE DE REGISTRO No. : .....

PROYECTO TÉCNICO DE OBRAS MAYORES

Primera Fase: PLANOS ARQUITECTÓNICOS		
1.-	Solicitud de LICENCIA URBANÍSTICA DE EDIFICACION DE OBRAS MAYORES en especie valorada, dirigida a la Srta. Directora de Planificación y suscrito por el propietario y los profesional responsables de los planos.	
2.-	Informe de Regulación Municipal (Checklist No 100).	
3.-	Informe de Factibilidad Urbanística	
4.-	Formulario para Línea de Fábrica emitido por ELEPCO S.A.	
5.-	Copia legible del Impuesto Predial del año en curso.	
6.-	Copia legible de la Escritura Notariada y registrada.	
7.-	Formulario de Encuesta de Edificaciones 2021 del INEC.	
8.-	Copia legible de certificado de No Adeudar al Municipio.	
9.-	Formulario N°2 de APROBACIÓN DE PLANOS lleno y sin fecha.	
10.-	Copia de la Cédula de indentidad, papeleta de votación, RUC, registro del SENESCYT y Patente Municipal a color (Arquitecto).	
11.-	Copia legible del Certificado Ambiental.	
12.-	Copia legible del Certificado de Gravámenes Actualizado.	
13.-	Cuatro juego de planos arquitectónicos en formato INEN A1 y dos archivos magnéticos de lectura (CD) en formato DWG.	
14.-	Copia legible de cédula y papeleta de votación del propietario.	
15.-	2 carpetas (ver nota N°7)	
Segunda Fase: PLANOS ESTRUCTURALES (ver nota N°1)		
16.-	Formulario No. 3.	
17.-	Copia de la Cédula de indentidad, papeleta de votación, RUC, registro del SENESCYT y Patente Municipal (Ing. Civil) a color.	
18.-	Cuatro juegos de planos estructurales en formato INEN A1 y un archivo magnético de lectura (CD). en formato DWG.	

NOTAS		
1.-	Los Proyectos de de más de dos pisos o 400.00m² deberán presentar planos de la estructura del edificio, el armado de sus elementos, detalles y especificaciones, debidamente acotados. Se acompañara de Estudios de Suelo y Memoria de Cálculo Estructural y observará las disposiciones de las NEC.	
2.-	En caso de predios dentro del Cono de Aproximación del Aeropuerto de Cotopaxi, se deberá adjuntar el certificado de alturas emitido por la DAGC	
3.-	En caso construcciones especiales, se deberá aumentar los requisitos adicionales dados en el art 154 del PUGS Vigente.	
4.-	En caso de que el proyecto sea en el Centro Histórico, se deberá respetar el modelo para elaboración de proyectos de la Unidad de Patrimonio.	
5.-	En caso de ser persona jurídica, adjuntar copia de la cédula, papeleta de votación y nombramiento del representante legal, a color.	
6.-	**Una vez aprobados los planos, y previo a la emisión de la Licencia Urbanística de Edificación de Obras Mayores, se deberán copias simples de contrato notariado de responsabiliad del profesional responsable de la construcción (en el que se comprometa a respetar estrictamente los planos aprobados) en las dos carpetas.**	
7.-	4 juegos de planos.- una (1) carpeta con toda la documentación original y dos (2) juegos de planos un CD con los planos en formato DWG; una (1) carpeta con copias de toda la documentación, incluye dos (2) juego de planos y un CD con los planos en formato DWG.	
8.-	Los predios dentro de polígonos de media y baja inundabilidad de lahares del Cotopaxi deberán adjuntar uná póliza de seguro de Transferencia de Riesgos previo a la emisión de la Licencia Urbanística de Edificación de Obras Mayores	

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

celular:_____ e-mail:_____

.....
Ventanilla

nombre:_____

0000303305


ESPACIO EN
BLANCO

OF: DPDYOT-0769-2021.
Latacunga, 11 de marzo del 2021.

INFORME DE FACTIBILIDAD DE CONSTRUCCIÓN

Doctor
BYRON CARDENAS CERDA
ALCALDE DE LATACUNGA

Referencia:	INFORME DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN TRÁMITE: 38590-03-08-2021

ANTECEDENTES.

En respuesta al oficio N.-2021-1331-SG de fecha 08 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Javier Peñaherrera. Emitido por SECRETARIA GENERAL del GAD LATACUNGA, que tiene adjunto el oficio ofc. No. 030-GADPR11NOV2021 suscrito por el presidente del GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE en el cual adjuntan oficio Nª 0044-JVR-2020, solicitando se AUTORICE, la construcción de la vivienda beneficiaria del bono de vivienda MIDUVI. Ante lo cual nos permitimos manifestar lo siguiente

CEDULA DE IDENTIDAD 0502614589
PREDIO (clave catastral: 0501570080404)
COORDENADAS X: 758265.69
Y: 9897715.76

NORMATIVA DE OCUPACIÓN DE SUELO.

La Ordenanza que expide los Instrumentos de Planificación Urbana que contiene: el Plan de Uso y Gestión de Suelo en el cantón Latacunga, con fecha 12 de febrero de 2019

Polígono	PNRP 1
Zona	Z5
Código	A25002-5
Lote mínimo	2500,00 m²
Frente mínimo	20,00m
Altura Máxima	6,00m
Retiro frontal	5,00m
Retiro Posterior	3,00m
Retiros Laterales	3.00m
Número de pisos	2
COS	5%
CUS	10%
Uso Principal	PA

Calle Sánchez de Orellana y Quijano
03533222 03533222
alcaldia@latacunga.gob.ec
www.latacunga.gob.ec
GADM Latacunga

CONCLUSIÓN:

El predio con clave N° **0501570080404** tiene una superficie de terreno de ochocientos diecisiete metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros **(817,56 m²)** según el sistema QGIS del catastro Municipal y tiene un frente de cincuenta y ocho metros con setenta **(58,70 m),** por lo que para solicitar el trámite de construcción deberá respetar y seguir con todos los parámetros y requisitos que contempla en la normativa vigente; Y por ser un predio que se encuentra en la zona rural deberá solicitar el derecho de vía en el GAD PROVINCIAL.

Particular que ponemos a su consideración.

Atentamente,

Arq. Fabricio López Ch.
ESPECIALISTA 1
DE REGULACIÓN CANTONAL
GADM DE LATACUNGA

Arq. José Garcés Terán
ESPECIALISTA 2
DE REGULACIÓN CANTONAL
GADM DE LATACUNGA

Arq. Sandy Mera Pacheco
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN
GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA

Calle Sanchez de Orellana y Ramírez Fita
03333222 03333222
alcaldia@latacunga.gob.ec
www.latacunga.gob.ec
GADM Latacunga

Municipio de Latacunga

DIRECCION DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CHECK LIST No. 100 - DPDYOT - 2021

CLAVE DE REGISTRO No. : .....

INFORME DE REGULACIÓN MUNICIPAL - IRM

Conjunto Habitacional ☐ **Edificar** ☐ **Afectación** ☐ **Compra-venta** ☐		
Cerramiento ☐ **Declaratoria en Propiedad Horizontal** ☐		
Reestructuración Parcelaria ☐		
REQUISITOS:		
1.-	Formulario No. 1 de Normas Particulares, (correctamente lleno, con sellos de agua potable, alcantarillado y empresa eléctrica), además ver nota No. 7.	
2.-	Copia legible de la Escritura, notariada y registrada, (ver nota No. 6).	
3.-	Copia legible del impuesto predial del año en curso	
4.-	Copia legible del certificado de no adeudar al Municipio,	
5.-	Copia legible de la cédula y papeleta de votación,	
6.-	Certificado de Gravámenes Actualizado (solo para cerramiento)	
7.-	Línea de fábrica emitida por ELEPCO S.A. (solo para líneas de edificar)	
NOTAS:		
1.-	En caso de cerramiento o edificar en un predio rural, adjuntar el Certificado vial concedido por el Concejo Provincial de Cotopaxi.	
2.-	En caso de ser un trámite de herederos, debe adjuntar la posesión efectiva notariada y registrada, la firma de todos los herederos en el formulario. En caso de ser Acciones y Derechos poner el porcentaje (%) y el nombre del beneficiario. EN CASO DE NO ESPECIFICAR EN EL FORMULARIO EL NÚMERO DE AAYDD, SE CONSIDERARÁ COMO VENTA TOTAL DEL PREDIO	
3.-	En caso de ser persona jurídica, adjuntar copia de la cédula, papeleta de votación y nombramiento del representante legal.	
4.-	En caso de **OBRAS MENORES (CERRAMIENTO o VARIOS TRABAJOS), este debe estar firmado por el Proyectistas (Arquitecto o Ing. civil)**, y se debe adjuntar copia de la cédula de identidad, papeleta de votación, RUC, registro del SENESCYT y Patente Municipal a color. En caso de formulario de **EDIFICAR**, la firma y los documentos deben ser de un **Arquitecto**	
5.-	En caso de Compra - venta, adjuntar copias a color de la cédula y papeleta de votación del vendedor y comprador.	
6.-	En caso de que la escritura no indique el área del predio, se deberá adjuntar un levantamiento planimétrico georeferenciado	
7.-	**En caso de parroquias rurales, adjuntar la foto del predio y/o edificación existente.**	

INFORMACIÓN DE CONTACTO

teléfono:_____ e-mail:_____

.....

Ventanilla

nombre:_____

0030300307


ESPACIO EN
BLANCO

Municipio de Latacunga

DIRECCION DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CHECK LIST No. 110 - DPDYOT - 2021

CLAVE DE REGISTRO No. : .....

PROYECTO TÉCNICO DE OBRAS MAYORES

	Primera Fase: PLANOS ARQUITECTÓNICOS	
1.-	Solicitud de LICENCIA URBANÍSTICA DE EDIFICACION DE OBRAS MAYORES en especie valorada, dirigida a la Srta. Directora de Planificación y suscrito por el propietario y los profesional responsables de los planos.	
2.-	Informe de Regulación Municipal (Checklist No 100).	
3.-	Informe de Factibilidad Urbanística	
4.-	Formulario para Línea de Fábrica emitido por ELEPCO S.A.	
5.-	Copia legible del Impuesto Predial del año en curso.	
6.-	Copia legible de la Escritura Notariada y registrada.	
7.-	Formulario de Encuesta de Edificaciones 2021 del INEC.	
8.-	Copia legible de certificado de No Adeudar al Municipio.	
9.-	Formulario N°2 de APROBACIÓN DE PLANOS lleno y sin fecha.	
10.-	Copia de la Cédula de indentidad, papeleta de votación, RUC, registro del SENESCYT y Patente Municipal a color (Arquitecto).	
11.-	Copia legible del Certificado Ambiental.	
12.-	Copia legible del Certificado de Gravámenes Actualizado.	
13.-	Cuatro juego de planos arquitectónicos en formato INEN A1 y dos archivos magnéticos de lectura (CD) en formato DWG.	
14.-	Copia legible de cédula y papeleta de votación del propietario.	
15.-	2 carpetas (ver nota N°7)	
	Segunda Fase: PLANOS ESTRUCTURALES (ver nota N°1)	
16.-	Formulario No. 3.	
17.-	Copia de la Cédula de indentidad, papeleta de votación, RUC, registro del SENESCYT y Patente Municipal (Ing. Civil) a color.	
18.-	Cuatro juegos de planos estructurales en formato INEN A1 y un archivo magnético de lectura (CD). en formato DWG.	
	NOTAS	
1.-	Los Proyectos de de más de dos pisos o 400.00m² deberán presentar planos de la estruc del edificio, el armado de sus elementos, detalles y especificaciones, debidamente acotados. Se acompañara de Estudio Suelo y Memoria de Cálculo Estructural y observará las disposiciones de las NEC.	
2.-	En caso de predios dentro del Cono de Aproximación del Aeropuerto de Cotopaxi, se debe juntar el certificado de alturas emitido por la DAGC	
3.-	En caso construcciones especiales, se deberá aumentar los requisitos adicionales dados en 154 del PUGS Vigente.	
4.-	En caso de que el proyecto sea en el Centro Histórico, se deberá respetar el modelo para e ión de proyectos de la Unidad de Patrimonio.	
5.-	En caso de ser persona jurídica, adjuntar copia de la cédula, papeleta de votación y nombra del representante legal, a color.	
6.-	**Una vez aprobados los planos, y previo a la emisión de la Licencia Urbanística de l ón de Obras Mayores, se deberán copias simples de contrato notariado de responsabiliad del profesional re le de la construcción (en el que se comprometa a respetar estrictamente los planos aprobados) en las dos c**	
7.-	4 juegos de planos.- una (1) carpeta con toda la documentación original y dos (2) juegos de CD con los planos en formato DWG; una (1) carpeta con copias de toda la documentación, incluye dos (2) juego d un CD con los planos en formatò DWG.	
8.-	Los predios dentro de polígonos de media y baja inundabilidad de lahares del Cotopaxi deberán á póliza de seguro de Transferencia de Riesgos previo a la emisión de la Licencia Urbanística de Edificación de Obras	

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

celular:_____ e-mail:_____

.....
Ventanilla

nombre:_____

00000308

ESPACIO EN BLANCO

Municipio de
Latacunga

SECRETARIA GENERAL

Oficio No. 2021-1348-SG
Latacunga, 09 de marzo 2021

Señor
Víctor Herrera
PRESIDENTE EL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

Sírvase encontrar adjunto a la presente, copia del oficio N° DPDYOT-0698-2021, suscrito por la Arquitecta Sandy Mera Directora de Planificación, mediante el cual da contestación a su oficio N° 027-GADPR11NOV2021.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL

Dr. Javier Peñaherrera Coronel.
SECRETARIO GENERAL DEL G.A.D. LATACUNGA.

Archivar para conocimiento y Trasladar copia de esto al GAD Provincial. para mas información.

Victor Herrera

ELABORADO POR: ANDREA

30/03/2021 hora 14/45

Calle Sánchez de Orellana y Ramírez Fita
032 813 772
alcaldia@latacunga.gob.ec
www.latacunga.gob.ec
GADM Latacunga

0030060303


ESPACIO EN
BLANCO

Municipio de
Latacunga

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE GEOMÁTICA

INFORMAR AL INTERESADO.

Latacunga, 04 de marzo de 2021
DPDYOT-0698-2021

Dr.
Byron Cárdenas Cerda
ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente,

REFERENCIA	INFORME DE NO COMPETENCIA LINEA DE FÁBRICA – VIAS RURALES
36909 Ofc.No.027-GADPR11NOV2021	PARROQUIA RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Con un atento y cordial saludo nos dirigimos a usted, para dar atención al Oficio No. 2021-0876-SG, de fecha 18 de febrero de 2021, suscrito por el Dr. Javier Peñaherrera Coronel, Secretario General del GAD Latacunga, en el cual dispone atender lo solicitado por Presidente del GADPR 11 de Noviembre, mediante Ofc.No.027-GADPR11NOV2021.

Al respecto y dando contestación a la solicitud realizada por el Sr. Sr. Victor Herrera, Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, que solicita la VISITA TÉCNICA para hacer respetar las LÍNEAS DE FÁBRICA DE LA VÍA A TILIPULO Y LA VÍA AL ESTADIO DEL BARRIO LAS PARCELAS, nos permitimos informar que lo solicitado **NO ES COMPETENCIA MUNICIPAL**, al realizar la inspección al lugar y verificar datos de ubicación, el sector en mención se localiza en la ZONA RURAL de la parroquia 11 de Noviembre, como a continuación se ilustra:

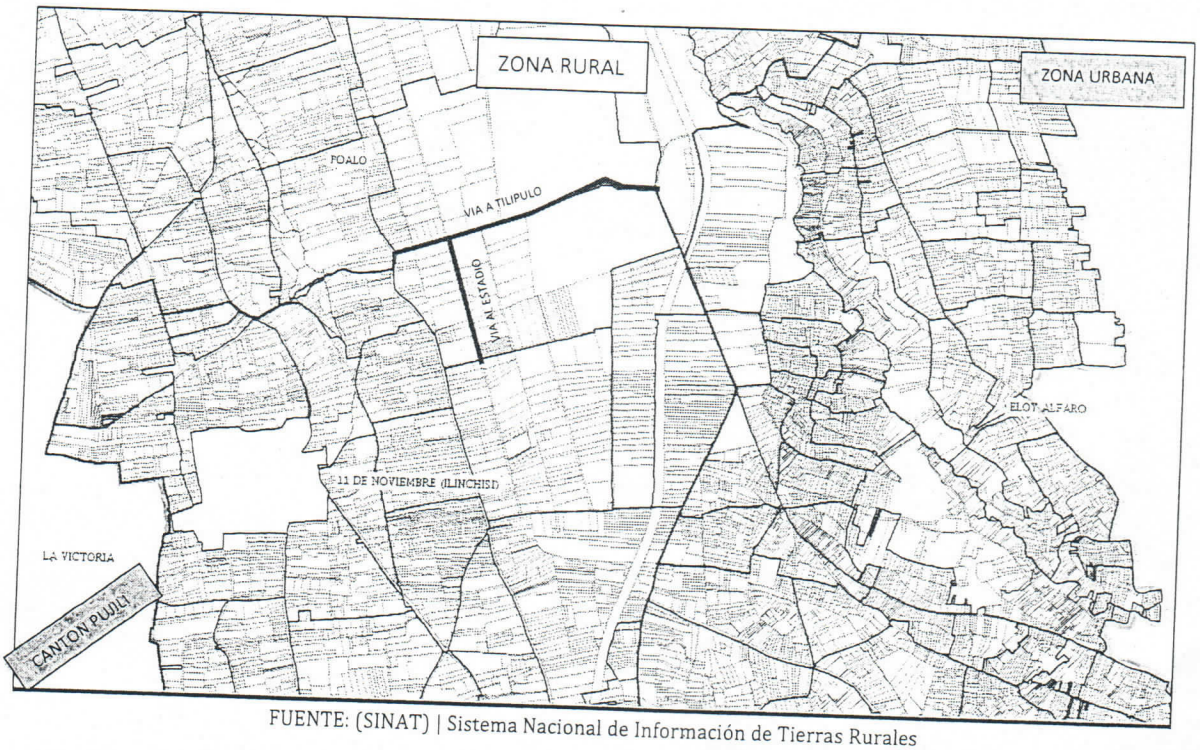

FUENTE: (SINAT) | Sistema Nacional de Información de Tierras Rurales

Calle Sánchez de Orellana y Quito Esq. Casa de la Cultura
032800310
alcaldia@latacunga.gob.ec
www.latacunga.gob.ec

Municipio de
Latacunga

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En tal virtud y de acuerdo a las competencias del GAD Municipal, nos corresponde intervenir únicamente en la zona urbana y zonas urbanizables del cantón Latacunga, tal como lo indica la última modificación, de fecha 21-may.-2018, en el capítulo IV, Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización del ejercicio de competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera:

Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.

Particular que ponemos en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. María José Naranjo R.
TÉCNICO UNIDAD GEOMÁTICA
GADM LATACUNGA

Arq. Sandy Mera Pacheco
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN
GADM LATACUNGA

SM/María José Naranjo

GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNG
SECRETARIA GENERAL
05 MAR 2021
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 9:58 SECRETARIA: MBPL

GAD 11 Noviembre
2021-1348-SG
2021-09-03
PY

Calle Sánchez de Orellana y Ramírez Fita
03333222 03333222
alcaldia@latacunga.gob.ec
www.latacunga.gob.ec
GADM Latacunga

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

dinación Zonal N° 3

DIRECCIÓN DISTRITAL 05D04 PUJILÍ SAQUISILÍ

HOSPITAL BÁSICO / UNIDAD DE SALUD: Rafael Ruiz

CONSULTA EXTERNA

CERTIFICADO MÉDICO

Pujilí, a 24 de 01 del 20 21

tifico que el Sr/a. Cerna Villavicencio Sara Pilar N° HCL: 0504865908 portador/a

la CC: 0504865908 fue atendido/a en esta Unidad de Salud, el día 24 de 01 del 20 21

senta cuadro compatible con Epilepsia de tipo no especificado (Cie 10 G409),

quiere reposo de — número(— letras) día/s desde el —

ta —.

servaciones: (novedades que justifiquen el reposo si es necesario)

Paciente permanece en el servicio de emergencia hasta estabilizar, paciente debe acudir periódicamente a la consulta.

Atentamente:

Informar al centro de salud adjuntando este documento

Víctor [illegible]

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 17/03/2021 Hora: 12h50
N° de Documento:
Secretario

Sello, Código, Firma

DIRECCIÓN DISTRITAL 05D04
PUJILI - SAQUISILÍ - SALUD
Dra. Mayra Vela
PG. MEDICINA FAMILIAR
L651724287

0000000311



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2014
ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral De Cotopaxi

Confiere a

Mariana de Jesús Vaca Veintimilla

la credencial de

Vocal Principal de la Junta Parroquial de la 11 de Noviembre

Para el período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Latacunga, a los 02 días del mes de mayo de 2014

Abg. Elsa María Símon Díaz
PRESIDENTE

Paulina Amores Segovia
VOCAL

Oscar Alvear Bautista
VOCAL

Dr. Gonzalo Zambrano López

Archivo
Doctrinarios

0000000312


ESPACIO EN
BLANCO

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2014
ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral De Cotopaxi

Confiere a

Nelson Oswaldo Jiménez Rodríguez

la credencial de

Vocal Principal de la Junta Parroquial de la 11 de Noviembre

Para el período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Latacunga, a los 02 días del mes de mayo de 2014

Abg. Elsa María Simon Díaz
PRESIDENTE

Paulina Amores Segovia
VOCAL

Oscar Alvear Bautista
VOCAL

Dr. Gonzalo Zambrano López
SECRETARIO

Archivo

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
CERTIFICO
que el presente documento es
fiel copia del original
Fecha: 31/03/2021 Hora: 09h00
Secretaria

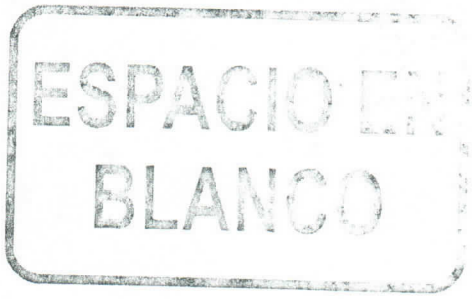
ESPACIO EN
BLANCO

Quito, 6 de enero de 2021

Señores/as

PRESIDENTE Y/O VOCAL DEL GAD PARROQUIAL

Presente.-

De nuestra consideración:

El Instituto de la Democracia - IDD y el Consejo Nacional de Competencias - CNC en cumplimiento de sus atribuciones, se complacen en invitarle a participar en curso virtual "Gobernanza, Democracia y Descentralización" que estará disponible en la plataforma e-learning del IDD desde el 11 al 30 de enero de 2021.

Considerando que la legitimación de la función pública mediante los procesos de elección popular, exige que las personas electas para la administración de lo público, cuenten con los conocimientos necesarios para el desempeño adecuado de su gestión, este curso, orientado hacia las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados y sus equipos de trabajo, les permitirá la obtención de las herramientas necesarias para el mejoramiento de su gestión.

Las temáticas a tratar están a cargo del Consejo Nacional de Competencias y del Instituto de la Democracia y se distribuyen de la siguiente manera:

Instituto de la Democracia	Consejo Nacional de Competencias
• Sistemas de participación democrática – buenas prácticas • TIC`s como mecanismos para generación de Gobernanza • Democracia comunitaria - buenas prácticas	• Descentralización en el Ecuador • Sistema Nacional de Competencias • Gobiernos autónomos descentralizados • Competencias por nivel de gobierno

Es importante mencionar que se entregará un certificado de aprobación por 30 horas.

Se envía adjunto el formato para el registro de las personas que tomarán el curso virtual para su respectiva inscripción, así como una infografía con el procedimiento a seguir para el ingreso al mismo. Por favor enviar el formato con los datos al siguiente correo **renanmoyano@cne.gob.ec**, Director Zonal, de la Unidad Desconcentrada Zona 4.

Para mayor información, comunicarse con Carla Jarrín, Especialista de la Dirección Nacional de Capacitación del Instituto de la Democracia, número de teléfono 0995888121 y cuenta de correo carlajarrin@cne.gob.ec

Seguros de contar con su amable presencia en el desarrollo de este curso virtual, agradecemos su atención.

Atentamente,

CIUDADANÍA ELECTRONICAMENTE FIRMADO
RENAN OLMEDO MOYANO JARAMILLO

Renán Moyano Jaramillo
DIRECTOR ZONAL DEL
INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA

Archivar para conocimiento.
Victor Hernandez





FORMATO DE INSCRIPCIÓN
PLATAFORMA E-LEARNING IDD

Usuario (nombre y apellido en minúsculas, sin espacios, unido, sin tildes y reemplazando la ñ por la n)	Nombre	Apellido	Correo electrónico (sin mayúsculas, ni tildes, no correos institucionales)	
jorgepuente	Jorge	Puente	jorge.puente@hotmail.com	Ejemplo válido
Karinamuñoz	Karina	Muñoz	karina-Muñoz@institución.xxx.ec	Ejemplo NO válido, en el usuario sin mayúscula

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR - COTOPAXI

INFORME
CONTABILIDAD
INSTITUCION: CONAGOPARE – COTOPAXI
ASUNTO: ANÁLISIS DE LA DISMINUCIÓN DE PRESUPUESTO SEGÚN EL ACUERDO N° 0072

1. ANTECEDENTES:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales";

Que, el artículo 226 de la Carta Constitucional, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el artículo 188 del COOTAD, establece los principios para la participación en las rentas del Estado, señalando que los gobiernos autónomos descentralizados participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial;

Que, el Acuerdo N° ACU-2020-079, de fecha 25 de septiembre de 2020, puesto en conocimiento con fecha 27 de noviembre de 2020, establece los montos de asignaciones presupuestarias para los Gobiernos Autónomos del Ecuador para el año 2020.

Que, el artículo 7, del Estatuto de Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales de Cotopaxi, literal 1) señala como objetivo del CONAGOPARE: "Representar y ejercer la vocería oficial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales como Ente Asociativo Nacional ante las diferentes instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales o como integrante de cuerpos colegiados;"

2. DESARROLLO :

Mediante Informe N° 2020-018, de fecha 17 de agosto de 2020, suscrito por mi persona, se entregó el análisis y proyección de asignaciones para los GADS Parroquiales de la Provincia de Cotopaxi, así como también el monto proyectado a ser recibido como CONAGOPARE Cotopaxi del valor que corresponde del 2% de las asignaciones de los GADS.

Mediante Oficio No. 571-20-YR-P-CONAGOPARE, suscrito por la Ing. Yilda Ribera, presidenta Nacional de CONAGOPARE, envía los acuerdos N° ACU-2020-049, de fecha 29 de mayo de 2020 y N° 072, de fecha 25 de septiembre de 2020, explicando que la publicación de los acuerdos se los ha realizado con fecha 27 de noviembre de 2020.

Con lo expuesto, me permito adjuntar el cálculo y porcentaje de disminución en el Presupuesto para el año 2020, de los GADS parroquiales de la Provincia de Cotopaxi:

Archivar para conocimiento
Documento de Conagopare
Cotopaxi - entregado vía
CUASSAD -
Victor A. Huerta

N°	PARROQUIA	PRESUPUESTO ASIGNADO ACUERDO 0115 DE SEPTIEMBRE 2018	PRESUPUESTO ASIGNADO ACUERDO 072 DE SEPTIEMBRE 2020	DIFERENCIA EN ASIGNACIONES	PORCENTAJE DE DIFERENCIA POR PARROQUIA
	LA MANA				
1	GUASAGANDA	$217,241.55	$176,278.54	$40,963.01	18.86%
2	PUCAYACU	$178,731.47	$158,385.15	$20,346.32	11.38%
	LATACUNGA				
3	11 DE NOVIEMBRE	$176,567.78	$152,783.17	$23,784.61	13.47%
4	ALÁQUEZ	$247,863.40	$184,765.56	$63,097.84	25.46%
5	BELISARIO QUEVEDO	$234,538.30	$179,263.85	$55,274.45	23.57%
6	GUAYTACAMA	$283,044.23	$196,523.22	$86,521.01	30.57%
7	JOSEGUANGO BAJO	$176,784.72	$154,989.91	$21,794.81	12.33%
8	MULALO	$283,613.98	$197,395.49	$86,218.49	30.40%
9	SAN JOSE DE POALO	$243,804.91	$179,762.28	$64,042.63	26.27%
10	SAN JUAN DE PASTOCALLE	$342,325.88	$215,514.26	$126,811.62	37.04%
11	TANICUCHI	$353,036.17	$214,050.18	$138,985.99	39.37%
12	TOACASO	$335,430.50	$215,703.32	$119,727.18	35.69%
	PANGUA				
13	MORASPUNGO	$370,944.91	$202,234.29	$168,710.62	45.48%
14	PINLLOPATA	$145,984.53	$131,343.58	$14,640.95	10.03%
15	RAMÓN CAMPAÑA	$179,068.21	$157,417.71	$21,650.50	12.09%
	PUJILI				
16	ANGAMARCA	$245,778.42	$175,933.60	$69,844.82	28.42%
17	GUANGAJE	$296,642.62	$191,598.48	$105,044.14	35.41%
18	LA VICTORIA	$187,531.49	$154,363.44	$33,168.05	17.69%
19	PILALÓ	$193,306.64	$153,021.82	$40,284.82	20.84%
20	TINGO	$218,137.27	$160,630.58	$57,506.69	26.36%
21	ZUMBAHUA	$393,715.08	$225,045.70	$168,669.38	42.84%
	SALCEDO				
22	ANTONIO JOSE HOLGUIN	$177,187.68	$159,505.12	$17,682.56	9.98%
23	CUSUBAMBA	$267,130.74	$193,518.40	$73,612.34	27.56%
24	MULALILLO	$247,369.24	$180,030.78	$67,338.46	27.22%
25	MULLIQUINDIL	$256,668.45	$187,081.39	$69,587.06	27.11%
26	PANZALEO	$189,578.10	$157,363.39	$32,214.71	16.99%
	SAQUISILI				
27	CANCHAGUA	$188,540.89	$160,021.67	$28,519.22	15.13%
28	CHANTILIN	$162,294.64	$147,546.35	$14,748.29	9.09%
29	COCHAPAMBA	$245,025.08	$173,434.87	$71,590.21	29.22%
	SIGCHOS				
30	CHUGCHILAN	$288,570.17	$177,800.88	$110,769.29	38.39%
31	ISINLIVI	$200,627.60	$158,051.03	$42,576.57	21.22%
32	LAS PAMPAS	$171,424.07	$151,619.36	$19,804.71	11.55%
33	PALO QUEMADO	$159,937.30	$145,150.72	$14,786.58	9.25%
	TOTALES	**$7,858,446.02**	**$5,768,128.09**	**$2,090,317.93**	**26.60%**

En el cuadro que precede se puede apreciar que la afectación porcentual en cada parroquia, hecho que afecta obviamente a los ingresos del CONAGOPARE Cotopaxi, de la siguiente manera:

conagopare GOBIERNOS RURALES

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR - COTOPAXI

N°	PARROQUIA	PRESUPUESTO ASIGNADO ACUERDO 0115 DE SEPTIEMBRE 2018	2% CONAGOPARE COTOPAXI	PRESUPUESTO ASIGNADO ACUERDO 072 DE SEPTIEMBRE 2020	2% CONAGOPARE COTOPAXI
	LA MANA				
1	GUASAGANDA	$217,241.55	$4,344.83	$176,278.54	$3,525.57
2	PUCAYACU	$178,731.47	$3,574.63	$158,385.15	$3,167.70
	LATACUNGA				
3	11 DE NOVIEMBRE	$176,567.78	$3,531.36	$152,783.17	$3,055.66
4	ALÁQUEZ	$247,863.40	$4,957.27	$184,765.56	$3,695.31
5	BELISARIO QUEVEDO	$234,538.30	$4,690.77	$179,263.85	$3,585.28
6	GUAYTACAMA	$283,044.23	$5,660.88	$196,523.22	$3,930.46
7	JOSEGUANGO BAJO	$176,784.72	$3,535.69	$154,989.91	$3,099.80
8	MULALO	$283,613.98	$5,672.28	$197,395.49	$3,947.91
9	SAN JOSE DE POALO	$243,804.91	$4,876.10	$179,762.28	$3,595.25
10	SAN JUAN DE PASTOCALLE	$342,325.88	$6,846.52	$215,514.26	$4,310.29
11	TANICUCHI	$353,036.17	$7,060.72	$214,050.18	$4,281.00
12	TOACASO	$335,430.50	$6,708.61	$215,703.32	$4,314.07
	PANGUA				
13	MORASPUNGO	$370,944.91	$7,418.90	$202,234.29	$4,044.69
14	PINLLOPATA	$145,984.53	$2,919.69	$131,343.58	$2,626.87
15	RAMÓN CAMPAÑA	$179,068.21	$3,581.36	$157,417.71	$3,148.35
	PUJILI				
16	ANGAMARCA	$245,778.42	$4,915.57	$175,933.60	$3,518.67
17	GUANGAJE	$296,642.62	$5,932.85	$191,598.48	$3,831.97
18	LA VICTORIA	$187,531.49	$3,750.63	$154,363.44	$3,087.27
19	PILALÓ	$193,306.64	$3,866.13	$153,021.82	$3,060.44
20	TINGO	$218,137.27	$4,362.75	$160,630.58	$3,212.61
21	ZUMBAHUA	$393,715.08	$7,874.30	$225,045.70	$4,500.91
	SALCEDO				
22	ANTONIO JOSE HOLGUIN	$177,187.68	$3,543.75	$159,505.12	$3,190.10
23	CUSUBAMBA	$267,130.74	$5,342.61	$193,518.40	$3,870.37
24	MULALILLO	$247,369.24	$4,947.38	$180,030.78	$3,600.62
25	MULLIQUINDIL	$256,668.45	$5,133.37	$187,081.39	$3,741.63
26	PANZALEO	$189,578.10	$3,791.56	$157,363.39	$3,147.27
	SAQUISILI				
27	CANCHAGUA	$188,540.89	$3,770.82	$160,021.67	$3,200.43
28	CHANTILIN	$162,294.64	$3,245.89	$147,546.35	$2,950.93
29	COCHAPAMBA	$245,025.08	$4,900.50	$173,434.87	$3,468.70
	SIGCHOS				
30	CHUGCHILAN	$288,570.17	$5,771.40	$177,800.88	$3,556.02
31	ISINLIVI	$200,627.60	$4,012.55	$158,051.03	$3,161.02
32	LAS PAMPAS	$171,424.07	$3,428.48	$151,619.36	$3,032.39
33	PALO QUEMADO	$159,937.30	$3,198.75	$145,150.72	$2,903.01
	TOTALES	**$7,858,446.02**	**$157,168.92**	**$5,768,128.09**	**$115,362.56**

De acuerdo al cuadro presentado podemos identificar que como CONAGOPARE Cotopaxi, tenemos una afectación de:

Presupuesto según el Acuerdo N° 0072 del año 2020:	115,362.56
Afectación (-)	41,806.36
Porcentaje de recorte	26.60 %

00000316

3. CONCLUSIÓN

Con el informe presentado se pretende tomar decisiones como autoridades de los GADS Parroquiales y como CONAGOPARE Cotopaxi, con el recorte presupuestario aplicado a las parroquias y por tanto a CONAGOPARE como entidad asociativa.

Latacunga, 30 de noviembre de 2020

Atentamente,

Ing. Margarita Vilcaguano
CONTABILIDAD
CONAGOPARE – COTOPAXI

Oficio Nro SOT-DS-0022-2019-O
Cuenca, 18 de enero de 2019

Señores/as
Presidentes/as de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales
Su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Oficio Circular Nro. SOT-DS-0713, de fecha 30 de julio de 2018, respecto de la entrega del informe de Evaluación de la Ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, a realizarse por la Junta Parroquial Rural comunico lo siguiente:

- El Artículo 240 de la Constitución establece que: "*Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias*".

- Artículo 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), los Planes de Ordenamiento Territorial establece que, "*los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico- productivas y el manejo de los recursos naturales en función de lascualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo*".

- En el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su Título III "Gobiernos Autónomos Descentralizados", Capítulo IV "Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural", Sección Segunda "De la Junta Parroquial Rural", Artículo 67 "Atribuciones de la junta parroquial rural", señala que a dicho órgano le corresponde, entre otras atribuciones: "*b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación,* ***así como evaluar la ejecución".***

- En la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo –LOOTUGS- el Artículo 106.- Infracciones leves, establece en el numeral 4 que: Son infracciones leves: "*No proporcionar la información requerida por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo*".

Con estos antecedentes y en el marco de las atribuciones conferidas a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo –SOT-, por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo –LOOTUGS-, en el Artículo 96, por el presente se **reitera la solicitud de entrega** de la evaluación del Plan por parte de la instancia competente en función a lo establecido en el modelo de gestión del PDOT, emitiendo sus respectivas conclusiones y recomendaciones, así también es necesario que se remita el **acta de aprobación de la evaluación del plan**, suscrita por los miembros de la Junta Parroquial Rural, en un plazo de 30 días término, como lo establece el Código Orgánico Administrativo.

La información solicitada deberá remitirse a la Intendencia Zonal Latacunga, ubicada en las calles Marquez de Maenza y Quito - Edificio INMOBILIAR, Centro de Atención Ciudadana.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle nuestro compromiso institucional con los GAD.

Por la favorable atención que dé al presente, le anticipo mi debido agradecimiento.

Atentamente,

FABIAN ALFREDO NEIRA RUIZ

Fabián Alfredo Neira Ruiz
SUPERINTENDENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTIÓN DEL SUELO (E)
Copia:

Alexandra Del Rocío Aguirre Cordero
INTENDENTE NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTIÓN DEL SUELO RURAL
Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

José Luis Ramírez Ortíz
INTENDENTE ZONAL 3
Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

DR/AN/

Archivar para conocimiento

376.15
473.05
TERRENO

ESPACIO EN
BLANCO

Patronato Municipal
GAD Latacunga

Oficio No. PMASL-PRES-2021-099
Latacunga 12 de marzo del 2021

Señores:
PRESIDENTES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES DEL CANTON LATACUNGA
PRESIDENTES DE LOS BARRIOS DEL CANTON LATACUNGA
Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Patronato Municipal de Amparo Social de Latacunga, quien tiene como objetivo primordial "*Velar por el bienestar de quienes más nos necesitan mediante la planificación, implementación y ejecución de planes, acciones, proyectos y programas de beneficio social a favor de los grupos de atención prioritaria de todo el ciclo de vida, para niños, niñas, adolecentes, jóvenes, mujeres, mujeres embarazas, adulto mayor y personas con discapacidad*".

Con la finalidad de ejecutar acciones de manera coordinada, me permito poner en su conocimiento que a partir de la presente fecha toda planificación, organización o actividad a desarrollarse se realizaran con los siguientes contactos institucionales:

- ✓ Lic. Nancy Sánchez de Cárdenas, Presidenta del Patronato, teléfono No. 0999826996
- ✓ Lic. Valeria Bedón, Administradora del Patronato, teléfono No. 0984570416
- ✓ Ing. María José Salazar, Analista de Planificación del Patronato, teléfono No. 0984042060

"Porque todos Somos Patronato y vamos a llegar al corazón de todos quienes nos necesitan"

Atentamente;

Lcda. Nancy Sánchez de Cárdenas
PRESIDENTA DEL PMASL

Archivar para conocimiento

Victor A. Herrera

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 17/03/2021 Hora: 13h10
N° de Documento:

0000000318

ESPACIO EN
BLANCO

RESUMEN DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN





A LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE

"PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE"

PERIODO: 01 DE OCTUBRE 2017 – 31 DE DICIEMBRE 2019

Archivar para conocimiento.

Victor A. Herrera C.

0000000319

ESPACIO EN BLANCO

RESUMEN ECONÓMICO

	SISTEMA	DIRECTIVA	FISCALIZACIÓN	SRI
INGRESOS	111.644,25	$ 79.399,41	$ 85.063,79	60% INCONSISTENCIAS
EGRESOS	-	$ 60.509,51	$ 67.690,72	20% INCONSISTENCIAS
SALDO	-	$ 19.139,45	$17.373,07	-
CUENTAS POR COBRAR	19.297,25	-	$91.34,00	-

SALDO EN CUENTA DE AHORROS (LIBRETA)	**$20.684,93**

RECOMENDACIONES ASPECTO ECONÓMICO

- Actualización de catastro con su respectiva justificación
- Los valores recaudados por concepto de consumo de agua deberán ser depositados en la cuenta bancaria en su totalidad en el plazo de 48 horas.
- Todos los ingresos deberán ser facturados con detalle de rubros.
- Los egresos deberán ser manejados estrictamente de acuerdo al reglamento interno.
- Todos los egresos deberán ser justificados con documentos de uso legal tributario.
- Todos los ingresos y egresos deberán ser justificados mediante un informe mensual bajo la responsabilidad solidaria del presidente y tesorero.
- Contratar los servicios profesionales de un contador eficiente y que asuma con responsabilidad su rol.
- Realizar las declaraciones al SRI en forma correcta y con datos reales.
- *Realizar urgentemente las sustitutivas correspondientes a las inconsistencias encontradas en el periodo fiscalizado.*
- *Se deja constancia que el incumplimiento de las obligaciones con el SRI taren sanciones económicas y jurídicas para Junta y sus directivos.*

0000000320

ESPACIO EN BLANCO

RECOMENDACIONES
ASPECTO ADMINISTRATIVO

- Cada miembro de la directiva deberá cumplir con las funciones adquiridas según el reglamento interno de la Junta.
- Es obligación de la Directiva realizar la fiscalización cada 6 meses como ordena el reglamento interno de la Junta.
- Es obligación de la Directiva presentar la documentación solicitada por cualquier entidad de control.
- Es obligación de la directiva entregar información detallada sobre donaciones de equipos y materiales a nombre de la Junta
- Todos los documentos y archivos de la Junta son de dominio público.
- Mantener un registro adecuado de documentos enviados y recibidos.
- Mantener un registro de control de las labores de los operadores mediante un informe semanal.
- Elaboración de un manual de funciones de los operadores.
- Capacitación permanente sobre los riesgos laborales y relaciones humanas al personal que labora el la Junta,
- Realizar un inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles.

RECOMENDACIONES
ASPECTO TÉCNICO

- *Realizar urgentemente el mantenimiento de la planta de tratamiento estipulado en el manual del fabricante.*
- Presentar un informe técnico semestral del estado de las redes de principales y de distribución.
- Es de gran responsabilidad entregar la información del consumo y desperdicio del agua,
- Se deberá dar un uso apropiado a los productos de sedimentación y purificación el agua.
- Cumplir con los estándares de calidad exigidos por la OMS respectos a la calidad, cantidad y continuidad del servicio de agua potable.
- *Presentar urgentemente un Plan de Mejoras para el cambio de las redes de distribución.*
- Todos los trabajos en redes principales y de distribución deberán ser asesorados y avalados por un profesional.
- Todas las acometidas deben ser inspeccionadas y aprobadas previo informe técnico avalado bajo la responsabilidad de los operadores.
- Implementación y cambio de medidores que hayan cumplido su vida útil (8 a 10 años)
- Dotación e implementación de equipos de trabajo y herramientas adecuadas para el desempeño de las labores de los operadores.
- Capacitación técnica a los operadores para que puedan cumplir similares funciones en horarios rotativos.

0000000321

ESPACIO EN BLANCO

GUILLERMO LASSO MENDOZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 288 de la Constitución de la República prevé que las compras públicas deben cumplir con criterios de eficacia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Además, que se debe dar prioridad a los productos y servicios nacionales, especialmente aquellos provenientes de la economía popular y solidaria, de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado fue promulgado el 07 de julio de 2003 a través de su publicación en el Registro Oficial No. 119;

Que la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto de 2008;

Que con fecha 30 de abril de 2009 se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, mismo que sustituyó al primer Reglamento General expedido el 8 de agosto de 2008, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 399 de esa misma fecha;

Que el Sistema Nacional de Contratación Pública articula todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios, así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos;

Que con fecha 17 de febrero de 2021 se publicó en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 392 la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal en Materia Anticorrupción que mediante su Disposición Reformatoria Quinta agregó el procedimiento para la obtención del informe de pertinencia previo de la Contraloría General del Estado a todas las contrataciones en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que es necesario agilizar las contrataciones públicas de todos los niveles de gobierno para garantizar la celeridad de provisión de servicios manteniendo los más altos estándares de transparencia; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 3, 5 y 13 del artículo 147 de la Constitución de la República y el artículo 129 del Código Orgánico Administrativo, expide la siguiente:

Nº 155

GUILLERMO LASSO MENDOZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

REFORMA AL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Artículo 1.- Después del artículo 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 de 12 de mayo de 2009, agréguese la siguiente sección al Capítulo I del Título III:

"SECCIÓN IV

INFORME DE PERTINENCIA PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Artículo 27.1.- Informe de Pertinencia.- *Previo al inicio de un procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado deberá solicitar a la Contraloría General del Estado un Informe de Pertinencia para dicha contratación.*

El Informe de Pertinencia será solicitado por la entidad contratante y deberá contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria y existencia presente o futura de recursos suficientes a la que se refiere el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 116 y 117 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, previo al inicio de la fase precontractual del proceso de contratación pública.

Artículo 27.2.- Requisitos para solicitar el informe.- *La entidad contratante deberá remitir a la Contraloría General del Estado la solicitud a través de medios electrónicos, la que deberá contener al menos la siguiente información:*

1. *El formulario de solicitud de pertinencia determinado por la Contraloría General del Estado que contendrá lo siguiente:*
   a. *Objeto de la contratación;*
   b. *Tipo de contratación;*
   c. *Plazo de la contratación;*
   d. *Presupuesto referencial de la contratación;*
   e. *Declaración de existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación; y,*
   f. *Declaración de que la contratación consta en el Plan Anual de Contratación.*
2. *El estudio de mercado realizado según la normativa vigente; y,*

Archivar para conocimiento

Victor Hernandez

ESPACIO EN
BLANCO

3. *Los demás documentos que la Contraloría General del Estado haya dispuesto mediante resolución.*

Artículo 27.3.- Información incompleta.- *En caso de que la Contraloría General del Estado determine que la información es incompleta y/o imprecisa y/o errónea y/o falsa, devolverá la solicitud a la Entidad Contratante archivándola y la entidad contratante deberá iniciar un nuevo trámite. Los términos establecidos en el artículo 27.6 serán contados a partir de la fecha de presentación de la nueva solicitud.*

Artículo 27.4.- Contenido del Informe.- *Al ser el objetivo de este informe el determinar la pertinencia y favorabilidad para el inicio de la contratación pública, el Informe de Pertinencia que emita la Contraloría General del Estado deberá contener lo siguiente:*

1. *Determinación de pertinencia: congruencia de la información provista por la entidad contratante respecto a la necesidad de contratación declarada por la misma.*

2. *Determinación de favorabilidad: congruencia de la información provista por la entidad contratante a los requisitos que establece la normativa vigente.*

La determinación de pertinencia y favorabilidad en ningún momento valorará la utilidad o conveniencia de realizar la contratación, ni otros aspectos que son de gestión exclusiva de la Entidad Contratante.

Toda la información y documentación consignada por la entidad contratante será de su única y exclusiva responsabilidad.

Artículo 27.5.- Régimen de los Procedimientos de Emergencia.- *En el caso de los procedimientos de emergencia, para la emisión del Informe de Pertinencia, además de los requisitos señalados en el artículo 27.2, la entidad contratante debe adjuntar la resolución que contenga la declaratoria de emergencia. La Contraloría General del Estado no analizará ni se pronunciará en el Informe de Pertinencia sobre las circunstancias que dan lugar a la declaratoria de emergencia, sino únicamente sobre su existencia y cumplimiento de requisitos formales de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.*

Artículo 27.6.- Emisión del Informe.- *La Contraloría General del Estado emitirá el Informe de Pertinencia dentro del término de quince (15) días. En los procesos de contratación bajo régimen especial y en los procesos de contratación de emergencia se emitirá en el término de tres (3) días.*

Una vez emitido el Informe de Pertinencia, la Contraloría General del Estado notificará a la Entidad Contratante y al Servicio Nacional de Contratación Pública a través de medios electrónicos.

La Entidad Contratante podrá solicitar nuevamente el Informe de Pertinencia las veces que considere necesarias, y los términos establecidos en el primer inciso de este artículo serán contados a partir de la fecha de presentación de cada solicitud.

Nº 155

GUILLERMO LASSO MENDOZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Artículo 27.7.- Informe de Pertinencia Negativo.- *La Contraloría General del Estado emitirá un Informe de Pertinencia negativo cuando, de la revisión de la documentación solicitada en el artículo 27.2, encuentre que la necesidad declarada por la entidad contratante es manifiestamente arbitraria. En este caso, la entidad contratante no podrá continuar a la fase precontractual.*

Artículo 27.8.- Términos.- *Los tiempos para el pronunciamiento de la Contraloría General del Estado cuando se le solicita el Informe de Pertinencia serán contabilizados en días hábiles. Los términos empezarán a correr a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud.*

Si transcurrido el término la Contraloría General del Estado no notificare el Informe de Pertinencia, se considerará como favorable para proceder inmediatamente con la contratación, sin necesidad de pronunciamiento alguno.

Artículo 27.9.- Firmas electrónicas.- *El formulario de la solicitud de Informe de Pertinencia, así como los requisitos exigidos en el artículo 27.2 del presente Reglamento, deberán ser suscritos mediante firma electrónica y ser ingresados a través de los medios electrónicos dispuestos por la Contraloría General del Estado mediante resolución.*

Artículo 27.10.- Control posterior.- *La emisión del Informe de Pertinencia no limita en ningún sentido la facultad de la Contraloría General del Estado de realizar acciones de control posterior sobre el proceso de contratación, en el marco de sus competencias.*

Artículo 27.11.- Excepciones.- *No se requerirá Informe de Pertinencia para los siguientes procedimientos de contratación:*

1. *Las contrataciones por Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo que realicen las Entidades Contratantes mediante el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;*

2. *Contratos complementarios definidos en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;*

3. *Contratos modificatorios conforme el artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;*

4. *Las contrataciones que no estén previstas o amparadas bajo las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;*

5. *Contrataciones fuera del ámbito de aplicación territorial de este Reglamento, según el artículo 3; y,*

6. *Las contrataciones de ínfima cuantía.*

ESPACIO EN
BLANCO

*Artículo 27.12.- **Reglamentación.**- La Contraloría General del Estado regulará, mediante resolución, el formulario de solicitud de Informe de Pertinencia, los documentos a requerir de las entidades contratantes, y los aspectos tecnológicos necesarios para su operatividad."*

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA.- La aplicación del artículo 1 de esta reforma se realizará según las siguientes etapas:

1. Primera etapa.- Durante el primer año contado desde la entrada en vigencia de esta reforma, la Contraloría General del Estado emitirá los Informes de Pertinencia solamente para aquellas contrataciones que su monto de contratación sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.00003 por el Presupuesto General del Estado aprobado del correspondiente ejercicio económico.

2. Segunda etapa.- Desde el primer día del segundo año contado desde la fecha de entrada en vigencia de esta reforma, además de los Informes de Pertinencia previstos en el numeral anterior, la Contraloría General del Estado emitirá los Informes de Pertinencia de todas las contrataciones independientemente de su monto de contratación, excepto en los casos de las excepciones a las que se refiere este reglamento.

SEGUNDA.- En el término de ciento veinte (120) días contados desde la promulgación del presente Decreto Ejecutivo en el Registro Oficial, tanto la Contraloría General del Estado como el Servicio Nacional de Contratación Pública emitirán sendos informes evaluando la aplicación del artículo 1 de esta reforma reglamentaria. Estos informes se pondrán a disposición de la ciudadanía mediante los portales web correspondientes.

TERCERA.- Si el ente rector de la contratación pública llegase a detectar cualquier elusión para evitar el Informe de Pertinencia de la Contraloría General del Estado, en cualquiera de las etapas a las que se refiere la Disposición Transitoria Primera, lo pondrá en conocimiento de los organismos de control para que inicien las acciones pertinentes.

DISPOSICIONES REFORMATORIAS:

PRIMERA.- A continuación del artículo 68 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado añádase el siguiente texto:

"CAPÍTULO IX

INFORME DE PERTINENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

***Art. 69.- Informe de Pertinencia.**- La Contraloría General del Estado emitirá un Informe de Pertinencia para los procedimientos de contratación pública conforme las reglas*

establecidas en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública."

SEGUNDA. - Sustitúyase el artículo 107 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el siguiente texto:

*"**Art 107. Contratación de seguros.**- Para la contratación de seguros, las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley, se sujetarán a concurso público de ofertas entre empresas de seguros constituidas y establecidas legalmente en el país, bajo la modalidad que corresponda de acuerdo con la cuantía de la contratación.*

Dada la especialidad y naturaleza del servicio no normalizado de seguros, los requisitos y contratos no observarán los formatos de los modelos de pliegos obligatorios, ni cumplirán con las cláusulas obligatorias del Sistema Nacional de Contratación Pública, debiéndose observar los principios recogidos en el artículo 4 de la Ley."

DISPOSICIÓN FINAL:

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de agosto de 2021.

Guillermo Lasso Mendoza
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA


ESPACIO EN
BLANCO

Ministerio
de Agricultura y Ganadería

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA DE MAQUINARIA AGRICOLA, ENTRE LA DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA DE LOS COTOPAXI Y LA JUNTA DE RIEGO Y/O DRENAJE POR ASPERSIÓN ONDE DE NOVIEMBRE .

En la parroquia **ONCE DE NOVIEMBRE** , cantón **Latacunga,** provincia de **Cotopaxi**, a los 08 de Agosto 2017, comparecen a la celebración de la presente Acta de Entrega-Recepción, por una parte el Sra. **Silvia Lorena Chancusig Chicaiza**, en su calidad de Guardalmacén de la Dirección Provincial Agropecuaria del Cotopaxi y por la otra parte, la **Sr. (a) Celia Teresa Herrera Calvopiña**, en calidad de Presidente y Representante Legal del **JUNTA DE RIEGO Y/O DRENAJE POR ASPERSIÓN ONDE DE NOVIEMBRE** , quienes libre y voluntariamente convienen el celebrar la presenta acta de entrega recepción de conformidad con las siguientes cláusulas que a continuación se detallan:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-.

1.1 **La JUNTA DE RIEGO Y/O DRENAJE POR ASPERSIÓN ONDE DE NOVIEMBRE , ,** es una organización con personería jurídica según Resolución **N° 2017-391 SUBSECRETARIA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICADE PASTAZA**, de **fecha 10 de Abril del 2017**, con domicilio en la parroquia **ONCE DE NOVIEMBRE** , cantón **Latacunga** de la provincia de Cotopaxi, con capacidad para contraer derechos y obligaciones y se encuentra legalmente representada por su Presidente, la Sra. **Celia Teresa Herrera Calvopiña.**

1.2 Mediante Resolución Nro.05-30308, **con fecha Latacunga, 19 de Mazo del 2015**, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca **ACREDITA** a la **JUNTA DE RIEGO Y/O DRENAJE POR ASPERSIÓN ONDE DE NOVIEMBRE**, para recibir recursos de los programas, proyectos o dependencias del MAG.

1.3 **El 8 de Agosto del 2017**, se celebró el convenio denominado, Convenio De Co-Ejecución Celebrado Entre El Ministerio De Agricultura y Ganadería "MAG" Y el **JUNTA DE RIEGO Y/O DRENAJE POR ASPERSIÓN ONDE DE NOVIEMBRE**, En El Marco Del Proyecto Nacional De Innovación Tecnológica Participativa Y Productiva Agrícola.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.-

La presente Acta tiene como objeto realizar, por parte del MAG, la entrega formal de los bienes que se detallan en la cláusula tercera, obligándose la Asociación a la recepción, conservación y buen uso de la maquinaria (motocultor).

CLAUSULA TERCERA: MAQUINARIA A ENTREGARSE.-

Las maquinarias transferidas a través de la presente acta, fueron constatadas físicamente, obteniéndose el siguiente resultado:

Archivar para constancia

0000300325

Nro.	TIPO DE MAQUINARIA Tractor, motocultor o implemento	ESTADO DE LA MAQUINARIA	CÓDIGO	MARCA	CHASIS	MOTOR	Equipamiento extra			VALOR UNIT. USD
							Llanta	Caja de Herramientas	Bandas	
1	**Motocultor**	BUENO	14.1.01.04.02.209.01.490.0094	YTO	18039	139059987	NO	SI	NO	1.037,00
2	Motocultor	BUENO	14.1.01.04.02.209.01.490.0091	YTO	17941	139059915	NO	SI	NO	1.142,00

CLÁUSULA CUARTA: ADMINISTRADOR.-

De acuerdo a la cláusula séptima del convenio de co-ejecución se nombra al Director Provincial Agropecuario de Cotopaxi, como Administrador del presente convenio, quien será responsable de la ejecución, seguimiento, evaluación y finiquito del mencionado convenio.

CLAUSULA QUINTA; ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Las Partes declaran estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas materia de la presente acta, por así convenir a sus respectivos intereses, por lo que las aceptan y se ratifican en ellas.

En virtud de lo cual, las Partes suscriben el presente instrumento en tres (3) ejemplares del mismo contenido y valor.

ENTREGUÉ CONFORME

f. _____
Ing. Tito Albarracín
TÉCNICO REPONSABLE
CI.050777882828

f. ----------
Sra. Silvia Lorena Chancusig Chicaiza
Guardalmacén Dirección Provincial de Cotopaxi
CI.0501872154

RECIBI CONFORME

f.----------
Sr. Celia Teresa Herrera Calvopiña
JUNTA DE RIEGO Y/O DRENAJE POR ASPERSIÓN ONDE DE NOVIEMBRE
0500936331

Archivar para conocimiento

ACUERDO Nro. MINTEL-MINTEL-2021-0010

SRA. DRA. VIANNA DI MARIA MAINO ISAIAS
MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 18 de la Constitución de la República del Ecuador determina que todas las personas en forma individual o colectiva tienen derecho a buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior;

Que, el numeral 19 del artículo 66 de la norma ibídem reconoce el derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección, así como la recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley;

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador confiere a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo, así como la facultad de expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

Que, el artículo 226 de la Carta Magna establece que *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico Administrativo reconoce el principio de eficiencia y ordena que las actuaciones administrativas faciliten el ejercicio de los derechos de las personas y prohíbe las dilaciones, retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales;

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos establece su ámbito de aplicación, especificando las personas y entidades que deben acatar sus disposiciones;

Que, el artículo 11 de la Ley ibídem establece que en la gestión de trámites administrativos, las entidades reguladas por esta Ley no podrán exigir la presentación de originales o copias de documentos que contengan información que repose en las bases de datos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos o en bases develadas por entidades públicas;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos dispone el uso obligatorio de los datos del Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos a todas las entidades reguladas por esta Ley, para lo cual deberán cumplir con el trámite

Archivar para conocimiento.
Víctor Abarca

establecido en la ley que lo regula y demás normativa pertinente;

Que, el artículo 23, numeral 1 de la norma ibídem prohíbe requerir copia de cédula, de certificado de votación y en general copia de cualquier documento que contenga información que repose en las bases de datos de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos o de bases develadas por entidades públicas;

Que, el artículo 31 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos establece como ente rector en materia de simplificación de trámites al ente rector de telecomunicaciones, gobierno electrónico y sociedad de la información, otorgándole competencias para emitir políticas, lineamientos, regulaciones y metodologías orientadas a la simplificación, optimización y eficiencia de los trámites administrativos, así como, a reducir la complejidad administrativa y los costos relacionados con dichos trámites y controlar su cumplimiento;

Que, el artículo 32 de la Ley ibídem le otorga a la entidad rectora de simplificación de trámites las siguientes atribuciones: *"1. Emitir políticas públicas, lineamientos, metodologías, regulaciones y realizar estudios técnicos para la simplificación, optimización y eficiencia de trámites administrativos y controlar su cumplimiento"* y *"7. Fomentar y coordinar las iniciativas de simplificación de trámites entre instituciones"*;

Que, el artículo 140 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones establece al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información como órgano rector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información, informática, tecnologías de la información y las comunicaciones y de la seguridad de la información;

Que, el Decreto Ejecutivo Nro. 372, publicado en Registro Oficial Suplemento 234 de 4 de mayo de 2018 declara como Política de Estado la mejora y simplificación de trámites, confiriéndole al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la información la atribución de: *"Facilitar condiciones tecnológicas para que las entidades del sector público aumenten la calidad de conectividad para la atención de los servicios que prestan a la ciudadanía, la generación, interconexión e integración de plataformas de información, la política digital cero papel, y la política de datos abierto;"*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 23, de 24 de mayo de 2021, el Presidente de la República del Ecuador designó a la doctora Vianna Di María Maino Isaías como Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, el artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 85, de 16 de junio de 2021, establece que: *"De conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley para la Simplificación y Eficiencia de Trámites Administrativos y su Reglamento, salvo que exista disposición contraria en una ley especial, no se requerirá a los ciudadanos la sujeción a procedimientos no previstos en la ley ni la presentación de información o documentos que pueden obtenerse en bases de datos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos o en bases develadas por entidades públicas. En particular, se prohíbe requerir copias de cédulas y certificados de votación conforme el artículo 23 numeral 1 de la referida ley"*.

Que, la prohibición de exigir la presentación de copias de documentos que contengan información que repose en las bases de datos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos o en bases develadas por entidades públicas, contribuye al uso eficiente de recursos naturales, reduce la producción de residuos y genera un impacto positivo para la conservación ambiental;

Que mediante Informe Técnico de Motivación la Subsecretaría de Gobierno Eletrónico y Registro Civil recomendó: *"(…) emitir un acuerdo ministerial que disponga a las entidades sometidas al*

ámbito de aplicación de la LOOETA el uso obligatorio de Ficha de Información Ciudadana y Ficha Simplificada, administradas por la Dirección Nacional de Registros Públicos, siempre que no les sea posible interoperar con el Sistema Nacional de Registros Públicos para la utilización de la información constante en la cédula y el certificado de votación.";

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República y los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos:

ACUERDA:

Artículo 1.- Disponer a las entidades establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos el uso obligatorio de cualquiera de las herramientas tecnológicas denominadas Ficha de Información Ciudadana y Ficha Simplificada, administradas por la Dirección Nacional de Registros Públicos, para evitar la solicitud de copias simples o certificadas de cédula y certificado de votación en la atención, gestión y resolución de trámites administrativos.

Las entidades establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos deberán usar obligatoriamente cualquiera de las herramientas tecnológicas denominadas Ficha de Información Ciudadana y Ficha Simplificada, siempre que no les sea posible interoperar con el Sistema Nacional de Registros Públicos para la utilización de la información constante en la cédula y el certificado de votación.

Artículo 2.- La Dirección Nacional de Registros Públicos emitirá y/o actualizará la normativa y los procedimientos que sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en este Acuerdo Ministerial en el plazo de 30 días contados desde la publicación de este Acuerdo Ministerial en el Registro Oficial.

Artículo 3.- Del seguimiento y ejecución del presente Acuerdo Ministerial, encárguese a la Dirección Nacional de Registros Públicos.

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, D.M., a los 19 día(s) del mes de Agosto de dos mil veintiuno.

Documento firmado electrónicamente

SRA. DRA. VIANNA DI MARIA MAINO ISAIAS
MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

VIANNA DI MARIA MAINO ISAIAS

Gmail Victor Herrera <victorherrera5u@gmail.com>

notificación de Informe de Autoridades Finalizado en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas

1 mensaje

rendiciondecuentas@cpccs.gob.ec <rendiciondecuentas@cpccs.gob.ec> 22 de junio de 2021, 12:59
Para: victorherrera5u@gmail.com

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Sistema Nacional de Rendición de Cuentas
Estimado(a): VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA,
Cédula: 0500909676
Estado del informe: FINALIZADO A TIEMPO,
Informe finalizado exitosamente en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas. 2021-06-22 12:59:21.99
Guarde el informe en formato pdf, este será su respaldo de haber culminado el proceso de rendición de cuentas.
Recuerde que cada usuario es responsable del manejo de sus credenciales de acceso del Sistema.
Saludos cordiales,
CPCCS

Nota: Este correo es de carácter informativo, no constituye un medio de verificación del proceso; fue generado automáticamente y no requiere de respuesta. Si tiene alguna inquietud respecto a este mensaje, comuníquese a los números del: Directorio de asistencias técnicas

Sra. Secretaria
Archivar para conocimiento.
Victor Herrera B

0000000327

ESPACIO EN BLANCO

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ECUADOR

OFICIO: **No.** 00725 **-DPCPX-2021**

Sección: Dirección Provincial de Cotopaxi.

Asunto: Certificado de Cauciones

Latacunga, 24 JUN 2021

Señor
Victor Herrera Calvopiña
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Barrio Centro 11 de Noviembre
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio 116-GADPR11NOV2021 de 09 de junio de 2021; y, en cumplimiento al Reglamento para el Registro y Control de las Cauciones, expedido mediante Acuerdo 006-CG-2018, vigente desde el 01 de febrero de 2018, le informo que se procedió al registro de la póliza de fidelidad tipo Blanket No. 0017167, vigente hasta el 15 de enero de 2022.

En consecuencia, remito a usted el certificado No. 000086 de 23 de junio de 2021 y el listado del personal caucionado.

Atentamente,

Ing. Carlos Quinteros Aguirre
DIRECTOR PROVINCIAL DE COTOPAXI

Adjunto: 2 fú

Archivar para conocimiento de lo entregado.
Victor Herrera C

0300000323

ESPACIO EN BLANCO

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

GESTIÓN DOCUMENTAL DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y REGISTRO DE CAUCIONES

CC. 44381-2021 **CERTIFICADO No. 000086**

LATACUNGA, 2021/06/23

Entidad	: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Provincia	: COTOPAXI **Cantón:** LATACUNGA
Funcionario	: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON
Cédula de ciudadanía	: 0500909676
Cargo	: PRESIDENTE
Monto Total	: U.S.$ 15610.96

Aseguradora	: SWEADEN CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		
Póliza	: 0017167	**Vencimiento:**	2022-01-15
Monto	: U.S.$ 15610.96	**Tipo:**	BLANKET
Observación	: SE REGISTRÓ LA PÓLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET QUE AMPARA LAS GESTIONES DE TODOS LOS SERVIDORES. ADJUNTO LISTADO.		

Nota: Cualquier enmendadura anula el Certificado

ING. CARLOS JAVIER QUINTEROS AGUIRR
DIRECTOR PROVINCIAL DE COTOPAXI

ESALAZAR

0000000329

ESPACIO EN
BLANCO

LISTADO DE CAUCIONADOS

ENTIDAD: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ASEGURADORA: SWEADEN CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

POLIZA No.: 0017167 **VIGENCIA:** 2022-01-15

No.	IDENTIDAD	CAUCIONADO	CARGO	LUGAR TRABAJO
1	0500909676	HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON	PRESIDENTE	COTOPAXI
2	0501604607	HERRERA ROMAN HOLGUER MIGUEL	1ER VOCAL	COTOPAXI
3	0550010417	HIDALGO ERAZO JESSICA STEFANIA	3ER VOCAL	COTOPAXI
4	0503385445	LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA	SECRETARIA TESORERA	COTOPAXI
5	0501401277	MENA MENA KLEVER ENRIQUE	VICEPRESIDENTE	COTOPAXI
6	0502023328	PILATASIG CARRERA LIDIA ESPERANZA	2DO VOCAL	COTOPAXI

0030000330

ESPACIO EN
BLANCO



Tf 0593-02-3191315
Cel +593 98 601 9212
raultufino.magestic@gmail.com
raultufino_magestic@hotmail.com

Raúl Tufiño
Soluciones Topograficas

Quito, 23 de Junio 2021

Sr
Víctor Herrera
Presidente del GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
De mis consideraciones

Yo Raúl Edmundo Tufiño Orbea con CI 17110580752 agradezco el Ofc 120-GADPR11NOV2021 que constituye la respuesta a mi denuncia y le hago las siguientes observaciones con el debido respeto al ser la primera autoridad de la parroquia, pero como denunciante debo sustentar la misma:

Usted manifiesta que era un pozo donde ya no daba agua, y por eso se lo tapo, de haber sido propiedad privada lo habría tapado el dueño, sin embargo, lo hacen los moradores porque era un espacio público y sentían derecho en dicho espacio.

La captura de pantalla que usted me presenta es posterior al cambio de propietario, donde aparece la Sra Blanca Cayo, como dueña por adjudicación de tierra, documento que le adjunte a la denuncia, ese terreno fue de mi madre así que la escritura es ilegal, eso se lo tramitara en su respectivo sitio, en catastro de Latacunga informan que el terreno es por compra venta a Venancio Orbea y herederos, probando así que el terreno era de mi madre, en la notaria se dice adjudicación de tierras, ese tema no nos compete para la denuncia pero bien vale resaltar.

La fotografía satelital que adjunte al documento, es muy clara y esa fotografía es posterior a la ampliación de la vía que ocurrió antes del 2014 y donde se ve muy claro aún el espacio que ocupaba dicho pozo, porque aún no aparecía la nueva dueña y el espacio estaba intacto.

Espacio que asemejaba a un circulo donde su diámetro que se puede corroborar en la foto satelital es de 10 m y eso después de la ampliación de la vía, por lo tanto, si asumimos que con la ampliación se perdió ese espacio, el terreno que hoy está a nombre de la Sra Cayo, hubiese quedado una franja de 6 m de ancho, dejemos que las matemáticas hagan su trabajo y la lógica tome parte en ella.

Algo que se debe resaltar y mucho, usted menciona que los moradores sabían que el pozo no daba mucha agua, y como se contaba ya con suministro de agua entubada se abandonó y posteriormente en una desatinada actuación se decide taparlo, esto decide el barrio porque eran los propietarios de ese espacio, buena memoria colectiva recuerdan bien que daba poca agua, supongo usted tiene conocimiento que la Junta de Agua Potable Once de Noviembre en su afán de incrementar agua a sus reservorios pagan si no estoy equivocado 80000 dólares en perforar un pozo relativamente cerca al que cavo mi abuelo, me sorprende que teniendo una buena memoria nadie comento los antecedentes ni un integrante de la directiva que sabía bien el tema lo hiso, y se desperdició ese dinero de la parroquia.

Qué triste Sr presidente que este tipo de denuncias se lo tomen así a la ligera, total apenas eran 100 m cuadrados que desaparecieron, y para una parroquia eso no cuenta, las evidencias están muy claras con la ayuda de la tecnología, si usted compara el plano que me envía vera que es muy distinto a la realidad del terreno.

Estoy muy seguro que, si hubiese la oportunidad de que yo me reúna con los moradores del barrio y con su autoridad le dirían muy claro el historial de ese pozo, que hoy se está perdiendo sin que a nadie le importe, los bienes públicos, y se despilfarre el sagrado dinero de la parroquia, habiendo ya antecedentes que como usted mismo lo manifiesta le expusieron los moradores.

Una vez más le adjunto la fotografía satelital y las dimensiones de esa área que dolosamente ahora tiene propietario.

Mi sitio de residencia es Quito, me enorgullezco de haber nacido latacungueño crecido en la parroquia y haberme formado con espíritu vicentino, pero no me enorgullezco de estas acciones

0000300331



Tf 0593-02-3191315
Cel +593 98 601 9212
raultufino.magestic@gmail.com
raultufino_magestic@hotmail.com

Raúl Tufiño
Soluciones Topograficas

que perjudican a la parroquia, casi a la par que me enteraba la desaparición de este espacio público, también me enteraba por la prensa de una comunidad de Saquisili que ponía como atractivo turístico dar a beber un vaso de agua sacada de un pozo de 60 años de antigüedad, mientras ellos potencian sus bienes y generan plazas de empleo gracias al turismo, nosotros ni importancia le damos a nuestros bienes comunitarios que básicamente es la obligación de la autoridad.

Mapa de Once de Noviembre en Cotopaxi en 11 de Noviembre

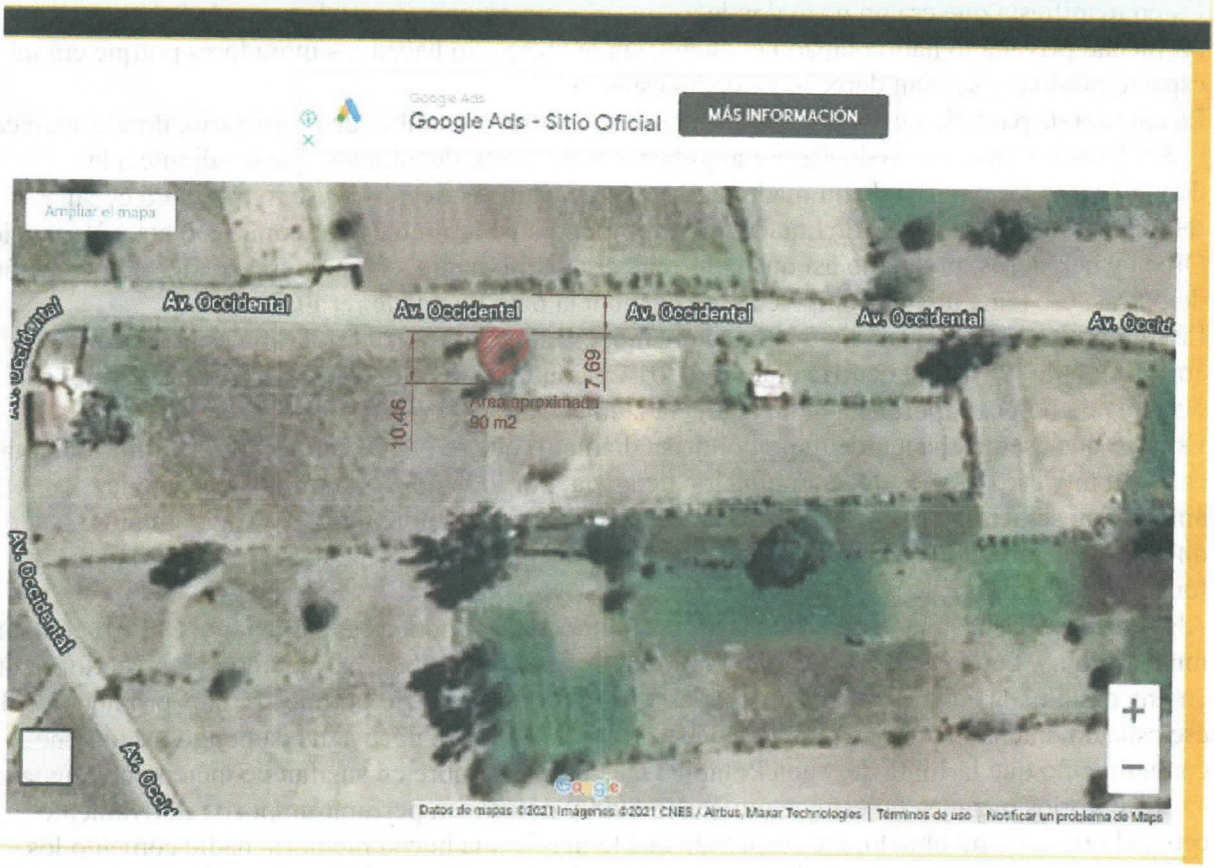

CI 171058075-2
Raul E. Tufiño

Archivar para conocimiento
Victor Atlenero

Adjunto para conocimiento.
VAHerrera

Oficio Nro. MAG-DDCOTOPAXI-2021-0107-O

Latacunga, 26 de abril de 2021

Asunto: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Señor
Victor Absalon Herrera Calvopiña
GADPR 11 DE NOVIEMBRE
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. 068-GADPR11NOV2021, suscrito por su autoridad, con cédula de ciudadanía 0500909676, en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de noviembre, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, mediante el cual solicita una copia de la creación de la comuna Libertad Playa Inchapo, con las delimitaciones geopolíticas y la directiva vigente, con los Estatutos, Acuerdo Ministerial y nómina de socios.

En virtud a lo expuesto, una vez revisado la documentación de la comuna en mención en los archivos de Fortalecimiento Asociativo Agropecuario, que reposan en la Dirección Distrital 05D01 Latacunga MAG, **Certifico:** que la comuna "Libertad Playa Inchapo", perteneciente a la parroquia Once de Noviembre, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, obtuvo su Personalidad Jurídica en el Ex Ministerio de Previsión Social y Comunas, mediante Acuerdo Ministerial N° 10572 de fecha 12 de febrero de 1968; se adjunta en físico las copias de las delimitaciones de la Comuna, la Resolución de nombramiento No. 032-MAG-DDCOTOPAXI-2020 de fecha 30 de enero del 2020, la cual tenía vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020; con respecto a los reglamento y registro de los comuneros **NO EXISTE**, por lo que se recomienda que la comuna realice los tramites respectivos en esta entidad para actualizar mencionados documentos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

M.A.G.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paulo Emilio Racines Ortega
DIRECTOR DISTRITAL COTOPAXI ENCARGADO

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 05 JUL 2021 # HOJAS 15
HORA: 08h53
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO 7 FIRMA:

Copia:
Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sanchez Iza
Servidor Público 3

Oficio Nro. MAG-DDCOTOPAXI-2021-0107-O

Latacunga, 26 de abril de 2021

ms/jn

ESPACIO EN BLANCO

M.A.G. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Firmado electrónicamente por:
PAULO EMILIO RACINES ORTEGA

Dirección: Márquez de Maenza entre Sánchez de Orellana y Quito.
Código postal: 050101 / Latacunga - Ecuador
Teléfono: 593-3-373 0618
www.agricultura.gob.ec

sembramos Futuro

Lenín

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 068-GADPR11NOV2021
Parroquia Once de Noviembre a; 30 de marzo del 2021

ASUNTO: COPIA DE LA CREACIÓN DE LA COMUNA LIBERTAD PLAYA INCHAPO, CON LAS DELIMITACIONES GEOPOLÍTICAS Y LA DIRECTIVA VIGENTE, CON SUS ESTATUTOS, ACUERDO MINISTERIAL Y NOMINA DE SOCIOS QUE LA CONFORMAN.

Ing.
Alexis Parreño
DIRECTOR DEL MAG DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI
Presente. -

De mi consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente solicito se nos facilite la copia de la creación de la Comuna Libertad Playa Inchapo, con las delimitaciones geopolíticas y la directiva vigente, con sus estatutos, acuerdo ministerial y nómina de socios que la conforman.

Por la gentil atención que se digne dar a la presente reitero mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I. 0500909676
PRESIDENTE DEL GAD P.R. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

MAG
RECIBIDO
FECHA: 30/03/21 HORA: 10:47
0030000333

ESPACIO EN
BLANCO

RESOLUCIÓN No. 032-MAG-DDCOTOPAXI-2020

LA DIRECCIÓN DISTRITAL 05D01 LATACUNGA MAG

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4 de la Codificación de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas determina que estas, administrativamente, dependen del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, el Acuerdo Ministerial N° 089 del 29 de Junio de 2018, en el Art. 1, numeral 1.3, en Materia de Gestión Institucional literal b), faculta a los Directores Provinciales del MAG, supervisar las elecciones y extender mediante Resolución el nombramiento respectivo. .

Que, el Acuerdo Ministerial N° 137 del 26 de Octubre del 2018, sustituye el literal f) del Acuerdo Ministerial N° 089 del 29 de Junio del 2018 y faculta a los Directores Distritales, registrar las directivas de las organizaciones sociales sin fines de lucro del sector agropecuario.

Que, mediante oficio S/N, ingresado con fecha 23 de Enero del 2020, suscrito por el Ing. Edison Proaño, en calidad de presidente de la comuna Libertad Playa Inchapo, solicita la legalización del Cabildo y se emita el nombramiento correspondiente

Que, con Memorando Nro. MAG-DDCOTOPAXI-2020-0518-M, remitido por el Mgs. Alexis Parreño Velásquez Director Distrital Cotopaxi, dispone el registro del cabildo de la citada Comuna.

En ejercicio de esta facultad:

RESUELVE:

Art. 1.- Extender a través de la presente Resolución, el nombramiento a los ganadores de las elecciones de la Comuna **LIBERTAD PLAYA INCHAPO,** con domicilio en la Parroquia 11 de Noviembre, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, que regirá el destino de la organización, durante el año 2020; elección efectuada el 16 de enero del 2020, constante en el Acta respectiva, legalmente levantada.

PRESIDENTE:	PROAÑO OSORIO EDISON GERMANICO
VICEPRESIDENTE:	TRAVEZ MENA WILSON GERMAN
TESORERO	JACOME PILAGUANO MARCO ORLANDO
SINDICO:	REMACHE AQUIETA CESAR ENRIQUE
SECRETARIO:	MENA MARTINEZ JUAN JOSE

Art. 2.- Disponer la inscripción de este nombramiento en los Registros que lleva para el efecto la Unidad de Gestión Distrital de Innovación Agropecuaria, Área Fortalecimiento Asociativo Agropecuario de la Dirección Distrital Cotopaxi del MAG.

Latacunga, 30 de enero del 2020

M.A.G.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Mgs. Alexis Vladimir Parreño Velásquez.
Director Distrital Cotopaxi MAG

Realizado por: Ing. Marco Sánchez


ESPACIO EN
BLANCO

Hyrot 0.52/72

73-1803
72-297

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 2da.

A CARGO DEL

DR. GUIDO A. LANAS C.

Copia XEROX CERTIFICADA

De la Escritura EXPROPIACION

Otorgada el 28 de julio de 1972

Por [illegible]

A favor de COMUNA LIBERTAD PLAYA INCHAPO

$ [illegible] INDT.

LATACUNGA - ECUADOR

ESPACIO EN
BLANCO

946 246

Adjudicación: Renée Alvarez
Comuna Tilipulo "Libertad Playa Inchapo"

COPIA

ACUERDO Nº 4092

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo Nº 181 de 29 de julio de 1938, publicado en el Registro Oficial Nº 3 de 13 de agosto del mismo año, faculta al Ministerio de Previsión Social expropiar y adjudicar tierras de propiedad particular para ensanchamiento de los poblados, cuando haya solicitado una comuna, caserío, parroquia o cantón;

Que la Comuna "Libertad-Playa-Inchapo", perteneciente a la jurisdicción de la parroquia 11 de Noviembre del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, ha solicitado la expropiación y adjudicación de una parte del predio "Tilipulo Grande" de propiedad del señor Gustavo René Alvarez, ubicado en la parroquia 11 de Noviembre del Cantón Latacunga, con sujeción a las prescripciones legales pertinentes;

Que mediante acta suscrita el 17 de noviembre de 1971 ante el Jefe del Departamento de Asuntos Sociales y Campesinado del Ministerio de Previsión Social, el señor Gustavo René Alvarez, propietario del predio "Tilipulo Grande", sensible a los requerimientos de la comuna y con amplio espíritu de colaboración, se allana a la demanda, ofreciendo ceder parte de su propiedad en beneficio de los miembros de la comuna "Libertad-Playa-Inchapo", determinando en dicha acta los linderos del lote de terreno que cede a la comuna;

Que el 21 de enero de 1972, de común acuerdo, tanto el señor Gustavo René Alvarez como el Cabildo de la Comuna "Libertad-Playa-Inchapo", convienen en modificar los linderos determinados en el acta transaccional;

Que de conformidad con las normas legales vigentes, la propiedad privada debe cumplir con su función social que le es inherente en beneficio de las clases desposeídas;

Que es deber del Estado estimular y apoyar el esfuerzo de las poblaciones en pro de su liberación socio-económica, que beneficie al desarrollo y progreso del país y asegure la paz y tranquilidad públicas,

A C U E R D A :

Art. 1o.- EXPROPIAR un lote de terreno de la superficie de cuarenta cuadras que será desmembrado del predio "Tilipulo Grande" de propiedad del señor Gustavo René Alvarez, inmueble que se encuentra ubicado en la parroquia 11 de Noviembre del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi y circunscrito dentro de

0000000335


ESPACIO EN
BLANCO

lación, delimitado por el lote de Julio Cerna y el lote Nº 125, y, en otra, los lotes Nos. 141 y 142, ofrecidos en venta a Reynaldo Cristóbal Tapia; por el Este, en parte el lote Nº 140, - ofrecido en venta a Manuel Agustín Chávez, y en otra, proyecto de camino de la parcelación que separa los lotes Nos. 141, 143, 145, 147, 149, y del 151 al 157, y, por el Oeste, en parte, proyecto de camino público de la parcelación, delimitado por los - lotes que se excluye de la expropiación, y que son del 60 al 61 y del 54 al 58. Este camino separa también del lote Nº 59 que - se incluye en la expropiación, que corresponden a los lotes Nos. del 75 al 91; del 105 al 122 y del 134 al 139, que son los que se expropian. También se expropia el lote Nº 59, con los siguientes linderos: por el Norte, lote Nº 58, ofrecido en venta a Simón Mena; por el Sur, lote Nº 60, ofrecido en venta a Félix Ocho; por el Este, proyecto de camino de la parcelación, y, por el Oeste, camino que conduce a Poaló. Todos estos particulares constan en el plano de parcelación de la hacienda "Tilipulo", - que se protocolizará.

Art. 2o.- En virtud del acta transaccional el señor Gustavo René Alvarez cede en forma gratuita la superficie de - una cuadra de terreno a la comuna "Libertad-Playa-Inchapo", para plaza pública o centro cívico, cuadra de terreno que se encuentra comprendida dentro de los linderos descritos anteriormente.

Art. 3o.- El precio que la comuna "Libertad-Playa-Inchapo" pagará por las tierras expropiadas al señor Gustavo René Alvarez es de siete mil sucres por cuadra de terreno, lo que da un total de doscientos ochenta mil sucres y que la Comuna pagará en la siguiente forma: el treinta por ciento de contado y el saldo restante, de ciento noventa y seis mil sucres en el plazo de cinco años, a contar de la fecha de expedición del presente acuerdo y por cuotas anuales de treinta y nueve mil doscientos sucres cada una, reconociendo el interés del seis por ciento - anual sobre los saldos deudores, con excepción del primer año - que no se pagará ningún interés.

Art. 4o.- Para garantizar el saldo deudor de ciento ochenta y - siete mil quinientos sucres, queda gravado con primera hipoteca el inmueble expropiado a favor del señor Gustavo René Alvarez, ya que el propietario declara haber recibido a su entera satisfacción la suma de noventidos mil quinientos sucres.

Art. 5o.- El inmueble que adquiere la comuna "Libertad-Playa-Inchapo" será parcelado entre los miembros de dicha comuna para la construcción de viviendas, de acuerdo a la encuesta socio-económica que realizará el Departamento de Asuntos Sociales y Campesinado del Ministerio de Previsión Social.

Art. 6o.- En la adjudicación de las parcelas de las tierras expropiadas intervendrá el Ministerio de Previsión Social y para ello se consultará las necesidades de los miembros de la comuna y el aporte económico erogado por los interesados en la

DR. GUIDO A. LANAS C. NOTARIO 2o LATACUNGA - ECUADOR

0000000336


ESPACIO EN
BLANCO

Art. 7o.- La expropiación no comprende aguas, sino exclusivamente tierras y que el lote de terreno que se expropia se encuentra libre de todo gravámen.

Art. 8o.- El señor Gustavo René Alvarez podrá levantar parcialmente la hipoteca en la parte proporcional a la superficie que hubiere sido pagada.

Art. 9o.- Este Acuerdo de expropiación protocolícese en una de las Notarías, Inscríbase en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga y publíquese en el Registro Oficial.

Art. 10o.- La transferencia de dominio que se realiza en virtud del presente Acuerdo no está sujeta al pago de alcabalas, inscripción y timbres; solamente causará los derechos de Notaría y Registro conforme disponen los Arts. 6 y 8 del Decreto Supremo No 165, de 13 de julio de 1938.

COMUNÍQUESE.- Palacio Nacional, en Quito, a 10 de febrero de 1972. Por el Presidente de la República,- El Ministro de Previsión Social y Trabajo, f) Dr. Rodolfo Vintimilla Flores".----------

ES COPIA.- CERTIFICO,

Lcdo. Armando Endara C.,
SUBSECRETARIO

Razon: Por peticion de los dirigentes de la Comuna "Libertad Playa Anchapa" y en cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo que antecede, protocolizo y agrego al Registro de Mayor Cuantia a mi cargo, en cuatro hojas, el Acuerdo Ministerial de expropiacion en favor de la nombrada Comuna.- Latacunga, febrero diez y seis de mil novecientos setenta y dos.- Doy fe.-

DR. GUIDO A. LANAS C. NOTARIO 2o LATACUNGA - ECUADOR

MINISTERIO DE PREVISION SOCIAL Y TRABAJO
DIRECCION DE CAMPESINADO
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SOCIALES

0000000337

rox que antecede es fiel y textual a su original que se halla protocolizado en el Registro de Mayor cuantía a mi cargo, la confiero signo y firmo en Latacunga , a 16 de noviembre de 1.987

EL NOTARIO.-

DR. GUIDO M. LANAS C.
NOTARIO 2º
LATACUNGA - ECUADOR

P32-72 27263

Latacunga, a ..... de ..... de 19 ....

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

CANCELADO

Sírvase conferirme un certificado de gravámenes del inmueble:

Parroquia: 00 de Nov. Historial de ..... Años

Propietario (s): Comuna Libertad, Playa Inchap.

Forma de Adquisición: Adjudicación

A quién adquirió:

Otorgado Fecha (s) y Notario: Dr. Guido Lanas

Fecha (s) de inscripción 22 Sept - 73 297/72

Otras Adquisiciones (a quien y fechas):

NOTA. Si es propiedad horizontal o lotización especificar el número:

Si hay posesión efectiva indicar fecha de inscripción:

Para trámite privado: ☐ Judicial: ☐ Con Linderos ☐

Firma de responsabilidad: [signature] 05-0164723-4

El Suscrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, certifica en legal y debida forma; que revisados los índices de hipotecas y gravámenes de la Oficina a su cargo, por el tiempo de quince años, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a un predio ubicado en la parroquia ONCE DE NOVIEMBRE, de este Cantón, de propiedad de la COMUNA TILIPULO LIBERTAD PLAYA INCHAPO, adquirido por adjudicación hecha por el señor René Alvarez, mediante Acuerdo Ministerial número cuatro cero nueve dos, protocolizado el dieciseis de Febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el doctor Guido Lanas Notario de este Cantón, e inscrita con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos, encuentra que ellora en mención se halla hipotecado a favor del mismo señor, René Alvarez, para responder por tidas y cada una de las obligaciones contraídas, según consta de la escritura antes descrita, además se halla libre de embargo y prohibición de enajenar.-Latacunga abril ocho de mil no

0000000338

vicio ton noventa y seis

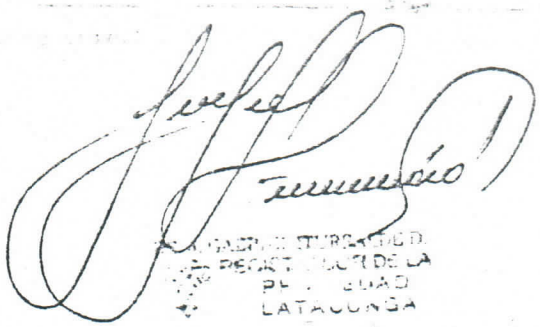

00-01-28.
Para Archivo.
Carpeta de
la Compañía.

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 2da.

A CARGO DEL

DR. GUIDO A. LANAS C.

Copia XEROX

De la escritura RESOLUCION

Otorgada el 23 de JULIO de 19 72

Por

A favor de: COMUNA LIBERTAD - PLAYA INCHAPO

Cuantía

LATACUNGA - ECUADOR

0000000339


ESPACIO EN
BLANCO

ARIA SEGUNDA
ACIO DE JUSTICIA
. Guido Lanas C.
Telf. 800-721
tacunga - Ecuador

ACUERDO Nº0739 .-EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ;CONSIDERANDO: QUE por acuerdo Nº4092, de 10 de febrero del presente año, se declaró la expropiación de cuarenta cuadras de terreno desmembrando del predio "TILIPULO GRANDE", ubicado en la parroquia 11 de Noviembre " del Cantón Latacunga , en favor de la Comuna "Libertad -Playa -Inchapo", de la jurisdicción parroquial; QUE se han cumplido los requisitos puntualizados en el citado acuerdo Nº 4092, en lo que concierne a la mensura y lotización de los terrenos expropiados , y al pago del 30% del valor de los lotes que se adjudican; QUE una vez protocolizado e inscrito el Acuerdo de expropiación ,los comuneros han expresado su conformidad con las parcelas que poseen, ante el Delegado del Ministerio de Previsión Social doctor Byron Jaramillo; y, En uso de la facultad establecida en el Decreto Supremo Nº 109, de 13 de julio de 1.38; A C U E R D A .- ART. 1º .- ADJUDICAR los terrenos expropiados del predio "tilipulo Grande " de acuerdo con el detalle de nombre del adjudicatario, de determinación de linderos ,cabida ,precio que se expresan a continuación: A Adán Pinojosa el lote Nº 59 de una cuadra de superficie por un valor de S/. 7.000,oo ; abona de contado S/. 2.100,oo queda adeudando S/. 4.900,oo ; comprendido dentro de los siguientes linderos : por el Norte; lote Nº 58 ; por el Sur, lote Nº 60 ; por el Este, calle pública ; y, por el Oeste, calle pública . A Enrique Quilca se le adjudica el lote Nº 75, de una cuadra de superficie por un valor de S/. 7.000,oo; abona de contado S/. 2.100,oo ; queda adeudando S/. 4.900,oo ; comprendido dentro de los siguientes linderos Por el Norte calle pública ; por el Sur lote Nº 76 ;por el Este, lote Nº 105

0000000340

y [illegible] del 106; y por el OESTE, calle pública . A Camila Martinez tinez y Soledad Mena se les adjudica el lote Nº 76 , de una - cuadra de superficie ,por un valor de S/. 7.000,oo abonan de contado S/. 2050 ,oo ; quedan adeudando S/. 4.950,oo ; comprendido dentro de los siguientes linderos : por el Norte, lote Nº 75 por el Sur; lote Nº 77 ; por el Este, parte de los lotes Nos. 106 , y 1o7 ; y por el OESTE, calle pública . A Angel Proano Cueva se les adjudica el lote Nº 77 de una cuadra de superficie , por un valor de S/. 7.000,oo; abona de contado S/. 2.100,oo ; queda adeudando S/. 4.900,oo ; comprendido dentro de los siguientes linderos ,por el Norte lote Nº 76 por el Sur; lote Nº78 por el Este, parte de los lotes Nos. 107 y 108 ; y por el OESTE, calle pública . A Alfonso Proano Cueva se le adjudica el lote Nº 78 de una cuadra de superficie ,por un valor de S/. 7.000,oo ; abona de contado S/. .100,oo ; queda adeudando S/. 4.900,oo ; dentro de los siguientes linderos : por el Norte, lote Nº 7 por el Sur, lote Nº 79; por el Este, parte de los lotes Nos. 108 y 109 ; y por el Oeste, calle pública . A Alfonso Proano Cueva se le adjudica ellote Nº 79 ,de una cuadra de superficie ,por un valor de S/. 7.000,oo abona de contado Sº. 2.100 ,oo ; queda adeudando S/. 4.900,oo ; comprendido dentro de los siguientes linderos : Por el Norte lote Nº 78 ; por el Sur Lote Nº 80; por el Este, lotes Nos. 109 y 11o ; y por el OESTE; calle pública . A. Guillermo Mena se le adjudica el lote Nº [illegible] de una cuadra de superficie por un valor de S/. 7.000,oo ; abona de contado S/. 1.400,oo ; queda adeudando S/. 5.600,oo ; comprendido dentro de los siguientes linderos : Por el Norte, lote Nº79 por

ARIA SEGUNDA
ACIO DE JUSTICIA
Guido Lanas C.
Telf. 300-721
acunga - Ecuador

el Sur, lote Nº 81 ,por el este lotes nos. 110 y 111 y por el Oeste calle pública, A Domingo Mena se le adjudica ellote Nº 81 de una cuadra de superficie ,por un valor de S/. 7.000,oo abona de contado, S/. 2.100,oo ; queda adeudando S/. 4.900,oo comprendido dentro de los siguientes linderos :por el Norte, lote Nº 80 ,por el Sur lote Nº 82 ,por el este lotes Nos. 111 y 112; y por el OESTE, calle pública . A Hilda Mena se la adjudica ellote Nº 82 de una cuadre de superficie ,por un valor de S/. 7.000 ,oo abona de contado S/. 1.750,oo ; queda adeudando S/. 5.250,oo ; comprendido dentro de los siguientes linderos : por el Norte,lote Nº 81 ; por el Sur, lote Nº 83 por el Este, lotes 112 y 113 y por el Oeste calle pública . A Claudio Mena se le adjudica el lote Nº 83 de una cuadra de superficie por un valor de S/. 7.000,oo; abona de contado S/.1.750,oo queda adeudando S/. 5.250,oo comprendido dentro de los siguientes linderps ,por el Norte lote Nº 82 , por el Sur, lote Nº 84 por el Este, lotes Nos. 113 y 114, y por el Oeste calle pública ,El lote 84 de una cuadra de superficie ,queda para Centro Civico ,comprendido dentro de los siguientes linderos : por el Norte, ,lote Nº 83 ;por el Sur, lote Nº 85 ; por el Este,lotes Nos. 114 y 115, y por el Oeste, calle pública. A Víctor Trávez y Aurelio Pacheco , se les adjudica el lote Nº 85, de una cuadra de superficie,por un valor de S/. 7.000,oo; abonan de contado S/. 2.100,oo ; quedan adeudando S/. 4.900,oo; comprendido dentro de los siguientes linderos : por el Norte, lote Nº 84 ;por el Sur, lote Nº 86 ; por el Este, Lotes Nos. 115 y 116; ypor el Oeste calle pública , A Pedro Pacheco y Manuel Cueva se les adjudica el lote Nº 86, de una cuadra de superficie -

0030000341

,por el valor de S/. 7.000,oo; abonana de contado S/. 2.100,oo; quedan quedando adeudando S/. 4.900,00 comprendido dentro de los siguientes linderos ;por el Norte Nº 85 ; por el Sur Lote Nº 87 ; por el Este, lotes Nos. 116 y 118; y por el OESTE, calle pública .. A Mercedes Molina y Miguel Molina se les adjudica el lote Nº 87 de una cuadra de superficie ,por un valor de S/. 7.000,oo ; abonan de contado S/. 2.100,00; quedan adeudando S/. 4.900 ,oo : comprendido dentro de los siguientes linderos : por el Norte, lote Nº 88 ,por el Sur, Lote Nº 88 por el Este ,lote Nos. 117 y 118 y, por el Oeste calle pública . A Estuardo Molina y Amilia Molina se les adjudica el lote Nº 88 de una cuadra de superfiie ,por un valor de S/. 7.000 ,oo abonan de contado S/ 2.100,oo ; quedan adeudando S/. 4900,oo comprendido dentro de los siguientes linderos : ,por el Norte lote Nº 88; por el Sur lote Nº 89 ,por el Este lotes Nos. 118 y 119 . y por el Oeste calle pública A Julio Molina de le - adjudicae el lote Nº 89 de una cuadra de superficie ,por un valor de S/. 7.000,oo; abonado de contado S/. 2.100,oo : queda adeudando S/. 4.900,oo; comprendido dentro de los siguientes linderos : por el Norte, Lote Nº 88 ; por el Sur, lote Nº 90 por el Este, lotes Nos. 119 y 120 ; y por el Oeste, calle pública . A Segundo Proaño se le adjudica el lote Nº 90, de una cuadra de superficie ,por un valor de S/. 7.000,oo abona de contado S/. 2.100,oo queda adeudando S/. 4.900,oo ; dentro de los siguientes linderos : por el Norte, lote Nº 90, de una cuadra de superficie ,por el varlo de S/. 7.000,oo ; abona de contado S/. 2100,oo ; queda adeudando S/. 4.900,oo ; dentro de los siguientes linderos : Por el Note lotes Nº 89; por

RIA SEGUNDA
CIO DE JUSTICIA
Guido Lanas C.
Telf. 800-721
lcunga - Ecuador

por el Sur, lote Nº 91 por el Este, parte de los lotes Nos. 120 y 121 ; y, por el Oeste , calle pública .- A RIGOBERTO MOLINA Y ROSA MOLINA , se le adjudica el lote Nº 91 de una cuadra de superficie ,por un valor de S/. 7.000 ,oo ; abonan de contado S/. 2.100 ,oo ; quedan adeudando S/. 4,900 ,oo ; comprendido dentro de los siguientes linderos : por el Norte, lote Nº 90 por el Sur calle pública , por el Este , lotes Nos. 121 y 122 y por el Oeste calle pública . A JORGE MOLINA , se le adjudica el lote Nº 105 de una cuadra de superficie por un valor de S/. 7.000,oo abona de contado S/. 5.000,oo ; queda adeudando S/. 2.000,oo ; compredido dentro de los siguientes linderos : Por el Norte, calle pública por el Sur, lote Nº 106, por el Este ca le pública y, por el Oeste parte de los lotes 75 y 76 A EDUARDO RABARA se le adjudica los lotes Nos. 106 y 107 , de una cuadra de superficie cada una ,por un valor de S/. 14.000 ,oo; abona de contado S/. 7.300,oo ; queda adeudando S/. 6.700,oo y comprenidod dentro de los siguientes linderos - por el Norte, lote Nº 105, por el Sur, lote Nº 103., por el Este calle pública ,y por el Oeste parte de los lotes Nos. 75, 76 ,77 A Jorge RIVADENEIRA .- de le adjudica los lotes 108 y 109 de una cuadra de superficie acada uno por un valor de S/. 14.000,oo ; abona de contado S/. 4.200,oo ; queda adeudando S/. 9.800,oo ; comprendido dentro de los siguientes linderos : por el Norte, lote Nº 107 ,por el Sur, lote Nº 110, por el Este , calle pública , y por el Oeste lote Nos. 77, 78 , 79 .- A AGUSTO TRAVEZ se le adjudica el lote Nº 110 , de una cuadra de superficie,por un valor de S/. 7.000,oo ; abona de contado S/. 2.100 ,oo queda adeudando

0030000342

S/. 4.900,oo ; comprenido dentro de los siguientes linderos ; por el Norte lote Nº 109 ; por el Sur lote Nº 111 , por el Este, calle pública ; y por el Oeste parte de los lotes Nos. 79 y 80. A MIGUEL CERNA OSORIO se le adjudica el lote Nº 111, de una cuadra de superficie ,por un valor de S/. 7.000,oo ; abona de contado S/. 2.100 ,oo ; queda adeudando S/. 4.900, oo ; dentro de los siguientes linderos : Al Norte Lote Nº 110, por el Sur, lote Nº 112; por el Este calle pública ; y por el Oeste parte de los Lotes Nos. 80 y 81 A ANGEL TRAVEZ se le adjudica el lote Nº 112 de una cuadra de superficie ,por un valor de S/. 7.000,oo abona de contado S/. 2.100 ,oo ; quedando adeudando S/. 4.900,oo ; comprenido dentro de los siguientes linderos : por el Norte, lote Nº 111 , por el Sur, lote Nº 113 , por el Este, calle pública y, por el Oeste parte de los lotes Nos. 81 y 82 . A RIGOBERTO PIZANO se le adjudica el lote Nº 113. de una cuadra de superficie , por un valor de S/. 7.000,oo ; abona de contado S/. 2100,oo ; queda adeudando S/. 4.900,oo ; comprendido dentron de los siguientes linderos : por el Norte Nº 112 ; por el Sur, lote Nº 114, por el Este calle pública y, por el Oeste parte de los lotes Nos. 82 y 83 . A REINALDO MOLINA , se le adjudica el lote Nº 114 , de una cuadra de superficie por un valor de S/. 7.000,oo ; abona de contado S/. 2.100 ,oo ; queda adeudando S/. 4.900 ,oo comprendido dentro de los siguienyes linderis : por el Norte, 113; por el Sur, lote Nº 115, por el Este camino Público y por el Oeste parte de los lotes Nos. 83 y 84 A SEGUNDO CERNA y MARCELO PACHECO , se les adjudica el lote Nº 115 de una cuadra de superficie ,por un valor de S/. 7.000,oo ; abonan de

RIA SEGUNDA
CIO DE JUSTICIA
Guido Lanas C.
Telf. 800-721
cunga - Ecuador

contado S/. 2.100,oo quedan adeudando S/. 4.900,oo ; comprendido dentro de los siguientes linderos : Por el Norte, lote Nº 114 por el Sur lote Nº 116, por el Este calle pública y por el Oeste lotes Nos. 85 y 85 . A ALFONSO MOLINA se le adjudica el lote Nº 116, de una cuadra de superficie por un valor de S/. 7000,oo ; abona de contado S/. 2.100,o;; queda adeudando S/. 4.900,oo; comprendido dentro de los siguientes linderos ,por el Norte lote Nº 115, por el Sur, lote Nº 117 , por el Este calle Publica y, por el Oeste parte delos lotes Nos. 85 y 86 . A CLEMENTE TRAVEZ se le adjudica el lote Nº 117 de una cuadra de superficie ,por un valor de S/. 7.000,oo ; abona de contado S/. 2.100,oo ;. queda adeudando S/. 4.900,oo ; comprendido dentro de los siguientes linderos : por el Norte, lote N/ 116 , por el Sur, lote Nº 118 ; por el Este calle pública y, por el Oeste parte de los Lotes Nos. 86 y 87 A. ELEODORO ESTRELLA Y ELENA MENA se les adjudica el lote Nº 118 de una cuadra de superficie ,por un valor de S/. 7.000,oo ; abonan de contado S/. 2.100,oo ; quedan adeudando S/. 4.900, comprendido dentro de los siguientes linderos : Por el Norte, Lote Nº 117; por el Sur, lote Nº 119 , por el Este calle pública, y, por el Oeste parte de los lotes Nos. 87 y 88 A DORILA CUEVA se le adjudica el lote Nº 119, de una cuadra de superficie ,por un valor de S/. 7.000,oo abona de contado S/. 2.100,oo ; queda adeudando S/. 4.900,oo ; comprendido dentro de los siguientes linderos : Por el Norte, Lote Nº 117, por el Sur; 119 ; por el Este calle pública y, por el Oeste, parte de los lotes Nos. 87 y 88 .A DORILA CUEVA se le adjudica el lote Nº 119 de una cuadra de superficie por un valor de S/. 7.000,

0000000343

abona de contado S/. [illegible]0,oo ; queda adeudando S/. 5.900,oo ; comprendido dentro de los siguientes linderos : ,por el Norte Nº 118 por el Sur, lote Nº 120 ; por el Este calle pública y, por el Oeste , parte de los lotes Nos. 88 y 89 /- A CARMEN PROANO Y RODRIGO PROANO se les adjudica el lote Nº 120 de una cuadra de superficie , por un valor de S/. 7000,oo ; abonan de contado S/. 2.100,oo ; quedan adeudando S/. 4.900,oo ; compremdido dentro de los siguientes linderos : por el Norte; lote Nº 119 , por el Sur, lote N/ 121 ,por el ESTE calle pública y por el Oeste, parte de los lotes Nos. 89 y 90 ! A ALFONSO ESTRELLA se le adjudica el lote Nº 121 , de una de superficie ,por un valor de Sº! 7000 ,oo ; abonan de contado S/. 2100,oo ;; quedan adeudando S/. 4.900,oo ; - comprendido dentro de los siguientes linderos por el Norte; lote Nº 120 ; por el Sur, lote Nº 122 , por el Este calle - pública y por el Oeste con parte de los lotes NOs. 90 y 91 A. RIGOBERTO MOLINA se le adjudica el lote Nº 122 ,de una cuadra de superficie ,por un valor de S/. 7.000,oo ; abona de contado S/. 2.100,oo ; y queda adeudando S/. 4.900,oo ; [illegible]ndido dentro de los siguientes linderos : por el Norte- lote Nº 121 ,por el Sur calle pública , por el este calle pública y por el Oeste, , con parte del lote Nº 91 A. CESAR CERNA OSORIO se le adjudica los lotes Nos. 134 y 135 de una - cuadra de superficie cada uno ,por un valor total de S/. 14.000,oo ;; abona de contado S/. 5.000,oo queda adeudando S/. 9.000,oo ; comprendido dentro de los siguientes linderos : por el Norte, calle pública por el Sur, ,con parte del Lote Nº 141 ; por el Este, lote N/ 136 , y por el Oeste calle públi-

RIA SEGUNDA
CIO DE JUSTICIA
Guido Lanas C.
Tel: 800-721
Cuenca - Ecuador

ca. A ROSA ELVIRA MENA ,se le adjudica el lote Nº 136 de una de superficie ,por un valor de S/. 7.000,oo ; abona de contado S/. 5.000,oo ; queda adeudando S/. 2.000,oo ; comprendido dentro de los siguientes linderos : al Norte calle pública ; por el Sur, con parte del lote Nº 141 por el Este lote Nº 137; y por el Oeste. lote Nº 135 A. MARIA MORENO se le adjudica el lote Nº 137 de una cuadra de superficie ,por un valor de S/. 7.000,oo ; abona de contado S/. 2.100,oo ; queda adeudando S/. S/. 4.900 ,oo ; comprenido dentro de los siguientes linderos : por el Norte, calle pública ,por el Sur, con parte de los lotes Nos. 141 y 142 ; por el Este, lote Nº 138 y por el Oeste lote N/ 135, A MARIA MORENO se les adjudica el lote Nº 137 de una cuadra de superficie ,por un valor de S/. 7.000,oo ; abona de contado S/. 2.100,oo ; queda adeudando S/. 4.900,oo ; comprendido dentro de los siguientes linderos : Por el Norte, calle pública, por el Sur, con parte de los lotes Nos. 141 y 142 por el Este lote Nº 138 ; y por el Oeste lote Nº 136 A. SEGUNDO MENA .- se le adjudica el lote Nº 138 de una cuadra de superficie ,por un valor de S/. 7.000,oo ; abona de contado S/. 2.100,oo queda adeudando Sº. 4,900 ,oo ; comprendido dentro de los soguientes linderos : Por el Norte calle pública ,por el Sur, lote Nº 142 ; por el ESTE, lote Nº 139 y por el Oeste, lote Nº 137 . A GABRIEL MENA. se le adjudica el lote Nº 139 de una cuadra de superficie ,por un valor de S/. 7.000,oo ; abona de contado S/; 2.100,oo ; queda adeudando S/. 4.900,oo ; dentro de los siguientes linderos -: por el Norte, calle pública ,por el Sur, parte de lote Nº142 por el Este, lote Nº 140 y por el Oeste lote Nº 137 , Art. 2º .- El señor Gustavo René

Alvarez ,declara por medio de oficio enviado al Ministerio de Previsión Social , que la Comuna "Libertad Playa - Anchapo " al 7 de febrero del año en curso , le tiene pagado la suma S/. 92.500,oo : ART. 1º . - La hipoteca constituída en favor del señor Gustavo René Alvarez , por la cantidad de S/. 137.500,oo que se le queda adeudando , de conformidad con lo prescrito en el art. 4º del Acuerdo Nº 4092, de 10 de febrero último ,quedará gravando expresamente a cada uno de los lotes adjudicados . Art. 2º se establece que todos los solares - tienen las resepctivas entradas y salidas , deviendo los adjudicatarios respetar los usos, costumbres, servidumbres, y mpas derechos que según la Ley les corresponde . Art. 5º .- Queda expresamente prohibido de los adjudicatarios mencionados en el presente Acuerdo , enajenarr, hipotecar o gravar en cualesquier forma los lotes adjudicados , durante el lapso de cinco anos , Todo acto o contrato que se celebrare durante el indicado plazo será nulo y ningún valor; y, los Notarios ,bajo su responsabilidad ,no podrán autorizar escritura alguna que infrinja esta prohibición . Art. 4º .- El Ministro de Previsión Social se reserva la facultad de rectificar este Acuerdo para los caso que hubieren evidentes errores de hecho o que se compruebare fraude o dolo en alguno de los adjudicararios. Art. 7º En lo demás se estará a lo prescrito en el Decreto Supremo Nº 165 , de 13 de Julio de 1 .983 y a las disposiciones legales pertinentes .- Art. 8º Protocolícese este Acuerdo en una de las Notarías e inscríbase en el Registro de la Propiedad, del Cantón Latacunga. y publiquese en el Registro Oficial . Art. 9º Las transferecnias de dominio que pase-

RIA SEGUNDA
CIO DE JUSTICIA
Guido Lanas C.
Telf. 800-721
cunga - Ecuador

lizan en virtud del presente Acuerdo, no están sujetas al pago de alcabalas, inscripción y timbres y solamente causarán los derechos de Notaría y Registro de conformidad con lo prescrito en los art. 6º y 7º del Decreto Supremo Nº 165 de 13 de julio de 1.938 . COMUNIQUESE .- Palacio Nacional, en Quito, a 28 de junio de 1.972 POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA .- EL MINISTERIO DE PREVISIONSOCIAL Y TRABAJO.-(f) LUIS E. MOREJON ALMEIDA ,- CORONEL DE E. M. DELA FUERZA AEREA". Es Copia, Doctor Oswaldo Villamar, Subsecretario Encargado.(aqui un sello) RAZON: A petición de los interesados, protocolizo y agrego alRegistro de Mayor cuantía de la Notaría Segunda a mi cargo , elDecreto que antecede , en seis fojas útiles , en Latacunga, a veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta y dos .-Doy Fé.- Fdo) El Notario Doctor Guido Lanas.-

La copia que antecede es fiel y textual a su Original que se halla protocolizado en el Registro de Mayor cuantía a mi cargo,la confiero signo y firmo en Latacunga, dos de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.-

P1803 P 52
F1078 F 20
Sbre 28/73

EL NOTARIO.-

CERTIFICO:Que con fecha veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y tres,se ha inscrito la primera copia del título que antecede,en esta Oficina del Registro de la Propiedad,a fojas 1.079 y siguientes,bajo la partida número 1.803 del Registro de Propiedades de Mayor cuantía de la citada de-

0000000345

[illegible] Latacunga, Agosto diez y siete de mil novecientos ochen-

[illegible] cuatro.....

[illegible] El Registrador.

[illegible]

ATAHUALPA NARANJO J.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA - ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 068-GADPR11NOV2021
Parroquia Once de Noviembre a; 30 de marzo del 2021

ASUNTO: COPIA DE LA CREACIÓN DE LA COMUNA LIBERTAD PLAYA INCHAPO, CON LAS DELIMITACIONES GEOPOLÍTICAS Y LA DIRECTIVA VIGENTE, CON SUS ESTATUTOS, ACUERDO MINISTERIAL Y NOMINA DE SOCIOS QUE LA CONFORMAN.

Ing.
Alexis Parreño
DIRECTOR DEL MAG DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI
Presente. -

De mi consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente solicito se nos facilite la copia de la creación de la Comuna Libertad Playa Inchapo, con las delimitaciones geopolíticas y la directiva vigente, con sus estatutos, acuerdo ministerial y nómina de socios que la conforman.

Por la gentil atención que se digne dar a la presente reitero mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I. 0500909676
PRESIDENTE DEL GAD P.R. 11 DE NOVIEMBRE

RECIBIDO
FECHA: 30/03/21 HORA: 1047

0000000346

ESPACIO EN
BLANCO

Once de Noviembre a 25 de junio de 2021

Señor, Doctor:

Jorge Guamán Coronel

PREFECTO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Quienes suscribimos este documento expresamos un cordial y atento saludo al tiempo que le deseamos el mejor de los éxitos en sus labores.

Como pueblo agradecido queremos hacerle llegar nuestro sincero agradecimiento por tomar en cuenta a nuestra parroquia con obras de vialidad importantes como la anunciada y firmada en la Sesión Solemne por los 82 años de parroquialización que es "EL ASFALTO DE LA VÍA CRISTO REY – PLAZA ARENAS – ENTRADA PRINCIPAL A LA PARROQUIA" a lo que como moradores y *usuarios de esta importante vía que conecta de manera directa a los cantones de PUJILI Y* SAQUISILI solicitamos de manera muy comedida pero firme se complete la obra incluyendo en el proyecto al tramo de aproximadamente 500 metros para que esta vía se una a la vía principal a Poaló en el sector "Entrada a Las Parcelas" ya que sería lo único que faltaría para que la vía quedé en excelentes condiciones y sea un beneficio completo.

Si llegará a hacerse una medida de los autos que transitan por esta vía se podría tener mas clara la importancia de esta. Confiamos en su buen criterio y de su equipo de trabajo para que este pedido se concrete y así se entregue una obra completa.

Sin tener más que agradecer por que estamos seguros que este pedido tendrá la acogida necesaria nos despedimos y firmamos las hojas anexas en apoyo a este pedido.

Archivar para conocimiento

Atentamente,

Usuarios y moradores del sector (Anexos)

PAULINA LOZADO
0502873771

MARIANA TAPIA
1710782218
MORADORA.

CC. GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 13 JUL 2021
HORA: 13h52
HOJAS 11
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO ____ FIRMA: ____
Copias Simples

0000000347


ESPACIO EN
BLANCO

FIRMAS DE RESPALDO PARA QUE SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE ASFALTO DE LA VIA CRISTO REY – PLAZA ARENAS – ENTRADA PRINCIPAL ONCE DE NOVIEMBRE EL TRAMO DE APROXIMADAMENTE 500 METROS ENTRE LA ENTRADA PRINCIPAL A LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE CON LA VIA PRINCIPAL A LA PARROQUIA POALÓ A LA ALTURA DE LA ENTRADA A LAS PARCELAS Y SECTOR CRUZNIAN CON LA OBRA DE ASFALTO VIGENTE.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	Iván Calle Quintana	P5048011338	
2	Valeria Tatiana Heredia Tapia	055032547 9	
3	DIANA RAQUEL DIAZ TAPIA	1726722638	
4	Oscar Alexis Andrade Tapia	050391224-8	
5	MARJURI PAOLA OSORIO TAPIA	0504374372	
6	Martha Rocio Tapia	050109707-5	
7	Andrés Mesías Mdina Tapia	0503953945	
8	Grecia Tapia	050167093-9	
9	María Cristina Proaño	0500190665	
10	Denisse Díaz Tapia	1726722646	
11	Yulissa Cerna	0509829020	
12	Héctor Jorge	0502081136	
13	Estalin Mullo	0550536445	
14	Francisco Rosero Bastidas	100395347-1	
15	Ana Paula Flores	0503639973	
16	Esmeralda Tapia	1707488217	
17	Lucía Serna	050361854-8	
18	Maribel Tapia	0501529820	

0000000348


ESPACIO EN
BLANCO

FIRMAS DE RESPALDO PARA QUE SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE ASFALTO DE LA VIA CRISTO REY – PLAZA ARENAS – ENTRADA PRINCIPAL ONCE DE NOVIEMBRE EL TRAMO DE APROXIMADAMENTE 500 METROS ENTRE LA ENTRADA PRINCIPAL A LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE CON LA VIA PRINCIPAL A LA PARROQUIA POALÓ A LA ALTURA DE LA ENTRADA A LAS PARCELAS Y SECTOR CRUZNIAN CON LA OBRA DE ASFALTO VIGENTE.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	Lidia Trávez	050169629.8	
2	Ofelia Travez	050252464-8	
3	ABEL PACHECO	0504431	
4	Luis A	050008022-1	
5	Mirian Travez	0502686678	
6	Angel Salazar	0503100968	
7	Edmundo TRÁVEZ	050237286.5	
8	LAURO TRAVEZ	050238154.3	
9	Néstor Molina	0507724878	
10	Solansh Molina	0503493496	
11	Angel Salazar	05010232.1.	
12	Gerardo Pacheco	0507404[illegible]	
13	Segundo Estella	0500762844	
14	Doris Trávez	170958239-7	
15	GARY BEDÓN	0503783317	
16	Alan Bedón	050365434-5	
17	Ana Isabel Alvarez	060229821-8	
18	Patricio Bedón	0501498448	

0000000349

ESPACIO EN
BLANCO

FIRMAS DE RESPALDO PARA QUE SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE ASFALTO DE LA VIA CRISTO REY – PLAZA ARENAS – ENTRADA PRINCIPAL ONCE DE NOVIEMBRE EL TRAMO DE APROXIMADAMENTE 500 METROS ENTRE LA ENTRADA PRINCIPAL A LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE CON LA VIA PRINCIPAL A LA PARROQUIA POALÓ A LA ALTURA DE LA ENTRADA A LAS PARCELAS Y SECTOR CRUZNIAN CON LA OBRA DE ASFALTO VIGENTE.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
	Bidelia Lapuña	0501839252	
1	Darwin Reinaldo Venegas Borja	172662133-5.	
2	Andrés Venegas Borja	1723165450	
3	Hugo Venegas Vela	1710308501	
4	René Trávez Cueva	050193877-3	
5	MANUEL TRAVEZ CUEVA	050173141-8	
6	Brigitte Mercedes Escobar Poste	0550487333	
7	Luis Mateo Moreno Travez	0504132382	
8	Maria Fernanda Proaño Mat	050311800-2	
9	Martha Chologuinga	0502052913	
10	Roman Lozano	050344439-0	
11	Digna Quiroga	050065256-4	
12	Flavio Olguer Molina M	0501499230	
13	Mecio Emilino Henojosa	0502018614	
14	Narcisa Hinojosa	1711223543	
15	Liliana Jácome	1751569300	
16	Maria Guanolina	0501621874	
17	Silia Guanolina	050167141-6	
18	Jenny Arequipa	050286044-7	

0000000350

ESPACIO EN BLANCO

FIRMAS DE RESPALDO PARA QUE SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE ASFALTO DE LA VIA CRISTO REY – PLAZA ARENAS – ENTRADA PRINCIPAL ONCE DE NOVIEMBRE EL TRAMO DE APROXIMADAMENTE 500 METROS ENTRE LA ENTRADA PRINCIPAL A LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE CON LA VIA PRINCIPAL A LA PARROQUIA POALÓ A LA ALTURA DE LA ENTRADA A LAS PARCELAS Y SECTOR CRUZNIAN CON LA OBRA DE ASFALTO VIGENTE.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	Luis Arequipa	050275600-0	
2	Ines Arogue	0503547754	
3	Darwin Cruz	050358922-8	
4	[illegible]	0500889237	
5	[illegible]	0500766947	
6	Dora M. Marquela P.	0500610779	
7	NAPOLEÓN A. IBÁÑEZ	1705067617	
8	Luis Zambrano	1801536473	
9	Paco Ramiro Pacheco	0502144389	
10	ASOPARAC_COTOPAXI FREDDY [illegible]	0501403034	
11	Eduardo Patricio Chamorro Ricaturiz	0501151435	
12	Myriel Tapia	0501529820	
13	Vinicio Granja	0501450050	
14	Gonzalo Molina	0501274401	
15	Kleven Yena	0501401277	
16	Darwin Ipial	050306101-2	
17	Jessica Chiguano	0550050 89-2	
18	José Ayala	1727931949	

0000000351

ESPACIO EN BLANCO

FIRMAS DE RESPALDO PARA QUE SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE ASFALTO DE LA VIA CRISTO REY – PLAZA ARENAS – ENTRADA PRINCIPAL ONCE DE NOVIEMBRE EL TRAMO DE APROXIMADAMENTE 500 METROS ENTRE LA ENTRADA PRINCIPAL A LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE CON LA VIA PRINCIPAL A LA PARROQUIA POALÓ A LA ALTURA DE LA ENTRADA A LAS PARCELAS Y SECTOR CRUZNIAN CON LA OBRA DE ASFALTO VIGENTE.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	Kevin Bedón	050318274-3	
2	Wesly Bedón	0503798325	
3	Eddy Calvopiña	0502359980-5	
4	Lorena Molina	0502563562	
5	José Mol	0550038321	
6	José Solomón Molina	0501163216	
7	Elvis Pruna	0500840046	
8	Amparo Terán	050337145-2	
9	Kleuer Geovanny.	0502356108	
10	Carlos Ipial	196404	
11	José Espin	050193694-3	
12	Silvia Guati	0502802747	
13	Elena Rodrigo	0500109772	
14	Sonia Serna	050151825-2	
15	Williams serna	0501456164	
16	Gissela Serna	050395350-7	
17	Alexandra Pacheco	0501879266	
18	Norma Cerna Proaño	0501835649	

0000000352

ESPACIO EN BLANCO

FIRMAS DE RESPALDO PARA QUE SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE ASFALTO DE LA VIA CRISTO REY – PLAZA ARENAS – ENTRADA PRINCIPAL ONCE DE NOVIEMBRE EL TRAMO DE APROXIMADAMENTE 500 METROS ENTRE LA ENTRADA PRINCIPAL A LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE CON LA VIA PRINCIPAL A LA PARROQUIA POALÓ A LA ALTURA DE LA ENTRADA A LAS PARCELAS Y SECTOR CRUZNIAN CON LA OBRA DE ASFALTO VIGENTE.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	Clara Cerna Travez	0501838809	
2	Marcos Proaño	0500254478	
3	Gladys Osorio	0500786784	
4	MARIANA TAPIA PROAÑO	1710782218	
5	Marcia Janeth Osorio	050190323-1	
6	María Tarcila Estrella		
7	Joel J P	0501649958	
8	Rocio Jackeline Pacheco Mena	0503624017	
9	María Ercilia Vega Vega	0503071119-7	
10	Marcelo J. Ayala Cocha	050317749-5	
11	María Mariana Ayala Cocha	050448879-2	Mariana Ayala
12	Rocio Zipan	0503390031	
13	Cristian Travez	050293164-5	
14	Tamia Cholоquinga		
15	Luci Camai	050390420	
16	ZOILA Travez	050160627	
17	Carmen Moreno	050077286-8	
18	Rosa Cerna	0501896528	

0000000353


ESPACIO EN
BLANCO

FIRMAS DE RESPALDO PARA QUE SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE ASFALTO DE LA VIA CRISTO REY – PLAZA ARENAS – ENTRADA PRINCIPAL ONCE DE NOVIEMBRE EL TRAMO DE APROXIMADAMENTE 500 METROS ENTRE LA ENTRADA PRINCIPAL A LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE CON LA VIA PRINCIPAL A LA PARROQUIA POALÓ A LA ALTURA DE LA ENTRADA A LAS PARCELAS Y SECTOR CRUZNIAN CON LA OBRA DE ASFALTO VIGENTE.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	Fernanda Estrella Semanate	050221234-3	[illegible]
2	[illegible]	050136848-4	[illegible]
3	Olga Herrera	050237774-0	Olga M. Herrera Jochaco
4	Johana Thalia Quichanga	050397343-0	[illegible]
5	Jorge Quintana	0501085694	[illegible]
6	Gloria Pruaño	1709317992	[illegible]
7	Isaac Unaucho	0504607805	[illegible]
8	María Elsa Unaucho	0502065308-5	[illegible]
9	José [illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	050196776-6	[illegible]
11	Rita P. Collantes	0500703400	Rita P. Collantes
12	Jorge Cueva	0503860876	[illegible]
13	EFRAÍN-MENA	050171155-0	[illegible]
14	Asael Quimbita	0502521693	[illegible]
15	Luis Vaca Ventimillo	050337802-[illegible]	[illegible]
16	OMAR TAPIA T.	1710434232	[illegible]
17			
18			

0000000354


ESPACIO EN
BLANCO

FIRMAS DE RESPALDO PARA QUE SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE ASFALTO DE LA VIA CRISTO REY – PLAZA ARENAS – ENTRADA PRINCIPAL ONCE DE NOVIEMBRE EL TRAMO DE APROXIMADAMENTE 500 METROS ENTRE LA ENTRADA PRINCIPAL A LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE CON LA VIA PRINCIPAL A LA PARROQUIA POALÓ A LA ALTURA DE LA ENTRADA A LAS PARCELAS Y SECTOR CRUZNIAN CON LA OBRA DE ASFALTO VIGENTE.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	Jacinto Travez	050063773-1	
2	Merias Cueva	0502222581	
3	Myriam Tabón	050229413-5	
4	Jorge Cueva	0501371769	
5	Hugo Patricio Cueva	0504286253	
6	Segundo Cueva	050277902-4	
7	HERNÁN FALCÓN V.	0502182553	
8	Angélica Proaño Estrella	050256630-0	
9	Debra Falcón P.	0550546279	
10	Tatiana Quindigalli	0550621932	
11	Dolores R Cueva Cerna	0515730 5.9	
12	Antonio Molina Madrid	0503103137	
13	Jorge Cueva	0503860876	
14	Brayan Cueva	0503973489	
15	Anderson Molina	0503973471	
16	Xavier Chiluisa	050262591-6	
17	Mirega Ipiol	050256067-5	
18	Bibiana Tapuy	1500196777	

ESPACIO EN
BLANCO

FIRMAS DE RESPALDO PARA QUE SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE ASFALTO DE LA VIA CRISTO REY – PLAZA ARENAS – ENTRADA PRINCIPAL ONCE DE NOVIEMBRE EL TRAMO DE APROXIMADAMENTE 500 METROS ENTRE LA ENTRADA PRINCIPAL A LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE CON LA VIA PRINCIPAL A LA PARROQUIA POALÓ A LA ALTURA DE LA ENTRADA A LAS PARCELAS Y SECTOR CRUZNIAN CON LA OBRA DE ASFALTO VIGENTE.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	Mera Carlos	0502369674	
2	Martinez Bravo Cristian	050251229-6	
3	Fernando R. Viera Alvarez	1706174394	
4	JOSE VICENTE HERRERA MERA	050324161-4	
5	Carlos L. Cerna	050960307	
6	Victor Gallegos	050037708-5	
7	Edwin Geovanny Corrales Mera	0502479715	
8	Angel Gabriel Rosero Herrera	050287352-9	
9	Mario Bautista	0501320600	
10	Alex Herrera	050387594-0	
11	MARCELO CAIZA	0502368186	
12	Gustavo Velazque	0503504128	
13	MAXIMO ALVAREZ.	0501387377	
14	Pilatasig Mariño	050343934-1	
15	Luis Pilatasig Cajamarca	0500864566	
16			
17			
18			

0000000356


ESPACIO EN
BLANCO

FIRMAS DE RESPALDO PARA QUE SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE ASFALTO DE LA VIA CRISTO REY – PLAZA ARENAS – ENTRADA PRINCIPAL ONCE DE NOVIEMBRE EL TRAMO DE APROXIMADAMENTE 500 METROS ENTRE LA ENTRADA PRINCIPAL A LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE CON LA VIA PRINCIPAL A LA PARROQUIA POALÓ A LA ALTURA DE LA ENTRADA A LAS PARCELAS Y SECTOR CRUZNIAN CON LA OBRA DE ASFALTO VIGENTE.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	Tatiana Quindigalli	0550621932	
2	Elsa Vega	0502303803	
3	Lidia Quindigalli	0503269763	
4	Mishel Quindigalli	0550621924	
5	Jimmy Quindigalli	0502303803	
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			

0000000357

ESPACIO EN BLANCO

Ministerio de Desarrollo
Urbano y Vivienda

Oficio Nro. MIDUVI-OTPSCO-2021-0271-O

Latacunga, 04 de junio de 2021

Asunto: Registro de la Directiva del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "CRISTO REY" DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE. CANTÓN LATACUNGA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI.

Señor
Luis Rodolfo Vaca Veintimilla
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio S/N, ingresado a esta Oficina Técnica el 31 de mayo de 2021, mediante el cual, el Sr. Luis Rodolfo Vaca Veintimilla, en calidad de Presidente electo del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "CRISTO REY"**, solicita el registro de la directiva de la referida organización social, cúmpleme con informar:

Mediante Memorando Nro. MIDUVI-CZ3-M-2021-1031-M, de fecha 04 de junio del 2021, la Abogada Provincial, emitió el informe favorable para que se proceda al registro de la Directiva de vuestra organización.

La Oficina Técnica del MIDUVI Cotopaxi, una vez que ha revisado los requisitos formales para el registro de la Directiva del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "CRISTO REY"**, al amparo de lo establecido en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo No 193 de 23 de octubre del 2017 en el cual se expide el Reglamento para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales; en concordancia con su Estatuto interno, se puede establecer que para este cambio y designación de la nueva directiva, el referido Comité ha cumplido con las disposiciones antes mencionadas, por lo que se procede con la inscripción y registro de la Directiva, conforme a la proclamación de resultados efectuada en Asamblea de 08 de abril de 2021 del proceso eleccionario efectuado el mismo día.

NÓMINA DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "CRISTO REY" (DESDE 08 DE ABRIL DE 2021- HASTA 08 DE ABRIL DE 2022)

Archivar para conocimiento para que tengamos cualquier tramite.

Victor Alberto

0000000358

Ministerio de Desarrollo
Urbano y Vivienda

Oficio Nro. MIDUVI-OTPSCO-2021-0271-O

Latacunga, 04 de junio de 2021

DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. DOCUMENTO IDENTIDAD
PRESIDENTE	LUIS RODOLFO VACA VEINTIMILLA	0503378028
VICEPRESIDENTE	NELLY FABIOLA SANTO OSORIO	0501447460
SECRETARIA	LUIS EFRAÍN VEINTIMILLA PAREDES	1712461183
TESORERO	ANA LORENA VEINTIMILLA MARTÍNEZ	0503272197
PRIMER VOCAL	PIEDAD LUZ ALBÁN CALVOPIÑA	0500931209
SEGUNDO VOCAL	MAYRA PATRICIA ÁLVAREZ HERRERA	0503058307
TERCER VOCAL	WILSON IVÁN HERRERA ROMÁN	0502018385

El Presidente en funciones tendrá la obligación de convocar a Asamblea General con quince días de anticipación al fenecimiento de funciones, para elección de la directiva del siguiente periodo.

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada a esta Cartera de Estado el registro de la nueva directiva quedará en suspenso.

El **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "CRISTO REY"**, conforme al Decreto Ejecutivo No 193 de 23 de octubre del 2017 en el cual se expide el Reglamento para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales artículo 3. es una organización que tiene la finalidad social y realizan actividades económicas sin fines de lucro. por lo cual no está autorizada a la "adquisición de bienes inmuebles para la construcción o remodelación de viviendas u oficinas o la ejecución de obras de urbanización", como así lo dispone el Artículo 26 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Sistema Financiero".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ministerio de Desarrollo
Urbano y Vivienda

Oficio Nro. MIDUVI-OTPSCO-2021-0271-O

Latacunga, 04 de junio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Renan Molina Yaselga
DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA DE COTOPAXI

Referencias:
- MIDUVI-OTPSCO-2021-0249-E

Anexos:
- comitÉ_pro_mejoras_del_barrio_cristo_rey0755929001622488537.pdf

Copia:
Señora Tecnóloga
Ángela Luzmila Alegría Verdesoto
Asistente de Servicios Administrativos Provincial

ml

JAIME RENAN
MOLINA
YASELGA

0000000359

ESPACIO EN
BLANCO

Memorando Nro. MAG-UGDDRCOTOPAXI-2021-0493-M

Latacunga, 21 de mayo de 2021

PARA: Sr. Ing. Edward Tito Albarracin Chávez
Servidor Público 2

ASUNTO: Solicita el tractor roturador

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. MAG-DDCOTOPAXI-2021-0850-E donde el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña, con cédula de ciudadanía 0500909676, Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, solicita el tractor roturador para recuperación de cangahua en los barrios: La Libertad, San Alfonso y Cristo Rey.

Por lo que me permito solicitar se realice el informe de análisis de factibilidad al pedido y se complemente con los listado de beneficiarios con número de cédulas y copias; extensión a recuperar por beneficiario; con esta información, previo a revision y planificación, se realizará la respectiva socialización del proyecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Franklin Efrén Pilatasig Molina
SERVIDOR PÚBLICO 5

Referencias:
- MAG-DDCOTOPAXI-2021-0850-E

Anexos:
- victor_absalon_herrera_calvopiÑa0126291001621284429.pdf

Copia:
Sr. Ing. Daniel Orlando Sánchez Ami
Servidor Público 5

Archivar para conocimiento y apoyar a tramite del Mag en la parroquia

Firmado electrónicamente por:
FRANKLIN EFREN PILATASIG MOLINA

Dirección: Márquez de Maenza entre Sánchez de Orellana y Quito.
Código postal: 050101 / Latacunga - Ecuador
Teléfono: 593-3-373 0616
www.agricultura.gob.ec

sembramos Futuro

Lenín

0000000360

* Documento firmado electronicamente por Quipux

ESPACIO EN
BLANCO

Municipio de Latacunga

SECRETARIA DE COMISIONES

del 2021, sin respuesta alguna motivada aceptando o negado nada, más que por ley por un elemental principio de respeto a las autoridades parroquiales y sus moradores desde hace 200 días de efectuada la petición.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 58 literal d) del COOTAD, solicito se me haga conocer cuál va a ser la decisión municipal a este respecto, no pueden haber dos presupuestos, dos gobiernos, dos procesos de contratación pública para la misma obra ante, lo cual el órgano de control determinara responsabilidades, existe doble presupuesto para la misma obra, más aun si esta competencia es provincial y cuyo monto es suficiente para atender de manera integral, completa y efectiva a la parroquia 11 de Noviembre en materia vial desde el Gobierno Provincial, mismo que además se encuentra en proceso de contratación en el Sistema Oficial de Contratación Pública y que entendido anhela el pueblo su pronta ejecución.

Mientras que la partida asignada en este GAD Municipal debe dar cumplimento al presupuesto participativo e invertir en la misma parroquia sin que se llegue a causar afectación ni disminución al presupuesto que no sea únicamente cambiar o modificar el destino o uso de tal partida presupuestaria municipal, que modifique en cuanto a otra obra, respetar su presupuesto; los Concejales no estamos para ser juez y parte: En la Comisión de Presupuesto, en el Presupuesto Participativo, en asambleas para ofrecer obras, en la contratación de la obra y por último en la ejecución , quién sabe dónde más; el pueblo es muy sabio y sabe que nuestras funciones son de legislación y fiscalización como lo hago, por eso que reprocho cualquiera intromisión edilicia en materia de ejecución y asignación presupuestaria que lamentablemente usted permite a determinado edil de su entorno .

Atentamente,

Gabriel García Moreno Dr.
CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA.

GGM./cct.

Hacer seguimiento para conocer procesos posteriores.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
SECRETARÍA GENERAL
26 MAY 2021
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 10:59 SECRETARIA:

Calle Sánchez de Orellana y Ramírez Fíga
032 810 880
alcaldia@latacunga.gob.ec
www.latacunga.gob.ec
GAM Latacunga

Municipio de Latacunga

SECRETARIA DE COMISIONES

Latacunga, 25 de mayo de 2021.
Of. N°- 2021-054-CL-GGM.

Doctor.
Byron Cárdenas Cerda.
ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA.
Ciudad.-

El tiempo se encarga de dar o quitar la razón, en el presente caso y otros he manifestado que este GAD Municipal de Latacunga ni siquiera cumple con la atención a las necesidades y requerimientos de la población en sus competencias determinadas en el COOTAD, mucho menos va a asumir otras competencias que no son suyas como es la vialidad rural, actuaciones erradas que se pone en evidencia ahora.

Es así que usted señor Alcalde y algunos Concejales aprobaron el presupuesto 2019 con la partida presupuestaria No. 41.36.7.75.01.05.0 00.00.00.00.58.501.001 para REHABILITACIÓN DE LA VÍA E-30 CRISTO REY-PLAZA ARENAS -INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA A LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.

Ocurre señor Alcalde, que la demora en los procesos en este GAD Municipal ha conllevado que el propio dueño o titular de la competencia de vialidad rural como es el GAD Provincial asigne un presupuesto referencial de 433.345.80 USD para REHABILITACIÓN DE LA VÍA E-35-CRISTO REY-PLAZA ARENAS -INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA A LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE.

Es decir, la misma obra pero con un presupuesto mucho más amplio , por lo que siendo de competencia del GAD Provincial la vialidad rural y habiendo asignado un presupuesto mucho mayor a los que ha destinado este GAD Municipal para la misma obra, en el mismo lugar, debido a la falta de planificación y coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, lo peor que todo ello con la debida antelación ha sido advertido a usted de parte de los miembros del GAD Parroquial mediante Oficios No. 283-GADPR11NOV2020 de 20 de octubre de 2020; y, Of. No. 012-GADPR11NOV 2021 de noviembre 25 de enero

Parroquia Once de Noviembre 17 de Junio de 2021.

Sr.

Víctor Herrera.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE.

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo a la vez deseándole éxitos en sus funciones que día a día viene realizando en beneficio de nuestra Parroquia.

Por medio del presente solicito nos honre con su presencia para dar realce a la ceremonia de inauguración y entrega del Proyecto de Agua de Regadío por Aspersión en el barrio las Parcelas, acto que lo realizara el SR. JORGE GUAMÁN PREFECTO DE COTOPAXI.

Conocedores de su alto espíritu de colaboración y apoyo en beneficio de la parroquia me suscribo de usted.

Atentamente:

Segundo Pacheco

Segundo Pacheco Quintana.

PRESIDENTE.

DIRECTORIO DE AGUA DE REGADÍO "BRAZALES TÁÑALO".

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 18 JUN 2021 # HOJAS 1
HORA: 12h00
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO _____ FIRMA:

archivar para conocimiento
se desconoce lugar fecha y hora de
evento a realizarse

Victor Herrera

0000000362

ESPACIO EN BLANCO

Gmail

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

Urgente- Cambio de Contraseña Acceso SOCE
1 mensaje

SERCOP <info@sercop.gob.ec> 31 de mayo de 2021, 16:53
Para: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

COMUNICADO OFICIAL
31 DE MAYO DE 2021

República del Ecuador

Servicio Nacional de Contratación Pública

El Servicio Nacional de Contratación Pública, solicita a los usuarios del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) pertenecientes a entidades contratantes y proveedores del Estado, que se proceda de manera inmediata con el cambio de la contraseña de acceso al SOCE.

Procedimiento:

En el menú Datos Generales está disponible la opción *"Info Usuario"*, en esta opción se realiza el cambio de contraseña.

Recuerde que su contraseña debe cumplir con las siguientes recomendaciones:

- Debe tener mayúsculas y minúsculas
- Al menos un número y un carácter especial
- No debe ser un nombre común
- Debe tener mínimo 8 caracteres y máximo 20

Y lo más importante, la contraseña es personal e intransferible. No la comparta ni la anote en un lugar visible.

Es responsabilidad de cada usuario, el uso y realizar los cambio periódicos de sus contraseñas.

El plazo para la actualización dispuesta es de cumplimiento inmediato.

ISO 9001:2015 37001:2016

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Archivar para conocimiento.

Victor Herrera

0000000363

ESPACIO EN
BLANCO

REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA COMUNA

a) Solicitud firmada por el Presidente provisional de la Pre comuna, dirigida al Director Distrital de Cotopaxi del MAG, pidiendo la aprobación del Reglamento y la concesión de la personalidad jurídica;

b) Acta de Asamblea General Constitutiva, suscrita por el Presidente y Sceretario provisionales y todos los comuneros fundadores, la referida Acta contendrá:
   1. La manifetación de las personas concurrentes de su voluntad de constituirse en Comuna;
   2. La designación del nombre o razón social de la organización en formación Art. 1 de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas;
   3. La nómina del Cabildo provisional conforme dispone el Art. 8 de la Ley;
   4. La indicación del lugar en la que la organización en formación tendrá su domicilio, con refencia de calle, parroquia, cantón, provincia, número de teléfono, correo electrónico y casilla postal en caso de tenerlos.

c) Original de las actas (2) del análisis, revisión y aprobación del Reglamento de la pre comuna, en dos sesiones de fechas diferentes, debidamente certificadas por el Secretario del cabildo provisional.

d) Nóminas de los miembros de la pre comuna que asistieron a las dos asambleas con número de cédula y firma o huela digital, debidamente certificada por el Secretario del cabildo provisioanl.

e) Ejemplar de proyecto de Reglamento, conocido y aprobado por los comuneros en las dos sesiones y fechas diferentes, debidamente certificado por el Secretario provisional del pre cabildo.

f) Censo comunal, con los datos del jefe de hogar-comunero (nombres y apellidos, edad, lugar de nacimiento, est5tdao civil, nacionalidad, instrucción, No. de cédula y firma o huella digital), de la cónyuge e hijos.

g) Copias de las cédulas y papeletas de votación de los comuneros fundadores.

h) Certificación del inventario de los bienes comunales, si no poseen deben indicar por escrito.

i) Plan de trabajo comunitariop anual.

j) Certificado del técnico que asesoró en la conformación de la comuna.

k) Informe favorable del Técnico de territorio, sobre la conveniencia de legalizar la comuna.

l) Informe de linderos de la pre comuna, firmada por el Jefe o Teniente Político o por el Presidente de la Junta Parroquial.

m) Plano del area territorial donde se encuentra asentada la pre comuna.

n) Certificado del Director Distrital del MAG, sobre la existencia de la parcela familiar y/o comunal, que no se encuentre asentada en otra propiedad de terceros o de otra comuna reconocida.

Archivar para conocimiento

Victor A Henero

ESPACIO EN BLANCO

REQUISITOS:

a) Solicitud firmada por el representante provisional de la pre Asociación, dirigida al Director Distrital de Cotopaxi del MAG;

b) Acta de Asamblea General Constitutiva, suscrita por todos los miembros fundadores, esta acta contendrá:

1. La manifestación de voluntad de constituirse en Asociación;
2. La designación del nombre o razón social de la organización en formación;
3. La nómina de la Junta Directiva provisional;
4. La indicación del lugar en la que la organización en formación tendrá su domicilio con referencia de calle, parroquia, cantón, provincia, número de teléfono, correo electrónico y casilla postal en caso de tenerlos.

c) Un ejemplar del proyecto de estatuto de la organización en cuya parte final constará una certificación del Secretario provisional con las fechas de los días diferentes en que se ha aprobado el estatuto;

d) Copias certificadas por el Secreatrio provisional de las actas en que fue aprobado el estatuto;

e) Un CD con el contenido del proyecto de estatuto aprobado;

f) La acreditación del patrimonio;

g) Nómina de los miembros fundadores en el formato entregado por la Institución, con la indicación de: nombres y apellidos en orden alfabético, nacionalidad, sexo, profesión, estado civil, número de cédula y firma o huella digital;

h) Copias de las cédulas de identidad de los miembros.

PROBLEMAS

- Falta de sostenibilidadde las asociaciones, en ocasiones se conforman con la finalidad de presentar y recibir un proyecto de alguna institución pública o privada, luego de recibir se desintegran de hecho.
- Una vez legalizadas, las asociaciones, tienen la obligación de obtener el RUC, como organización sin fines de lucro, pero no realizar las declaraciones en 0 como corresponde y caen en mora, por lo que el SRI, les impone multas que luego tiene que asumir el presidente que este en funciones.

0000000365

ESPACIO EN
BLANCO

Municipio de
Latacunga

PROCURADURIA SINDICA

OFICIO No. 2020-0875-PSM-JG.
Latacunga, 15 de Junio del 2020

Señores
HEREDEROS VACA ANGUETA.
Presente.-

Por **Resolución Administrativa No. 2020-008-PSM-UTILIDAD PUBLICA Y DE INTERES SOCIAL-AL.**, de fecha 12 de Junio del 2020, la Máxima Autoridad Municipal, **RESOLVIO**: Declarar en Utilidad Pública y de Interés Social, para la **AMPLIACION DEL ESTADIO en ese sector**, que se encuentra ubicado en la Calle Publica Sin Nombre y entre Calle Publica Sin Nombre, en el sector **"CENTRO"** de la Parroquia ONCE DE NOVIEMBRE del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.

Con estos antecedentes y amparado en lo que dispone el Art. 448 del COOTAD, en concordancia a lo dispuesto en la Resolución Administrativa en su Art. 4, **NOTIFICO** a Usted, con la presente Resolución Administrativa a fin de que se presente en el despacho de la Procuraduría Sindica Municipal, para que comparezca el **día JUEVES 18 DE JUNIO DEL 2020, a las 15H00 AM.**, a fin que justifique la tenencia de la propiedad así como: **el título de propiedad que es la escritura, la copia de la cédula de ciudadanía a colores y otros documentos**, y a fin de llegar a un acuerdo extra judicial.

De conformidad a lo prescrito en el **Art. 58.1** de la Ley Orgánica de Contratación Pública, presentará las observaciones dentro de un plazo máximo de **Treinta (30)** días siguientes de la presente Notificación.

De no presentarse a la presente Notificación, esta Procuraduría Sindica Municipal, entenderá como aceptada e impulsara de inmediata el Tramite Legal Judicial.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Hugo Edwin Realpe López
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA • PROCURADURÍA SÍNDICA •

FIRMA:.....
ALEXANDRA LUCERO

FECHA: 16/06/2020
11:30

HRL/jg.-

Archivar por conocimiento
Victor A Llerena

0000000366

ESPACIO EN
BLANCO

Municipio de
Latacunga

PROCURADURIA SINDICA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 2020- 008 - PSM-UTILIDAD PUBLICA Y DE INTERES SOCIAL-AL.

DR. BYRON MAURICIO CARDENAS CERDA
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República, reconoce como derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice el buen vivir;

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, gozan de autonomía política, administrativa y financiera y que el ejercicio de sus competencias tiene el carácter de obligatorio;

Que, el Art. 264 Ibídem, menciona que son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, planificar el desarrollo cantonal y formular los diferentes planes de ordenamiento territorial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural;

Que, el Art. 323 de la Carta Magna establece que con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y del bienestar común, las Instituciones del Estado, por razones de utilidad pública y ocupación inmediata e interés social y nacional podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la Ley;

Que, los Gobierno Autónomos Descentralizados Municipales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Están integrados por las funciones de participación ciudadana, legislación fiscalización y ejecutiva para el ejercicio de sus funciones y competencias que le corresponde;

Que, el Art. 59 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: *"Alcalde o alcaldesa.- El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.";*

***Que,** el literal b) del Art.60 del COOTAD establece que, el Alcalde o alcaldesa ejerce de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;*

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, en los Municipios, la Máxima Autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estipula que cuando la máxima autoridad de la institución pública haya resuelto adquirir un determinado bien inmueble, necesario para la satisfacción de las necesidades públicas, procederá a la declaratoria de utilidad pública y de interés social de acuerdo con la Ley;

Que, el artículo 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que perfeccionada la declaratoria de utilidad pública y de interés social, se buscará un acuerdo directo entre las partes, hasta por un plazo máximo de treinta (30) días, sin perjuicio de la ocupación inmediata del inmueble. Para que proceda la ocupación inmediata se debe realizar el

pago previo o la consignación en caso de no existir acuerdo;

Que, el artículo 58.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que expirado el plazo sin que sea posible el acuerdo directo, la entidad expropiante emitirá el acto administrativo de expropiación tomando como precio el establecido en el artículo anterior;

Que, el Art. 62 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que la declaratoria de utilidad pública y ocupación inmediata e interés social de bienes será resuelta por la máxima autoridad de la entidad pública con facultad legal de hacerlo;

Que, el Art. 446 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye que con el objeto planes de desarrollo social, proporcionar programas de urbanización y de vivienda de interés social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, por razones de utilidad pública y ocupación inmediata e interés social, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y el pago de conformidad con la Ley;

Que, entre sus funciones está la de ejecutar sus competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la Ley;

Que, el Art. 447 del COOTAD, menciona que para las expropiaciones, las máximas autoridades administrativas del Gobierno Autónomo Descentralizado, **resolverán** la declaratoria de utilidad pública y de interés social, mediante un acto debidamente motivado en el que constará de manera obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se determinará; y, para la determinación del justo precio, el procedimiento y demás aspectos relativos a la expropiación se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Oficio No. 2020-060-DAYC., de fecha 23 de Enero del 2020, suscrito por el señor Director de Avalúos y Catastros Municipales Encargado, ante el respectivo informe quien establece el avalúo de la afectación resultante para la **AMPLIACION DEL ESTADIO en ese sector,** el predio se encuentra ubicado en la Calle Publica Sin Nombre, en el sector **"CENTRO"** de la parroquia ONCE DE NOVIEMBRE del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, por un valor total de **VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES AMERICANOS CON TRECE CENTAVOS ($ 26.991,13);**

Que, mediante Certificaciones de Financiamiento No. 2020-192-DFM., de fecha 11 de Febrero del 2020, emitido por la Dirección Financiera Municipal, se indica la factibilidad económica a través de la afectación a la **Partida Presupuestaria No. 3.6.0.8.4.03.01,** destinada al pago de expropiaciones por un valor de **$ 26.991,13 dólares;**

Que, mediante Oficio No. 2020-1888-SG., de fecha 27 de Febrero del 2020, el señor Alcalde del Cantón Latacunga, ***AUTORIZA*** la emisión de la **Resolución Administrativa** para la Declaración de Utilidad Pública y de Interés Social, para la **AMPLIACION DEL ESTADIO en ese sector,** el predio se encuentra ubicado en la Calle Publica Sin Nombre, en el sector **"CENTRO"** de la parroquia ONCE DE NOVIEMBRE del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.

En usos de la sus atribuciones que le concede el Art. 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el ejecutivo través del Alcalde del Cantón Latacunga.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar en Utilidad Pública y de Interés Social conforme a lo previsto en el artículo 58 y siguientes de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo dispuesto en el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para la **AMPLIACION DEL ESTADIO en ese sector,** el predio se

encuentra ubicado en la Calle Publica Sin Nombre, en el sector **"CENTRO"** de la parroquia ONCE DE NOVIEMBRE del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, con los datos generales siguientes:

1.- NOMBRE REGISTRADO: SIN NOMBRE. (LOTE A)

CLAVE CATASTRAL No. 0501570201002002.

AREA TOTAL DEL PREDIO: 296,80 M2.,
AREA DEL TERRENO A EXPROPIARSE: 296,80 M2.,

LINDEROS GENERALES:

NORTE: EN 38,92 ml., Con Calle Publica Sin Nombre,
SUR: EN 38,46 ml., Con Herederos Vaca Angueta,
ORIENTE: EN 9,48 ml., Con Calle Publica Sin Nombre,
OCCIDENTE: EN 6,83 ml., Con Herederos Vaca Angueta,

AVALUO DEL PREDIO AREA UTIL TERRENO: 296,80 M2., a razón de $ 10,100000 C/M2., son..... **$ 2.997,68 dólares.**

2.- NOMBRE REGISTRADO: HEREDEROS VACA ANGUETA. (LOTE B)

CLAVE CATASTRAL No. 0501570201002001.

AREA TOTAL DEL PREDIO: 2.926,03 M2.,
AREA DEL TERRENO A EXPROPIARSE: 2.926,03 M2.,

LINDEROS GENERALES:

NORTE: EN 38,87 ml., Con Calle Publica Sin Nombre,
SUR: EN 84,81 ml., Con Calle Publica Sin Nombre,
ORIENTE: EN 6,83 ml., Con Predio Sin Nombre,
EN 34,54 ml., Con Calle Publica Sin Nombre,
OCCIDENTE: EN 33,85 ml., Con Calle Publica Sin Nombre,

AVALUO DEL PREDIO AREA UTIL TERRENO: 2.926,03 M2., a razón de $ 8,200001367 C/M2., son..... **$ 23.993,45 dólares.**

VALOR TOTAL por la Declaración de Utilidad Pública y de Interés Social, asciende a la cantidad de VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES AMERICANOS CON TRECE CENTAVOS ($ 26.991,13).

ARTICULO SEGUNDO.- De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en la Sección 5ta, Obligaciones de los propietarios, Artículo 488, Servidumbres Reales, se establece que "El municipio o distrito metropolitano podrá imponer servidumbres reales en los casos en que sea indispensable para la ejecución de las obras destinadas a la prestación de un servicio público, siempre que dicha servidumbre no implique la ocupación gratuita de más del diez por ciento (10%) de la superficie del predio afectado".

ARTICULO TERCERO.- Destínese los inmuebles exclusivamente, para la **AMPLIACION DEL ESTADIO en ese sector,** el predio se encuentra ubicado en la Calle Publica Sin Nombre, en el sector **"CENTRO"** de la parroquia ONCE DE NOVIEMBRE del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, de conformidad con lo mencionado en el Art. 447 COOTAD.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese a través de la Procuraduría Síndica Municipal, a los Propietarios o afectados de los inmuebles singularizados en el artículo primero con la presente Resolución Administrativa en la que se declara de Utilidad Pública y de Interés Social, en los términos señalados para este efecto de acuerdo al Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

ARTICULO QUINTO.- Inscríbase la presente Resolución Administrativa, en el Registro de la Propiedad Municipal Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga de acuerdo a lo ordenado en el Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 62 inciso tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

ARTICULO SEXTO.- Dispóngase al Departamento de Procuraduría Sindica Municipal realice todos trámites judiciales o extrajudiciales, hasta la legalización definitiva del inmueble expropiado a favor del GAD Municipal del Cantón Latacunga.

ARTICULO SEPTIMO.- Con la presente Resolución Administrativa, comuníquese a los Departamentos de Planificación, Avalúos y Catastros y demás pertinentes a fin de que se sirvan tomar nota de la presente Declaración de Utilidad Pública y de Interés Social.

ARTICULO OCTAVO.- Con la presente Resolución Administrativa, de conformidad con el Art. 57 literal l) del COOTAD póngase en conocimiento del Concejo Municipal, la presente Declaración de Utilidad Pública y de Interés Social, materia de la expropiación.

Dado y firmado en la ciudad de Latacunga, a los doce días del mes de Junio del dos mil veinte.- Cúmplase.-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
ALCALDÍA

Dr. Byron Mauricio Cárdenas Cerda
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA

HRL/jg.-

Memorando N° GADPC-GPOTYG-UGR-DM-2021- 067
Latacunga agosto 17, 2021

PARA: *Sr. Víctor Herrera*
PRESIDENTE DEL GADPR DE 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Geovanny Casa
PRESIDENTE DEL GADPR DE TANICUCHI

Sr. Pedro Aimacaña
PRESIDENTE DEL GADPR DE GUAYTACAMA

Sr. Iván Viera
PRESIDENTE DEL GADPR DE JOSEGUANJO BAJO

ASUNTO: *Taller de capacitación sobre COPAE, SCI y Plan Parroquial de Emergencia en el marco del Plan de Manejo Integral del Fuego*

Estimadas Autoridades, a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, les extendemos un cordial saludo y abrazo fraterno; el GADPC ha asumido con responsabilidad el tratamiento de la Gestión de Riesgos en la Provincia; el GADPC, ha incrementado las estrategias y herramientas para la reducción y gobernanza de riesgos de desastres a nivel provincial.

El GADPC se encuentra coordinando las acciones necesarias para elaborar y ejecutar el PLAN PROVINCIAL DE MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO, como una estrategia para reducir la ocurrencia de Incendios Forestales y los efectos del Cambio Climático; este trabajo es articulado con varias instituciones del nivel Provincial, Cantonal y Parroquial a través del Sistema Provincial de Gestión de Riesgos de Cotopaxi.

El proceso de Manejo Integral del Fuego, nos permite trabajar desde la óptica de recuperación y fortalecimiento de los saberes ancestrales en cuanto al uso de fuego para generar conciencia en la necesidad de generar procesos de seguridad para su empleo.

En esta nueva visión de trabajo el conocimiento y aplicación de la normativa legal en cuanto al uso y manejo del fuego es indispensable, generar un proceso de disuasión al proceso de Prevención que estamos trabajando.

Para fortalecer estos procesos de capacitación y organización comunitaria es necesario que las estructuras locales tengan la suficiente preparación y organización para dar soporte a las iniciativas comunitarias, logrando así un verdadero proceso sostenible.

00000369

Gobierno Autónomo Descentralizado
de la Provincia de Cotopaxi

Cotopaxi
Vive la Interculturalidad

Con estos antecedentes me permito solicitarle se sirva convocar a un taller de capacitación a los miembros del COPAE Parroquial en la fecha que usted crea conveniente para tratar los siguientes temas:

- *COPAE, estructura, funcionamiento, actividades, activación, sistema de coordinación*
- *S.C.I. – Sistema de Comando de Incidentes, Este curso responde a una necesidad explícita de múltiples instituciones de primera respuesta. Si bien cada una tiene un modo de trabajo, reconocen la importancia de compartir lenguaje, procedimientos y normas. Esto obliga a conceptuar y aplicar un modelo organizacional que facilite la integración de esfuerzos, más aún cuando se está ante la necesidad inmediata de mitigar el dolor o salvar una vida. Este curso proporciona conocimientos y habilidades para el uso del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) en la escena de un incidente.*
- *A.V.C.: el AVC consiste en recopilar, analizar y sistematizar, de una forma estructurada y lógica, información sobre la vulnerabilidad de una comunidad a una determinada amenaza. Esta información sirve entonces para diagnosticar los riesgos principales y las capacidades actuales de la comunidad y lleva, en último término, a la preparación de actividades dirigidas a reducir la vulnerabilidad de la población ante posibles desastres y a incrementar su capacidad de supervivencia y recuperación.*

El taller será impartido por personal técnico de las UGR del GADPC y del GAD Municipal de Latacunga, del Cuerpo de Bomberos de Latacunga y de la Junta Provincial de Cotopaxi de C.R.E.

La duración del taller es de aproximadamente de 09h00 a 13h00, esperamos contar con su apoyo de siempre.

Seguro de su favorable atención, quedo muy reconocido.

Atentamente,

Pendiente por resolver y pendiente para ejecutar
Archivar para conocimiento
Víctor Herrera

DIEGO FABIAN
MOLINA
AIMACANA

Tlgo. Diego F. Molina A.
RESPONSABLE (e) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS

Dir: Tarqui N° 507 y Quito · **Telf:** (03) 2800 416 - 2800 418 · **Telefax:** 2800 411
E-mail: info@cotopaxi.gob.ec · www.cotopaxi.gob.ec · Cotopaxi - Ecuador


ESPACIO EN
BLANCO

RED DE JÓVENES PATRONATO MUNICIPAL DE LATACUNGA
ENCUENTRO JUVENIL - PARROQUIAS

1. Antecedentes.

La Red de Jóvenes del Patronato Municipal a fin de contribuir en el desarrollo biopsicosocial de los adolescentes y jóvenes de Latacunga promueve la participación de los jóvenes enfocados en el programa "Vive bien tu tiempo libre - Prevención de Consumo de Drogas y Prevención del Embarazo Adolescente".

2. Objetivo.

- Contribuir al desarrollo del Plan de Trabajo para la Red de Jóvenes del Patronato para el 2021
- Realizar una actividad recreativa que fomente el uso del tiempo de manera sana en los jóvenes, además de fortalecer su crecimiento personal y accionar social.
- Replicar el Plan de Trabajo de la Red de jóvenes en las parroquias rurales, a fin de llegar a todos los adolescentes del Cantón y dar lugar a sus necesidades.

3. Actividad.

Dirigido a:	Adolescentes y jóvenes de las parroquias rurales
Participantes	20 a 30 participantes
Fecha:	Sábado, 21 de agosto del 2021
Hora:	9:30H – 12:00H
Modalidad:	Presencial
Coordinación:	**Equipo técnico:** -1 Coordinador – Servidor del PASGAD-L (Protocolos bioseguridad) -2 Delegados líderes de la Red de Jóvenes **Logística** (Espacio físico, jóvenes) -Presidente de la Junta Parroquial -1 Representante juvenil de la parroquia

Ya se realizo con la Srta Reina de la parroquia y el club del adolescente activo. Archivar para conocimiento
Victor Alvarez

0000000370

Patronato Municipal
GAD Latacunga

RED DE JÓVENES PATRONATO MUNICIPAL

encue "RED DE JÓVENES "

FECHA: 21 de agosto del 2021
LUGAR: Parroquias Rurales
HORARIO: De 9:30 a 12:00
DIRIGIDO: Adolescentes y Jóvenes de las parroquias.

Responsable	Actividad	
Coordinador	- Saludo	9:30
Cordinadoor	- Presentación del Proyecto RED DE JÓVENES - Testimonio de un jóven de la Red - Duración:10 minutos	9:40
Coordinador más líderes de la Red de Jóvenes	- **Integración y Motivación** Dinámica: Conocete y conoce Duración: 20 minutos	9:50
Coordinador más líderes de la Red de Jóvenes	- **Autoestima** Dinámica: Ruleta de cualidades Duración: 20 minutos	10:10
Coordinador más líderes de la Red de Jóvenes	- **Trabajo en equipo y Liderazgo** - Dinamica: Gincana - Duración: 30 minutos	10:30
Coordinador más líderes de la Red de Jóvenes	- Elaboración Plan de Intervención por grupos (4 o 5 grupos) - Duración: 30 minutos - Exposición: 20 minutos	11:00
Coordinador	- Cierre	11:50

PROYECTO RED DE JÓVENES
Patronato Municipal GAD Latacunga

1. Antecedentes

El Patronato de Amparo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Latacunga preocupado por el bienestar de los Adolescentes y Juventud Latacungueña al ser un grupo de atención prioritaria integra y desarrolla el programa "Vive bien tu tiempo libre - Prevención de Consumo de Drogas y Prevención del Embarazo Adolescente" mediante la RED DE JÓVENES PATRONATO MUNICIPAL LATACUNGA.

La Red de Jóvenes del Patronato Municipal de Latacunga, se conforma en febrero del 2020, a fin contribuir el desarrollo biopsicosocial del los adolescentes y de brindar un espacio de escucha, de fortalecimiento personal y participación social.

En el 2021 la Red de Jóvenes desarrolla un "Plan de Trabajo" con el objetivo de generar y ejecutar propuestas basadas en las necesidades, inquietudes y sugerencias por parte de los adolescentes. De tal forma, durante este periodo se ha realizado diversas actividades que fortalece la red continuamente, llegando a más jóvenes del Cantón.

2. Objetivos de la Red de Jóvenes

- Contribuir en el desarrollo psicosocial de los adolescentes y jóvenes de Latacunga, al ser un grupo de atención prioritaria.
- Generar espacios de escucha, participación social y una red de apoyo que implique el uso del tiempo en actividades sanas y productivas.
- Promover la participación de los jóvenes en actividades ligadas a la labor social, turismo, acción en la fauna y flora, arte y cultura y participación de talleres psicoeducativos.
- Fortalecer la participación en la Red de jóvenes con la réplica en las parroquias rurales del Cantón.

0000000371

3. Ejes del Proyecto

Los ejes del proyecto se han planteado en base a las propuestas de los jóvenes y en coordinación de ciertas direcciones del GAD-M Latacunga.

- **Labor Social** : Corazón Solidario del PASGAG-ML
- **Turismo:** Dirección de Turismo del GAD ML
- **Ambiente Fauna y Flora**: Dirección de Ambiente del GAD ML
- **Arte y Cultura:** Dirección de Desarrollo Social del GADML
- **Talleres Psicoeducativos y Escuela para padres**: Centro de Psicología del PASGADML

4. BENEFICIARIOS

El proyecto esta dirigido a los adolescentes y jóvenes del Cantón Latacunga entre los 12 y 25 años.

Número de Participantes: 300 jóvenes aproximadamente

Se menciona que con la ejecución del "Plan de Trabajo 2021" el número de beneficiarios se encuentra en crecimiento continuo.

5. ¿Cómo participar y cómo funciona la Red?

- **Requisitos:** Ser del Cantón de Latacunga y tener entre 12 y 25 años.
- Para ingresar a la red se pueden contactar con Tábata Naranjo 0987481381 o nos pueden escribir a las redes sociales: **Instagram y Tiktok** @red de jovenes patronato latacunga
- Al participar se les añade a un **Grupo de Whatsapp**, donde se indican detalladamente y con anticipación las actividades a realizar.
- No hay un día en particular de reunión, sino dependiendo las actividades planificadas.
- Puedes participar en las actividades de interés mediante tu confirmación.
- Puedes invitar a más amigos o familiares para que sea parte de la Red.

DINÁMICAS

1. CONOCE Y CONÓCETE

Se trata de formar diversos grupos aleatorios mientras los participantes caminan indistintamente por el espacio físico, para presentarse y decir lo solicitado.
El tallerista entonara: El barco se hunde se hunde se hunde formar grupos de ...(3-7 etc.)
Una vez conformado el grupo deben presentarse (nombre) y mencionar lo solicitado en cada grupo que forme:
-Donde estudia
-Cuantos años tiene
-Una cualidad
-Un logro
-A quien admira
-Un miedo
-Un sueño
-Lo que le inspire

-Un participante comenta la experiencia
-Retroalimentación

2. RULETA DE CUALIDADES

-Se entregará a cada participante una hoja y un esfero
-Cada participante se pegará la hoja en la espalda
-Se formará dos círculos el de adentro girará escribiendo en la espalda a su compañero una cualidad y posteriormente el grupo de afuera.

-Un participante comenta la experiencia
-Retroalimentación

3. JINCANA

Se seleccionará un líder, pero todo el grupo colaborará.
Formar grupos de 5 personas

INSTRUCCIONES LÍDER:

1. Carrera de animales: Poner en fila a los participantes en relevo e ir guiando que hacer.

   a) Perro: 4 patas y ladrando
   b) Pato: de cunclillas y cua cua
   c) Rana: saltos de cunclillas rip rip
   d) Mono: manos a la altura de rodillas y uuu uuu
   e) Cangrejo: de espaldas en cunclullas

2. Carretilla ciega:
   a) Elegir dos personas
   b) vendar los ojos /cerrar
   c) Direccionar a la llegada todo el equipo va motivando

3. Rompecabezas Humano

   a) Elegir 4 personas
   b) armar cuadrado en el piso

4. Charadas

   a) Todo el equipo debe hacer una mímica sin hablar ni sonidos de las palabras entregadas en una lista.
   b) El líder debe adivinar las 5 palabras.
   c) Correr al punto final

5 Dibujo y mensaje
   a) Realizar un dibujo que represente la red de jóvenes
   b) Escribir un mensaje de la Red de jóvenes para el mundo

Gmail GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

AMPLIACIÓN DE PLAZO IVA RESOLUCIÓN NAC-DGERCGC21-00000037

1 mensaje

sri.info@infosri.gob.ec <sri.info@infosri.gob.ec> 9 de septiembre de 2021, 11:57
Responder a: sri.info@infosri.gob.ec
Para: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com

Ampliación de plazo para la presentación de la declaración de IVA

para los agentes de retención de la resolución NAC-DGERCGC21-00000037

Estimado contribuyente, **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**, con identificación **0560018400001**.

El Servicio de Rentas Internas informa a los sujetos pasivos calificados como agentes de retención de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial Nro. 512 del 10 de agosto de 2021, cuya fecha de vencimiento para la presentación de declaraciones del IVA corresponda a los días 09, 10, 12, 14 y 16 de cada mes, podrán realizar por única vez la presentación y pago de la declaración de IVA del período fiscal agosto 2021 hasta el 20 de septiembre de 2021, sin que se generen intereses ni multas por dicho motivo.

A partir del período fiscal agosto 2021 a declararse en septiembre del mismo año, los sujetos pasivos calificados como agentes de retención conforme la norma antes referida, deberán registrar los valores de IVA que, conforme los artículos 62 y 63 de la Ley de Régimen Tributario Interno no sean depositados en la cuenta del Servicio de Rentas Internas (SRI), en el Formulario para la declaración del IVA, considerando para el efecto la casilla "802". Esta casilla dentro del formulario estará habilitada a partir del 15 de septiembre de 2021 para los sujetos pasivos antes descritos.

La ampliación del plazo para la presentación de la declaración y pago del período fiscal agosto 2021, tiene por objeto que los sujetos pasivos puedan presentar sus declaraciones cumpliendo lo señalado en el párrafo anterior sin inconvenientes.

Los contribuyentes cuya fecha de vencimiento para las declaraciones de IVA sea posterior a los días 09, 10, 12, 14 y 16 de cada mes, podrán efectuar su declaración y pago en la fecha prevista en la normativa vigente.

Para mayor información sírvase revisar la siguiente base normativa:

- Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial Nro. 512 del 10 de agosto de 2021.
- Circular Nro. NAC-DGECCGC21-00000005 publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial Nro. 522 de 24 de agosto de 2021.
- Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000039 (resolución en proceso de publicación en Registro Oficial, publicada en Gaceta Tributaria Digital y puede ser revisada aqui.

Atentamente,

Servicio de Rentas Internas

Este es un correo electrónico generado automáticamente, por favor no lo responda.

"Cláusula de Confidencialidad": La información contenida en el presente mensaje es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. El Servicio de Rentas Internas no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje está protegido por la Código Orgánico de la Economía Social, de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se recomienda su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo está prohibida y podrá ser sancionada de acuerdo al Código Orgánico Integral Penal y demás normas aplicables. La transmisión de información por correo electrónico no garantiza que la misma sea segura o esté libre de error, por consiguiente, se recomienda su verificación. Toda solicitud de información requerida de manera oficial al SRI debe ser ingresada por Secretaría y dirigida a la máxima autoridad de la Institución, conforme a la Ley y demás normas vigentes.

www.sri.gob.ec

SRI, Plataforma Gubernamental Financiera Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y José Villalengua, Quito, Pichincha, 170506, Ecuador, www.sri.gob.ec

UNSUBSCRIBE

Archivar para conocimiento
Victor Alvarado


ESPACIO EN
BLANCO

REQUISITOS TRAMITES PARA LAS ORGANIZACIONES SOCIALES – MIDUVI
DECRETO EJECUTIVO 193

OBTENCIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA:

- 1.- ***Solicitud*** dirigida al Mgs.Jaime Molina Yaselga Director de la Oficina Técnica Miduvi Cotopaxi.
  2.- ***Convocatoria*** a Asamblea General Constitutiva
  3.- ***Acta*** de la Asamblea General Constitutiva, firmada por todos los miembros fundadores, que contendrá:

  a) Nombre de la organización;
  b) Nómina de los miembros fundadores: nombres, apellidos, nacionalidad y número del documento de identidad de los miembros fundadores;
  c) Señalamiento de la voluntad de los miembros fundadores de constituir la misma;
  d) Fines y objetivos generales que se propone la organización;
  e) Nómina de la directiva provisional;
  f) Nombres, apellidos y número del documento de identidad de la persona que será la responsable de realizar el trámite de legalización de la organización, teléfono, correo electrónico y domicilio donde recibirá notificaciones;
  g) Estatuto aprobado por la asamblea; y,
  h) Indicación del lugar en que la organización social, en proceso de aprobación de la personalidad jurídica, tendrá su domicilio, con referencia de la calle, parroquia, cantón, provincia, número de teléfono, dirección de correo electrónico y/o casilla postal.

- 4.- Estatuto de la Organización Social, que establecerá y regulará como mínimo: *(solicitar formato o revisar en la página web del MIDUVI)*

  a) Denominación (*nombre*), ámbito de acción, y domicilio de la organización;
  b) Alcance territorial de la organización *(espacio territorial en el cual están sus socios)*;
  c) Fines y objetivos, las organizaciones, además, deberán precisar si realizarán o no actividades de voluntariado de acción social y desarrollo, o programas de voluntariado;
  d) Estructura organizacional;
  e) Derechos y obligaciones de los miembros/socios;
  f) Forma de elección de las dignidades y duración en funciones;
  g) Atribuciones y deberes de: directiva, administradores y/o representación legal;
  h) Patrimonio social y administración de recursos;
  i) La forma y las épocas de convocar a las asambleas generales;
  j) Quorum para instalación de asambleas generales, y quorum decisorio;

Archivar para conocimiento
Victor Alvarez

0000000374

k) Mecanismos de inclusión o exclusión de miembros/socios, los mismos que deberán garantizar en todo momento el derecho al debido proceso;
l) Reforma de estatutos;
m) Régimen de solución de controversias; y,
n) Causales y procedimiento de disolución y liquidación.

5.- **Declaración juramentada** de bienes/patrimonio de la organización social:

- La declaración juramentada ante notario, de los bienes/patrimonio de la organización social podrá estar firmada por todos los socios fundadores; o la protocolización ante notario, del Acta Constitutiva firmada por todos los socios fundadores, y que contenga la declaración de los bienes/patrimonio de la organización hecha por los constituyentes/fundadores.

- Las organizaciones sociales conformadas por personas y grupos de atención prioritaria; pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios; cuyo objetivo sea la defensa y promoción de sus derechos, estarán exentas de acreditar patrimonio, deberán presentar el documento emitido por la autoridad competente que señale las condiciones descritas.

6. - Dos ejemplares del Estatuto, si se entrega en forma física la documentación, o un archivo digital.

NOTA: En caso de no entregar documentación original, o documentación digital, el secretario/a de la organización deberá certificar la calidad de copia de cada documento entregado al MIDUVI (Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, artículo 3, numerales 3, 9 y 10)

Gmail

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

Inicio Proceso de Validación Información Financiera GADPR 11 de Noviembre

1 mensaje

Alvarez Vanessa <Vanessa.Alvarez@bde.fin.ec> 15 de julio de 2021, 12:00
Para: "info@11denoviembre.gob.ec" <info@11denoviembre.gob.ec>, "GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com" <GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com>, "mis.alexandra.lupa@gmail.com" <mis.alexandra.lupa@gmail.com>
Cc: "gadparroquial11denoviembre@gmail.com" <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>, Guilcapi Christian <Christian.Guilcapi@bde.fin.ec>

Estimad@s:

Con el fin de iniciar con el proceso de validación de información financiera año 2020, agradeceré gentilmente su ayuda con la **carga de detalles** de la información financiera 2020 al sistema SIMWEB, para lo cual se adjunta el debido instructivo, considerar desde la página 53.

Acceder al sistema a través del siguiente link:

https://consulta.bde.fin.ec/WebSIM/Login/frmLogin.aspx

LOGIN SIMWeb: **LUCEROMI**

Contraseña provisional: **ecuador**

El sistema requiere detalle de los siguientes ítems presupuestarios:

Cédula de Ingresos

- 110799 – Otros Impuestos
- 130199 – Otras Tasas
- 170202 – Edificios, Locales y Residencias
- 180101 – Transferencias corrientes del Gobierno Central
- 190499 – Otros ingresos no especificados
- 280101 – Transferencias de capital del Gobierno Central
- 280102 – Transferencias de capital de Entidades Descentralizadas y Autónomas.
- 360201 – Financiamiento público interno del Sector Público Financiero.
- 380101 – Cuentas por cobrar

Cédula de Gastos

- 560201 – Intereses y otros cargos de la deuda pública interna al sector público financiero.
- 730605
- 730601
- 780101 – Al Gobierno Central
- 780102 – A Entidades Descentralizadas y Autónomas
- 780104 – A Gobiernos Autónomos Descentralizados
- 780204 – Al Sector Privado no Financiero
- 960201 – Amortiz[illegible] de la deuda interna al sector público financiero.

Detalle de gastos por sector

- 750104 – Urbanización y Embellecimiento.
- 750107 – Construcciones y Edificaciones.
- 750501 – En obras de Infraestructura.
- 750599 – Otros mantenimientos y reparaciones de obras.

Adicional a ello, se requiere el envío de la información financiera en **físico** mediante oficio dirigido al Econ. Santiago Guerrero, Gerente de la Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza esto es: Cédula de ingresos, gastos, balance de comprobación, estado de situación financiera, resultados, flujo del efectivo y ejecución presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (igual que lo subido y entregado al MEF).

Cualquier inquietud por favor informarme, será un gusto dar el acompañamiento necesario en este proceso.

Agradeceré confirmar la recepción del presente correo.

Ya se realizo con la ing del BEDE
Archivar para conocimiento

Saludos Cordiales,

Vanessa Alvarez Iza

Analista Junior de Asistencia Técnica de Sucursal

Dirección: Av. Indoamérica y Calle Quezalterango - Sector Península, junto a Grupo Hino - MAVESA

Tel.: 0987162995

Código Postal: 180105 / Ambato - Ecuador

www.bde.fin.ec

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. | República del Ecuador | Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Instructivo carga información SIMWEB - Cliente.pdf
4373K

ESPACIO EN
BLANCO

Gmail GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

Inicio de Validación de Información Financiera año 2020

1 mensaje

Alvarez Vanessa <Vanessa.Alvarez@bde.fin.ec> 15 de julio de 2021, 16:13
Cc: Guilcapi Christian <Christian.Guilcapi@bde.fin.ec>

Estimad@s.

Como es de su conocimiento se han enviado las debidas credenciales para que procedan con la carga de detalles de la información financiera del año 2020, por lo cual es importante mencionarles que la información financiera que entregaron al MEF a su debido tiempo ha sido migrada al sistema del BDE, por lo cual solo les corresponde el ingresar los detalles en las cedulas de Ingresos y Gastos, y los procesos que se detallan en el instructivo a partir de la página 53, en caso de requerir el acompañamiento o reuniones para poder finalizar este proceso de manera óptima, no duden en contactarse con mi persona al número 0987162995, estoy a las órdenes.

Saludos Cordiales,

Vanessa Alvarez Iza

Analista Junior de Asistencia Técnica de Sucursal

Dirección: Av. Indoamérica y Calle Quezalterango - Sector Península, junto a Grupo Hino - MAVESA

Tel.: 0987162995

Código Postal: 180105 / Ambato - Ecuador

www.bde.fin.ec

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. República del Ecuador Gobierno del Encuentro Juntos lo logramos

Instructivo carga información SIMWEB - Cliente.pdf
4373K

0000000376


ESPACIO EN
BLANCO

USO EXTERNO

VIGENCIA	VERSIÓN
20-abril-2018	1.4

TÍTULO:

INSTRUCTIVO DE USO DE LA APLICACIÓN WEB PARA RECOPILAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS CLIENTES DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Aprobado por:	Jorge Logroño	Gerente de División de Asistencia Técnica (e)	
Revisado por:	Priscila Molina	Directora de Desarrollo de Asistencia Técnica	
Elaborado por:	Miguel Tulcanaza A.	Analista Senior de Asistencia Técnica	

CONTROL DE CAMBIOS

Descripción del Cambio	Fecha de Ejecución	Realizado por:		Solicitado por:	
		Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
Documento original	Abril 2010	Cristina Olmedo	Analista Senior de Asistencia Técnica		
Actualización por cambios funcionales en estados, validaciones y pantallas	Marzo 2011	Miguel Tulcanaza	Analista Senior de Asistencia Técnica		
		Gabriel Iza Borja	Director de Desarrollo		
Actualización por cambios funcionales, pantallas e inclusión de nuevos detalles en varios ítems	Mayo 2016	Miguel Tulcanaza	Analista Senior de Asistencia Técnica	Diego Bravo	Director de Desarrollo de Asistencia Técnica
Actualización de pantallas e información referente a la solución de las inconsistencias	Mayo 2017	Miguel Tulcanaza	Analista Senior de Asistencia Técnica	Diego Bravo	Director de Desarrollo de Asistencia Técnica
		José Yánez	Analista Junior de Asistencia Técnica		
Actualización de formatos y contenido de detalles solicitados	Abril 2018	Miguel Tulcanaza	Analista Senior de Asistencia Técnica	Priscila Molina	Director de Desarrollo de Asistencia Técnica

CONTENIDO

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. DEFINICIONES 3
4. REFERENCIAS NORMATIVAS 3
5. DESARROLLO 4
INGRESO AL APLICATIVO WEB 4
6.1 Creación de Entidades y Usuarios 4
6.2 Actualización de Usuarios 5
6.3 Ingreso al sistema 5
7. ELABORACIÓN DE ARCHIVOS 10
7.1 Estructura de los archivos 10
7.1.1 Estructura del archivo de la Cédula de Ingresos 11
7.1.2 Estructura del archivo de la Cédula de Gastos 12
7.1.3 Estructura del archivo del Balance de Comprobación 13
7.2 Elaboración de archivos en formato texto 14
7.2.1 Configuración Regional del Equipo 14
7.2.2 Cédula de Ingresos 15
7.2.3 Cédula de Gastos 17
7.2.4 Balance de Comprobación 18
8. CARGAR INFORMACIÓN EN LA APLICACIÓN 20
8.1 Opción para subir información 21
8.2 Subir archivos a la aplicación 24
8.2.1 Subir Cédula de Ingresos 24
8.2.2 Subir cédula de Gastos 26
8.2.3 Balance de Comprobación 28
8.3 Validación individual 31
8.3.1 Validación Individual Cédula de Ingresos 31
8.3.2 Validación Individual Cédula de Gastos 34
8.3.3 Validación Individual del Balance de Comprobación 37
8.4 Validación Cédula de Ingresos vs. Cédula de Gastos 40
8.5 Validación Cédulas Presupuestarias vs Balance de Comprobación 42
8.5.1 Validación Cédula de Ingresos vs. Balance de Comprobación 42
8.5.2 Validación Cédula de Gastos vs. Balance de Comprobación 46
8.6 Validación de las cedulas presupuestarias vs detalles 50
8.6.1 Detalle de partidas de ingresos 51
8.6.1.1 Validación de la Cédula de Ingresos vs. Detalles de partidas de Ingresos 52
8.6.2 Detalle de partidas de gastos 57
8.6.2.1 Validación de la Cédula de Gastos vs Detalles de partidas de Gastos 59
8.7 Aprobar información 59
9. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROCEDIMIENTO 62
10. ANEXOS 63

0000000377


ESPACIO EN
BLANCO

1. OBJETIVO

Guiar al cliente externo en el proceso de carga de su información financiera en el Sistema de Información Municipal – SIMWEB.

2. ALCANCE

Determinar el método, paso a paso, de carga de las cédulas presupuestarias y balance de comprobación en el Sistema SIMWEB, hasta que la información se encuentre en estado Aprobado.

3. DEFINICIONES

- **Sistema de Información Municipal WEB:** Sistema de información en el cual se cargan las cédulas y el balance de comprobación.
- **Catálogo de cuentas:** instrumento que organiza la información de acuerdo con la naturaleza de loa activos, pasivos y el patrimonio.
- **Clasificador presupuestario de ingresos y gastos:** Instrumento que permite organizar y presentar la información presupuestaria de ingresos y gastos.
- **Codificado:** es el registro del presupuesto inicial incluyendo las reformas realizadas a un período de corte.
- **Competencia:** Capacidad de acción de un nivel de gobierno en un sector.
- **Devengado:** Consiste en el registro de los hechos económicos (ingresos y gastos) en el momento en que estos ocurran, haya o no movimiento de un dinero en efectivo, como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones.
- **Gastos:** Corresponde a los valores que se destinan para el funcionamiento pleno de la entidad de acuerdo a sus competencias.
- **Ingresos:** son los recursos que recibe el cliente para el ejercicio de sus competencias.
- **Información financiera:** Se refiere fundamentalmente a las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos y, el balance de comprobación.

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Constitución de la República del Ecuador 2008.
- Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 303 de martes 19 de octubre del 2010, con sus reformas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), publicado en el Registro Oficial 306 el 22 de octubre de 2010, con sus reformas.
- Normativa del Sistema de Administración Financiera (SAFI) publicada por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Clasificador presupuestario de ingresos y gastos para el ejercicio fiscal 2017.
- Catálogo general de cuentas del sector público no financiero actualizado al 2017.

5. DESARROLLO

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. ha desarrollado una Aplicación Web para recopilar la información financiera de los clientes del Banco lo cual va a permitir contar con dicha información de manera rápida y oportuna.

Este Instructivo pretende mostrar todos los pasos que se deben seguir para ingresar la información financiera en la Aplicación Web. La información que se debe subir a la aplicación es la misma que se reporta al Ministerio de Economía y Finanzas y es la siguiente:

- Cédula Presupuestaria de Ingresos a nivel de ítem
- Cédula Presupuestaria de Gastos a nivel de ítem
- Balance de Comprobación a nivel de cuentas 1 y 2 de acuerdo a lo establecido en el Catálogo General de Cuentas vigente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se realizará una explicación detallada de la forma que se deben estructurar los archivos, las reglas de validación que el sistema contempla en cada instancia del proceso de carga de la información.

Importante:

A partir de la información que corresponde al ejercicio fiscal 2010, el Ministerio de Economía y Finanzas proporcionará al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. la información de su institución, la misma que corresponderá a la cédula presupuestaria de ingreso, cédula presupuestaria de gasto y balance de comprobación. Por tal motivo, se requiere que esta información sea remitida al Ministerio de Economía y Finanzas, a través del aplicativo eSigef Consolidador de manera oportuna y de acuerdo a los plazos establecidos por la normativa.

De acuerdo a lo señalado, se solicita que se revisen los numerales 8.6.1; 8.6.2 y 8.7 de este instructivo.

6. INGRESO AL APLICATIVO WEB

6.1 Creación de Entidades y Usuarios

Cuando se trate de una nueva entidad y creación de usuarios que van a ingresar la información financiera al Sistema de Información Municipal Web (SIMWEB), debe remitir la siguiente información:

1. El nuevo cliente del Banco a través de un oficio solicitará la creación de su entidad con sus

respectivos contactos, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Formulario para creación de nuevas entidades o actualización de datos de usuarios firmado por los funcionarios de la entidad (documento proporcionado por la Coordinaciones de Asistencia Técnica Zonales a nivel nacional).
- ✓ Copia simple del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

2. Internamente el Banco realizará la verificación de los datos entregados y si la entidad es sujeto de crédito, el mismo que será notificada a la entidad.

3. Una vez que se determine que la entidad es sujeto de crédito del Banco, la o el Gerente de Sucursal informará a la entidad la aprobación de su creación en el sistema y con sus respectivos usuarios.

6.2 Actualización de Usuarios

Si la entidad solicita usuarios adicionales para el SIMWEB deberá remitir el formulario para creación de nuevas entidades o actualización de datos de usuarios firmado por los nuevos funcionarios de la entidad que van a utilizar el aplicativo web, señalando en el campo de **ACTUALIZACIÓN.**

En el caso que un usuario ya fue asignado un **username (usuario de ingreso)** y olvido su contraseña, este debe enviar un correo electrónico al Coordinador de Asistencia Técnica Zonal, solicitando el reseteo de clave e indicando el nombre de usuario asignado.

6.3 Ingreso al sistema

Para poder acceder al Aplicativo Web se debe ingresar al portal del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. digitando la siguiente dirección:

http://www.bde.fin.ec/

Se accede a la página del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., el cual se visualiza en los link de interés, parte derecha de la pantalla lo siguiente:



Gráfico 1 - Página Web de inicio

Posteriormente se da un clic en el recuadro marcado Sistema de Información Municipal y se accede a la pantalla de ingreso. En esta pantalla se debe ingresar el usuario y la contraseña que el aplicativo les ha asignado tomando en cuenta lo siguiente:

1. El usuario corresponde al apellido y la primera letra del nombre del funcionario en MAYÚSCULAS. Ej. Si el nombre y apellido del usuario de la entidad es Emilio Sánchez, el usuario que el aplicativo le asignará es el siguiente: **SANCHEZE**

   En el caso de los funcionarios cuyo apellido tiene la letra ñ deben reemplazar por la letra n, es decir, si el nombre y el apellido son: Graciela Muñoz, el usuario que le va asignar el sistema es: **MUNOZG**

2. El sistema crea el usuario con letras minúsculas por lo que se debe ingresar al sistema con minúsculas.

3. La contraseña será otorgada por la Gerencia de División de Asistencia Técnica la misma que será de manera temporal.

0000000378

ESPACIO EN
BLANCO



Gráfico 2 - Acceso al Sistema

Al momento de ingresar el usuario y la contraseña se va habilitar automáticamente la pantalla en la cual se debe cambiar la contraseña.

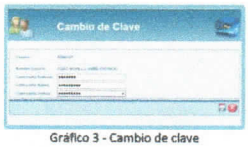

Gráfico 3 - Cambio de clave

Una vez que se ha cambiado la contraseña se procede a grabar la misma presionando el icono **"Grabar"** que se encuentra en la parte inferior derecha de la pantalla. Y el usuario debe ingresar nuevamente al aplicativo.

Importante: La nueva contraseña debe tener mínimo 8 y un máximo de 10 caracteres. El procedimiento de cambio de clave se realizará únicamente la primera vez que el usuario ingresa al aplicativo. Para sesiones posteriores se mantendrá la clave que el usuario determinó.

Una vez que se ha realizado el cambio de la contraseña, se ingresa a la aplicación Web y en la pantalla consta la siguiente información:



Gráfico 4 - Selección del ejercicio

En el cual, debe seleccionar el año que desea ingresar o consultar la información financiera, una vez seleccionado debe presionar el botón de Aceptar . Una vez confirmado el botón de acceso se muestra la siguiente pantalla:

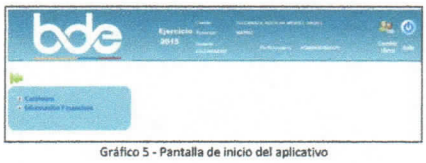

Gráfico 5 - Pantalla de inicio del aplicativo

1. **Datos de la Entidad**: en la parte superior de la pantalla constan los siguientes datos de la entidad:
   - Nombre de la Entidad
   - Sucursal del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. que atiende sus requerimientos
   - Ubicación geográfica de la entidad: Región/Provincia/ Cantón.
   - El nombre del usuario que está usando la aplicación.
2. **Iconos:** en la parte superior derecha constan dos iconos cuya funcionalidad es la siguiente:

Este ícono permite cambiar la contraseña de acceso a la aplicación cuando el usuario lo requiera.

Este ícono permite salir de la Aplicación Web.

3. **Opciones de Menú:** en la parte izquierda de la pantalla constan las opciones de menú que son las siguientes:
   - **Catálogos:** con el fin de facilitar el ingreso de la información en la aplicación, se han incluido en esta opción los siguientes catálogos que se pueden consultar dentro del SIM WEB:
     - Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos
     - Catálogo General de Cuentas
     - Geográfico
   - **Información:** en esta opción se va a cargar la información financiera. El proceso de carga se explica más adelante.



Gráfico 6 - Menú principal

Como se puede apreciar en el gráfico, existe el icono de una flecha de color verde el cual permite ocultar o mostrar el menú al realizar un clic sobre ésta. Esto con el fin de proporcionar un área mayor para la observación y revisión de los datos presupuestarios y contables que se han cargado al aplicativo.

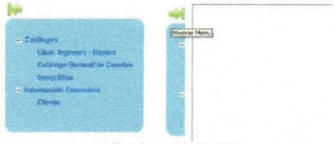

Gráfico 7 - Menú principal

7. ELABORACIÓN DE ARCHIVOS

En la aplicación se van a subir tres archivos que corresponde a la siguiente información:

- Cédula Presupuestaria de Ingresos
- Cédula Presupuestaria de Gastos
- Balance de Comprobación

7.1 Estructura de los archivos

Los archivos que se cargan en la aplicación deben estar en formato de texto (.txt) y la estructura de los archivos es la misma que el Ministerio de Economía y Finanzas les solicita que carguen en el eSigef salvo las diferencias que se citan a continuación:

- En el eSigef se carga un solo archivo con las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos. En el caso de la aplicación se debe separar la información en dos archivos, es decir, un archivo con la cédula presupuestaria de ingresos y otro archivo con la cédula presupuestaria de gastos.
- En la aplicación se debe añadir una columna con la información del Recaudado en la cédula de ingresos y del Pagado en la cédula de Gastos. Actualmente el Ministerio de Economía y Finanzas también solicita estas columnas.
- En el eSigef se cargan dos archivos contables que corresponden al asiento de apertura y al balance de comprobación con los flujos acumulados y saldos finales. En el caso de la aplicación SIM WEB se va a subir un solo archivo que va a contener 6 columnas correspondientes a: saldos iniciales, flujos acumulados y saldos finales.

0000000379


ESPACIO EN
BLANCO

7.1.1 Estructura del archivo de la Cédula de Ingresos

Tabla 1 - Estructura del archivo de Cédula de Ingresos

EJEMPLO								
Partida	Período	Nombre	Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	Recaudado
696600001102031	12	INSCRIPCIÓN A LA PROPIEDAD PÚBLICA	5100.00	0.00	5100.00	0.00	3513.22	3000.22
696600001102041	12	A LAS TRANSMISIONES DE DOMINIO	15100.00	8000.00	23100.00	0.00	24476.53	20000.12
696600001301061	12	ESPECIES FISCALES	5400.00	1900.00	7300.00	0.00	6923.00	6923.00

El archivo de la cédula de ingresos debe contener 9 columnas y con la siguiente información:

1. Columna 1 – Partida: en la primera columna debe constar la información de la partida que para el caso de los ingresos debe tener 15 dígitos y su composición es la siguiente:

Tabla 2 - Estructura de la partida presupuestaria para la Cédula de Ingresos

PARTIDA	LONGITUD
Código Presupuestario	4
Unidad Ejecutora	4
Ítem	6
Fuente	1
	15

2. Columna 2 – Período: en la segunda columna se debe ingresar el período. Inicialmente el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. va a recopilar la información financiera del período 12.
3. Columna 3 – Nombre: en esta columna consta el nombre o la descripción de la partida de ingresos.
4. La columna 4 corresponde al monto de la Asignación Inicial.
5. La columna 5 corresponde al monto de Reformas.
6. La columna 6 corresponde al monto del Codificado.
7. La columna 7 corresponde al monto del Comprometido que para el caso del ingreso siempre es cero.
8. La columna 8 corresponde al monto Devengado.
9. La columna 9 corresponde al monto Recaudado.

El usuario debe tener en cuenta que no deben existir espacios en blanco en las columnas antes mencionadas, y tampoco los valores ingresados no deben contener el signo de separador de miles. Esta recomendación aplica también para los dos archivos que se explica posteriormente.

7.1.2 Estructura del archivo de la Cédula de Gastos

Tabla 3 - Estructura del archivo de Cédula de Gastos

EJEMPLO								
Partida	Período	Nombre	Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado
696600001051010S0	12	REMUNERACIÓN UNIFICADA	454429.83	99806.37	554236.20	527025.22	527025.22	507025.22
696600001051010S1	12	REMUNERACIÓN UNIFICADA	369338.87	3000.00	372338.87	372338.87	372338.87	312338.87
696600001051020S0	12	DECIMOTERCER SUELDO	102501.95	0.00	102501.95	73125.11	73125.11	3125.02

El archivo de la cédula de gastos debe contener 9 columnas y con la siguiente información:

1. Columna 1 – Partida: en la primera columna debe constar la información de la partida que para el caso de los ingresos debe tener 17 dígitos y su composición es la siguiente:

Tabla 4 - Estructura de la partida presupuestaria para la Cédula de Gastos

PARTIDA	LONGITUD
Código Presupuestario	4
Unidad Ejecutora	4
Programa	2
Subprograma	2
Ítem	6
Fuente	1
	17

2. Columna 2 – Período: en la segunda columna se debe ingresar el período. Inicialmente el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. va a recopilar la información financiera del período 12.
3. Columna 3 – Nombre: en esta columna consta el nombre o la descripción de la partida de gastos.
4. La columna 4 corresponde al monto de la Asignación Inicial.
5. La columna 5 corresponde al monto de Reformas.

6. La columna 6 corresponde al monto del Codificado.
7. La columna 7 corresponde al monto del Comprometido.
8. La columna 8 corresponde al monto Devengado.
9. La columna 9 corresponde al monto Pagado.

7.1.3 Estructura del archivo del Balance de Comprobación

Tabla 5 - Estructura del archivo del Balance de Comprobación

EJEMPLO									
Código Institucional	Período	Cuenta	Nombre	S. Inicial Deudor	S. Inicial Acreedor	Acumulado Debe (AD)	Acumulado Haber (AH)	Saldo Deudor (SD)	Saldo Acreedor (SH)
69660000	12	11101	CAJAS RECAUDADORAS	73004.09	0.00	73004.09	56464.23	16539.86	0.00
69660000	12	11103	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURSO LEGAL	4720488.81	0.00	4720488.81	4234459.65	486029.16	0.00

El archivo del Balance de Comprobación debe contener 10 columnas y con la siguiente información:

1. Columna 1 – Código Institucional 4 dígitos del código presupuestario y 4 digitos de la unidad ejecutora.
2. Columna 2 – Período: en la segunda columna se debe ingresar el período. Inicialmente el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. va a recopilar la información financiera del período 12.
3. Columna 3 – Cuenta Contable: en esta columna consta la cuenta contable a nivel 1 o 2 de acuerdo al Catálogo General de Cuentas del Ministerio de Economía y Finanzas.
4. Columna 4 – Nombre: en esta columna consta el nombre de la cuenta contable.
5. La columna 5 corresponde al saldo inicial deudor.
6. La columna 6 corresponde al saldo inicial acreedor.
7. La columna 7 corresponde a las sumas acumuladas debe.
8. La columna 8 corresponde a las sumas acumuladas haber.
9. La columna 9 corresponde al saldo final deudor.
10. La columna 10 corresponde al saldo final acreedor.

7.2 Elaboración de archivos en formato texto

Como se mencionó anteriormente los archivos que se cargan a la aplicación deben estar en formato de texto. Existen algunos proveedores de los sistemas informáticos que ya generan automáticamente el archivo plano que se va a subir al Sigef Integrador. En el caso de las entidades que no tienen esta facilidad primero deben elaborar los archivos en libros de Excel para luego grabarlo en formato de texto. El proceso para elaborar los archivos se indica a continuación:

7.2.1 Configuración Regional del Equipo

Para generar los archivos previamente debe estar el computador configurado para crear los archivos con el formato que el aplicativo requiere con respecto al separador de decimales. A continuación se describe la ruta para realizar este ajuste:

1) Primero realice clic en Inicio.
2) Luego clic en Panel de Control.
3) Se desplegará una ventana en la cual debe seleccionar el icono de **"Configuración Regional y de Idioma"** con doble clic
4) Aparecerá una ventana en la cual deberá hacer clic en el botón **"Personalizar"**.
5) Ubíquese en la opción **"Símbolo Decimal"**, en la cual debe constar el símbolo de punto (.)
6) Acepte y Salga.

Esta configuración dependerá del tipo de Windows tenga instalado en su computador, la ruta antes descrita corresponde a Windows 7 Professional.

0000000380


ESPACIO EN
BLANCO

7.2.2 Cédula de Ingresos

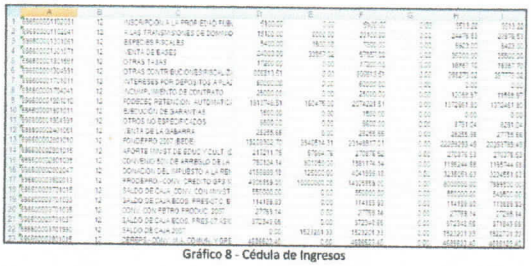

Gráfico 8 - Cédula de Ingresos

El archivo en libros Excel de la cédula de ingresos debe tener las siguientes características:

- Debe tener 9 columnas.
- No debe tener cabeceras.
- Los números deben tener como separador de decimales el punto y no deben tener separador de miles.
- Se deben eliminar todas las columnas que están a la derecha de la última columna de datos.
- Se deben eliminar todas las filas que están debajo de la última fila de datos.
- No debe contener espacios vacíos, si es el caso que un ítem no tuvo movimiento este campo debe ser llenado por el número (0).

Una vez que se han tomado en cuenta estas consideraciones se procede a grabar el archivo de Excel en formato de texto de la siguiente manera:

1) En las opciones de menú se debe seleccionar la opción **"Archivo"** y luego **"Guardar como"** y aparece un cuadro de diálogo en el que se debe seleccionar el directorio en el que se va a grabar el archivo. En la opción **"Guardar como tipo"** se debe seleccionar **"Texto (delimitado por tabulaciones) (*.txt)"** y posteriormente presionar la opción **"Guardar"**.

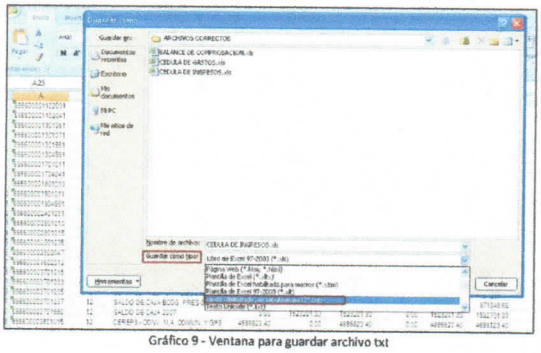

Gráfico 9 - Ventana para guardar archivo txt

2) Se habilita el siguiente cuadro de dialogo en el que se debe dar clic en **"Aceptar"**.

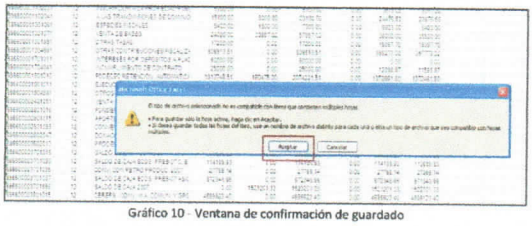

Gráfico 10 - Ventana de confirmación de guardado

3) Finalmente aparece otro cuadro de dialogo en el que se debe dar clic en **"si"**.

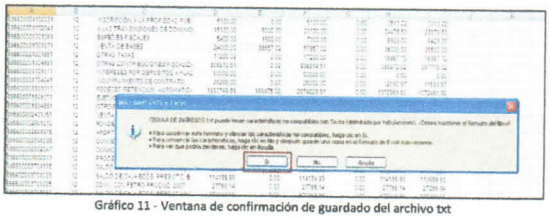

Gráfico 11 - Ventana de confirmación de guardado del archivo txt

7.2.3 Cédula de Gastos

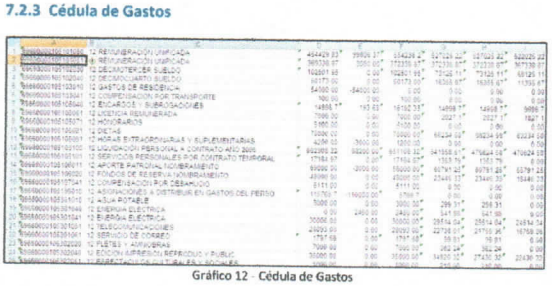

Gráfico 12 - Cédula de Gastos

El archivo en libros Excel de la cédula de gastos debe tener las siguientes características:

- Debe tener 9 columnas.
- No debe tener cabeceras.
- Los números deben tener como separador de decimales el punto y no deben tener separador de miles.

- Se deben eliminar todas las columnas que están a la derecha de la última columna de datos.
- Se deben eliminar todas las filas que están debajo de la última fila de datos.
- No debe contener espacios vacíos, si es el caso que un ítem no tuvo movimiento este campo debe ser llenado por el número (0).

El proceso a seguir para grabar el archivo en formato texto es el mismo descrito en el numeral **"7.2.2 Cédula de Ingresos"**, en sus subnumerales 1, 2 y 3.

7.2.4 Balance de Comprobación



Gráfico 13 - Balance de Comprobación

El archivo en libros Excel del Balance de Comprobación debe tener las siguientes características:

- Debe tener 10 columnas.
- No debe tener cabeceras.
- Los números deben tener como separador de decimales el punto y no deben tener separador de miles.
- Se deben eliminar todas las columnas que están a la derecha de la última columna de datos.
- Se deben eliminar las todas filas que están debajo de la última fila de datos.
- No debe contener espacios vacíos, si es el caso que una cuenta no tuvo movimiento este campo debe ser llenado por el número (0).

0000000381

ESPACIO EN
BLANCO

El proceso a seguir para grabar el archivo en formato texto es el mismo descrito en el numeral **"7.2.2 Cédula de Ingresos"**, en sus subnumerales 1, 2 y 3.

Una vez que se han elaborado los archivos y se han grabado en formato de texto, se procede a cargar dichos archivos en la aplicación.

Algo para tomar en cuenta al momento de realizar la estructura de este archivo debe observar lo siguiente:

a. En el caso que el separador de decimal sea la coma (,) el usuario deberá realizar el cambio de la configuración regional explicado en el numeral **"7.2.1 Configuración Regional del Equipo"** o a su vez, reemplazar el signo de la coma (,) por el signo de punto (.)
b. Revisión de la estructura de cada uno de los archivos solicitados.

8. CARGAR INFORMACIÓN EN LA APLICACIÓN

A continuación se detalla brevemente a través del siguiente flujograma la carga de información, etapa por etapa que debe cumplir, con las validaciones que el SIMWEB, va realizando.

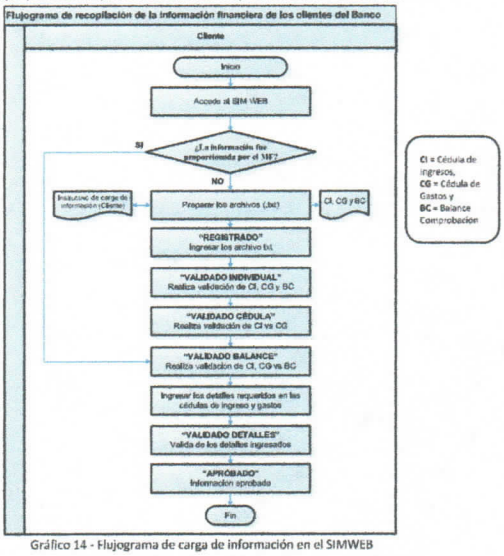

Gráfico 14 - Flujograma de carga de información en el SIMWEB

El usuario deberá observar y determinar en qué etapa se encuentra, y realizar las validaciones correspondientes hasta llegar a la etapa final de aprobación.

8.1 Opción para subir información

Para ingresar la información financiera en la aplicación se debe seleccionar la opción "Información Financiera" y "Cliente" en la siguiente ruta de acceso.

Ruta de acceso:
Información Financiera→ Cliente

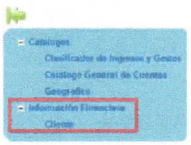

Gráfico 15 - Submenú Información Financiera

Al seleccionar la opción de menú **"Cliente"** se accede a la siguiente pantalla en la cual se debe dar un clic en el ícono de **"Selección"**  ubicado en la parte izquierda del recuadro:

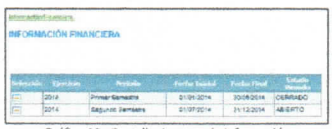

Gráfico 16 - Pantalla de carga de información

Para el ingreso de la información se debe seleccionar el segundo semestre y a continuación se desplegará la siguiente pantalla:

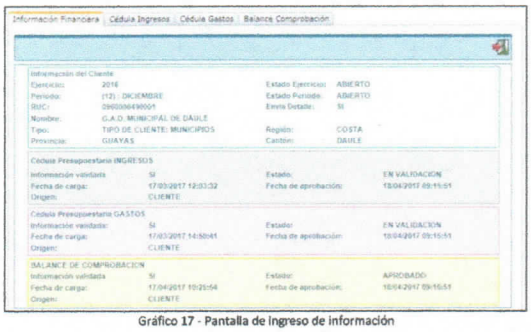

Gráfico 17 - Pantalla de ingreso de información

La pantalla tiene 4 pestañas y son las siguientes:

- **Pestaña Información Financiera:** en esta pestaña se ve toda la información relativa al cliente y consultar en qué fase (Estado) del proceso de carga y envío de la información se encuentra el cliente. Los estados en el proceso de carga son los siguientes:
  - **Abierto:** Este estado indica que la entidad todavía no ha ingresado la información financiera. Es el estado inicial que tienen todas las entidades cuando finaliza un ejercicio fiscal e inicia uno nuevo.
  - **Registrado:** Este estado indica que la entidad subió a la aplicación los archivos requeridos por esta.
  - **Validado Individual/Validado:** Este estado indica que la entidad ya ha realizado las validaciones individuales de la Cédula de Ingreso, Cédula de Gastos y el Balance de Comprobación. En el caso de la Cédula de Ingresos y Cédula de Gastos el estado va a ser "Validado Individual" en el caso del Balance de Comprobación el estado es "Validado".
  - **Validado Cédula:** Este estado indica que la entidad ya ha validado la Cédula de Ingresos versus la Cédula de Gastos.

0000000382

ESPACIO EN
BLANCO

- **Validado Balance:** Este estado indica que la entidad ya validó la consistencia entre la Cédula de Ingresos versus el Balance de Comprobación y la Cédula de Gastos versus el Balance de Comprobación.
- **Validado Detalles:** Este estado indica que la entidad ya validó la Cédula de Ingresos versus los detalles de ingreso; y la Cédula de Gastos versus los Detalles de gastos y de los Detalles de los Gastos por Sector.
- **Aprobado:** Este estado indica que la entidad aprobó su información financiera con éxito.



Gráfico 18 - Pestaña información financiera

- **Pestaña Cédula de Ingresos:** en esta pestaña se carga el archivo de la Cédula de Ingresos y se validan las reglas de ingresos.
- **Pestaña Cédula de Gastos:** en esta pestaña se carga el archivo de la Cédula de Gastos y se validan las reglas de gastos.
- **Pestaña Balance de Comprobación:** en esta pestaña se carga el archivo del Balance de Comprobación y se validan las reglas del Balance.

Existen dos formas de ingresar la información al aplicativo, la primera es a través de la carga manual de los archivos de texto (txt), el mismo que se explica a partir del numeral **"8.2 Subir Archivos a la Aplicación"**; y la segunda forma por medio de la carga de información financiera y presupuestaria enviada por el Ministerio de Economía y Finanzas hacia el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., una vez realizada la carga de información por esta forma, el usuario debe ingresar los detalles de los ítems presupuestarios requeridos e indicados en este instructivo desde los numerales **"8.6.1 Detalle de partidas de Ingreso"**, **"8.6.2 Detalle de partidas de Gastos"**, y **"8.7 Aprobado Información"**.

8.2 Subir archivos a la aplicación

8.2.1 Subir Cédula de Ingresos

Para subir la información de la cédula de ingresos, se debe presionar en el ícono **"Examinar"** y se ubica la carpeta en la que se grabó el archivo. Luego se presiona el ícono **"Subir Información"**

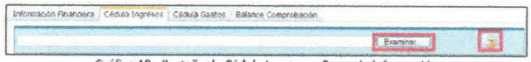

Gráfico 19 - Pestaña de Cédula Ingresos - Carga de información

La información se va a reflejar en la pantalla como se ve a continuación:

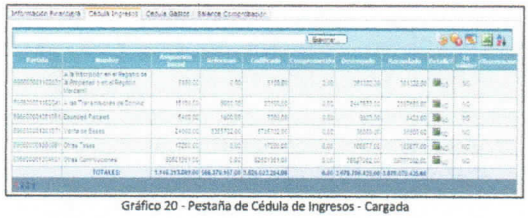

Gráfico 20 - Pestaña de Cédula de Ingresos - Cargada

Al subir el archivo de la cédula de ingresos, la aplicación realiza las siguientes validaciones o verificaciones:

a) Estructura del archivo, es decir, el archivo ingresado correspondiente a los ingresos debe tener 9 columnas.
b) Período corresponda del cual se está solicitando.
c) Longitud de la partida de ingresos que debe ser de 15 dígitos.
d) No existan valores negativos en las columnas: Asignación Inicial, Codificado, Devengado y Recaudado.
e) Contenga valores y no letras en las columnas: Asignación Inicial, Reformas, Codificado, Comprometido, Devengado y Recaudado.
f) La columna de Comprometido tenga valores cero para el caso de los ingresos.

Si el archivo se ha elaborado correctamente la información se cargará sin reportar novedades y en la pestaña de **"Información Financiera"** va a cambiar de estado a **"Registrado"** como se puede ver en la siguiente pantalla:

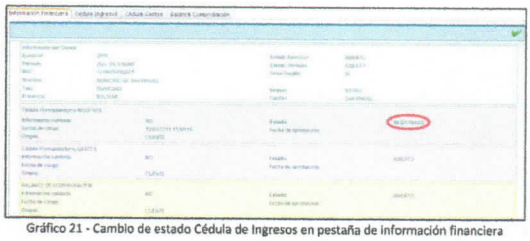

Gráfico 21 - Cambio de estado Cédula de Ingresos en pestaña de información financiera

Si el archivo tiene errores, se va a desplegar un cuadro de diálogo con el siguiente mensaje de error:

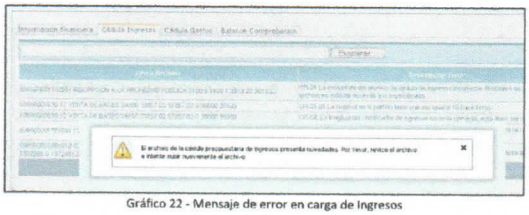

Gráfico 22 - Mensaje de error en carga de Ingresos

Al cerrar el cuadro de diálogo del mensaje de error, se puede visualizar el detalle de los errores reportados como se puede observar en la siguiente pantalla:

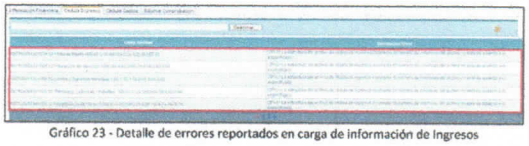

Gráfico 23 - Detalle de errores reportados en carga de información de Ingresos

Los errores reportados por la aplicación deben ser corregidos en el archivo de Excel, una vez corregidos se debe grabar nuevamente el archivo en formato de texto y finalmente se debe subir a la aplicación.

8.2.2 Subir cédula de Gastos

Para subir la información de la cédula de gastos, se debe presionar en el ícono **"Examinar"** y se ubica la carpeta en la que se grabó el archivo. Luego se presiona el ícono **"Subir información"**

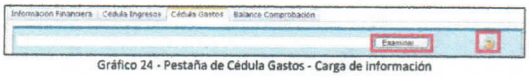

Gráfico 24 - Pestaña de Cédula Gastos - Carga de información

La información se va a reflejar en la pantalla como se ve a continuación:

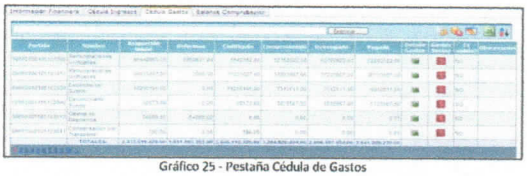

Gráfico 25 - Pestaña Cédula de Gastos

Al subir el archivo de la cédula de gastos, la aplicación realiza las siguientes validaciones o verificaciones:

0000000383

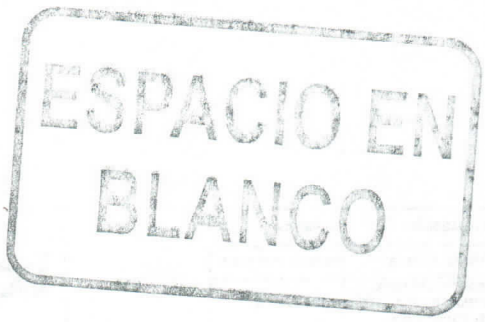
ESPACIO EN
BLANCO

- Estructura del archivo, es decir, el archivo ingresado correspondiente a los gastos debe tener 9 columnas.
- El período corresponda al período solicitando.
- Longitud de la partida de gastos la cual debe ser de 17 dígitos.
- No existan valores negativos en las columnas: Asignación Inicial, Codificado, Comprometido, Devengado y Pagado.
- Existan valores y no letras en las columnas: Asignación Inicial, Reformas, Codificado, Comprometido, Devengado y Pagado.

Si el archivo se ha elaborado correctamente va a subir la información sin reportar novedades y en la pestaña de **"Información Financiera"** va a cambiar de estado a **"Registrado"** como se puede ver en la siguiente pantalla:

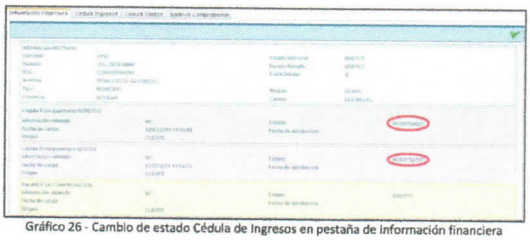

Gráfico 26 - Cambio de estado Cédula de Ingresos en pestaña de información financiera

Si el archivo tiene errores, se va a desplegar un cuadro de diálogo con el siguiente mensaje de error:

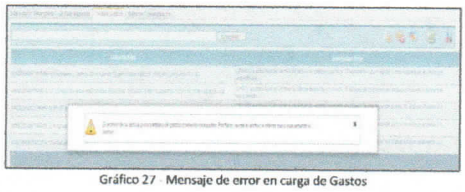

Gráfico 27 - Mensaje de error en carga de Gastos

Al cerrar el cuadro de diálogo del mensaje de error, se puede visualizar el detalle de los errores reportados como se puede observar en la siguiente pantalla:

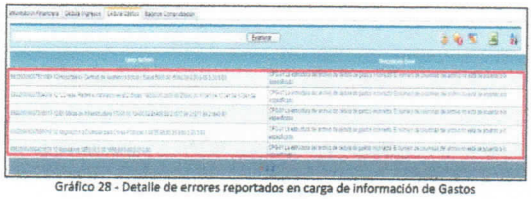

Gráfico 28 - Detalle de errores reportados en carga de información de Gastos

Los errores reportados por la aplicación deben ser corregidos en el archivo de Excel, una vez corregidos se debe grabar nuevamente el archivo en formato de texto y finalmente se debe subir a la aplicación.

8.2.3 Balance de Comprobación

Para subir el Balance de Comprobación, se debe presionar en el icono **"Examinar"** y se ubica la carpeta en la que se grabó el archivo. Luego se presiona el icono **"Subir Información"**.

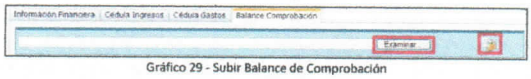

Gráfico 29 - Subir Balance de Comprobación

La información se va a reflejar en la pantalla como se ve a continuación:

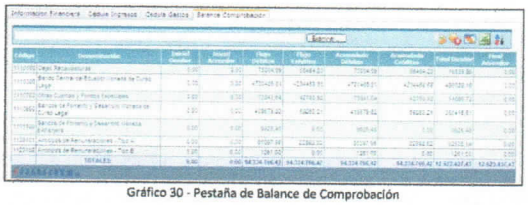

Gráfico 30 - Pestaña de Balance de Comprobación

Al subir el archivo del Balance de Comprobación, la aplicación realiza las siguientes validaciones o verificaciones:

- Estructura del archivo, es decir, que tenga 10 columnas.
- El período corresponda al período solicitando.
- Longitud de la cuenta contable que debe estar a nivel 1 (5 dígitos) o 2 (7 dígitos) dependiendo de cómo conste en el Catálogo General de Cuentas del Ministerio de Economía y Finanzas.
- No existan valores negativos en las columnas de: Saldo Inicial Deudor, Saldo Inicial Acreedor, Flujo Acumulado Debe, Flujo Acumulado Haber, Saldo Final Deudor y Saldo Final Acreedor.
- La sumatoria de las columnas **"Saldo Inicial Deudor"** sea igual a la del **"Saldo Inicial Acreedor"**.
- La sumatoria de las columnas **"Sumas Acumuladas Debe"** sea igual a la del **"Sumas Acumuladas Haber"**.
- La sumatoria de las columnas **"Saldo Final Deudor"** sea igual a la del **"Saldo Final Acreedor"**.
- Las columnas de saldos iniciales, flujos acumulados y saldos finales tenga valores y no letras.

Si el archivo se ha elaborado correctamente va a subir la información sin reportar novedades y En la pestaña de **"Información Financiera"** va a cambiar a un estado **"Registrado"** como se puede ver en la siguiente pantalla:

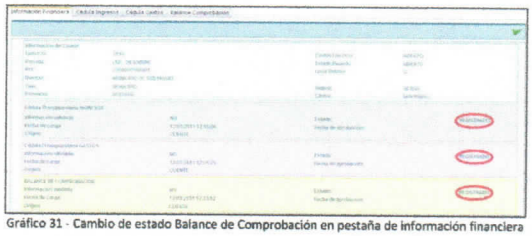

Gráfico 31 - Cambio de estado Balance de Comprobación en pestaña de información financiera

Si el archivo tiene errores, se va a desplegar un cuadro de dialogo con el siguiente mensaje de error:

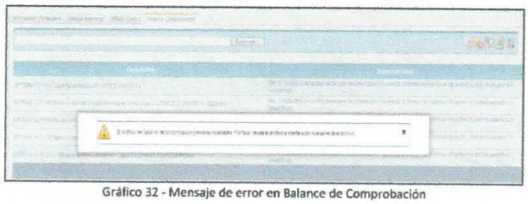

Gráfico 32 - Mensaje de error en Balance de Comprobación

Al cerrar el cuadro de dialogo del mensaje de error, se puede visualizar el detalle de los errores reportados como se puede observar en la siguiente pantalla:

0000000384


ESPACIO EN
BLANCO

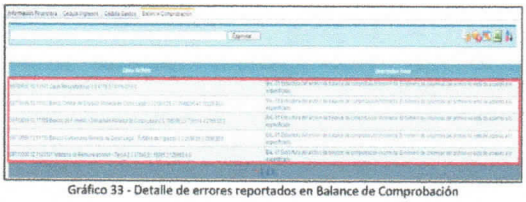

Gráfico 33 - Detalle de errores reportados en Balance de Comprobación

Los errores reportados por la aplicación deben ser corregidos en el archivo de Excel, una vez corregidos se debe grabar nuevamente el archivo en formato de texto y finalmente se debe subir a la aplicación.

8.3 Validación Individual

Una vez cargados los archivos, el siguiente paso es realizar la validación individual de la Cédula de Ingresos, la Cédula de Gastos y el Balance de Comprobación. En la validación individual, el sistema va a verificar que tanto las cédulas como el Balance de Comprobación cumplan con ciertas reglas que se detallan a continuación. La validación individual se realiza presionando el siguiente ícono en cada una de las pestañas:



Este ícono permite realizar la validación individual de las reglas que son propias de la Cédula de Ingresos, de la Cédula de Gastos y del Balance de Comprobación.

8.3.1 Validación Individual Cédula de Ingresos

Para realizar la validación individual de la Cédula de Ingresos, se debe seleccionar en la barra de herramientas el ícono **"Validación Individual"** como se indica en la pantalla:

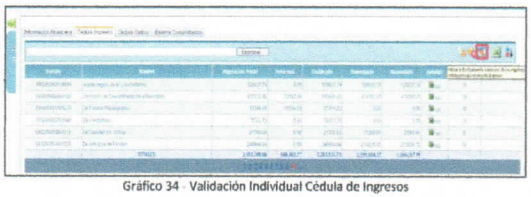

Gráfico 34 - Validación Individual Cédula de Ingresos

Al realizar esta acción, la aplicación realiza las siguientes validaciones o verificaciones:

- El ítem esté registrado en el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del Ministerio de Economía y Finanzas.
- La partida de ingresos no esté duplicada.
- El monto de la columna Codificado sea igual al monto Inicial +/- Reformas.
- El monto del Recaudado sea menor al monto Devengado.

Si se cumplen todas las reglas de validación individual, se realiza la misma sin reportar novedades y se muestra en la pantalla el siguiente mensaje:

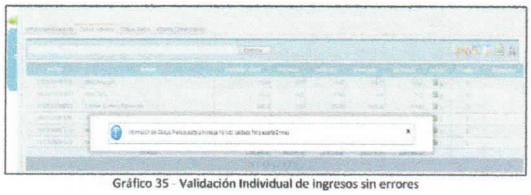

Gráfico 35 - Validación Individual de ingresos sin errores

La pestaña de **"Información Financiera"** va a cambiar a estado **"Validado Individual"** como se puede ver en la siguiente pantalla:

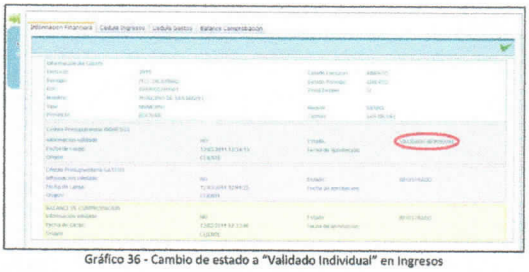

Gráfico 36 - Cambio de estado a "Validado Individual" en Ingresos

Si no se cumplen con todas las reglas de validación, se va a desplegar un cuadro de diálogo con el siguiente mensaje de error:

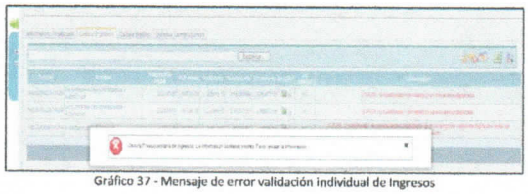

Gráfico 37 - Mensaje de error validación individual de Ingresos

Al cerrar el cuadro de diálogo, se puede visualizar el detalle de los errores reportados como se puede observar en la siguiente pantalla:

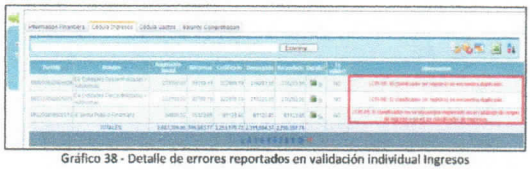

Gráfico 38 - Detalle de errores reportados en validación individual Ingresos

Los errores reportados por la aplicación deben ser corregidos en el archivo de Excel. Una vez corregidos se debe grabar nuevamente el archivo en formato de texto y finalmente se debe subir a la aplicación.

Importante: Los errores de las validaciones siempre se visualizarán en las últimas hojas de la pantalla, indicando el ítem con el error. Para verificar el tipo de error y su posible solución, por favor, revisar los anexos que se encuentran al final del documento.

8.3.2 Validación Individual Cédula de Gastos

Para realizar la validación individual de la Cédula de Gastos, se debe seleccionar en la barra de herramientas el ícono **"Validación Individual"** como se indica en la pantalla:

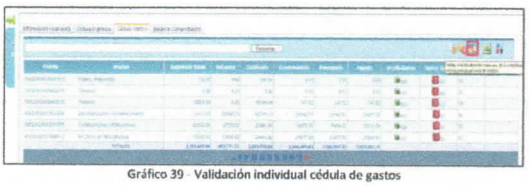

Gráfico 39 - Validación individual cédula de gastos

Al realizar esta acción, la aplicación realiza las siguientes validaciones o verificaciones:

0000000365


ESPACIO EN
BLANCO

- El ítem esté registrado en el clasificador de ingresos y gastos del Ministerio de Economía y Finanzas.
- La partida de gastos no esté duplicada.
- El monto de la columna Codificado sea igual al monto Inicial +/- Reformas.
- El monto del Codificado sea mayor al monto del Compromiso.
- El monto del Compromiso sea mayor al monto del Devengado.
- El monto del Devengado sea mayor al monto Pagado.

Si se cumple con todas las reglas de validación individual, se realiza la misma sin reportar novedades y se despliega en la pantalla el siguiente mensaje:

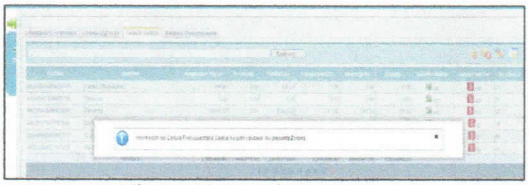

Gráfico 40 - Validación Individual de gastos sin errores

En la pestaña de **"Información Financiera"** va a cambiar a estado **"Validado Individual"** como se puede ver en la siguiente pantalla:



Gráfico 41 - Cambio de estado a "Validado Individual" en gastos

Si no se cumple con todas las reglas de validación, se va a desplegar un cuadro de dialogo con el siguiente mensaje de error:

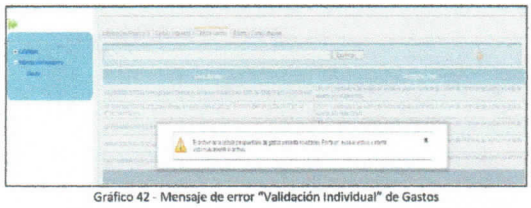

Gráfico 42 - Mensaje de error "Validación Individual" de Gastos

Al cerrar el cuadro de diálogo, se puede visualizar el detalle de los errores reportados como se puede observar en la siguiente pantalla:

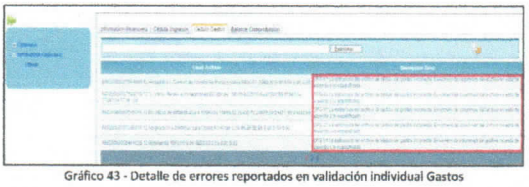

Gráfico 43 - Detalle de errores reportados en validación individual Gastos

Los errores reportados por la aplicación deben ser corregidos en el archivo de Excel. Una vez corregidos se debe grabar nuevamente el archivo en formato de texto y finalmente se debe subir a la aplicación.

8.3.3 Validación Individual del Balance de Comprobación

Para realizar la validación individual del Balance de Comprobación, se debe seleccionar en la barra de herramientas el ícono **"Validación Individual"** como se indica en la pantalla:

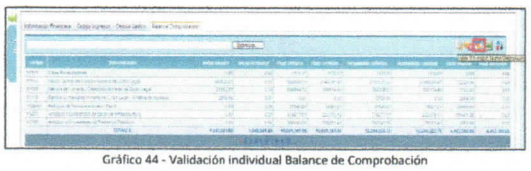

Gráfico 44 - Validación individual Balance de Comprobación

Al realizar esta acción, la aplicación realiza las siguientes validaciones o verificaciones:

- La cuenta contable esté registrada en el Catálogo General de Cuentas del Ministerio de Economía y Finanzas y que corresponda efectivamente a un nivel 1 o 2.
- La cuenta contable no esté duplicada.
- El "Saldo Final Deudor" sea igual al "Flujo Acumulado Debe" menos el "Flujo Acumulado Haber".
- El "Saldo Final Acreedor" sea igual al "Flujo Acumulado Haber" menos el "Flujo Acumulado Debe".

- La cuenta tenga un saldo inicial deudor o saldo inicial acreedor, pero no los dos a la vez.
- La cuenta tenga un saldo final deudor o saldo final acreedor pero no los dos a la vez.
- El saldo deudor de la cuenta de orden sea igual al saldo acreedor de la contra cuenta.
- El saldo acreedor de las cuentas de orden sea igual al saldo deudor de la contra cuenta.

Si se cumple con todas las reglas de validación individual, se realiza la misma sin reportar novedades y se va a desplegar en la pantalla el siguiente mensaje:

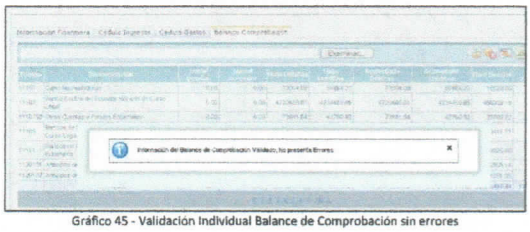

Gráfico 45 - Validación Individual Balance de Comprobación sin errores

En la pestaña de **"Información Financiera"** va a cambiar a estado **"Validado"** como se puede ver en la siguiente pantalla:

0000000366


ESPACIO EN
BLANCO



Gráfico 46 - Cambio de estado a "Validado Individual" en Balance de Comprobación

Si no se cumple con todas las reglas de validación, se va a desplegar un cuadro de diálogo con el siguiente mensaje de error:

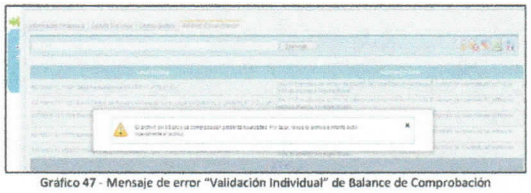

Gráfico 47 - Mensaje de error "Validación Individual" de Balance de Comprobación

Al cerrar el cuadro de diálogo, se puede visualizar el detalle de los errores reportados como se puede observar en la siguiente pantalla:

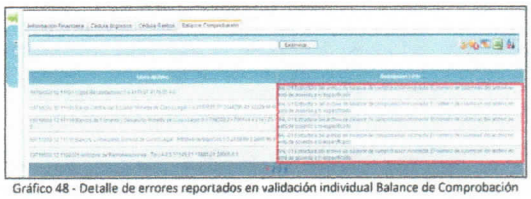

Gráfico 48 - Detalle de errores reportados en validación individual Balance de Comprobación

Los errores reportados por la aplicación deben ser corregidos en el archivo de Excel. Una vez corregidos se debe grabar nuevamente el archivo en formato de texto y finalmente se debe subir a la aplicación.

8.4 Validación Cédula de Ingresos vs. Cédula de Gastos

Una vez que se ha realizado la validación individual de la Cédula de Ingresos y la Cédula de Gastos, el siguiente paso es hacer la validación de la Cédula de Ingresos versus la Cédula de Gastos. Se debe seleccionar en la barra de herramientas el icono **"Validar Cédula de Ingresos vs. Cédula de Gastos"** como se indica en la pantalla:

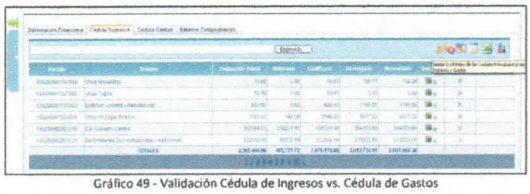

Gráfico 49 - Validación Cédula de Ingresos vs. Cédula de Gastos

Al realizar esta acción, la aplicación realiza las siguientes validaciones o verificaciones:

- La sumatoria de la columna de **"Asignación Inicial"** en Ingresos sea igual a la sumatoria de la columna **"Asignación Inicial"** en Gastos.
- La sumatoria de la columna **"Reformas"** en Ingresos sea igual a la sumatoria de la columna **"Reformas"** en Gastos.
- La sumatoria de la columna **"Codificado"** en Ingresos sea igual a la sumatoria de la columna **"Codificado"** en Gastos.

Si se cumplen todas las reglas de validación, se realiza la misma sin reportar novedades y se va a desplegar en la pantalla el siguiente mensaje:

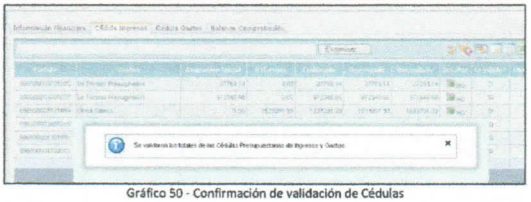

Gráfico 50 - Confirmación de validación de Cédulas

En la pestaña de **"Información Financiera"** va a cambiar a estado **"Validado Cédula"** tanto en la cédula de ingresos como en la cédula de gastos, como se puede ver en la siguiente pantalla:

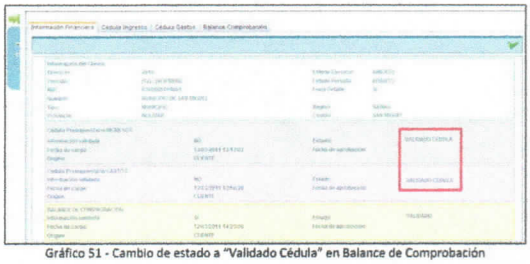

Gráfico 51 - Cambio de estado a "Validado Cédula" en Balance de Comprobación

Si no se cumple con todas las reglas de validación, se va a desplegar un cuadro de diálogo en el que se indica que existe un error al validar las cédulas. El error reportado por la aplicación debe ser corregido en el archivo de Excel, una vez corregido se debe grabar nuevamente el archivo en formato de texto y finalmente se debe subir a la aplicación.

8.5 Validación Cédulas Presupuestarias vs Balance de Comprobación

Esta validación corresponde a la comparación del flujo monetario entre las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos vs. el Balance de Comprobación. En esta instancia el sistema va a verificar ciertas reglas que se detallan a continuación.

8.5.1 Validación Cédula de Ingresos vs. Balance de Comprobación

La validación de las Cédulas de Ingresos vs. Balance de Comprobación se realiza presionando el ícono **"Validación Cédulas Presupuestarias vs. Balance de Comprobación"** como se indica en la siguiente pantalla:

0000000387

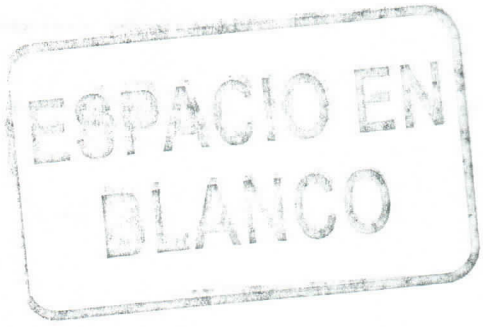
ESPACIO EN
BLANCO

Tabla 6 - Validación Cédula de Ingresos vs. Balance de Comprobación

INGRESOS		
INGRESOS CORRIENTES		
Sumatoria del Recaudado de los ítems del grupo 11 – Impuestos, de la Cédula Presupuestaria de Ingresos.	Igual	Flujo Acreedor de la cuenta contable 11311 – Cuentas por Cobrar Impuestos, del Balance de Comprobación.
Sumatoria del Recaudado de los ítems del grupo 13 - Tasas y Contribuciones, de la Cédula Presupuestaria de Ingresos.	Igual	Flujo Acreedor de la cuenta contable 11313 - Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones del Balance de Comprobación.
Sumatoria del Recaudado de los ítems del grupo 14 - Venta de Bienes y Servicios, de la Cédula Presupuestaria de Ingresos.	Igual	Flujo Acreedor de la cuenta contable 11314 - Cuentas por Cobrar Venta de Bienes y Servicios, del Balance de Comprobación.
Sumatoria del Recaudado de los ítems del grupo 17 - Renta de Inversiones y Multas, de la Cédula Presupuestaria de Ingresos.	Igual	Flujo Acreedor de la cuenta contable 11317 - Cuentas por Cobrar Renta de Inversiones y Multas, del Balance de Comprobación.
Sumatoria del Recaudado de los ítems del grupo 18 - Transferencias y Donaciones Corrientes, de la Cédula Presupuestaria de Ingresos.	Igual	Flujo Acreedor de la cuenta contable 11318 - Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes, del Balance de Comprobación.
Sumatoria del Recaudado de los ítems del grupo 19 - Otros Ingresos, de la Cédula Presupuestaria de Ingresos.	Igual	Flujo Acreedor de la cuenta contable 11319 - Cuentas por Cobrar Otros Ingresos, del Balance de Comprobación.
INGRESOS DE CAPITAL		
Sumatoria del Recaudado de los ítems del grupo 24 - Venta de Activos no Financieros, de la Cédula Presupuestaria de Ingresos.	Igual	Flujo Acreedor de la cuenta contable 11324 - Cuentas por Cobrar Venta de Activos no Financieros, del Balance de Comprobación.
Sumatoria del Recaudado de los ítems del grupo 27 - Recuperación de Inversiones, de la Cédula Presupuestaria de Ingresos.	Igual	Flujo Acreedor de la cuenta contable 11327 - Cuentas por Cobrar Recuperación de Inversiones, del Balance de Comprobación.
Sumatoria del Recaudado de los ítems del grupo 28 - Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión, de la Cédula Presupuestaria de Ingresos.	Igual	Flujo Acreedor de la cuenta contable 11328 - Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión, del Balance de Comprobación.
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		
Sumatoria del Recaudado de los ítems del grupo 36 - Financiamiento Público, de la Cédula Presupuestaria de Ingresos.	Igual	Flujo Acreedor de la cuenta contable 11336 - Cuentas por Cobrar Financiamiento Público, del Balance de Comprobación.
Sumatoria del Recaudado de los ítems del grupo 38 - Cuentas pendientes por cobrar, de la Cédula Presupuestaria de Ingresos.	Igual	Flujo Acreedor de las cuentas contables: - 11397 – Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos de Años Anteriores. - 11398 – Cuentas por Cobrar de Años Anteriores Del Balance de Comprobación.

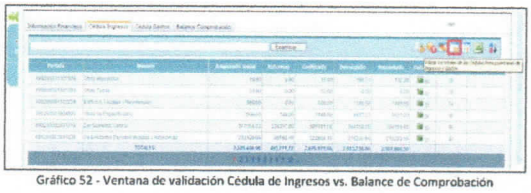

Gráfico 52 - Ventana de validación Cédula de Ingresos vs. Balance de Comprobación

Al realizar esta acción, la aplicación realiza las siguientes validaciones que la suma de los valores de la columna Recaudado:

Si se cumple con todas las reglas de validación, se realiza la misma sin reportar novedades y se va a desplegar en la pantalla el siguiente mensaje:

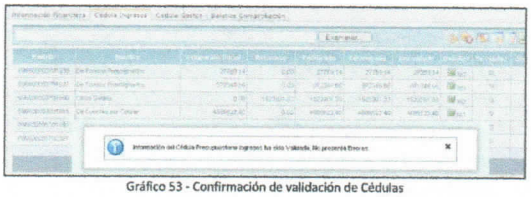

Gráfico 53 - Confirmación de validación de Cédulas

En la pestaña de **"Información Financiera"** va a cambiar a estado **"Validado Balance"**, como se puede ver en la siguiente pantalla:

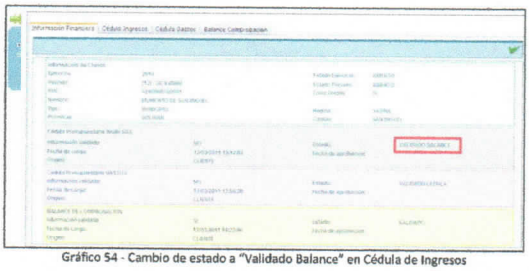

Gráfico 54 - Cambio de estado a "Validado Balance" en Cédula de Ingresos

Si no se cumple con todas las reglas de validación, se va a desplegar un cuadro de diálogo con el siguiente mensaje de error:

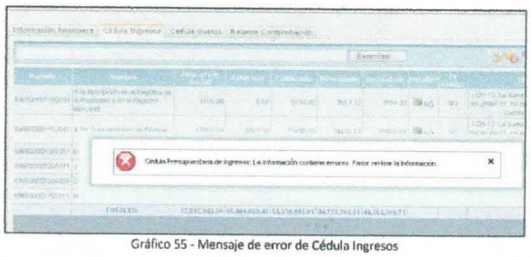

Gráfico 55 - Mensaje de error de Cédula Ingresos

Al cerrar el cuadro de diálogo, se puede visualizar el detalle de los errores reportados como se puede observar en la siguiente pantalla:

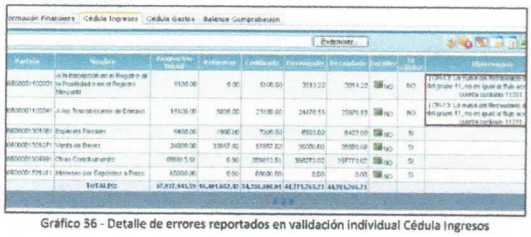

Gráfico 56 - Detalle de errores reportados en validación individual Cédula Ingresos

Los errores reportados por la aplicación deben ser corregidos en el archivo de Excel, una vez corregidos se debe grabar nuevamente el archivo en formato de texto y finalmente se debe subir a la aplicación.

8.5.2 Validación Cédula de Gastos vs. Balance de Comprobación

La validación de las Cédulas de Gastos vs. el Balance de Comprobación se realiza presionando el ícono **"Validación Cédulas Presupuestarias vs. Balance de Comprobación"** como se indica en la siguiente pantalla:

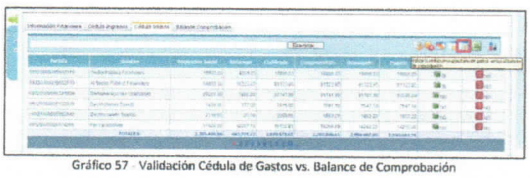

Gráfico 57 - Validación Cédula de Gastos vs. Balance de Comprobación

Al realizar esta acción, la aplicación realiza las siguientes validaciones de la suma de la columna del Pagado:

00000388

ESPACIO EN
BLANCO

Tabla 7 - Validación Cédula de Gastos vs. Balance de Comprobación

GASTOS		
Gastos corrientes		
Sumatoria del Pagado de los ítems del grupo 51 – Gastos en Personal, de la Cédula Presupuestaria de Gastos.	Igual	Flujo Deudor de la cuenta contable 21351 – Cuentas por Pagar Gastos en Personal, del Balance de Comprobación
Sumatoria del Pagado de los ítems del grupo 53 – Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, de la Cédula Presupuestaria de Gastos.	Igual	Flujo Deudor de la cuenta contable 21353 - Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, del Balance de Comprobación.
Sumatoria del Pagado de los ítems del grupo 56 – Gastos Financieros, de la Cédula Presupuestaria de Gastos.	Igual	Flujo Deudor de la cuenta contable 21356 – Cuentas por Pagar Gastos Financieros, del Balance de Comprobación.
Sumatoria del Pagado de los ítems del grupo 57 – Otros Gastos Corrientes, de la Cédula Presupuestaria de Gastos.	Igual	Flujo Deudor de la cuenta contable 21357 - Cuentas por Pagar Otros Gastos Corrientes, del Balance de Comprobación.
Sumatoria del Pagado de los ítems del grupo 58 – Transferencias y Donaciones Corrientes, de la Cédula Presupuestaria de Gastos.	Igual	Flujo Deudor de la cuenta contable 21358 - Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones Corrientes, del Balance de Comprobación.
Gastos de producción		
Sumatoria del Pagado de los ítems del grupo 61 – Gastos en Personal para Producción, de la Cédula Presupuestaria de Gastos.	Igual	Flujo Deudor de la cuenta contable 21361 - Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Producción, del Balance de Comprobación.
Sumatoria del Pagado de los ítems del grupo 63 – Gastos en Bienes y Servicios para Producción, de la Cédula Presupuestaria de Gastos.	Igual	Flujo Deudor de la cuenta contable 21363 - Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Producción, del Balance de Comprobación.
Sumatoria del Pagado de los ítems del grupo 67 – Otros Gastos de Producción, de la Cédula Presupuestaria de Gastos.	Igual	Flujo Deudor de la cuenta contable 21367 - Cuentas por Pagar Otros Gastos de Producción, del Balance de Comprobación.
Gastos de inversión		
Sumatoria del Pagado de los ítems del grupo 71 – Gastos en Personal para Inversión, de la Cédula Presupuestaria de Gastos.	Igual	Flujo Deudor de la cuenta contable 21371 - Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión, del Balance de Comprobación.
Sumatoria del Pagado de los ítems del grupo 73 – Gastos en Bienes y Servicios para Inversión, de la Cédula Presupuestaria de Gastos.	Igual	Flujo Deudor de la cuenta contable 21373 - Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión, del Balance de Comprobación.
Sumatoria del Pagado de los ítems del grupo 75 – Obras Publicas, de la Cédula Presupuestaria de Gastos.	Igual	Flujo Deudor de la cuenta contable 21375 - Cuentas por Pagar Obras Publicas, del Balance de Comprobación.

Sumatoria del Pagado de los ítems del grupo 77 – Otros Gastos de Inversión, de la Cédula Presupuestaria de Gastos.	Igual	Flujo Deudor de la cuenta contable 21377 - Cuentas por Pagar Otros Gastos de Inversión, del Balance de Comprobación.
Sumatoria del Pagado de los ítems del grupo 78 – Transferencias y Donaciones para Inversión, de la Cédula Presupuestaria de Gastos.	Igual	Flujo Deudor de la cuenta contable 21378 - Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones para Inversión, del Balance de Comprobación.
Gastos de capital		
Sumatoria del Pagado de los ítems del grupo 84 – Bienes de Larga Duración, de la Cédula Presupuestaria de Gastos.	Igual	Flujo Deudor de la cuenta contable 21384 - Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración, del Balance de Comprobación.
Sumatoria del Pagado de los ítems del grupo 87 – Inversiones Financieras, de la Cédula Presupuestaria de Gastos.	Igual	Flujo Deudor de la cuenta contable 21387 - Cuentas por Pagar Inversiones Financieras, del Balance de Comprobación.
Sumatoria del Pagado de los ítems del grupo 88 – Transferencias y Donaciones de Capital, de la Cédula Presupuestaria de Gastos.	Igual	Flujo Deudor de la cuenta contable 21388 - Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones de Capital, del Balance de Comprobación.
Gastos de financiamiento		
Sumatoria del Pagado de los ítems del grupo 96 – Amortización de la Deuda Publica, de la Cédula Presupuestaria de Gastos.	Igual	Flujo Deudor de la cuenta contable 21396 - Cuentas por Pagar Amortización de la Deuda Publica, del Balance de Comprobación.
Sumatoria del Pagado de los ítems del grupo 97 – Pasivo Circulante, de la Cédula Presupuestaria de Gastos.	Igual	Flujo Deudor de las cuentas contables: 21397 - Cuentas por Pagar Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores. 21398 - Cuentas por Pagar de Años Anteriores. Del Balance de Comprobación.
Sumatoria del Pagado de los ítems del grupo 99 – Obligaciones no Reconocidas ni Pagadas en Años Anteriores, de la Cédula Presupuestaria de Gastos.	Igual	Flujo Deudor de la cuenta contable 21399 - Cuentas por Pagar Obligaciones no Reconocidas ni Pagadas en Años Anteriores, del Balance de Comprobación.

Si se cumple con todas las reglas de validación, se realiza la misma sin reportar novedades y se va a desplegar en la pantalla el siguiente mensaje:

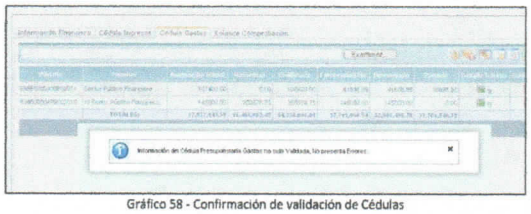

Gráfico 58 - Confirmación de validación de Cédulas

En la pestaña de **"Información Financiera"** va a cambiar a estado **"Validado Balance"**, como se puede ver en la siguiente pantalla:



Gráfico 59 - Cambio de estado a "Validado Balance" en Cédula de Gastos

Si no se cumple con todas las reglas de validación, se va a desplegar un cuadro de diálogo indicando el mensaje de error. Al cerrar el cuadro de diálogo, se puede visualizar el detalle de los errores reportados. Los errores reportados por la aplicación deben ser corregidos en el archivo de Excel. Una vez corregidos se debe grabar nuevamente el archivo en formato de texto y finalmente se debe subir a la aplicación.

8.6 Validación de las cedulas presupuestarias vs detalles

En este numeral hay que tener en cuenta que si el flujo de las validaciones de la información corresponde a la carga de archivos (txt) o a través de la carga de información financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.

Si la información proviene de la carga de los archivos (.txt), se mostrará la siguiente pantalla:

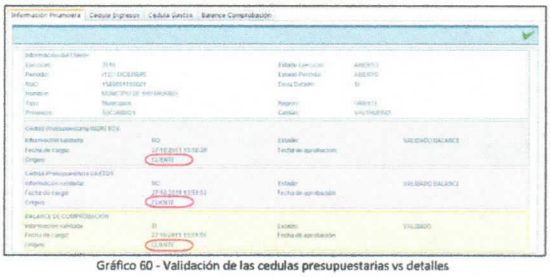

Gráfico 60 - Validación de las cedulas presupuestarias vs detalles

Se observa claramente el origen de la información que es de **"CLIENTE"**, esto indica que el usuario ingreso los archivos (.txt).

Y por otro lado tenemos la siguiente imagen, cuando se ha cargado la información mediante la carga masiva del Ministerio de Economía y Finanzas.

0000000389

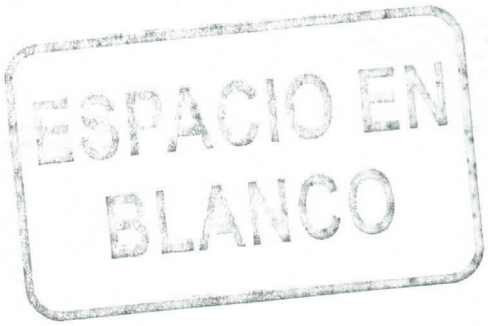
ESPACIO EN
BLANCO

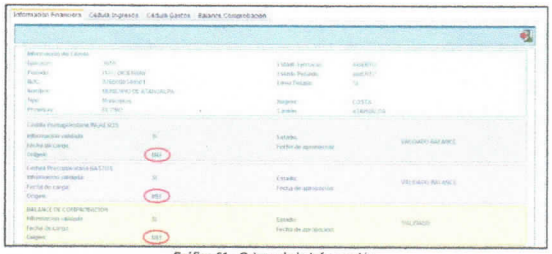

Gráfico 61 - Origen de la Información

En este caso el origen de la información corresponde es igual a **"MEF"**, que significa que la información que se visualiza, es la misma que fue presentada en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Cuando el origen de la información es **"MEF"**, el usuario NO puede carga la información de nuevo, debe continuar con el proceso de detalle de partidas y la validación de las mismas, hasta su aprobación.

Para cualquiera de los dos casos debe seguir con los procedimientos desde el numeral **8.6** hasta el numeral **8.7** de este instructivo para la aprobación de la información.

8.6.1 Detalle de partidas de ingresos

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. requiere información adicional de ciertos ítems de ingresos con el fin de realizar un análisis más profundo de los conceptos que lo componen. En el caso de los ingresos los ítems que requieren detalle son los siguientes:

- 110799 – Otros Impuestos
- 130199 – Otras Tasas
- 130499 – Otras Contribuciones
- 170202 – Edificios, Locales y Residencias
- 180101 – Transferencias corrientes del Gobierno Central

- 180102 – Transferencias corrientes de Entidades Descentralizadas y Autónomas
- 180108 – Transferencias corrientes de Cuentas o Fondos Especiales
- 180408 – Transferencias corrientes de Cuentas o Fondos Especiales
- 190499 – Otros ingresos no especificados
- 280101 – Transferencias de capital del Gobierno Central
- 280102 – Transferencias de capital de Entidades Descentralizadas y Autónomas.
- 280103 – De Empresas Públicas
- 280106 – Transferencias de capital de Entidades Financieras Públicas.
- 280108 – Transferencias de capital de Cuentas o fondos especiales.
- 280408 – De Cuentas y Fondos Especiales
- 280499 – Otras Participaciones y Aportes
- 360201 – Financiamiento público interno del Sector Público Financiero.
- 380101 – De Cuentas por Cobrar

El momento en que se cargue el archivo de ingresos, el sistema indicará los ítems que requieren detalle. En la columna **"Detalla"** los ítems van a tener el texto **"SI"**, y deberán ser ingresados una vez que la información de la cédulas presupuestaria de ingresos se encuentre en estado Validación de Balance.

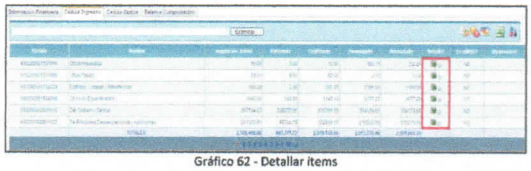

Gráfico 62 - Detallar ítems

8.6.1.1 Validación de la Cédula de Ingresos vs. Detalles de partidas de Ingresos

En esta validación el aplicativo verificará que el monto de la columna del Recaudado sea igual a la sumatoria de los detalles ingresados. Como se mencionó anteriormente, hay partidas de ingresos que la aplicación valida que registren su detalle.

Para detallar una partida se debe presionar en el ícono **"Detalle Partidas"**

Se habilita la siguiente pantalla en la que se debe ir detallando cada uno de los conceptos. Se debe ingresar la descripción y el monto y se presiona el ícono **"guardar"** como se puede ver en la siguiente pantalla:

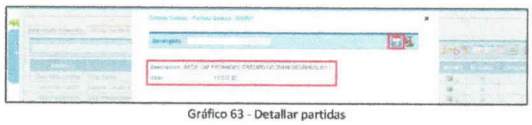

Gráfico 63 - Detallar partidas

Una vez que se graba el concepto, se va a reflejar el registro creado como se indica en la siguiente pantalla:

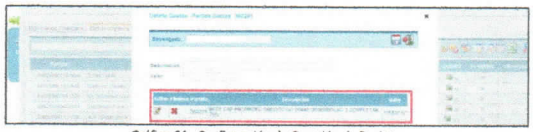

Gráfico 64 - Confirmación de Creación de Registro

Importante: En lo referente a los valores entregados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a la entidad por concepto de Crédito, Subvenciones y Valores No Reembolsables, en el ítem 360201 y en los ítems del subgrupo 2801, deben ser detallados con el nombre del Fondo y el valor desembolsado, tal como se muestra en el ejemplo.

En el caso del ítem 170202 tiene los conceptos definidos y únicamente se debe seleccionar e ingresar los montos como se puede ver en la siguiente pantalla:

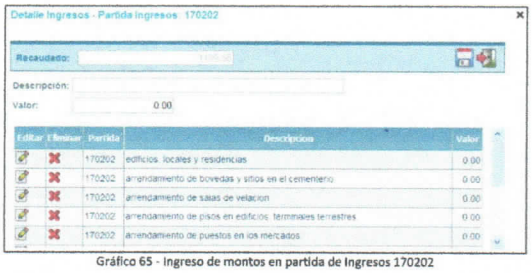

Gráfico 65 - Ingreso de montos en partida de Ingresos 170202

Para ingresar un valor, se debe presionar el ícono **"Editar Registro"** en el registro en el cual se va a agregar un valor. En la parte superior se habilita el concepto seleccionado para ingresar el valor respectivo como se puede en la siguiente pantalla:

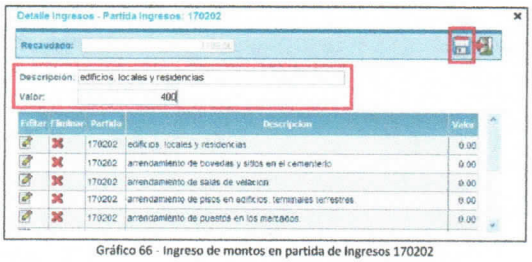

Gráfico 66 - Ingreso de montos en partida de Ingresos 170202

0000000390


ESPACIO EN
BLANCO

Una vez que se ha guardado el concepto se va a reflejar en la pantalla como se ve a continuación:

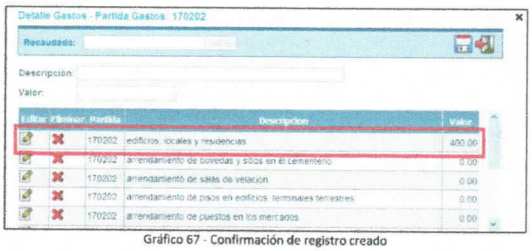

Gráfico 67 - Confirmación de registro creado

Luego de ingresar los valores en los detalles solicitados y para que se ejecute la validación se presionará el ícono **"Validar la Cédula Presupuestaria de Ingresos vs. el detalle de Ingresos"** como se indica en la siguiente pantalla:

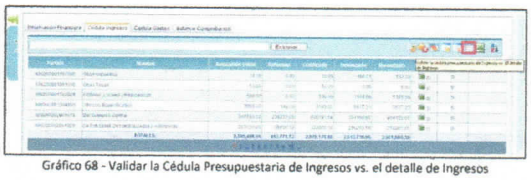

Gráfico 68 - Validar la Cédula Presupuestaria de Ingresos vs. el detalle de Ingresos

Si se cumple con todas las reglas de validación, se realiza la misma sin reportar novedades y se va a desplegar en la pantalla el siguiente mensaje:

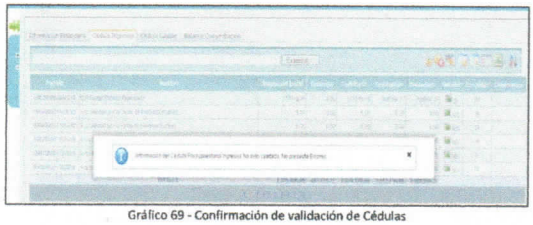

Gráfico 69 - Confirmación de validación de Cédulas

En la pestaña de **"Información Financiera"** va a cambiar a estado **"Validado Detalles"**, como se puede ver en la siguiente pantalla:

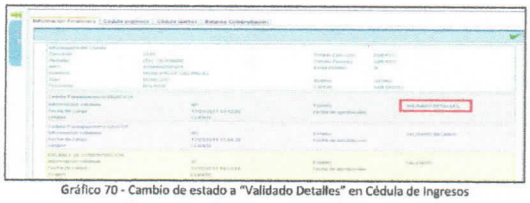

Gráfico 70 - Cambio de estado a "Validado Detalles" en Cédula de Ingresos

Si no se cumple con todas las reglas de validación, se va a desplegar un cuadro de diálogo con el siguiente mensaje de error:

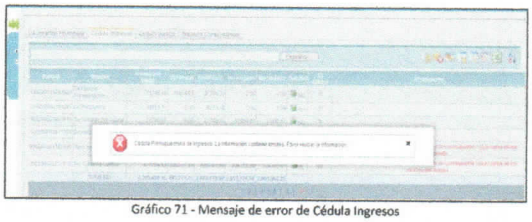

Gráfico 71 - Mensaje de error de Cédula Ingresos

Al cerrar el cuadro de diálogo, se puede visualizar el detalle de los errores reportados como se puede observar en la siguiente pantalla:

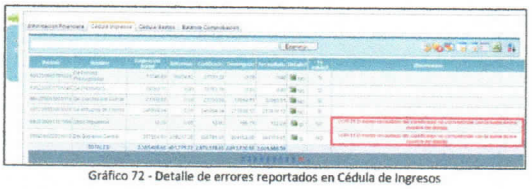

Gráfico 72 - Detalle de errores reportados en Cédula de Ingresos

Los errores reportados por la aplicación deben ser corregidos en el detalle de la partida solicitada, una vez corregidos se debe validar nuevamente en el icono **"Validar la Cédula Presupuestaria de Ingresos vs. el detalle de Ingresos"**.

8.6.2 Detalle de partidas de gastos

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. requiere información adicional de ciertos ítems de gastos con el fin de realizar un análisis más profundo de los conceptos que componen ese ítem. En el caso de los gastos se deben detallar los ítems que corresponden al pago de interés y amortización de la

deuda y se requiere un detalle de gastos por sector para ciertos ítems del grupo de gastos 75 que corresponde a gastos de inversión. Los ítems que requieren detalle son los siguientes:

Detalle ítem pago de interés y de amortización deuda

- 560201 – Intereses y otros cargos de la deuda pública interna al sector público financiero.
- 730601 – Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada
- 730605 – Estudio y Diseño de Proyectos
- 780101 – Al Gobierno Central
- 780102 – A Entidades Descentralizadas y Autónomas
- 780103 – A Empresas Públicas
- 780104 – A Gobiernos Autónomos Descentralizados
- 780105 – A la Seguridad Social
- 780106 – A Entidades Financieras Públicas
- 780108 – A Cuentas o Fondos Especiales
- 780203 – Al Sector Privado Financiero
- 780204 – Al Sector Privado no Financiero
- 780206 – Becas y Ayudas Económicas
- 960201 – Amortización de la deuda interna al sector público financiero.

Detalle de gastos por sector

- 750104 – Urbanización y Embellecimiento.
- 750107 – Construcciones y Edificaciones.
- 750501 – En obras de Infraestructura.
- 750599 – Otros mantenimientos y reparaciones de obras.

El momento en que se cargue el archivo de gastos, el aplicativo indicará los ítems que requieren detalle. En las columnas **"Detalle Gastos"** y **"Gastos por Sector"** los ítems van a tener el texto **"SI"**, y deberán ser ingresados una vez que la información de la cédula presupuestaria de gastos de la entidad se encuentre en estado VALIDACIÓN DE BALANCE:

0000000391


ESPACIO EN
BLANCO

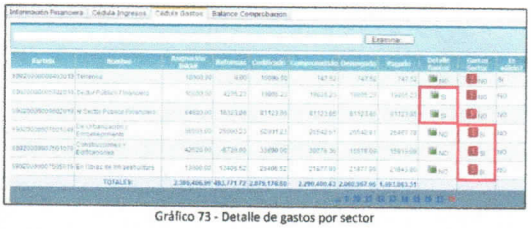

Gráfico 73 - Detalle de gastos por sector

8.6.2.1 Validación de la Cédula de Gastos vs Detalles de partidas de Gastos

La funcionalidad para detallar las partidas de gastos es la misma que se indicó en el numeral 8.6.1.1 Validación de la Cédula de Ingresos vs. Detalles de partidas de Ingresos.

Importante: En lo referente a los valores por concepto de pago del Crédito e Intereses, los detalles del ítem 560201 y 960201, deben ser detallados con el nombre del Fondo y número de Crédito. Lo referente a los detalles 730601 y 730605, se debe detallar las consultorías y estudios de proyectos que la entidad ha ejecutado en el año.

8.7 Aprobar información

Para terminar el proceso de envío de la información financiera a través de la aplicación web se debe seleccionar en la barra de herramientas el ícono **"Aprobar Información"** el mismo que está ubicado en la parte superior derecha de la pestaña principal de "Información Financiera" como se puede ver en la siguiente pantalla:

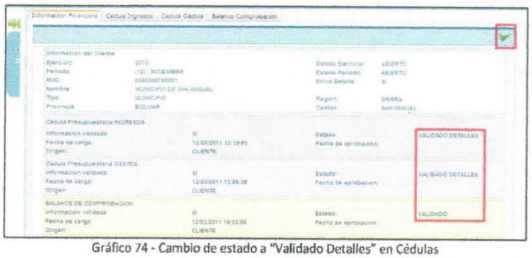

Gráfico 74 - Cambio de estado a "Validado Detalles" en Cédulas

Para aprobar la información, el sistema verifica que la información de las cédulas de gastos y del balance de comprobación tengan los siguientes estados.

- La Cédula de Ingresos debe estar en estado VALIDADO DETALLES.
- La Cédula de Gastos debe estar en estado VALIDADO DETALLES.
- El Balance de Comprobación debe estar en estado VALIDADO.

Una vez que se aprueba la información, se observará en la pestaña de **"Información Financiera"** que el estado cambió a **"Aprobado"**, como se puede ver en la siguiente pantalla:

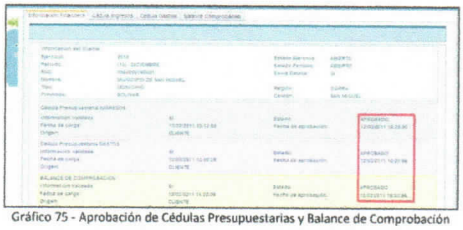

Gráfico 75 - Aprobación de Cédulas Presupuestarias y Balance de Comprobación

Finalmente por motivo de respaldo, se deben imprimir los reportes de la Cédula de Ingresos, Cédula de Gastos y Balance de Comprobación presionando el ícono **"Reporte"** como se puede ver en las siguientes pantallas:

Cédula de Ingresos

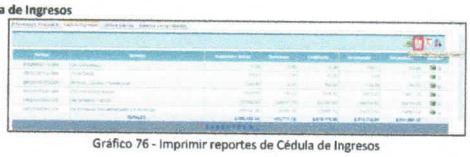

Gráfico 76 - Imprimir reportes de Cédula de Ingresos

Cédula de Gastos

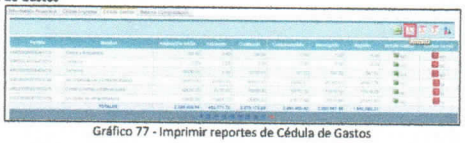

Gráfico 77 - Imprimir reportes de Cédula de Gastos

Balance de Comprobación

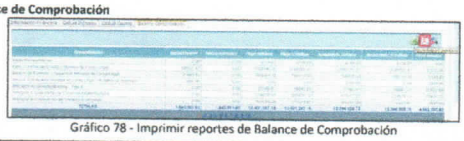

Gráfico 78 - Imprimir reportes de Balance de Comprobación

La información que usted ha cargado será utilizada por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. en beneficio de su entidad. Mediante el análisis de esta información el Banco podrá brindarle servicios de crédito y de asistencia técnica que permitirán un mayor desarrollo para su población.

9. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROCEDIMIENTO

Tabla 8 - Descripción resumida del procedimiento

No.	Actividad	Descripción	Responsable
1	Enviar formulario de creación de clave para usuarios	El cliente envía formulario a la Sucursal correspondiente, en el cual registra el o los usuarios que requieren contraseña para cargar información al aplicativo.	Cliente
2	Crear usuarios	Crea los nombres de usuarios y contraseñas para los funcionarios solicitados por el cliente.	Gerencia de División de Asistencia Técnica – DDAT
3	Ingresar al aplicativo SIMWEB	Ingresa al portal del Banco de Desarrollo B.P. y selecciona el ícono que permite acceder a pantalla de ingreso al aplicativo	Cliente
4	Elaborar archivos	Genera los archivos correspondientes a: cédula de ingresos, gastos y balance de comprobación, en base a estructura requerida, y en formato texto (.txt).	Cliente
5	Cargar información en el aplicativo	Sube archivos de manera individual al aplicativo, seleccionando la opción "Información financiera", luego **"cliente"**. La pestaña de "información financiera" pasa a estado **"REGISTRADO"**)	Cliente
6	Validar individualmente	Valida individualmente cada archivo cargado. Si no hay errores, La pestaña de "información financiera" pasa a estado **"VALIDADO INDIVIDUAL"**; en caso de haber errores, se retorna a la actividad 4.	Cliente
7	Validar cédula de ingresos vs. Cédula de gastos	Valida el archivo de ingresos vs el archivo de gastos. Si no hay errores, La pestaña de "información financiera" pasa a estado **"VALIDADO CEDULA"**; en caso de haber errores, se retorna a la actividad 4.	Cliente
8	Validar cédulas presupuestarias vs balance de comprobación	Valida, individualmente, la cédula de ingresos vs balance de comprobación y, la cédula de gastos vs balance de comprobación. En caso de no haber errores, La pestaña de "información financiera" pasa a estado **"VALIDADO BALANCE"**. De existir errores, se retorna a la actividad 4.	Cliente
9	Validar cédulas presupuestarias vs detalles	Para cada cédula: ingresos y gastos, individualmente, genera los detalles de los ítems que los requieren y se presiona el ícono "Validar la cédula presupuestaria de ingresos/gastos vs el detalle de ingresos/gastos". Si la generación de los detalles está correcta, la pestaña de "información financiera" pasa a estado **"VALIDADO DETALLES"**. De haber errores, se revisa el ítem en el cual se genera el error, se lo corrige y se vuelve a presionar el ícono señalado.	Cliente
10	Aprobar información	Para terminar el proceso de envío de la información financiera a través de la aplicación web se debe seleccionar en la barra de herramientas el ícono **"Aprobar Información"**. En la pestaña de información financiera pasa a estado **"Aprobado"**	Cliente
11	Imprimir	Imprime los reportes de la Cédula de Ingresos, Cédula de Gastos y Balance de Comprobación presionando el ícono "Reporte".	Cliente

0000300392


ESPACIO EN
BLANCO

10. ANEXOS

Se ha procedido a realizar las posibles soluciones en respuesta a los posibles errores que se generan al cargar la información financiera, la cual se presenta en el siguiente cuadro:

Anexo 1 - Cédula presupuestaria de ingresos

1. Cédula presupuestaria de ingresos	
Error generado	**Solución propuesta**
CPI-01: La estructura del archivo de cédula de ingresos incorrecta: El número de columnas del archivo no está de acuerdo a lo especificado.	Este error se produce cuando al momento de generar el archivo txt indicado en el numeral **2.1.1 Estructura del archivo de la cédula de ingresos**, existe un carácter sea este número, letra o espacio en blanco, en las columnas del lado derecho, o filas en la parte inferior, es decir, que no debe existir ningún carácter o cualquier información después de la última columna o de la última fila indicada, por lo que se sugiere eliminar o suprimir estas columnas y filas.
CPI-02: El ejercicio fiscal del registro no corresponde al ejercicio para el cual se solicita la información.	Verificar en el archivo excel que el año solicitado para la carga de información este acorde a lo indicado en la información solicitada en el SIMWEB, posteriormente a esto debe el usuario generar el **archivo txt** y cargar nuevamente la información.
CPI-03: El período del registro no corresponce al período para el cual se solicita la información.	Verificar en el archivo excel que el período solicitado para la carga de información este acorde a lo indicado en la información solicitada en el SIMWEB, posteriormente a esto debe el usuario generar el archivo txt y cargar nuevamente la información.
CPI-04: La longitud del clasificador de ingresos no es la correcta, esta debe ser de 15 caracteres.	Revisar en el ítem presupuestario en el cual conste el error o inconsistencia, y verificar que el código solicitado para la carga de información conste los 15 caracteres solicitados en el archivo. En el caso que no se encuentre los 15 dígitos ingresar el carácter faltante.
CPI-05: El clasificador no se encuentra registrado en el catálogo de origen de ingreso o no es un clasificador de ingresos o no se encuentra activo.	Para solucionar esta inconsistencia, primero el usuario tiene que verificar si está mal ingresado, segundo revisar el ítem ingresado si está registrado en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, en el caso que fue ingresado incorrectamente modificar y grabar nuevamente el archivo excel o de texto. Sin embargo, si este ítem consta en el Clasificador y a pesar de eso se mantiene la inconsistencia dentro del aplicativo, por favor, se sugiere ponerse en contacto con el Coordinador de Asistencia Técnica Zonal de su jurisdicción para habilitar en el SIMWEB el ítem requerido.
CPI-05: El clasificador no se encuentra registrado en el catalogo de origen de ingreso o no es un clasificador de ingresos.	
CPI-06: El clasificador (el registro) se encuentra duplicado.	Cuando el usuario tenga este inconveniente, se sugiere que se localice el ítem presupuestario duplicado y sumar todos los ítems iguales y dejar un solo ítem consolidado.
CPI-07: El monto codificado debe ser igual a la asignación inicial +/- reformas.	El usuario deberá revisar la información de las columnas de Asignación inicial más o menos Reformas, sea igual a la columna de Codificado.
CPI-08: El monto del devengado debe ser mayor o igual al monto recaudado.	El usuario deberá observar los valores de la columna de Devengado sean mayores o igual a los valores que de la columna de Recaudado, en el caso que fueran al revés el usuario tiene que revisar en sus libros auxiliares el valor que fue ingresado por mayor valor.

CPI-09: Los montos **asignación inicial (*)**, codificado, devengado y recaudado NO pueden ser negativos. CPI-09: Los montos asignación inicial, **codificado (*)**, devengado y recaudado NO pueden ser negativos. CPI-09: Los montos asignación inicial, codificado, **devengado (*)** y recaudado NO pueden ser negativos. CPI-09: Los montos asignación inicial, codificado, devengado y **recaudado (*)** NO pueden ser negativos.	Los valores registrados en las columnas de: asignación inicial, codificado, devengado y recaudado, no deben contener valores negativos. El usuario revisará la información contenida en estas columnas y verificará si la información es la correcta, caso contrario, deberá modificar la información con la información que sea correcta.
CPI-11 El monto recaudado del clasificador no corresponde con la suma de los montos del detalle.	Este mensaje aparece en dos momentos: el primero cuando se ha cargado la información directamente al SIMWEB y el segundo cuando no están ingresados correctamente los detalles de información en los ítems solicitados. Para que desaparezca este mensaje el usuario debe ingresar al icono de **detalle de la información** la información correctamente con el desglose de los rubros y sus respectivos valores recaudados y validar nuevamente con el icono de **validar detalles de ingresos.**
CPI-12: Los montos de las columnas **asignación inicial (*)**, reformas, codificado, devengado y recaudado deben ser números. CPI-12: Los montos de las columnas asignación inicial, **reformas (*)**, codificado, devengado y recaudado deben ser números. CPI-12: Los montos de las columnas asignación inicial, reformas, **codificado (*)**, devengado y recaudado deben ser números. CPI-12: Los montos de las columnas asignación inicial, reformas, codificado, comprometido, **devengado (*)** y recaudado deben ser números. CPI-12: Los montos de las columnas asignación inicial, reformas, codificado, comprometido, devengado y **recaudado (*)** deben ser números.	Estos mensajes aparecen cuando el usuario ha ingresado en la información presupuestaria, letras o símbolos, para resolver este inconveniente, el usuario tiene que localizar la celda o ítem presupuestario en donde se encuentre la inconsistencia y colocar el valor correcto.
CPI-12: Los montos de las columnas asignación inicial, reformas, codificado, comprometido, devengado y recaudado deben ser números.	A pesar que en la información presupuestaria de la cédula de ingresos, no consta esta columna, pero por estructura de la programación del aplicativo, se debe ingresar esta columna con todos los valores en cero (0).
CPI-13: La suma del Recaudado de los ítems del grupo 11, no es igual al flujo acreedor de la cuenta contable 11311. CPI-14: La suma del Recaudado de los ítems del grupo 13, no es igual al flujo acreedor de la cuenta 11313. CPI-15: La suma del Recaudado de los ítems del grupo 14, no es igual al flujo acreedor de cuenta 11314. CPI-16: La suma del Recaudado de los ítems del grupo 17, no es igual al flujo acreedor de la cuenta 11317. CPI-17: La suma del Recaudado de los ítems del grupo 18, no es igual al flujo acreedor de cuenta 11318. CPI-18: La suma del Recaudado de los ítems del grupo 19, no es igual al flujo acreedor de la cuenta 11319. CPI-19: La suma del Recaudado de los ítems del grupo 24, no es igual al flujo acreedor de la cuenta 11324.	El usuario deberá revisar los flujos acreedor del balance de comprobación con los valores de la columna de recaudado de los grupos presupuestarios descritos, en el caso que exista una diferencia, se sugiere revisar en los libros auxiliares, el dato inconsistente y analizar por qué existe dicha inconsistencia, una vez detectada está inconsistencia el contador realizará los ajustes que crea conveniente para que la información sea consistente.

CPI-20: La suma del Recaudado de los ítems del grupo 27, no es igual al flujo acreedor de la cuenta 11327. CPI-21: La suma del Recaudado de los ítems del grupo 28, no es igual al flujo acreedor de la cuenta 11328. CPI-22: La suma del Recaudado de los ítems del grupo 36, no es igual al flujo acreedor de la cuenta 11336. CPI-22: La suma del Recaudado de los ítems del grupo 38, no es igual a la suma del flujo acreedor de las cuentas 11397 + 11398.	
CPI-24: Los monto de la columna comprometido debe ser igual a cero.	A pesar que en la información presupuestaria de la cédula de ingresos, no consta esta columna, pero por estructura de la programación del aplicativo, se debe ingresar esta columna con todos los valores en cero (0)

Anexo 2 - Cédula presupuestaria de gastos

2. Cédula presupuestaria de gastos	
Error generado	**Solución propuesta**
CPG-01 La estructura del archivo de cédula de gastos incorrecta: El número de columnas del archivo no está de acuerdo a lo especificado.	Este error se produce cuando al momento de generar el archivo txt indicado en el numeral **"2.1.2 Estructura del archivo de la Cédula de Gastos"**, existe un carácter sea este número, letra o espacio en blanco, en las columnas del lado derecho, o filas en la parte inferior, es decir, que no debe existir ningún carácter o cualquier información después de la última columna o de la última fila indicada, por lo que se sugiere eliminar o suprimir estas columnas y filas.
CPG-02: El ejercicio fiscal del registro no corresponce al ejercicio para el cual se solicita la información.	Verificar en el archivo Excel que el año solicitado para la carga de información este acorde a lo indicado en la información solicitada en el SIMWEB, posteriormente a esto debe el usuario generar el **"archivo txt"** y cargar nuevamente la información.
CPG-03: El periodo del registro no corresponce al periodo para el cual se solicita la información.	Verificar en el archivo Excel que el periodo solicitado para la carga de información este acorde a lo indicado en la información solicitada en el SIMWEB, posteriormente a esto debe el usuario generar el archivo txt y cargar nuevamente la información.
CPG-04: La longitud del clasificador de gastos no es la correcta, esta debe ser de 6 caracteres.	Revisar en el ítem presupuestario en el cual conste el error o inconsistencia, y verificar que el código solicitado para la carga de información conste los 6 caracteres solicitados en el archivo. En el caso que no se encuentre los 6 dígitos ingresar el carácter faltante.
CPG-05: El clasificador no se encuentra registrado en el catálogo de objeto del gasto o no es un clasificador de gastos o no se encuentra activo.	Para solucionar esta inconsistencia, primero el usuario tiene que verificar si está mal ingresado, segundo revisar el ítem ingresado si está registrado en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, en el caso que fue ingresado incorrectamente modificar y grabar nuevamente el archivo Excel o de texto. Sin embargo, si este ítem consta en el Clasificador y a pesar de eso se mantiene la inconsistencia dentro del aplicativo, por favor, se sugiere ponerse en contacto con el Coordinador de Asistencia Técnica Zonal de su jurisdicción para habilitar en el SIMWEB el ítem requerido.
CPG-05: El clasificador no se encuentra registrado en el catálogo de objeto del gasto o no es un clasificador de gastos.	

CPG-06: El clasificador (el registro) se encuentra duplicado.	Cuando el usuario tenga este inconveniente, se sugiere que se localice el ítem presupuestario duplicado y sumar todos los ítems iguales y dejar un solo ítem consolidado.
CPG-07: El monto codificado debe ser igual a la asignación inicial +/- reformas.	El usuario deberá revisar la información de las columnas de Asignación inicial más o menos Reformas, sea igual a la columna de Codificado.
CPG-08: El monto codificado debe ser mayor o igual al monto comprometido.	El usuario deberá observar los valores de la columna de codificado sean mayores o igual a los valores que de la columna de comprometido, en el caso que fueran al revés el usuario tiene que revisar en sus libros auxiliares el valor que fue ingresado por mayor valor.
CPG-09: El monto comprometido debe ser mayor o igual al monto devengado.	El usuario deberá observar los valores de la columna comprometido sean mayores o igual a los valores que de la columna de devengado, en el caso que fueran al revés el usuario tiene que revisar en sus libros auxiliares el valor que fue ingresado por mayor valor.
CPG-10: El monto del devengado debe ser mayor o igual al monto pagado.	El usuario deberá observar los valores de la columna de devengado sean mayores o igual a los valores que de la columna de pagado, en el caso que fueran al reves el usuario tiene que revisar en sus libros auxiliares el valor que fue ingresado por mayor valor.
CPG-11: Los montos **"asignación inicial (*)"**, codificado, comprometido, devengado y pagado no pueden ser negativos. CPG-11: Los montos asignación inicial, **"codificado (*)"**, comprometido, devengado y pagado no pueden ser negativos. CPG-11: Los montos asignación inicial, codificado, **"comprometido (*)"**, devengado y pagado no pueden ser negativos. CPG-11: Los montos asignación inicial, codificado, comprometido, **"devengado (*)"** y pagado no pueden ser negativos. CPG-11: Los montos asignación inicial, codificado, comprometido, devengado y **"pagado (*)"** no pueden ser negativos.	Los valores registrados en las columnas de: asignación inicial, codificado, comprometido, devengado y pagado, no deben contener valores negativos. El usuario revisará la información contenida en estas columnas y verificará si la información es la correcta, caso contrario, deberá modificar la información con la información que sea correcta.
CPG-13: El monto devengado del clasificador no corresponde con la suma de los montos del **"detalle de gastos"**.	Este mensaje aparece en dos momentos: el primero cuando se ha cargado la información directamente al SIMWEB y el segundo cuando no están ingresados correctamente los detalles de información en los ítems solicitados. Para que desaparezca este mensaje el usuario debe ingresar al icono de **"detalle de la información"** la información correctamente con el desglose de los rubros y sus respectivos valores devengados y validar nuevamente con el icono de **"validar detalles de gastos"**
CPG-15: El monto devengado del clasificador no corresponde con la suma de los montos del **"detalle de gastos por sector"**.	
CPG-16: Los montos de las columnas **"asignación inicial" / "reformas" /, "codificado" /, "comprometido" /, "devengado"/** y **"pagado"** deben ser números.	A pesar que en la información presupuestaria de la cédula de gastos, no consta esta columna, pero por estructura de la programación del aplicativo, se debe ingresar esta columna con todos los valores en cero (0)
CPG-17: La suma del valor pagado de los ítems del grupo 51, no es igual al flujo deudor de la cuenta 21351.	El usuario deberá revisar los flujos acreedor del balance de comprobación con los valores de la columna de devengado de los grupos presupuestarios descritos, en el caso que exista una diferencia, se sugiere revisar en los libros auxiliares, el dato inconsistente y analizar
CPG-18: La suma del valor pagado de los ítems del grupo 53, no es igual flujo deudor de la cuenta 21353.	

0000300393


ESPACIO EN
BLANCO

CPG-19: La suma del pagado de los ítems del grupo 56, no es igual al flujo deudor de la cuenta 21356.	por qué existe dicha inconsistencia, una vez detectada está inconsistencia el contador realizará los ajustes que crea conveniente para que la información sea consistente.
CPG-20: La suma del pagado de los ítems del grupo 57, no es igual al flujo deudor de la cuenta 21357.	
CPG-21: La suma del pagado de los ítems del grupo 58, no es igual al flujo deudor de la cuenta 21358.	
CPG-22: La suma del pagado de los ítems del grupo 61, no es igual al flujo deudor de la cuenta 21361.	
CPG-23: La suma del pagado de los ítems del grupo 63, no es igual al flujo deudor de la cuenta 21363.	
CPG-24: La suma del Pagado de los ítems del grupo 67, no es igual al flujo deudor de la cuenta 21367.	
CPG-25: La suma del pagado de los ítems del grupo 71, no es igual al flujo deudor de la cuenta 21371.	
CPG-26: La suma del pagado de los ítems del grupo 73, no es igual al flujo deudor de la cuenta 21373.	
CPG-27: La suma del pagado de los ítems del grupo 75, no es igual al flujo deudor de la cuenta 21375.	
CPG-28: La suma del Pagado de los ítems del grupo 77, no es igual al flujo deudor de la cuenta 21377.	
CPG-29: La suma del Pagado de los ítems del grupo 78, no es igual al flujo deudor de la cuenta 21378.	
CPG-30: La suma del Pagado de los ítems del grupo 84, no es igual al flujo deudor de la cuenta 21384.	
CPG-31: La suma del Pagado de los ítems del grupo 87, no es igual al flujo deudor de la cuenta 21387.	
CPG-32: La suma del Pagado de los ítems del grupo 88, no es igual al flujo deudor de la cuenta 21388.	
CPG-33: La suma del Pagado de los ítems del grupo 96, no es igual al flujo deudor de la cuenta 21396.	
CPG-34: La suma del Pagado de los ítems del grupo 99, no es igual al flujo deudor de la cuenta 21399.	
CPG-35: La suma del Pagado de los ítems del grupo 97, no es igual al flujo deudor de las cuentas contables 21397 ÷ 21398.	

Anexo 3 - Balance de Comprobación

3. Balance de comprobación	
Error generado	**Solución propuesta**
BAL-01: Estructura del archivo de balance de comprobación incorrecta: El número de columnas del archivo no está de acuerdo a lo especificado.	Este error se produce cuando al momento de generar el archivo txt indicado en el numeral **"2.1.3 Estructura del archivo de la cédula de ingresos"**, existe un carácter sea este número, letra o espacio en blanco, en las columnas del lado derecho, o filas en la parte inferior, es decir, que no debe existir ningún carácter o cualquier información después de la última columna o de la última fila indicada, por lo que se sugiere eliminar o suprimir estas columnas y filas.

BAL-02: El ejercicio fiscal del registro no corresponde al ejercicio para el cual se solicita la información.	Verificar en el archivo Excel que el año solicitado para la carga de información este acorde a lo indicado en la información solicitada en el SIMWEB, posteriormente a esto debe el usuario generar el **"archivo txt"** y cargar nuevamente la información.
BAL-03: El periodo del registro no corresponde al periodo para el cual se solicita la información.	Verificar en el archivo Excel que el periodo solicitado para la carga de información este acorde a lo indicado en la información solicitada en el SIMWEB, posteriormente a esto debe el usuario generar el **"archivo txt"** y cargar nuevamente la información.
BAL-04: La longitud de la cuenta contable no es la correcta, esta debe ser cuenta de nivel 1 (5 caracteres) o cuenta de nivel 2 (7 caracteres).	Revisar la cuenta contable en el cual conste la inconsistencia, y verificar la codificación solicitada para la carga de información, en la cual, conste los 5 caracteres para las cuentas de nivel 1, y 7 caracteres para las cuentas de nivel 2, solicitadas en el archivo. Como sugerencia, el usuario deberá trabajar con el Catálogo de Cuentas Contables para reconocer cuales son las cuentas de nivel 1 y nivel 2. Cuando nos referimos a cuentas de último nivel, se quiere indicar que ya no existe más desglose de información.
BAL-05: La cuenta contable no se encuentra registrada en el catálogo del plan de cuentas o no se encuentra activo.	Para solucionar esta inconsistencia, primero el usuario tiene que verificar si esta mal ingresado, segundo revisar la cuenta contable y si está registrado en el Catálogo de Cuentas, en el caso que fue ingresado incorrectamente **modificar y grabar** nuevamente el archivo Excel o de texto. Sin embargo, si esta cuenta contable consta en el Catálogo de cuentas y a pesar de eso se mantiene la inconsistencia dentro del aplicativo, por favor, se sugiere ponerse en contacto con el Coordinador de Asistencia Técnica Zonal de su jurisdicción para habilitar en el SIMWEB el ítem requerido.
BAL-06: La cuenta contable (el registro) se encuentra duplicada.	Cuando el usuario tenga este inconveniente, se sugiere que se localice la cuenta contable duplicado y sumar todos las cuentas contables iguales y dejar en una sola cuenta contable consolidado.
BAL-07: Los montos (saldo inicial deudor) del balance de comprobación no pueden ser negativos.	Los valores registrados en las columnas de: saldo inicial deudor, saldo inicial acreedor, flujos de débito, flujos de crédito, acumulados de débitos, acumulados de créditos, saldo final deudor, saldo final acreedor, no deben contener valores negativos. El usuario revisará la información contenida en estas columnas y verificará si la información es la correcta, caso contrario, deberá modificar la información con la información que sea correcta.
BAL-07: Los montos (saldo inicial acreedor) del balance de comprobación no pueden ser negativos.	
BAL-07: Los montos (Flujos de Débito) del balance de comprobación no pueden ser negativos.	
BAL-07: Los montos (Flujos de Crédito) del balance de comprobación no pueden ser negativos.	
BAL-07: Los montos (Acumulado de Débitos) del balance de comprobación no pueden ser negativos.	
BAL-07: Los montos (Acumulado de Créditos) del balance de comprobación no pueden ser negativos.	
BAL-07: Los montos (Saldo Final Deudor) del balance de comprobación no pueden ser negativos.	
BAL-07: Los montos (Saldo Final Acreedor) del balance de comprobación no pueden ser negativos.	

BAL-08: No se cumple la condición: Acumulado de Débitos = Saldo Inicial Deudor + Flujos de débito.	En el aplicativo realiza la validación de la columna de los acumulados de débitos y créditos, mediante la suma de las columnas de saldo inicial más los flujos, estos flujos son procesados internamente por el aplicativo y lo compara con la columna de acumulados ingresados por el usuario, en el caso que exista una inconsistencia se reflejará en el aplicativo. Para solucionar esta inconsistencia el usuario deberá revisar los libros auxiliares los valores relacionados a esas cuentas para detectar la inconsistencia, para posteriormente ser corregido y cargado al sistema.
BAL-09: No se cumple la condición: Acumulado de Créditos = Saldo Inicial Haber + Flujos de crédito.	
BAL-10: No se cumple la condición: Saldo final deudor = Acumulado de débitos - Acumulado de créditos.	
BAL-11: No se cumple la condición: Saldo final acreedor = Acumulado de créditos - Acumulado de débitos.	
BAL-12: La cuenta debe tener saldo deudor o saldo acreedor, no los dos a la vez.	El usuario deberá identificar que saldo corresponde, si corresponde a saldo deudor o saldo acreedor, pero no deben estar registrado dos valores en una misma cuenta en los saldos iniciales o saldos finales.
BAL-13: No se cumple que el Saldo Inicial Deudor <> 0 y Saldo Inicial Acreedor = 0 / Saldo Inicial Deudor = 0 y Saldo Inicial Acreedor <> 0, pero no los 2 a la vez.	Este error hace referencia a que existen valores en un saldo inicial, es decir, existe valores en saldo inicial deudor, pero no existe saldo inicial acreedor. En este caso el usuario deberá revisar la información cargada.
BAL-14: La longitud de la cuenta no es la correcta, esta debe ser cuenta de nivel 1 (5 caracteres) o cuenta nivel 2 (7 caracteres) y tiene que ser de Último Nivel.	Revisar la cuenta contable en el cual conste la inconsistencia, y verificar la codificación solicitada para la carga de información, en la cual, conste los 5 caracteres para las cuentas de nivel 1, y 7 caracteres para las cuentas de nivel 2, solicitadas en el archivo. Como sugerencia, el usuario deberá trabajar con el Catálogo de Cuentas Contables para reconocer cuales son las cuentas de nivel 1 y nivel 2. Cuando nos referimos a cuentas de último nivel, se quiere indicar que ya no existe más desglose de información.
BAL-15: No se cumple la condición SUMA (Saldo Inicial Deudor) = SUMA (Saldo Inicial Acreedor).	Esta inconsistencia el usuario debe verificar que cuentas contables tiene que agregar o cuentas que fueron excluidas para que la suma entre las columnas de (debe y haber) a nivel de totales sean iguales.
BAL-16: No se cumple la condición SUMA (Flujo Débitos) = SUMA (Flujo Créditos).	
BAL-17: No se cumple la condición SUMA (Acumulado Débitos) = SUMA (Acumulado Créditos).	
BAL-18: No se cumple la condición SUMA (Saldo Final Deudor) = SUMA (Saldo Final Acreedor).	
BAL-19: Las columnas **"saldo inicial deudor y acreedor (*)"**, flujo debe y haber, acumulado debe y haber; y saldo final y acreedor deben ser números.	Estos mensajes aparecen cuando el usuario ha ingresado en la información presupuestaria, letras o símbolos, para resolver este inconveniente, el usuario tiene que localizar la celda o la cuenta contable en donde se encuentre la inconsistencia y colocar el valor correcto.
BAL-19: Las columnas saldo inicial deudor y acreedor, **"flujo debe y haber (*)"**, acumulado debe y haber; y saldo final y acreedor deben ser números.	
BAL-19: Las columnas saldo inicial deudor y acreedor, flujo debe y haber, **"acumulado debe y haber (*)"**, y saldo final y acreedor deben ser números.	
BAL-19: Las columnas saldo inicial deudor y acreedor, flujo debe y haber, acumulado debe y haber; y **"saldo final debe y acreedor (*)"** deben ser números.	
BAL-20: No se cumple la Ecuación Contable Activos = Pasivos + Patrimonio en las columnas de saldos iniciales o saldos finales	Este mensaje se muestra cuando no se cumple la ecuación contable, el usuario deberá revisar la información contable y detectar que cuenta contable está excluida o se debe agregar para que esta ecuación se cumpla, sea está en los saldos iniciales o saldos finales.

Anexo 4 - Cédulas Presupuestarias

4. Cédulas presupuestarias	
Error generado	**Solución propuesta**
CPR-01: No cuadran los valores.	Este mensaje de inconsistencia hace referencia a que las cédulas presupuestarias de ingresos y de gastos, no son iguales en las columnas de asignación inicial, reformas y codificado. Para resolver esta inconsistencia se deberá revisar y verificar que ítems presupuestarios están excluidos o que no fueron tomados en cuenta.
CPR-02: No se puede realizar la validación de los totales de la Cédula de Ingresos vs. la Cédula Gastos, debido a que las Cédulas no se encuentran en estado Validado Individual.	Para este mensaje de error, el usuario debe primero realizar la validación individual en la información de las cédulas presupuestaria de ingresos y gastos explicados en los numerales **"8.3.1 Validación Individual Cédula de Ingresos y 8.3.2 Validación Individual Cédula de Gastos"**
CPR-03: No se puede realizar la validación de la cédula de Ingresos, no existe información de la Cédula Presupuestaria Gastos.	Este mensaje de error, se presenta cuando el usuario intenta realizar la validación individual de las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, pero sin haber cargado la información presupuestaria al aplicativo.
CPR-03: No se puede realizar la validación de la cédula de Gastos, no existe información de la Cédula Presupuestaria Ingresos.	

Para todos los casos, cuando se realice un cambio o modificación en los archivos Excel, estos deben ser generados nuevamente en archivos texto ya corregidos; posteriormente deben ser cargados al aplicativo web, y realizar nuevamente las validaciones de la información.

0000000394

ESPACIO EN
BLANCO

RESOLUCIÓN No. RI-SERCOP-2021-00007

LA DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 227 de la Norma Suprema ordena: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 288 de la Carta Magna dispone: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. […]";

Que, el artículo 82 de la Constitución señala: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante LOSNCP, define que para la aplicación de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional;

Que, el artículo 10 de la LOSNCP, establece que el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, es un organismo de derecho público, técnico-regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria; encargado de cumplir y hacer cumplir los objetivos prioritarios del Estado en materia de contratación pública. La máxima autoridad y representante legal de este Servicio Nacional es la Directora o Director General,

teniendo dentro de sus atribuciones: "[...] 9. Dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con esta Ley [...]", en armonía con el numeral 6 del artículo 132 de la Constitución de la República del Ecuador;

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, adelante COA, señala: "La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley";

Que, el artículo 128 del Código ibídem, estipula: "Acto normativo de carácter administrativo. Es toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de una competencia administrativa que produce efectos jurídicos generales, que no se agota con su cumplimiento y de forma directa";

Que, el artículo 130 del COA, determina: "Competencia normativa de carácter administrativo. Las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública. La competencia regulatoria de las actuaciones de las personas debe estar expresamente atribuida en la ley";

Que, el último inciso del artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado prescribe: "En el marco de las normas, políticas, regulaciones, reglamentos, disposiciones y más instrumentos indicados, cada institución del Estado, cuando considere necesario, dictará las normas, las políticas y los manuales específicos para el control de las operaciones a su cargo. La Contraloría General del Estado verificará la pertinencia y la correcta aplicación de las mismas";

Que, el literal e) del numeral 1 del artículo 77 de la Ley Ibídem establece que es atribución de las máximas autoridades de las instituciones del Estado: "Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones";

Que, los numerales 3 y 4 del artículo 7 del Reglamento General de la LOSNCP establecen que el Director o Directora General es la máxima autoridad del Servicio Nacional de Contratación Pública, y tiene como atribución la administración del

Archivar para conocimiento

SERCOP, además de emitir la normativa que se requiera para el funcionamiento del Sistema Nacional de Contratación Pública- SNCP y del SERCOP, que no sean competencia del Directorio;

Que, la Disposición General Cuarta del Reglamento Ibídem faculta al SERCOP a expedir las normas complementarias ha dicho Reglamento las cuales serán aprobadas mediante resolución por su Directora General;

Que, mediante Resolución Nro. DSERCOP-0013-2017, publicada en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 231, de 18 de enero de 2018, el Directorio del Servicio Nacional de Contratación Pública emitió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del SERCOP";

Que, el literal b), del numeral 1.2.1.1., del artículo 11 del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del SERCOP, dispone como atribución y responsabilidad de la Directora General: "b) Emitir normas técnicas, administrativas y demás regulaciones relacionadas con el Sistema Nacional de Contratación Pública";

Que, el artículo 11, numeral 1.3.2.3, del referido Estatuto prevé entre las atribuciones de la Coordinación Técnica de Operaciones: "d) Establecer los requerimientos funcionales para la implementación de nuevas herramientas informáticas para los procesos de contratación pública y la mejora de las existentes";

Que, el artículo 11, numeral 1.4.1.1, del referido Estatuto prevé entre las atribuciones de la Coordinación General Jurídica: "a) Asesorar a las autoridades y unidades administrativas de la institución sobre la correcta aplicación e interpretación de normas legales, en temas relacionados con la misión institucional y en las áreas de derecho aplicables; […] d) Proponer y participar en la elaboración y actualización de la normativa legal que regula la gestión de la institución; […] g) Dirigir la validación de proyectos de instrumentos jurídicos solicitados por la autoridad institucional";

Que, el numeral 1.4.1.1.2 del artículo 11 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del SERCOP, establece como atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Normativa, entre otras: "c) Analizar y desarrollar proyectos de reforma de la normativa, normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento […]";

República del Ecuador
ISO 9001:2015 37001:2016 CERTIFICADOS
Servicio Nacional de Contratación Pública

Que, el literal c) del numeral 1.4.1.3 del artículo 11 del referido Estatuto, establece que es competencia de la Dirección de Comunicación Social: "c) Dirigir, coordinar y supervisar la elaboración, producción, edición, difusión y distribución de material informativo y piezas comunicacionales para promover la gestión institucional, alineados a las políticas emitidas por las entidades rectoras […]";

Que, el literal a) del numeral 1.4.2.2 del artículo 11 del referido Estatuto, establece que es competencia de la Dirección de Gestión Documental y Archivo, entre otras: "a) Establecer las directrices para el registro de entrada y salida de correspondencia y el control de gestión documental; […] h) Administrar y gestionar el despacho y recepción de la documentación institucional y Coordinar proyectos de digitalización de los acervos documentales custodiados por el archivo central […]";

Que, mediante Resolución Externa No. RE-SERCOP-2021-0114, de 13 de abril de 2021, se reforma la Resolución Externa Nro. RE- SERCOP- 2016-0000072, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 245, de 29 de enero de 2018, mediante la cual se expidió la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, con la cual se reformaron las Disposiciones Relativas al Procedimiento de Ínfima Cuantía;

Que, mediante Resolución Interna No. RI-SERCOP-2021-0004, de 29 de abril de 2021, se expide el procedimiento para la elaboración y emisión de manuales, instructivos y metodologías que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante memorando Nro. SERCOP-CTO-2021-0169-M, de 02 de septiembre de 2021, el Coordinador Técnico de Operaciones, solicita la elaboración de las resoluciones para la publicación de los siguientes documentos: Manual de Publicación de Necesidades de Ínfima Cuantía e Instructivo de Calculadora de Presupuesto Referencia;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. SERCOP-SDG-2021-0133-M, de 02 de septiembre de 2021, suscrito por el Subdirector General del Servicio Nacional de Contratación Pública, consta la aprobación de la Dirección General del Servicio Nacional de Contratación Pública, del proyecto final del manual de publicación de necesidades de ínfima cuantía y el instructivo para el uso de la calculadora de presupuesto referencial;

Que, es imprescindible contar con herramientas informáticas que asistan a las entidades contratantes en la elaboración, definición y análisis de estudios de mercado para

Dirección: Av. de los Shyris 38-28 y El Telégrafo Código Postal: 170506 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 244 0050 - www.sercop.gob.ec
Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

la definición de presupuestos referenciales, de tal manera que se cumpla con el objetivo prioritario del Estado de garantizar el uso correcto del gasto público;

Que, con el propósito de efectuar compras públicas transparentes alineadas con los objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública y en armonía con los principios de publicidad, concurrencia y trato justo señalados en la ley de la materia, sobre los cuales se dispone que los procesos de contratación pública efectuados por las distintas entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deben ser puestos en conocimiento de los proveedores a fin de garantizar la mayor concurrencia de participantes en igualdad de condiciones, se desarrolla la herramienta de publicación de necesidades de Ínfimas Cuantías, siendo necesario instruir a los actores del Sistema Nacional sobre su uso y aplicación;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 69, de 09 de junio de 2021, se nombró a la señora María Sara Jijón Calderón LL.M, como Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública; y,

En ejercicio de sus atribuciones conferidas en el numeral 9 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el numeral 4 del artículo 7 de la Disposición General Cuarta del RGLOSNCP, y el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo,

RESUELVE:

EXPEDIR EL MANUAL DE PUBLICACIÓN DE NECESIDADES DE ÍNFIMA CUANTÍA Y EL INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA CALCULADORA DE PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Art. 1.- EXPÍDASE el Manual de Publicación de Necesidades de Ínfima Cuantía y el Instructivo para el Uso de la Calculadora de Presupuesto Referencial, los que se encuentran anexos a la presente Resolución.

Art. 2.- ENCÁRGUESE a la Dirección de Comunicación Social del Servicio Nacional de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal institucional del SERCOP y su posterior difusión a los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública.

0000000398

República del Ecuador
ISO 9001:2015 37001:2016 CERTIFICADOS
Servicio Nacional de Contratación Pública

Art. 3.- ENCÁRGUESE a la Dirección de Gestión Documental y Archivo del Servicio Nacional de Contratación Pública el despacho de la presente Resolución y sus anexos al Registro Oficial para su publicación.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su otorgamiento y publicación en el Portal Institucional; sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, DM, a los 03 días del mes de septiembre de 2021.

Comuníquese y publíquese.-

MARIA SARA JIJON

María Sara Jijón Calderón, LLM
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Certifico que la presente Resolución fue aprobada y firmada el día de hoy 03 de septiembre de 2021.

ROCIO PAMELA PONCE ALMEIDA

Ing. Rocío Pamela Ponce Almeida
DIRECTORA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Dirección: Av. de los Shyris 38-28 y El Telégrafo Código Postal: 170506 / Quito - Ecuador

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Vigencia: 2021/08/18
MANUAL	Versión: 01
NECESIDADES DE ÍNFIMA CUANTÍA	Código: SNCP.DCCCP.02.2021
Uso Externo	

Manual

PUBLICACIÓN DE NECESIDADES DE ÍNFIMA CUANTÍA

DIRIGIDO A:

ENTIDADES CONTRATANTES

República del Ecuador
ISO 9001:2015 37001:2016 CERTIFICADOS
Servicio Nacional de Contratación Pública

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Vigencia: 2021/08/18
MANUAL	Versión: 01
NECESIDADES DE ÍNFIMA CUANTÍA	Código: SNCP.DCCCP.02.2021
Uso Externo	

Contenido

1. PRESENTACIÓN. 3
2. OBJETIVO. 3
3. MARCO JURÍDICO RELACIONADO 3
4. DESARROLLO 4
4.1 REGISTRO Y PUBLICACIÓN 4
4.1.1 INFORMACIÓN BÁSICA 4
4.1.2 REGISTRO DE DETALLE Y PUBLICACIÓN 10
4.2 BÚSQUEDA DE NECESIDADES 15
5. CONTROL DE CAMBIOS 18
6. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN 18

Dirección: Av. de los Shyris 38-28 y El Telégrafo Código Postal: 170506 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 244 0050 - www.sercop.gob.ec
Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

1. PRESENTACIÓN.

El Servicio Nacional de Contratación Pública ha desarrollado el instructivo referente a la Publicación de Necesidades de Ínfima Cuantía con el propósito de trasladar conocimiento sobre el uso de esta herramienta de publicación. Esta herramienta le permitirá a la entidad contratante informar a los proveedores y ciudadanía en general sobre los requerimientos que deberán ser cubiertos bajo la contratación de ínfima cuantía, permitiendo de esta manera la participación de cualquier interesado con el envío de la proforma-oferta.

2. OBJETIVO.

Brindar información y explicar el proceso de la publicación de Necesidades de Ínfima Cuantía.

3. MARCO JURÍDICO RELACIONADO

El uso de la publicación de Necesidades de Ínfima Cuantía permite a las entidades contratantes el cumplimiento de lo establecido en el artículo 336 de la Codificación de Resoluciones:

"Uso de la herramienta electrónica y concurrencia de ofertas.- En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de Ínfima Cuantía, las entidades contratantes establecidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán utilizar obligatoriamente la herramienta denominada "Necesidades Ínfimas Cuantías" que se encuentra disponible en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en la cual se publicarán las necesidades de contratación conforme a lo señalado en el presente capítulo.

Las entidades contratantes al momento de realizar la publicación de sus necesidades, deberán señalar la información de contacto del responsable de la contratación y el correo

República del Ecuador
ISO 9001:2015 37001:2016 CERTIFICADOS | Servicio Nacional de Contratación Pública

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Vigencia: 2021/08/18
MANUAL	Versión: 01
NECESIDADES DE ÍNFIMA CUANTÍA	Código: SNCP.DCCCP.02.2021
Uso Externo	

electrónico en el cual se recibirán las proformas de los bienes, obras o servicios requeridos, así como, el tiempo límite para la entrega de las mismas, el cual no podrá ser menor a un (1) día.

De las proformas recibidas por los medios físicos y electrónicos señalados, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda. Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previo a realizar la contratación.

La proforma tendrá los efectos de la oferta y tendrá un período de validez por el tiempo para el que haya sido emitida, de conformidad con el artículo 233 del Código de Comercio"

4. DESARROLLO

4.1 REGISTRO Y PUBLICACIÓN

4.1.1 INFORMACIÓN BÁSICA

Ingrese al portal institucional SERCOP, www.sercop.gob.ec , dé clic en el "SOCE - Sistema Oficial de Contratación Pública". **Imagen 4.1.1.1**

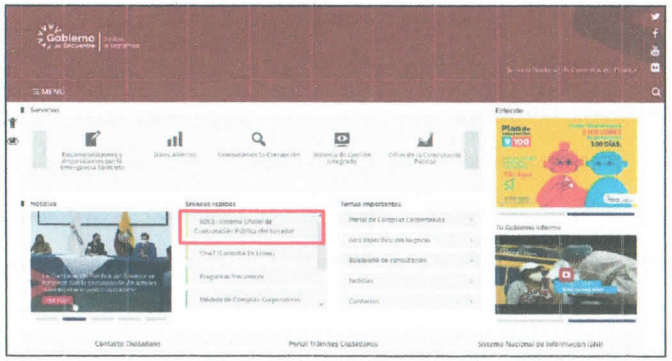

Imagen 4.1.1.1

A continuación, ingrese "Ruc, Usuario y Contraseña", luego dé clic en "Entrar".

Imagen 4.1.1.2

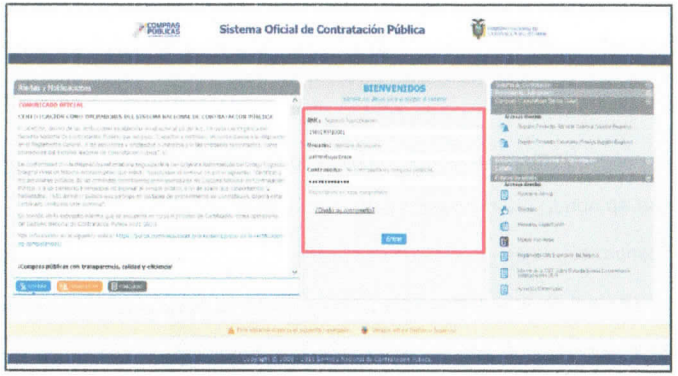

Imagen 4.1.1.2

El usuario ingresa al menú "Entidad Contratante" y selecciona el submenú "Necesidades Ínfima Cuantía". Imagen 4.1.1.3

República del Ecuador
ISO 9001:2015 37001:2016 CERTIFICADOS
Servicio Nacional de Contratación Pública

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Vigencia: 2021/08/18
MANUAL	Versión: 01
NECESIDADES DE ÍNFIMA CUANTÍA	Código: SNCP.DCCCP.02.2021
Uso Externo	



Imagen 4.1.1.3

Al presionar "Necesidades Ínfima Cuantía", se mostrará la pantalla "Registro de Necesidades Ínfimas Cuantías" activando los campos para registro, todos los campos son de ingreso obligatorio: Imagen 4.1.1.4



Imagen 4.1.1.4

DATOS GENERALES Imagen 4.1.1.5

Dirección: Av. de los Shyris 38-28 y El Telégrafo Código Postal: 170506 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 244 0050 - www.sercop.gob.ec
Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

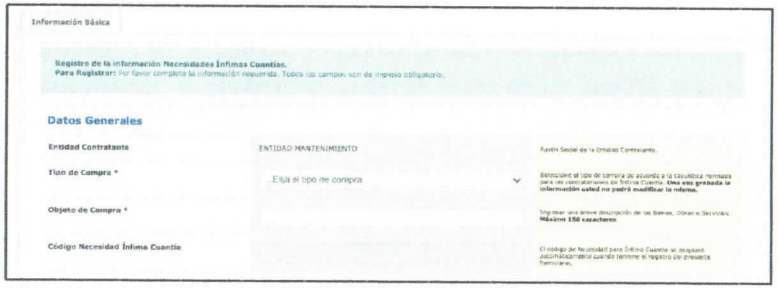

Imagen 4.1.1.5

- Entidad Contratante: La razón social de la Entidad Contratante se genera automáticamente.
- Tipo de compra: Se podrá escoger el tipo de compra entre las opciones: Alimentos y Bebidas, Arrendamiento Muebles Inmuebles, Combustibles, Mantenimiento Obras, Otros Bienes, Otros Servicios, Repuestos y Accesorios, Seguros. Imagen 4.1.1.6

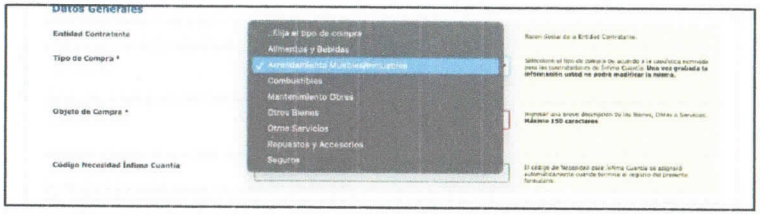

Imagen 4.1.1.6

- Objeto de Compra: Ingrese una breve descripción de los bienes, obras o servicios, con una extensión de máximo 150 caracteres.
- Código Necesidad Ínfima Cuantía: Se asignará automáticamente cuando termine el registro del presente formulario.

DIRECCIÓN DE ENTREGA Imagen 4.1.1.7

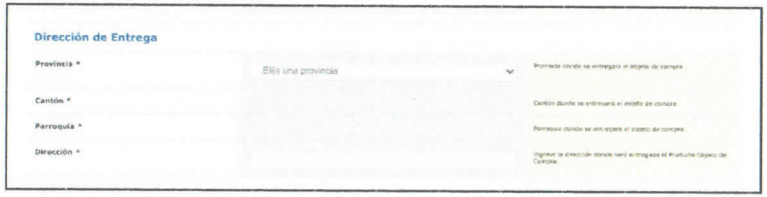

Imagen 4.1.1.7

- Provincia: Seleccione la provincia donde se entregará el objeto de compra.
- Cantón: Seleccione el cantón donde se entregará el objeto de compra.
- Parroquia: Seleccione la parroquia donde se entregará el objeto de compra.
- Dirección: Ingrese la información del lugar donde se entregará el producto objeto de compra.

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Imagen 4.1.1.8

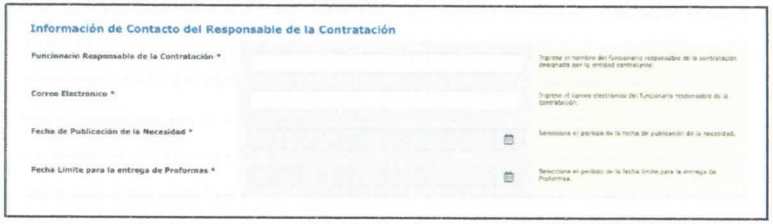

Imagen 4.1.1.8

- Funcionario Responsable de la Contratación: Ingrese Nombre y Apellido del funcionario designado por la entidad contratante.
- Correo electrónico: Ingrese el correo electrónico del funcionario responsable de la contratación, el sistema validará que la información sea con el formato de correo.
- Fecha de publicación de la necesidad: Seleccione el período de la fecha de publicación de la necesidad, recuerde que el sistema no permite el ingreso de una fecha y hora anterior a la actual, fines de semana o feriados.

- Fecha límite para la entrega de proformas: Seleccione el período de la fecha límite para la entrega de proformas, la misma no puede ser menor a 1 día desde la "Fecha de Publicación de la Necesidad".

Al terminar el registro dé clic en "Continuar" **Imagen 4.1.1.9**



Imagen 4.1.1.9

Para confirmar la acción aparecerá un ventana emergente con la siguiente leyenda: "Si usted confirma este mensaje, el código de necesidad de ínfima cuantía será generado y grabado, por lo cual no podrá ser modificado", al escoger "Aceptar" se activará la ventana "Detalle". **Imagen 4.1.1.10**

República del Ecuador
ISO 9001:2015 37001:2016 CERTIFICADOS
Servicio Nacional de Contratación Pública

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Vigencia: 2021/08/18
MANUAL	Versión: 01
NECESIDADES DE ÍNFIMA CUANTÍA	Código: SNCP.DCCCP.02.2021
Uso Externo	

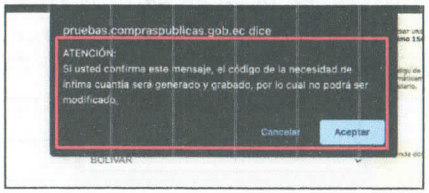

Imagen 4.1.1.10

4.1.2.- REGISTRO DE DETALLE Y PUBLICACIÓN

En la pestaña "Detalle" se incorporará información del objeto de contratación. En la opción "Datos Generales", se observará grabada la información de identificación de la necesidad: **Imagen 4.1.2.1**

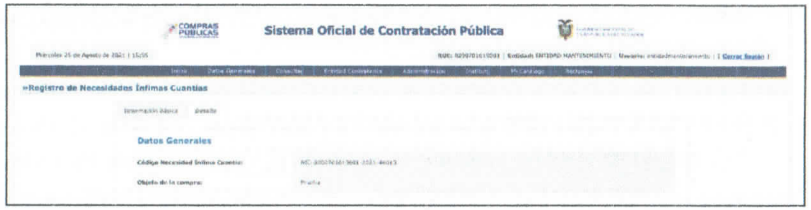

Imagen 4.1.2.1

Para ingresar los productos dé clic en: "Ingresar Producto": **Imagen 4.1.2.2**



Imagen 4.1.2.2

A continuación, a través de la búsqueda de palabra clave o el código CPC se desplegarán las opciones relacionadas con la búsqueda, seleccione la opción mejor relacionada con el objeto contractual y dé clic en "Guardar". Imagen 4.1.2.3 e Imagen 4.1.2.4

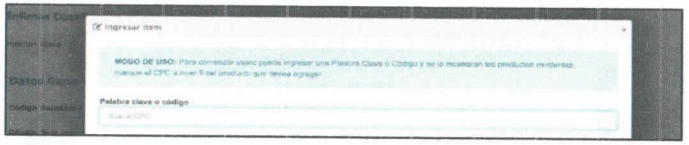

Imagen 4.1.2.3

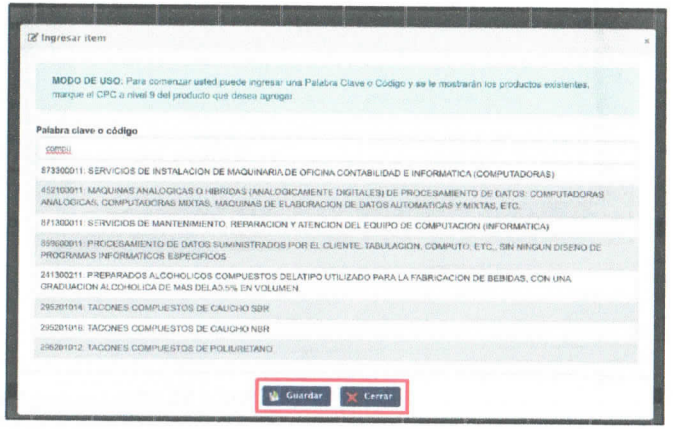

0000039

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Vigencia: 2021/08/18
MANUAL	Versión: 01
NECESIDADES DE ÍNFIMA CUANTÍA	Código: SNCP.DCCCP.02.2021
Uso Externo	

Imagen 4.1.2.4

El campo "Descripción del producto" es editable con una extensión máxima de hasta 600 caracteres, ingrese el nombre del producto: Imagen 4.1.2.5

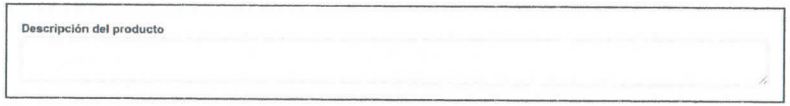

Imagen 4.1.2.5

En el campo "Unidad" active el combo de selección y escoja la unidad relacionada con el tipo de producto, en tanto que en "Cantidad" ingrese el número de unidades que se requieran, este campo permite el registro de cantidades con hasta dos decimales si fuera necesario: Imagen 4.1.2.6

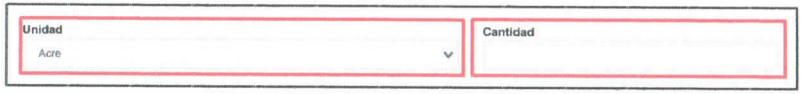

Imagen 4.1.2.6

En "Forma de Pago" describa con una extensión de hasta 300 caracteres la manera de pago y de modo breve las condiciones del mismo: Imagen 4.1.2.7

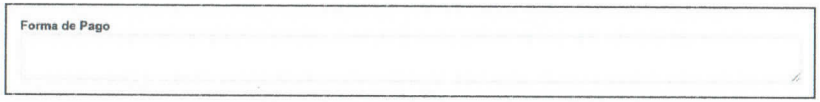

Imagen 4.1.2.7

Al concluir el registro del primer ítem de clic en "Guardar": Imagen 4.1.2.8

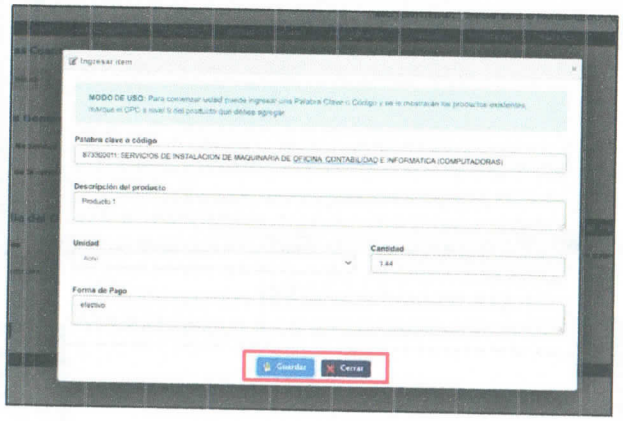

Imagen 4.1.2.8

Se podrán registrar tantos ítems como sean necesarios, repitiendo el proceso antes mencionado. Este campo podrá ser editado o eliminado pulsando los iconos que se muestran a continuación: **Imagen 4.1.2.9**

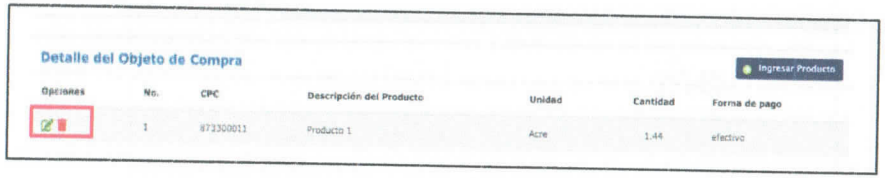

Imagen 4.1.2.9

Una vez registrado al menos un ítem se visualizará la opción para carga de archivos opcionales en extensiones: pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, zip, rar, xsl, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg. Este espacio permite la carga máxima de 2 archivos de hasta 10mb cada uno.

República del Ecuador
ISO 9001:2015 37001:2016 CERTIFICADOS
Servicio Nacional de Contratación Pública

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Vigencia: 2021/08/18
MANUAL	Versión: 01
NECESIDADES DE ÍNFIMA CUANTÍA	Código: SNCP.DCCCP.02.2021
Uso Externo	

La lectura y posterior "Aceptación de Términos" es indispensable antes de pulsar en "Finalizar el registro" **Imagen 4.1.2.10**

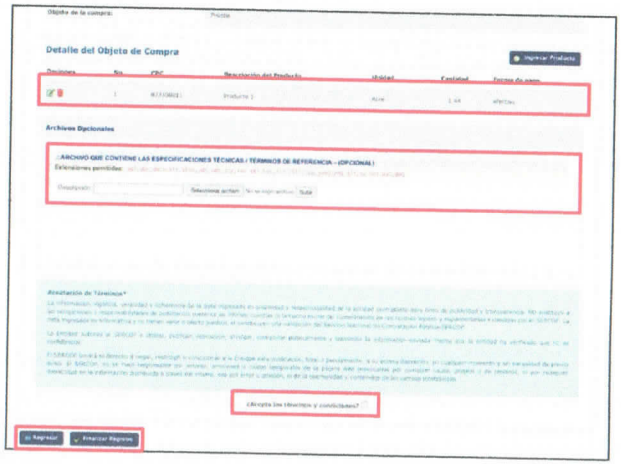

Imagen 4.1.2.10

Previo a finalizar, el sistema activará una ventana emergente para confirmar la acción con el siguiente mensaje: ¿Está seguro de finalizar el registro?, al dar clic en "Aceptar" se procederá a mantener el proceso en el SOCE hasta que se cumplan la fecha y hora establecida en la "Fecha de publicación de la necesidad". **Imagen 4.1.2.11**

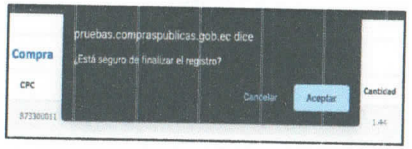

Imagen 4.1.2.11

4.2 BÚSQUEDA DE NECESIDADES

Para observar el estado de la publicación de Necesidades de Ínfima Cuantía, manténgase dentro del SOCE e ingrese al menú "Consultar" y seleccione el submenú "Necesidades ínfima Cuantía": **Imagen 4.2.1**

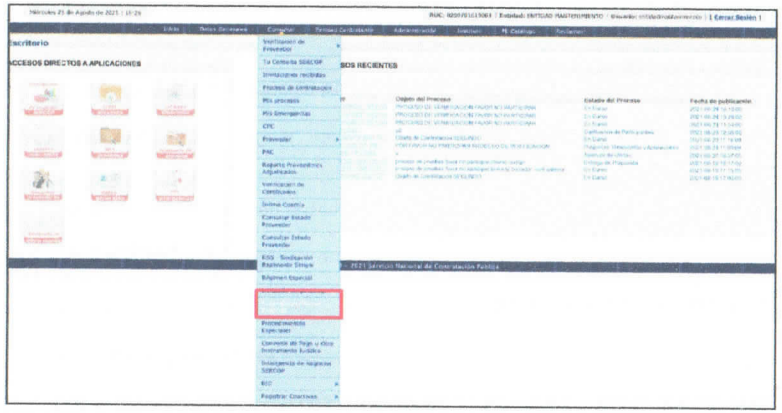

Imagen 4.2.1

A continuación, se desplegarán los procesos publicados con la identificación de estados de acuerdo a la "Fecha de publicación de la necesidad" **Imagen 4.2.2**

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Vigencia: 2021/08/18
MANUAL	Versión: 01
NECESIDADES DE ÍNFIMA CUANTÍA	Código: SNCP.DCCCP.02.2021
Uso Externo	

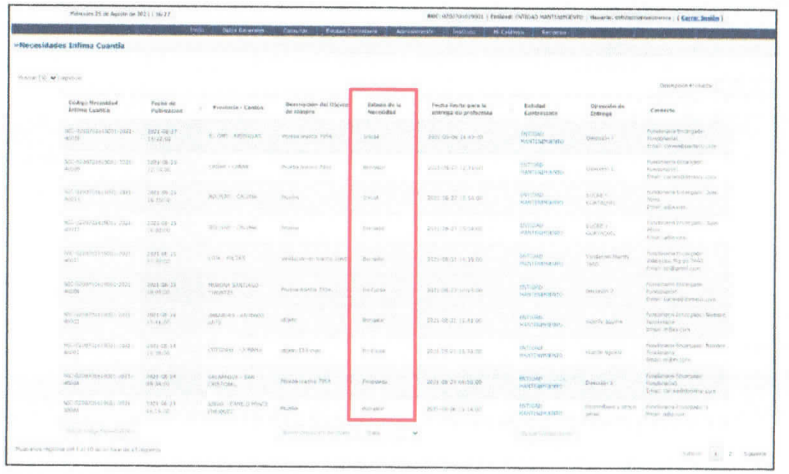

Imagen 4.2.2

Los estados que se pueden presentar durante la visualización para la entidad en la consulta de las publicaciones de Necesidades ínfima cuantía son:

- Borrador: Se encuentra en este estado desde que acepta el mensaje de confirmación del paso 1 (Información Básica) hasta antes de finalizar con la creación de la necesidad.
- Inicial: Se encuentra en este estado desde que se termina con la creación de la necesidad hasta antes de la fecha de publicación de la necesidad
- En Curso: Se presenta desde la fecha de publicación de la necesidad hasta antes de la "Fecha Límite para la entrega de Proformas". En este estado los proveedores deben enviar sus proformas al correo electrónico establecido por la entidad contratante.
- Finalizado: Se muestra cuando la necesidad ha superado la "Fecha Límite para la entrega de Proformas"

Para realizar una búsqueda más precisa se puede utilizar los siguientes filtros:

- Buscar Código Necesidad Ínfima: Digite el código para ubicar el proceso de interés.
- Buscar Descripción de objeto de contratación: Escriba una palabra clave relacionada con el producto objeto de búsqueda y obtendrá los resultados relacionados.
- Por Estados: Active el combo de selección para escoger entre los cuatro estados descritos anteriormente.
- Buscar Entidad Contratante: Escriba una palabra relacionada con la Entidad Contratante que es objeto de búsqueda y seleccione el nombre de interés para conseguir la información deseada.

Estos filtros son combinables entre sí, de manera que se podrá aplicar varias definiciones de búsqueda que optimizarán la obtención de resultados. **Imagen 4.2.3 e Imagen 4.2.4**



Imagen 4.2.3



Imagen 4.2.4

La necesidad publicada se visualizará de la siguiente manera: **Imagen 4.2.5**

República del Ecuador
ISO 9001:2015 37001:2016 CERTIFICADOS
Servicio Nacional de Contratación Pública

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Vigencia: 2021/08/18
MANUAL	Versión: 01
NECESIDADES DE ÍNFIMA CUANTÍA	Código: SNCP.DCCCP.02.2021
Uso Externo	

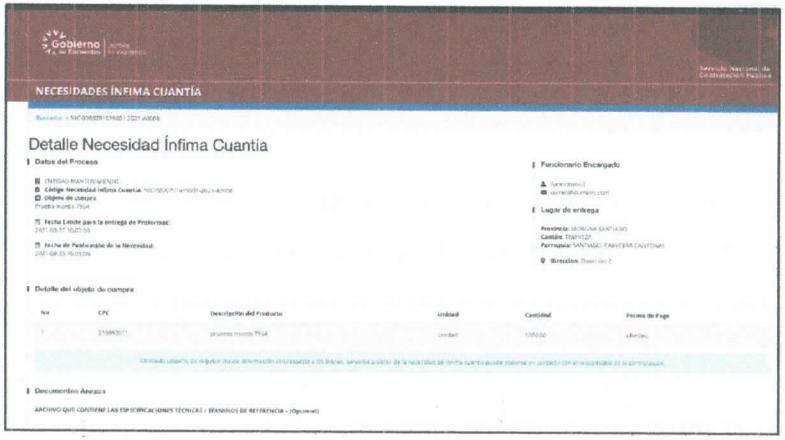

Imagen 4.2.5

5. CONTROL DE CAMBIOS

No. Versión	Fecha	Descripción del Cambio

6. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Nombre/ Cargo	Rol	Fecha	Firma de Aceptación
Alexandra Valladares	Elaboración	02-09-2021	
Diego Benavides	Revisión	02-09-2021	DIEGO RENAN BENAVIDES HERA
Christian Jarrín	Revisión	02-09-2021	CHRISTIAN XAVIER JARRIN YEPEZ
Gonzalo Peñaherrera	Revisión	02-09-2021	GONZALO ENRIQUE PEÑAHERRERA
Luis Andrade	Revisión	02-09-2021	LUIS ALBERTO ANDRADE POLANCO

Dirección: Av. de los Shyris 38-28 y El Telégrafo Código Postal: 170506 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 244 0050 - www.sercop.gob.ec
Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

República del Ecuador

ISO 9001:2015 37001:2016 CERTIFICADOS

Servicio Nacional de Contratación Pública

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Vigencia: 2021/08/18
INSTRUCTIVO	Versión: 01
CALCULADORA DE PRESUPUESTO REFRENCIAL	Código: SNCP.DCCCP.01.2021
Uso Externo	

Instructivo

CALCULADORA DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

DIRIGIDO A:

ENTIDADES CONTRATANTES

000000064

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Vigencia: 2021/08/18
INSTRUCTIVO	Versión: 01
CALCULADORA DE PRESUPUESTO REFRENCIAL	Código: SNCP.DCCCP.01.2021
Uso Externo	

Contenido

1. PRESENTACIÓN.....3
2. OBJETIVO.....3
3. MARCO JURÍDICO RELACIONADO.....3
4. DESARROLLO.....4
5. CONTROL DE CAMBIOS.....10
6. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.....10
7. ANEXO 1.....11

República del Ecuador
ISO 9001:2015 37001:2016 CERTIFICADOS
Servicio Nacional de Contratación Pública

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Vigencia: 2021/08/18
INSTRUCTIVO	Versión: 01
CALCULADORA DE PRESUPUESTO REFRENCIAL	Código: SNCP.DCCCP.01.2021
Uso Externo	

1. PRESENTACIÓN.

El Servicio Nacional de Contratación Pública ha desarrollado el instructivo referente a la Calculadora de Presupuesto Referencial con el propósito de trasladar conocimiento sobre el uso del mencionado formato de cálculo. Este formato le permitirá a la entidad contratante realizar comparaciones a precios actuales del objeto de contratación que se procura contratar, pudiendo ser usado por las entidades contratantes en la etapa preparatoria de los procesos de contratación para contribuir como una fuente más de información y análisis para el desarrollo del "Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial", normado en el numeral 2 del artículo 9 de la Codificación de Resoluciones.

2. OBJETIVO.

Brindar información y explicar el procedimiento de uso de la Calculadora de Presupuesto Referencial.

3. MARCO JURÍDICO RELACIONADO

El uso de la Calculadora de Presupuesto Referencial asiste a las entidades contratantes en el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 9 de la Codificación de Resoluciones:

"Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas; 2. ***Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años, previos a la publicación del proceso tanto de la entidad contratante como de otras instituciones; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional);*** *es decir, realizar el*

análisis a precios actuales; y, 4. Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas." (Énfasis añadido)

4. DESARROLLO

Para usar la "Calculadora de Presupuesto Referencial", seguiremos los siguientes pasos:

1. Ingrese a: https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/calculadora-de-presupuesto-referencial/ y dé clic en la opción "Calculadora de presupuesto referencial. **Imagen 1.1**

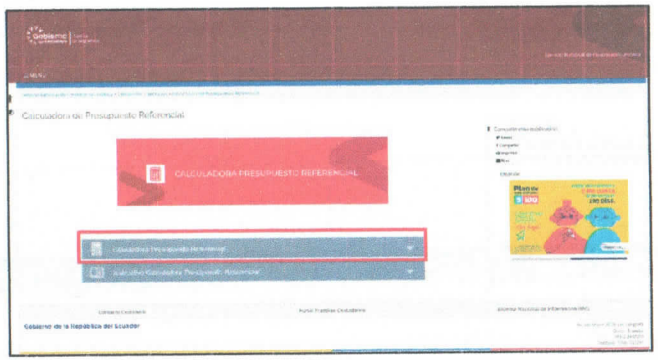

Imagen 1.1

2. Descargue el archivo de la Calculadora de Presupuesto Referencial: **Imagen 1.2**

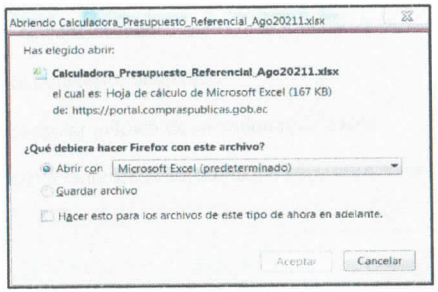

Imagen 1.2

00000402

República del Ecuador
ISO 9001:2015 37001:2016 CERTIFICADOS
Servicio Nacional de Contratación Pública

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Vigencia: 2021/08/18
INSTRUCTIVO	Versión: 01
CALCULADORA DE PRESUPUESTO REFRENCIAL	Código: SNCP.DCCCP.01.2021
Uso Externo	

3. Abra el documento descargado y verifique que sea la última versión disponible. (El mes y año de actualización se encuentra en la parte inferior izquierda de la pantalla).

Imagen 3.1

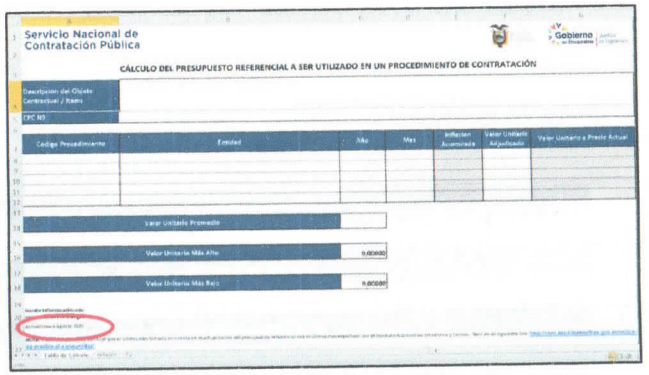

Imagen 3.1

4. Registre la información obtenida de las adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años previos a la publicación del proceso, este formato tiene un control automático para rechazar procesos que se encuentran fuera de este periodo, tanto de la entidad contratante como de otras instituciones e inscriba la siguiente información:

4.1 En el campo: "Descripción del Objeto Contractual /Items", ingrese el nombre con el que se identificará el objeto contractual o ítem.

4.2 Ingrese el CPC a nivel 9.**Imagen 4.1.1**

Descripción del Objeto Contractual / Items	ADQUISICIÓN DE SERVIDORES
CPC N9	452300042

Imagen 4.1.1

4.3 A continuación, complete la información referente a los procesos adjudicado similares mediante el ingreso de los siguientes datos:

- Código del procedimiento analizado.
- Nombre de la entidad creadora del procedimiento analizado.
- Año de adjudicación.
- Mes de adjudicación.
- Valor Unitario Adjudicado en procesos similares. **Imagen 4.3.1**

Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIE-SERCOP-001-2019	Servicio Nacional de Contratación Pública	2019	Septiembre	-0,0011	5000	4994,50000
SIE-SERCOP-001-2020	Servicio Nacional de Contratación Pública	2020	Junio	-0,0093	4500	4458,15000
SIE-SERCOP-003-2019	Servicio Nacional de Contratación Pública	2019	Diciembre	0,0008	7000	7005,60000
SIE-SERCOP-001-2021	Servicio Nacional de Contratación Pública	2021	Enero	0,0063	5500	5534,65000

Imagen 4.3.1

- La información sobre la inflación aparecerá automáticamente pues es tomada del boletín técnico publicado por el INEC en: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/
- La columna "Valor Unitario a Precio Actual", incluye una fórmula de cálculo que mostrará el monto de adjudicación en valor presente considerando la inflación nacional. **Imagen 4.3.2**

Valor Unitario a Precio Actual
4994,50000
4458,15000
7005,60000
5534,65000

Imagen 4.3.2

República del Ecuador
ISO 9001:2015 37001:2016 CERTIFICADOS
Servicio Nacional de Contratación Pública

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Vigencia: 2021/08/18
INSTRUCTIVO	Versión: 01
CALCULADORA DE PRESUPUESTO REFRENCIAL	Código: SNCP.DCCCP.01.2021
Uso Externo	

5. Recuerde que podrá usar el número de procesos adjudicados similares que considere pertinente para realizar el análisis, usando para el efecto el número de formatos que fueren necesarios.

6. Al terminar de registrar la información de procedimientos similares, se mostrarán los cálculos relacionados con:
   - Valor Unitario Promedio.
   - Valor Unitario Más Alto.
   - Valor Unitario Más Bajo. **Imagen 6.1**

Valor Unitario Promedio	5498,22500
Valor Unitario Más Alto	7005,60000
Valor Unitario Más Bajo	4458,15000

Imagen 6.1

De las tres opciones que se presentan en el formulario, la entidad contratante deberá realizar un análisis con la finalidad de seleccionar la opción que convenga a los intereses institucionales, garantizando la optimización de los recursos y la viabilidad para llevar adelante el proceso de contratación aplicando para este efecto el Principio de razonabilidad establecido en el Art. 23 del COA.

En el caso de objetos de contratación que deban ser desglosados, se realizará una hoja de cálculo por cada uno de los ítems que lo componen. Se puede observar en el ejemplo en una contratación cuyo objeto de contratación es "Adquisición de Materiales de Construcción"

(objeto contractual compuesto), para este caso el objeto de contratación estará conformado por:

- Varilla
- Cemento Portland

A continuación, se desarrollará un formulario de cálculo por cada ítem:

Cemento. **Imagen 6.2**

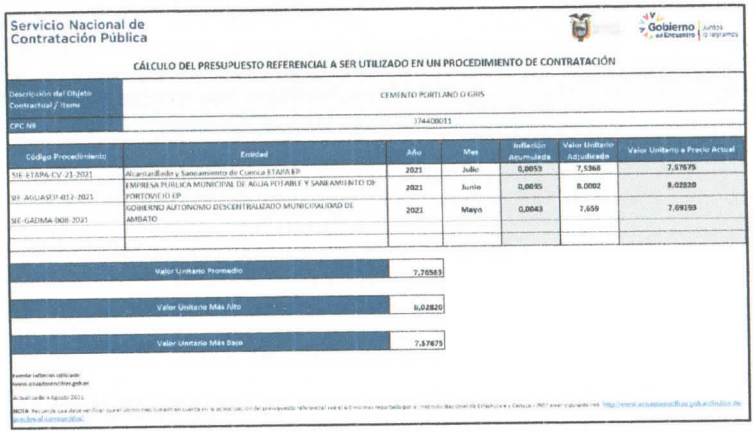

Servicio Nacional de Contratación Pública

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Descripción del Objeto Contractual / Items	CEMENTO PORTLAND O GRIS
CPC N9	374400011

Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIE-ETAPA-CV-21-2021	Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA EP	2021	Julio	0,0053	7,5368	7,57675
SIE-AGUASEP-012-2021	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE PORTOVIEJO EP	2021	Junio	0,0035	8,0002	8,02820
SIE-GADMA-008-2021	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO	2021	Mayo	0,0043	7,659	7,69193

Valor Unitario Promedio	7,76563
Valor Unitario Más Alto	8,02820
Valor Unitario Más Bajo	7,57675

Fuente inflación utilizada:
www.ecuadorencifras.gob.ec
Actualizado a Agosto 2021

NOTA: Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/

Imagen 6.2

Varilla. **Imagen 6.3**

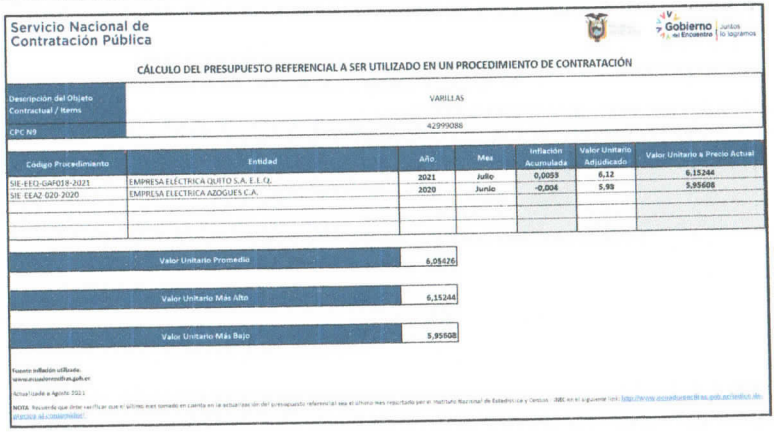

Servicio Nacional de Contratación Pública

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Descripción del Objeto Contractual / Items	VARILLAS
CPC N9	42999088

Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIE-EEQ-GAP018-2021	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. E.E.Q.	2021	Julio	0,0053	6,12	6,15244
SIE-EEAZ-020-2020	EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.	2020	Junio	-0,004	5,93	5,95608

Valor Unitario Promedio	6,05426
Valor Unitario Más Alto	6,15244
Valor Unitario Más Bajo	5,95608

Fuente inflación utilizada:
www.ecuadorencifras.gob.ec
Actualizado a Agosto 2021

NOTA: Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/

Imagen 6.3

Adicionalmente, la entidad contratante creará una nueva hoja de cálculo (formato sugerido en el Anexo 1) para consolidar el valor unitario de los ítems y obtener el cálculo del potencial presupuesto referencial bajo el análisis de los montos de adjudicaciones similares traídas a valor presente. **Imagen 6.4**

ENTIDAD CONTRATANTE XYZ				
Fecha: 19/08/2021				
Elaborado por: María Augusta Briones				
Cuadro resumen de montos de adjudicaciones similares a valores presentes considerando la inflación nacional.				
Objeto de Contratación:	Adquisición de materiales de construcción.			
CPC	Detalle de bien	Cantidad	Precio	Total
374400011	Cemento	1000	$ 7,77	$ 1.007,77
415120018	Varillas	4000	$ 6,15	$ 24.609,76
Total monto de adjudicaciones similares a valores presentes				$ 25.617,53

Imagen 6.4

Se exhorta a mantener la trazabilidad del proceso de elaboración, revisión y aprobación, creando campos de firma donde se identifique a cada uno de los realizadores en cada acción,

quienes utilizarán firma electrónica para la suscripción del informe del que será parte esta información.

5. CONTROL DE CAMBIOS

No. Versión	Fecha	Descripción del Cambio

6. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Nombre/ Cargo	Rol	Fecha	Firma de Aceptación
Alexandra Valladares	Elaboración	23-08-2021	
Diego Benavides	Revisión	02-09-2021	DIEGO RENAN BENAVIDES
Diana Molina	Revisión	02-09-2021	DIANA GABRIELA MOLINA CARRERA
Christian Jarrín	Revisión	02-09-2021	XAVIER JARRIN
Luis Andrade	Aprobación	02-09-2021	LUIS ALBERTO ANDRADE POLANCO
María Sara Jijón	Aprobación	02-09-2021	

República del Ecuador
ISO 9001:2015 37001:2016 CERTIFICADOS
Servicio Nacional de Contratación Pública

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Vigencia: 2021/08/18
INSTRUCTIVO	Versión: 01
CALCULADORA DE PRESUPUESTO REFRENCIAL	Código: SNCP.DCCCP.01.2021
Uso Externo	

7. ANEXO 1

FORMATO SUGERIDO DE: Cuadro resumen de montos de adjudicaciones similares a valores presentes considerando la inflación nacional.

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Vigencia: 2021/08/18
INSTRUCTIVO	Versión: 01
CALCULADORA DE PRESUPUESTO REFRENCIAL	Código: SNCP.DCCCP.01.2021
Uso Externo	

ENTIDAD CONTRATANTE:				
Fecha:				
Elaborado por:				
Cuadro resumen de montos de adjudicaciones similares a valores presentes considerando la inflación				
Objeto de Contratación:				
CPC	Detalle de bien	Cantidad	Precio	Total
Total monto de adjudicaciones similares a valores presentes				$ -

0000000404

ESPACIO EN
BLANCO

Latacunga
dimapal

Copia: Archivar para conocimiento
Vicente Venegas

Municipio de Latacunga

REGISTRO DE ASISTENCIA CAPACITACION JAAPS

	JAAPS	NOMBRE	DIGNIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
e	Junta Administradora del Agua Potable "Escalera Loma"	Rolando Chicaiza	Secretario	chicaizarolando990@gmail.com	0984976109	Edison Chicaiza
2	Junta Administradora agua Poalo	Segundo Rabolino	Operador		0990405597	Segundo Rabolino
1	Junta administradora de Agua Potable "Parroquia 11 de Noviembre"	Paola Stefany Valle	Fiscalizador	paovalle_91@hotmail.com	0998636147	
21	Junta O. Noviembre	Klever Enrique Mena	Vocal	enrique1964@hotmail.es	0985652177	
1	JAAP Once de Noviembre	Marco Lozano	Fiscalizador	grupolozano@msn.com	0979000562	
21	JAAP 11 de Noviembre	Mayra Chango P	Secretaria	elizabeth_1981m@hotmail.com	0987548023	
21	JAAP 11 de Noviembre	Piedad Tufiño	Tesorera	pidi_1959@hotmail.com	0984854861	
1	11 de Noviembre	Norma Pacheco	—	pacinorma@gmail.com	096254282	
1	11 de Noviembre 11 de Noviembre	Sonia Pacheco Wilson Tafuna	Secretaria Comisión Electoral	—	2380518 0999708100	

0000000405

10/09/2021 Junta Administradora de Agua Potable Pro-mejoras Cristo Rey Eduardo Álvarez Presidente edu_alvarez2011@yahoo.com 0984717189

BAD porroquia Presidente - Victor Herrera. victorherrera50@gmail.com 0984847922

ESPACIO EN BLANCO

UEDM

UNION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPALISTA CONSULTORA

Riobamba 07 de septiembre de 2021

Oficio N. 0410-UEDM

Señores:

PRESIDENTES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES DE CHIMBORAZO, TUNGURAHUA, COTOPAXI.

Es muy grato dirigirnos hacia ustedes con un atento y cordial saludo y a la vez invitarles a Uds. señores Presidentes, a sus Señores Vocales y personal Administrativo y técnico de cada una de sus Juntas Parroquiales Rurales a una capacitación de actualidad y del más alto nivel con el Tema:

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACION EN CONTRATACIÓN PÚBLICA"

- REFORMAS A LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA
- LA ADMINISTRACION DE CONTRATOS DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONSULTORIAS
- CORRECTA APLIACION DE LOS MODELOS DE PLIEGOS EMITIDOS POR SERCOP
- CORRECTA APLIACION DE LOS MODELOS DE TDRs
- ERRORES COMUNES EN LA CALIFICACION DE OFERTAS – CASOS PRACTICOS
- PROCESOS SUSPENDIDOS POR EL SERCOP-DENUNCIAS DE PROVEEDORES CASOS PRACTICOS
- Procedimientos Especiales: Contratación en situaciones de Emergencias
- Verificación de Plan Anual de Contratación
- Procedimientos de contratación dinámicos:
  - Compra por Catálogo
  - Subasta Inversa Electrónica
    - Negociación
    - Puja

UEDM

UNION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPALISTA CONSULTORA

- Procedimientos de contratación «comunes»
  - Menor cuantía de Bienes y Servicios
  - Menor cuantía de Obras
  - Cotización
  - Licitación
- Procedimientos de Consultoría:
  - Contratación Directa
  - Lista Corta
  - Concurso Público

Dictado por un experto en la materia con amplia experiencia y reconocido a nivel nacional por su trayectoria.

No habrá dignatario, autoridad, funcionario, ni servidor público exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones.

La Contraloría General del Estado tendrá potestad exclusiva para determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal.

Los funcionarios que, en ejercicio indebido de las facultades de control, causen daños y perjuicios al interés público o a terceros, serán civil y penalmente responsables.

La misma que tendrá lugar el jueves 30 de septiembre y viernes 01 de octubre a partir de las 09h00 en la Cuidad de Macas (Lugar tentativo o por definir con los participantes)

Como característica de nuestra Empresa y conocedores de la realidad económica nacional con un único afán de servirles el costo por participante es de 180,00 USD por los dos días de capacitación **incluido hospedaje, desayuno, almuerzos, cena, coffee break, capacitador, certificado de participación, materiales y auditorio.**

Al final de la jornada se realizará la entrega del correspondiente certificado a cada uno de los participantes.

Seguros de contar con su valiosa presencia a este evento reiteramos nuestros más altos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente para conocimiento

Victor A. Herrera G.

UEDM
UNION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPALISTA CONSULTORA

Atentamente.

MARCO ANTONIO
RAMOS GUIJARRO

Econ. Marco Ramos G

Director General

Contacto: 0994765654 WhatsApp UEDM

uedmunicipalista@gmail.com

UEDM
UNION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPALISTA CONSULTORA

AGENDA

BENEFICIOS	DETALLES	HORA
DIA 1		
REGISTRO HOTEL	UBICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN SUS RESPECTIVAS HABITACIONES	08H00-08H30
REGISTRO DE PARTICIPANTES	VERIFICACION DE INSCRIPCIONES	08H30-09H00
TALLER ACADEMICO	TALLER ACADEMICO DIA 1	09H00-13H00
	ALMUERZO	13H00-14H00
TALLER ACADEMICO	TALLER ACADEMICO DIA 1	14H00-18H00
	CENA	19H00
DIA 2		
	DESAYUNO	07H30-08H30
TALLER ACADEMICO	TALLER ACADEMICO DIA 2	09H00-13H00
	ALMUERZO	13H00-14H00
TALLER ACADEMICO	TALLER ACADEMICO DIA 2	14H00-16H00
	CLAUSURA Y ENTREGA DE CERTIFICADOS	16H00-16H30

UEDM
UNION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPALISTA CONSULTORA

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACION.

Una vez concluido el proceso de inscripción se procederá con el trámite contable detallado en este documento.

Nombres y Apellidos:

RUC No.:

Gad:

Dirección:

Teléfonos:

e-mail:

BENEFICIOS	DETALLES	COSTO	HORA
TALLER ACADEMICO	1 CHARLA ACADEMICA DURACION 14 HORAS EN DOS DIAS DE EVENTO		
HOSPEDAJE	1 NOCHE		
DESAYUNO	1 DESAYUNO		
ALIMENTACION	2 ALMUERZOS		
COFFEE BREAK	2 COFFEE BREAK		
CENA	1 CENA		
MATERIALES	DC, MATERIALES DE OFICINA		
CERTIFICADO	ASISTENCIA AL TALLER DE CAPACITACION		
AUDITORIO	SALON DE CAPACITACION		
		180,00 USD	
	IVA	21.60 USD	
	TOTAL	201.60USD	

Cupo limitado.

Descuento a grupos de más de 5 personas.

Descuento por pago anticipado

0000000407

UEDM
UNION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPALISTA CONSULTORA

HOJA DE VIDA

AB. BYRON EMILIO ALMEIDA VILLENA, MgD.

DATOS PERSONALES

Apellidos: Almeida Villena	**C.I.:** 0602029480
Nombres: Byron Emilio	**RUC.** 0602029480001
Fecha de nacimiento: 12-06-1972	**Lugar:** Riobamba
Lugar de trabajo: Av. Daniel León Borja y Brasil	**Cargo:** Abogado
Dirección postal:	**Ciudad:** Riobamba
Teléfono domicilio:	**Domicilio:** Riobamba

FORMACIÓN ACADÉMICA

N°	Títulos de Pregrado	Universidad	País	Año
1	Licenciado en Ciencias Políticas	Universidad Técnica Particular de Loja	Ecuador	2001
2	Abogado	Universidad Técnica Particular de Loja	Ecuador	2003

N°	Títulos de Posgrado	Universidad	País	Año
1	Magister en Derecho	Universidad Nacional de Chimborazo	Ecuador	2016

EXPERIENCIA

Profesional

N°	EMPRESA-INSTITUCIÓN	POSICIÓN	DE MES-AÑO	A MES-AÑO
1	Empresa Municipal Mercado de Productores Agrícolas	ASESOR JURIDICO	07/2005	12/2005

2	Asamblea Constituyente	ASESOR 1	12/2007	07/2008
3	Asamblea Nacional	ASESOR 1	08/2008	03/2013
4	Gobierno Municipal de Guano	PROCURADOR SINDICO	04/2013	03/2014
5	Gobierno Provincial de Sucumbíos	PROCURADOR SINDICO	04/2014	11/2017
6	Radio Fantástica	ANALISTA JURIDICO	08/2018	03/2019
7	Radio Mundial	ANALISTA JURÍDICO	04/2019	12/2020
8	Gobierno Municipal Lago Agrio	ABOGADO EXTERNO	04/2021	Actualidad
8	Radio Tricolor	CONDUCTOR PROGRAMA PUNTO DE ENCUENTRO CON LA VERDAD	08/2021	Actualidad

Docencia

Nº	CURSOS - MATERIAS	INSTITUCIÓN	DE MES-AÑO	A MES-AÑO
1	LEYES SOCIALES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	07/2003	06/2007
2	PRACTICA TRIBUTARIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	10/2006	06/2007
3	DERECHO ROMANO	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES	10/2006	06/2007
4	PROYECTO INTEGRADOR DE SABERES	UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	11/2016	02/2017

Gmail GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

"SOLICITUD CAMAPAÑA MEDICA EN EL GAD PARROQUIAL"

1 mensaje

JUAN SEBASTIAN MENA MEDINA <info@11denoviembre.gob.ec> 6 de septiembre de 2021, 9:44
Responder a: sebasmena.8@gmail.com
Para: info@11denoviembre.gob.ec, GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com, citroya@gmail.com

De: JUAN SEBASTIAN MENA MEDINA <sebasmena.8@gmail.com>
Asunto: SOLICITUD CAMAPAÑA MEDICA EN EL GAD PARROQUIAL

Cuerpo del mensaje:
NOS GUSTARIA ENVIA UNA SOLICITUD <PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA MEDICA EN SU GAD, POR FAVOR SU AYUDA CON LOS NUEMEROS DE CONTACTO.

--
Este mensaje se ha enviado desde un formulario de contacto en ..::Bienvenidos a la Parroquia de 11 de Noviembre::.. (http://11denoviembre.gob.ec/cotopaxi)

Ya nos contactamos con el interesado y archivar para conocimiento

Victor A Herrera

0000000408

Sr. Juan Sebastian M
0993889985


ESPACIO EN
BLANCO

Oficio Circular. No. 004 – TPON – 2021
Once de Noviembre, 25 de junio de 2021

Sra Secretaria Por favor embian un documento de Bienvenida y felicitacion por el nuevo cargo a desempeñar y que trabaje junto a las autoridades de la parroquia - GAD Parroquial.
Victor Hernandez

Señores

GAD Parroquial Once de Noviembre

Presente.-

De mi consideración:

La Tenencia Política de la parroquia Once de Noviembre; le extiende un cordial y afectuoso saludo a la vez el deseo de éxito en sus delicadas funciones.

La presente tiene como objetivo comunicar a Usted que esta dependencia cuenta con nueva Autoridad que recae en la persona de Johanna Mabel Pacheco Mena misma que por medio de este documento se pone a las órdenes y expresa su deseo para coordinar las actividades necesarias y pertinentes por el bienestar de los moradores de la querida parroquia Once de Noviembre.

Por la atención a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente;

Sra. Mabel Pacheco
TENIENTE POLÍTICO
Telf. 0999006506

MR/MP

TENENCIA POLITICA DE 11 DE NOVIEMBRE
Gobernación de Cotopaxi
CANTON LATACUNGA

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 24 JUN 2021
HORA: 09h 34
HOJAS 1
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO _____ FIRMA: Alexandra Hurtado

0030000403
Oficio 156 GAD

ESPACIO EN BLANCO

Archivar para conocimiento.

Victor Herrera

SECAP
Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional

PROPUESTA CAPACITACIONES

CÓDIGO	CURSO	MÓDULOS	DURACIÓN	COSTO
3202	ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO		30 HRS	$. 75,00
2413	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA		45 HRS.	$.75,00
2527	TÉCNICAS DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO		40 HRS.	$.75,00
3205	ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE EN OFICINAS		30 HRS	$. 75,00
3182	SERVICIO AL CLIENTE		16 HRS.	$. 75,00
3334	GERENCIA DEL TALENTO HUMANO Y PSICOMETRÍA PARA LA SELECCIÓN		30 HRS	$. 75,00
3294	ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAS PÚBLICAS		60 hrs.	$.75,00
2944	COMPRAS PÚBLICAS		30 HRS	$. 75,00
3112	COMPRAS PÚBLICAS PARA ENTIDADES CONTRATANTES		60 HRS.	$. 75,00
3273	REDACCIÓN, ORTOGRAFÍA Y PUNTUACIÓN		30 HRS	$. 75,00
3279	DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS		30 HRS	$. 75,00
3204	TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICINA		30 HRS	$. 75,00
3201	REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN		30 HRS	$. 75,00
3184	GESTIÓN DOCUMENTAL, SECRETARIADO Y ARCHIVO		20 HRS.	$. 75,00
3181	MOTIVACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO		16 HRS	$. 75,00
3171	GESTIÓN EN BODEGAS		30 HRS	$. 75,00
3118	DESARROLLO PERSONAL		30 HRS	$. 75,00
3258	COMMUNITY MANAGER		60 hrs.	$.75,00
3140	EXCEL AVANZADO 2016		60 hrs.	$.75,00
3183	EXCEL AVANZADO		20 HRS.	$.75,00
3225	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGOS		45 HRS.	$.75,00
3227	SISTEMAS DE CONTROL Y AUDITORIAS DE RIESGOS DE TRABAJO (SART)		45 HRS.	$.75,00
3658	SEGURIDAD, HIGIENE Y CUIDADO DEL AMBIENTE		30 hrs.	$. 75,00
3226	ELABORACIÓN DE MATRICES DE RIESGOS LABORALES		45 HRS.	$.75,00
3076	PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICAS		60 hrs.	$.75,00
3128	MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA CONDUCTORES		45 HRS.	$.75,00
3041	DISEÑO, DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		60 hrs.	$.75,00
3222	ELECTRICIDAD BÁSICA AUTOMOTRIZ		45 HRS.	$.75,00
3309	BUENAS PRÁCTICAS PARA LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS		30 hrs.	$. 75,00
3315	GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES: PLANTEAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS		30 hrs.	$. 75,00
3251	GESTIÓN POR COMPETENCIAS		60 hrs.	$.75,00
3110	LEVANTAMIENTO DE PERFILES PROFESIONALES		60 hrs.	$.75,00

0000000410

3078	ANÁLISIS FINANCIERO		45 HRS.	$.75,00
3299	ASISTENTE ADMINISTRATIVO: **TOTAL 150 HRS.**	**M1.-** REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN	30 HRS	$. 75,00
		M2.- ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO	30 HRS	$. 75,00
		M3.- SECRETARIADO BÁSICO	30 HRS	$. 75,00
		M4.- TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICINA	30 HRS	$. 75,00
		M5.- ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE EN OFICINAS	30 HRS	$. 75,00
2900	SERVICIO PÚBLICO CON TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD: **TOTAL 90 HRS.**	**M1.-** GESTIÓN TRANSPARENTE Y ÉTICO EN EL SERVICIO PÚBLICO	30 HRS	$. 75,00
		M2.- EL SERVICIO PÚBLICO CON ATENCIÓN EFECTIVA Y CORDIAL	30 HRS	$. 75,00
		M3.- ESTRATEGIAS ASERTIVAS PARA RELACIONES ORGANIZACIONALES	30 HRS	$. 75,00
3021	ELECTRICIDAD BÁSICA		60 hrs.	$.75,00
3024	INSTALACIÓN DE CIRCUITOS DE ALUMBRADO, FUERZA Y SEÑALIZACIÓN RESIDENCIAL		60 hrs.	$.75,00
3213	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE LUCES Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES		60 hrs.	$.75,00
3222	ELECTRICIDAD BÁSICA AUTOMOTRIZ		45 hrs.	$.75,00
3214	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ARRANQUE Y CARGA DE VEHICULOS AUTOMOTORES		30 HRS	$. 75,00
3215	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENCENDIDO DE VEHÍCULO AUTOMOTORES		30 HRS	$. 75,00
2866	PROCESO DE SOLDADURA SMAW EN PLACAS DE ACERO AL CARBONO		45 hrs.	$.75,00
2881	SOLDADURA GTAW EN ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO		45 hrs.	$.75,00
3022	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SISMO-RESISTENTES EN MAMPOSTERÍA CONFINADA		120 hrs.	$. 90,00
3055	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DESAGUES RESIDENCIALES		60 hrs.	$.75,00
3056	INTALACIÓN DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE		60 hrs.	$.75,00
3061	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO		60 hrs.	$.75,00
3063	ELABORACIÓN DE ENLUCIDO Y REVESTIMIENTOS CERÁMICOS		60 hrs.	$.75,00
3179	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS UY ESTRUCTURALES RESIDENCIALES		60 hrs.	$.75,00

REQUISITOS: NOMBRES COMPLETOS, NÚMERO DE CÉDULA, CORREO ELECTRÓNICO, NUMERO DE TELÉFONO Y DIRECCIÒN

MAYOR INFORMACIÓN

SECAP LATACUNGA : CALLE QUITO Y MARQUEZ DE MAENZA, EDIFICIO EL ROSAL, 1era PLANTA

email: c.peralta@secap.gob.ec - **Cel.** 0999712001 / **Oficina:** 033-730628

www.secap.gob.ec

República del Ecuador

Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional

PERFILES DE CERTIFICACIÓN – 2021

SECTOR	PERFIL	TARIFA GENERAL	TARIFA DIFERENCIADA	
			Beneficiarios con una sola condición de vulnerabilidad	Beneficiarios con más de una condición de vulnerabilidad
CONSTRUCCIÓN	Prevención de riesgos laborales: construcción y obras públicas	$60	$36	$0
	Revestimiento húmedo	$60	$36	$0
	Pintura en edificaciones y obras civiles	$60	$36	$0
	Operario especializado en mantenimiento de viviendas y edificios (limpieza y desinfección)	$60	$36	$0
	Operario especializado en mantenimiento de viviendas y edificios (carpintería)	$60	$36	$0
	Operario especializado en mantenimiento de viviendas y edificios (electricidad)	$60	$36	$0
	Carpintero	$60	$36	$0
METALMECÁNICA	Soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 1.5 a 4.5 mm de espesor según AWS d1.3, con perfilería (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 1G; 2G;3G; 4G **Nota: cada posición (1G; 2G;3G; 4G) corresponde a un perfil independiente es decir 4 perfiles.**	$60	$36	$0
	Soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 2 a 4.5 mm según AWS d1.3, con perfilería (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 1F; 2F; 3F;4F **Nota: cada posición (1F; 2F; 3F; 4F) corresponde a un perfil independiente es decir 4 perfiles.**	$60	$36	$0
COMUNICACIÓN	Camarógrafo	$60	$36	$0
	Fotógrafo de medios	$60	$36	$0
	Fotógrafo de medios y multimedia	$60	$36	$0
	Interprete de lengua de señas ecuatoriana	$60	$36	$0
	Locutor de radio	$60	$36	$0
	Presentador de televisión	$60	$36	$0
	Productor de contenidos para medios comunitarios de radio	$60	$36	$0
	Productor de contenidos para medios comunitarios de televisión	$60	$36	$0
	Programador de contenidos para medios de comunicación	$60	$36	$0
	Realizador de contenidos para medios comunitarios de televisión	$60	$36	$0

0000000411

	Productor de audio	$60	$36	$0
	Realizador de contenidos para medios comunitarios de radio	$60	$36	$0
	Analista de programación de contenidos para medios de comunicación	$60	$36	$0
OTROS PERFILES	Maquillaje	$60	$36	$0
	Operación de sistemas de captación, conducción, tratamiento y almacenamiento de agua potable.	$60	$36	$0
	Operaciones de sistemas de refrigeración o aire acondicionado	$60	$36	$0
	Asistencia en gestión documental y archivo	$60	$36	$0
	Asistencia en gestión documental y archivo – Personas con discapacidad	$60	$36	$0
	Supervisión de la gestión documental y archivo	$60	$36	$0
	Operaciones archivísticas /administración de archivos	$60	$36	$0
	Evaluador de la calidad y excelencia en la gestión pública	$60	$36	$0
	Apicultor básico	$60	$36	$0
	Tejido de sombrero de paja toquilla	$60	$36	$0
	Elaboración de acabados de sombreros de paja toquilla.	$60	$36	$0
	Prevención de Riesgos Laborales: Energía Eléctrica	$60	$36	$0

Contacto: 0999712001 - 033730628
Correo electrónico: c.peralta@secap.gob.ec

Bario San Gerardo. 29 de octubre del 2021

Señor:
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente.

Estimados señores directivos que conforman el Gad Parroquial Once de Noviembre:

A través de la presente yo, **Jéssica Johana Pacheco Moreno, Secretaria/Tesorera** del Barrio San Gerardo periodo agosto 2019 – octubre 2021, con cedula N° **0503022980** me permito pedir disculpas y comunicarles que no podré estar presente a la reunión planificada para la elección de la nueva directiva que se realizará el día viernes 29 de octubre del 2021.

El motivo de mi ausencia a esta reunión es por motivos laborales lo cual me impiden asistir por el horario que debo cumplir sin embargo dejo a cargo los documentos como son el libro de actas con el respectivo informe a la Lcdo. Aníbal Proaño 1er vocal principal para que pueda dar lectura en tan importante reunión.

Espero su comprensión pues esta situación escapa de mi voluntad. De antemano les doy las gracias por su tolerancia en este periodo y deseándoles éxitos en sus funciones.

Atentamente

Archivar para conocimiento. de lo expuesto por la Sra Johana Pacheco.

Victor Herrera

Johana Pacheco

Jéssica Johana Pacheco Moreno
0503022980
johanap334@gmail.com
0999036109

0000000412

ESPACIO EN
BLANCO

BARRIO LA UNION
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ACTA N°1

A los 19 días del mes de noviembre del 2021 y en los exteriores del domicilio del Sr. Corrales Galo por no tener acceso a la sede barrial se reúnen los moradores del barrio la unión a las 17H00 y previa convocatoria realizada y entregada de manera escrita por representantes de los moradores y la Coordinadora De La Asamblea Local Ciudadana Once de Noviembre se reúnen para tratar el siguiente orden del día:

1- Constatación del quorum.
2- Saludo de bienvenida a cargo del representante de los moradores Sr. Aníbal Vergara.
3- Intervención de las autoridades cantonales y parroquiales.
4- Elección de la Nueva Directiva del Barrio.
5- Toma de Juramento a la nueva directiva por parte del presidente del GAD PARROQUIAL Once de noviembre de 2021.
6- Varios.

DESARROLLO.

1) Se realiza la constatación del quorum mediante un verificador por escrito
2) El señor Aníbal Vergara saluda a los presentes residentes del barrio la unión y agradece la presencia a todos y cada uno de los presentes, además se solidariza con los moradores por las pérdidas familiares que se han su citado en el barrio
3) El señor Víctor Herrera expresa el saludo cordial a los moradores del barrio y a la ves comenta que se siente congratulado por tener este tipo de reuniones que son importantes para el beneficio del barrio y la parroquia.

   Se cuenta con la presencia de Lic. Rafaela Holguín; Ing., Cristina Espín; Ing. Fernando Molina; representantes del señor alcalde quien no puede asistir por cumplir una apretada agenda en la ciudad de Cuenca; Interviene la Lic. Rafaela Holguín y expresa un saludo cordial a los moradores del barrio la unión y se escusa por la inasistencia del Sr Alcalde pero que están presenten en representación del mismo y desea que esta reunión sea llena de éxito y en beneficio del barrio, adicional expresa que esta un presupuesto de 60000 dólares americanos para el adoquinado de la calle principal del barrio por la cual circulan los buses urbanos que no transporta al centro de la ciudad.

0000000413

Archivar para conocimiento de la directiva del barrio - La Union y para los fines pertinentes

Victor Herrera

Dirección: Parroquia 11 de Noviembre Barrio la Unión

Contactos: 0979364780


ESPACIO EN
BLANCO

4) Se procede a la elección de la nueva directiva y para presidente se nombra una terna y entre los postulantes se menciona los nombres de Gloria Cueva, Nelson Cerda; Gloria Orellana; de entre estos nombres y por mayoría de votos la dignidad principal recae en CERNA NELSON y quedando como representantes del barrio de la siguiente manera

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	DIGNIDAD
1	CERNA PACHECO NELZON TARQUINO	050201486-3	PRESIDENTE
2	CUEVA MENA GLORIA MARIA	050100839-5	TESORERA
3	GUANOLUISA BASANTES JIMMY ALEXANDER	050259443-5	SECRETARIO
4	VERGARA MARTINEZ CESAR ANIBAL	050179819-3	COORDINADOR
5	ORELLANA MOYA KARINA ESTEFANIA	172742347-5	PRIMER VOCAL
6	UMAGINGA LUIS	172262202-2	SEGUNDO VOCAL

5) El presidente del Gad Parroquial Sr. Víctor Herrera realiza el juramento a los representantes y reconoce y posesiona a la nueva directiva del barrio
6) El Sr. presidente Nelson Cerna se dirige a los moradores que se encuentran presentes y agradece la confianza depositada en su persona y equipo de trabajo solicitando encarecidamente la colaboración de los habitantes del barrio.

La señora Cueva Gloria participa y expresa su agradecimiento por la dignidad alcanzada y que pondrá todo su esfuerzo en beneficio del barrio

El presidente del Gad Parroquial agrega que cuando se necesita el apoyo solo cuentan con 2 o 3 personas y llama a la unidad que es base para el progreso del barrio.

El Sr. Aníbal Vergara comenta que la sede barrial necesita mantenimiento en la infraestructura y pide que se tome en cuenta su petición

La señora Sangoquiza comenta que se convocó a reunión para el 10 de diciembre donde se contara con la presencia de la señora vice prefecta motivo por el cual solicita realizar la gestión pertinente a la nueva directiva del barrio


ESPACIO EN
BLANCO

BARRIO LA UNION

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Siendo las 19h00 y sin mas temas que tratar se da por finalización y para constancia firman.

CERNA NELSON
PRESIDENTE

CUEVA GLORIA
TESORERA

VERGARA ANIBAL
COORDINADOR

GUANOLUISA JIMMY
SECRETARIO

ORELLANA KARINA
PRIMER VOCAL

UMAGINGA LUIS
SEGUNDO VOCAL

NOTA:
SE ANEXA

- VERIFICADOR DE ASISTENCIA
- COPIAS DE LA CEDULA

ESPACIO EN BLANCO

Registro Asistencia Sesión Extraordinaria Barrio La Unión - 11 de Noviembre

Fecha Viernes 19 Noviembre del 2021

Nombre	Cédula	Firma
Jennifer Medranda	2100985676	
César Ortiz	0995958365	
Luis Umajinga	172262202-2	
Luis [illegible]	0500097274	
Lucía Pacheco	050329153-6	
Salóme Mena	050158499-9	Salome Mena
Deisy Pacheco		Deisy Pacheco
Hector Pacheco		Hector Pacheco
Carmen Emila Cando		
Nelson Cerna P	050201486-3	
Ismenia Casierra	0801960147	Ismenia Casierra
Gloria Cueva	050100839-5	
Hugo Cuero	0501428841	
Klever Mena	0501401277	
César Pacheco	050108849-6	
Maura Cerna	0501914634	
Mayra Chango Pacheco	0502619034	
Juana Pacheco	0500138318	Juana Pacheco
Thonny Ramos Ruiz	171911072-6	
Xavier Villamarín	050227322-0	
Jimmy Guanolisa	050259443-5	
Oscar Romero	070241522-5	
Luz Vacca	0501262249	Luz Vacca

0000000416

ASISTENCIA.

Karina Orellana Moya 0995173119

Rita Quintana. 050135954-1

Diana Pacheco 050348096-4

Ana Maria 1705357 63-8

ANGEL TAPIA 1709140964

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050201486-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CERNA PACHECO
NELZON TARQUINO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
11 DE NOVIEMBRE

FECHA DE NACIMIENTO 1973-04-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E4343I4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CERNA LUIS TARQUINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO ANDREA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-01

IRM 15 10 320 19

001231272

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

Elecciones Generales 2021

Ecuador Unido en Democracia

N° 84233414

PROVINCIA: COTOPAXI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: LATACUNGA

PARROQUIA: 11 DE NOVIEMBRE

ZONA:

JUNTA No. 0001 MASCULINO

CC N°: 0502014863

CERNA PACHECO NELZON TARQUINO

0000000417


ESPACIO EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050100839-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA MENA
GLORIA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
11 DE NOVIEMBRE

FECHA DE NACIMIENTO 1960-06-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL VIUDO
VICTOR MANUEL
MERINO MARTINEZ



IGM 17 07 827 23 091

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA SEGUNDO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENA MARIA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2017-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL EMPLEADO

0005100839



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

Ecuador unido en Democracia

N° 53077591

PROVINCIA: COTOPAXI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: LATACUNGA

PARROQUIA: 11 DE NOVIEMBRE

ZONA:

JUNTA No. 0001 FEMENINO

CC N°: 0501008395

CUEVA MENA GLORIA MARIA

0501008395

06-09-2017

0000000413


ESPACIO EN
BLANCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 050259443-5
APELLIDOS Y NOMBRES
GUANOLUISA BASANTES
JIMMY ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
ELOY ALFARO /SAN FELIPE/
FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NORMA MARISOL
GUAMAN TOAPANTA


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V4343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUANOLUISA CANDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASANTES MARIA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-12-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-24


CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021
CNE
Ecuador unido en Democracia!
N° 87608084
PROVINCIA: COTOPAXI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: LATACUNGA
PARROQUIA: ELOY ALFARO / SAN FELIPE
ZONA:
JUNTA No. 0016 MASCULINO
CC N° 0502594435
GUANOLUISA BASANTES JIMMY ALEXANDER

0000000419


ESPACIO EN
BLANCO

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
ORELLANA
MOYA

NOMBRES
KARINA ESTEFANIA

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
04 FEB 1996

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
ALANGASI

FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANIA

SEXO
MUJER

No. DOCUMENTO
004412228

FECHA DE VENCIMIENTO
03 MAY 2021

NAT/CAN
046280

NUI.1727423475

ECUADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA JOSE SATURNINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOYA HARO ELISA

ESTADO CIVIL
SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RUMIÑAHUI 03 MAY 2021

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR
E3343I4222

TIPO SANGRE A+

DONANTE
SI

I<ECU0044122285<<<<<1727423475
9602049F3105032ECU<SI<<<<<<<<0
ORELLANA<MOYA<<KARINA<ESTEFANI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

¡Ecuador unido en Democracia!

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION: 3

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: ALANGASI

ZONA: 1

JUNTA No: 0014 FEMENINO

N° 78494354

1727423475

CC N° 1727423475

ORELLANA MOYA KARINA ESTEFANIA

¡Ecuador unido en Democracia!

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.2021. M.J.

00000020

ESPACIO EN
BLANCO

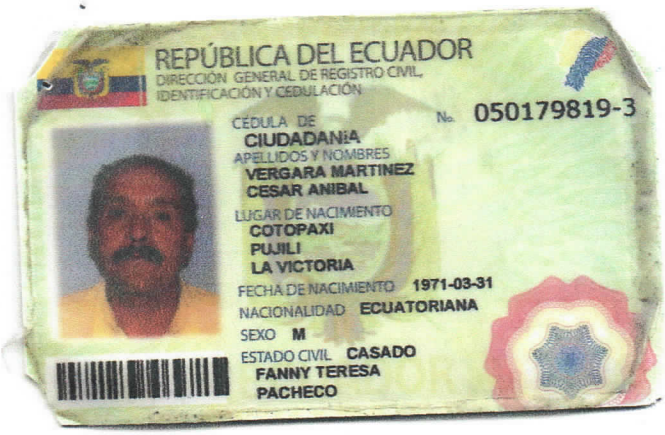
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 050179819-3
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERGARA MARTINEZ CESAR ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
LA VICTORIA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FANNY TERESA PACHECO


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERGARA JOSE LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ ZOILA TARGELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2015-06-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-03
000562019
FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021
CNE
Ecuador unido en Democracia!
N° 33000095
PROVINCIA: COTOPAXI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: LATACUNGA
PARROQUIA: 11 DE NOVIEMBRE
ZONA:
JUNTA No. 0003 MASCULINO
0501798193
03-06-2015
CC N° 0501798193
VERGARA MARTINEZ CESAR ANIBAL


CNE
Ecuador unido en Democracia!
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021
PRESIDENTE DE LA JRV

0000000421

ESPACIO EN BLANCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 172262202-2

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
UMAJINGA CUCHIPARTE
LUIS WILLAN

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
PUJILI

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA C
AGILA DIAZ


INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONDUCTOR

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
UMAJINGA JOSE ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUCHIPARTE MARIA ACIENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta

172262202-2 [illegible]

UMAJINGA CUCHIPARTE LUIS WILLAN

PICHINCHA QUITO

QUITO DM SALVADOR ALLENDE

USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 0001

6835148 23/7/2021 15:25:21

0000000422


ESPACIO EN
BLANCO

JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE PARROQUIA "ONCE DE NOVIEMBRE"

Señor:

Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
Presente.-

Distinguido Señor Presidente.-

Adjunto al presente se dignará encontrar el nombramiento de la Directiva de la **Junta Administradora de Agua Potable "Once de Noviembre".**

En esa consideración nos ponemos a la orden y anticipar nuestra predisposición para laborar bajo el eje de la institución que usted preside.

La Administración de la **Junta Administradora de Agua Potable "Once de Noviembre"** necesita de la ayuda y asesoramiento de personas de buena voluntad por lo que al ponemos a vuestra consideración la presente directiva, esperamos su colaboración, en favor de nuestra parroquia.

Con sentimiento de alta consideración y estima.

Atentamente.

Wilson Villarroel Estrella
PRESIDENTE
mail. wilsonvillarroele@hotmail.com
cel. 0998701173

Luis Fernando Ramos
SECRETARIO

Felicitar a la nueva directiva y Archivar para conocimiento

Víctor Herrera

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 13 DIC 20
HORA: 15h08
HOJAS 2hojas
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
#DOCUMENTO 4 FIRMA: 0000000423


ESPACIO EN
BLANCO

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA - DIRECCION ZONAL 3 CHIMBORAZO. - OFICINA TECNICA LATACUNGA.

RESOLUCION No. MAAE-OTL-AP-0080-2021

LA DIRECCION ZONAL 3 CHIMBORAZO, en ejercicio legal de sus atribuciones, **RESUELVE:**

Registrar el acta de elección de la Directiva de la **Junta Administradora de Agua Potable "11 DE NOVIEMBRE"** con Personería Jurídica N°. **2017-0553**, perteneciente a la Parroquia Once de Noviembre, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, según asamblea General de usuarios/as realizada el 24 de octubre de 2021, extiende el nombramiento para los siguientes dignatarios de la Junta Administradora de Agua Potable.

DIGNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANIA
PRESIDENTE(A)	VILLARROEL ESTRELLA WILSON MARIO	0501174098
SECRETARIO(A)	RAMOS LUIS FERNANDO	0501740898
TESORERO(A)	ALVAREZ HERRERA MAYRA PATRICIA	0503058307
PRIMER VOCAL	ALVAREZ PACHECO CARLOS OSWALDO	0501170443
SEGUNDO VOCAL	VALENCIA ALVAREZ ROSA ROMELIA	0501344089

La presente Directiva, de la **Junta Administradora de Agua Potable "11 DE NOVIEMBRE"**, rige desde el 24 de octubre de 2021 hasta el 24 de octubre de 2023.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA
DIRECCIÓN ZONAL 3 CHIMBORAZO
OFICINA TÉCNICA
LATACUNGA

Latacunga, 16 de noviembre de 2021

Ing. María José Toapanta Del Valle
DIRECTORA ZONAL 3 CHIMBORAZO - MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA


ESPACIO EN
BLANCO

San Alfonso, 06 de diciembre del 2021.

Señor.
Víctor Herrera.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE.
Presente:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de todos los moradores del Barrio San Alfonso, y deseándole éxitos en sus labores diarias.

Nos dirigimos a Ud. de la manera más respetuosa para **INFORMARLE** que el Barrio San Alfonso no podrá participar en las Novenas de Navidad Barriales organizado por el GAD Parroquial, debido a que en la Capilla y Casa Barrial no tiene energía eléctrica y se dificulta realizar estos actos dentro de las mismas.

De ante mano espero su comprensión.

Atentamente;

.....
Julio Emiliano Hinojosa Iturralde.
Presidente del Barrio San Alfonso.
C.I: 050201867-4
Telf.: 0991228359
e-mail: emilianohinojosa2021@gamil.com.

Ya se coordino con un morador del barrio para el evento a realizarse.

Archivar para conocimiento

Victor Alberto

.....
Srta. Jessica Rueda.
Secretaria.

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 07 DIC 2021 # HOJAS 1 hoja
HORA: 09:28
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO 4 FIRMA:

0000000425 1/


ESPACIO EN
BLANCO

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – martes 14 de diciembre de 2021

El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, en sesión permanente del día martes 14 de diciembre de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Revisada la situación epidemiológica presentada por el Ministerio de Salud Pública, exigir a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales, emitan la normativa correspondiente de conformidad con sus competencias para dar cumplimiento a los siguientes lineamientos:

   a) **Limitación de aforos:** Durante las festividades con motivo de Navidad y Año Nuevo se establezcan limitaciones de aforos de la siguiente manera: mercados, ferias, supermercados, centros comerciales, ferias de emprendimiento con un aforo máximo del 75%. Centros de convenciones, salas de recepciones, locales de eventos, restaurantes, bares, discotecas, centros de tolerancia y afines en lugares cerrados, del 50% y en espacios abiertos del 75%.

   b) **Medidas de bioseguridad:** Vigilar el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, uso permanente de mascarilla, higiene de manos, ventilación adecuada y distanciamiento social.

   c) **Playas y balnearios:** Aquellos cantones que cuenten con playas y balnearios, deberán establecer un aforo máximo del 75% y establecer un horario para su uso desde las 06:00 hasta las 18:00

   d) **Prohibición de eventos:** Prohibir la realización de eventos públicos y privados en espacios públicos, tales como: conciertos, pases del Niño, novenas en espacios públicos, fiestas y bailes populares, festivales, quema de monigotes, verbenas y eventos barriales.

   e) **Prohibición de consumo de licor:** Prohibir la venta y consumo de bebidas alcohólicas y de moderación en espacios públicos.

2. Se exhorta a la ciudadanía en general a nivel nacional, mantenga los protocolos de bioseguridad, el distanciamiento social, uso correcto de mascarilla, lavado frecuente de manos, no permanecer en sitios sin ventilación y acudir oportunamente a los centros de vacunación, de conformidad al plan dispuesto por el Ministerio de Salud Pública.

3. Disponer a los Intendentes Generales de Policía que, a partir de la expedición de esta resolución, no se autoricen eventos públicos que tengan lugar entre el 17 de diciembre de 2021 al 3 de enero de 2022. Los eventos públicos que se hayan autorizado antes de la emisión de la presente resolución podrán desarrollarse conforme a lo planificado.

Para conocimiento de los nuevos protocolos y acciones a seguir en este fin de año

Victor Alvarez

00000426

República del Ecuador
Comité de Operaciones de Emergencias Nacional

4. Disponer a las máximas autoridades de las instituciones públicas dependientes del Ejecutivo para que eviten el desarrollo de actividades sociales con motivo de Navidad y Año Nuevo. Del mismo modo se exhorta a las instituciones autónomas, Gobiernos Autónomos Descentralizados e instituciones privadas a que limiten las actividades, y en caso de hacerlo, verificar que se cumpla estrictamente con el aforo, el distanciamiento social y las medidas de bioseguridad.

5. Se dispone mantener la libre movilidad por la red vial estatal dependiente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

6. Todas estas resoluciones, serán evaluadas por el pleno del COE Nacional el 3 de enero del 2022, con el objetivo de ratificarlas o modificarlas en base a los informes técnicos de las instituciones correspondientes.

7. Dar continuidad al proceso de retorno progresivo a la presencialidad, presentado por el Ministerio de Educación, mismo que establece:

   a) El Ministerio continuará con la revisión y, cuando corresponda, con la autorización de nuevos Planes Institucionales de Continuidad Educativa (PICE), los cuales establecen la posibilidad del retorno progresivo y voluntario a la presencialidad a las instituciones educativas, en un aforo máximo permitido, calculado con 2.25m² de área por persona en los espacios cerrados.
   Si el 90% de familias han manifestado y concertado con la institución educativa volver a la presencialidad, ésta ya no estará obligada a brindar oferta a distancia, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación el 20 de agosto de 2021. Solamente, los estudiantes con casos excepcionales asociados o no a la discapacidad, enfermedades agravantes, enfermedades catastróficas o condiciones específicas debidamente justificadas podrán llegar a acuerdos bilaterales con instituciones educativas en cuanto a la modalidad que permita garantizar y mantener la educación desde casa.

   b) Las instituciones educativas que ya cuentan con autorización del uso de las instalaciones con su PICE aprobado continuarán implementándolo, con los aforos autorizados. Asimismo, deberán reportar en el aplicativo SIMOSPICE el incremento del número de estudiantes que asisten de manera presencial en un mismo horario con un aforo máximo permitido, calculado con 2.25m² de área por persona en los espacios cerrados y no deberán reducir el número de estudiantes que asisten de manera presencial, optimizando la utilización de todos los espacios abiertos y cerrados de la institución.
   Las autoridades de la institución educativa continuarán con la implementación de las rutas y protocolos en caso de sospecha o confirmación de COVID-19 en

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos


ESPACIO EN
BLANCO

docentes o estudiantes que hayan asistido de manera presencial, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos ya emitidos por el Ministerio de Educación para el efecto.

c) Aquellas instituciones educativas que ya obtuvieron la autorización de su Plan Institucional de Continuidad Educativa (PICE) y cuentan con una cobertura de vacunación de segunda dosis (esquema completo) del 85% del total de los estudiantes matriculados, podrán, de manera voluntaria, volver a la presencialidad con todos sus estudiantes, en cumplimiento de las condiciones mínimas y medidas de autocuidado e higiene para su retorno.

d) El cronograma para el retorno a la presencialidad, sin control de aforos y para todos los niveles educativos en las instituciones que cuentan con permiso de funcionamiento en modalidad presencial, se mantiene de la siguiente manera: 7 de febrero de 2022, inicio de segundo quimestre, en régimen Sierra-Amazonía; 3 de mayo de 2022, inicio de año lectivo 2022-2023 en Régimen Costa-Galápagos.

e) De conformidad con lo establecido en la Resolución del 30 de noviembre de 2021 del COE Nacional, las Figuras Profesionales de las siguientes áreas de los bachilleratos técnicos continuarán asistiendo de manera 100% presencial, salvo casos excepcionales que serán valorados por cada Coordinación Zonal de Educación:
   - Área Técnica Agropecuaria
   - Área Técnica Industrial
   - Área Técnica Artística
   - Área Técnica Deportiva

   Las Figuras Profesionales de las siguientes áreas continuarán asistiendo de manera semipresencial en horarios flexibles, con aforo máximo de 2.25m^2 por persona, complementado este proceso con trabajo autónomo:
   - Área Técnica de Servicios
   - Área Técnica TICs

   En los Bachilleratos rurales se continuará con la implementación del retorno al 100% de aforo en presencialidad.
   Los Bachilleratos Técnicos Productivos continuarán asistiendo a las aulas de manera 100% presencial.

8. Aprobar lo solicitado por el Ministerio de Educación: a partir del 10 de enero de 2022, las instituciones educativas que tengan su PICE autorizado para el retorno presencial, y que no hayan considerado el retorno parcial de estudiantes en todos los grados o cursos que oferta, deberán actualizar en el SIMOSPICE el aforo considerando que:

000000427

República del Ecuador
Comité de Operaciones de Emergencias Nacional

   - El retorno de los estudiantes a la presencialidad debe incluir a estudiantes de todos los niveles educativos que oferta, los cinco días a la semana, cumpliendo con las condiciones mínimas que permitan el desarrollo de actividades escolares presenciales.
   - Si la institución educativa no cuenta con espacios mínimos requeridos, respetando el aforo, para alojar a todos los estudiantes cuyas familias hayan manifestado desear que asistan de manera presencial, se deberá establecer dos (2) grupos de trabajo con un tiempo de asistencia presencial mínima de tres (3) horas diarias, los cinco (5) días de la semana, complementando este proceso con trabajo autónomo.

9. Disponer al Ministerio de Trabajo expedir los lineamientos actualizados de las causales para que un trabajador pueda solicitar teletrabajo durante la Pandemia, modificando la causa descrita en la "Guía y Plan General para el Retorno Progresivo y Seguro a las Actividades Laborales Presenciales", Lineamiento General, Sector Público, numeral 5, para que se pueda justificar el teletrabajo para padres de familia que tengan hijos menores de 12 años cuya institución educativa no tenga aún su PICE autorizado.

10. Aprobar la solicitud del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en su calidad de líder de la Mesa Técnica Nro. 3, el incremento de aforo al 100% para el transporte escolar e institucional a nivel nacional, cumpliendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud respecto a medidas de bioseguridad.

Dado y acordado en la sesión Plenaria del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, desarrollado de manera virtual y presencial, por unanimidad de los miembros plenos, el martes 14 de diciembre de 2021.

Lo certifico. –

Firmado electrónicamente por: JUAN ERNESTO ZAPATA SILVA

Juan Ernesto Zapata Silva
Director General
Servicio Integrado de Seguridad ECU 911
Presidente del COE Nacional

Firmado electrónicamente por: ANGEL RODRIGO ROSERO GOMEZ

Rodrigo Rosero Gómez
Subsecretario General
Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias
Secretario del COE – Nacional

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

ESPACIO EN
BLANCO

INVITACIÓN

El equipo pastoral, comité permanente de fiestas, devotos y los priostes de la "Santísima Virgen Nuestra Señora de Guadalupe" de la Parroquia Once de Noviembre, tiene a bien extender a todos los fieles cristianos la cordial INVITACIÓN a ser participes activos de las Fiestas que anualmente el pueblo prepara en honor a nuestra madre la Guadalupana.

Inicio de las NOVENAS

Con la delegación de los dirigentes de los barrios, se realizará en el TEMPLO PARROQUIAL

JUEVES 2 DE DICIEMBRE 2021

19h00: Barrio Cristo Rey

VIERNES 3 DE DICIEMBRE 2021

19h00: Barrio San Pedro

SÁBADO 4 DE DICIEMBRE 2021

19h00: Barrio Angamarca

DOMINGO 5 DE DICIEMBRE 2021

19h00: Barrio Santa Rosa

LUNES 6 DE DICIEMBRE 2021

19h00: Barrio Plaza Arenas

MARTES 7 DE DICIEMBRE 2021

19h00: Barrio San Alfonso

MIÉRCOLES 8 DE DICIEMBRE 2021

19h00: Barrio San Gerardo

JUEVES 9 DE DICIEMBRE 2021

19h00: Barrio Las Parcelas – La Libertad

VIERNES 10 DE DICIEMBRE 2021

19h00: Barrio La Unión

SÁBADO 11 DE DICIEMBRE 2021

13h00 Concentración en la plaza alta para la procesión con la SANTÍSIMA VIRGEN visitando los barrios de la PARROQUIA.

14h00 Caravana vehicular en HONOR A LA SANTÍSIMA VIRGEN DE GUADALUPE con un prestigioso disco móvil.

19h00 Solemnes vísperas ofrecen los DEVOTOS DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DE GUADALUPE con la animación de un prestigioso grupo musical.

20h00 Noche de luces gracias a la colaboración de los diferentes barrios.

21h00 Serenata a la morenita

DOMINGO 12 DE DICIEMBRE 2021

05h00 Alegre despertar.

05h30 Mañanitas en honor a la SANTÍSIMA VIRGEN DE GUADALUPE amenizara un prestigioso grupo de mariachis.

06h00 Degustación de un exquisito chocolate.

11h00 Solemne MISA DE FIESTA preside Mons. Geovani Paz Obispo de la Diócesis de Latacunga y P. Alcides Catota Párroco, con la animación del MARIACHI SOL DE AMERICA.



AGRADECIMIENTO

Virgen de Guadalupe cólmanos de

Bendiciones

El Equipo Pastoral, Comité permanente de Fiestas, Devotos y Priostes del año 2021, expresamos un mensaje de gratitud y reconocimiento a los barrios, instituciones y a cada una de las personas que gentilmente colaboraron en muestra de FE a nuestra MADRE SANTÍSIMA y participaron activamente en las festividades.

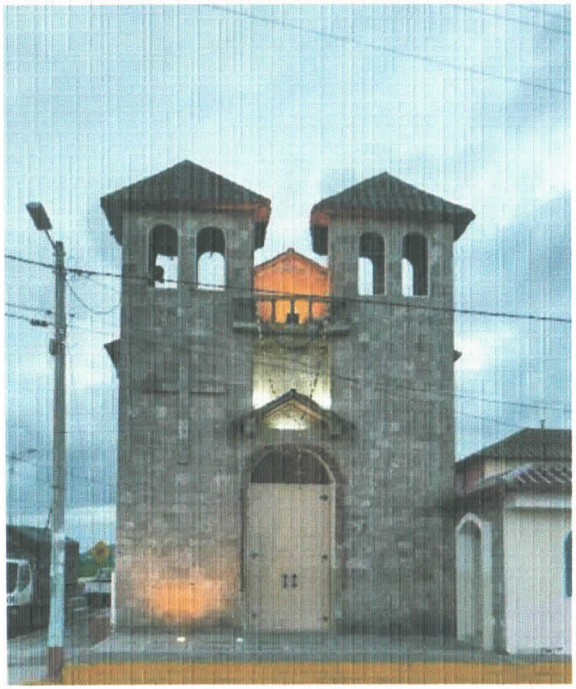

Acuérdate, oh misericordiosísima Virgen de Guadalupe, que ninguno de los que han acudido a tu protección, implorando tu asistencia y reclamando tu socorro ha sido abandonado por tí.

Animado con esta confianza a tí acudo, Oh Virgen Madre!

Y aunque gimiendo bajo el peso de mis pecados, me atrevo a comparecer ante tu presencia soberana.

No deseches Oh Madre de Dios! mis humildes súplicas, antes bien inclina a ellas tus oídos y dignate atenderlas favorablemente. Amén.

CABALLEROS DE LA VIRGEN

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE



PROGRAMA DE FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE

COMITE BARRIAL RURAL
BARRIO CENTRO

Parroquia Once de Noviembre, Barrio Centro, Calle 10 de Agosto y Menas
TELF. (03) 2380691

Oficio. N.-0030

Parroquia Once de Noviembre, 19 de julio de 2021

Srta. Mariuxi Mena
VICEPRESIDENTE BARRIO CENTRO
Presente.

De mis consideraciones

Reciba un cordial saludo de mi parte Señor Carlos Ricardo Lucero Pacheco, **PRESIDENTE BARRIO CENTRO**, mediante la presente le comunico que en Sesión Ordinaria GAD Parroquial 11 de Noviembre, realizada el día 19 de Julio del 2021, se me ha comunicado que realizaran elecciones para nombrar la Directiva Barrio Centro para el siguiente periodo **2021-2023**, ante esta respuesta y en vista que he decidido continuar con la labor del engrandecimiento del barrio, he tomado la decisión de candidatizarme nuevamente a esta dignidad; y ante la negatividad de su persona de continuar y formar parte de la lista que por orden del GAD parroquial se llevara a cabo.

Solicito de la manera más comedida tome mi lugar como Presidente Barrial Encargado, por lo que resta del periodo o en su defecto hasta que terminen las elecciones para esta designación.

Por la favorable atención que se preste al presente reiteramos nuestros sinceros agradecimientos

Sr. Ricardo Lucero
Presidente

Archivar para conocimiento

Recibido
19/07/2021
17:05

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 20 JULIO 2021
HORA: 14h00
HOJAS 1hoja
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO ____ FIRMA: ____

0000000429

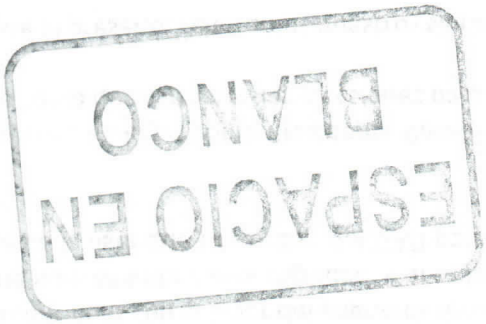
ESPACIO EN
BLANCO

Tener en conocimiento para trabajar de acuerdo a la recibido.

Victor Herrera

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros informa a la ciudadanía que **ECUAPROGRESO COOPERATIVA DE CRÉDITO DEL ECUADOR no está autorizada para asumir riesgos ni emitir pólizas de ningún ramo de seguros.**

Se recuerda a la ciudadanía que **las únicas empresas facultadas para asumir riesgos y emitir pólizas de seguros son aquellas compañías aseguradoras que se encuentran autorizadas**, cuya nómina se detalla a continuación:

·CHUBB SEGUROS ECUADOR S.A.
·AIG METROPOLITANA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
·ASEGURADORA DEL SUR C.A.
·AMA AMERICA S.A. EMPRESA DE SEGUROS
·BMI DEL ECUADOR COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
·BUPA ECUADOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
·CONSTITUCION C.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
·COMPAÑIA DE SEGUROS CONDOR S.A.
·ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A.
·EQUIVIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
·COMPAÑIA DE SEGUROS ECUATORIANO SUIZA S.A
·GENERALI ECUADOR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
·HISPANA DE SEGUROS S.A.
·INTEROCEANICA C.A. DE SEGUROS.
·LATINA SEGUROS C.A.
·LIBERTY SEGUROS S.A.
·LA UNION COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS S.A.
·MAPFRE ATLAS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
·ORIENTE SEGUROS S.A.
·PAN AMERICAN LIFE DE ECUADOR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
·SEGUROS DEL PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
·SEGUROS SUCRE S.A
·SEGUROS UNIDOS S.A.
·SEGUROS COLON S.A.
·SEGUROS ALIANZA S.A.
·SEGUROS CONFIANZA S.A.
·SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.
·SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
·COMPAÑIA FRANCESA DE SEGUROS PARA EL COMERCIO EXTERIOR COFACE SUCURSAL ECUADOR S.A.
·VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

0000000430


ESPACIO EN
BLANCO

M.P.C.
Movimiento Progresista Central

Parroquia Once de Noviembre, 21 de septiembre de 2021.

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña.
PRESIDENTE G.A.D. PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente.

Carta de Presentación.

Por la presente y habiendo sido manifestadas las elecciones del comité Barrio Centro, Parroquia Once de Noviembre, a ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario-Tesorero y de 1 Vocal de la Junta Directiva, en mi condición de morador del sector, presentamos las candidaturas para los cargos mencionados:

CARGO	NOMBRES	CÉDULA CIUDADANIA
PRESIDENTE	Lucero Pacheco Carlos Ricardo	0502484033
VICE-PRESIDENTE	Mena Pacheco Wendy Gisselle	0504025743
SECRETARIO-TESORERO	Pacheco Pacheco Zelida Ines	0501679138
VOCAL	Lucero Pacheco Edison Patricio	0502383672

Quienes formamos parte de los moradores del sector y además del padrón electoral de la parroquia, manifestamos nuestro deseo de servir en los cargos indicados en caso de resultar elegidos.

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
VOCAL
FECHA: 21 SEP 2021
HORA: 11:15
HOJAS Siete
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO Barrio Centro FIRMA: M Herrera C

Archivar para conocimiento

Victor A Herrera C

0000000431

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050248403-3
APELLIDOS Y NOMBRES
LUCERO PACHECO
CARLOS RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1992-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIBEL ROSARIO
MAISANCHE ZUÑIGA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V4343V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCERO CHANGOLUISA PATRICIO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO MENA MARIA RICARDINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-17
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
050248403-3 10632030
LUCERO PACHECO CARLOS RICARDO
COTOPAXI LATACUNGA
11 DE NOVIEMBRE
6 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 0003
1038137 7038137 30/8/2021 9:01:29

0000000432


ESPACIO EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050402574-3

APELLIDOS Y NOMBRES
MENA PACHECO
WENDY GUISSELE

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1995-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH.TEC.COMER-ADMI.
E3343I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA JULIO ESTUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO ALBA FELICITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-09-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-11

000595077

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CNE ¡Ecuador Unido en Democracia!
ELECCIONES GENERALES 2021

N° 45162525

PROVINCIA: COTOPAXI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: LATACUNGA
PARROQUIA: 11 DE NOVIEMBRE
ZONA:
JUNTA No. 0002 FEMENINO



CC N°: 0504025743

MENA PACHECO WENDY GUISSELE

CNE ¡Ecuador Unido en Democracia!
ELECCIONES GENERALES 2021

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMPRESO 2021 NU

0000000433


ESPACIO EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 050167913-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PACHECO PACHECO
ZELIDA INES

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
11 DE NOVIEMBRE

FECHA DE NACIMIENTO 1967-12-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V4333V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHECO JOSE GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO ROSA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2015-06-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-08

ISM 15 04 196 14

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

Ecuador unido en Democracia

N° 59736750

PROVINCIA: COTOPAXI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: LATACUNGA

PARROQUIA: 11 DE NOVIEMBRE

ZONA:

JUNTA No. 0002 FEMENINO

0501679138

08-06-2015

CC N°: 0501679138

PACHECO PACHECO ZELIDA INES

0000000434

ESPACIO EN BLANCO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

N 69407413

PROVINCIA: COTOPAXI

CIRCUNSCRIPCION.

CANTON: LATACUNGA

PARROQUIA: 11 DE NOVIEMBRE

ZONA:

JUNTA No. 0002 MASCULINO

CC N°: 0502383672

LUCERO PACHECO EDISON PATRICIO

0000000435

ESPACIO EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

FORMULARIO PARA FIRMAS DE RESPALDO COMO CANDIDATO A LA DIRECTIVA BARRIAL DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
2021-2023

NOMBRE DE LA LISTA: _____

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	# CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
01	Ligia Elena Criados Veintimilla	050303773-	0962624762	
02	William Ramiro Vega Vega	055033290-2	0944374709	
03	JUAN ORLANDO VEGA VEGA	055026778-8	0985052552	
04	Veronica Piedad Ninasunta T.	055045797	0990088515	
05	Vega Manuela Luis	050279836-3	0990413142	
06	Pullupaxi Tasso Maria celinda	050320367-1	0980448535	
07	Mirian Corina Tovar Rengel	050244203-1	0983753971	
08	Ramona Angela Mena Tabara	0500963822	0997120246	
09	Maura Gioconda Hidalgo Rengel	050.368449-0	0987736093	
10	Digna Maria Romelia Ayala Erazo	0500947239		

0000000436

ESPACIO EN
BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

FORMULARIO PARA FIRMAS DE RESPALDO COMO CANDIDATO A LA DIRECTIVA BARRIAL DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
2021-2023

NOMBRE DE LA LISTA:_____

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	# CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
11	Osorio Villarroel Elsa Clelia	0501601025	2380538	
12	María Catalina Chávez Rengel	1701133082	380547	
13	MAURO HIPOLITO AGUILAR PACHECO	171429004-4	380-577	
14	Norma Patricia Chugchilan Vaca	0503077372	0983899930	
15	Luz Piedad Vaca Albares	0501267249	0988859902	
16	Angela Molina Molina	0501619357	0995809665	
17	María Luisa Molina	0501142905	2380-685	
18	Jessica Stefania Hidalgo Erazo	0550010417	0987138086	
19	Carmen Elena Erazo Pacheco	0501833420	0998042350	
20	Hiever Mena	0501401277	0985652177	

0000000437

ESPACIO EN
BLANCO

Oficio Cir. Nº. GADPC-VICEPREF-2021-001
Latacunga, 11 de octubre del 2021

ASUNTO: FORO "LLAMKANA PACHA – MUJERES RURALES" POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL".

Sr./Sra.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE GÉNERO Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL GAD PARROQUIAL DE 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De nuestras consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo del Gobierno Provincial de Cotopaxi a través de la Mesa Provincial de Igualdad de Género; frente a la realidad se evidencia que las mujeres y niñas influyen de manera significativa en la agricultura, alimentación, nutrición, el cuidado de la tierra y la gestión de los recursos naturales, en su mayoría teniendo un trabajo no remunerado; en tal virtud se ha organizado el FORO "LLAMKANA PACHA – MUJERES RURALES" POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL" que consiste en encuentros encaminados en la promoción y garantía de derechos de las mujeres, para generar conciencia social, equiparar progresivamente la igualdad de género.

Razón por la cual me permito **INVITAR** a ser partícipes de dicho **EVENTO, mismo que** se efectuará el día viernes 15 de octubre del año en curso a las 10h00 en el **Auditorio del CNE -Cotopaxi.**

En la seguridad de contar su presencia o de un/a **delegado/a, que demuestra su** compromiso a favor de los derechos de las mujeres, le reiteramos nuestro agradecimiento.

Atentamente

Archivar para conocimiento
Victor Albuja

Abg. Silvia Bravo Cajas
VICEPREFECTA – PRESIDENTA DE LA MESA PROVINCIAL DE IGUALDAD.

0000000438

Escaneado con CamScanner

ESPACIO EN BLANCO

Oficio Cir. N°. GADPC-VICEPREF-2021-001
Latacunga, 11 de octubre del 2021

ASUNTO: FORO "LLAMKANA PACHA – MUJERES RURALES" POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL".

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De nuestras consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo del Gobierno Provincial de Cotopaxi a través de la Mesa Provincial de Igualdad de Género; frente a la realidad se evidencia que las mujeres y niñas influyen de manera significativa en la agricultura, alimentación, nutrición, el cuidado de la tierra y la gestión de los recursos naturales, en su mayoría teniendo un trabajo no remunerado; en tal virtud se ha organizado el FORO "LLAMKANA PACHA – MUJERES RURALES" POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL" que consiste en encuentros encaminados en la promoción y garantía de derechos de las mujeres, para generar conciencia social, equiparar progresivamente la igualdad de género.

Razón por la cual me permito **INVITAR** a ser partícipes de dicho **EVENTO**, mismo que se efectuará el día viernes 15 de octubre del año en curso a las 10h00 en el **Auditorio del CNE -Cotopaxi.**

En la seguridad de contar su presencia o de un/a delegado/a, que demuestra su compromiso a favor de los derechos de las mujeres, le reiteramos nuestro agradecimiento.

Atentamente

GAD. PROVINCIA DE COTOPAXI
VICEPREFECTURA

Abg. Silvia Bravo Cujas
VICEPREFECTA – PRESIDENTA DE LA MESA PROVINCIAL DE IGUALDAD.

Por favor asistir los compañeros de la comisión respectiva.

Victor Herrera

0000000439

Escaneado con CamScanner

ESPACIO EN BLANCO



LLAMKANA PACHA

MUJERES RURALES PRODUCTIVAS



oro
ujer Rural

atacunga
Octubre 2021

ora: 10h00
ditorio del CNE


ESPACIO EN
BLANCO

Av. Eloy Alfaro N32-250 y Carlos Tobar
Ed. República, Piso 1
02 393 4004
www.competencias.gob.ec
info@competencias.gob.ec
@competenciascnc

Quito, D.M., 16 de septiembre 2021

Señor
Bernardo Rosero López
Presidente
GAD Parroquial Rural Chical

Señor
Ramiro Cajamarca Pucha
Presidente
GAD Parroquial Rural Amazonas

Señor
Wilman Sánchez Cabrera
Presidente
GAD Parroquial Rural Ciano

Señor
Sandro Vinicio
Presidente
GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre

Tener pendiente para conocimiento y Archivar.
Victor A Hernandez

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional De Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador y del Consejo Nacional de Competencias.

Como es de su conocimiento, el proceso de descentralización y sustentabilidad dependen directamente de las potencialidades y desarrollo de capacidades de los distintos niveles de gobierno para asumir y gestionar sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación y transparencia.

Bajo este contexto, el Consejo Nacional de Competencias (CNC), ente rector del proceso de descentralización, en coordinación con el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (Conagopare) y en cumplimiento al artículo 154 del Cootad, estableció los mecanismos y procedimientos para la formulación de la capacidad operativa de los GAD sobre el estado de situación de la ejecución y cumplimiento de la competencia de Cooperación Internacional no Reembolsable (CINR).

0000000441

Av. Eloy Alfaro N32-250 y Carlos Tobar
Ed. República, Piso 1
02 393 4004
www.competencias.gob.ec
info@competencias.gob.ec
@competenciascnc

Con el objetivo de contar con información actualizada del estado de ejecución de la CINR en los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) y a partir de ello, direccionar y diferenciar los procesos de fortalecimiento institucional, los cuales formarán parte del Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI), se evaluará la capacidad operativa de los GAD parroquiales rurales para la gestión de dicha competencia.

En ese sentido, y en atención a la metodología establecida para el efecto, se plantea la aplicación de un piloto del formulario de capacidad operativa a desarrollarse del **20 al 30 de septiembre**, por lo que solicito muy comedidamente se permita realizar dicho pilotaje en el GAD que usted preside y se designe al funcionario o funcionaria responsable de la gestión de la competencia de Cooperación internacional no Reembolsable quien incorporará la información solicitada en el instrumento de recolección de datos (formato Excel) que se adjunta, para tal efecto, se remite también el "Instructivo de llenado del formulario".

En caso de existir alguna duda, favor contactarse con July Báez Villagómez, Especialista de Monitoreo y Evaluación del CNC, al teléfono 0995361778 o al correo electrónico jbaez@competencias.gob.ec y/o con Mariela Chafuelán, Técnica de proyectos de Conagopare, al teléfono 0980502457 o al correo electrónico mariela.chafuelan@conagopare.gob.ec .

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JUAN SEBASTIAN ARIAS GUAMAN

Mgs. Juan Sebastián Arias Guamán
Secretario Ejecutivo
COSNEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

Firmado electrónicamente por:
YILDA IVONNE RIVERA CAVAGNARO

Ing. Yilda Rivera Cavagnaro
Presidenta Nacional
CONAGOPARE

CC.
Max Paredes
Director de monitoreo y evaluación a GAD
COSNEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

July Báez Villagómez
Especialista de monitoreo y evaluación a GAD
COSNEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

Mariela Chafuelán
Técnica de proyectos
CONAGOPARE

Instructivo para el llenado del formulario de Capacidad Operativa de la gestión de la competencia de Cooperación Internacional no Reembolsable (CINR))

CNC Consejo Nacional de Competencias

conagopare Nacional

Contenido

1. Presentación 1
2. Objetivo 1
3. Como llenar el formulario 1
DATOS GENERALES DEL GAD 1
Componente 1: Estructura institucional 2
Componente 2: Rectoría y planificación local 5
Componente 3: Regulación 6
Componente 5: Control 10
Componente 6: Articulación 11

1. Presentación

El presente documento representa la guía para el llenado del formulario de capacidad operativa para la gestión de la competencia de CINR. Aquí usted podrá conocer el objetivo del estudio que originó la creación del formulario, así como las directrices a considerar para llenar adecuadamente dicho formulario.

El Consejo Nacional de Competencias (CNC) y Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales del Ecuador (Conagopare) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Cootad, realizan la evaluación de la capacidad operativa de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales. Ante cualquier pregunta o inquietud favor escribir a jbaez@competencias.gob.ec y/o mariela.chafuelan@conagopare.gob.ec.

2. Objetivo

Conocer el estado de situación del ejercicio de la competencia de Cooperación Internacional no Reembolsable (CINR) en el año fiscal 2020, información que permitirá direccionar los procesos de fortalecimiento institucional.

3. Como llenar el formulario

DATOS GENERALES DEL GAD

En esta sección usted proporcionará información sobre el GAD y los datos de contacto. Usted debe llenar lo correspondiente junto a cada enunciado.

GAD parroquiales rurales: *Indicar el nombre del GAD al que pertenece.*
Nombre del encuestado: *Indicar el nombre y apellido de la persona que llena la encuesta.*
Teléfono: *Registrar el número de teléfono institucional con la respectiva extensión de la persona que llena la encuesta.*
Celular: *Registrar el número de teléfono móvil de la persona que llena la encuesta.*
Cargo: *Detallar el cargo de la persona que llena la encuesta*
Fecha: *Colocar la fecha en la que llena la encuesta.*
Correo electrónico: *Indicar el correo electrónico de la persona que llena la encuesta.*
Página Web institucional: *Detallar el enlace de la página institucional del GAD parroquial rural.*

En la siguiente parte del formulario deseamos obtener información, lo más detallada posible, de la gestión que realiza el GAD parroquial rural entorno a la competencia de CINR. Abarca 6 componentes: 1) Desarrollo institucional, 2) Rectoría y planificación local, 3) Gestión, 4) Regulación, 5) Control y 6) Articulación.
Si usted considera que el espacio asignado para responder es insuficiente, por favor insertar una fila en el documento de Excel para responder. Para su facilidad y mejor llenado del formulario, la numeración que se emplea en el presente documento tiene concordancia con la numeración empleada en el documento de Excel que usted debe llenar.

Componente 1: Estructura institucional

A partir de la información obtenida en las preguntas 1 a 3, se analiza la implementación de una unidad o dependencia específica para la gestión de la competencia, así como la disponibilidad del talento humano especializado y capacitado para generar el portafolio de productos y servicios relacionadas con la CINR.

1. **Dispone de una dependencia específica encargada de la gestión de la competencia:**

Respuesta única. Indicar si el GAD dispone de una dependencia específica encargada de la gestión de la competencia.

En el caso que la respuesta sea positiva, responda la siguiente pregunta:

1.1. Especifique la dependencia que dispone el GAD para la gestión de la competencia:

Respuesta única: Las alternativas se desplazarán en la celda correspondiente (tono celeste claro). Escoja de entre las siguientes opciones:

1. *Empresa Pública*
2. *Coordinación Técnica*
3. *Dirección Técnica*
4. *Unidad Técnica*
5. *Otra área, especifique*

Ejemplo:

1. Dispone de una dependencia especifica encargada de la gestión de la competencia:		
1 SI	x	Pase a la Preg 1.1
2 NO		Pase a la Preg 1.2
1.1 Especifique la dependencia que dispone el GAD para la gestión de la competencia:		
1. Empresa Pública		

1. Empresa Pública
2. Coordinación Técnica
3. Dirección Técnica
4. Unidad Técnica
5. Otra área, especifique

En el caso que la respuesta sea negativa, responda la siguiente pregunta (1.2):

1.1. Especifique quien gestiona la competencia:

0000000442

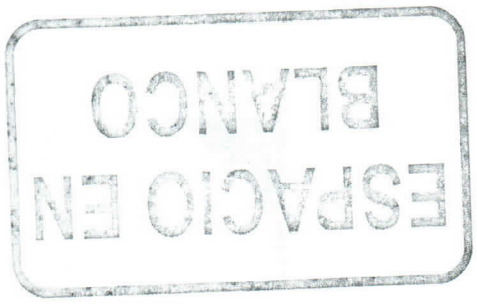
ESPACIO EN
BLANCO

Respuesta única. Las alternativas se desplazarán en la celda correspondiente (tono celeste claro). Escoja de entre las siguientes opciones:

1. *Delegado de la autoridad, especifique el cargo*
2. *Técnico responsable, especifique el cargo*
3. *Ninguna dependencia ni persona responsable*

La especificidad solicitada deberá colocarse en la celda "Especifique"

Ejemplo:

1.2 Especifique quién gestiona la competencia	
Responsable de gestionar la competencia	**Especifique**
1. Delegado de la autoridad, especifique el cargo	Vocal

1. Delegado de la autoridad, especifique el cargo
2. Técnico responsable, especifique el cargo
3. Ninguna dependencia ni persona responsable

2. Detalle la siguiente información en relación al personal que gestiona la competencia:

Completar la matriz con información correspondiente al personal que gestiona la competencia de cooperación en el GAD Municipal.

- *Denominación del puesto: Respuesta única. Seleccionar de entre las alternativas que se desplazan en la celda correspondiente (tono celeste claro):*
  1. *Coordinador*
  2. *Director*
  3. *Jefe*
  4. *Técnico/analista*
  5. *Administrativa*
  6. *Otro*
- *Otro. Debe especificar la denominación del puesto en la celda "Otros, especifique"*
- *Género: Las alternativas se desplazarán en la celda correspondiente (tono celeste claro):*
  1. *Masculino*
  2. *Femenino*
- *Edad (años): Indicar la edad en años del funcionario o servidor público.*
- *Régimen laboral: Seleccionar de entre las alterativas planteadas en la celda correspondiente (tono celeste claro):*
  1. *Contrato ocasional*
  2. *Nombramiento libre remoción*
  3. *Nombramiento permanente*
  4. *Nombramiento provisional*

5. *Otros.*

- *Otros, especifique: En caso de que la alternativa seleccionada fue "Otro", debe especificar el régimen laboral en la celda.*
- *Nivel de instrucción: Seleccionar de entre las alterativas planteadas en la celda correspondiente (tono celeste claro):*
  1. *Primaria*
  2. *Secundaria*
  3. *Nivel técnico o tecnológico superior*
  4. *Tercer nivel*
  5. *Cuarto nivel*
- *Experiencia: Puede seleccionar más de una alternativa, colocando únicamente la numeración de cada una de las alternativas planteadas (ejemplo: 1,3, 5):*
  1. *Formulación de proyectos*
  2. *Negociación*
  3. *Gestión de recursos*
  4. *Monitoreo y evaluación de proyectos*
  6. *Cooperación internacional*
  7. *Otro, especifique.*

Ejemplo:

Edad (años)	Regimen Laboral	Otros, especifique	Nivel de Instruccion	Selección múltiple Experiencia: 1. Formulación de proyectos 2. Negociación 3. Gestión de recursos 4. Monitoreo y evaluación de proyectos 5. Cooperación internacional 6. Otro, especifique
38	3. Nombramiento permanente		5. Cuarto nivel	1, 2, 5

3. Detalle la información sobre las capacitaciones recibidas, en los dos últimos años, por el personal que gestiona la competencia:

Respuesta única. Indicar si el personal que gestiona la competencia ha recibido capacitación específica.

En el caso que la respuesta sea positiva, responda la siguiente pregunta:

3.1. Detalle la información sobre las capacitaciones recibidas, en los dos últimos años, por el personal que gestiona la competencia:

Completar la matriz:

- *Número de total de personal capacitado: Indicar el número de funcionarios y/o servidores públicos que gestionan la competencia, capacitados.*
- *Número por género masculino: Indicar el número de funcionarios y/o servidores públicos del género masculino, que gestionan la competencia, capacitados.*
- *Número por género femenino: Indicar el número de funcionarias y/o servidoras públicas (género femenino), que gestionan la competencia, capacitadas.*
- *Entidad que brindó la capacitación: Seleccionar de entre las alterativas planteadas en la celda correspondiente; puede escoger más de una opción colocando únicamente el número que representa (ejemplo: 1, 2, 5):*
  1. *Congope*
  2. *AME*
  3. *Conagopare*
  4. *Cancillería*
  5. *Consejo Nacional de Competencias*
  6. *Otro, especifique: si se escoge esta opción, se deberá indicar el nombre de la entidad/institución que brindó la capacitación.*

Ejemplo:

3.1. Detalle la información sobre las capacitaciones recibidas, en los dos últimos años, por el personal que gestiona la competencia:			
Número total de personal capacitado	**Número por género: Masculino**	**Número por género: Femenino**	**Selección múltiple Entidad que brindó la capacitación:** 1. Congope 2. AME 3. Conagopare 4. Cancillería 5. Consejo Nacional de Competencias 6. Otro, especifique
17	10	7	2, 4, 6: UASB

Componente 2: Rectoría y planificación local

En concordancia con las facultades de rectoría y planificación otorgadas a los gobiernos autónomos descentralizados en los artículos 12 y 13 de la Resolución 0009-CNC-2011, la pregunta 4 recabará información de los instrumentos de planificación (planes agendas de cooperación) implementados por el GAD para organizar la gestión de la cooperación internacional no reembolsable.

4. El GAD dispone de instrumentos de planificación de la cooperación internacional no reembolsable:

Completar la matriz por cada instrumento de planificación del que dispone el GAD para la gestión de la competencia.

- *Tipo de instrumento: Respuesta única por celda. Las alternativas se desplazarán en la celda correspondiente (tono celeste claro):*
  1. *Plan*
  2. *Agenda*
  3. *Otro, especifique*
  4. *Ninguno.*
- *Otro, especifique: Si la alternativa seleccionada fue "Otro", debe especificar el tipo de instrumento.*

Ejemplo:

4. ¿El GAD dispone de instrumento de planificación de cooperación internacional?	
Tipo de instrumento	**Otro, especifique**
1. Plan	

1. Plan
2. Agenda
3. Otro, especifique
4. Ninguno

Componente 3: Regulación

Este componente, que cubre la pregunta 5, permitirá visibilizar la emisión e implementación de normativa (resoluciones y/o reglamentos) necesaria para regular la gestión de la competencia, con el objetivo de asegurar la alienación de la oferta y demanda de la cooperación internacional no reembolsable, según lo establece el artículo 16 de la resolución de transferencia de la competencia.

5. El GAD dispone de normativa local para la regulación de la competencia de cooperación internacional no reembolsable:

Completar la matriz por cada una de las normativas que dispone el GAD para la gestión de la competencia.

0000000443


ESPACIO EN
BLANCO

- *Tipo de instrumento: Respuesta única por celda. Las alternativas se desplazarán en la celda correspondiente (tono celeste claro):*
  1. *Resolución*
  2. *Reglamento*
  3. *Ninguna*
- *Número de resolución/reglamento: Indicar el número de resolución y/o reglamento que regula la gestión de la competencia.*
- *Fecha de emisión: Especificar la fecha en la que se emitió la resolución y/o reglamento.*

Ejemplo:

5. ¿El GAD dispone de normativa local para la regulación de la cooperación internacional?

Tipo de instrumento	Número de resolución/reglamento	Fecha de emisión
1. Resolución	Resolucion gpsp-jtsm-30-04-2018	08/08/2018

1. Resolución
2. Reglamento
3. Ninguna

Componente 4: Gestión

En atención a lo que establece el artículo 16 de la resolución de la transferencia de la competencia, las preguntas 6, 7 y 8 recabarán información de gestión de productos coherentes e integrados (convenios registros y proyectos) que operativicen las intervenciones de la cooperación internacional en el territorio.

6. El GAD levantó un registro para la gestión de la cooperación internacional:

Respuesta única. Indicar si el GAD levantó/dispone de registros para la gestión de la cooperación internacional no reembolsable.

En el caso que la respuesta sea positiva, responda la siguiente pregunta:

6.1. Especifique el tipo de registros de los que dispone el GAD para la gestión de la cooperación internacional

Completar la matriz por cada registro con el que cuenta/dispone el GAD para la gestión de la cooperación internacional.

- *Tipo de registro: Seleccionar de entre las alteratívas planteadas en la celda correspondiente (tono celeste clara):*
  1. *Cooperantes*
  2. *Recursos y oferta*

  3. *Demanda*
  4. *Otros, especifique*
- *Otros especifiquen: En caso de que la alternativa seleccionada fue "Otros", especificar el tipo de registro del cual dispone el GAD.*
- *Frecuencia de actualización: Seleccionar de entre las alteratívas planteadas en la celda correspondiente (tono celeste claro):*
  1. *Anual*
  2. *Bianual*
  3. *Otro especifique*
- *Otros especifiquen: En caso de que la alternativa seleccionada fue "Otros", especificar la frecuencia de actualización del registro.*
- *Fuentes de información utilizadas: puede escoger más de una opción colocando únicamente el número que representa (ejemplo: 1, 3):*
  1. *Herramientas de información de Cancillería*
  2. *Sistemas de información de la Cooperación Internacional de entidades asociativas (especifique)*
  3. *Sitios web de organismos de cooperación*
  4. *Otro (especifique)*
  5. *Ninguno*

Ejemplo:

6.1 Especifique el tipo de registros de los cuales dispone el GAD para la gestión de la cooperación internacional

Tipo de registro	Otro, especifique	Frecuencia de actualizacion	Otro, especifique	Selección multiple Fuentes de información utilizadas: 1. Herramientas de información de Cancillería 2. Sistemas de información de la Cooperación Internacional de entidades asociativas (especifique) 3. Sitios web de organismos de cooperación 4. Otro (especifique) 5. Ninguno
1. Cooperantes		2. Bianual		3

1. Cooperantes
2. Recursos y oferta
3. Demanda
4. Otros, especifique

7. El GAD suscribió convenios de cooperación internacional no reembolsable:

Respuesta única. Indicar si el GAD suscribió convenios de cooperación internacional no reembolsable.

En el caso que la respuesta sea positiva, responda la siguiente pregunta:

7.1. Detalle la siguiente información en relación a los convenios suscritos por el GAD en el último año fiscal

*Completar la matriz por cada convenio, exclusivamente, **internacionales** suscrito por el GAD.*

- *Entidad: Especificar la entidad con la que suscribió el convenio (ejemplo: GAD subnacional extranjero, ONG, Mancomunidades extranjeras).*
- *País cooperante: se debe colocar el país de origen de la entidad con la cual se suscribió el convenio de CINR.*
- *Número de convenios: Especificar el número de convenios que suscribió con la entidad citada en la celda correspondiente.*
- *Plazo vigencia del convenio: Especificar la vigencia del convenio (en años), a partir de suscrición.*

Ejemplo:

7.1 Detalle la siguiente información en relación a los convenios suscritos por el GAD en el último año fiscal

Entidad/cooperante	País del cooperante	Número de convenios	Plazo de vigencia del convenio (años)
Ayuntamiento de Barcelona	España	1	2
GIZ	Alemania	1	1

8. El GAD ha ejecutado proyectos con cooperación internacional no reembolsable.

Respuesta única. Indicar si el GAD ejecutó proyectos con cooperación internacional no reembolsable.

En el caso que la respuesta sea positiva, responda la siguiente pregunta:

8.1. Detalle la siguiente información en relación a los proyectos ejecutados con cooperación internacional por el GAD, en el último año fiscal

Completar la matriz por cada proyecto que ejecuta el GAD con recursos de la cooperación internacional no reembolsable:

- *Competencia/función: Especifique la competencia o función en el ámbito de la cual se ejecuta el proyecto con recursos de la cooperación internacional.*
- *Número de proyectos: Especifique el número de proyectos por la competencia y/o función que se ejecuta con cooperación internacional no reembolsable.*
- *Modalidad de cooperación: Seleccionar de entre las alteratívas planteadas en la celda correspondiente (tono celeste clara):*
  1. *Técnica*
  2. *Financiero no reembolsable*

  3. *Financiera no reembolsable y técnica*
  4. *Otro especifique*
- *Otros especifiquen: En caso de que la alternativa seleccionada fue "Otro", especificar la modalidad de cooperación.*
- *Valor total del (los) proyecto (s) US$: Indicar el valor total (en dólares) del o los proyectos.*
- *Aporte de la cooperación internacional US$: Indicar el valor/monto (en dólares) correspondiente al aporte de la cooperación internacional para la ejecución del/los proyectos.*
- *Aporte del GAD US$: Especificar el monto/valor (en dólares) correspondiente a aporte del para la ejecución del/los proyectos.*

Ejemplo:

8.1 Detalle la siguiente información en relación a los proyectos ejecutados con cooperación internacional por el GAD, en el último año fiscal

Competencia/funcion	Número de proyectos	Modalidad de cooperación	Otro, especifique	Valor total del (los) proyecto (S) US$	Aporte de la cooperacion internacional US$	Aporte del GAD US$
Turismo	1	2. Financiera no reembolsable		$ 5.000,00	$ 4.200,00	$ 700,00
Fortalecimiento institucional	1	1. Técnica		$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ -
		2. Financiera no reembolsable 3. Financiera no reembolsable y Técnica 4. Otro, especifique				

Componente 5: Control

A partir del análisis de la información consignada en la pregunta 9, se prevé conocer los procesos de evaluación de los cuales dispone el GAD para verificar el estado de ejecución de los convenios y proyectos de cooperación internacional, implementados en el territorio.

9. Detalle la siguiente información en relación a la disponibilidad y ejecución de procesos de evaluación

- *Procesos de evaluación de la ejecución de convenios: Seleccionar de entre las alteratívas planteadas en la celda correspondiente (tono celeste claro):*
  1. *Técnica*
  2. *Financiera*
  3. *Legal*
  4. *Todas las anteriores*
  5. *Ninguna*
- *Procesos de evaluación de la ejecución de proyectos: Seleccionar de entre las alteratívas planteadas en la celda correspondiente (tono celeste claro):*
  1. *Técnica*
  2. *Financiera*

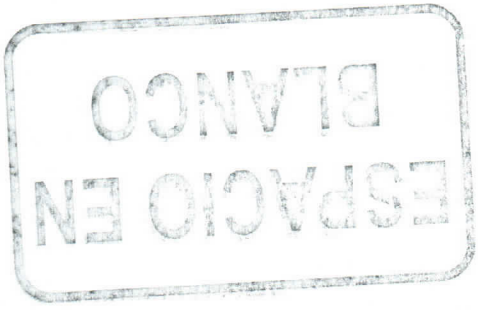
ESPACIO EN
BLANCO

3. *Legal*
4. *Todas las anteriores*
5. *Ninguna*

Ejemplo:

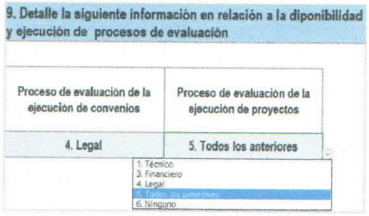

Componente 6: Articulación

Conforme lo establece el artículo 4 de la resolución de la transferencia de la competencia, uno de los criterios que orienta su gestión es la articulación; en ese sentido, las preguntas 10 y 11 recaban información de los mecanismos de articulación territorial multinivel y multiactor, así como las modalidades de gestión implementados por el GAD para optimizar la cooperación internacional, a partir del fomento de sinergia entre actores.

10. El GAD ha generado mecanismos de articulación multinivel y multiactor para la gestión de la cooperación internacional

Respuesta única. Indicar si el GAD ha generado mecanismos de articulación para la gestión de la cooperación internacional no reembolsable.

En el caso que la respuesta sea positiva, responda la siguiente pregunta:

10.1. Especifique los mecanismos generados

Completar la matriz por cada mecanismo de articulación generado por el GAD:

- *Tipo de mecanismo: Seleccionar de entre las alterativas planteadas en la celda correspondiente (tono celeste claro):*
  1. *Redes Nacionales de CINR*
  2. *Redes Internacionales de CINR*
  3. *Mesas Técnicas de Cooperación*
  4. *Hermanamiento*
  5. *Otro, especifique*

- *Estado de la modalidad de gestión: Seleccionar de entre las alterativas planteadas en la celda correspondiente (tono celeste claro):*
  1. *Activa*
  2. *Inactiva*
  3. *Por disolverse*

Ejemplo:

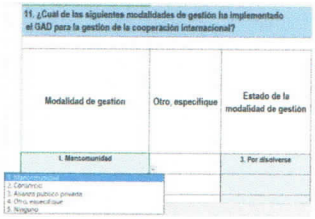

Al finalizar la encuesta usted encontrará el apartado denominado "Observaciones" en el cual usted podrá registrar inquietudes, datos adicionales que usted cree necesario hacerlos constar.

- *Otros especifiquen: En caso de que la alternativa seleccionada fue "Otros", especificar el mecanismo de articulación generado.*
- *Instituciones con las que ha generado espacios de articulación: puede escoger más de una opción colocando únicamente el número que representa (ejemplo: 1, 3, seguido de la especificidad solicitada):*
  1. *Otro nivel de gobierno especifique*
  2. *Nivel desconcentrado, especifique*
  3. *Cooperantes internacionales, especifique*
  4. *Cooperantes Nacionales, especifique*
  5. *Academia, especifique*
  6. *Sociedad civil*
  7. *Otros (especifique)*

Ejemplo:

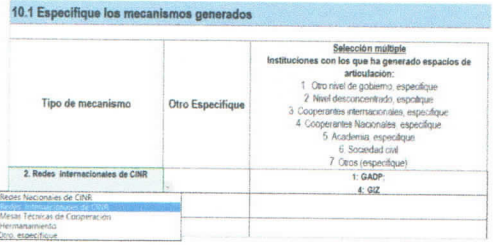

11. Cuál de las siguientes modalidades de gestión ha implementado el GAD para la gestión de la cooperación internacional

Completar la matriz por cada modalidad de gestión implementada por el GAD:

- *Modalidad de gestión: Seleccionar de entre las alterativas planteadas en la celda correspondiente (tono celeste claro):*
  1. *Mancomunidad*
  2. *Consorcio*
  3. *Alianza público privada*
  4. *Otro, especifique*
  5. *Ninguna*
- *Otras especifiquen: En caso de que la alternativa seleccionada fue "Otros", especificar la modalidad de gestión implementada.*

0000000445


ESPACIO EN
BLANCO

¡Ten en cuenta!

Fecha tentativa de la visita:

27 - 07 sep.

¿Tienes dudas?

Comunícate con nosotros

1800 URS URS
877 877

atencion@registrosocial.gob.ec

www.registrosocial.gob.ec

@UnidadDelRegistroSocialEc

@RegistroSocialE

Archivar para conocimiento

Victor Herrera G

Lenín

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

EL REGISTRO SOCIAL VISITA TU HOGAR

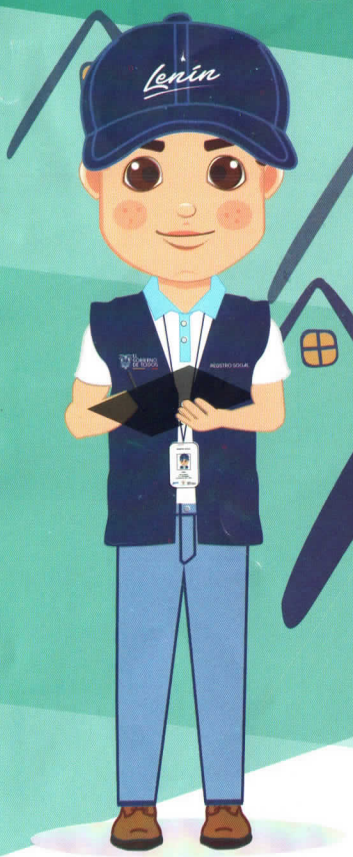

LEVANTAMIENTO 2019 - 2020

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
28/08/20 Hora: 11:24

UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL

Lenín

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

Es un catastro en el que consta información social, económica y demográfica individualizada y a nivel de familias; que permite identificar a potenciales beneficiarios de los programas sociales del Estado ecuatoriano.

¿A DÓNDE IREMOS?

Al territorio, a recopilar información sobre la situación actual y la realidad socio-económica de tu hogar.

¿QUIÉN TE VISITARÁ?

Los encuestadores visitarán tu hogar. Ellos están debidamente identificados y entrevistarán a los jefes de hogar o informante calificado para que aporten con información.

¿LA ENTREVISTA TIENE COSTO?

NO, este proceso se lo realiza sin costo alguno y sin previa inscripción de los miembros de tu familia.

¡RECUERDA! TU APOYO es IMPORTANTE para que este proceso se desarrolle exitosamente.

Cuando el ENCUESTADOR VISITE tu CASA ten a la mano lo siguiente:



CÉDULA DE CIUDADANÍA.

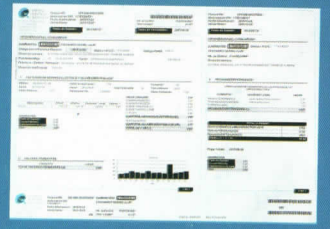

PLANILLA DE LUZ.

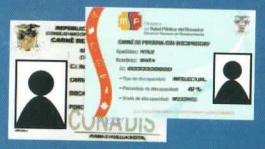

CARNET DEL CONADIS / MINISTERIO DE SALUD EN CASO DE DISCAPACIDAD.

RECONOCE al ENCUESTADOR



GORRA
En la que consta la firma "Lenín"

CHALECO
En el que se visualizan el nombre del Registro Social y logotipo gubernamental

CREDENCIAL
Contiene los datos del encuestador

BARRIO LA UNIÓN

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE – LATACUNGA

Parroquia 11 de Noviembre, 20 de Octubre de 2021

Archivar para conocimiento
Victor Herrera

Sr. Víctor Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y afectuoso saludo; a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus funciones que viene desempeñando.

Dando contestación al Oficio enviado por el Gad Parroquial 11 de Noviembre Ofc. No:204GADPR11NOV2021 con fecha 12 de octubre del 2021; me permito dirigirme a usted para dar a conocer lo siguiente:

"(…) La presente tiene por objeto el muy encarecidamente solicitarle el préstamo de las instalaciones de la casa barrial del barrio la Unión, para el cambio de la directiva del barrio en mención, a desarrollarse el 22 de octubre del 2021 a las 17h00.

A su vez solicitar su presencia y la de todos quienes conforman la directiva del Barrio la Unión (…)"

Haciendo notar que los barrios de nuestra parroquia somos autónomos y nos regimos bajo consenso de nuestros dirigidos no podemos dar paso a lo solicitado;
Ya que la directiva actual y los moradores del barrio debemos sesionar para poner en conocimiento las actividades realizados en el periodo 2019 – 2021 y llamar a sesión extraordinaria para el cambio de directiva del bario.

Posterior a la resolución de fecha y hora acordada para el evento mencionado, se les hará llegar la cordial invitación para que asistan y den fe de el proceso electoral de cambio y toma de juramento a la nueva directiva del Barrio la Unión.

Por la favorable anticipo en expresar mi agradecimiento y sentimiento de consideración y estima.

Recibido
Hora 9:08
Fecha 20/10/2021

Verónica Salazar
0502549637
Presidenta

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL CANTÓN LATACUNGA - COTOPAXI
Barrio la Unión
FUNDADO EN 1996

Klever Freire
0502871056
Vicepresidente

0000000447

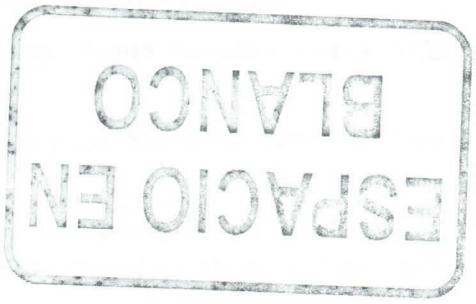
ESPACIO EN
BLANCO

Barrio San Gerardo, 08 de noviembre del 2021

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente:

De mi consideración especial:

Yo **JÉSICA JOHANA PACHECO MORENO** con CI.**0503022980** en función de **SECRETARIA/TESORERA SALIENTE** y en representación de la Directiva del Barrio San Gerardo periodo Agosto 2019/ Octubre 2021, Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y ponerle en su conocimiento que dando a cumplimiento lo acordado en la reunión anterior para la elección de la nueva directiva el viernes 29 de octubre del 2021 la cual no se pudo realizar por falta de quórum, organizada por el GAD parroquial 11 de noviembre. en la próxima fecha acordada se convoca para el día Domingo 07 de noviembre a una reunión por parte de la directiva saliente para realizar la elección de la nueva directiva dando inicio a las 15:30pm por resolución de la asamblea con la presencia del quórum de 43 personas se elige la nueva directiva tomado por el cuento de número de votos para la elección de las dignidades de:

PRESIDENTE: Sr. Olguer Molina 19 votos
VICEPRESIDENTE: MSc. Santiago Pacheco 15 votos
SECRETARIO/TESORERO Sr. Alonso Osorio 9 votos

A petición del Sr. Alonso Osorio que manifiesta que el participara como primer vocal y cambia a la Ing. Gabriela Guatasaca como Secretaria Tesorera.
Donde por equidad de género a petición de la asamblea se nombra a dos personas mujeres para vocales las cuales son:
Ing. Gabriela Guatasaca
Sra. María Passo

Dando como resultado la nueva directiva queda conformada por:

DIGNIDAD	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	CELULAR
PRESIDENTE	Sr. Flavio Olguer Molina Martínez	0501499230	0984448504
VICEPRESIDENTE	MSc. Ivan Santiago Pacheco Proaño	0502932049	0982094777
SECRETARIA/ TESORERA	Ing. Gabriela del Consuelo Guatasaca Collantes	0503773665	0992785779
1ER VOCAL	Sr.Robreto Alonso Osorio Osorio	0500599345	0990735199
2DO VOCAL	Sra. María Celina Passo Pullopaxi	0503203671	0980448535

Por decisión de la asamblea se realiza la elección y posesión de los nuevos directivos inmediatamente de ser elegidos.
Para los fines legales pertinentes ponemos en conocimiento de ustedes.

Atentamente:

Firmado electrónicamente por:
JESSICA JOHANA PACHECO MORENO

Lcda. Jessica Pacheco
Secretaria/Tesorera Saliente

Nota se anexa las evidencias correspondientes.

Archivar para conocimiento

Victor A Herrera

0000000448

Barrio San Gerardo, 08 de noviembre del 2021

REUNIÓN ELECCIÓN DE LA NUEVA DIRECTIVA



NUEVOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA



Latacunga, 8 noviembre del 2021

Sr. Víctor Herrera
Presidente del GAD Parroquial Once de Noviembre

Presente. -

De mi consideración:

Me dirijo a usted mediante la presente misiva para hacer de su conocimiento la presentación de mi **renuncia irrevocable al puesto** designado el día 07 de noviembre de 2021 como "Primer Vocal del Barrio San Gerardo".

Son motivos particulares y de índole privado los que me impulsan a tomar tal decisión. Es lamentable para mí tener que comunicarle dicha decisión y es mi deseo que se pueda ubicar lo antes posible mi reemplazo, para no afectar el desempeño de la nueva directiva electa en mi querido barrio.

Por lo expuesto anteriormente, agradezco la debida atención a la presente.
Deseándole los mayores éxitos en sus funciones que acertadamente las realiza me despido.

Atentamente

Roberto Alonso Osorio

Sr. Roberto Alonso Osorio Osorio
CI: 0500599345

0503000443

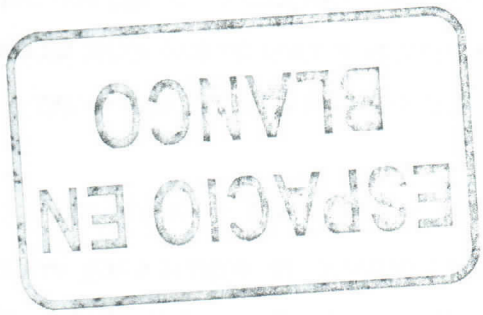
ESPACIO EN
BLANCO

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Latacunga, 04 de septiembre de 2021
DVS-0183-2021

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

Presente. -

De mi consideración;

Reciba un atento saludo de la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Técnica de Cotopaxi. Dentro de la planificación programada en las actividades de **Difusión Cultural** para el último trimestre del presente año, nos es grato comunicarle que realizaremos un recorrido artístico por las parroquias rurales de Latacunga, cumpliendo varias presentaciones e iniciando procesos de formación y asesoría de grupos de danza y teatro locales.

Una de las actividades programadas es el pre-estreno de obras de danza de jóvenes, danza infantil y teatro en la Parroquia 11 de Noviembre, el jueves 21 de octubre del presente año a partir de las 18:30

Le dirigimos el presente oficio para solicitar de la manera más comedida el apoyo del GAD Parroquial para cumplir con esta programación, realizando un trabajo en conjunto. De ser aceptado, la UTC se encargará de llevar los artistas, la amplificación y todos los insumos para las funciones y le corresponderá al GAD Parroquial 11 de Noviembre, proporcionar el espacio escénico, realizar la respectiva difusión para comprometer la asistencia de los habitantes de la parroquia, proporcionar un espacio adecuado para la presentación de los artistas y de ser posible un refrigerio para 40 personas que cumplirán las funciones mencionadas.

Esta actividad es el inicio de varias acciones planificadas para ser realizadas en una alianza estratégica que favorezca el desarrollo cultural tanto de la parroquia como de la Universidad Técnica de Cotopaxi.

Particular que pongo en su consideración para el trámite pertinente.

Atentamente,

"POR LA VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON EL PUEBLO"

Mgs. Vladimir Ortiz Bustamante
DIRECTOR DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
Universidad Técnica de Cotopaxi

Archivar para conocimiento
Victor Herrera

ESPACIO EN
BLANCO

Defensoría Pública
del Ecuador

Oficio Nro. DP-DP05-2021-0091-O

Latacunga, 27 de septiembre de 2021

Asunto: VISITA UNIDAD MOVIL DE LA DEFENSORIA PUBLICA A COTOPAXI

Archivar para conocimiento
Victor Herrera

Señora Abogada
Silvia Alexandra Bravo Cajas
En su Despacho

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial y atento saludo de quienes conformamos la Defensoría Pública de Cotopaxi, deseándole éxitos en tan importantes funciones asignadas a su Autoridad.

Cómo es de su conocimiento, la Defensoría Pública es una Institución autónoma del sector Justicia que de conformidad a la Constitución del Ecuador, es brindar asesoría, asistencia legal y patrocinio en diferentes materias a personas que no cuenten con el patrocinio de un abogado particular, personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad, personas que no cuenten con los recursos económicos necesarios para acceder a un abogado; todos los servicios son absolutamente gratuitos.

Gracias a un convenio entre la Defensoría Pública y ACNUR, existe el proyecto denominado ***"Ruta de los Derechos"*** que consiste en la visita de una de las unidades móviles que dispone la Institución a cada una de las provincias del Ecuador brindando información a la ciudadanía sobre los servicios que Defensoría Pública brinda de manera ágil, oportuna y de calidad; y la visita de dicha unidad móvil a la Provincia de Cotopaxi está planificada para la semana del 11 al 17 de octubre de 2021 con el siguiente cronograma:

- Lunes 11 de Oct. 2021 en la ciudad de Latacunga; (10 Juntas)
- Martes 12 de Oct. de 2021 en la Parroquia Zumbahua; (Pujilí)
- Miércoles 13 de Oct. de 2021 en el Cantón Salcedo;
- Jueves 14 de Oct. de 2021 en el Cantón Saquisilí;
- Viernes 15 de Oct. de 2021 en el Cantón Latacunga;
- Sábado 16 de Oct. de 2021 en el Cantón La Maná; y,
- Domingo 17 de Oct. de 2021 en el Cantón La Maná.

Secretaria Mesa
Provincial oficial presente
información a
Juntas Parroquiales
C.C. Derechos
J.C. Derechos
[illegible]

El motivo de la presente es para hacerle una cordial invitación para el día lunes 11 de Oct. de 2021 a partir de las 9h00 a la inauguración de la ***"Ruta de los Derechos"*** en la plaza El Salto de la ciudad de Latacunga.

Seguro de contar con su gentil asistencia a este evento, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Defensoría Pública
del Ecuador

Oficio Nro. DP-DP05-2021-0091-O

Latacunga, 27 de septiembre de 2021

Sin otro particular,

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Santiago Xavier Burbano Gaibor
DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA COTOPAXI, ENCARGADO

La Maná 13 de Julio del 2021.

Sres.

GAD. PARROQUIAL.
PARROQUIA ONCE DE NOVIENBRE.
De mis consideraciones.

RAMIRO MENA JIMÉNEZ, un hijo de esa bella tierra que me vio nacer el 22 de diciembre de 1953, a pesar de haber salido de mi pueblo hace medio siglo, mi pueblo jamás salió de mi mente ni de mi corazón.

Por medio del presente, en forma muy respetuosa me dirijo a Uds. Para expresarle mi saludo cordial.

De la misma manera, me es honroso hacerles conocer que, luego de jubilarme como POLICÍA NACIONAL, me he dedicado a escribir poemas, tal es así que con la ayuda de Dios y la de mis AUSPICIANTES, he logrado escribir y publicar dos libros poemarios titulados:

SENTIMIENTOS & PENSAMIENTOS y TE DIBUJO EN MI PENSAMIENTO, teniendo listo el tercero DIGITALMENTE, para Dios mediante publicar el 11 de Noviembre del presente año, lugar a concretarse.

La mencionada obra se compone de: una parte de la historia de nuestra parroquia, costumbres, anécdotas y personajes de nuestro pueblo, seguido una galería de auspiciantes y no podía faltar los poemas ecológicos y de reflexión.

Con lo expuesto, manifiesto a Ustedes que, sería un HONOR tener a los miembros del GAD parroquial como Auspiciantes que engalanan la galería en la presente OBRA LITERIA.

El auspicio consiste en publicar en una plana entera, fotografías a vuestra elección junto a un TEXTO DE RIGOR, en los mil primeros libros por la cantidad de $100 dólares.(cien) dólares americanos,

Sobre el asunto del lugar de publicación dialogaremos personalmente y tomaremos una decisión coherente.

Por la atención que se digne dar al presente desde ya me anticipó en agradecerles.

NOTA. Adjunto al presente se servirá encontrar mi segundo libro titulado.

TE DIBUJO EN MI PENSAMIENTO.

Ramiro Mena Jiménez.
AUTOR DE LA OBRA.
Wassap 0999567752.

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 19 JUL 20
HORA: 12:37
HOJAS 1
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO 1 FIRMA:

Se tubo un dialogo directo con el Sr. Ramiro Mena en las oficinas del GHPR 11 de Noviembre y archivos para contacto
Victor Alvarez

0000000452

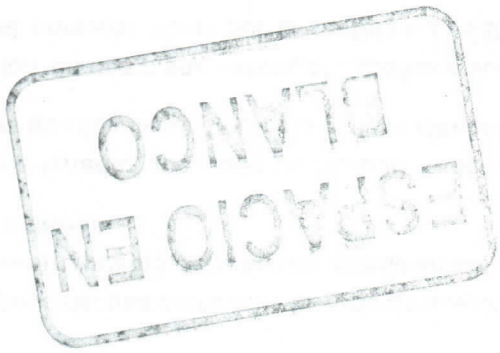
ESPACIO EN
BLANCO

Gmail GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

Resoluciones Asamblea Participación Ciudadana 16 ago-2021

1 mensaje

Soraya Molina <sorayagcotopaxi@gmail.com> 30 de agosto de 2021, 11:49
Para: nancyizamoreno@yahoo.com, info@pastocalle.gob.ec, GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com, GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO SAN JOSE DE POALO <sanjosedepoalo@gmail.com>, Rosita Molina <jpjoseguango@hotmail.com>, jparroquialguaytacama@yahoo.com, piteranibal2015@gmail.com, nelsonavila46@yahoo.es, info@mulalo.gob.ec, juntabelisarioq@hotmail.es, juntapalaquez@hotmail.com, edgarjacome.1968@hotmail.com, Gobierno parroquial Tanicuchi <gobiernoparroquialtanicuchi@yahoo.com>, gadparroquial_toacaso@yahoo.com, GAD PARROQUIAL COCHAPAMBA <gadcochapamba@hotmail.com>, chantilin@live.com, parroquiacanchagua@hotmail.com, gadantojhol_14@hotmail.com, gadparroquialmulalillo@yahoo.es, junta_panzaleo@hotmail.com, Junta Parroquial Mulliquindil <jpmulliquindil@hotmail.com>, cusubambagp@hotmail.com, gadguangaje@hotmail.com, gadprz_914@hotmail.com, richar_toaquiza@yahoo.es, Gad Parroquial <gad.angamarca@gmail.com>, gadtingoesperancita@hotmail.com, gadlavictoria@hotmail.com, Hectór Guamán <gadprpilalo@gmail.com>, GAD Parroquial de Las Pampas <juntaparroquial_laspampas@hotmail.com>, sacatoroluiswilliam@yahoo.com, telmopatango@hotmail.com, juntapaloquemado@yahoo.es, rosita0021@yahoo.es, info@pinllopata.gob.ec, Oscar Cordonez <aboscarcm@yahoo.com>, jmoraspungo@yahoo.es, gobiernoramoncampaa@yahoo.com, mayrahurtado08@hotmail.com, gadprguasaganda@yahoo.es

Me permito remitir el Oficio Cir. No. GADPC-PREF-2021-025-OF, , respecto a las resoluciones tomadas por la Asamblea de Participación Ciudadana, Control Social e Intercultural de Cotopaxi, el cual guarda relación con el Centro de Rehabilitación Social Sierra Centro Norte Cotopaxi.

Solicito comedidamente confirmar la recepción de este correo.

Saludos Cordiales

--

Cotopaxi
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL

Soraya L. Molina B. Mg.
TÉCNICA
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNANZA
Teléfonos: 032800983

OF. CIR. 025 GAD'S PARROQUIALES.pdf
558K

0000000453

- ✓ En 15 días se generara el documento final que será entregado públicamente en manos del señor Presidente de la República.
- ✓ Hacer una carta abierta pública para los medios nacionales sobre el tema de la seguridad que es una preocupación no sólo de Cotopaxi sino también a nivel del país.
- ✓ Se conforma la Comisión Económica con los mismos integrantes de la comisión nombrada anteriormente para que se generen todas las herramientas necesarias para los temas económicos.
- ✓ Generar una Comisión Ambiental para tratar la temática referente a los servicios básicos, agua y desechos sólidos. (Propone el Sr. Gobernador que sean parte de esta comisión el GAD Provincial Cotopaxi, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, GAD Cantonal Latacunga, GAD Cantonal Saquisilí, GAD Cantonal Salcedo y GAD Cantonal Pujilí).
- ✓ Se ratifica la declaratoria de asamblea permanente pues es una decisión de la representación colectiva. Se propone que el 30 de agosto de 2021 se debería tener la propuesta jurídica, económica, las mismas que se podrían alimentar con la documentación que se cuenta y los primeros días del mes de septiembre entregar a nivel oficial al ejecutivo nacional.
- ✓ La Asamblea Provincial debe conocer el avance de los compromisos y la respuesta del documento enviado al ejecutivo nacional, luego se deberá comunicar a la comunidad Cotopaxense.

Particular que me permito comunicarle para los fines legales consiguientes.

Ing. Sonia Herrera
Secretaria Ad-hoc
ASAMBLEA DE PARTICIPACION CIUDADANA CONTROL
SOCIAL E INTERCULTURAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE COTOPAXI

ESPACIO EN
BLANCO

0000000454

Oficio Cir. No. GADPC-PREF-2021-025-OF.CIR.
Latacunga agosto 26, 2021

ASUNTO: Resoluciones Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social e Intercultural de Cotopaxi

Señores
PRESIDENTES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DE COTOPAXI
Presente.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, a raíz de los últimos graves acontecimiento acaecidos en nuestra provincia, ante la presencia del Centro de Rehabilitación Social Sierra Centro Norte Cotopaxi, y que son de dominio público; convoqué a la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social e Intercultural de Cotopaxi, organismo máximo de participación para toma de decisiones en pro del desarrollo de nuestro territorio, para analizar este delicado tema que a todos preocupa.

En tal virtud, me permito adjuntar a este documento las resoluciones tomadas en la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social, llevada a cabo el 16 de agosto de 2021, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular me despido, reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,
Cotopaxi ñukanchik ashpa ñukanchik kawsay

Jorge Gonzalo Guamán Coronel
PREFECTO PROVINCIAL DE COTOPAXI
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTROL SOCIAL E INTERCULTURAL DE COTOPAXI

Adj: Resolución No. GADPC-APCCS-2021-001 (2 hojas)

Revisado por: Sonia Herrera
Elaborado por: Soraya Molina B.

Archivar para conocimiento
Víctor Albuja

Gobierno Autónomo Descentralizado
de la Provincia de Cotopaxi

Cotopaxi
Vive la Interculturalidad

ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL SOCIAL E INTERCULTURAL DE COTOPAXI

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE COTOPAXI

RESOLUCIÓN No. GADPC-APCCS-2021-001

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, efectuada el día viernes 30 de julio de 2021, los miembros del cuerpo colegiado en el segundo punto del orden del día conocieron el Oficio Nro. GADPC-PREF-2021-288 de fecha 28 de julio de 2021, suscrito por el Señor Jorge Guamán Coronel Prefecto de la Provincia de Cotopaxi, que guarda relación con la preocupante situación del Centro de Rehabilitación Social Regional de Cotopaxi, la cámara legislativa del Gobierno Provincial de Cotopaxi con la presencia de 15 señores Consejeros resuelve de manera unánime lo siguiente: Convocar a la Asamblea Provincial de Participación Ciudadana del GAD Provincial de Cotopaxi a fin de conocer, debatir, resolver sobre la grave situación del Centro de Rehabilitación Social Regional de Cotopaxi y la problemática de la explotación minera en la provincia, contando con la presencia de las autoridades de las carteras de Estado correspondientes , que deberán ser convocadas a fin de que presenten y justifiquen las acciones desplegadas en estas áreas, para garantizar los derechos de los Cotopaxenses.

2. El Lic. Jorge Guamán Coronel, en calidad de presidente de la Asamblea de Participación Ciudadana Control Social e Intercultural de Cotopaxi , en cumplimiento a la resolución del Consejo Provincial , convoca a las Asamblea Provincial para el día lunes 16 de agosto a las 9h00 en el Salón de Honor "Rafael Quevedo Pozo" del GAD Provincial de Cotopaxi.

3. Con fecha 16 de agosto de 2021, se llevó a cabo la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social Intercultural de Cotopaxi, con la asistencia del Sr. Gobernador de la provincia, Delegados de Asambleistas, Alcaldes de los cantones de Latacunga, Salcedo, Sigchos y Pujilí , Presidentes de los GAD parroquiales de la provincia, representantes de la ciudadanía, gremios, delegados de instituciones, luego de las intervenciones y aportes de los miembros de la Asamblea, se adoptaron las siguientes resoluciones de manera unánime:

   - ✓ Se conforma la Comisión Jurídica de la Asamblea, con los mismos integrantes de la comisión nombrada anteriormente con la integración de los cuatro Asambleistas de la provincia de Cotopaxi, quienes deberán trabajar para que pueda hacer todo el procesamiento jurídico, que tienen que incorporar para la reforma constitucional.

   - ✓ Solicitar de manera oficial al Gobierno Municipal de Latacunga el pronunciamiento respecto al uso y ocupación del suelo, información que debe remitir a la Asamblea Provincial para saber exactamente su posición.

Dir: Tarqui N° 507 y Quito • **Telf.:** (03) 2800 416 - 2800 418 • **Telefax:** 2800 411
E-mail: info@cotopaxi.gob.ec • www.cotopaxi.gob.ec • Cotopaxi - Ecuador

Oficio Nro. STPE-CZP3-2021-0228-OF

Ambato, 05 de marzo de 2021

Asunto: Respuesta a la revisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADPR 11 de Noviembre

Señor
Victor Absalon Herrera Calvopiña
GADPR 11 DE NOVIEMBRE
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento Oficio No. 033-GADPR11NOV2021, con el cual el GAD Parroquial de 11 de Noviembre hace llegar el borrador de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con las correcciones sugeridas en el informe técnico.

Esta Institución agradece el documento de respuesta y el haber acogido las sugerencias realizadas. Damos por recibidas las correcciones y recomendamos que el GAD continúe con el trámite para aprobar su PDOT.

Atentamente,

Ing. Leonardo David Reyes Ávila
DIRECTOR ZONAL DE PLANIFICACIÓN - 3

Referencias:
- STPE-CZP3-UGYST-2021-0174-E

Copia:
Señorita Ingeniera
Karla Bibiana Aguilera Albán
Analista en Gestión y Seguimiento Territorial Z3

Señor Ingeniero
Marlón Adrián Paredes Silva
Analista en Gestión y Seguimiento Territorial Z3

ka/je

Archivar para conocimiento

0000000455

Documento firmado electrónicamente por Quipux



0000000281

OFICIOS RECIBIDOS
INVITACIONES

2021

000000456

ESPACIO EN BLANCO

Junta de Riego y/o Drenaje por Aspersión "Nueva Vida"

JUNTA DE RIEGO Y/O DRENAJE POR ASPERSIÓN "NUEVA VIDA"

Personería Jurídica N° 2017-687

Of. 1053 JRDA-NV 2021

Once de Noviembre, 14 de Noviembre del 2021

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL "11 DE NOVIEMBRE"
Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos la directiva de la Junta de Riego y/o Drenaje por Aspersión "Nueva Vida".

La presente tiene por objetivo SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN para utilizar las instalaciones del ***Polideportivo del Barrio Centro*** de la Parroquia Once de Noviembre y a su vez invitarle a la Sesión de Asamblea General que se llevará a cabo el día ***Viernes 26 de noviembre del 2021 a partir de las 14h00*** en el ***Polideportivo del Barrio Centro*** de la Parroquia Once de Noviembre de manera presencial respetando las normas de bioseguridad; con el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del Quórum mediante el biométrico.

2.- Palabras de bienvenida por Parte del Sr. Guillermo Chávez Presidente Provisional

3.- Presentación del Informe de Fiscalización por parte de la Comisión de Fiscalización.

4.- Aprobación del Informe de Fiscalización.

5.- Elección de la Comisión Electoral.

6.- Clausura.

Sra. Secretaria por favor contestar a lo Solicitado y Agendar para asistir a este evento. Victor Alfonso

Seguros de contar con su presencia. Anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Guillermo Chávez
PRESIDENTE PROVISIONAL

Ing. Paola Valle
SECRETARIA

Recibido Fecha: 15/11/2021 hora: 14h19 SECRETARIA - TESORERIA GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Nota: *Recuerde que el uso de la mascarilla es indispensable para cuidar su salud.*

00J0000457

1/


ESPACIO EN
BLANCO

Gmail GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

Acompañamiento GADPR 11 de Noviembre - Carga de Información Financiera año 2020

2 mensajes

Alvarez Vanessa <Vanessa.Alvarez@bde.fin.ec> 30 de agosto de 2021, 11:53
Para: "info@11denoviembre.gob.ec" <info@11denoviembre.gob.ec>, "GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com" <GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com>, "mis.alexandra.lupa@gmail.com" <mis.alexandra.lupa@gmail.com>

Vanessa Pamela Alvarez Iza le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Unirse a la reunión Zoom

https://zoom.us/j/94888591955?pwd=T1FSUWdQbGF3akduVzR4RkV2TXZpZz09

ID de reunión: 948 8859 1955
Código de acceso: 9f5ecM

invite.ics
2K

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com> 30 de agosto de 2021, 15:52
Para: Alvarez Vanessa <Vanessa.Alvarez@bde.fin.ec>
Cc: "info@11denoviembre.gob.ec" <info@11denoviembre.gob.ec>, "mis.alexandra.lupa@gmail.com" <mis.alexandra.lupa@gmail.com>

OK.
[El texto citado está oculto]

Agendar y asistir. En fecha y hora que requiere mencionada funcionaria

Victor Alvarez

0000000458


ESPACIO EN
BLANCO

RADIO LATACUNGA
La voz de un pueblo en marcha

STEREO FM Latacunga

Oficio Nº RL 0093

Latacunga, 5 de noviembre del 2021

Señor
Victor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente.

De mí consideración:

Reciba un atento y afectuoso saludo de quienes hacemos "Radio Latacunga AM y Stereo Latacunga FM", el motivo de la presente es para INVITARLES a que participen en el programa **"BRINDIS POR LATACUNGA"**, evento organizado por los 201 años de Independencia de nuestra ciudad.

Solicitamos la presencia de dos personas y un Grupo Musical para que compartan la historia, turismo y música que su parroquia tiene, evento a realizarse el día miércoles 11 del presente mes y año desde las 18:00 a 20:00, en las instalaciones de Radio Latacunga interiores del Pasaje la Catedral

Por favor llegar unos 15 minutos antes y confirmar su asistencia con Secretaría llamando al 0995456451.

Por su gentil aceptación, reciba mi agradecimiento.

Atentamente;

STEREO LATACUNGA
TU AGRADABLE COMPAÑIA

Padre Manolo Prado
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
RADIO LATACUNGA AM-FM

Agendar y asistir con dos Comp Vocales del GAD.
Victor Herrera

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA:
HORA: 11h15
05 NOV 2021
HOJAS: 1 hoja
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO
FIRMA:

COBERTURA RADIO LATACUNGA AM - FM

Frecuencia FM	Cobertura
Sierra 102.1	Cotopaxi – Parte de Tungurahua
96.5	Cotopaxi (Sigchos)
Costa 97.1	Los Rios - parte de Guayas – Manabi – Bolivar – Cotopaxi (costa)

Frecuencia AM	Cobertura
SIERRA 1080	Cotopaxi (Cantones: Latacunga – Pujili – Salcedo – Saquisili – Sigchos)
	Tungurahua (Pillaro) - Pichincha (Mejía)

Calle Quito 14-56, Pasaje Catedral (Latacunga) / Teléf.: (593-3) 2810287/ 2813708
E-mail: latacunga.comercial@gmail.com

0000000459


ESPACIO EN
BLANCO

Ministerio de Educación

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

ESCUELA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA LATACUNGA
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "LATACUNGA"
11 DE NOVIEMBRE-LATACUNGA-COTOPAXI

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Sr.

Victor Herrera

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

DE NUESTRAS CONSIDERACIONES

Con un atento saludo, me permito dirigirme a usted con la finalidad de hacerle una cordial invitación al acto de posesión del Consejo Estudiantil de la Escuela de Educación Básica Latacunga de la parroquia 11 de noviembre del cantón Latacunga evento que se llevará acabo el día viernes 19 del presente mes y año a partir de las 9:AM en las instalaciones de nuestra institución.

Seguros de contar con su presencia desde ya nuestros sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE

LIC. FREDDY MONTAGUANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

PROF MARGOTH CAISA
SECRETARIA

Agendar para asistir al evento a realizarse

Victor A Herrera

0000000480


ESPACIO EN
BLANCO

PATRONATO DE PROTECCIÓN
A GRUPOS DE ATENCIÓN
PRIORITARIA DE COTOPAXI
Espejo Social de la Prefectura

Cotopaxi
PREFECTURA
Vive la Interculturalidad

Oficio Cir N° GADPC-PPGAPC-AP-2021-006
Latacunga, 27 de diciembre del 2021

Señor
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD-PARROQUIAL DE 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mi consideración

A nombre del Patronato de Protección a Grupos de Atención Prioritaria de Cotopaxi, reciba un cordial y afectuoso saludo, a la vez augurar el mejor de los éxitos en sus funciones que desempeña por el bien de la colectividad.

En cumplimiento de la misión Institucional; contribuye a los Grupos de atención Prioritaria, *a través de la ejecución de programas y proyectos especiales*, razón por la cual hacemos cordial invitación a Usted a una reunión de trabajo con la finalidad de planificar las actividades que irán en beneficio de los grupos vulnerables, en el Área de Salud Preventiva con la Unidad Médica Móvil "ALLI WAYRA"

La reunión mencionada se realizará el día miércoles 29 de diciembre de 2021, a las 08h30, en la instalación del Patronato Provincial de Cotopaxi.

Con la seguridad de contar con su presencia que demuestra su compromiso a favor del sector más vulnerable como; niños, niñas, mujeres embarazadas, y personas con discapacidad reiteramos nuestro agradecimiento.

Agendar y asistir al evento con la Coorp. de la comisión de Desarrollo Social. Sr. Pilatas

Atentamente,

Víctor Herrera

PATRONATO DE PROTECCIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE COTOPAXI

Lcda. Lucy Naranjo
ADMINISTRADORA DEL PPGAPC

PPGAPC

10h37 / 28/12/2021

Dirección: Av. Cívica y 11 de Noviembre Teléfono: 032 803-186 Mail: patronatoprovincial@hotmail.com
COTOPAXI- LATACUNGA-ECUADOR

0000000461

Dirección: Av. Cívica y 11 de Noviembre (sector La Laguna) Telf.: (03) 2803 186 E-mail: patronatoprovincial@hotmail.com


ESPACIO EN
BLANCO

Oficio Nro. MDG-GCOT-2021-0741-OF

Latacunga, 09 de noviembre de 2021

Maria Gabriela Naranjo Rodas

Ingeniera
Mónica Paulina Armas Peñaloza
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA MANÁ

Luis Danilo Chiliquinga Balarezo
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Señor
Jaime Ruben Espinosa Molina
Presidente del GAD PR Belisario Quevedo
GAD PARROQUIAL BELISARIO QUEVEDO

Señor
Víctor Absalon Herrera Calvopiña
Presiente del GADPR. Once de noviembre
GAD.PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE

Señor Doctor
Byron Mauricio Cardenas Cerda
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Latacunga
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

Señor Magíster
Willan Polivio Naranjo Torres
Alcalde del Cantón Salcedo
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO

Señor Ingeniero
Luis Ugsha Ilaquiche

Señor Ingeniero
Edison Javier Velásquez Martínez

Señor Magíster
Hipólito Iván Carrera Benítes

Señora Magíster

00000462

Oficio Nro. MDG-GCOT-2021-0741-OF

Latacunga, 09 de noviembre de 2021

Asunto: Invitación a la Mesa Técnica Intersectorial para la Implementación de la Campaña Nacional para la prevención, atención y Protección de las personas en situación de mendicidad y trabajo infantil.

Presidenta del Patronato Municipal de Amparo Social Latacunga
Nancy Sanchez de Cardenas.

Tcrn. de E.m.
Dielo Ivanovish Jimenez Cardenas
Director Sede
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE EXTENSIÓN LATACUNGA

Ingeniero
Roberto Vinicio Cifuentes Carrión
Gerente
GERENTE PLAN ECUADOR

Economista
Sisa Marisol Guaman Toaquiza

Gad Parroquial Tanicuchi
Sergio Geovany Casa Quinatoa

Licenciado
Luis Gualberto Pincha Anguisaca
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO

Gad Parroquial Guaytacama
Pedro Anibal Aimacaña Chancusig

Señor Presidente
Edgar Alberto Jácome Reinoso

Señor
Luis Alfonso Martinez Berrazueta
Crnl. de E.m.c
FUERZA TERRESTRE BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES N°9 "PATRIA"

Señorita Psicóloga

Agendar y asistir el viernes a realizarse

Victor Alfonso

Oficio Nro. MDG-GCOT-2021-0741-OF

Latacunga, 09 de noviembre de 2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Psicólogo
Stalin Rodrigo Zambonino Jacome
Psicólogo de la JCPD
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

Señor Abogado
Andres Patricio Andino Carrion
Secretario Ejecutivo DEL CCPD-L
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

Señor Magíster
Cristian Fabricio Tinajero Jiménez

Señora
Nancy Bertha Iza Moreno

Señor
Nelson Gustavo Avila Santafe

Señor
Segundo Gonzalo Espín Unaucho

Señor
Crnl. Juán Carlos Salazar Bedón
Comandante de la Subzona de Policía Cotopaxí
POLICÍA NACIONAL

Señor Tecnólogo
Romulo Napoleon Montalvo de la Torre
Director Provincial de Cotopaxi
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Señor
Alejandro Sebastian Fabara Torres
Jefe Político del Cantón Latacunga
MINISTERIO DE GOBIERNO

Señor Ingeniero

República del Ecuador

Gobernación de la Provincia de Cotopaxi

Oficio Nro. MDG-GCOT-2021-0741-OF

Latacunga, 09 de noviembre de 2021

Tania Gabriela Vásquez Paredes
Directora Distrital Latacunga
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Señor Doctor
Segundo Xavier Morales Pérez
Director Distrital 05D01 Latacunga - Salud (E)
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Ingeniero
Cristian Fabricio Iza Espin
Director Distrital de Cotopaxi
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Señor Abogado
Gonzalo Sebastián Díaz Andocilla
Coordinador de Oficina Técnica
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Señor Doctor
Nelson Bayardo López Melo
Director Distrital de Educación 05D01 - Latacunga
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Ingeniera
Maria Jose Toapanta del Valle
Directora Zonal 3
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA

Señor Magíster
Jaime Renán Molina Yaselga
Director de Oficina Técnica de Cotopaxi
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señor
Carlos Javier Eugenio Torres
Tesorero (E) Instituto Superior Tecnológico Cotopaxi
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Señora Licenciada
Eulalia Janneth Maliza Guanulema
Analista de Nutrición 1

Oficio Nro. MDG-GCOT-2021-0741-OF

Latacunga, 09 de noviembre de 2021

ERRADICACIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD Y TRABAJO INFANTIL en la provincia de Cotopaxi, a realizarse el lunes 15 de noviembre de 2021, desde las 8h30, en el Auditorio de la Gobernación de Cotopaxi. Se adjunta agenda de trabajo.

Seguros de contar con su presencia, me despido expresándole mi sentimiento de alta consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Oswaldo Marcelo Coronel Páez
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Anexos:
- agenda_0454847001636408446.pdf

Copia:
Abogado
Segundo Walter Olmos Comina

Señor Magíster
Cristian Fabricio Tinajero Jiménez
Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

Teniente Coronel de Estado Mayor
Dielo Ivanovish Jimenez Cardenas

Señora
Nancy Bertha Iza Moreno
Presidenta
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SAN JUAN DE PASTOCALLE

Señor
Nelson Ávila
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE MULALO

Señor
Gonzalo Espín
Presidente
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE POALO

Coronel
Luis Alfonso Martinez Berrazueta

República del Ecuador

Gobernación de la Provincia de Cotopaxi

Oficio Nro. MDG-GCOT-2021-0741-OF

Latacunga, 09 de noviembre de 2021

Stalin Leonardo Ortiz Rubio
Jefe Político del Cantón Pujilí
MINISTERIO DE GOBIERNO

Señor Profesor
Rafael Fernando Alfonso Viteri Carrillo
Jefe Político del Cantón Salcedo
MINISTERIO DE GOBIERNO

Señor Ingeniero
Luis Mauricio Morocho Rivera
Jefe Político del Cantón Saquisilí
MINISTERIO DE GOBIERNO

Señor
Juan Ricardo Toaquiza Belaño

Señorita Ingeniera
Cristina Soledad Arias Velasco

Señor
Héctor Iván Viera Tomaico
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Cotopaxi. El Ministerio de Inclusión Económica y Social ejecuta una política pública especial para erradicar y prevenir el trabajo infantil y mendicidad con atención integral a niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de movilidad humana.

Cotopaxi es una de las provincias priorizadas por la problemática de mendicidad y trabajo infantil. Para erradicar esta problemática, es necesaria una articulación entre instituciones públicas, privadas, comunitarias, académicas y organizaciones internacionales. La participación interinstucional activa para la ejecución de actividades y prestación de servicios en el marco de sus competencias es fundamental para la consecución de este objetivo común.

Bajo este contexto, la Gobernación de Cotopaxi y la Dirección Distrital de Latacunga del Ministerio de Inclusión Económica y Social, tienen el honor de INVITAR cordialmente a la **MESA TÉNICA INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN,**

Oficio Nro. MDG-GCOT-2021-0741-OF

Latacunga, 09 de noviembre de 2021

Comandante Grupo de Fuerzas Especiales N0 26 Cenepa
FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

Señorita Psicóloga Industrial
Jerelly Selene Chacón Riofrio
Secretaria-Alcaldia
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

Señora Doctora
Patricia Mercedes Prócel Borja
Analista de Servicios y Atención Distrital
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Señora
Grace Fabiola Mejía Hidalgo
Asistente de Director Distrital 05D01-Latacunga-Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Licenciada
Emma Lucila De Las Mercedes Bautista Navas
Servidor Público de Apoyo 2
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Señorita Ingeniera
Rosa Estefanía Moreno Herrera
Operador de Servicios
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Señor Abogado
Jose Vladimir Fierro Fierro
Responsable de la Oficina Técnica de Latacunga - La Mana (E)
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA

Señora Tecnóloga
Ángela Luzmila Alegría Verdesoto
Asistente de Servicios Administrativos Provincial
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señora
Celia Olmos Balseca
Asistente Administrativo
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

mj

Direccion: Calle
Telefono: (03)

Firmado electrónicamente por:
OSWALDO MARCELO CORONEL PAEZ

Oficio Nro. 0309 – CC-P-2021
Latacunga, 16 de diciembre de 2021

Asunto: Invitación

Señor
Edgar Alberto Jácome Reinoso
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ALAQUEZ
Presente.-

Señor
Jaime Rubén Espinosa Molina
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BELISARIO QUEVEDO
Presente.-

Licenciado
Pedro Aníbal Aimacaña Chancusig
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUAYTACAMA
Presente.-

Ingeniero
Héctor Iván Viera Tamaico
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSEGUNAGO BAJO
Presente.-

Señor
Nelson Gustavo Ávila Santafé
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULALÓ
Presente.-

Profesor.
José María Choloquinga
VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JOSÉ DE POALÓ
Presente.-

Señor
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE 11 DE NOVIEMBRE
Presente.-

conagopare GOBIERNOS RURALES Cotopaxi

Licenciada
Nancy Bertha Iza Moreno
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JUAN DE PASTOCALLE
Presente.-

Ingeniero
Sergio Geovany Casa Quinatoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHI
Presente.-

Licenciado
Luis Gualberto Pincha Anguisaca
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO
Presente.-

Ingeniera
Miryan Maribel Oña Cundulle
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CANCHAGUA
Presente.-

Señor
Hugo Albín Martínez Friere
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHANTILIN
Presente.-

Señor
José Jorge Sivi Llumitasig
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA
Presente.-

Sr.
Edwin Oswaldo Córdova Torres
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANTONIO JOSÉ DE HOLGUÍN
Presidente.-

Señor
Juan Emilio Iza Curay
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA
Presente.-

Susana Donoso y Manuela Cañizares, frente al patronato municipal.
Telf: (593) 3 2812802 | 0993073550
www.conagopare.gob.ec

Agendar para asistir
Victor Herrera


ESPACIO EN
BLANCO

Señor
Simón Eduardo Haro Gavilánez
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULLIQUINDIL
Presente.-

Señor
Mario Leovigildo Mora Espín
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO
Presente.-

Ingeniero
Edison Geovanny Yánez Astudillo
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULALILLO
Presente.-

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo hacia Ustedes, y a la vez auguro mis buenos deseos en la administración que se encuentran representados en beneficio de las Parroquias.

Por medio del presente, extiendo la invitación al taller de capacitación con el siguiente tema:

- CONTROL GUBERNAMENTAL Y LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Capacitación dirigida a los/as Presidentes/as y Secretarias/os – Tesoreras/os de los GADs Parroquiales rurales.

Fecha: 22 de diciembre de 2021
Hora: 09H00
Lugar: En la sede de CONAGOPARE Cotopaxi

Con la seguridad de contar su puntual asistencia en esta importante capacitación, suscribo esta invitación con las más alta consideración y estima.

Atentamente,

conagopare GOBIERNOS RURALES Cotopaxi

Lcdo. Gonzalo Espín
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI


ESPACIO EN
BLANCO

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Latacunga, 15 de diciembre de 2021
INVITACIÓN-DVS-UTC-2021

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
Presente.-

De mi consideración;

Luego de extenderle un cordial y afectuoso saludo, en mi calidad de Director de Vinculación con la Sociedad, considerando la importancia de la reactivación económica y educativa de nuestra institución y del cantón Latacunga, me permito invitar a usted y por su digno intermedio a los Barrios de su Parroquia, a participar de la Feria de Emprendimiento que se va a desarrollar los días 21 y 22 de diciembre del presente año en el campus Matriz de la UTC, ubicado en la Parroquia San Felipe.

Seguro de contar con su gentil presencia, la cual dará realce al evento, guardando el distanciamiento social, el uso de alcohol/gel y mascarilla, para así garantizar su seguridad, con el cumplimiento de los protocolos y medidas de bioseguridad, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

"POR LA VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON EL PUEBLO"

Se invito a los emprendedores a asistir al evento.
Victor Albuerno

Mgs. Vladimir Ortiz Bustamante
DIRECTOR DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
Universidad Técnica de Cotopaxi

UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI · DIRECCION DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD · LATACUNGA - ECUADOR

0030000466


ESPACIO EN
BLANCO

CONVOCATORIA
CONAGOPARE COTOPAXI

En consideración a lo dispuesto en el artículo 39, numeral 3) del Estatuto del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – CONAGOPARE, convoco a la sesión ordinaria de la entidad asociativa, que se efectuará el martes 21 diciembre de 2021, en la sala de la reunión de CONAGOPARE Cotopaxi, ubicado en las calles: Susana Donoso y Manuela Cañizares, a las 10:00, con el objetivo de tratar el siguiente punto del orden del día:

1- Constatación de Quórum,
2- Instalación de la sesión ordinaria,
3- Informe de la Presidencia,
4- Conocimiento y aprobación del POA y el presupuesto del año 2022 de CONAGOPARE Cotopaxi,
5- Socialización de Lineamientos Generales para Asistencia Técnica en el área de Ingeniería Civil y Arquitectura para el año 2022 con los GADs Parroquiales de Cotopaxi, y;
6- Clausura.

Nota: La asistencia de los señores Presidentes/as es de carácter obligatorio, en caso de delegación enviar por escrito con 24 horas de anticipación y no se aceptara a los/as Secretarias/os – Tesoreras/os, por motivo de aprobación del Presupuesto Institucional.

Latacunga, 15 de diciembre de 2021

Agendado y asistiré a este evento día y hora indicado

Lcdo. Gonzalo Espín Unaucho
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI

0000000467


ESPACIO EN
BLANCO

conagopare GOBIERNOS RURALES — Cotopaxi

PRESUPUESTO 2022

INGRESOS

PARTIDAS	DESCRIPCION	ASIGNADO 2022	REFORMAS	PRESUPUESTO 2022
1	**INGRESOS CORRIENTES**	**68,000.00**		**68,000.00**
1.8	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES**	**68,000.00**		**68,000.00**
1.8.01	**Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales**	**68,000.00**		**68,000.00**
1.8.06.08	De Gobiernos Autónomos Descentralizados (APORTE GADS)	68,000.00		68,000.00
2	**INGRESOS DE CAPITAL**	**77,140.04**		**77,140.04**
2.8	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN**			
2.8.06	**Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales**	**77,140.04**		**77,140.04**
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	77,140.04		77,140.04
TOTAL		**145,140.04**	**-**	**145,140.04**

Latacunga,

ELABORADO POR:

ING. MARGARITA VILCAGUANO
CONTADORA - CONAGOPARE COTOPAXI

APROBADO POR:

LCDO. GONZALO ESPIN
PRESIDENTE - CONAGOPARE COTOPAXI

conagopare GOBIERNOS RURALES — Cotopaxi

PRESUPUESTO 2022

GASTOS

PARTIDAS	DESCRIPCION	ASIGNADO 2022	REFORMAS	PRESUPUESTO CODIFICADO 2022
5	**GASTOS CORRIENTES**	**68,000.00**	**-**	**68,000.00**
5.1	**Gastos de Personal**	**55,966.02**	**-**	**55,966.02**
5.1.01	**Remuneraciones Básicas**	**41,292.00**	**-**	**41,292.00**
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	34,272.00	-	34,272.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	7,020.00	-	7,020.00
5.1.02	**Remuneraciones Complementarias**	**5,566.00**	**-**	**5,566.00**
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,441.00	-	3,441.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,125.00	-	2,125.00
5.1.05	**Remuneraciones Temporales**	**1,507.02**		**1,507.02**
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	1,507.02		1,507.02
5.1.06	**Aportes Patronales a la Seguridad Social**	**7,601.00**	**-**	**7,601.00**
5.1.06.01	Aporte patronal	4,161.00	-	4,161.00
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,440.00	-	3,440.00
5.3	**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**9,683.98**		**9,683.98**
5.3.01	**Servicios Basicos**	**1,230.00**	**-**	**1,230.00**
53.01.01	Agua Potable	150.00	-	150.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	480.00	-	480.00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	600.00		600.00
5.3.02	**Servicios Generales**	**1,003.98**		**1,003.98**
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1,003.98		1,003.98
5.3.03	**Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias**	**1,000.00**		**1,000.00**
5.3.03.01	Pasajes al Interior	400.00		400.00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	600.00		600.00
5.3.04	**Instalacion Mantenimiento y Reparacion**	**600.00**		**600.00**
5.3.04.05	Vehículos	600.00		600.00
5.3.07	**Gastos en Informática**	**850.00**		**850.00**
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informatic	700.00		700.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistem.Informaticos	150.00		150.00
5.3.08	**Bienes de Uso y Consumo Corriente**	**4,900.00**		**4,900.00**
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	1,000.00		1,000.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,800.00		1,800.00

0000000456


ESPACIO EN
BLANCO

5.3.08.05	Materiales de Aseo	600.00		600.00
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	1,000.00		1,000.00
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	500.00		500.00
5.3.14	**Bienes muebles No Depreciables**	**100.00**		**100.00**
5.3.14.07	Equipos, sistemas y paquetes Informaticos	100.00		100.00
5.7	**OTROS GASTOS CORRIENTES**	**2,350.00**	**-**	**2,350.00**
5.7.01	**Impuestos, Tasas y Contribuciones**	**650.00**		**650.00**
5.7.01.02	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	650.00	-	650.00
5.7.02	**Seguros, Comisiones Financieras y Otros**	**1,700.00**	**-**	**1,700.00**
5.7.02.01	Seguros	1,500.00	-	1,500.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	200.00	-	200.00
7	**GASTOS DE INVERSION**	**74,640.04**	**-**	**74,640.04**
7	**GASTOS DE INVERSION**	**74,640.04**	**-**	**74,640.04**
7.3.04	**Instalaciones, mantenimientos y reparaciones**	**2,000.00**		**2,000.00**
7.3.04.04	Maquinaria y equipos	1,000.00		1,000.00
7.3.04.05	Vehículos	1,000.00	-	1,000.00
7.3.06	**Contrataciones de Estudios e Investigaciones**	**64,690.04**		**64,690.04**
7.3.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	61,500.00	-	61,500.00
7.3.06.12	Capacitación a servidores públicos	3,190.04		3,190.04
7.3.07	**Gastos en informática**	**800.00**		**800.00**
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informatic	700.00		700.00
7.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	100.00		100.00
7.3.08	**Bienes de uso y consumo de inversion**	**7,000.00**		**7,000.00**
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	3,500.00		3,500.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	1,000.00	-	1,000.00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	2,500.00	-	2,500.00
7.3.14	**Bienes Muebles No Depreciables**	**150.00**		**150.00**
7.3.14.06	Herramientas y equipos menores	150.00		150.00
8	**GASTOS DE CAPITAL**	**2,500.00**	**-**	**2,500.00**
8.4.	**BIENES DE LARGA DURACION**	**2,500.00**	**-**	**2,500.00**
8.4.01	**Bienes Muebles**	**2,500.00**	**-**	**2,500.00**
84.01.03	Mobiliario	500.00	-	500.00
84.01.04	Maquinaria y equipos	2,000.00		2,000.00
TOTAL:		**145,140.04**		**145,140.04**

Latacunga,

ELABORADO POR:

ING. MARGARITA VILCAGUANO
CONTADORA - CONAGOPARE COTOPAXI

APROBADO POR:

LCDO. GONZALO ESPIN
PRESIDENTE - CONAGOPARE COTOPAXI

ESPACIO EN
BLANCO

CONAGOPARE COTOPAXI
PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2022

Misión: Ser el representante de los intereses comunes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales a nivel nacional, procurando la articulación de los objetivos y estrategias con los otros niveles de gobierno, velando por la preservación de su autonomía y participando en procesos de fortalecimiento de los GADPRs, a través de asesoramiento, asistencia técnica y ejecución de programas y proyectos de capacitación y formación, de turismo comunitario, de desarrollo económico, las artes, la cultura y el deporte, en beneficio del sector rural.

Visión: Instituirse como el referente nacional e internacional en el desarrollo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador, mediante la implementación de políticas y ejecución de proyectos en beneficio de sus asociados y el establecimiento de un modelo de gestión parroquial equitativo, participativo y solidario, articulado a políticas nacionales y a la cooperación internacional, para la consolidación de los mismos como gobiernos de cercanía que promueven el buen vivir de los habitantes del sector rural del país.

ITEM	ÁREA	PROYECTO/PROGRAMA/PROCESO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADORES	TIEMPO/TRIMESTRES/MESES/MESES												PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO	RESÍMEN EJECUTIVO DE ACTIVIDADES
						I			II			III			IV					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
1	PRESIDENCIA - ADMINISTRATIVA - FINANCIERA	Sin proyecto/proghrama/proceso	Cancelar remuneraciones	Pago de remuneraciones		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Remuneraciones unificadas	$34,272.00	Pago de remuneraciones básicas, complementarias y aportes patronales.
																		Salarios unificados	$7,020.00	
																		Décimo tercer sueldo	$3,441.00	
																		Décimo cuarto sueldo	$2,125.00	
																		Fondos de Reserva	$3,440.00	
																		Aporte Patronal IESS	$4,161.00	
																		Servicios personales por contrato	$1,507.02	
																		SUBTOTAL	**$55,966.02**	
2	ADMINISTRATIVA		Garantizar la continuidad de actividades	Pago de servicios básicos		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Agua potable	$150.00	Pago por el consumo de servicios básicos del edificio.
																		Energía eléctrica	$480.00	
																		Telecomunicaciones	$600.00	
3	ADMINISTRATIVA		Mantener en stock carpetas con el logo de CONAGOPARE COTOPAXI, para mantener la imagen al momento de entregar productos realizados dentro de la institución.	Adquirir carpetas personalizadas con la imagen de la institución.			x											Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	$553.98	El CONAGOPARE COTOPAXI, entrega a los GADs Parroquiales, productos, de manera física como son los justificativos técnicos; y a las Instituciones Públicas y Privadas información, por lo que es necesario dar a conocer a la institución mediante una buena presentación de sus actividades.
4	PRESIDENCIA		Develar fotografías de Ex presidentes del CONAGOPARE COTOPAXI	Contratar el servicio de un fotógrafo para revelado y enmarcado de fotografías de ex presidentes.	# de fotografías y enmarcados										x				$450.00	La historia de la institución se plasmará en fotografías de las autoridades que han pasado por la presidencia desde el año 2002.
	PRESIDENCIA		Asistir por mas de un día a las sesiones convocadas por la Presidenta Nacional en diferentes provincias y ciudades del Ecuador.	Trasladar y pernoctar en ciudades diferente al lugar de habitad por parte del Presidente y funcionarios.	Informe de actividades													Viáticos y Subsistencias en el Interior	$600.00	El CONAGOPARE NACIONAL, convoca a las sesiones ordinarias en diferentes provincias y ciudades del Ecuador, por lo que para cumplir con esta responsabilidad el Presidente o funcionarios se trasladan a estos compromisos.
	PRESIDENCIA		Asistir por mas de un día a las sesiones convocadas por la Presidenta Nacional en diferentes provincias y ciudades del Ecuador, que requieran de traslado vía aérea.	Trasladar y pernoctar en ciudades diferente al lugar de habitad por parte del Presidente y funcionarios, que requieran de traslado vía aérea	Informe de actividades													Pasajes al Interior	$400.00	El CONAGOPARE NACIONAL, convoca a las sesiones ordinarias en diferentes provincias y ciudades del Ecuador, por lo que para cumplir con esta responsabilidad el Presidente o funcionarios se trasladan a estos compromisos.
	ADMINISTRATIVA		Disponer de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo SUZUKI GRAN VITARA SZ	Pago por mano de obra en mantenimientos como cambios de pastillas, revisión de frenos, entre otros que presente el vehículo.														Vehículos	$600.00	El desgaste de los vehículos es inevitable, sin embargo el mantenimiento oportuno alarga la vida de los mismo, por tanto se prevé los mantenimientos preventivos y correctivos en relación del kilometraje y las actividades realizadas por parte de los usuarios.
5	FINANCIERA	Gestión administrativa	Mantener la contabilidad de la institución en orden y generar estados financieros de manera oportuna.	Renovación y actualización de la licencia de uso del sistema contable	# transacciones e informes entregados a finanzas		x											Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informatic	$ 400.00	Se realizará el proceso para renovar la licencia de uso del sistema contable CONTROL GUB
6	ADMINISTRATIVA		Disponer de recursos comunicacionales que entreguen información actualizada a los usuarios internos y externos de la institución.	Renovación del hosting de la página web institucional.			x												$ 300.00	Se realizará el proceso para renovar la licencia de uso del hosting de la pagina web institucional.
	ADMINISTRATIVA		Disponer del mantenimiento para los equipos informáticos y de impresión del área administrativa de la institución.	Pago por mantenimiento preventivo de impresoras, computadores y reloj biométrico.				x			x							Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistem Informaticos	$ 150.00	Mantenimiento de 1 impresora, 1 copiadora, 4 computadores y un reloj biométrico
	ADMINISTRATIVA		Disponer de combustible y lubricantes mediante para el año 2022 del vehículo SUZUKI GRAN VITARA SZ.	Realizar un contrato con un proveedor de combustibles y un proveedor para el cambio de aceite, aditivos y lavada general del vehículo.														Combustibles y lubricantes	$ 1,000.00	Se considera la disponibilidad de combustible y los cambios de aceite y aditivos incluida la lavada completa del vehículo SUZUKI GRAN VITARA SZ.
7	ADMINISTRATIVA		Mantener en stock material de oficina para las diferentes actividades.	Adquisición de material de oficina como: resmas de papel, CDs, toner para impresora y copiadora, carpetas, archivadores, cartones, entre otros necesarios.				x	x				x					Materiales de oficina	$ 1,800.00	Adquisición de materiales de oficina de acuerdo a la necesidad institucional.


ESPACIO EN
BLANCO

8	ADMINISTRATIVA		Mantener en stock material de aseo para mantener limpias las áreas del edificio del CONAGOPARE COTOPAXI.	Adquisición de material de aseo como: limpia vidrios, cloro, desinfectante de pisos, trapeadores, escobas, ambiental, papel de baño, jabón, detergente, entre otros de acuerdo a la necesidad institucional.			x				x						Materiales de aseo	$ 600.00	Adquisición de materiales de aseo de acuerdo a la necesidad institucional.
	ADMINISTRATIVA		Mejorar la imagen del edificio de CONAGOPARE COTOPAXI.	Adquisición de pintura y materiales complementarios para pintar el edificio.										x			Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	$ 1,000.00	La fachada y el interior del edificio se ha deteriorado con el pasar del tiempo, por lo cual se la mejorará mediante la pintura de su fachada e interior.
	ADMINISTRATIVA		Disponer de mantenimientos preventivo y correctivos del vehículo SUZUKI GRAN VITARA SZ.	Realizar el mantenimiento del vehículo con el cambio de repuesto y accesorios como son: pastillas, zapatas, vidrios y otros que requiera el vehículo.													Repuestos y accesorios.	$ 500.00	El desgaste de los vehículos es inevitable, sin embargo el mantenimiento oportuno alarga la vida de los mismo, por tanto se prevé los mantenimientos preventivos y correctivos en relación al cambio de piezas que requiera el vehículo.
9	ADMINISTRATIVA		Realizar el cambio de teclados y mouse en las computadoras de secretaria y contabilidad por el deterioro.	Adquisición de teclados y mouse.					x								Equipos, sistemas y paquetes Informaticos	$ 100.00	El desgaste de los accesorios como teclados y mouse hacen que sea necesario el cambio de los mismos para un mejor funcionamiento.
																	SUBTOTAL	**$ 9,683.98**	
10	ADMINISTRATIVA	Gestión administrativa	Matricular los vehículos del CONAGOPARE COTOPAXI	Realizar los trámites y pagos correspondientes para matricular los vehículos para el año 2022.				x						x			Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	$ 350.00	Matriculación anual de los vehículos MAZDA BT50, CHEVROLET LUV DMAX y SUZUKI GRAN VITARA SZ.
11	ADMINISTRATIVA		Trasladar a funcionarios hacia diferentes provincias.	Recargar el sistema TELEPASS de PANAVIAL.			x					x						$ 180.00	Recarga del sistema TELEPASS.
12	ADMINISTRATIVA		Cancelar los impuestos establecidos por el GAD Municipal de Latacunga	Realizar el pago por impuesto predial anual.		x												$ 120.00	Pago por impuesto predial anual.
13	ADMINISTRATIVA		Mantener la cobertura ante incidentes con los vehículos y con el personal de la institución	Contratar pólizas de seguro para vehículos y pólizas de fidelidad para los funcionaerios.													Seguros	$ 1,500.00	Contratación de pólizas de seguros y pólizas de fidelidad.
																	SUBTOTAL	$ 2,150.00	
14	TÉCNICA	Asesoría y Apoyo técnico especializado a los GADs Parroquiales	Proveer de servicio de mantenimiento y calibración de Estación Total	Contratar el servicio de mantenimiento especializado en Estaciones Totales.							x						Maquinaria y equipo	$1,000.00	La Estacion Total siendo un instrumento primordial para el trabajo que desarrolla el personal técnico requiere de mantenimiento y calibración al menos una vez al año
15	ADMINISTRATIVA/TÉCNICA		Disponer de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos: CHEVROLET LUV DMAX y MAZDA BT50	Pago por mano de obra en mantenimientos como cambios de pastillas, revisión de frenos, entre otros que presenten los vehículos.													Vehículos	$1,000.00	El desgaste de los vehículos es inevitable, sin embargo el mantenimiento oportuno alarga la vida de los mismo, por tanto se prevé los mantenimientos preventivos y correctivos en relación del kilometraje y las actividades realizadas por parte de los usuarios.
16	TÉCNICA		Elaborar justificativos técnicos, fiscalizar obras, calificar ofertas de procesos de compra, entre otras requeridas por los GADs Parroquiales.	Contratación de profesionales en el área de ingeniería civil y arquitectura.	# de productos entregados y presupuesto por justificativo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Honorarios por contratos civiles de servicios	$61,500.00	Mediante la contratación de profesionales en ingeniería civil y arquitectura se podrá seguir atendiendo a los Gobiernos Parroquiales en la elaboración de justificativos técnicos, fiscalizaciones de obras, calificaciones de ofertas, y otros que sean requeridos.
17	TÉCNICA		Capacitar a los miembros de los GADs Parroquiales en diferentes temas de administración pública, compras públicas entre otros.	Contratación del servicio de capacitación con profesionales expertos en los temas requeridos.	# de personas capaciladas			x			x			x		x	Capacitación a servidores públicos	$3,190.04	Las reformas legales hace que sea importante capacitar y actualizar conocimientos en administración pública a los miembros de los GADs Parroquiales.
18	TÉCNICA		Disponer de un sistema para la elaboracion de Análisis de Precios Unitarios, Presupuestos de obras, Cronogramas Valorados de Trabajos, Insumos: Equipo y Mano de Obra, Formula de Reajuste y Cuadrilla Tipo, Desagregacion Tecnologica.	Contratación de un programa que permita realizar Análisis de Precios Unitarios, Presupuestos de obras, Cronogramas Valorados de Trabajos, Insumos: Equipo y Mano de Obra, Formula de Reajuste y Cuadrilla Tipo, Desagregacion Tecnologica.									x				Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informatic	$700.00	El personal técnico a fin de cumplir con sus actividades requieren de un programa de Análisis de Precios Unitarios, Presupuestos de obras, Cronogramas Valorados de Trabajos, Insumos: Equipo y Mano de Obra, Formula de Reajuste y Cuadrilla Tipo, Desagregacion Tecnologica.
19	TÉCNICA		Disponer del mantenimiento para los equipos informáticos.	Pago por mantenimiento preventivo de impresora.				x						x			Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	$100.00	Mantenimiento de 1 impresora.
20	ADMINISTRATIVA/TÉCNICA		Disponer de combustible y lubricantes mediante para el año 2022 los vehículos: CHEVROLET LUV DMAX y MAZDA BT50	Realizar un contrato con un proveedor de combustibles y un proveedor para el cambio de aceite, aditivos y lavada general del vehículo.													Combustibles y lubricantes	$ 3,500.00	Se considera la disponibilidad de combustible y los cambios de aceite y aditivos incluida la lavada completa los vehículos: CHEVROLET LUV DMAX y MAZDA BT50
21	TÉCNICA		Mantener en stock material de oficina para las diferentes actividades.	Adquisición de material de oficina como: resmas de papel, CDs, toner para impresora y plóter, carpetas, archivadores, cartones, entre otros necesarios.				x				x					Materiales de oficina	$ 1,000.00	Adquisición de materiales de oficina de acuerdo a la necesidad institucional.
22	ADMINISTRATIVA/TÉCNICA		Disponer de mantenimientos preventivo y correctivos los vehículos: CHEVROLET LUV DMAX y MAZDA BT50.	Realizar el mantenimiento del vehículo con el cambio de repuesto y accesorios como son: neumáticos, pastillas, zapatas, vidrios y otros que requiera el vehículo.													Repuestos y accesorios.	$ 2,500.00	El desgaste de los vehículos es inevitable, sin embargo el mantenimiento oportuno alarga la vida de los mismo, por tanto se prevé los mantenimientos preventivos y correctivos en relación al cambio de piezas que requieran los vehículos.
23	TÉCNICA		Entregar al personal técnico herramientas menores	Adquirir flexometro 8 metros, cinta de 50metros				x									Herramientas y equipos menores	$150.00	Se provera al personal técnico de herramientas necesarias para realizar sus actividades

ESPACIO EN
BLANCO

| | | |


ESPACIO EN
BLANCO

Once de Noviembre a; 16 de noviembre del 2021.

Sr.
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "11 DE NOVIEMBRE"
Presente. -

De mis consideraciones:

A través de la presente expresamos un cordial y atento saludo a quienes conforman esta institución.

Quien conforma la coordinación de la Asamblea local ciudadana 11 de Noviembre en conjunto con los moradores del barrio La Unión, la presente es para invitarle a una reunión extraordinaria, el día viernes 19 de noviembre del 2021, a las 17h00, en la casa barrial, para tratar asuntos importantes en adelanto del mencionado Barrio.

Adjuntaremos una copia simple de las firmas de respaldo de los moradores, para el día de mañana miércoles 16 de noviembre del 2021.

Seguros de contar con la presencia de las autoridades de nuestra parroquia anticipamos nuestros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente:

SR. ANÍBAL VERGARA
REPRESENTANTE DE
LOS MORADORES

SRTA. SUSANA
SANGOQUIZA
COORDINADORA
A.L.C

SRA. GLORIA CUEVA
REPRESENTANTE DE
LOS MORADORES

Agendar y asistir a este evento de este barrio de nuestra Parroquia hora y fecha.
Victor Herrera

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 15 NOV 2021
HORA: 16h09
HOJAS 1 hoja
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO v FIRMA:

0000000473

ESPACIO EN BLANCO

FIRMAS DE RESPALDO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE NOVIEMBRE DEL 2021
BARRIO LA UNION

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	# CÉDULA	# TELÉFONICO	FIRMA
01	Glorco Maria Cuevo	050100839-5	09906664942	
02	Angela Acosta	050203693-2	0983169782	
03	MAXIMO AIDADO	170589687-4	0998575813	
04	Manuel Trujillo	1704686581	0998225850	
05	Lucia Vargara	050376494-6	0988963278	
06	Oscar Romero	070241522-5	0987182824	
07	Kelly Maldonado	1752887693	0995429013	
08	Ruth Freire	050332233-1	0992829802	
09	Rubén Freire	0905451688	0980046283	x
10	Lorena Toaquiza	175239414-6	0984018280	Lorena Toaquiza
11	Monica Brito	050263367-0	0987060186	
12	Diana Freire	050391047-3	2380541	Diana Freire
13	Luz Vaca	0501267249	0983505101	Luz Vaca
14	Morlon Chuychila	0550442495	0983505101	Aliana Mendoza
15	Elva Molina			Elva Molina

0000000474


ESPACIO EN
BLANCO

FIRMAS DE RESPALDO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE NOVIEMBRE DEL 2021
BARRIO LA UNION

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	# CÉDULA	# TELÉFONICO	FIRMA
01	Jaime Corrales	0501504773	0995428287	[illegible]
02	Ana Lucia Pacheco	050329153-6	0321380-750	[illegible]
03	Elizabeth Villacis	050179677-5	0999030931	[illegible]
04	Teresa Corrales	050051255-3	0998954896	Teresa Corrales
05	Juan Villacis	050215386.9	0984616475	[illegible]
06	Mario Hinosanta	- - - -	- - - - - -	[illegible]
07	José Mario Cando	0501146788	—	José Mario
08	Ismenia Casierra	0801960147	0988240630	Ismenia Casierra
09	Carmen Pacheco	0500101321	2380659	Carmen Pacheco
10	Gerardo Grados	050002564-8	- - - - -	[illegible] G. Grados
11	Mayra Changol	0502619034	0987548023	[illegible]
12	Gala Corrales	0500025473	2380670	[illegible]
13	Maura Cerna	0501914634	- - - - -	[illegible]
14	Marcia Vergara	171373273-1	0986889312	[illegible]
15	Salomón Pacheco	0500766775	2380576	Salomón Pacheco

0000000475

ESPACIO EN
BLANCO

FIRMAS DE RESPALDO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE NOVIEMBRE DEL 2021
BARRIO LA UNION

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	# CÉDULA	# TELÉFONICO	FIRMA
01	Rita Quintana	050135954-1	380-599	
02	MEDARDO MENA	0500791934	2624256	
03	Nelson Cerna S.	0502014486-3	2380657	
04	Luis cerna	- - - -	- - - -	
05	CLARA PACHECO		380 651	
06	Diana Marlene Pacheco	- - - -	- - - -	
07	Anita Lema	1705357638	- - - -	
08	Cesar Orbea	0500664 9-0	0995958365	
09	José Pacheco P.	0500160874-		
10	Zoila Chiluiza	050222129-4		
11	Jennifer Mahonda	2100985676	- - - - -	
12	Jose Jimenez			
13	Juana Paduco	050178818		
14	Lilia Sánchez	050252256-8		
15	Luis A Vela	0500097 97-4	- - - -	

0000000476


ESPACIO EN
BLANCO

FIRMAS DE RESPALDO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE NOVIEMBRE DEL 2021
BARRIO LA UNION

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	# CÉDULA	# TELÉFONICO	FIRMA
01	Anibal Vayara	050179819-3	0992699730	
02	Blanca Ayala	050451552.6	—	
03	Quellana Karina	172742347-5	0995173119	
04	Luis Unaziga	1722622022	0988757290	
05	Thonny Ramos	1719110726	0979109809	
06	NORMA GUAMÁN	050306044-4	0987363037	
07	FABIAN LOPEZ BAÑO	0507408644	0996427346	
08	José Baño	05-285536.4		
09				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

0000000477


ESPACIO EN
BLANCO

FIRMAS DE RESPALDO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE NOVIEMBRE DEL 2021
BARRIO LA UNION

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	# CÉDULA	# TELÉFONICO	FIRMA
01	Jorge Mera	050301357-5		Jorge Mera
02	María Amelia Mena	050019601-9		María Amelia Mena
03	Leonardo Puentas.	1719544718		
04				
05				
06				
07				
08				
09				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

0000000478


ESPACIO EN
BLANCO

Oficio No. GADPC- 2021-185
Latacunga, diciembre 10 de 2021

Asunto: Invitación

Señores
PRESIDENTES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI
Presente.-

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, deseamos éxito en las funciones que vienen desempeñando en bien de la Provincia, a la vez nos permitimos invitarles a Ustedes para que nos acompañe en el acto de entrega a la ciudadanía de camionetas y volquetes, adquiridas por la Prefectura, mismos que beneficiarán a la ejecución de obras en los cantones de nuestra Provincia.

Dichos eventos se llevarán a cabo los días lunes 13 de diciembre a las 10:00 de la mañana en la Parroquia de Poaló y miércoles 15 de diciembre a las 10:00 de la mañana en la parroquia San Buenaventura.

Seguros de contar con su presencia en dichos eventos nos suscribimos de Ustedes, reiterándoles nuestros sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Pablo Albán Raura
DIRECTOR DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA GADPC.

Agendar para asistir a este evento.
Victor A. Herrera

10/12/2021. 15H33

0000000479


ESPACIO EN
BLANCO

Oficio No. GADPC-PREF-2020-046
Latacunga, 14 de diciembre de 2021

ASUNTO: *Invitación Feria Productiva 2021.*

Señor
Victor Herrera
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL DE 11 DE NOVIEMBRE
Presente. –

De mi consideración:

Cotopaxi, markamanta, tukuy ayllukunapak shutipi sumak napayta kachapanchik, kankunapak llankaypi allí rishka kachun.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, en el marco de su competencia de Fomento Productivo y Desarrollo Humano, llevará a cabo la ***FERIA REACTIVA "COTOPAXI VIVE" V EDICIÓN 2021,*** *los días 17, 18 y 19 de diciembre del 2021.*

En tal virtud, me permito extender la cordial ***INVITACIÓN*** *a la inauguración de la feria y presentación de la marca "Cotopaxi Kawsay", a realizar el día viernes 17 de diciembre del 2021 a las 18h00, en el Centro Agrícola "Quinta Locoa" del cantón Latacunga.*

Seguro de contar con su valiosa presencia, anticipo mi agradecimiento y le reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Kikinkunapak allí llankayta paktachishkamanta, kushiyarini.

Atentamente,
Cotopaxi nuestra tierra, nuestra vida

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA:
HORA: 13h08 15 DIC 2021 # HOJAS 2hoja
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO ___ FIRMA:

Ing. Danilo Chiliquinga
DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO HUMANO
DCH/oc

Agendar para asistir
Victor Almeida

ESPACIO EN
BLANCO

Viernes 17 de Diciembre 2021		
ACTIVIDAD	**HORARIO**	**LUGAR**
Entrega de stands	07H00	Quinta Locoa
Inicio de la Feria	08H00	Quinta Locoa
Apertura del Recinto Ferial corte de lazo.	10H00	Quinta Locoa
Recorrido por los stans	10H30	Quinta Locoa
Presentación de canes amaestrados	11H00	Quinta Locoa
Eventos culturales y artísticos	11H30	Quinta Locoa
Presentación Artística Casa de la Cultura	16H00	Quinta Locoa
Desfile de la productividad	17H00	Quinta Locoa
Inauguración de la Feria y Presentación "Marca Cotopaxi"	**18H00**	**Quinta Locoa**
Sábado 18 de Diciembre 2021		
Inicio de la Feria	08H00	Quinta Locoa
Eventos culturales y artísticos	10H00	Quinta Locoa
Desparasitación canina	11H00	Quinta Locoa
Presentación de actividades pecuarias	12H00	Quinta Locoa
Presentación Deportiva	13H00	Quinta Locoa
Promoción y difusión de emprendimientos en la tarima	14H00	Quinta Locoa
Presentación cultural y artístico	15H00	Quinta Locoa
Presentación de Artistas (Espiga de Oro)	19h00	Quinta Locoa
Sábado 18 de Diciembre 2021		
Inicio de la Feria	08H00	Quinta Locoa
Presentación cultural y artístico	10H00	Quinta Locoa
Presentación de animales de compañía.	11H00	Quinta Locoa
Festival Gastronómico	12h00	Quinta Locoa
Clausura	14H00	Quinta Locoa

0000000451

2/2


ESPACIO EN
BLANCO

Patronato Municipal
GAD Latacunga

Parque Vicente León

Oficio No. PMASL-PRES-2021-149
Latacunga 29 de noviembre del 2021

Asunto: Inauguración Clínica Móvil "LATACUNGA RENACE CON SALUD"

Estimado:
Sr. Victor Herrera
PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente

De mi consideración:

El Patronato de Amparo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, en amparo a la Ordenanza Sustitutiva que regula el funcionamiento en su artículo 6, literal b, señala que uno de los fines del Patronato es "Coordinar acciones con las instituciones públicas y privadas, para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos de los grupos de atención prioritaria reconocidos en la Constitución"

En tal virtud, el Municipio de Latacunga y el Patronato Municipal del Cantón Latacunga en beneficio de los grupos vulnerables y atención prioritaria del cantón, nos permitimos invitarle al siguiente evento:

Evento:	**INAUGURACIÓN DE LA CLÍNICA MÓVIL *"LATACUNGA RENACE CON SALUD"***
Fecha:	miércoles 08 de diciembre del 2021
Hora:	11:00 am
Lugar:	Av. Cívica (Tribuna)
Asistentes:	Se solicita la asistencia de al menos 20 personas en representación de su Parroquia

Con el objetivo social humanitario que nos caracteriza, trabajemos conjuntamente de manera organizada, invito a que sellemos este compromiso mediante un CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA COORDINAR Y PROMOVER LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS MEDICAS CON LA **CLÍNICA MÓVIL** EN EL CANTÓN LATACUNGA, ENTRE EL "EL PATRONATO MUNICIPAL DE LATACUNGA y LAS JUNTAS PARROQUIALES", que se adjunta una copia del borrador para su revisión y completar los datos de quien suscribiría.

Para una mejor coordinación por favor tener la gentileza de comunicarse con la Lic. Valeria Bedón al número 0984570416, Administradora del Patronato Municipal de Latacunga.

Con sentimientos de distinguida consideración.

"Porque todos Somos Patronato y vamos a llegar al corazón de todos quienes nos necesitan"

Atentamente;

PATRONATO MUNICIPAL DE AMPARO SOCIAL DE LATACUNGA

Abg. Nancy Sánchez de Cárdenas
PRESIDENTA DEL PMASL
Copia: *Lic. Valeria Bedón Jefe Administrativo del PASGADML*
Comisión de Asuntos Sociales, Culturales y Salud del GADJP

Adjunto: *Convenio Borrador*

Recibido - 03-12-2021
14:00h. - Victor Herrera
Tratar en Sesión del 06-12-2021
Para Asistir -
0990000482

Ecuador - Latacunga
Susana Donoso 57-36 y Manuelita Cañizares
032811959 - 0984570416
www.patronatomunicipallatacunga.gob.ec


ESPACIO EN
BLANCO

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA "JUNTA PARROQUIAL DE ...Y EL PATRONATO DE AMPARO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA"

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Latacunga a los 08 días del mes de diciembre del año 2021 comparecen a la suscripción del presente Convenio, por una parte, el Patronato de Amparo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, representado legalmente por la Lcda. Valeria Jaqueline Bedón Mena, con Acción de Personal N°. AP-DDTH-0038-2019 de fecha 25 de junio del 2020, en su calidad de Jefa Administrativa del Patronato de Amparo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se denominará **"PATRONATO MUNICIPAL"**; y por otra la ... en calidad de Presidente y/o representante legal de la junta parroquial de...a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se denominará **"Junta Parroquial de ....."** quienes por los derechos que representan acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

Constitución de la República del Ecuador:

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Art. 13.- Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales.

Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

0000000463

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO DE AMPARO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA:

El artículo 2 de la Ordenanza sustitutiva que regula el funcionamiento del Patronato de Amparo Social del GAD Municipal del cantón Latacunga manifiesta que: El patronato de Amparo Social del GAD Municipal del cantón Latacunga goza de autonomía política, administrativa y financiera.

El artículo 6 de la Ordenanza sustitutiva que regula el funcionamiento del Patronato de Amparo Social del GAD Municipal del cantón Latacunga en su literal b prevé que: son fines específicos del Patronato de Amparo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga: "b) Coordinar acciones con las instituciones públicas y privadas, para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos de los grupos de atención prioritaria reconocidos en la Constitución".

El artículo 6 de la Ordenanza sustitutiva que regula el funcionamiento del Patronato de Amparo Social del GAD Municipal del cantón Latacunga en su literal d, prevé que: son fines específicos del Patronato de Amparo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga: "d) Suscribir convenios y contratos con entidades nacionales e internacionales, para la ejecución de los planes y programas que se hayan establecido, para lo cual gozará de autonomía administrativa y financiera de conformidad con la ley".

El Art. 6 literal j) de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Funcionamiento del Patronato Municipal de Amparo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga determina: "Autorizar al representante administrativo la suscripción de convenios con personas naturales y jurídicas e instituciones públicas y privadas".

JUNTA PARROQUIAL .....

CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte del presente Convenio, los documentos que acreditan la calidad y capacidad de los comparecientes, según lo señalado previamente en el acápite correspondiente a la comparecencia.

Los documentos que hagan referencia a las necesidades institucionales para el pleno cumplimiento del objeto del presente convenio.

CLÁUSULA TERCERA. - OBJETO DEL CONVENIO:

El presente Convenio tiene por objeto la Cooperación Interinstitucional entre el PATRONATO MUNICIPAL, Y la junta parroquial de ... para coordinar y promover la realización de campañas medicas con la **CLÍNICA MÓVIL** en las 10 parroquias rurales y 5 parroquias urbanas

CLAUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Con la suscripción del presente Convenio, cada parte asume los siguientes compromisos:

4.1.- DEL PATRONATO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA:

a) Brindar el contingente de salud con la Clínica móvil para brindar servicios especializados en medicina en las parroquias del Cantón Latacunga.
b) Implementar y socializar el reglamento interno para el uso de la clínica móvil
c) La Clínica Móvil intervendrá con: Medicina General, Ginecología, Odontología, y demás áreas de especialización y social según coordinación previa
d) La atención medica será gratuita
e) Unidad de Comunicación realizará los posts publicitarios
f) Elaborar un Cronograma de atenciones medicas en las 15 parroquias rurales y urbanas

4.2.- DE LA PARROQUIA ...:

a) Coordinar con la unidad de planificación del patronato Municipal de Latacunga
b) Socializar dentro de la parroquia las campañas médicas, con la finalidad de asegurar la mayor cantidad de pacientes.
c) Acompañar y apoyar en las campañas medicas
d) Tramitar los permisos requeridos para la ejecución de las Campañas Medicas, según sus competencias de ser necesario
e) Acompañar en la socialización y publicidad de las campañas medicas
f) Fomentar y poyar en el cuidado de la Clínica Móvil

CLÁUSULA QUINTA. - ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO:

La coordinación, supervisión y administración de la ejecución del presente Convenio, corresponde a cada una de las partes, según el siguiente detalle:

5.1.- Por parte del PATRONATO MUNICIPAL: La unidad de planificación

5.2.-Por parte de la Parroquia: ....

Quienes serán los responsables de tomar las medidas necesarias para la adecuada ejecución y cumplimiento del Convenio, emitiendo los informes que sean necesarios en los que harán constar las novedades que se den en el transcurso de su ejecución.

CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DEL CONVENIO:

El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de UN AÑO contados desde la fecha de

0000000484

su suscripción. Este plazo también puede ser ampliado o renovado de mutuo acuerdo entre las partes, al igual que su contenido según se crean las necesidades de las instituciones intervinientes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

El presente Convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las siguientes causales:

a) Por cumplimiento del objeto del convenio;

b) Por vencimiento del plazo;

c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado por la parte que alegare y notificado dentro del plazo de 48 horas de haber ocurrido el hecho; en estos casos se suscribirá el acta de terminación del convenio, se consideraran causas de fuerza mayor o caso fortuito establecidas en el Art. 30 del Código Civil.

d) Por mutuo acuerdo de las partes, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el convenio, extinguiendo en consecuencia las obligaciones convenidas, en el estado en el que se encuentren; y,

e) Por terminación unilateral debido al incumplimiento del convenio por una de las partes, debidamente comprobado.

Al finalizar el presente convenio por cualquiera de las causas establecidas anteriormente, las partes realizarán una evaluación mutua de su cumplimiento y procederán a suscribir el acta de finiquito o ejecución correspondiente.

CLÁUSULA OCTAVA. - MODIFICACIONES:

Los términos de este Convenio podrán ser modificados, ampliados o reformados de mutuo acuerdo durante su vigencia, siempre que dichos cambios no alteren su objeto ni desnaturalicen su contenido, para dicho menester las partes suscribirán los instrumentos que sean necesarios.

Previa a la aceptación de la modificación solicitada, las máximas autoridades o sus delegados, someterán el pedido al análisis de las áreas técnicas y jurídicas que correspondan, las cuales deberán analizar la pertinencia de los ajustes y de ser el caso, recomendar la aceptación de las reformas correspondientes.

CLÁUSULA NOVENA. -SUSPENSIÓN:

Este Convenio podrá ser suspendido en cualquier momento por fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado, mediante acta en donde conste la fecha de suspensión y reanudación del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA. - INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS:

Los términos del presente Convenio deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, cuyo objeto revela claramente la intención de los comparecientes. En todo caso, su interpretación sigue las siguientes normas:

a) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes, se estará a tal definición.

b) Si no están definidos en las leyes se estará a lo dispuesto en el Convenio en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto y la intención de los comparecientes.

c) De existir contradicciones entre el Convenio y los documentos del mismo, prevalecerá lo dispuesto en el Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En caso de divergencias o controversias respeto de las obligaciones pactadas, interpretación o incumplimiento de las estipulaciones del presente convenio, se procurará un arreglo directo sobre la base de los principios de justicia y equidad, dejando constancia del particular en un documento suscrito por las partes.

De no haber ningún acuerdo sobre la controversia suscitada, se someten libre y voluntariamente al proceso de mediación para lo cual se establece las instalaciones del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

De no llegar a celebrar Acta de Acuerdo Total dentro del procedimiento de Mediación, las divergencias o controversias podrán ser demandadas de acuerdo al procedimiento legal que corresponda según la naturalidad del caso.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INFORMES:

Los administradores del presente Convenio deberán elaborar un informe técnico sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y debidamente justificado.

De ser necesario elaborarán un informe final, una vez culminado el plazo, dichos informes deberán ser remitidos a la máxima autoridad que suscribe el presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:

Para todos los efectos previstos en este Convenio, las comunicaciones deberán ser enviadas por escrito, bastando en cada caso, que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en la dirección señalada por las partes.

Los comparecientes señalan para las notificaciones que les correspondan por el presente Convenio, las siguientes direcciones:

Institución:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico;	

Institución:	PATRONATO MUNICIPAL
Dirección:	Calle Susana Donoso y Manuelita Sáenz
Teléfono:	032811959
Correo electrónico;	vbedon.patronato@latacunga.gob.ec

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - ACEPTACIÓN:

Las partes declaran estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas materia de este Convenio, por así convenir a sus respectivos intereses, por lo que las aceptan y se ratifican en ellas.

En virtud de lo cual, en la ciudad de Latacunga las partes suscriben este instrumento en tres (3) ejemplares, de igual tenor y valor jurídico, a los 08 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno.

Abg. Nancy Sánchez de Cárdenas
PRESIDENTA DEL PATRONATO DE AMPARO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARROQUIA ....

Lcda. Valeria Jaqueline Bedón Mena
JEFA ADMINISTRATIVA DEL PATRONATO DE AMPARO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

INVITACIÓN

El Patronato Municipal de Latacunga tiene el honor de invitar a usted(es) a participar del **Taller de "FORMACIÓN EN EL CUIDADO DIRECTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES".**

Lugar: Patronato Municipal Latacunga

Duración: 120 horas de aprobación
3 meses (octubre a diciembre)

Horario: Sábado y domingo de 08h00 a 13h00

Para mayor información:
0995126972/ 0983997418

Nancy
SÁNCHEZ DE CÁRDENAS
PRESIDENTA-PATRONATO LATACUNGA

Latacunga renace é incluyente · Patronato Municipal · Municipio de Latacunga · BYRON CÁRDENAS



Agendar. Con la comisión de Desarollo Social.

Victor A Herrera

0000000486


ESPACIO EN
BLANCO



INVITACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, tiene el honor de invitar a usted a la:

ENTREGA DEL HIDROCLEANER

Lugar: Tribuna Cívica.
Fecha: Viernes 17 de diciembre de 2021.
Hora: 09H00.

Municipio de Latacunga

BYRON CÁRDENAS Mi Alcalde

Latacunga renace

Agendar para asistir.

Victor Alvarez

0000000467


ESPACIO EN
BLANCO

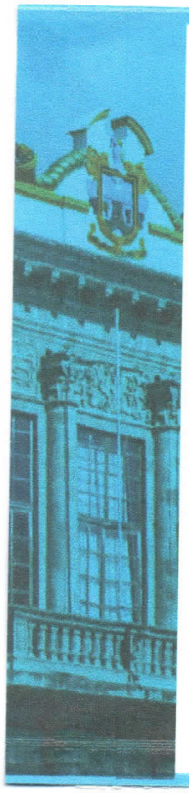

Embajadoras /es
Sociales
¡por el cambio!

El Municipio de Latacunga y el Patronato Municipal,
tienen el honor de invitar a usted (es) a la:

Ceremonia de Posesión
Embajadores Sociales 2021 - 2022

Martes, 09 de noviembre del 2021
11:30
Salón de la Ciudad - Municipio de Latacunga

Patronato Municipal GAD Latacunga | Municipio de Latacunga | BYRON CÁRDENAS Mi Alcalde

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA

FECHA: 08 NOV 2021 # HOJAS 1 sobre
HORA: 12h51
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO 4 FIRMA:

Agendas para asistir.
Víctor A. Herrera

0000000433

ESPACIO EN
BLANCO



1. ANTECEDENTES

Contexto Legal

Sobre la base del artículo 293 de la Constitución de la República que establece, *"La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo (…)"*.

En tanto en el Art. 294 se establece que, *"La Función Ejecutiva, elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrienal (…)"*

Ibidem, Art. 295 que establece *"La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. (…)"*.

De conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 74, inciso 8 (reformado el 24 de julio de 2020 por la Ley Orgánica de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Art. 9), determina como atribución del ente rector de las Finanzas Públicas *"Formular y actualizar la programación fiscal plurianual y anual, dirigir el proceso presupuestario y establecer techos presupuestarios: globales; institucionales; y de gasto para el Presupuesto General del Estado."*.

Así como, en el inciso 9 se determina como atribución *"Formular la proforma del Presupuesto General del Estado, y ponerla a consideración de la Presidenta o Presidente de la República, junto con la Programación Presupuestaria Cuatrianual y el límite de endeudamiento, en los términos previstos en la Constitución de la República y en este código, previa coordinación con la institucionalidad establecida para el efecto"*

Y en concordancia con el artículo 80 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Reformado el 9 de diciembre de 2020, Art. 27 del Decreto Ejecutivo No. 1203, publicado en Registro Oficial Suplemento 346) establece que la programación presupuestaria: *"Se constituye en la fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos establecidos en la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad, los plazos para su ejecución y los criterios de sostenibilidad, optimización y calidad del gasto público.*

La programación presupuestaria será un reflejo de la planificación institucional, planificación centrada en programas, proyectos, productos y actividades propias de la institución en función de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Las entidades responsables de la programación presupuestaria deberán elaborar su programación presupuestaria, sujetándose a las normas técnicas y directrices que para el efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas."

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 3

2. DIRECTRICES GENERALES 5

2.1. MACROECONÓMICAS 5
2.2. POLÍTICA FISCAL 8
2.3. RESULTADOS Y FINANCIAMIENTO DEL PGE 10
2.4. PLANIFICACIÓN 10
2.5. PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 11
2.6. CALIDAD DE GASTO PÚBLICO 20

3. DIRECTRICES ESPECÍFICAS 23

3.1. INGRESOS 23
3.1.1. INGRESOS PERMANENTES 28
3.1.2. INGRESOS NO PERMANENTES 30
3.2. EGRESOS 32
3.2.1. EGRESOS PERMANENTES 34
3.2.2. EGRESOS NO PERMANENTES 41

4. DIRECTRICES PARA ENTIDADES QUE NO PERTENECEN AL ÁMBITO DEL PGE 45

4.1. DIRECTRICES GENERALES 45
4.2. DIRECTRICES ESPECÍFICAS 46
4.2.1. SEGURIDAD SOCIAL 46
4.2.2. BANCA PÚBLICA 47
4.2.3. EMPRESAS PÚBLICAS 48
4.2.4. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS - GAD 52

5. PLAZOS Y CRONOGRAMA 53

6. ANEXOS 53

Tener los conocimientos que existen en este contenido

Victor Alvarado

En el artículo 81, ibidem, se manifiesta:

> *"Sobre la base de la Programación Fiscal y el Plan Nacional de Desarrollo, el ente rector de las finanzas públicas definirá las directrices, políticas y restricciones que las instituciones deberán seguir para la elaboración de sus proformas presupuestarias anuales y programaciones presupuestarias cuatrianuales institucionales.*
>
> *Las directrices contendrán políticas y lineamientos que versarán sobre el tratamiento de los ingresos, egresos y financiamiento: activos y pasivos; techos presupuestarios globales, institucionales y de gasto, con una desagregación en egresos permanentes y no permanentes límite de crecimiento del gasto primario computable, así como criterios de sostenibilidad fiscal, optimización y calidad del gasto público.*
>
> *Los techos globales, institucionales y de gasto serán de cumplimiento obligatorio para las fases de programación y formulación presupuestaria del Presupuesto General del Estado y de las empresas públicas de la Función Ejecutiva. Los techos correspondientes al primer ejercicio fiscal serán de carácter obligatorio, mientras que los techos de los tres ejercicios siguientes serán de carácter indicativo.*
>
> *Para el año de posesión de la Presidenta o Presidente de la República, el ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices presupuestarias para preparar el presupuesto del ejercicio fiscal de ese año, hasta un mes después del inicio de su gestión.*
>
> *En el año de posesión de la Presidenta o Presidente de la República, el ente rector de las finanzas públicas mediante acuerdo ministerial emitirá las fechas para la emisión de las directrices presupuestarias para preparar el presupuesto del ejercicio fiscal siguiente, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo y la programación fiscal plurianual y anual de inicio de gestión del Gobierno. (…)"*

Mediante Acuerdo ministerial 089 de fecha 24 de septiembre de 2021, en el Art. 1 se señalan fechas de emisión de directrices para la elaboración de la proforma presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la normativa legal vigente.

En función de lo expuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas como ente rector de las finanzas públicas, y en función de su competencia y responsabilidad en la elaboración de la Proforma Presupuestaria y su expresión en la asignación de recursos públicos, emite las directrices para la elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado - PGE para el año 2022 y la Programación Presupuestaria Cuatrienal para el periodo 2022 - 2025, las mismas que se aplican para todas las instituciones en el ámbito del PGE y de manera indicativa para las Empresas Públicas - EP, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Seguridad Social y Banca Pública.

0000000469


ESPACIO EN
BLANCO

2. DIRECTRICES GENERALES

Todas las entidades y organismos que conforman el sector público formularán las proformas presupuestarias institucionales y observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por los entes rectores de la planificación y de las finanzas públicas según corresponda, así como, las directrices que en materia de austeridad y optimización del gasto público se emitan para el efecto. Así como el instructivo de Programación y Formulación Presupuestaria publicado en la sección de Presupuesto de la sección "Ayuda" del sistema eSIGEF: (https://esigef.finanzas.gob.ec/esigef/Ayuda/RUP-DS-081_Instructivo_de_Programacion_y_Formulacion_del_Presupuesto.pdf)

Macroeconómicas

Todas las entidades del sector público deberán aplicar las disposiciones constitucionales referentes al Régimen de Desarrollo, en lo que corresponde a los principios generales, planificación participativa y soberanía económica, para su planificación y la formulación de presupuestos institucionales, para avalar que a través su gestión se propenda a alcanzar un régimen de desarrollo concebido como el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay (Art 275 de la Constitución).

A su vez con la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2021-2025, denominado "Plan Creando Oportunidades 2021 2025" el Consejo Nacional de Planificación ha definido los ejes, políticas, metas y objetivos de la planificación nacional para cumplir con lo dispuesto por el Art 276 de la Constitución:

"1. Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución.

2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.

3. Fomentar la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público.

4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

- Promover acciones de política pública y generar incentivos adecuados para que el sector privado y la ciudadanía adopten esquemas de producción y prestación de servicios enfocados hacia una transición ecológica orientada a alcanzar una economía circular que permita el mejor aprovechamiento de los recursos y generación de fuentes alternativas de empleo.
- Potenciar los encadenamientos productivos entre el área urbana y rural facilitando la creación de productos asociados a la biodiversidad, priorizando los micro y pequeños productores.
- Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.
- Potenciar las capacidades de los pequeños productores para generar alternativas económicamente sostenibles, por medio del acceso a crédito, asistencia técnica, tomando en cuenta las particularidades del territorio.
- Promover la cooperación internacional y alianzas públicos privadas para dinamizar las inversiones en sectores productivos con alto impacto en empleo y encadenamientos.
- Impulsar la gestión del territorio para garantizar la transición ecológica que permitan a su vez reducir las brechas territoriales en prestación de servicios públicos, generación de empleo e innovación.
- Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas, promover la inclusión laboral, el perfeccionamiento de modalidades contractuales, con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a grupos prioritarios, jóvenes, mujeres y personas LGBTI+.

Sector Externo

- Promover los programas de financiamiento con organismos multilaterales atados a objetivos nacionales y medidas de política económica que permitan la consecución de objetivos del eje social, económico, de seguridad integral y transición ecológica.
- Fortalecer las relaciones y la comunicación transparente con organismos internacionales, inversionistas y calificadoras de riesgo, para optimizar las condiciones de financiamiento, reducir el costo del endeudamiento, que finalmente contribuye a la consecución de objetivos del eje económico, especialmente al objetivo 4., sobre garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.
- Impulsar la apertura al mundo y la mayor inserción del país en el mercado internacional, mediante la integración comercial como el motor para generar oportunidades, y la atracción de la inversión extranjera directa como un mecanismo para generar crecimiento y fuentes de empleo.
- Fortalecer los vínculos comerciales con el exterior a través de la negociación y firma de acuerdos comerciales que permitan aprovechar las ventajas competitivas de la economía ecuatoriana y profundizar el enfoque exportador no petrolero.

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

5. Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial.

6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.

7. Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural."

En este sentido el Plan Creando Oportunidades 2021 2025, se constituye en el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados (art 280 de la Constitución).

Con estos antecedentes a continuación se presentan los lineamientos de política económica:

Sector Financiero, Mercado de Valores y Seguros

- Impulsar la modernización del sistema financiero nacional, a través del fortalecimiento de la regulación financiera y de los organismos de control, con el objetivo de promover la inversión local y atraer la inversión extranjera, garantizando el acceso a mejores condiciones de financiamiento en un entorno competitivo.
- Fomentar la inclusión financiera para para integrar a los segmentos de la población que no acceden a servicios financieros formales, promoviendo una adecuada regulación con incentivos a la competencia financiera, mayores programas de acceso a financiamiento y crédito con fines productivos para la reactivación económica para las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Apoyar la sostenibilidad financiera de la economía popular y solidaria a nivel nacional, a través de la concesión de operaciones de crédito de segundo piso a cooperativas y mutualistas.
- Mejorar entorno regulatorio para las inversiones y modernizar el mercado de valores, con el fin de contar con un esquema moderno de regulación y supervisión del sector, acorde con estándares internacionales en cuanto a principios y mejores prácticas.

Sector Real

- Promover una economía dinámica, con incentivos adecuados, que permita maximizar la generación de empleo y oportunidades para todos. Una economía de mercado sostenible que genere oportunidades de empleo y considere las particularidades de cada sector y ecosistema, particularmente de Galápagos y la Amazonía.

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

- Impulsar el turismo receptivo, desde una perspectiva sostenible de la biodiversidad, a partir de la promoción, consolidación y diversificación de productos y destinos, así como de la mejora en la prestación de servicios turísticos. Esto permitirá, por un lado, aumentar el ingreso de divisas a la economía ecuatoriana, y por otro, generar fuentes de empleo en actividades y servicios de turismo y actividades conexas.
- Consolidar y afianzar la dolarización a través de la implementación de medidas de política económica y financiera que contribuyan a la sostenibilidad de la balanza de pagos.

Política fiscal

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 285 menciona que los objetivos específicos de la política fiscal son: el financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos; la redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados y; la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.

Por otro lado, bajo una visión de sostenibilidad de las cuentas públicas el Art. 286 de la Constitución establece: *"Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes."*

Adicionalmente, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) en el Art. 5 establece como uno de los principios comunes del Código en su inciso dos la sostenibilidad fiscal misma que se define como: *"(…) la capacidad fiscal de generación de ingresos, la ejecución de gastos, el manejo del financiamiento, incluido el endeudamiento, y la adecuada gestión de los activos, pasivos y patrimonios, de carácter público, que permitan garantizar la ejecución de las políticas públicas en el corto, mediano y largo plazo, de manera responsable y oportuna, salvaguardando los intereses de las presentes y futuras generaciones(…)"* y, como una responsabilidad conjunta, la evolución de la sostenibilidad fiscal, según lo establece el Art. 6 del COPLAFIP en su inciso uno: *"(…)Con el objeto de analizar el desempeño fiscal y sus interrelaciones con los sectores real, externo, monetario y financiero, se realizará la evaluación de la sostenibilidad de las finanzas públicas en el marco de la programación económica, para lo cual se analizará la programación fiscal anual y cuatrianual, así como la política fiscal(…)"*

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

0000000000


ESPACIO EN
BLANCO

Bajo el contexto normativo y, la aplicación en la práctica la política fiscal es una herramienta clave para el fortalecimiento de la dolarización. Por tal motivo, uno de los ejes centrales del Plan Nacional de oportunidades 2021-2025 y del plan económico en particular, es la aplicación de políticas que permitan un manejo de recursos de forma prioritaria, que permitan estabilización fiscal.

Desde una perspectiva de corto plazo es fundamental la implementación de una política de gasto público que priorice la inversión en capital humano -educación y salud- e infraestructura y que, desde una perspectiva de largo plazo, garantice la sostenibilidad y reordenamiento de las cuentas públicas.

Así, con el objeto de dar cumplimiento a los principios de articulación entre la planificación y la gestión de las finanzas públicas, es importante que se observe de manera estricta las políticas establecidas en el Objetivo 4 del Plan Nacional de Oportunidades 2021-2025; las mismas, constituyen los lineamientos centrales para el planteamiento de la política fiscal de mediano plazo; y que deberán ser de cumplimiento obligatorio y responsabilidad, para la gestión de planificación y presupuestación de las instituciones, que se encuentran dentro del ámbito del PGE e indicativas para las Empresas Públicas - EP, Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD's, Seguridad Social y Banca Pública.

- Priorizar el gasto público para la atención en salud, educación, seguridad, con enfoque en los derechos humanos.
- Fomentar un sistema tributario simple, progresivo, equitativo y eficiente, que evite la evasión y elusión tributaria y genere un crecimiento económico sostenido.
- Incrementar la eficiencia en las empresas públicas con un enfoque de calidad y rentabilidad económica y social.
- Garantizar el financiamiento público sostenible minimizando los efectos en las generaciones futuras.
- Generar condiciones macroeconómicas óptimas que propicien un crecimiento económico inclusivo y sostenible.
- Consolidar y afianzar la dolarización a través de la implementación de medidas de política económica y financiera que contribuyan a la sostenibilidad de la balanza de pagos.

En síntesis, se debe señalar que la estrategia de gestión fiscal, plantea alcanzar un superávit primario hacia el mediano plazo, que sea compatible con un fortalecimiento de los ingresos del Presupuesto General del Estado y una reducción del gasto primario.

Con enfoques técnicos que garanticen un equilibrio entre la eficiencia y la equidad de dicho proceso de consolidación. Este hecho, busca enrumbar a los niveles de endeudamiento público, hacia sendas de convergencia enmarcadas en los límites legales y naturales que presenta la economía ecuatoriana desde, una perspectiva estructural de la misma.

Presupuesto General del Estado

De conformidad con el artículo 74, numeral 8 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone como deber y atribución del ente rector de las finanzas públicas el *"(...) Formular y actualizar la programación fiscal plurianual y anual, dirigir el proceso presupuestario y establecer techos presupuestarios: globales, institucionales; y de gasto para el Presupuesto General del Estado"*.
En el Art. 77 Ibidem, se determina *"El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se consideran parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y • los gobiernos autónomos descentralizados."*

En tanto, en el Art. 63, numeral 9 del Reglamento al COPLAFIP se determina como obligación de las entidades del sector público *"Cumplir con los calendarios fiscales, la programación presupuestaria cuatrianual, los techos presupuestarios institucionales y de gasto, definidos por el ente rector de las finanzas públicas."*

La programación cuatrianual 2022- 2025 y la formulación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022, se orientarán hacia la optimización de los ingresos y egresos públicos, priorizando las inversiones en términos de eficiencia y eficacia, considerando los límites de endeudamiento determinados en la ley, las necesidades de inversión y los lineamientos de la política fiscal previstos en función de los objetivos nacionales e indicadores - metas establecidos en el Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021-2025.

La elaboración de la Proforma del PGE para el ejercicio fiscal 2022 y la programación presupuestaria cuatrianual 2022 - 2025 es responsabilidad de la UDAF y de sus EODs, para ello es necesario registrarla en la herramienta tecnológica eSIGEF; en el caso de la proforma presupuestaria del ejercicio 2022 se detallará a nivel de ítem presupuestario, fuente de financiamiento para ingresos y egresos, y, la programación presupuestaria cuatrianual 2022 – 2025 será registrada por las UDAF a nivel de grupo de gasto y fuente de financiamiento.

Las entidades elaborarán la programación de sus presupuestos en concordancia con los lineamientos y directrices para la vinculación de la Planificación institucional al Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021-2025, y la elaboración del Plan Anual y Plurianual de inversión emitidos por la Secretaría Nacional de Planificación.

Resultados y financiamiento del PGE

Los esfuerzos de consolidación de las finanzas públicas llevan a una caída importante en el déficit global, el cual pasa de un nivel cercano al 7,2% del PIB en el año 2020 a niveles en torno al 4,6% del PIB estimados en la proforma 2021. Así mismo, para el ejercicio fiscal 2022, se prevé un déficit en torno al 3,0% del PIB. En el período 2021-2025 las políticas vigentes tanto en ingresos como en egresos del PGE permiten converger hacia un resultado equilibrado. De esta manera se reduce paulatinamente el ratio Deuda/PIB en concordancia con lo establecido en el COPLAFIP.

Planificación

Las Coordinaciones de Planificación, Administrativa Financiera y de Talento Humano o quien haga las veces del nivel matriz institucional (UDAF), elaborarán de manera conjunta los lineamientos y demás insumos necesarios que les permita a los responsables de la Planificación y Gestión Financiera de cada una de las entidades operativas desconcentradas la elaboración de la Proforma Presupuestaria institucional y la Programación Cuatrienal y solicitarán en la herramienta informática del MEF.

La Secretaría Nacional de Planificación remitirá la información validada de los elementos orientadores de la planificación estratégica (misión, visión, objetivos estratégicos vinculados con los objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021-2025 al Ministerio de Economía y Finanzas.

Las proformas presupuestarias que las máximas autoridades de las entidades remitan al MEF, contendrán de manera conjunta todos los ingresos y egresos previstos que se vayan a ejecutar en el ejercicio fiscal 2022.

Para una correcta y eficiente asignación del recurso público, las entidades deberán cumplir con la aplicación de la normativa legal vigente, así como, considerar las disposiciones relacionadas con el ahorro, austeridad y optimización del gasto público.

Finalmente, las proformas presupuestarias de las entidades serán remitidas al MEF y deben contener todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal, en concordancia con lo dispuesto en artículo 102 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respetando los techos presupuestarios dispuestos por el ente rector de las finanzas públicas.
En caso de incumplimiento por falta de envío oportuno de las Proformas institucionales, el ente rector de las finanzas públicas elaborará las proformas de las entidades y organismos que forman parte del PGE sin perjuicio de las responsabilidades a las que haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 103 del COPLAFIP.

Las instituciones del ámbito del PGE, utilizarán el módulo de programación y formulación presupuestaria en la herramienta tecnológica habilitada por el ente rector de las finanzas públicas para la formulación y envío de sus proformas presupuestarias.

2.5.1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

En el Art. 84 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se manifiesta que la formulación presupuestaria *"Es la etapa del ciclo presupuestario que permite expresar los resultados de la programación para el año siguiente a nivel de presupuesto anual bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios emitidos por el ente rector de las finanzas públicas, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión y permitir su agregación y consolidación."*

En concordancia, el Art. 85 de la norma ibidem se señala que *"Los presupuestos se estructurarán según la ubicación que corresponda a las instituciones en la conformación del sector público; la naturaleza económica de los ingresos y gastos; las finalidades que se persiguen de estos últimos; sin perjuicio de otras clasificaciones que se estimen pertinentes en aplicación del principio de transparencia."*

2.5.1.1. Estructuración y codificación de las categorías programáticas

Las categorías programáticas definen la aplicación del gasto en que va a incurrir la entidad pública para llevar a cabo las actividades que se han definido en el Plan Operativo Anual (POA).

0000000491


ESPACIO EN
BLANCO

Las categorías programáticas organizan las acciones institucionales de forma que los recursos utilizados tengan una clara expresión en productos que puedan ser objeto de medición y sus efectos con indicadores de resultados e impactos. Las categorías programáticas cumplen el papel de posibilitar la asignación de recursos financieros para la ejecución de acciones presupuestarias de adquisición de insumos que luego se transformarán en productos, provisión de bienes y servicios.

La finalidad de contar con una clasificación del gasto por categorías programáticas es facilitar la adopción de decisiones de asignación de financiamiento entre objetivos alternativos implícitos en cada programa.

La categoría programática será definida por la entidad (UDAF) de ahí que al momento de generar éstas en la herramienta eSIGEF, deberán observar el siguiente orden jerárquico:



Programa: Expresa el producto o grupo de productos que resultan del proceso de producción, con relación a los objetivos prioritarios identificados de la planificación y de las políticas públicas. Es la categoría presupuestaria de mayor nivel y se conforma con la agregación de categorías programáticas de menor nivel como son proyectos y actividades, así también puede estar constituida solo de actividades que contribuyen al proceso de producción, con relación a los objetivos prioritarios identificados de la planificación y de las políticas públicas y deberá estar en concordancia con la misión institucional y vinculada a las categorías del plan operativo.

Se mantienen los programas presupuestarios vigentes, tanto los de razón de ser de la entidad, como el programa homologado denominado "Administración Central" que se vincula con el Objetivo Estratégico Institucional "Fortalecimiento de las capacidades institucionales", siempre y cuando dispongan del respectivo financiamiento.

Proyecto: Es la categoría programática que expresa la creación, ampliación o mejora de un bien de capital (inversión real) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social) y a su vez puede incluir varias actividades.

Al codificar los proyectos debe seleccionarse un tipo para cada uno de ellos, para lo cual se considerarán las siguientes opciones:

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

ESTRUCTURA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS			
EJERCICIO	2021	4 dígitos	visible
INSTITUCIÓN	280	3 dígitos	visible
ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA	0031	4 dígitos	visible
UNIDAD DESCONCENTRADA	0000	4 dígitos	visible
ÍTEM	180301	6 dígitos	visible
GEOGRÁFICO	0000	4 dígitos	visible
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	701	3 dígitos	visible
ORGANISMO	8015	4 dígitos	visible
CORRELATIVO (PRESTAMO)	0280	4 dígitos	visible
ESTRUCTURA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE GASTOS			
EJERCICIO	2021	4 dígitos	visible
INSTITUCIÓN	320	3 dígitos	visible
ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA	1091	4 dígitos	visible
UNIDAD DESCONCENTRADA	0000	4 dígitos	visible
PROGRAMA	55	2 dígitos	visible
SUBPROGRAMA	00	2 dígitos	visible
PROYECTO	000	3 dígitos	visible
ACTIVIDAD	004	3 dígitos	visible
ÍTEM	530809	6 dígitos	visible
GEOGRÁFICO	0500	4 dígitos	visible
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	501	3 dígitos	visible
ORGANISMO	0000	4 dígitos	visible
CORRELATIVO (PRESTAMO)	0000	4 dígitos	visible
FUNCIONAL	G37	1 letra, 2 dígitos	visible
POLÍTICA DE IGUALDAD	01050100	8 dígitos	visible

Para el caso específico de las entidades proveedoras de los bienes y servicios del paquete priorizado para la Erradicación de la Desnutrición Crónica Infantil, conforme se detalla en el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 1211. La asignación presupuestaria vigente, para estos servicios, no podrá ser objeto de reducción, así como deberán mantenerse las líneas presupuestarias ligadas al paquete de priorizado (bienes y servicios) del Decreto Ejecutivo 1211, a fin de identificar los recursos destinados para este fin.

2.5.2. CLASIFICADORES Y CATÁLOGOS

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 70 dispone *"El SINFIP comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismo del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esta Ley"*.

En el artículo 74, numeral 6 de la norma ibídem se dispone entre uno de los deberes y atribuciones del ente rector de las finanzas públicas el *"Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de*

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Tipo 1: Formación Bruta de Capital Fijo, Títulos 7 y 8 del Clasificador Presupuestario de ingresos y gastos, excepto grupos 78 y 87.
Tipo 2: Programa de Inversión, Títulos 7 y 8, excepto grupos 75, 78 y 87.
Tipo 3: Transferencias para Inversión, solo grupo 78

En el caso de los proyectos de arrastre deberán tener la misma codificación del año anterior.

Actividad: Es la categoría programática de menor nivel cuya producción puede ser terminal, en el caso que contribuya parcialmente a la producción o provisión del programa o proyecto, si condiciona a otras actividades, programas o proyectos.

Para efectos de asignación de recursos en el presupuesto, se hará al último nivel de categoría programática que es la actividad; en consecuencia, el financiamiento de los requerimientos de un programa se efectuará en las actividades que la compongan y de un proyecto en la actividad o actividades identificadas. Las actividades y proyectos pueden ser clasificados en centrales y comunes según condicionen a todos los programas, en el primer caso, o a varios de ellos, en el segundo. La utilización de las categorías programáticas se expresa en la estructura programática que debe diseñarse para cada institución en función de examinar el qué hace, cómo y quién lo hace, y los recursos reales y financieros que requiere con su correspondiente cuantificación.

La codificación de las categorías programáticas se realizará según el siguiente esquema:

CATEGORIA	CODIGO	DEPENDENCIA
Programa	01 a 99	Sin dependencia
Proyecto	001 a 999	Programa
Actividad	001 a 999	Proyecto, Programa
Programas Centrales	01	Sin dependencia
Programas Comunes	02 a 19	Sin dependencia

La apertura, modificación o eliminación de la estructura programática será establecida por las UDAFs sobre la base de las necesidades institucionales y contendrá la vinculación que corresponda al Catálogo Funcional y Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y de Ambiente, la que se hará al nivel de la categoría presupuestaria de la actividad.

2.5.1.2. Estructuración de la partida presupuestaria

La partida presupuestaria estará estructurada de la siguiente manera:

Para el ejemplo se ha tomado como referencia el presupuesto de una entidad operativa desconcentrada del Ministerio de Inclusión Económica y Social en el ingreso y a una entidad operativa desconcentrada del Ministerio de Salud Pública en el gasto.

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes".

En este sentido el ente rector de las finanzas públicas ha emitido el clasificador de ingresos y egresos y los catálogos presupuestarios que constituyen instrumentos fundamentales para organizar y presentar la información relacionada con el proceso presupuestario, además permite la estructuración de cuentas satelitales en diversos sectores, cuantificación de gastos específicos como aquellos dirigidos al sector social, ambiental, educativo, etc. permitiendo visualizar y transparentar los recursos del estado direccionados a diversos ámbitos de la economía nacional.

Los Clasificadores y Catálogos presupuestarios están disponibles en la herramienta eSIGEF y entre los más importantes se mencionan los siguientes:

2.5.2.1. Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos

Este Clasificador se compone de 6 dígitos de los cuales el primero corresponde a la naturaleza económica: corriente, capital y de financiamiento; el segundo dígito identifica el grupo; los dos siguientes al subgrupo y los dos últimos al de ítem.

Se recalca que las entidades deben realizar el correcto uso del vigente Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos sobre la base del respeto del ordenamiento jerárquico o estructura en árbol: grupo, subgrupo, ítem y distribuidor, de forma que se cumpla con la lógica para todas las partidas dentro de cada grupo del clasificador.

Ingresos
En la proforma presupuestaria 2022 los ingresos públicos deben ser considerados y tratados conforme lo establece la normatividad legal vigente y se registrará por ítem, según su origen y naturaleza, conforme al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público vigente, se evitará el uso del ítem "Otros" cuando claramente sea posible identificar su concepto en el Clasificador. Cuando se utilicen el ítem de los grupos de Transferencias se deberá obligatoriamente vincular, en cada ítem, el ente del que proviene la transferencia.

Egresos
En la proforma los gastos se registrarán a nivel de ítem del Clasificador, sin excepciones. Se evitará el uso del ítem "Otros" cuando sea posible establecer claramente el concepto del objeto del gasto que se va aplicar. En el caso que se utilicen los ítems de los grupos de transferencias se deberá obligatoriamente vincular, en cada ítem, el ente receptor y el otorgante de la transferencia incorporada en la proforma. Solo se admitirán transferencias interinstitucionales de y hacia el PGE que se dirijan o provengan de entes con autonomía dispuesta en la Constitución de la República, instituciones de seguridad social, empresas públicas, así como de entes privados.

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

0000004185


ESPACIO EN
BLANCO

2.5.2.2 Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y de Ambiente

Las entidades del sector público deberán de **manera obligatoria** registrar los recursos públicos destinados a: Políticas de Igualdad para la reducción de brechas socioeconómicas, conforme el *"Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad"* y *"Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Ambiente"*, los cuales tienen como finalidad vincular las actividades de los programas contenidos en sus presupuestos institucionales con los objetivos y metas estratégicos de la planificación global y/o de determinadas políticas públicas. Esto permitirá verificar en qué medida están siendo utilizados los recursos públicos para la reducción de brechas socioeconómicas y facilitará su seguimiento en la ejecución presupuestaria, así como la garantía de derechos.

Se utilizará el Clasificador Orientador de Gasto diferenciando:

Políticas de Igualdad: cuenta con 8 direccionamientos de gasto relacionados a Género, Discapacidades, Interculturalidad, Movilidad Humana e Intergeneracional, este último subdividido en Infancia, Niñez y Adolescencia; Juventud; y, Adultos Mayores.

Políticas de Ambiente: se conforma por 15 direccionamientos de gasto, relacionados a cambio climático y contaminación, conservación y biodiversidad, gestión de recursos naturales, investigación y desarrollo, e institucionalidad.

Para la utilización de los clasificadores de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y de Ambiente, deberán utilizar los códigos de igualdad a nivel de subcategoría, para lo cual se presenta el siguiente ejemplo de la entidad operativa desconcentrada del Ministerio de Salud Pública.

UDAF	0320
DESCRIPCIÓN	Ministerio de Salud Pública
EOD	1091
DESCRIPCIÓN	Dirección Distrital 05D01-Latacunga-Salud
PROGRAMA	55
DESCRIPCIÓN	Prevención y promoción de la salud
PROYECTO	000
DESCRIPCIÓN	Sin proyecto
ACTIVIDAD	004
DESCRIPCIÓN	Desnutrición infantil control prenatal
COD_IGUALDAD	01050100
DESCRIPCIÓN	Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad calidez y equidad para todos los niños, niñas y adolescentes

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

CODIGO	TIPO DE INGRESOS
000	RECURSOS FISCALES
001	Recursos fiscales
002	Recursos fiscales genenerados por las instituciones
003	Recursos provenientes de preasignaciones
006	Recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad
200	RECURSOS DE CRÉDITOS EXTERNOS
201	Colocaciones externas
202	Préstamos externos
300	RECURSOS DE CRÉDITOS INTERNOS
301	Colocaciones internas
302	Préstamos internos
600	RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
601	Recursos de la Seguridad Sociala para unidades médicas
700	ASISTENCIA TÉCNICA Y DONACIONES
701	Asistencia técnica y donaciones
900	OTROS FONDOS
996	Otros Recursos
998	Anticipos de ejercicios anteriores
999	Depósitos de intermediación de litigio

Los códigos 000, 200, 300, 600, 700 y 900 no son transaccionales y se utilizan para la agregación de la información.

Para el caso de la fuente de recursos fiscales generados por las instituciones (002), en las instituciones con modelo de gestión desconcentrada, los ingresos de autogestión pueden estar registrados en la planta central o en cada entidad operativa desconcentrada de conformidad con las políticas institucionales definidas para el efecto.

Consistencia de la naturaleza económica y fuente de financiamiento

El proceso de formulación del presupuesto deberá asegurar que exista consistencia entre la naturaleza económica de los ingresos y la naturaleza económica de los gastos considerando lo manifestado en el artículo innumerado del Capítulo II de las Reglas Fiscales Sección del ingreso permanente y egresos permanente del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que determina "para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente, y procurar la estabilidad económica; los egresos permanentes se financian únicamente y exclusivamente con los ingresos permanentes. No obstante, los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes. El COPLAFIP dispone en el art. 129 la prohibición de cubrir con recursos originados en el endeudamiento público los gastos de carácter permanente, exceptuando las disposiciones constitucionales. La naturaleza

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Las entidades, en coherencia con su misión institucional, al momento de formular la estructura programática, definirán de **manera obligatoria** las actividades relacionadas con cada una de las políticas de igualdad y ambiente.

En el proceso de Proforma Presupuestaria para el ejercicio 2022, al seleccionar una política de igualdad o ambiente, deberá guardar consistencia con la **Actividad** y código de igualdad o ambiente seleccionada. Es importante resaltar que para la elaboración de la proforma presupuestaria 2022, no existe restricción de utilización de ítems presupuestarios asociados a los clasificadores orientadores de gasto.

2.5.2.3 Catálogo Funcional

Este catálogo identifica los objetivos socioeconómicos que persiguen las entidades públicas a través de los diferentes tipos de gastos.

2.5.2.4 Catálogo Geográfico

Este catálogo determina el lugar territorial en donde se utiliza el gasto incorporado en el presupuesto y permite identificar el ámbito provincial y cantonal. Cuando se trate de registros de intereses y amortización de la deuda externa, los campos de provincia y cantón corresponderán al ámbito nacional.
Los gastos relativos a proyectos de inversión **deben identificarse según la localización geográfica donde se realizan las obras**, sea provincia o cantón. Las transferencias se identificarán según el lugar donde radique el beneficiario de las mismas.

2.5.2.5 Catálogo de Fuentes de Financiamiento

Permite asociar los gastos con los ingresos que los financian; en consecuencia, se aplicará tanto a los ingresos como a los gastos, para efectos de asegurar que las fuentes expresadas en los conceptos de ingresos, guarden coherencia con los usos determinados en los conceptos de gastos.

Todas las entidades del PGE a nivel de UDAF, deberán mantener equilibrio en el ingreso y egreso en la fuente de financiamiento para los recursos provenientes de asistencia técnica y donaciones (701); en el caso de las entidades de Educación Superior además se mantendrá el equilibrio de fuentes de financiamiento en los recursos fiscales generados por las entidades (002).

Los recursos generados por las entidades, constituyen recursos del Estado que se registran como fiscales, desagregándose a su vez en recursos de fuentes fiscales propiamente dichos, generados por las instituciones (autogestión), preasignaciones y Ley Orgánica de Solidaridad.

El catálogo de fuentes de financiamiento, presenta la siguiente clasificación:

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

económica se identifica implícitamente en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos.

En este sentido el Decreto Ejecución No. 170 de 20 de agosto de 2021 en su artículo 1 dispone "Declárese la situación de excepcionalidad para que los egresos permanentes para salud, educación y justicia puedan ser financiados con ingresos no permanentes lo que se hará constar en los Presupuesto Generales del Estado de los ejercicios fiscales de los años 2021, 2022 y 2023", por lo que los gastos permanentes de Salud, Educación y Justicia, se financiarán con ingresos no permanentes; las directrices y lineamientos para la aplicación de este decreto, se realizarán conforme la disposición general primera.

Calidad del gasto público

Conforme lo determina el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 74, dentro de las atribuciones del ente rector de las finanzas públicas se encuentra el organizar el Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP) y la gestión financiera de los organismos, entidades y dependencias del sector público, para lograr la efectividad en la asignación y utilización de los recursos públicos, coordinar con otras entidades, instituciones y organismos nacionales e internacionales para la elaboración de estudios, diagnósticos, análisis y evaluaciones relacionados con la situación fiscal del país, requerir a las entidades, instituciones, organismos y personas de derecho público y/o privado, la información sobre la utilización de los recursos públicos, en coordinación con el ente rector de la planificación nacional y efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión fiscal del Estado.

La calidad del gasto público hace referencia a aquellos elementos que permiten que los recursos estatales sean utilizados de manera eficaz y eficiente, es decir, su medición a nivel nacional se basa en un conjunto de factores enmarcados en el logro de objetivos macroeconómicos, de política fiscal y de gestión pública.

Con base en los criterios de eficiencia y calidad del gasto público, para la construcción de la proforma anual 2022 y plurianual 2022 - 2025, las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado deberán considerar las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional conforme el Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021-2025, con un enfoque de género, sostenibilidad ambiental y atención a grupos prioritarios, dando cumplimiento a los mandatos constitucionales y demás leyes que rigen el Estado, e incorporando a su vez, los compromisos establecidos en la Agenda 2030.

0000004553
Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

ESPACIO EN
BLANCO

En el marco de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Ecuador, se deberá articular el Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021-2025, la Estrategia Nacional Territorial (ETN), las Agendas de Coordinación Sectorial (AS), los Planes Estratégicos Institucionales (PI) y demás instrumentos de micro planificación como herramientas de política de estricto cumplimiento para todas las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado.

En tal sentido, es indispensable vincular los recursos disponibles al cumplimiento de objetivos misionales, a través de una planificación institucional fortalecida, que permita identificar las acciones realizadas por las entidades mediante el presupuesto asignado, y en correspondencia con las atribuciones establecidas en sus estatutos orgánicos de gestión. Para el efecto, las entidades deberán analizar la consistencia de sus elementos programáticos institucionales (objetivos estratégicos, estrategias, indicadores, metas) verificando que su estructura organizacional responda de manera eficiente a dichas definiciones.

Bajo este panorama, la proforma presupuestaria deberá orientarse hacia la racionalización de todos los egresos públicos, mediante un análisis exhaustivo de cada uno de los ítems presupuestarios, a fin de identificar el punto de equilibrio óptimo de los recursos que permitan alcanzar los resultados institucionales y nacionales esperados.

Del mismo modo, con el objetivo de mejorar la eficiencia y eficacia del uso de los recursos en cada una de las entidades, se deberá prever mecanismos de mejora y optimización del gasto en compras públicas, para lo cual deberá haber una adecuada articulación entre el plan de compras y el presupuesto institucional. Así pues, las adquisiciones deberán anclarse a las atribuciones y/u objetivos propios de cada entidad.

Dado que, un aumento en la asignación presupuestaria no necesariamente genera una mejora en la gestión de las entidades; es indispensable mantener una coordinación interinstitucional activa que motive la participación intersectorial, a fin de evitar duplicidad en la erogación de recursos, y propender a una ejecución eficaz conforme las atribuciones y competencias de cada entidad.

Además, los requerimientos presupuestarios de las entidades deberán respaldarse en resultados de gestión, con el propósito de generar información verificable y oportuna para la toma de decisiones. Para el efecto, es necesario la generación de indicadores de seguimiento y control del gasto ejecutado.

En tal sentido, las entidades deberán contar con indicadores de reporte periódico, de tipo operativos, de gestión, de resultados e impacto, que permitan evidenciar los logros alcanzados con el presupuesto asignado. La cuantificación de resultados institucionales, conducirá a una mejora en la administración del presupuesto, así como al fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

3. DIRECTRICES ESPECÍFICAS

Para la programación formulación y presentación de sus proformas, las instituciones observarán las directrices presupuestarias respecto a ingresos y egresos emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, y para el caso de la inversión pública se acatarán de manera obligatoria a las directrices emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación.

Ingresos

Como parte integral y fundamental de la proforma presupuestaria, los ingresos públicos deben ser considerados y tratados conforme lo establece la normatividad legal vigente. Para el efecto, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 298 *"Se establecen preasignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley (…). Se prohíbe crear otras preasignaciones presupuestarias"*.

El artículo 300, de la norma ibídem se señala que *"El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.*

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables".

En tanto en el párrafo tercero del artículo 315, con respecto a las empresas públicas establece que *"(…) Los excedentes podrán destinarse a la inversión y reinversión en las mismas empresas o sus subsidiarias, relacionadas o asociadas, de carácter público, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueren invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado. (…)"*.

El Art. 357, ibídem, en referencia al financiamiento de las instituciones públicas de educación superior, plantea que *"(…) Las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley. (…)"*

Es importante resaltar que, los indicadores de desempeño que se planteen desde las entidades, deberán cumplir con criterios técnicos indispensables de: Relevancia, pertinencia, confiabilidad, objetividad y practicidad; dado que los mismos evidenciarán la gestión y resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, y, por lo tanto, se constituirán en instrumentos de insumo para el establecimiento y determinación de techos presupuestarios.

Es así que, en el marco de seguimiento y control del gasto, el ente rector de las Finanzas Públicas solicitará a las instituciones, conforme el ámbito de sus competencias; la información que considere pertinente, con la finalidad de garantizar la relevancia, efectividad y eficiencia del uso de los recursos públicos, en función de la optimización presupuestaria y la calidad del gasto.

Las metas e indicadores que se ingresen en esta etapa de proforma presupuestaria 2022 en la herramienta informática eSIGEF serán la base para el seguimiento y evaluación a realizarse durante el ejercicio fiscal.

Por otra parte, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas como instrumento normativo del SINFIP, al igual que su reglamento, recogen los lineamientos legales que deben ser considerados con respecto a los ingresos del Estado. En este sentido, el artículo 78 del COPLAFIP, establece:

"Los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

Ingresos permanentes: Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público.

Ingresos no permanentes: Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no-permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos o del endeudamiento público."

El artículo 80, de la norma ibídem, con respecto a la garantía de recursos de las entidades públicas, establece que *"Para la transferencia de las preasignaciones constitucionales y con la finalidad de salvaguardar los intereses de las entidades públicas que generan recursos por autogestión, que reciben donaciones, así como otros ingresos provenientes de financiamiento; no se consideran parte de los ingresos permanentes y no permanentes del Estado Central, pero sí del Presupuesto General del Estado, los siguientes: Ingresos provenientes del financiamiento; donaciones y cooperación no reembolsable; autogestión y otras preasignaciones de ingreso.(…)*

Todos los ingresos sean, del Estado Central o del Presupuesto General del Estado y demás Presupuestos Públicos, deberán cumplir con la restricción del artículo 286 de la Constitución".

El artículo 91, ibídem dispone que *"Los recursos provenientes de actividades empresariales públicas nacionales ingresarán al Presupuesto General del Estado una vez descontados los costos inherentes a cada actividad y las inversiones y reinversiones necesarias para el cumplimiento de la finalidad de cada empresa. Los procedimientos y plazos para la liquidación y entrega de los recursos serán determinados en la normativa que dicte el ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la empresa correspondiente"*

Los procedimientos para determinar el monto de los recursos excedentes de las empresas públicas que deberán incorporarse en sus proformas presupuestarias para viabilizar las transferencias al PGE, se encuentran establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 0382, publicado en el Suplemento Registro Oficial No. 433 de 6 de febrero de 2014.

0000043


ESPACIO EN
BLANCO

El artículo 42 de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, publicada en el Registro Oficial Suplemento 309 de 21 de agosto de 2018, dispuso reformar al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con la agregación del siguiente artículo innumerado a continuación del artículo 91:

"Artículo (...). - Se entenderá por excedentes los valores de las empresas públicas hayan generado como superávit una vez que se encuentren cubiertos todos los costos y gastos de la empresa, así como las obligaciones por pagar, ya sea al cierre de ejercicio fiscal anterior, o proyectado al cierre del ejercicio fiscal en curso. (...)".

En tanto el artículo 92 del COPLAFIP se estipula que *"La determinación y cobro de ingresos públicos del Sector Público no Financiero, con excepción de los ingresos propios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se ejecutará de manera delegada bajo la responsabilidad de las entidades y organismos facultados por ley".*

Mientras que en el Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 71 dispone *"Los ingresos generados por las entidades y organismos del Presupuesto General del Estado, a través de las cuentas de recaudación, deberán ingresar obligatoriamente a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional y se registrará en el Presupuesto General del Estado, salvo las excepciones previstas el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. El Ministerio de Economía y Finanzas asignará los recursos necesarios a través de sus presupuestos institucionales y para el efecto emitirá la norma técnica correspondiente."*

El artículo 72 de norma ibidem, dentro de los recursos excedentes de empresas públicas nacionales, dispone que *"El gerente general de cada una de las empresas públicas constituidas por la Función Ejecutiva coordinará con el Ministerio de Economía y Finanzas el monto, procedimiento y plazo para la entrega de los recursos provenientes de sus excedentes para lo cual firmará un convenio de excedentes entre la empresa pública y el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a la normativa que dicte este último".*

En tanto en el artículo 73 ibidem dispone que *"Las entidades y organismos del sector público que forman parte del Presupuesto General del Estado establecerán tasas por la prestación de servicios cuantificables e inmediatos siempre y cuando se sustente en un informe técnico, en el que se demuestre que las mismas guardan relación con los costos, márgenes de prestación de tales servicios, estándares nacionales e internacionales, política pública, entre otros."*
Además, en el artículo 73 se indica que las instituciones del Presupuesto General del Estado actualizarán las tasas cada dos años o antes conforme a las necesidades de cada institución en particular; para establecer nuevas tasas, modificar o actualizarlas las instituciones solicitarán al Ministerio de Economía y Finanzas el dictamen correspondiente, previa presentación del informe técnico – legal de sustento.

Por otra parte, el Art. 20 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina *"(...) el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior estará constituido por:*

a) Los bienes muebles e inmuebles que al promulgarse esta Ley sean de su propiedad, y los bienes que se adquieran en el futuro a cualquier título, así como aquellos que fueron ofertados y comprometidos al momento de presentar su proyecto de creación;
b) Las rentas establecidas en la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO);
c) Los recursos asignados por la Función Ejecutiva para los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Pedagógicos, Institutos de Artes, y Conservatorios de Música y Artes de carácter público;
d) Las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;
e) Las asignaciones que corresponden a la gratuidad para las instituciones públicas;
f) Los ingresos por matrículas, derechos y aranceles, con las excepciones establecidas en la Constitución y en esta Ley en las instituciones de educación superior.
g) Los beneficios obtenidos por su participación en actividades productivas de bienes y servicios, siempre y cuando esa participación sea en beneficio de la institución;
h) Los recursos provenientes de herencias, legados y donaciones a su favor;
i) Los fondos autogenerados por cursos, seminarios extracurriculares, programas de posgrado, consultorios, prestación de servicios y similares, en el marco de lo establecido en esta Ley;
j) Los ingresos provenientes de la propiedad intelectual como fruto de sus investigaciones y otras actividades académicas;
k) Los saldos presupuestarios comprometidos de las instituciones de educación superior públicas que se encuentren en ejecución, no devengados a la finalización del ejercicio económico, se incorporarán al presupuesto del ejercicio fiscal siguiente de manera obligatoria, automática e inmediata al inicio del período fiscal;
l) Las asignaciones presupuestarias adicionales que se generen a partir de convenios entre el gobierno nacional y las instituciones de educación superior para la implementación de la política pública conforme al Plan Nacional de Desarrollo.
m) Los recursos obtenidos por contribuciones de la cooperación internacional; y,
n) Otros bienes y fondos económicos que les correspondan o que adquieran de acuerdo con la Ley."

El valor de las tasas se fijará por la máxima autoridad de la entidad y el objeto principal de su establecimiento será recuperar los costos en los que se incurre por el servicio prestado, exceptuándose los servicios públicos prestados de forma gratuita conforme al mandato constitucional.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 617 de 18 de diciembre de 2018, se expidió el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, el cual establece en el Art. 21 realizar varias reformas al Reglamento General al COPLAFIP, disponiéndose en el numeral 5, la inclusión de ciertos artículos innumerados, a continuación del artículo 91, entre ellos, los siguientes:

"Art. (...). – Excedentes al cierre del ejercicio fiscal anterior. - Los valores considerados como excedentes del año fiscal anterior deberán corresponder a los que fueron registrados en sus estados financieros como resultado de ese ejercicio fiscal y serán revisados por el ente rector de las finanzas públicas, sobre la base de la normativa técnica que este emita para el efecto.

Art. (...). - Anticipos a los excedentes proyectados al cierre del ejercicio fiscal en curso. – Los valores producto de una mayor recaudación de ingresos, o de una optimización, priorización, redefinición o baja ejecución de gastos durante el ejercicio fiscal en curso, podrán ser considerados como parte de los excedentes proyectados al cierre de ese ejercicio fiscal, siempre y cuando no comprometan la operatividad de la empresa pública. Estos recursos deberán ser considerados como Anticipos de Excedentes y ser transferidos a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional, previa solicitud del ente rector de las finanzas públicas y aprobación de los directorios institucionales."

Los procedimientos para determinar el monto y plazo de los recursos excedentes de las empresas públicas que deberán incorporarse en sus proformas presupuestarias para viabilizar las transferencias al PGE, se encuentran establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 100, de 09 de agosto de 2018.

El artículo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. 204 de 21 de julio de 2015, señala que *"(...)para el caso en que las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado requieran la creación o modificación de tasas, por la venta de bienes y prestación de servicios que brinden, conforme la facultad prevista en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento General, deberán remitir al Ministerio de Finanzas el respectivo proyecto de acto administrativo (Acuerdo, Resolución, etc.) así como, el correspondiente informe técnico que deberá contener: análisis de costos, demanda de servicios, políticas públicas, comparación con estándares internacionales, e impactos presupuestarios, ente otros, del cual se desprenda la necesidad de la creación o modificación de la tasa".*

En tanto en el artículo 24 de la LOES se señala que *"Los recursos destinados anualmente por parte del Estado a favor de las universidades y escuelas politécnicas públicas y de las particulares que reciben recursos y asignaciones del Estado, que constan en los literales b), d) y e) del artículo 20 de esta ley (...)".* La fórmula de distribución de recursos para las universidades y escuelas politécnicas públicas y las particulares que reciben recursos y asignaciones del Estado será elaborada por el órgano rector de la política pública de educación superior, es decir la SENESCYT y aprobada por el Consejo de Educación Superior (CES) con base en los criterios e indicadores establecidos en la Ley y su reglamento de aplicación.

Los ingresos son los recursos públicos que por cualquier concepto obtengan, recauden o perciban las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado.

Las entidades obligatoriamente deberán registrar sus ingresos y la proyección de estos, conforme su modelo de gestión ya sea desconcentrado o no, adicionalmente, las entidades estarán en la capacidad de operar sus ingresos con las fuentes de financiamiento que determine el ente rector de las finanzas públicas.

Los ingresos para el ejercicio fiscal 2022 se estimarán sobre la base legal que los sustente; el análisis del rendimiento efectivo registrado en años anteriores, la recaudación efectiva y proyectada para el año 2021.

Adicional se deberán incorporar la totalidad de los ingresos previstos y proyectados, a fin de evitar en lo posible incluir ingresos no presupuestados durante la ejecución que requiere la aprobación de una reforma presupuestaria sujeta a las restricciones legales por aumento al techo del presupuesto aprobado.

En la proyección de recursos a nivel de ítem presupuestario, no se registrarán montos menores a USD 100.00 sin decimales.

3.1.1. INGRESOS PERMANENTES

Son ingresos recaudados por el Estado Central de conformidad a las disposiciones establecidas en leyes tributarias y otras que regulan el cobro de tasas por los servicios que prestan las instituciones del sector público y que en conjunto constituyen el principal ingreso del Presupuesto General del Estado.

3.1.1.1. Impuestos, tasas, contribuciones y venta de bienes y servicios

La proyección de los ingresos por impuestos se realizará sobre la base de las leyes tributarias y arancelarias vigentes, los supuestos macroeconómicos, análisis de estadísticas de recaudaciones e impacto de reformas legales, objetivos y metas de recaudación definidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE).

0000000455

ESPACIO EN
BLANCO

Las instituciones que incorporen recursos por actividades que generen la venta de bienes y prestación de servicios, tasas, contribuciones, derechos, rentas de inversiones, multas y otros, proyectarán su recaudación con base en el análisis del rendimiento efectivo registrado en años anteriores, la recaudación efectiva y proyectada para el año 2021, considerará también la tendencia en niveles de demanda de bienes y servicios, variabilidad de precios, modificación de tasas, derechos y otros, que legalmente regirán en el periodo 2022 - 2025.

La Subsecretaría de Presupuesto considerando la normativa legal en vigencia elabora el cálculo a fin de determinar los valores establecidos como preasignaciones en la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO) para Instituciones de Educación Superior; así como lo establecido en la Ley para Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica, la Ley 47 a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, la Ley 64 de Desarrollo de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, entre otros.

En el caso de las Instituciones de Educación Superior, adicionalmente al cálculo del FOPEDEUPO, la Subsecretaría de Presupuesto determina los mencionados valores globales por concepto de funcionamiento, gratuidad y compensación. Estos componentes son asignados a cada una de las instituciones de educación superior conforme a los porcentajes establecidos en la fórmula de distribución de recursos, la cual es aprobada mediante Resolución emitida por el Consejo de Educación Superior.

La fórmula de distribución también incluye el (1%) del FOPEDEUPO, que será destinado al financiamiento del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) y de forma complementaria del Consejo de Educación Superior (CES).

La Resolución emitida por el Consejo de Educación Superior que contiene la fórmula de distribución de recursos elaborada por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación para el Sectorial de Universidades, deberá ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 07 de octubre de 2021 con la finalidad de que se realicen los cálculos correspondientes y sean incorporados en la Proforma 2022.

Los recursos asignados por la autogestión de las universidades y escuelas politécnicas públicas que corresponden al ejercicio fiscal 2022, se solicitarán en base a la proyección de recaudación de cada universidad en particular, dichas recaudaciones permiten financiar los egresos permanentes y no permanentes, lo cual dependerá de la planificación de la ejecución presupuestaria que realicen las entidades. Conforme lo mencionado, se deberá observar el Instructivo para el Manejo de Recursos de Autogestión de las Instituciones de Educación Superior. (El numeral 3.6 del Instructivo no se encuentra vigente, revisar Circular Nro. MEF-STN-2021-0003).

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Los componentes que financian a las universidades y escuelas politécnicas públicas que constituyen ingresos permanentes son:

- Recursos Fiscales (fuente 001), correspondiente a Funcionamiento y Gratuidad
- Recursos Generados por las Instituciones (fuente 002)
- Recursos Provenientes de Preasignaciones (fuente 003) correspondiente a FOPEDEUPO, el financiamiento del Consejo de Aseguramiento y Calidad de la Educación Superior también forma parte de la distribución de recursos.
- El financiamiento del Consejo de Educación Superior es complementario, con la asignación de recursos fiscales fuente de financiamiento 001 y también forma parte de la distribución de recursos preasignados FOPEDEUPO que se identifica con la fuente de financiamiento 003.

3.1.1.2. Transferencias

En el caso de las entidades cuya autonomía está dispuesta en la Constitución de la República, deberán mantenerse las transferencias interinstitucionales. Para el resto de las instituciones del PGE deberán considerarse las transferencias interinstitucionales entre estos entes, siempre y cuando se enmarquen en las disposiciones legales establecidas en la Constitución de la República y en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Las entidades del PGE no podrán realizar transferencias de recursos entre ellas, con excepción de las que estén respaldadas por la normativa vigente.

3.1.2. INGRESOS NO PERMANENTES

Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria.

Las instituciones registrarán los ingresos recibidos de manera temporal u ocasional, siempre que cuenten con los documentos legales que los sustenten y se encuentren vigentes para el año 2022.

3.1.2.1. Activos no financieros

Las entidades que generen ingresos por la venta de bienes muebles, inmuebles, bienes biológicos, intangibles y otros activos de capital no financiero de propiedad del Estado, deben registrar dichos ingresos en la proforma institucional en coordinación con la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a la normativa vigente.

3.1.2.2. Recuperación de inversiones

Las entidades deberán incorporar en su presupuesto institucional los ingresos por la liquidación de inversiones en títulos – valores, acciones y participaciones de capital de

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

propiedad del Estado, recuperación de recursos públicos por efecto de Resoluciones Judiciales, Compañías Aseguradoras y préstamos otorgados.

3.1.2.3. Transferencias

Al igual que lo señalado para las transferencias operacionales, las proformas de los presupuestos de las instituciones cuya autonomía está dispuesta en la Constitución de la República deberán mantener las transferencias interinstitucionales. Para el resto de las instituciones del PGE deberán considerarse transferencias interinstitucionales entre estos entes, siempre y cuando se enmarquen en las disposiciones legales establecidas en la Constitución de la República y en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

3.1.2.3.1. Hidrocarburíferos

En concordancia con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, los ingresos que se originen en la actividad hidrocarburífera se calcularán en función de la información detallada de producción, consumo interno, exportaciones, costos y precios tanto del crudo como de los derivados, elaborada por Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos No Renovables y el Ministerio de Energía y Recursos No Renovables.

Cooperación nacional e internacional no reembolsable

Las instituciones registrarán los ingresos que tengan como origen asistencias técnicas como contribuciones, donaciones u otros, recibidos de manera temporal u ocasional, siempre que cuenten con los convenios que lo sustenten y se encuentren vigentes para el año 2022.

Las entidades del sector público, que ejecuten acciones, programas y proyectos con recursos provenientes de la cooperación nacional o internacional no reembolsable deberán registrarlos en sus presupuestos institucionales considerando los convenios de Asistencia Técnica y Donaciones, así como de los cronogramas de desembolsos establecidos para el efecto.

Las entidades que suscriban nuevos convenios de cooperación nacional o internacional no reembolsable, deberán registrar la información en la proforma institucional por concepto de Asistencia Técnica o Donaciones con la fuente de financiamiento 701 y en los casos necesarios deberán coordinar con el ente rector de planificación la respectiva inclusión o actualización en el Plan Anual de Inversiones.

Cabe señalar que los convenios de cooperación internacional deben ser registrados ante la Secretaría Nacional de Planificación y la Subsecretaría de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana como organismos competentes. En el caso de la Asistencia Técnica y Donaciones entre entidades del Sector Público Financiero y donaciones de entes privados, los convenios

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

serán remitidos a la Dirección Nacional de Ingresos de la Subsecretaría de Presupuesto para la inclusión presupuestaria correspondiente.

Egresos

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 79 establece:

"Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

Egresos permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.

Egresos no-permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no-permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital."

En tanto, conforme lo dispone el artículo 90 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las proyecciones de egresos que se incorporen en la proforma se calcularán en función de los recursos humanos, físicos y materiales requeridos para la consecución de los objetivos y metas del plan operativo contenidos en los programas, actividades y proyectos del presupuesto.

Las proformas presupuestarias de las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado, remitidas al ente rector de las finanzas públicas, serán sometidas al análisis y validación de su consistencia técnica presupuestaria y de los lineamientos emitidos en las directrices sobre los techos presupuestarios globales, institucionales y de gasto considerando las prioridades institucionales definidas, su alineación a los objetivos del Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021-2025 y la progresividad y garantía de derechos constitucionales.

En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversiones (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad por parte del ente rector de la planificación, de conformidad con la normativa vigente. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021-2025, la programación fiscal, las

00000433

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

ESPACIO EN
BLANCO

directrices presupuestarias con los techos y la Programación Presupuestaria Cuatrianual institucional correspondiente.
La planificación de egreso permanente y no permanente de las entidades, deberá observar el techo de gasto incluido por el ente rector de las finanzas públicas en la herramienta informática eSIGEF a nivel de UDAF, grupo y fuente de financiamiento.

Para el caso en que las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado que no hayan remitido su proforma presupuestaria dentro del plazo establecido, el ente rector de las finanzas públicas la elaborará por su cuenta, considerando el techo asignado, su alineación a los objetivos del Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021-2025 y la progresividad y garantía de derechos constitucionales.

Para las entidades de Educación Superior, se deberá considerar el techo presupuestario asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual guarda concordancia a la resolución emitida por el Consejo de Educación Superior CES, respecto a los porcentajes de distribución correspondientes al presupuesto 2021, este techo presupuestario será ajustado por la Subsecretaria de Presupuesto una vez que el CES remita los porcentajes de distribución para el ejercicio fiscal 2022.

En cuanto a los valores proyectados con fuente de financiamiento de anticipos de ejercicios anteriores (998) correspondiente a los anticipos entregados y no devengados tanto para cumplir compromisos de egresos permanentes y no permanentes, el Ministerio de Economia y Finanzas hará constar una asignación global conforme la información remitida por la Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental, a fin de que durante la ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal 2022, se vayan reasignando valores a cada entidad, según se vaya cumpliendo con los requisitos para el efecto.

En lo que corresponde a la ubicación geográfica para egresos en personal tanto permanente o no permanente debe registrarse a nivel de provincia, en los otros grupos de egresos exceptuando egresos financieros y amortización, se colocará a nivel de provincia y cantón. No se podrá utilizar el geográfico 0000 (Nacional).

Adicional, la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en Suplemento del Registro Oficial Nro. 486 de 02 de julio de 2021, dispone en algunos de sus articulos modificaciones el tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para las instituciones del Sector Público; en este contexto, el Ente Rector de la Finanzas Públicas emitió las directrices para el registro contable y presupuestario del IVA, mediante Acuerdo Ministerial 312 y sus reformas, las mismas que guardan concordancia con lo establecido por el Servicio de Rentas Internas – SRI respecto a las excepciones descritas en las Resolución Nro.NAC-DGERCGC21-00000037 y Nro.NACDGERCGC20-00000061, que requieren de un tratamiento diferente que deberá ser considerado en la elaboración de las proformas institucionales.

3.2.1. EGRESOS PERMANENTES

Los egresos permanentes corresponden a la erogación de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad.

Para el efecto, las entidades deberán aplicar obligatoriamente en la elaboración de la proforma presupuestaria institucional las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público emitidas mediante Decreto Ejecutivo Nro. 135 de 01 de septiembre de 2017, a fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Las proformas institucionales no contemplarán asignaciones globales sujetas a distribución, salvo las que determine el ente rector de las finanzas públicas, por tanto, no se admitirá la proyección inercial del gasto por lo que todo requerimiento de asignación presupuestaria se justificará a nivel de ítem presupuestario conforme los planes institucionales vigentes.

3.2.1.1. EGRESOS EN PERSONAL

Los egresos en personal para el ejercicio fiscal 2022 y programación presupuestaria cuatrianual 2022 – 2025 serán registrados y solicitados por todas las entidades, instituciones y organismos que forman parte del PGE, las mismas que deberán limitarse al valor del techo presupuestario asignado por parte del Ministerio de Economia y Finanzas – MEF.

No se incorporarán asignaciones para previsión de incrementos a las remuneraciones mensuales unificadas y/o de sus componentes o beneficios salariales adicionales que no sean los establecidos por el MDT y el MEF de ser el caso, o por autoridad competente según la legislación vigente.

No se registrará en este grupo de egresos, recursos para el pago de la compensación económica por jubilación, compra de renuncia o cualquier tipo de desvinculación, las instituciones deberán observar lo establecido en el marco legal vigente.

En lo referente a Instituciones de Educación Superior que se encuentren realizando procesos de optimización que involucren pagos para compensación económica por jubilación, compra de renuncia o cualquier tipo de desvinculación, podrán registrar en este grupo de egresos, siempre y cuando cuenten con el financiamiento respectivo ya sea en egresos permanentes o egresos no permanentes (proyectos de inversión), observen lo establecido en el marco legal vigente y se encuentre dentro del techo asignado por el MEF.

El registro de egresos para el nivel jerárquico superior y nivel operativo se la realizará considerando únicamente los puestos que se encuentren en estado ocupado y en

comisión de servicios con remuneración, en cumplimiento a la política y disposiciones legales vigentes, relacionadas con la optimización del gasto público, considerando el impacto que podria generarse por reformas a los modelos de gestión o estructuras orgánicas institucionales, de ser el caso.

Para los puestos que se encuentren en comisión o licencia sin remuneración, incluidos los puestos en estado temporalmente inactivo, no se registrará la asignación de recursos en la entidad de origen, en el supuesto de garantizar el financiamiento del reintegro del titular a su puesto de origen, se deberá considerar el tiempo a partir de la fecha del reintegro hasta finalizar el ejercicio fiscal 2022; para lo cual, la entidad informará oficialmente al MEF (Subsecretaria de Presupuesto), los nombres de funcionarios, fechas de reintegro, los valores proyectados y demás documentación que sustente este reintegro.

La estimación de egresos para contratos de servicios ocasionales, se sujetará a la normativa vigente emitida por el Ministerio del Trabajo, para lo cual, se aplicará lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público – LOSEP, observando no sobrepasar el veinte por ciento (20%) de la totalidad del personal de la entidad contratante, salvo aquellos casos en que las entidades cuenten con la autorización respectiva del Ministerio del Trabajo así como a lo definido en el Decreto Ejecutivo Nro. 135, para lo cual, se considerará la fecha de fin registrada en el SPRYN.

Para la estimación de egresos en personal que no estén vinculados a los ítems de la masa salarial, la entidad deberá distribuir y registrar de acuerdo a sus necesidades institucionales, manteniendo el límite del techo asignado por el MEF, el mismo que se mantendrá en la programación cuatrianual.

En lo relacionado al registro para el pago de horas extraordinarias y suplementarias, se deberá considerar las disposiciones legales y normativas inherentes a la optimización del egreso público, únicamente para aquellos casos en los cuales sea estrictamente necesario.

No se registrarán recursos para el pago de liquidación de haberes incluido vacaciones no gozadas a ex funcionarios que hayan prestado sus servicios de manera continua en la misma institución, estos egresos se financiarán con recursos de los mismos items de la masa salarial durante la ejecución del ejercicio fiscal 2022, garantizando que el pago de la liquidación de haberes se realice de manera total y no proporcional.

Se deberá considerar además que el Salario Básico Unificado será el establecido en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-249 de 31 de noviembre de 2020, emitido por el Ministerio del Trabajo.

Las universidades y escuelas politécnicas públicas deben procurar en lo posible financiar el pago de la nómina del distributivo presupuestario de remuneraciones con

una sola fuente de financiamiento, y de ser estrictamente necesario, podrán utilizar una fuente de financiamiento diferente.

3.2.1.2. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

La proyección de bienes y servicios de consumo de egresos permanentes **se sujetará al valor del techo presupuestario asignado por el MEF**, para lo cual, las entidades deberán considerar para el registro de cada uno de los subgrupos, los siguientes lineamientos:

5301 Servicios Básicos

- Su registro se realizará, tomando como referencia los valores devengados y proyectados en el presente ejercicio fiscal.

5302 Servicios Generales

- Su registro se realizará, tomando como referencia los valores devengados y proyectados en el presente ejercicio fiscal.
- Para la proyección del ítem servicio de alimentación, se considerará únicamente a las entidades del PGE que presten servicios públicos a favor de los ciudadanos/as beneficiarios/as de servicios hospitalarios y protección social, conforme la normativa legal vigente.
- Para el caso de la asignación relacionada con el programa de alimentación escolar, se optimizará en función de criterios de focalización (urbano – marginal, rural del país y la edad de los niños beneficiarios).
- El registro de recursos para la producción publicitaria de campañas masivas de difusión y su pautaje en medios de comunicación, se sujetarán a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre de 2017 y a la normativa legal vigente.
- Las instituciones podrán registrar egresos de publicidad, solo para aquellos casos relacionados con concursos de méritos y oposición, remates de bienes muebles e inmuebles u otros conceptos propios de la institución, previa aprobación de la máxima autoridad institucional y que estén debidamente motivados y justificados legalmente y cuenten con la respectiva autorización de la Secretaria General de Comunicación de la Presidencia de la República.
- Las entidades podrán registrar para egresos en servicios de edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafia, fotografia, etc., procurando la utilización de medios digitales, servicio de outsourcing, entre otros.

ESPACIO EN
BLANCO

- El Ministerio de Educación deberá procurar utilizar bancos digitales de textos escolares con mecanismos que permitan reutilizar dichos textos que sirvan en nuevos periodos escolares.

- Las instituciones no registrarán asignaciones para eventos públicos, únicamente podrán hacer constar este tipo de egreso, aquellas instituciones cuya misión sea la promoción cultural, turística o afines.

- Las asignaciones para servicios profesionales sin relación de dependencia, serán registradas únicamente en aquellos casos que justifiquen la imperativa necesidad institucional y que tengan el carácter de temporal y que la entidad no disponga de personal con la capacidad técnica para atender estos servicios. Los valores a pagar en este tipo de contratos no serán superiores a la remuneración del grupo ocupacional de servidor público 7, grado 13, de la escala de remuneraciones mensuales unificadas de 22 grados expedida por el Ministerio del Trabajo.

- Las asignaciones para servicio de transporte de personal, se deberá registrar considerando las restricciones correspondientes y conforme el retorno progresivo al trabajo presencial.

5303 Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias

- Las asignaciones para egresos en pasajes y viáticos a nivel nacional y al exterior deberán registrarse considerando las restricciones correspondientes.

5304 Instalación, Mantenimiento y Reparación

- Su registro se realizará, tomando como referencia los valores devengados y proyectados en el presente ejercicio fiscal.

- Las entidades que mantienen convenios con la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR, no presupuestarán asignaciones en los ítems relacionados con mantenimiento de edificios, estos egresos serán presupuestados exclusivamente por dicha entidad.

- Las entidades que no mantienen ningún tipo de convenio con INMOBILIAR y que se encuentran ocupando un bien inmueble público, previo a la programación del egreso, deberán contar con la respectiva autorización del ente rector de la gestión inmobiliaria del país, conforme lo considerado en el Decreto Ejecutivo No. 135 relacionado con la optimización y restricción del gasto público.

- Las entidades que a la fecha de preparación de la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022, mantengan vehículos de alta gama, así como los

5308 Bienes de Uso y Consumo Corriente

- Solo se incluirán asignaciones para dispositivos médicos que se utilicen en la prestación de servicios de salud, canalizando todos sus esfuerzos para la atención prioritaria en la Emergencia Sanitaria por la COVID 19.

- Las dependencias vinculadas al sector Salud que realizan procesos de adquisición de medicamentos e insumos médicos, deberán proponer mecanismos de optimización, vinculados con el control eficiente de sus inventarios y control de las fechas de caducidad.

- El Ministerio de Salud Pública desarrollará mecanismos que permitan optimizar sus recursos, priorizando y garantizando la prestación de servicios de salud y canalizando todos sus esfuerzos para la atención prioritaria en la Emergencia Sanitaria por la COVID 19.

- Las instituciones del sector público que tienen la competencia de seguridad y prestación de salud pública, deberán registrar recursos para la adquisición de prendas y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad, considerando el número de servidores, los costos de las prendas de protección, periodicidad en la dotación de las prendas y otras consideraciones que sean del caso, previo a remitir al MEF los justificativos legales pertinentes.

5310 Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública

- Las estimaciones de asignaciones destinadas a logística y suministros para la defensa y seguridad pública, así como para materiales fungibles utilizados por la fuerza pública, deberán ser registradas lo estrictamente necesario, considerándose para el efecto, una planificación de acciones debidamente justificadas, conforme las disposiciones legales vigentes.

3.2.1.3. EGRESOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS

- Para el caso de la proyección de los egresos financieros y otros egresos, las entidades deberán registrar en base al valor del techo presupuestario asignado por el MEF, y se tomará en consideración lo siguiente:

- Los egresos destinados al pago de intereses y comisiones de la deuda interna y externa se registrarán según las condiciones y características determinadas en los documentos correspondientes conforme los contratos de endeudamiento público, así como por variabilidad en los tipos de cambio y variación en tasas de interés.

vehículos que no sean utilizados por las máximas autoridades institucionales, deberán realizar el trámite respectivo con INMOBILIAR, a fin de transferir los mismos, conforme el informe técnico tramitado por la entidad propietaria del bien.

5305 Arrendamiento de bienes

- El arrendamiento de bienes inmuebles se registrará sobre la base de las obligaciones generadas por contratos suscritos y que se encuentren vigentes, aquellas dependencias que han suscrito convenios con INMOBILIAR para la administración de sus edificios, no asignarán recursos para este fin.

- La renovación de contratos de arrendamiento o la generación de nuevos contratos, deberá contar con la respectiva autorización emitida por INMOBILIAR, considerando la restricción y optimización del gasto público.

5306 Contratación de estudios, investigaciones y servicios técnicos especializados

- Los estudios o investigaciones por consultorías, deberán ser desarrollados por profesionales de la institución o en su defecto gestionar el apoyo técnico de otras entidades del sector público, de agotar estas instancias, la estimación de asignaciones para consultorías se limitará únicamente a aquellas que estén relacionadas con estudios de imperativa necesidad.

- Las asignaciones para honorarios por contratos civiles de servicios, deberán registrarse únicamente para necesidades temporales; y, siempre y cuando la entidad no disponga de personal con la capacidad técnica para atender estos servicios. Los valores a pagar en este tipo de contratos no serán superiores a la remuneración del grupo ocupacional de servidor público 7, grado 13, de la escala de remuneraciones mensuales unificadas de 22 grados expedida por el Ministerio del Trabajo.

- En las Instituciones de Educación Superior, las asignaciones para honorarios por contratos civiles de servicios, así como de servicios personales sin relación de dependencia, se registrarán para financiar únicamente a la docencia universitaria. Los valores a pagar en este tipo de contratos no serán superiores a la remuneración de las escalas propias determinadas en la normativa legal vigente para cada universidad y escuela politécnica pública.

5307 Egresos en Informática

- Se estimará en base al valor proyectado a diciembre del ejercicio 2021, considerando las obligaciones ya generadas por contratos suscritos para el ejercicio fiscal 2022.

- Los egresos destinados para los contratos de seguros que mantienen las entidades, deberán ser registrados conforme al valor codificado en el presente ejercicio fiscal.

- En lo relacionado a otros egresos corrientes, se registrarán en base a los valores devengados y proyectados a diciembre de 2021.

- Los bienes muebles e inmuebles improductivos o en desuso en poder de las entidades del sector público, deberán ser objeto de análisis a fin de dar cumplimiento con los procesos de baja, remate, donación, transferencia, etc., considerados en la normativa legal vigente, con la finalidad de reducir la asignación para la contratación de seguros para esos bienes institucionales.

- No se estimarán recursos adicionales por obligaciones patronales con la seguridad social, por concepto de multas, intereses, coactivas o glosas patronales y sentencias judiciales.

3.2.1.4. TRANSFERENCIAS

- Para este grupo de egresos, se deberá registrar en base al valor del techo presupuestario asignado por el MEF y se tomará en consideración lo siguiente:

- La proyección de egresos por transferencias monetarias del sistema de protección social de grupos de atención prioritaria y la población en situación de pobreza y vulnerabilidad a favor del sector privado sin fines de lucro, deberá contar con la base legal vigente (convenios, contratos, etc.) que la sustente y su validación será responsabilidad de la entidad.

- No se permitirá el registro de transferencias que no cuenten con un convenio suscrito, decretos, acuerdos o algún otro documento legal que establezcan la obligatoriedad de asignación estos recursos.

- La proyección de egresos por concepto de pensiones jubilares y pensiones vitalicias, se realizará considerando los registros de jubilados y pensionistas constantes en el SPRYN para el presente ejercicio fiscal.

- Las transferencias por concepto de cuotas y convenios con instituciones nacionales y organismos internacionales se justificarán, de igual forma, en función de la base legal respectiva y en los compromisos asumidos por el país mediante convenios que se encuentren vigentes a la fecha de elaboración de la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022.


ESPACIO EN
BLANCO

3.2.1.5. BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

Para el caso de los bienes y servicios de producción, se deberá registrar en base al valor del techo presupuestario asignado por el MEF y exclusivamente en las unidades educativas de producción del Ministerio de Educación.

3.2.2. EGRESOS NO PERMANENTES

Los egresos no permanentes son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación especifica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no-permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos.

3.2.2.1. Inversión Pública

La inversión pública de conformidad al artículo 55 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas es el *"conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación."*

En el artículo 57, de la norma ibidem, se establece que *"Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados."*

Referente a la temporalidad de los planes y su expresión financiera el artículo 58, ibídem establece que *"(...) La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con los calendarios fiscales, la programación presupuestaria cuatrianual, los techos presupuestarios institucionales y de gasto. (...)"*

Los Planes de Inversión del Presupuesto General del Estado serán formulados por el ente rector de la planificación nacional, en el marco del artículo 59, ídem, y para las Empresas Públicas, Banca Pública, Seguridad Social y gobiernos autónomos descentralizados, cada entidad formulará sus respectivos planes de inversión.

Como lo señala el artículo 60 del COPLAFIP *"Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que el ente rector de la planificación nacional incluya en el Plan Anual de Inversiones del Presupuesto General del Estado, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Anual de Inversiones garantizará el cumplimiento de las reglas*

fiscales determinadas en este Código, y deberá respetar los techos institucionales y de gasto definidos por el ente rector de las finanzas públicas, de conformidad con este Código y los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento al mismo. (...)"

En tanto, conforme lo establecido en el artículo 61 del COPLAFIP *"(...) Ningún programa o proyecto podrá recibir financiamiento público si no ha sido debidamente registrado en el banco de proyectos. (...)"*. El registro de información en el banco de proyectos no implica la asignación o transferencia de recursos públicos.

Referente a la aprobación de programas y proyectos de cooperación internacional no reembolsable se realizará de acuerdo con los procedimientos de priorización de los programas y proyectos de inversión pública, y se realizará por el ente rector de la planificación, con excepción de aquellos que reciban y ejecuten las universidades, escuelas politécnicas, gobiernos autónomos descentralizados y la Seguridad Social. En estos casos, los programas y proyectos serán aprobados por las máximas autoridades de dichas entidades, dentro del marco de los lineamientos de la política nacional para la cooperación internacional, establecido en el artículo 69 ídem.

Las entidades del sector público, contempladas en el ámbito del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que ejecuten acciones, programas y proyectos con recursos provenientes de la cooperación internacional no reembolsable, tienen obligación de registrarlos ante el organismo técnico competente; este organismo será responsable de realizar el seguimiento y evaluación de la cooperación internacional no reembolsable y de implementar el sistema de información correspondiente.

El artículo 100 de la base legal señalada establece que *"(...) En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad por parte del ente rector de la planificación, de conformidad con la normativa vigente. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. (...)"*

En este contexto, los programas y proyectos de inversión de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado deberán contar con el dictamen de prioridad, con el fin de ser incluidos en el Plan Anual y Plurianual de Inversiones - PAI, así como para optar por el financiamiento respectivo, y deberán considerar las directrices que para el efecto ha elaborado la Secretaria Nacional de Planificación SNP, disponibles en el portal web de esa entidad.

En el marco del artículo 48 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, no se considerarán en el PAI 2022 los programas y proyectos que teniendo afectación presupuestaria no fueron ejecutados durante la vigencia del estado de excepción.

Conforme a las fechas establecidas para la apertura del módulo PYF en el eSIGEF, las entidades en función de los programas y proyectos de inversión incluidos en el PAI deberán realizar la desagregación a nivel de la estructura programática, ítems presupuestarios y fuente de financiamiento. La distribución de los montos asignados a cada programa y/o proyectos de inversión, estará sujeto a los techos establecidos, los mismos que se deberán redistribuir entre los diferentes grupos de gasto considerando lo descrito a continuación:

- Con la finalidad de optimizar los recursos públicos, las entidades revisarán los componentes de sus proyectos de inversión, a fin de que se verifique la viabilidad de contratación de personal que debe ajustarse a un perfil específico que se encuentre apalancado a un proceso sustantivo (generador de valor agregado). Estos contratos se mantendrán vigentes por la temporalidad que establezca el proyecto. Si el proyecto no tuviere un componente que requiera la contratación de personal no se podrá bajo ningún concepto vincular personal a la entidad.

- Si dentro de los programas y/o proyectos aprobados por la SNP constan componentes que incluyan la contratación de personal, estos deberán incluir en el grupo de gasto 71 "Egresos en Personal para Inversión" el monto estimado a nivel de masa salarial considerando el distributivo al 31 de agosto de 2021.

- En caso de existir nuevos proyectos estos deberán sujetarse a la planificación de recursos humanos que involucre la contratación de personal para lo cual se deben enmarcar en los criterios de optimización y el techo asignado.

- Las remuneraciones mensuales unificadas del personal registrado en los proyectos de inversión estarán en concordancia con los instrumentos de gestión institucional (Manual de Descripción, Clasificación y Valoración de Puestos de cada entidad).

- Para la estimación de los gastos en personal de los cargos de Gerentes de Proyectos de las entidades públicas, deberán sujetarse estrictamente a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 056 de 25 de marzo de 2010, mismo que se aplica para proyectos calificados como Emblemáticos incorporados en el Plan Anual de Inversiones.

- Los gastos relativos a programas y/o proyectos de inversión priorizados e incluidos en el PAI **deben identificarse según la localización geográfica donde se realizan las obras,** en el grupo de gasto 71 "Egresos en Personal para Inversión" a nivel de provincia y los otros grupos de gastos a nivel de provincia y cantón, para lo cual se utilizará el vigente Catálogo Geográfico en forma adecuada.

- Se prohibe la creación de Entidades Operativas Desconcentradas para programas o/y proyectos de inversión, por cuanto la ejecución de los proyectos de responsabilidad institucional.

- Los estudios, planes, programas y proyectos de inversión priorizados e incluidos en el PAI se registrarán en los grupos de gastos que corresponda, no se aceptarán registros en ítems presupuestarios globales.

- Para los grupos de gasto 73 "Bienes y Servicios para Inversión", 75 "Obra Pública", 77 "Otros Egresos de Inversión", 78 "Transferencias o donaciones para Inversión" y 84 "Bienes de Larga Duración" las entidades deberán verificar, la vigencia de los dictámenes de prioridad emitidos, el plazo de ejecución, convenios vigentes, arrastres (obligaciones contraídas en años anteriores) asi como los cronogramas valorados y montos aprobados por proyecto para cada institución de conformidad a los techos asignados por el MEF.

3.2.2.2. Gastos de capital sin vínculo de proyecto

Las entidades incorporarán recursos para adquisiciones de bienes de larga duración (grupo de gasto 84) conforme al techo asignado para el efecto.

Se prohibe la adquisición de vehículos, excepto en los casos en que se demuestre que estos se encuentren en estado de obsolescencia y deban ser reemplazados, para lo cual se promoverá la redistribución de vehículos a través de la Secretaria Técnica de gestión Inmobiliaria del Sector Público.

Los requerimientos en bienes inmuebles se coordinarán con el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público - INMOBILIAR, quien deberá evaluar las necesidades institucionales.

0000000499


ESPACIO EN
BLANCO

4. DIRECTRICES PARA ENTIDADES QUE NO PERTENECEN AL ÁMBITO DEL PGE

De conformidad al artículo 111 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), *"Las entidades y organismos que no pertenecen al Presupuesto General del Estado no podrán aprobar presupuestos que impliquen:*

1. Transferencias de recursos desde el Presupuesto General del Estado que no hayan estado previamente consideradas en dicho presupuesto.

2. Supuestos diferentes de los que se utilizan para la formulación del Presupuesto General del Estado; y, costos e inversiones incompatibles con dicho presupuesto, en los casos pertinentes."

De otro lado, el artículo 112 de la norma ibidem, dispone sobre la aprobación de las proformas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social que *"Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no esté incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicada y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las empresas públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional."*

4.1. DIRECTRICES GENERALES

En la elaboración de las proformas presupuestarias se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP, en lo que dictamina el artículo 101 del COPLAFIP.

En las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado (seguridad social, banca pública, empresas públicas, GADs y entidades adscritas o relacionadas); los proyectos y programas de inversión serán priorizados por las instancias correspondientes, a través de la máxima autoridad o de cada uno de sus directorios, según lo establece el artículo 60 del COPLAFIP; en el caso de que estas entidades ejecuten proyectos que reciban recursos del PGE, deberán realizar las acciones pertinentes para que estos sean incluidos por la Secretaría Nacional de Planificación en el PAI.

Las proformas presupuestarias de las entidades que no forman parte del PGE, serán aprobadas conforme a la legislación vigente y al COPLAFIP, posteriormente de su aprobación y en un plazo máximo de 30 días serán enviadas al MEF.

El artículo 97 del COPLAFIP establece que en el caso de las entidades que se encuentran fuera del ámbito del PGE, los límites plurianuales se establecerán con base

Las entidades sujetas a la normativa legal vigente efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional. La aprobación de las proformas de seguridad social se regirá según la normativa del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en especial a los artículos 111, y 112; y, al Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en los artículos 42, 47, 63 y 66.

Para la clasificación y análisis económico de la proforma de la seguridad social se deberá considerar la totalidad de ingresos, egresos y las asignaciones del aporte del Estado a la Seguridad Social, previstos para el 2022.

En ningún caso se podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera del presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

En la proforma presupuestaria de las entidades de seguridad social se deberá incluir información adicional con respecto al número de aportantes, número de pensionistas de acuerdo a cada seguro, variables adicionales utilizadas como la inflación, rango de pensiones pagadas, masa salarial considerada y otra información relevante.

Según los artículos 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los proyectos y programas de la seguridad social deberán estar priorizados previamente. Los planes de inversión con financiamiento desde el Presupuesto General del Estado, se ajustarán a la disponibilidad de la caja fiscal determinada por esta Cartera de Estado. Todos los puestos de trabajo y vacantes en las Entidades de Seguridad Social serán informados, escalados y normados según el Ministerio de Trabajo y de conformidad con la Ley.

4.2.2. BANCA PÚBLICA

La formulación de las proformas presupuestarias del Banco Central del Ecuador y de las entidades financieras públicas se regirá según las directrices que se presentan a continuación:

Para la creación de las proformas presupuestarias se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP, en lo que dictamina el artículo 101 el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Las entidades sujetas a la normativa legal vigente efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021-2025, las directrices presupuestarias y la planificación institucional. La aprobación de las proformas de la banca pública se regirá según la normativa del

en los supuestos de transferencias, asignaciones y otros que se establezcan en el Presupuesto General del Estado.

Las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en que se vayan a ejecutar, ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera del presupuesto según lo establecido en el artículo 102 del COPLAFIP.

Toda transferencia que se encuentre prevista entre una institución y cualquier otra del sector público, deberá ser incorporada como parte de la proforma, siempre y cuando se respalde con la base legal que sustente dicha transferencia.

Las entidades efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo Creando Oportunidades 2021 -2025, las directrices presupuestarias y la planificación estratégica institucional. La aprobación de las proformas presupuestarias de las entidades que no pertenecen al PGE observarán el COPLAFIP, en especial los artículos 111 y 112 y de su Reglamento los artículos 42 y 47.

De conformidad con el artículo 126 del COPLAFIP todas las entidades públicas cumplirán con el mandato del destino del endeudamiento.

4.2. DIRECTRICES ESPECÍFICAS

Las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, deberán observar las restricciones en materia de optimización del gasto público que son de carácter obligatorio para las entidades del PGE.

Las instituciones deberán propender a la optimización del gasto, lo cual se reflejará en el Plan Anual de Contrataciones que será consistente con el presupuesto asignado para aquellos procesos nuevos. En los gastos que corresponde a la contratación de seguros, las entidades deberán proyectar una disminución en sus costos promoviendo procesos competitivos de amplia participación y con programación de pago mensuales. No se considerará para este proceso la contratación de asesores – productores de seguros.

4.2.1. SEGURIDAD SOCIAL

La formulación de las proformas presupuestarias de seguridad social se regirá según las directrices que se presentan a continuación:

Para la elaboración de las proformas presupuestarias se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP, en lo que dictamina el artículo 101 el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en especial a los artículos 111, y 112; al Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en relación a los artículos 42, 47, 63 y 66; al Código Orgánico Monetario y Financiero en concordancia con los artículos 14 y 375.

Las proformas presupuestarias del Banco Central del Ecuador y de las instituciones financieras públicas deberán guardar consistencia con los lineamientos de Política Económica, y deberán incluir todas las fuentes y usos necesarios para su gestión.

Para la clasificación y análisis económico de los ingresos y egresos del Banco Central del Ecuador y de las entidades financieras públicas se incluirá toda la descripción y el valor de los mismos, según la proforma presupuestaria. En ningún caso se podrá excluir, recursos para cubrir egresos por fuera del presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Los presupuestos aprobados conforme a la legislación aplicable deberán ser remitidos al Ministerio de Finanzas con fines informativos y de consolidación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de inversión, deberá ser formulado por cada entidad.

Según los artículos 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los proyectos y programas de la seguridad social deberán estar priorizados previamente.

Los planes de inversión con financiamiento desde el Presupuesto General del Estado, se ajustarán a la disponibilidad de la caja fiscal determinada por esta Cartera de Estado.

Todos los puestos de trabajo y vacantes en la Banca Pública serán informados, escalados y normados según el Ministerio de Trabajo y de conformidad con la Ley.

4.2.3. EMPRESAS PÚBLICAS

La elaboración de las proformas presupuestarias 2022de las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva y su aprobación, se sujetarán al procedimiento establecido en el Acuerdo Ministerial No. 0090 de 15 de agosto de 2019 y, conforme la normativa legal vigente, acogerán los lineamientos y directrices emitidos por el ente rector de las Finanzas Públicas para la optimización del gasto de las entidades del PGE.

Las proformas de las EP incluirán todos los ingresos, egresos y fuentes de financiamiento estimados para el ejercicio fiscal 2022, deberán incorporarse todos los programas, proyectos y actividades de sus subsidiarias, en caso de existir, así como los valores que constan en las certificaciones presupuestarias plurianuales aprobadas en ejercicios fiscales anteriores e incluirlos en la partida presupuestaria correspondiente, considerando exclusivamente los montos que constan en las

0000000000


ESPACIO EN
BLANCO

certificaciones señaladas para su ejecución en el ejercicio fiscal. Cabe indicar que los montos certificados no podrán ser destinados a otros gastos, conforme lo establecen los Artículos Nro. 97 y 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y 99 de su Reglamento General.

Según lo dispuesto en el artículo 289 de la Constitución de la República del Ecuador, referente a la contratación de deuda pública en todos los niveles del Estado, las Empresas Públicas –EP, deberán informar al Ministerio de Economía y Finanzas sobre sus planes de endeudamiento ya sea interno o externo, con instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras y el endeudamiento deberá seguir el proceso determinado por el Comité de Deuda y Financiamiento de conformidad a la normativa vigente.

Conforme lo determinado en el artículo 1 numeral 3 del Acuerdo Ministerial No. 0090de 15 de agosto de 2019, únicamente podrán proyectar créditos aquellas empresas que con sus propios recursos puedan honrar un nuevo servicio de deuda y tengan la capacidad de pago para contratar nuevas fuentes de financiamiento de crédito.

En los procesos de contratación que están sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, incluidos los de su régimen especial, para el caso de las EP de la Función Ejecutiva que reciben recursos del PGE para financiar su PAI, se deberá cumplir las disposiciones establecidas en el Decreto Ejecutivo No.135 de 1 de septiembre de 2017; adicionalmente, las empresas que reciben recursos del PGE deberán observar lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 011 de 16 de enero de 2017.

Las empresas públicas de la Función Ejecutiva deberán presentar al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 01 de octubre de 2021la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022, así como el detalle de los programas y/o proyectos de inversión, la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos permanentes y no permanentes del año inmediato anterior (2021), del periodo enero-agosto y la proyección a diciembre 2021-de acuerdo a los formatos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 0090 y anexos-, el distributivo del pago de nómina al mes de agosto 2021, la información financiera cargada en el módulo de consolidación eSIGEF con corte al 31 de agosto de 2021, así como los estados financieros (resultados y situación financiera), proyectados a diciembre del 2021, en los formatos que mensualmente remiten a la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP.

El Directorio de cada EP deberá establecer el porcentaje destinado al presupuesto de inversión y reinversión que le permita a la empresa pública cumplir con su Plan Estratégico y Planes Operativos y asegurar su vigencia y participación en el mercado de su sector. Sin embargo, los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos, se transferirán al Presupuesto General del Estado para que sean utilizados en los fines que la Función Ejecutiva considere pertinente, con excepción a los correspondientes a las empresas públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

La proyección de este tipo de gastos deberá guardar concordancia con el valor devengado histórico, y el giro de negocio de la empresa, en este sentido, se analizarán las particularidades de cada empresa pública.

- **TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES**

Las EP registrarán el aporte del cinco por mil al PGE, en este grupo.

- **EGRESOS DE PRODUCCIÓN**

Las EP deberán generar estructuras salariales razonables. Es deseable que el egreso en personal de producción, y en bienes y servicios de producción, no supere el valor devengado histórico (sin contar con los ítems relacionados a compensaciones y desvinculaciones), a menos que el incremento porcentual en los ingresos, sea razonable con el incremento porcentual de estos gastos. Considerando que estos gastos tienen relación directa con la expansión y eficiencia de la EP, estos gastos deben ser menores a los ingresos propios proyectados por la EP en su proforma. Estos egresos no se financiarán con transferencias de recursos fiscales.

- **EGRESOS DE INVERSIÓN EN PERSONAL**

El gasto en personal de inversión no podrá ser mayor o igual al monto total de inversión, es indispensable que este egreso guarde consistencia en la proporcionalidad respecto a la inversión total de la empresa. Este rubro deberá contar con las respectivas justificaciones técnicas.

- **BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN, OBRAS PÚBLICAS, OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN Y BIENES DE LARGA DURACIÓN**

Estos recursos no se financian con transferencias de recursos fiscales, a excepción de aquellas empresas que demuestren necesidad real de financiamiento.

Se considerarán los montos que están financiando la contraparte fiscal de créditos vigentes tomados por el Estado Ecuatoriano, en coordinación con el ente rector de Planificación, la Subsecretaría de Financiamiento Público y Subsecretaría de Presupuestos de esta Cartera de Estado.

- **EXCEDENTES**

Para el caso de los excedentes, se debe considerar el siguiente análisis: 1) Excedentes: se entenderá como excedentes, a aquella parte de los resultados del ejercicio registrado por las empresas en sus estados financieros, que se destinen al financiamiento del Presupuesto General del Estado. Las EP que generaron y entregaron excedentes al PGE en el año inmediato anterior (2021), deben propender a entregar de manera mínima, la misma cantidad de recursos, para financiar el PGE en el siguiente ejercicio fiscal, estos valores deben ser registrados dentro de su presupuesto institucional como una obligación del ejercicio fiscal anterior (PASIVO CIRCULANTE), por pagar

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

conformidad a lo dispuesto en el artículo 292 de la Constitución de la República del Ecuador y 39 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se considerarán recursos propios y por ende se integrarán directamente al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado correspondiente.

En concordancia con lo expuesto, en el presupuesto del año 2022 y de ser aplicable, se deberá priorizar los valores pendientes de pago correspondientes a obligaciones adquiridas a la fecha. El envío de las proformas presupuestarias de las EP de la Función Ejecutiva al MEF de conformidad al Acuerdo Ministerial No. 0090, deben estar previamente revisadas por su órgano coordinador, quien a su vez deberá garantizar el cumplimiento de los parámetros que el ente rector de la Finanzas Públicas requiere para el manejo sostenible del Sector Público no Financiero.

De acuerdo con la normativa legal vigente, todas las empresas públicas continuarán enviando su información financiera y presupuestaria, a través del aplicativo del módulo de Consolidación del eSIGEF, a excepción de las empresas que transaccionan en la herramienta informática referida.

4.2.3.1. INGRESOS

Los ingresos deben ser planteados bajo escenarios realistas, considerando el histórico de recaudación y la relación entre los montos de inversión y producción. No se admitirán ingresos que no guarden razonabilidad con las condiciones señaladas, sin la respectiva justificación. En principio, estos ingresos deben propender a financiar la totalidad de los gastos.

4.2.3.2. TRANSFERENCIAS

Los ingresos por transferencias y donaciones corrientes y de inversión desde el PGE o cualquiera de sus entidades, están condicionados al monto de egresos que se financian con dichos recursos. En este sentido, estos ingresos se ajustan a los egresos que se determinen con esta fuente. En principio, estos ingresos deben propender a financiar el déficit de la proforma presupuestaria de la EP, en la cual se busca sea el menor posible. Los ingresos que se registren en este rubro deberán contar con el respectivo respaldo técnico; caso contrario, no se podrán considerar los mismos como fuente de ingresos.

4.2.3.3. GASTOS

- **EGRESOS EN PERSONAL CORRIENTE**

Las EP deberán generar estructuras salariales razonables; es recomendable que el egreso en personal no supere el monto promedio del valor devengado histórico (sin contar con los ítems relacionados a compensaciones y desvinculaciones).

- **BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

al Ministerio de Economía y Finanzas, como lo establece el Acuerdo Ministerial No.054 de 19 de junio de 2020.

4.2.4. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS - GAD

Los GAD se someterán a las reglas fiscales y de endeudamiento, análogas a las del PGE, de acuerdo con la Ley y lo dispuesto en el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador.

Las proformas presupuestarias de los GAD serán aprobadas de conformidad a la legislación aplicable del COPLAFIP y su Reglamento. La aprobación de los presupuestos de cada GAD deberá observar principalmente lo que determina el artículo 106 del COPLAFIP y los artículos 92 y 94 de su Reglamento

Se respetará la facultad de gestión autónoma, de orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario dispuesta en la Constitución de la República del Ecuador y demás leyes vigentes.

Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT.

Los PDOTs serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada GAD. Los GAD considerarán lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD en su Título VI, Capítulo VII, Sección Cuarta y Quinta, referente a la Formulación, Aprobación y Sanción del Presupuesto.

Los recursos correspondientes a las nuevas competencias que se transfieran a los GAD se incluirán en sus proformas para posteriormente formar parte de sus presupuestos. Las transferencias realizadas del Estado Central a los GAD por nuevas competencias, serán exclusivas para la ejecución de las mismas según lo establece el artículo 125 del COOTAD.

Previo a la aprobación de los presupuestos de los GAD, deberá considerarse lo dispuesto en el artículo 249 del COOTAD respecto a la asignación de al menos el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

En la determinación de los ingresos tributarios relacionados con las actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada dos años, se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 498 del COOTAD.

Los excedentes de caja de los GAD que se mantengan al cierre del ejercicio fiscal se constituirán como parte de los ingresos del siguiente ejercicio fiscal.

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos


ESPACIO EN
BLANCO

5. PLAZOS Y CRONOGRAMA

El plazo máximo para la presentación de las proformas institucionales anuales y la programación cuatrianual de ingresos, egresos permanentes y no permanentes será el 10 de octubre de 2021 conforme detalle de cronograma descrito a continuación; en caso de incumplimiento, la Subsecretaría de Presupuesto estructurará directamente de conformidad con lo dispuesto en el COPLAFIP, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan establecerse.

El cronograma establecido para las fases de Programación y Formulación del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2021 -2026 es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
Emisión de las Directrices para la Programación y Formulación del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2022-2026	27 de septiembre de 2021	
Habilitación del módulo de PyF 2022 a las entidades en la herramienta informática eSIGEF (Proforma y Programación Cuatrianual)	A partir 27 de septiembre de 2021	esigef.finanzas.gob.ec
Ingreso por parte de las entidades de la Programación y Formulación del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2022-2026 a través del sistema eSIGEF	A partir del 27 de septiembre de 2021	Ingresan la proforma presupuestaria anual y cuatrianual al eSIGEF (**ingresos y egresos**)
Cierre del Módulo PyF para entidades	10 de octubre de 2021	Cierre del módulo de PyF 2022 (**23:59 pm**)
Revisión, análisis, validación y consolidación de las proformas institucionales	A partir del 11 de octubre de 2021	Ministerio de Economía y Finanzas (Subsecretaría de Presupuesto) **Revisión Plan Anual de Inversiones en el MEF previs coordinación**
Revisión de la Proforma del Presupuesto General del Estado por la Presidencia de la República	A partir del 26 de octubre de 2021	Ministerio de Economía y Finanzas y Presidencia de la República
Presentación de la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y Programación Presupuestaria Cuatrienal 2022-2025 a la Asamblea Nacional	Sesenta días antes del inicio del año fiscal 2022	

6. ANEXOS

- Metodología de techos presupuestarios globales, institucionales y de gasto.

I. Introducción y objetivo

La asignación y gestión eficiente de los recursos públicos busca orientar el gasto del Estado hacia políticas priorizadas por el Gobierno Nacional. Para ello, resulta indispensable el diseño de metodologías que permitan fortalecer los procesos de programación y asignación presupuestaria, a fin de contribuir a una gobernanza presupuestaria efectiva, eficiente y sostenible que se adapte a las condiciones fiscales y económicas del país.

En el contexto actual de emergencia nacional, producto de la pandemia COVID- 19, que indudablemente ha profundizado la crisis económica y generado mayor presión de gasto principalmente en el sector social, la correcta planificación presupuestaria y asignación de recursos son objetivos que cobran aún más importancia.

La metodología de techos presupuestarios busca introducir mejoras en el proceso presupuestario, con el fin de facilitar la identificación de espacios fiscales que permitan cubrir las prioridades de gasto. Así también, permite corregir el modelo de presupuestos incrementalistas, que no consideran una perspectiva plurianual y que por lo tanto dificultan la planificación a largo plazo, y la discusión estratégica sobre las políticas y programas presupuestarios a implementar.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), como ente rector de las finanzas públicas, tiene entre sus competencias y responsabilidades la elaboración de la Proforma Presupuestaria y su expresión en la asignación de recursos. La Proforma debe enmarcarse en una estrategia plurianual, y respetar las reglas fiscales aprobadas. En tal sentido, es importante la construcción de techos de gasto presupuestarios que partan del techo global, definido en la Programación Fiscal (30 abril de cada año y la fecha correspondiente en los años electorales), y su distribución a nivel de instituciones y grupos de gasto. Dichos techos deberán además ser coherentes con las prioridades y objetivos que determine el Plan Nacional de Desarrollo.

En este contexto, la presente metodología tiene por objetivo principal orientar, estructurar y estandarizar técnicamente los procesos y mecanismos requeridos para la definición de techos presupuestarios, considerando criterios de eficiencia, eficacia y calidad de gasto público, en el marco de la normativa legal vigente.

II. Marco legal

El marco legal de referencia para la presente metodología integra: la Constitución de la República, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFYP) y su Reglamento General.

En concreto, la Constitución de la República del Ecuador:

ANEXO

METODOLOGÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TECHOS PRESUPUESTARIOS

CONTENIDO:

METODOLOGÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TECHOS PRESUPUESTARIOS 54

I. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO 55
II. MARCO LEGAL 55
III. CONSIDERACIONES DE APLICACIÓN: 58
IV. MARCO CONCEPTUAL 58
A) ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN 58
B) ELEMENTOS Y DEFINICIONES 58
C) VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA FISCAL 60
V. METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS TECHOS PRESUPUESTARIOS INSTITUCIONALES Y DE GASTO 60
A) CÁLCULO DE LA LÍNEA DE BASE 61
B) FACTORES DE ACTUALIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE BASE 62
C) CÁLCULO DE LOS TECHOS INSTITUCIONALES DE GASTO 64
VI. PROCESO DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN 64
A) CIRCULARES PRESUPUESTARIAS PARA REQUERIR INFORMACIÓN 64
B) APROBACIÓN 65
C) PUBLICACIÓN 66
ANEXO I. PLANTILLAS PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA LÍNEA DE BASE 67
ANEXO II. PLANTILLAS PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS TECHOS DE GASTO 70
ANEXO III. REFERENCIAS DE VARIABLES MACROECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS 71

- En su artículo 280 dispone que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos.

- El artículo 292 establece que: *"el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a: seguridad social, banca pública, empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados"*.

- El artículo 293 señala que: *"La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía (...)"*.

- El artículo 294 menciona que: *"La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrienal (...)"*.

- El tercer inciso del artículo 295 de la norma ibidem indica que: *"Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley"*.

Por su parte, el COPLAFYP en su artículo 100 referente a la formulación de proformas institucionales, dispone que: *"Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión (...). Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias"*.

El artículo 101 ibidem, en lo referente a las Normas y Directrices, establece que: *"En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP"*; en concordancia con el artículo 74 del mismo cuerpo legal que determina que entre las principales atribuciones del ente rector del Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP) está: *"Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes"*.

La vigésima primera Disposición Transitoria, del Título III del COPLAFIP, determina que: *"El ente rector de las finanzas públicas en el plazo de ciento ochenta (180) días deberá expedir la*

0000000501